# HISTORIA ECLESIÁSTICA

DE

# ESPAÑA,

POR

**DON VICENTE DE LA FUENTE,**

DOCTOR EN TEOLOGÍA Y JURISPRUDENCIA,

CATEDRÁTICO DE DISCIPLINA ECLESIÁSTICA EN LA UNIVERSIDAD DE MADRID,

Y ACADÉMICO DE NÚMERO EN LA REAL DE LA HISTORIA.

**SEGUNDA EDICION CORREGIDA Y AUMENTADA,**

CON APROBACION DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA.

## TOMO IV.

**MADRID.**

COMPAÑÍA DE IMPRESORES Y LIBREROS DEL REINO,

CALLE DE LAS FUENTES, 12.

1873.








EN SU ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO,
A CARGO DE D. A. AVRIAL.

# LIBRO CUARTO

# DE LA HISTORIA ECLESIÁSTICA DE ESPAÑA.

## PRELIMINARES DE ESTE LIBRO.

### §. 1.

### *Introduccion á la historia de la Iglesia Hispano-latina ó restaurada.*

Difícil es en verdad dar un nombre exacto y adecuado á esta cuarta época de la Historia Eclesiástica de España. Llámase *hispano-latina* por contraposicion á la mozárabe, cuyos ritos y disciplina hemos visto desaparecer, sustituidos por el que se llamó *romano*, y que más propiamente era el de la Iglesia latina en contraposicion á la oriental. El llamarlo romano en vez de latino, ciertamente que no satisface, pues el nombre de *romano* es más restringido que el de *latino*, y la Iglesia mozárabe no dejó de estar sometida á la direccíon de Roma, siendo católica y no cismática.

Tampoco satisface completamente la calificacion de *restaurada*, siquiera se haya de contraponer á la de *restauradora*. Aunque la restauracion había avanzado hasta el centro de España, faltaba algo en el Norte, y no poco en la parte oriental y meridional de España. La restauracion, contenida desgraciadamente en el siglo XII, avanza poderosamente durante el XIII, detiénese en el XIV por nuevas lamentables discordias de los Cristianos, y se termina en el siglo XV con la conquista de Granada, hasta cuya época la restauracion no se considera concluida. Entónces y sólo entónces, al concluir

este periodo, y con él la segunda época de nuestra historia, es cuando la Iglesia de España puede apellidarse verdaderamente *restaurada*. Su actividad restauradora, que ya no tenía apénas objeto en España, encuentra entónces un nuevo mundo á donde llevar su religion, su cultura y su política.

Durante este período de otros cuatro siglos que cuesta el avanzar la reconquista desde Toledo á Granada, se ve la marcha restauradora de España completando su civilizacion, y extendiéndola á cosas y objetos á los cuales hasta entónces no había podido atender. Quedan establecidos y regularizados los Cabildos, créanse las Ordenes militares y las Universidades, deslíndanse las diócesis y sus territorios y jurisdicciones, fúndanse numerosos monasterios y conventos, recibe gran desarrollo la autoridad judicial, se afianza la inmunidad en sus diferentes conceptos y los Legados ejercen grande influencia.

Las nacionalídades quedan ya fijadas; pero, por desgracia, Lusitania se desmembra del resto de España por intrigas extranjeras, y continúan las luchas entre los monarcas, que no pocas veces manchan sus armas con sangre cristiana.

En el siglo XII un Monarca de Aragon tiende á dar unidad á las dos nacionalidades, fundando una sola monarquía. Combatido por otras ambiciones, ve estrellarse sus proyectos grandiosos, pero demasiado violentos y poco justificados. Su entenado devuelve golpe por golpe, queriendo que el Ebro sea la frontera de Aragon y Navarra, y dejar para Castilla el resto de la Península. Las rivalidades nacionales y territoriales trascienden á la particion de diócesis.

Durante el XIII dos monarcas eminentes, San Fernando y D. Jaime, luchan unidos afortunadamente y con mejor acuerdo, conquistando cada uno tres coronas arrancadas á los musulmanes. Si hubieran vivido algo más y juntado sus fuerzas, hubieran podido acabar con la dominacion musulmana, decrépita y enervada en su molicie. El siglo XIII es el gran siglo de la Edad Media, superior al siglo VI, equiparable en muchos conceptos al XVI. Tambien el XIII fué de renacimiento, y en muchos conceptos superior al XVI, pues adelantó siendo cristiano y sin tomar nada del paganismo. Preciso es detenerse mucho en el XIII, al paso que el XII da poco para la historia de nuestra Iglesia.

Por mucho que se escriba del siglo XIII, quedará mucho por decir. En él nacen nuestras universidades y nuestros conventos mendicantes, se erigen nuestras mejores y grandiosas basílicas, aparecen la literatura original, la historia clásica y el derecho nacional codificado. Los Monarcas de ambas restauraciones, castellana y aragonesa, á cual más pujantes, principian á ejercer gran influencia en la política general europea y en los consejos de la Santa Sede. Por desgracia, huyendo Navarra, de D. Jaime el Conquistador, pierde su independencia para ser convertida en provincia francesa. Esta desmembracion y la de Portugal, son funestas á los adelantos de la civilizacion y nacionalidad en la Península.

Mas el segundo período de esta segunda época, que comprende los siglos XIV y XV, marca un retroceso histórico en la cultura general, en la moral, en las letras, en el derecho, en el ascetismo y en las relaciones sociales. Ya no aparecen las grandes figuras de Alonso el Batallador y los Alfonsos VII y VIII de Castilla, ni ménos las otras más colosales de Fernando III el Santo y Jaime el Conquistador. El siglo XIV tiene á D. Pedro el Cruel en Castilla y á D. Pedro el Ceremonioso en Aragon. Aquel, desafecto á la Santa Sede y á la Iglesia, licencioso en sus costumbres y Rey verdugo de magnates felones y vasallos levantiscos, que no merecían otro Monarca, llega á ser excomulgado por la Santa Sede y muere á manos de otro Monarca fratricida. El Ceremonioso, hijo de Reyes excomulgados, por entrometerse en las malandanzas de Italia, más astuto que prudente, quizá tambien fratricida, se ve á cada paso malvendido y peor traido por sus súbditos. Uno y otro representan al hijo que, llegando á la época de las pasiones vivas, sacude la saludable dependencia de su madre para entrar en la carrera del vicio, del que se arrepentirá más tarde, despues de la vergüenza, los desengaños y los devaneos, pues la vida de las naciones tiene sus períodos como la vida humana.

Entónces las grandes revoluciones de Europa, las convulsiones políticas, los cismas funestísimos para la Iglesia, la general corrupcion de costumbres, la relajacion claustral, las herejías religiosas y socialistas, que cundian por Europa, llegan á España, y aquí hacen tambien terrible estrago. Por entónces llega á sentarse en la Cátedra de San Pedro un hombre

recto, austero y virtuoso, á quien la falta de humildad, sin la cual no hay virtud verdadera, convierte en objeto de repulsion y anatema.

El XV continúa en una especie de marasmo religioso, político, social y literario. Teniendo necesidad de reformar mucho, no reforma nada: teniendo necesidad de estudiar, se contenta con remedar las necedades de la decrépita y ridículamente extinguida Bizancio: teniendo que pelear y organizarlo todo, se dedica á los motines callejeros y á rivalidades de familia, en todo retrocede, aún por bajo del siglo XIV, y no pudiendo comprender al siglo XIII, llega casi á un estado de miseria como el del siglo X. Tanto es el retroceso de aquel siglo funesto, que sería hacerle favor compararlo á los siglos XI y XII. Su tipo es D. Juan II. que hace ajusticiar á su favorito sin querer ajusticiarle, D. Enrique IV el Impotente, D. Juan II de Aragon y Navarra, el Maquiavelo español, modelo de príncipes astutos, pero nada honrados. Por que todo sea ridículo y mezquino, lo son hasta las herejías, los crímenes, y hasta los vicios. Pedro de Osma aborta errores de cabeza enferma, la familia de Navarra elabora venenos á la italiana, y las ligerezas femeniles de la familia Real enredan al país en guerras desastrosas y de sucesion.

Afortunadamente para España, á fines de aquel siglo, reunidas por feliz conyugal alianza las dos nacionalidades, cantábrica y pirenáica, llevan á cabo la gran obra de expulsar á la morisma de España, y dar cohesion, solidez y brío á la unidad nacional en la unidad monárquica, en vano y rudamente emprendida por el Batallador al inaugurar esta época. Con eso acaban el siglo, la época y la gran obra de la restauracion española, emprendida en Covadonga, Roncal, Monte-Pano y Urgel, y terminada en Málaga y Granada.

Tal es en compendio el asunto de esta época y de este cuarto período de la historia eclesiástica de España, que en mucho se asimila en su division y progreso á los otros cuatro siglos del ciclo anterior, ó sea al de la *España restauradora*.

Mas en todo este período hay un hecho tan trascendental y característico, que le distingue de todos los demás. Al ponerse Gregorio VII á luchar cuerpo á cuerpo con el cesarismo y desalojarlo de las posiciones que había usurpado en la Iglesia

y acabar de una vez con sus sacrilegios y simonías, el imperio germánico, abandonando las tradiciones de Carlo-Magno y de Oton el Grande, se subleva contra la Santa Sede, levanta altar contra altar, promueve cismas y crea anti-papas. Enrique IV de Alemania, de funesto recuerdo, inaugura la série de esos Emperadores funestos, tiranos de sus pueblos, verdugos de la Iglesia, que desde entónces hasta nuestros dias han pretendido hacer en Europa el triste papel de los Coprónimos, Paleólogos y Comenos del Oriente, con sus funestos cortejos de Focios, sofistas, rabulas, cortesanos y eunucos imperiales.

Enrique IV de Alemania suscita contra San Gregorio al malvado Guiberto, Arzobispo ambicioso de Ravena. Desde entónces, el cisma no cesa en todo este período, desde fines del siglo XI, á principios del XVI, cuando todavía en Pisa se sublevan algunos cardenales ambiciosos. Antes del siglo XI había sufrido la Iglesia algunas de estas lamentables excisiones; pero desde el siglo XVI la Providencia ha librado á su Iglesia de ese fatal azote: así que en el período de estos cuatro siglos, puede considerarse este castigo terrible como la plaga endémica que Dios envía á su Iglesia, plaga más terrible para ella que las persecuciones externas. Triste es decirlo, pero esta época del siglo XII al XV inclusive, *es la época de los cismas* en la historia general de la Iglesia. Esta circunstancia tiene que ser trascendental á la de España como á todas las demás. Los cismas de la Iglesia de Roma producen frecuentes excisiones en las particulares. Los Reyes se divorcian del Papa á estilo de los Emperadores, y preparan contra aquel y contra sí mismos la *protesta*, que viene en pos de los *cismas*.

## §. 2.

### *Fuentes de esta segunda época.*

*Historia Compostellana, sivè de rebus gestis D. Didaci Gelmirez, nùnc primùm edita per M. et D. Fr. Henricum Florez* (Matriti, 1765: tomo XX de la *España sagrada*). Conviene ver acerca de ella el prólogo que le puso el P. Flórez: y el tomo XX de la *España crítica* de Masdeu, en que este escritor e desenfrena contra los escritores de la *Compostelana.* El her-

moso códice del Colegio del Arzobispo de Salamanca, que sirvió principalmente al P. Flórez para esta edicion, no se halla en la biblioteca de aquella Universidad, donde á su tiempo se debiera haber recogido.

Sigue á ésta el *Chronicon Iriense*, desde la pág. 598 del mismo tomo XX de la *España sagrada.*

*Cronicones barceloneses* I y II: véanse en el fin del tomo XXVIII de la *España sagrada*, tomados de las colecciones de Achery y Marca.

*Necrologías catalanas*, sacadas de un martirologio de Vich; véanse igualmente al fin del tomo XXVIII de la *España Sagrada.*

*Roderici Ximenii de Rada Toletanæ Eccles. Præsulis, de rebus Hispaniæ libri VIII.—Id. Historia Arabum.* Véase el tomo III de la edicion de los Padres Toledanos á expensas del Cardenal Lorenzana: Madrid, 1798).

*Chronicon lusitano*, publicado por Flórez en el tomo XIV de la *España sagrada.* Comprende algo de esta época, pues abraza hasta el año 1184.

*Chronicon de D. Pelayo*, *Obispo de Oviedo*, publicado por Sandoval y otros, y más correctamente por Flórez en el tomo XIV de la *España sagrada.* Historió principalmente lo relativo al Rey D. Alonso VI, por lo cual alcanza poco tiempo de este segundo período, y aún en eso es poco apreciado.

*Crónica latina del Emperador Alonso VII*, llamada comunmente Toledana, Publicóla Flórez en el tomo XXI de la *España sagrada.* Alcanza hasta al año 1149, y concluye con el poema de la toma de Almería, que está incompleto. Es muy parcial y su narracion poco segura.

*Crónicas del monasterio de Sahagun*, por dos monjes anónimos, que se supone vivían el uno en el siglo XII, y el otro poco despues. El primero es muy parcial y poco verídico. Es dudoso que sea del tiempo en que se dice. Está en castellano y el lenguaje es del siglo XV. El otro, más apreciable y seguro, sólo comprende los sucesos del año 1237 al 1255. Publicó ambos el P. Romualdo Escalona en su *Historia del Real monasterio de Sahagun.*

# CAPITULO I.

## LAS INFLUENCIAS GALICANAS EN CASTILLA Y LEON A PRINCIPIOS DEL SIGLO XII.

### §. 1.

### *El Papa Pascual II, D. Bernardo de Toledo, y el monasterio de Sahagun.*

Deshecha borrasca corría la nave de San Pedro á principios del siglo XII. Regíala el Papa Pascual II, toscano, monje benedictino cluniacense, como lo habían sido sus inmediatos predecesores. Con el título de Cardenal Reinerio había venido á España en calidad de Legado el año 1088, y había estado aquí hasta el año 99, en que fué elegido Pontífice, á mediados de Agosto. Como muy conocedor de las cosas de España, influyó no poco en ellas, y várias de sus iglesias le debieron apreciables favores. Por desgracia, su no breve Pontificado (1099–1117) fué turbado por los cismas de los anti-papas y las ambiciones imperiales. El de Alemania, Enrique IV, pasó su vida en perseguir á los legítimos Pontífices, atropellar á los pueblos, robar á la Iglesia y fomentar el cisma, en un reinado de medio siglo, tan largo como aciago.

Al infausto Guiberto, que bajo el amparo imperial había turbado la paz de la Iglesia por espacio de muchos años con el usurpado título de Clemente III, habían sucedido hasta tres anti-papas, Alberto, Teodorico y Maginulfo, que se apellidaba Silvestre III. Todos ellos combatían al legítimo Pontífice Pascual II, al comenzar esta época, funesta en cismas. Así queda inaugurado el siglo XII con tres anti-papas.

En Castilla, el anciano Monarca Alonso VI, despues de una vida borrascosa y no siempre buena, ve truncada su dinastía con la muerte de su hijo único en la aciaga batalla de Uclés; y él mismo se halla rodeado de extranjeros, dispuestos á repartirse á España y sus iglesias, y tratar á los indígenas

poco ménos que como idiotas y gente descreida. D. Alonso no conoció su yerro sino cuando ya no podía remediarlo. Favoreciendo desmedidamente á los extranjeros, desagradó á los naturales, y cediendo á la influencia de su mujer, vilipendió lo propio por enaltecer lo extraño. Aunque no se pueda creer cuanto se ha dicho y conjeturado en esta parte, algo y no poco debió haber en ese concepto.

En tan escabroso asunto, es mejor dejar hablar á otros que no puedan ser acusados de parciales en contra, y ninguno más á propósito que el cronista de Sahagun, cuyo monasterio, cuna y foco del galicanismo en Castilla, fué para la reforma cluniacense en esta, lo que el monasterio de San Juan de la Peña en Aragon (1):

«No obstante lo mucho que D. Alonso estimaba á su Abad Julian (el de Sahagun), se ve en el año siguiente de 1079 una novedad que casi hace dudar de que fuera su afecto tal como se daba á entender, pues supone, al parecer, decaida la observancia en este monasterio, y para reponerla envía por Abad á Don Roberto, á quien dice el Anónimo que le envió San Hugo, juntamente con Marcelino, á peticion del mismo Rey D. Alonso.»

Las miras de San Hugo eran rectas; pero los medios fueron muy desacertados, pues el tal Roberto, monje cortesano, era más para reformado que para reformador. Los de Sahagun no le quisieron admitir: el cronista dice, ó por ignorancia, ó por demasiado candor, «que no acertó al principio á ganarse el afecto de los monjes.» *Demonio* le llamó San Gregorio VII en la carta conminatoria que dirigió al Rey, y en la otra que escribió á San Hugo, mandándole que lo sacase de España, y áun cuando convendría rebajar algo de estas acriminaciones, motivadas por las acusaciones del Legado Ricardo, que no era mejor que él (2), con todo, aparece que los monjes españoles de Sahagun no le aceptaron por reformador, á pesar del mandato del Monarca. «Yo conjeturo (dice el candoroso cronista)

(1) Escalona: *Historia del Real monasterio de Sahagun,* pág. 74. Quizá esta narracion correspondía mas bien al tomo anterior, pero, como la influencia fue mayor en este siglo, pareció mejor dejar este punto para los principios de esta época.

(2) Véanse los §§. 100, 112 y 119 á las págs. 305, 312 y 363 del tomo anterior.

qne la Reina doña Constanza, que ya era su mujer, acostumbrada á las observancias de Cluny, que eran entónces tan famosas y que resonaban en todas partes por la santidad de San Hugo su Abad, miró la observancia de Sahagun como muy inferior á aquella, y deseosa de tener cerca de sí monjes de su país, hizo entrar á su marido en sus mismas ideas.»

Mas, por lo que se ve luégo, aparece que el proyecto era más vasto, pues se quería que el monasterio de Sahagun fuera en España lo que el de Cluny en Francia, de modo que llegara á tener superioridad sobre todos los demás monasterios y fuese cabeza de la Congregacion cluniacense en Castilla. Al efecto envió á pedir á San Hugo otra persona más apropósito que el monje Roberto, y aquel le envió entónces con ese objeto á D. Bernardo de Salviato, ó Salvitat, monje de San Orencio de Aux, dependiente de la Abadía de Cluny. El Rey esta vez no le nombró Abad, sino que le presentó á los monjes, y éstos, vista la insistencia del Rey, le eligieron por Abad á presencia del Legado Ricardo (1080).

Así que se vió afianzado D. Bernardo en su gran Abadía, marchó á Roma para eximir su monasterio de la jurisdiccion episcopal, segun la moda galicana. Los monjes españoles habian sabido ser santos sin salir de la jurisdiccion de los Obispos, y éstos, si alguna vez habian vejado algun monasterio, muchísimas veces más los habian favorecido y aumentado. Accedió San Gregorio á cuanto quiso D. Bernardo, eximió al monasterio de toda jurisdiccion eclesiástica á peticion del Rey, le sometió directamente á la Santa Sede, mandó que su Abad recibiese la bendicion del Pontífice mismo ó de cualquiera Obispo católico, y que el monasterio de Sahagun fuese en España lo que el de Cluny en Francia (1). Los Abades de su filiacion debian ser benditos por los Obispos de la diócesi, ó por otro si ponian éstos algun reparo ó quisieran hacer alguna exaccion.

Don Alonso concedió tambien al monasterio el dominio temporal en su territorio, prohibiendo que ningun merino ni autoridad cualquiera pudiese ejercer jurisdiccion en él ni áun

(1) *Ad instar et formam Cluniacensis cœnobii... ut sicut illud in gallia ita istud in ispania (sic) libertatis prerrogativa clarescat.* Bula de San Gregorio VII: Escritura 117 copiada por el P. Escalona.



entrar allí sin permiso del Abad. Antojósele á D. Bernardo, en mal hora para el monasterio, colonizar el territorio, haciendo que éste perdiese la santa soledad y quietud de que había gozado. ¡Cuándo se les hubiera ocurrido á los Padres del yermo llevar á la Tebaida gentes de vida relajada para poblar desiertos cuando ellos los iban buscando! Precisamente entónces los monjes fervorosos huían de Molismo y otros monasterios por el estilo (1088), en busca de la soledad, del silencio y la pobreza, como verémos luégo. Mas no fué eso lo peor, sino que el fuero de poblacion que dió D. Alfonso (1) á la nueva villa, ideada por el pretendido reformador del monacato español, fué tal, que en la coleccion de fueros y cartas pueblas de España no se encuentra otro más bárbaro, tiránico y atrasado. Resultó de aquí lo que era de temer: los burgueses y pobladores, que eran gente allegadiza y levantisca, miraron á los monjes como sus opresores, y principiaron á proporcionarles disgustos, hasta el punto de que no pasara un año sin motin ó levantamiento, como se ve por la misma historia. ¡Cómo no sucedía eso á Santo Domingo de la Calzada, San Juan de Ortega y otros muchos Santos españoles que por entónces colonizaban en vários puntos de España! ¡Ay! el fuero decía á los pobladores que sirviesen á los monjes con plena humildad, como á sus señores (*serviant eis sicut dominis in submissione et humilitate plena*); pero en materia de humildad es mejor el ejemplo que la recomendacion, y la humildad monástica se aviene mal con esas ideas de dominacion (2). Esto no gustará á los políticos; pero es la doctrina de los místicos y escritores ascéticos, que tienen grandes probabilidades de salvarse, cuando la política

(1) Véase la coleccion de fueros y cartas pueblas por D. Tomás Muñoz Romero, y lo dicho á la pág. 306 del tomo anterior. Que el fuero no fue ideado por Alonso VI, sino por D. Bernardo, lo dice aquel mismo. «Accessit ad me Abbas et rogavit quatenus darem Foros ut esset bona villa... Istas consuetudines et foros per voluntatem Abbatis dedi ego Adefonsus imperator» (año 1085). Por cierto que se puso allí *fundado* por *reformado*, pues lo que fundó D. Bernardo fué el pueblo, no el Moasterio.

(2) «Reges terræ et Principes populi dominantur eorum, non autem ita inter vos.»

Se dirá que esto es de consejo: ¿pues qué el monje al aspirar á la perfeccion, no tiene que seguir *los consejos*? Que lo aprobaron los Papas: mejor fuera no haberlo solicitado de ellos.

ofrece muy seguros riesgos de condenacion. ¿Qué humildad habían de tener los colonos cuando la carta puebla ninguna les daba de ella? El monasterio perdió desde entónces toda su tranquilidad. Los Abades, metidos en la política de aquel tiempo (1), tuvieron que sufrir sus consecuencias. El que entra en un buque tiene que soportar sus oscilaciones. Bastó que el Abad fuese partidario de doña Urraca, para que los pobladores lo fueran del Rey de Aragon.

Añadióse á esto además el cuidado de los muchos monasterios de la filiacion en Leon, Castilla la Vieja y otros puntos, los cuales llegaron con el tiempo á ser más de ciento y treinta, segun la lista de ellos que presenta la historia de aquella casa. Pero debió durar poco aquella dependencia, y áun mien tras duró no debió ser de gran eficacia para la proyectada reforma.

Por lo que hace á D. Bernardo, fué poco lo que pudo hacer en ella, pues como confesor de la Reina, andaba en la córte, y en breve fué nombrado Arzobispo de Toledo al ser conquistada aquella ciudad.

Nuestro buen Mariana nos dejó diseñada en breves rasgos (2) la biografía del Arzobispo D. Bernardo. «Pasa el rio Garona (dice) por la ciudad de Agen en Aquitania, hoy Guiena: cerca de esta ciudad está un pueblo llamado *Salvitat*, Deste pueblo fué natural D. Bernardo, nacido de noble linaje: su padre se llamaba Guillermo, su madre Neymiro, personas tan pias, que ambos, segun que se saca de memorias de la iglesia de Toledo, acabaron sus dias en religion. El hijo, en su mocedad, anduvo en la guerra: ya que era de más edad,

---

(1) Manía era de los Abades de aquel tiempo. *El Romancero del Cid*, inútil casi para la historia, pero eco de las ideas populares de aquel tiempo, pone en boca del heróico Don Rodrigo palabras acerbas dirigidas al Abad de Cardeña:

Vos llevar la capa al coro,
Yo el pendon á la frontera.

(2) Mariana, lib. IX, cap. XVII. Véanse tambien los cap. XVIII y XIX del mismo libro, y el III del lib. X á propósito del Arzobispo D. Bernardo. Las noticias están tomadas del lib. VI *De rebus Hispaniæ* del Arzobispo D. Rodrigo. Este y otros muchos capítulos de Mariana, relativos á esta época, son meras traducciones del libro de D. Rodrigo.

entró en el monasterio de San Aurencio de Aux, allí tomó el hábito y cogulla, con gran deseo que tenía de perfeccion. Parece que aquel monasterio era de cluniacenses, porque de allí le llamó Hugo, Abad cluniacense, y por el mismo fué enviado á España al Rey D. Alfonso, para que reformase con nuevos estatutos y leyes el monasterio de Sahagun, que pretendía el Rey hacer cabeza de los demás monasterios de Benitos de sus reinos: por esta causa pidió á Hugo le enviase un varon á propósito desde Francia; y como fuese enviado D. Bernardo, tomó cargo de aquel monasterio y fué en él Abad algun tiempo. Dende subió á la dignidad amplísima de Arzobispo de Toledo.»

De este modo reasume nuestro historiador en pocas líneas la biografía del Arzobispo D. Bernardo de Toledo, uno de los personajes más importantes de la Iglesia de España en la Edad média. Como primer Arzobispo de Toledo despues de la reconquista, Primado, Legado de la Santa Sede, jefe de los cluniacenses en España, favorito de los Reyes de Castilla, repartidor de Obispados á sus paisanos y convocador de varios Concilios, su intervencion en los asuntos religiosos y políticos fué de gran trascendencia.

Elevado á la Sede toledana D. Bernardo, se consideró justamente como Metropolitano, pues su iglesia no había perdido aquel carácter enteramente durante la época mozárabe. Precisado á marchar á Roma para denunciar al Papa los abusos que cometía el Legado Ricardo de San Víctor, consiguió no tan sólo su deposicion, sino tambien la rehabilitacion de la dignidad primacial, que su iglesia había tenido en la época visigoda (1).

Llevado del entusiasmo de la época hizo voto algunos años

(1) Exhibió esta bula el Sr. Loaisa en su *Coleccion de Concilios* al fól. 283, juntamente con otras varias muy curiosas de los Papas inmediatos sucesores. Véase la curiosa y erudita obra del Sr. Castejon, titulada: *Defensa cristiana de la primacía de Toledo, etc.* Véanse tambien en Villanuño (tomo I, desde la pág. 457 en adelante) la bula de Calixto II (1122) en que declara los derechos de la primacía y los peculiares suyos como Metropolitano. En otras tres del mismo Papa, que vienen á continuacion, le declara Legado de la Santa Sede, y manda á los Obispos de Leon y Oviedo le reconozcan por Primado.

despues de tomar la cruz para Tierra Santa, abandonando su recien conquistada iglesia, como si esta devocion extemporánea se pudiera anteponer á las obligaciones perentorias y apremiantes de una iglesia recien sacada de poder de infieles y sin estabilidad suficiente; mas estas eran las ideas de la época. Las cosas de Toledo estaban tan mal asentadas, que á poco de haber salido de allí el Arzobispo, los canónigos, descontentos de él y de su modo de proceder, pasaron á la eleccion de nuevo Prelado (1). Opusiéronse los parciales de D. Bernardo; pero siendo ménos, fueron vencidos y expulsados de la ciudad. Noticioso el Arzobispo de aquel anti-canónico desacato, y conociendo la ojeriza que le profesaba el Clero secular español, trajo en lugar de los canónigos, monjes franceses de Sahagun, que podía manejar más á su gusto.

Al llegar á Roma, el Papa Urbano II llevó á mal su devocion, y absolviéndole del voto, le hizo volver á su iglesia, mandándole invertir en la reparacion de Tarragona lo que debiera gastar en aquella empresa. A su regreso por Francia, trajo para España otros varios clérigos paisanos suyos, á quienes colocó por de pronto en Toledo, y despues los fué ascendiendo á las principales iglesias de España: fueron notables entre estos Gerardo de Moissac, chantre de Toledo y Arzobispo de Braga; San Pedro, Obispo de Osma; Bernando, primicerio de Toledo Obispo de Sigüenza y despues de Santiago; Pedro, arcediano de Toledo y Obispo de Segovia, y otro Pedro que lo fué de Palencia; Bernardo de Zamora, y Raimundo, que despues de haber sucedido á San Pedro en la Silla de Osma y regídola por espacio de diez y siete años, sucedió á su paisano D. Bernardo en el Arzobispado de Toledo. Entre estos venerables Prelados vino, cual otro Judas, el malvado Burdino, natural de Limoges, arcediano de Toledo y Obispo de Coimbra y Braga, á quien su ambicion cegó hasta el punto de llegar á ser anti-papa.

(1) La *Crónica de Cardeña* dice que eran los Canónigos de Toledo, hombres viles y sin letras. Si eso era cierto, no es honra para quien los eligió.

## §. 2.

### *Causa del Obispo Iriense Don Diego Pelaez.—Eleccion del célebre Arzobispo Gelmirez.*

El Rey D. Fernando I había dejado á su hijo D. García por Rey de Galicia, portándose en ello más como padre que como Rey. Sus hijos deshicieron criminalmente el mal acuerdo de su padre, y D. García fué privado de la corona de Galicia por sus ambiciosos hermanos D. Sancho y D. Alonso VI. El Arzobispo de Santiago, Don Diego Pelaez, fué preso como partidario de D. García: levantósele que trataba de entregar el país á los Normandos. La Compostelana le acusa de politicomanía y descuido en las cosas de la Iglesia. Es posible que así fuera, pues los Prelados políticomaniacos no suelen ser muy celosos, y tienen que transigir con los vicios de los clérigos, que necesitan atraer ó retener en su partido (1).

Prendióle D. Alonso y le tuvo encarcelado quince años: si con razon ó sin ella es muy dudoso. Hízole comparecer preso y con guardas en el Concilio de Husillos, el cual manejó á su gusto. Presidía allí el Cardenal Ricardo, á quien ya Victor III había destituido de su legacía por sospechas de cismático. Don Bernardo, por sus miras particulares, asintió á lo que se hizo en el Concilio. Sin libertad para la defensa, agobiado por la prepotencia real y con jueces parciales, el Obispo Iriense no tuvo la energía suficiente para protestar, que pocos la hubieran tenido, y fué depuesto del Obispado. El Rey no por eso le dió libertad. En su lugar pusieron al Abad Pedro de Cardeña, favorito del Rey, Abad soldadesco y aseglarado, si pudiéramos tomar por historia nuestros romances del Cid.

Supo el Papa Urbano lo que pasaba, y castigó justamente aquel atropello. Depuso al Cardenal Legado por haber consentido aquel atentado, puso excomunion en el Obispado de Iria, y anuló la eleccion del Abad de Cardeña. Al cabo de algun tiempo accedió á que el Obispo no volviera á su Sede con la

---

(1) *Adeo curis exterioribus implicitus extitit quod ecclesiastici habitus normæ internam intentionem, ut debuit, non submisit.*

condicion de que el Rey le destinase á otra prelacía en que decorosamente viviese. Quince años estuvo preso, y se ignora el fin que tuvo. Las Iglesias Iriense y Compostelana padecieron mucho en este tiempo. Pedro Vimara, tesorero del Rey, que tuvo en administracion la iglesia, y Arias Diaz, merino del Rey, que sucedió á Vimara, robaron á su sabor. El padre de Gelmirez fué entónces gobernador del castillo Honesto y del territorio de Iria. Su hijo fué nombrado administrador en 1093, siendo canónigo compostelano y canciller del conde D. Ramon, mediando en ello los Obispos de Galicia por solicitud del conde Gelmirez. El hijo de este, futuro Arzobispo de Santiago, se había criado en el palacio de Alonso VI, y doña Urraca se lo recordó más de una vez. Duróle poco aquel cargo al Canónigo Gelmirez, pues en 1094 fué elegido para Obispo de Iria un monje de Cluny llamado Dalmacio, que había venido á visitar, de parte del Abad de Cluny, los monasterios que en Galicia dependían de éste.

El Obispo Dalmacio duró poco en el Obispado. Marchó al Concilio que celebraba en Clermont Urbano II, de quien obtuvo que la Sede Iriense pasára á Compostela, que ésta quedara exenta de Braga, y que el Obispo compostelano, como exento y dependiente inmediatamente de la Santa Sede, fuera en adelante consagrado por el Papa: caprichos galicanos en perjuicio de la sencillez y uniformidad antiguas tan recomendables (1). Ocho dias vivió aquel Obispo despues de conseguir estos privilegios, pues murió en 13 de Diciembre de 1095 (2). Con él cambió la silla de Iria, pasando á Compostela. En su lugar fué nombrado al año siguiente el célebre Gelmirez, primer Obispo compostelano.

(1) Pretendió ya que le hiciesen Metropolitano, pero el Papa no quiso acceder. Cuando Gelmirez, de paso por Cluny, indicó al Abad esta aspiracion, le recordó este la negativa del Papa á su antecesor.

(2) *Octo dies durat*, dice la Compostelana, *quod nos dolor ejus adurat.*

## §. 3.

### *D. Diego Gelmirez.*

FUENTES. — *Historia Compostelana.*
TRABAJOS SOBRE LAS FUENTES. — Masdeu: *Historia crítica*, tomo XX: *Reprobacion crítica de la Historia Compostelana.*

Miéntras D. Bernardo trabajaba en restaurar la dignidad primacial de su silla, surgía contra él un terrible rival en la persona de D. Diego Gelmirez, Obispo compostelano. En la bula de exencion se mandaba (1) que el Obispo compostelano se consagrara precisamente por mano del Papa, como sufragáneo suyo, y la experiencia demostró cuán vejatorio era este privilegio, como sucede con muchos fueros y libertades, que, por eximir de una legítima dependencia, condenan al privilegiado á una pesadísima carga. Elegido Gelmirez por el Clero de su iglesia y los señores de Galicia, juntamente con el Rey D. Alfonso VI y el conde D. Ramon de Borgoña (2), fué preciso enviar á Roma dos canónigos para que suplicáran al Papa que, por aquella vez, *dispensase del privilegio*, autorizando á otro Obispo por consagrante.

Ascendido Gelmirez al episcopado (1100), trató de sacar la iglesia compostelana del estado de postracion en que se hallaba, valiéndose para ello del ascendiente que le daban su noble cuna, mucha práctica en los negocios, vastas relaciones, ciencia nada escasa para aquel tiempo, energía de carácter y otras recomendables cualidades (3). Por otra parte, si es

(1) Véanse las páginas 21, 15, 31 y 34, del tomo XX de la *España sagrada.*

(2) «Et quia vitam et mores ipsius cognoveramus, visis Domini Pa-«pæ istis subsequentibus litteris (de ordinatione in Subdiaconum fa-«ctam à Pontif.), eum nolentem atque renitentem, cum nobilioribus to-«tius Galletiæ et assensu Regis Adefonsi et comitis Raimundi, qui no-«biscum laudantes aderant, in Episcopum elegimus.» (*Historia Compostelana*, §. 27).

(3) Masdeu en la *Reprobacion crítica de la Historia Compostelana*, pintó al Sr. Gelmirez como un mónstruo de abominacion y de maldad,

exacta la descripcion que hace la *Compostelana* del estado de aquella iglesia, hallábase esta en grande atraso y postracion.

Nadie podrá desconocer la grande importancia de aquella apostólica iglesia, los grandes beneficios que el santo patron de España ha dispensado siempre á nuestra pátria, y la tierna devocion de los españoles á tan santo protector y á su santo sepulcro.

Principió por arreglar su Cabildo, poniendo nada ménos que setenta y dos canónigos, en igual número que los discípulos del Señor, en lugar de los veinticuatro que había puesto su predecesor, arreglando su vestuario y subsistencia. En seguida, y en el mismo año primero de su Pontificado, envió á Roma dos canónigos para obtener algunas gracias. Consiguió, en efecto, la ratificacion del célebre voto de Santiago, la exencion de la iglesia y su inmunidad y, sobre todo, la dignidad cardenalicia para algunos de los canónigos, presbíteros y diáconos (1). Más adelante obtuvo el uso de mitras para las siete dignidades que todavía las usan en las grandes solemnidades.

De vuelta en su iglesia, restauró el altar del Santo Apóstol, que era mezquino, cubriéndolo con una magnífica plancha de plata de ochenta y cinco marcos de peso, y un soberbio tabernáculo. Debajo quedó una pequeña cripta ó confesion, y, para evitar las frecuentes visitas, indiscreciones y sustraccion de reliquias, rodeó ésta con espeso muro, dejando el sepulcro incomunicado y sin acceso alguno.

---

usando términos tan infamantes que nunca deben salir de boca de un cristiano, y ménos de un presbítero, cuando se trata de un Obispo, cuyos hechos y doctrina no ha condenado la Iglesia, y faltando á toda clase de miramientos.

Exagerando los hechos, torciendo las palabras y las intenciones, callando las virtudes, y pintando con los más negros colores ciertos resabios é ideas propios de la época, hizo del primer Arzobispo compostelano un demonio con figura de hombre. Por mi parte estoy muy léjos de convenir en todos los cargos que contra el Arzobispo fulmina Masdeu; pero confieso que de algunos de ellos no se le puede eximir. El Sr. Gelmirez fue muy dado á la política y á los negocios seculares y belicosos, y despues de la lujuria no hay cosa que más desmoralice á un eclesiástico que la politicomanía.

(1) *Cardinales in Ecclesia tua Presbyteros seu Diaconos tales constitue qui dignè valeant commissa sibi ecclesiastici regiminis onera sustinere.*

Referir todas las mejoras que hizo en la iglesia, en el palacio episcopal, cláustro, habitaciones de los canónigos, colegiatas contiguas (1), monasterios, casas de retiro para los beneficiados ancianos, escuelas y demás obras pías y empresas suyas, sería demasiado prolijo y ajeno á nuestro propósito. Una sola de ellas hubiera bastado para honrar la memoria de un Obispo: las suyas son tantas, que el número mismo impide el recuerdo, como sucede en las empresas de los hombres grandes. Y Gelmirez lo fué, pues aunque tuvo graves defectos, fueron éstos hijos de la época, y fuera villanía no dar preferencia á sus cualidades buenas y á su magnanimidad, sobre su politicomanía y ambicion avasalladora, su pasion dominante. Esta llegó á ser formidable para el mismo Arzobispo de Toledo D. Bernardo. Alarmado por las intrigas políticas del Compostelano, escribió contra él al Papa Calixto II, tio del Rey D. Alfonso VII de Castilla, y á quien el Papa amaba entrañablemente (2). Manifestóle que se había arrogado el dominio de Galicia en menoscabo de su pupilo, haciéndose cási Rey de aquel país. ¡Increíble pareciera, si no lo dijesen sus estúpidos panegiristas! (3)

El Papa Calixto reprendió el orgullo y ambicion de Gelmirez, y le exhortó á no comprometer al Rey de Castilla:

---

(1) Todavía subsiste una á orillas del Sar, debajo de Santiago, notabilísima por su arquitectura, que parece ir á desplomarse, por estar ladeadas sus paredes.

(2) Cap. 10, lib. II. El Abad de Cluny abusó de la confianza del Papa, enseñando á los agentes de Gelmirez las cartas del Arzobispo de Toledo, que el Papa le había dejado en confianza.

(3) Para que se vea hasta dónde llega la necedad del francés Gerardo, el más servil calumniador de los tres escritores de la *Compostelana*, basta leer el capítulo 3 del lib. II. Supone que la Iglesia de Roma tenía celos de la compostelana por temor de que esta le quitase el patriarcado de Occidente. ¿Puede darse cosa más disparatada?—«Verebatur «siquidèm Romana Ecclesia, ne Compostellana Ecclesia, tanto subnixa «Apostolo, adeptis juribus Ecclesiasticæ Dignitatis, assumeret sibi api«cem et privilegium honoris in occidentalibus Ecclesiis; et sicut Roma«na præerat Ecclesia et dominabatur cæteris Ecclesiis proptèr Aposto«lum, sic Compostellana Ecclesia præesset et dominaretur occidentali«bus Ecclesiis proptèr Apostolum suum. Quod Romana Ecclesia et tùnc «nimium verebatur, et usque hódiè veretur et præcavet in futurum.» No se creería tan supina necedad á no verla impresa. *Ex unque leonem.*

amenazóle además y le hizo desear la dignidad metropolitica que ambicionaba. ¡Ojalá no la hubiera conseguido, primero que lograr una cosa tan justa por los medios que describen minuciosamente los autores de la *Compostelana* (1)! Invistió además al Arzobispo de ésta con el cargo de Legado de la santa Iglesia romana sobre las provincias eclesiásticas de Braga y Mérida. Necesitaba Gelmirez este titulo para no acudir á los llamamientos del Primado de Toledo, al cual habia desobedecido varias veces y con frívolos pretextos, negándose á concurrir á los Concilios nacionales, que por aquel tiempo celebró D. Bernardo (2).

Mas luego que se vió adornado del carácter metropolitico y legacial, principió á celebrar Concilios con sus sufragáneos, y lo que es más, á dictar disposiciones obligatorias para toda España, como si alcanzase á tanto su jurisdiccion. Asi es que en 1124 pretendió extender por toda España la *Tregua de Dios* (3), como si él tuviera autoridad para imponerla á los aragoneses, sus enemigos, en virtud de un Concilio á que sólo asistian castellanos y gallegos. ¿Y qué podia hacer en

---

(1) Cap. 15 y 16 del lib. II. Es imposible leer estos capítulos sin horror é indignacion cristiana, aún más el 19 del mismo libro. *Bendiciones* llamaban aquellos calumniadores galicanos á las remesas de dinero que enviaba á Roma Gelmirez para ganarse el favor de los curiales, saqueando el tesoro de Santiago sin contar con los canónigos. ¡Y estos eran los que llamaban *bárbaros* y *ladrones* á los españoles, y se jactaban de haber venido á *ilustrarlos* y *reformarlos*! En ellos se pinta á los Cardenales resentidos porque no venía Gelmirez en persona á darles dinero, al Papa como un maniquí del Abad de Cluny y recibiendo regalos del Obispo de Oporto, y tanto él como el Camarero del Papa regateando porque les daban oro por plata y monedas falsas. Todo ello hay que despreciarlo.

(2) Vide Villanuño, tomo I, pág. 444 al fin del Concilio de Carrion, y á la página 448, le sentida queja que da el Arzobispo de Toledo al de Santiago por no haber asistido al Concilio de Palencia.

Téngase en cuenta que ambos Concilios están tomados de la *Historia Compostelana*, á fin de que no se dé importancia á las diatribas contra el Rey de Aragon. Los franceses, autores de ella, culpan al Rey de todos los desastres, como si fuera posible que hubiese guerra sin ellos.

(3) «Mandamus ergò et Apostolica auctoritate constituimus ut su«perna juvante clementia *pax Dei*, quæ apud Romanos et Francos et «alias fideles nationes observatur, in toto Hispanico regno ab omnibus «christianis inviolabiliter teneatur.» (Véase Villanuño, tomo 1, pág. 46.)

medio de una guerra civil desoladora, un remedio, que, aún en plena paz y aceptado por todos, fué harto insuficiente en aquella época tan calamitosa?

En aquel mismo año estallaron los ódios mal comprimidos de los dos atletas del galicanismo en España, los Arzobispos de Toledo y Santiago, acusándose mútuamente de usurpaciones; consecuencia deplorable del embrollo que en la jerarquía y division eclesiástica, tan sencillas ántes, habian introducido las fatales exenciones, privilegios y novedades galicanas, recien importadas por ellos.

§. 4.

*Restauracion de Braga.—Subtraccion de reliquias de aquella Iglesia por Gelmirez.—Pleitos sobre jurisdiccion Metropolitana con este.*

Reinando en Galicia D. García, hijo de D. Fernando I, principió á restaurar á Braga por consejo de los Obispos de Iria y Lugo. Apénas había allí más que un fuerte castillo, resto de las antiguas y grandiosas fábricas. El Rey edificó una pequeña iglesia dedicada á Nuestra Señora (1071). Solicitó D. García que se devolviesen á esta iglesia los bienes que varios señores tenían usurpados á la Sede Bracarense, ofreciendo compensarlos. Hiciéronlo así varios; pero, cuando el bullicioso Don Sancho de Leon destronó á su hermano D. García, cada cual volvió á llevarse lo que habia dado.

«El Rey D. Sancho, apoderándose de Galicia (1) por ganar las voluntades de los gallegos, prosiguió la poblacion de Braga, y en 1071 creó á un Obispo llamado D. Pedro, que era persona que seguía su opinion, porque los gallegos habian llevado á mal que ya que venció á su Rey, los privase de él y se apoderase del reino, en lo cual daba á entender que Galicia había de ser incorporada á la corona de Castilla, como lo fué. Aunque creó Obispo no se le señaló renta, porque los poseedores que tenían las iglesias, no querían dejarlas, y el Rey, co-

(1) Fray Gerónimo Roman en su historia ms. citada por Flórez, en el tomo XV de la *Esp. sagr.*, pág. 183.



mo entraba de nuevo en el reino y en desgracia de los naturales, no quiso alterar los ánimos, y así no hizo el Rey más.» Continúa diciendo el historiador de Braga que D. Alfonso VI favoreció mucho á esta ciudad; pero persiguió al Obispo D. Pedro, que sólo se titulaba *Obispo de Braga*, porque todavía el de Lugo llevaba título de Metropolitano.

«Murió el de Lugo y sucedióle uno llamado *Amor*, que ninguno tuvo á la iglesia de Braga; mas no por eso fué D. Pedro colocado en la dignidad Arzobispal, ni alcanzó el pálio, ni en Roma fué bien recibida su postulacion, y parece, por las memorias de esta iglesia, que no fué grato al Rey D. Alfonso.» Conjetura aquel escritor que el Obispo se opuso con el Cid y otros á la coronacion de D. Alfonso, si no se purgaba de la fea nota del fratricidio de D. Sancho, y por esta razon se vengó de él desfavoreciéndole en Roma, «porque pudiera ser que, si le sublimára en Arzobispo, fuera darle armas contra sí, y así quedó sin el pálio, y no sólo llevó esta pena, mas fué privado de la dignidad episcopal y encerrado en un monasterio, donde murió, que sin duda él debió de andar inquieto en el reino y pertinaz en sustentar su opinion. Gobernó veinticinco años... y es loado de buen Prelado y aprovechador.» (1071-1096.)

A este Obispo, á quien cupo suerte igual y aciaga que al de Iria, sucedió San Giraldo, Obispo de gran virtud y celo. Este Giraldo era tambien hechura de D. Bernardo, el cual le trajo de Mosyac y le tuvo de chantre en la catedral de Toledo, de donde salió á ser Arzobispo de Braga (1).

Al año siguiente de su consagracion, pasó Gelmirez á cumplimentarle en Braga y de paso á visitar el monasterio de Dume y las iglesias de aquel territorio, que había dado D. Alonso III á la iglesia Compostelana con devocion poco discreta, pues la experiencia tiene acreditado que estas donaciones llegan á ser muy gravosas á la jurisdiccion ordinaria, cuando pasan las circunstancias excepcionales que las motivaron. Recibió á Gelmirez procesionalmente el beato Giraldo con gran cordialidad y aparato. El verdadero objeto de la visita era llevarse á

(1) *De Mosayco duxit Beatum Giraldum, quem prius Cantorem in Ecclesia Toletana, postea fecit Archiepiscopum Braccarensem* (D. Rodrigo *ubi supra*).



su catedral las reliquias de San Fructuoso y otros santos, á pretexto de que estaban semisepultadas (1) y con poco culto.

El remedio era sencillo, sepultándolas honrosamente, y es de extrañar que no lo hicieran sus antecesores, contra quienes resultaba este cargo de negligencia, y ahora, cuando se poblaba aquella tierra y podían recibir el honor debido, en vez de esto se los llevaba á otros parajes, cosa que no mira bien el Derecho Canónico, el cual no quiere que las iglesias se despojen unas á otras. Fué, pues, visitando las iglesias de su jurisdiccion, sacando de ellas los cuerpos de Santa Susana, vírgen y mártir, San Cucufate y San Silvestre y de otros muchos Santos.

Lo que principalmente anhelaba era llevarse las de San Fructuoso, pero como este era defensor y patrono de aquel país, temía se alborotase la tierra, si llegaba á descubrirse lo que sus mismos biógrafos llaman *piadoso latrocinio* (2), mucho más estando su entierro en la iglesia fundada por el mismo Santo, y cuyo sepulcro se había salvado de la invasion musulmana (3). De maldad indigna lo calificaron los del país cuando llegaron á presumirlo (4), por lo cual, temiéndose una violencia, envió clandestinamente con aquellas reliquias á su arcediano Hugo, que á duras penas logró llegar á Santiago con

(1) *Multorum corpora Sanctorum quæ per eas semisepulta debito carebant honore.*

(2) Es muy de notar, que despues de decir Gelmirez á sus clérigos que había que llevarse las reliquias por estar descubiertas, añade á contínuacion de la arenga, que las primeras que cogió en la Iglesia de San Víctor estaban en cajas de plata y dentro de un magnífico sepulcro de mármol. *Ad dexteram partem majoris altaris fodi præcepit. Ibi arca marmorea mire ac subtiliter fabricata reperta est... duas capsulas argenteas ibi invenerunt.*

(3) *In Corneliana igitur rumor populi aures Pontificales percussit referens ab Episcopo Sancti Jacobi indignum fieri facinus, qui Sanctos de Portugallensi terra sublatos, patriæ scilicet defensores atque patronos ad suam conabatur transferre civitatem.*

(4) *Sed quoniam Sanctus Fructuosus regionis illius defensor et Patronus erat cum majori timore et silentio de Ecclesia sua, quam ipse adhuc vivens in carne fecerat eum pio latrocinio sustulit... consequente tamen nocte haud quaquam Episcopus secure dormire potuit* (*Compost.*, libro I).

aquel robado tesoro, dando él mismo noticia por escrito de todas las circunstancias de aquel atentado.

Aunque Gelmirez no era galicano, sino gallego, sus ideas eran enteramente galicanas, y áun por eso algun escritor moderno le ha querido considerar como francés, quizá por haber visto que se le apellidaba *galicano*.

## §. 5.

### *Concilio de Husillos.—Pugna de los Prelados de Toledo y Burgos, sobre los límites del Obispado de Osma.*

TRABAJOS SOBRE LAS FUENTES.—Loperaez, tomo I, pág. 71.

Don Bernardo, no contento con arreglar su iglesia de Toledo, trató de llevar su solicitud pastoral á otros puntos importantes de la provincia eclesiástica, por lo cual le deben esta y la iglesia de España no poca gratitud. Las iglesias de Oviedo, Leon y Búrgos, á título de antiguas córtes, llevaban con algo de impaciencia la reciente preponderancia del de Toledo, y apénas querían reconocerle por Primado.

Los Prelados de Búrgos, favorecidos por Alonso VI, extendían los límites de su diócesi, alargando los de la catedral de Auca hasta más allá del Duero. Con este motivo, D. Bernardo convocó el Concilio de Santa María de Husillos, al cual asistió el Cardenal Ricardo, Legado Pontificio (1).

Arregláronse allí, no sin dificultad, los límites jurisdiccionales entre Osma y Búrgos. Partiéronse los términos por Calatañazor, Muriel Viejo, Ontoria, Espeja, Congosto, Buezo y el rio que baja por Clunia ó Coruña del Conde hasta Peñaranda, y de la otra parte del Duero por Madruelo y Boceguillas hasta Sepúlveda, dejando todo lo de allá para Osma y lo de esta línea para el Norte como jurisdiccion de Búrgos. La parte de Osma defendió D. Bernardo, que tenía aquel Obispado en administracion, como Metropolitano, por no haber Obispo: la

(1) La fecha del Concilio de Husillos es dudosa, pues se coloca en 1088 por unos, y por otros en 1104. Esta ya no parece admisible, y se sigue la primera.



de Búrgos defendió D. Gomez, su Obispo, que con título de Auca se había entrometido en aquel Obispado. D. Bernardo no conocía la tierra, mas el castellano la conocía muy bien: quejóse aquel de la particion á poco de haberse terminado el Concilio. Quería además D. Bernardo que el de Búrgos le hiciese sumision. Negóse D. Gomez, alegando que el Obispado de Auca era de la Tarraconense; pero á su vez D. Alonso VI llevaba á mal que Obispos de su reino dependieran de Metropolitano sujeto á otro Monarca, manía de muchos Reyes, que han pretendido asimilar lo canónico á lo civil, con demasiada exactitud. Don Gomez acudió al Papa Urbano II, y obtuvo de éste que aprobara la traslacion de Auca á Búrgos, la ratificacion de los límites trazados en Husillos, y además que Búrgos no fuese sufragánea de Tarragona ni de Toledo, sino que dependiera inmediatamente de la Santa Sede. Así principió la exencion de Búrgos con harto disgusto de D. Bernardo, pues en esta materia, los partidarios de las exenciones suelen exasperarse contra ellas, cuando sus subordinados hacen lo que hicieron antes sus superiores jerárquicos. Al de Toledo se le dejó expedito su derecho para aumentar los límites de Osma, siempre que probara con documentos fehacientes cuáles eran estos; pero D. Bernardo los buscó en vano en su archivo de Toledo, donde probablemente no se conocía entónces la llamada division de Wamba.

Cuando pasó á Roma para denunciar al Papa los desmanes de su Legado Ricardo, trató de mejorar tambien su partido. Mas el Obispo D. García de Aragon que había entrado de Obispo de Búrgos por muerte de D. Gomez (1095), pasó á Roma, y á su vez acusó de intrusion á D. Bernardo, el cual hubo de ponerse á la defensiva. Urbano II mandó entónces que el Arzobispo pusiera Obispo en Osma en el término de tres años, que conservara la administracion entre tanto y que se respetasen los límites trazados en Husillos (1099). El Obispo de Búrgos, como sufragáneo del Papa, recibió de éste el anillo, y de este modo se cerró el siglo XI y principió el XII con la ereccion enteramente canónica de aquella iglesia.

Al regresar de Roma D. Bernardo, estuvo en el Concilio de Clermont. A su paso por París, y al visitar la célebre Abadía de San Dionisio, encontró allí y trajo á Toledo la noticia del

hallazgo del cuerpo del presbítero y mártir San Eugenio, supuesto é ignorado apóstol de aquella iglesia, segun queda dicho (1). En Toledo ninguna noticia había de tal apostolado.

### §. 6.

*San Pedro, primer Obispo de Osma, despues de la restauracion de aquella Iglesia.*

Absuelto de su indiscreto voto y condecorado con carácter, no sólo de Primado, sino tambien de Legado apostólico, regresaba D. Bernardo á España, cuando al pasar por Francia reclutó á varios de los jóvenes sacerdotes ántes citados (2).

De Búrges trajo uno, que se dice era sobrino suyo, y á quien la Iglesia de España puso justamente en sus altares. Llamábase Pedro: el apellido ha quedado oculto (3). Añaden que era monje en el de San Orencio. Hízole Don Bernardo Arcediano suyo: las lecciones de su rezo, único monumento de su vida y no coetáneo, le suponen hombre docto y versado en el derecho canónico y las sagradas letras. Debía serlo cuando le nombró D. Bernardo para la administracion judicial y económica de su importante iglesia, pues aquellas corrían á cargo de los Arcedianos todavía por entónces. Poco tiempo debió desempeñar este cargo, pues habiendo regresado D. Bernardo en 1096, segun probables conjeturas, era ya Obispo de Osma en 1101, al tenor de las noticias de esta iglesia. Hallóse sin iglesia catedral, ni parroquias, el país despoblado, las costumbres de los habitantes, con las continuas guerras, feroces y estragadas, con escaso clero y este sin rentas ni diezmos de

---

(1) Véase el tomo I, §. 19.

(2) Enuméralos el Arzobispo D. Rodrigo, libro VI, cap. 27. *Cumque eum a voti et Crucis proposito absolvisset, ipse per partes rediit Galliarum, ubi eligens de diversis locis viros honestos et litteratos, nec non et juvenes doctos quos habere potuit, in Hispaniam secum duxit. De Mosayco duxit Beatum Giraldum quem prius Cantorem in Ecclesia Toletana, postea fecit Archiepiscopum Bracharensem; de Bituricis Sanctum Petrum, quem prius Archidiaconum Toletanum, postea fecit Episcopum Oxomensem.*

(3) Dice el vulgo que era Luna, porque su tunicela Pontifical, de labor morisca, tiene unas medias lunas.

que vivir. Un vecino rico que vivía en Osma, era objeto de escándalo en vez de servir de ejemplo. Vióse precisado á excomulgarlo, y el malvado atentó contra la vida del Santo Obispo acometiéndole lanza en ristre. El cielo castigó su temerario empeño haciéndole energúmeno. Conviene tener en cuenta estos datos para conocer el estado del país y de su poblacion civil y religiosa, pues los que no la conocen admiten fácilmente patrañas de grandes fundaciones, que eran entónces imposibles, teniendo en cuenta lo que eran aquellos países y los pobres mozárabes que lo poblaban. Todavía el año 1104 los moros de Aragon devastaron aquellos territorios, pues el país bañado por el Duero cerca de su orígen, había sido frontera ó Extremadura *(Extrema-Durii)* por mucho tiempo (1), y por tanto era alternativamente devastada por moros y cristianos.

Aún estaba infestada de bandidos toda aquella tierra cuando murió el Santo, segun las lecciones del Breviario antiguo. Noticioso San Pedro de que D. Alonso VI estaba moribundo, marchó á Toledo con objeto tambien de consultar con D. Bernardo algunos asuntos graves. Hallóse en la agonía del Monarca y acompañó su cadáver á Sahagun, donde aquel quiso ser enterrado. En los oficios fúnebres se hallaba cuando se sintió gravemente enfermo, por lo que marchó á Palencia. En vano trató de cuidarle allí su coepíscopo, tambien Pedro, á quien suplicó le llevase á enterrar á Osma. Vacilaba el de Palencia por los riesgos que habían de correr estando los caminos infestados de bandidos; pero el Santo le aseguró que ningun tropiezo tendría á la ida ni á la vuelta. Recibidos los Santos Sacramentos murió en Palencia el año 1109. Llevóse el cadáver á Osma sin riesgo, segun había anunciado, enterrósele modestamente en la catedral que había principiado á construir, y más adelante (2) fué trasladado á más honroso sepulcro, que los pueblos principiaron á visitar en sus graves apu-

(1) La leyenda de las armas de Soria, poblada por aquellos tiempos, dice *Soria pura cabeza de Extremadura.*

(2) Ciento cincuenta años despues: el epitafio antiguo todavía conservaba sabor leonino (Loperaez, tomo I, pág. 94):

*Marmore sub duro jacet hic qui munera puro*
*Corde Deo Christo obtulit almus heros.*

ros y necesidades, aclamándole por Santo y confirmando Dios su culto con muchos milagros.

Don Bernardo, en su propósito de poner Obispos franceses en todas las iglesias, nombró para la de Osma á D. Raimundo, natural de Salvitat, su mismo pueblo, en Gascuña. En su tiempo se volvió á decidir contra él la cuestion de los límites del Obispado. Don Bernardo y su hechura el Santo Obispo de Osma habían continuado el pleito contra D. García de Búrgos. Dió el Papa Pascual comision á los de Santiago, Leon y Astorga para terminarlo. A lo que venía D. Diego Gelmirez para tratar este asunto, encontró en Grajal moribundo á D. Ramon de Borgoña (1108), por lo que subdelegó aquel en dos canónigos suyos. Estos, con los dichos Prelados, fallaron contra las pretensiones de Osma, y dieron por no auténtico un instrumento presentado sobre límites por la iglesia de Osma (1). Acontecía esto en 1108. Poco despues murió San Pedro. Don Bernardo y su hechura continuaron con porfía sus instancias, y el Papa les contestó con una carta severa, acriminando á D. Bernardo, acusándole de que, á pesar de los fallos y del respeto que debía á la Santa Sede, continuaba intrigando en la corte de Castilla y con la Reina Doña Urraca, propasándose á excomulgar y deponer al de Búrgos, á pesar de ser exento y dependiente de la Santa Sede. Venganza llama el Papa á esa excomunion galicana y la declara írrita ó nula. Duras son esas palabras del Papa (2): pero dan mucha luz para conocer los manejos de aquel partido cerca del anciano Don Alonso VI y de su liviana hija. El galicanismo no tenía en Roma la gran influencia que en Toledo.

---

(1) Consta así de la Bula de Pascual II que publicó Flórez en el tomo XXVI de la *Esp. Sagr.*, apénd. 13.

*Porro scriptum illud vetus, quod Oxomensis Episcopus habere se dicit sicut nec a vobis nec a nobis authenticum creditur.*» Qué documento era ese? Sería quizá la decantada Hitacion de Wamba?

(2) *Tu vero Ecclesiæ Romanæ meritis non æque respondens..... ipsum quem judicio vestro substraxeramus in Reginæ Curia ab officio suspendere et excommunicare præsumsisti. Quam tuæ charitatis ultionem nos irritam ducentes.....*

## §. 7.

### *D. Pelayo, Obispo de Oviedo* (1101-1129).

No fué solamente con San Pedro de Osma con quien tuvo pleitos sobre límites diocesanos el Obispo de Auca D. García. Había impetrado éste en 4 de Mayo de 1095 una bula por la cual Urbano II le daba por límites septentrionales de su Obispado todo el territorio desde los Pirineos hasta el rio Deva, inclusas las montañas de Santillana. No había en ello agravio al Obispo de Oviedo, pues estos debieron ser los antiguos límites de Auca (1). Reclamó contra esta bula el Obispo de Oviedo, y como á la sazon estaba allí el Arzobispo de Toledo D. Bernardo, el Papa dió comision al Arzobispo para resolver este asunto, aunque el de Búrgos pudiera recusarle como adversario suyo en otro pleito análogo. De regreso de Roma y Francia pasó D. Pelayo por Astúrias, examinó testigos que depusieron haber sido aquellas montañas del Obispado de Oviedo desde la creacion de su Sede, y probada la prescripcion más que secular, D. Bernardo falló justamente á favor del de Oviedo. Es notable que en este litigio (2) no se presentó el *Itacio*, ó sea la supuesta hitacion de Wamba, ni se falló por documentos, sino por la prueba testifical, lo cual indica que las partes no tenían á mano la instrumental, siempre más fuerte en estos juicios (3). Entre los testigos de la comision Pontificia figuran un D. Alonso, *gramático del Rey*, y dos Arcedianos de Oviedo, que sin duda envió á Roma D. Martin á defender los derechos de su iglesia contra las pretensiones del de Búrgos. Cuando acababa de fallarse el pleito á favor de

---

(1) Aunque el P. Florez extendió los límites de Palencia y la Cartaginense hasta el Occéano, fundado en palabras que toma demasiado literalmente, no creo que los de Palencia llegasen hasta el mar interponiéndose los de Auca, más septentrional y colindante de la Galeciana. Ello es que Palencia no reclamó contra Búrgos.

(2) Habló Argaiz de este pleito: nególo Flórez (*Esp. sagr.*, 26), pero lo probó Risco, tomo XXXVIII, pág. 98.

(3) Téngase esto en cuenta para lo que se dirá luégo, sobre la Hitacion de Wamba.

Oviedo, murió el Obispo D. Martin y le sucedió D. Pelayo á principios de 1101, el cual se dice consagrado dos años ántes.

Fué este Prelado tambien muy notable en aquella época, siquiera haya dejado en la historia literaria de nuestra pátria una reputacion poco envidiable. Mejoró la fábrica material de su iglesia catedral, y vindicó la libertad de varios monasterios, que detentaba el Conde de Astúrias D. Fernando. Obtuvo tambien la exencion de su iglesia. Urbano II habia dado una bula á peticion de D. Bernardo, declarando sufragáneas de Toledo las nuevas sillas de Oviedo y Leon. Noticioso el Papa por las reclamaciones de D. Pelayo y el de Leon de que estas iglesias nunca habían dependido de Toledo, anuló la anterior, declarando aquellas iglesias dependientes inmediatamente de la Santa Sede. Así la moda de las exenciones, importada por los galicanos, se volvía contra los mismos que nos la habian traido. Conviene tambien tener en cuenta esta y otras anulaciones de Bulas, que se hicieron por este tiempo, para no darles en el terreno histórico más valor que el que debe dárseles, siempre con el debido respeto. Lo mismo el Papa San Gregorio que Urbano, Pascual y Calisto segundos, dieron por aquel tiempo varias Bulas relativas á jurisdiccion, territorios y tradiciones, oyendo lo que decian Prelados respetables y altamente influyentes, como D. Bernardo, Gelmirez, D. García de Búrgos y otros á quienes la Santa Sede debia creer en aquellos asuntos, como los halló exactos y leales en otros varios. Pero estos mismos, en cuestiones personales y de intereses de sus iglesias, se dejaban cegar por la pasion, segun la triste condicion humana, y no siempre fué verídico lo que expusieron á la Santa Sede. De ahí que expedidas las Bulas segun sus informes, al parecer ciertos y desinteresados, solian luego surgir inopinados conflictos y obligar á rectificar lo acordado.

Así, que lo consignado históricamente, no tan sólo en estas Bulas retractadas, sino en otras, que por no haber oposicion no se reformaron, y las tradiciones históricas narradas en ellas, no deban preponderar contra la evidencia de otros hechos y documentos más ciertos, no siendo su contexto mas que una repeticion de lo que decian de buena fe Prelados españoles y aceptaba buenamente el Papa, que en historia no

es infalible, y este admitía benévolamente y sin perjuicio aquellos hechos que á nadie y á nada perjudicaban.

Las Bulas de Pascual II, en que se revoca la otorgada á peticion de D. Bernardo y se declaran exentas estas iglesias, son de 5 de Abril de 1105 la de Leon, y de 30 de Setiembre del mismo año la de Oviedo, ámbas formadas con iguales razones y contexto (1).

En las guerras entre D. Alonso el Batallador y Doña Urraca, siguió D. Pelayo, como era natural, el partido de ésta. Dióle 9270 mikales de oro y 1400 sueldos de plata del peso morisco *(de magno pondere mauresco)* sacados del tesoro de su iglesia para las necesidades de la guerra civil, y en cambio aquella le dió el señorío de la ciudad de Oviedo y su territorio, con todo lo que pertenecía al derecho del Rey.

En 1115 celebró D. Pelayo un Concilio diocesano en Oviedo para extinguir los latrocinios y otras maldades que ocurrían por aquella tierra. Figuran en las suscriciones Prelados que ni estuvieron allí, ni entónces eran Obispos, segun la moda que se iba introduciendo de citar á los ausentes como presentes, y á veces de añadir las firmas de los que manifestaban posterior aceptacion de aquellas disposiciones, ó cierta especie de aquiescencia.

¡Ojalá se redujera á esto todo lo que hubiera que decir de D. Pelayo! Por desgracia, se dejó llevar del prurito de aquella época, propensa á fingir documentos y narrar como hechos históricos las meras conjeturas, delirios y caprichosas tradiciones. Esta manía de lo que pudiéramos llamar el *falsarismo*, ó prurito de falsificar, es una plaga moral endémica y casi contagiosa en ciertos puntos y en épocas determinadas. Don Pelayo, en su tiempo, fué acometido de ella. No contento con lo que lícitamente había hecho por su iglesia y el gran tesoro de ricos y ciertos documentos que tenia, manchó algunos de éstos con ridículas patrañas y consejas, lle-

(1) Risco, *Esp. sagr.*, tomo XXXVIII, pág. 101. «*Si quam forte huic libertati contrariam institutionem apud Apostolicæ Sedis occupationes quælibet potuit extorsisse subrreptio, nullum per hanc eidem libertati præjudicium inferatur.*» Sobre este asunto de retractaciones y otras inconveniencias en que incurrían los Capellanes del Papa, encargados de redactar las Bulas, véase á Berardi *in Jus Canonicum*, tomo I.



gando á merecer el apodo de *fabulero (fabulosus)*, que le dieron nuestros críticos y que le ratificó Mariana (1). A él se atribuyen las intercalaciones en el Cronicon de Sebastian de la noticia relativa á las reliquias del Arca Santa, traidas por D. Pelayo á Astúrias, patraña inverosímil, y de otras reliquias en otros varios reinados. En el de Sampiro ingirió las cartas apócrifas del Papa Juan y los Concilios de Oviedo, con la supuesta ereccion de Metrópoli en aquella iglesia y demás documentos relativos á esta materia. Atribúyesele tambien la falsificacion del llamado *Ithacio* (2), ó sea la supuesta division de diócesis hecha por Wamba.

Es dudoso que este documento lo fraguara D. Pelayo, pues se ha encontrado otro ejemplar en Braga, aunque ménos disparatado que los de Toledo y Oviedo que publicó Loaisa; pero como se permitió varias ligerezas é interpolaciones en otros trabajos antiguos, hay contra él la presuncion de que tambien se propasára á ésta, en pro y obsequio de su iglesia, por cuya gloria y ensalzamiento trabajaba, hasta el punto de cegarse, creyendo que este buen fin santificaba los malos medios. Ningun antiguo de los siglos VIII al X pudo hacer aquellas intercalaciones á favor de la exencion de Leon, con cuya iglesia estaba mancomunado D. Pelayo contra el Arzobispo de Toledo (3). Si D. Pelayo no fraguó el supuesto Itacio, él fué quien lo interpoló con todos los desatinos que contiene relativamente á las diócesis de Galicia y Lusitania: en su libro se encuentra, y á él aprovechaba, volviéndose contra él la pre-

(1) Al tratar de las intercalaciones de sus consejas en el precioso Cronicon de Sampiro dice Mariana (segun publicó Flórez, *España sagrada*, tomo XIV) *quod Pelagio Ovetensi desideratur qui, ubi Sampirus finem facit..., cronicum perduxit fabulis fœdum; unde* FABULOSUS *vulgo est dictus.*

(2) Hállase este en un libro titulado *Genealógia*, que de su propio puño escribió ó copió D. Pelayo, y cuya descripcion dieron Morales, Risco (*España sagrada*, tomo XXXVIII) y otros. Allí dice: *Pelagius de Oveto indignus Episcopus propria manu scripsit hæc Genealógia.* Al llegar á la hitacion dice *vocatus est liber iste Ithatium: ab illo qui cum scripsit nomen accepit.* Hase hallado en Oviedo el sepulcro de un tal *Itacio*: mas falta probar que ese Itacio hiciera aquel opúsculo.

(3) El P. Risco trató en esta parte con excesiva indulgencia a D. Pelayo. ¿Quién sino él podia escribir esta disparatada cláusula inconcebible,

suncion jurídica de *cui prodest.* Siquiera el documento sea más antiguo, de orígen gótico segun algunos, de orígen mozárabe en mi juicio, las interpolaciones y falsificaciones descabelladas que contiene no parece se puedan atribuir á ningun otro. Aun en las cosas de su tiempo que refiere, tiénesele por autor poco seguro (1).

Créese que D. Pelayo renunció su Obispado hácia el año 1129, pues entónces ya habia al lado de Alonso VII otro Obispo que se decía electo de Oviedo. Con todo, vivió D. Pelayo, segun dicen, hasta el año 1143 (2). En una donacion que hizo en 1136 á los canónigos de Oviedo para su refectorio, se titula: *Ego Christi famulus, ac si indignus, quondam Ovetensis Ecclesiæ Episcopus.* Quizá fué en esos largos años de renuncia y de larga ancianidad, cuando, por distraer su ánimo honestamente y con la cabeza ya poco firme, se dedicó á copiar esas historias, que de paso interpolaba. No se achacará á sórdida codicia ni ambicion, pues su renuncia y generosidad le ponen á cubierto de esos cargos. Cególe quizá en su ancianidad el deseo de realzar las glorias de su iglesia, pasion de cuyos encantos no siempre han sabido librarse conciencias, por otra parte muy austeras y timoratas.

---

en la disciplina Española antes del siglo XII? *Legio..... quæ antiquitus Flos fuit vocata, et per Romanum Papam gaudet perpetua libertate.* Hasta que vinieron á España los galicanos ni hubo exenciones, ni se llamó á estas *libertad*, como si la jerarquía de jurisdiccion fuese tiranía, ó llevara consigo servidumbre.

(1) El P. Risco que se esfuerza noblemente por vindicarle en todo lo posible, dice al hablar de su narracion de cosas coetáneas «me he persuadido á que en estas se encuentra muy poca solidez.»

(2) Su sepulcro está en el claustro de la Catedral de Oviedo, á mano izquierda del Aula capitular.

## §. 8.

### *D. Gerónimo Vischio, Obispo de Zamora y Salamanca.*

Tomo XIV de la *España sagrada* (1).—Dorado: *Hist. de Salamanca.*

El Cid Campeador, cuyas grandes proezas llenan algunas de las más bellas páginas de nuestra historia secular, fué tan piadoso como valiente, con lo cual queda dicho que fué modelo de piedad y de cristianos caballeros. Aquellas no son de nuestro propósito; pero dejar de citar su católica piedad, sería agraviar su buena memoria. Por favorecer á un leproso con humildad cristiana, dicen que recibió celestial favor, y no sería extraño; pues los guerreros católicos han sabido sobreponerse á las miserias del orgullo mundano, así como derrotar á los enemigos de su ley ó de su pátria, si lo son de Dios (2).

A su lado llevaba de capellan á un monje francés, natural de Perigord, llamado D. Gerónimo Vischio, varon de gran virtud y saber, pues D. Alonso VI le había encargado la educacion de su hija Doña Urraca. Dícese que el Cid trató de restaurar la Sede valenciana. Es lo cierto que Doña Jimena dotó espléndidamente aquella iglesia (3). La muerte del Cid (1099) hizo abortar tan bellos y santos propósitos.

Poética en alto grado es la leyenda de la evacuacion de

---

(1) Este tomo es uno de los más flojos que escribió el P. Flórez. ¡Es posible que la Santa Iglesia de Salamanca no mereciese un viaje al P. Flórez para escribir acerca de ella! Si lo hubiera hecho, no hubiera incurrido en las confusiones que dejó consignadas al hablar de las iglesias de Salamanca y Zamora. Es verdad que él da á entender que tropezó con dificultades en el exámen de archivos.

(2) En el Concilio de Hermedes, celebrado en 1160, se hace alusion á esto «*Et magnus Roy Didaz cognomento Cith Campeator fecit Ecclesiam juxta fortalitium portæ de Burgis, ubi in peregrinatione et voto de Sancto Jacobo cum aliis magnatibus invenit Sanctum Lazarum in forma pauperis lacerati.*» Con esto sobra para probar la tradicion, pero no basta para la certeza del milagro.

(3) Los privilegios se conservan en el archivo de la Santa Iglesia de Salamanca, donde pude verlos. Por desgracia la firma del Campeador está raspada y repasada de tinta por torpe mano.

aquella ciudad y traslacion del Cid á Cardeña. Los musulmanes asedian á Valencia, que no espera socorro. El pequeño ejército del Cid sale llevando al frente el cadáver de éste á caballo dentro de su armadura. Doña Jimena y el Obispo D. Gerónimo, con los caballeros de su mesnada, rodean el cadáver, y los musulmanes no se atreven á atacarlo. En Cardeña no se le entierra, sino que se le sienta en su sitial en el presbiterio, y el pueblo le aclama casi como Santo. No cabiendo la gente en la iglesia dícese la Misa en el campo, y aprovechando esta ocasion un judío, se atreve á mesarle las barbas. El Cid saca la mitad de su envainada tizona, y el judío cae aterrado á los piés del cadáver, confiesa su insolencia y se convierte al cristianismo. Respetemos estas sencillas tradiciones, que nada y á nadie perjudican, pero sin elevarlas hasta hacerlas historia.

Don Gerónimo Vischio pasó á Zamora, cuya ciudad, con las de Avila, Salamanca y Toro, habían sido dadas en dote á Doña Urraca, su discípula, casada con D. Ramon de Borgoña, con encargo de poblarlas, como lo hizo. La suerte de aquellas había sido varia, como queda dicho. Pobladas de mozárabes unas veces, en especial Salamanca, con iglesia y Obispos, despobladas otras, tan pronto en poder de musulmanes como de cristianos. En toda aquella tierra nada hubo estable durante los cuatro siglos anteriores. Todavia entrado el siglo XII, los vecinos de Salamanca tenían que salir en hueste *(in hostem)* á cada paso para castigar y reprimir las algaras y cabalgadas de los moros extremeños, como verémos al tratar del orígen de la órden titulada de San Julian del Pereiro, que despues se apellidó de Alcántara. Zamora era importantísima por su posicion estratégica (1): al pié de sus muros había sucumbido D. Sancho, intentando defraudar de su dote á su hermana Urraca, sin que el Cid alcanzára á vengarle.

Despoblada Salamanca, era más seguro para el Obispo residir en Zamora, puesto que aquella iglesia había tenido

---

(1) El romance la describe magníficamente en una estrofa.

Por un lado cerca el Duero,
Por otro peña tajada,
Por otro cincuenta cubos,
Por otro la barbacana.

Prelado en el siglo XII. Mas repoblada algun tanto Salamanca, allí fijó su sede D. Gerónimo, allí dejó los recuerdos del Cid, su bandera, sus Crucifijos, sus donaciones, y finalmente, al morir D. Gerónimo en Salamanca, fué enterrado en la catedral vieja que había fundado D. Ramon de Borgoña, siquiera no hubiese logrado concluirla. En Salamanca tenía Don Ramon su capilla condal, al estilo borgoñon y bajo la advocacacion de San Márcos. Servíanla los párrocos de la ciudad, como la de San Andrés allá en su tierra, y eran los párrocos numerosos y cerca de cuarenta las parroquias, siquiera fuesen mezquinas, pues los pobladores, toreses, gallegos, bragancinos y demás, al poblar un barrio daban á la parroquia la denominacion del país de donde procedían. Por esta razon se titulaba D. Gerónimo Obispo de *Ceamora et de Salamantica*, y áun algunos documentos le apellidaban de Numancia, pues en la Edad média erradamente se creía que aquella ciudad yacía donde actualmente está Zamora.

Contra el Obispado de D. Jerónimo en Zamora protestó el Obispo de Astorga, alegando que aquella ciudad era de su jurisdiccion: por otra parte Salamanca no era de la provincia de Toledo. Concediósele al Obispo por transaccion, que durante su vida tuviese en honor y como administrador el obispado de Zamora, y que dependiese de la Santa Sede, aunque le había consagrado su paisano el de Toledo y arrogádose jurisdiccion sobre él (1). Hízose esto con acuerdo del Cardenal Deus-dedit, Legado Apostólico. No se aquietó con esto don Bernardo (2), y se empeñó en extender su provincia por aquellas comarcas y con jurisdiccion: á la muerte de éste hácia el año 1120, consiguió consagrar otro Obispo para aquella iglesia. El consagrado fué por supuesto otro paisano suyo, llamado como él Bernardo, y tambien de Perigord. La iglesia de San Frontis recuerda en Zamora todavía la devo–

(1) Véase en los apéndices la importante bula de Calixto III que así lo refiere (*España sagrada*, tomo XIV, pág. 353.

*Quod dictus Episcopus honore zamorensis ecclesiæ dum viveret uteretur... nec ecclesiam sibi commissam permitteret alii subjugari.*

(2) Así lo dice Don Rodrigo, que le llama á este Bernardo *primer* Obispo de Zamora, porque Don Gerónimo solo fué Obispo administrador de Zamora ó en honor, como dice la Bula de Calixto II.

cion de estos dos Obispos á su país y la arquitectura aquitánica que allí introdujeron, así como la catedral de Salamanca y la capilla de San Marcos tienen recuerdos borgoñones, y los Crucifijos del Cid, de tosquísima escultura lemosina (1), son de antiquísimo y venerable recuerdo.

El cadáver de D. Jerónimo Vischio, al que se atribuyeron algunos milagros, fué trasladado, en el siglo anterior, de la catedral vieja á la nueva, en donde yace en la capilla del Cristo de las Batallas, efigie antiquísima y tosca que el Cid llevaba en su oratorio de campaña.

## §. 9.

### *Restauracion de las Iglesias de Sigüenza y Segovia.—D. Pedro de Agen y D. Pedro, Obispo de Segovia.*

Así que el Rey D. Alonso ganó á Toledo, avanzó sus conquistas, apoderándose de varios territorios en tierra de Guadalajara, por Sigüenza, Almazan, Medina-Zelim (Medinaceli), Berlanga y Atienza, como dice el poema que las refiere (2). A Guadalajara la ganó Alvar Fañez, caballero de la mesnada del Cid. La ciudad y castillo de Alcalá fueron ganados por el Arzobispo D. Bernardo, que con ese derecho quedó señor en lo espiritual y temporal de aquella importante villa, como lo han sido siempre los Arzobispos de Toledo hasta entrado el presente siglo (1834). Por ese motivo D. Bernardo no quiso restablecer el Obispado Complutense, que todavía existía en el siglo IX, como consta por el itinerario de San Eulogio, ó sea su Epístola á Welesindo de Pamplona.

Consagróse la iglesia de Santa María de Sigüenza en 19

(1) Si el P. Flórez hubiese visto esos objetos altamente monumentales, como yo los he visto muchas veces, hubiese formado juicio exacto acerca de ellos. El Cristo de las Batallas ó del Cid, es de lo más tosco y antiguo que hay en España. En el museo de Cluny (Paris) hay dos como el otro más pequeño, que se dice llevaba el Cid al pecho.

(2) Algunas de estas conquistas fueron de poca duracion, pues no pudo poblarlas ni sostenerlas. A Medinaceli la volvió á sacar de poder de musulmanes D. Alfonso el Batallador que pobló á Soria, Molina y repobló Salamanca y gran parte de Castilla.



de Junio de 1102. Es posible que se destinase á ella alguna principal mezquita de la ciudad, pues no parece se pudiera hacer catedral en tan breve tiempo. La actual es de época posterior (1). Puso D. Bernardo en ella á otro paisano suyo de su mismo nombre, natural de Agen, monje cluniacense, capellan que había sido de D. Alfonso VI, y chantre de la santa iglesia de Toledo (2).

Apénas sabemos de él más que lo que dice su modesto epitafio. «Aquí yace D. Bernardo, natural de la ciudad de »Aquino, del reino de Francia, capiscol de Toledo; y des»pues que España se restauró de los moros (3), cuando el Rey »D. Rodrigo la perdió, fué el primer Obispo de Sigüenza. En»nobleció y cercó esta ciudad: reedificó y bendijo esta iglesia »en el dia de San Estéban del año 1123: instituyó en ella prior »y canónigos reglares de San Agustin: hízoles donacion, con »otras muchas, de los diezmos de esta ciudad, siendo Sumo »Pontífice Calixto II, reinando en Castilla y Leon D. Alon»so VII, el que fué llamado Emperador. En esta Era estaba de »la otra parte del rio Tajo ocupada de moros, y por tradicion »antigua se refiere que este Prelado fué á la guerra, y dejó or»denado que si en ella muriese le trajesen á esta iglesia, y en »ella le enterrasen en la forma que le hallasen muerto. Falle»ció siendo electo Arzobispo de Santiago, año 1143. Hallóse »en su antiguo sepulcro la cabeza al Oriente, y de la misma »manera se trasladó y puso aquí en el año 1598, siendo Pon»tífice Clemente VIII, reinando en España Felipe III deste »nombre, y siendo Obispo y señor desta ciudad D. Fray Lo»renzo de Figueroa y Córdova, y en este mismo año se acabó »la obra de este trascoro.»

Hasta aquí la inscripcion sepulcral grabada en una gran

---

(1) Tiene de particular esta iglesia que en ella nunca se enterró mujer alguna, y sí sólo una Infanta de Castilla.

(2) *De Aginno Bernardum, qui fuit Cantor Ecclesiæ Toletanæ postea fecit eum Episcopum Seguntinum, postea Archiepiscopum Compostellanum.*

(3) Aquí se ve que en el siglo XVI, se daba por cosa hecha la restauracion de España con la conquista de Toledo, lo cual viene en apoyo de las denominaciones de *restauradora* y *restaurada*, que se han dado á estas épocas.



piedra caliza. Su relato si no es elegante es instructivo, y en ello hay notoria ventaja (1).

Poco ó casi nada sabemos acerca de la restauracion de la sede en Segovia: ignóranse los Prelados de ella desde mediados del siglo X, hasta que encontramos á principios del XI á otro francés llamado tambien Pedro y puesto de mano del Arzobispo D. Bernardo. Fué maestro de la Infanta Doña Sancha, hermana de Alonso VII. Hallóse tambien en la muerte de Don Alonso VI y de San Pedro de Osma, su compañero y amigo. Dícese que trasladó parte de las reliquias de San Frutos á su iglesia de Segovia, y halló la efigie de la Vírgen de la Fuencisla, oculta durante la dominacion sarracena (2). Mas no debió hacerse por entónces gran caso de ella, de ser esto cierto, puesto que se la colocó á la puerta de la iglesia catedral, la cual se acabó de construir en 1133. Asistió tambien al Concilio II de Letran en 1112 con Pascual II, y al de Oviedo en 1115.

## §. 10.

### *Ereccion de la Iglesia Compostelana en Metropolitana.—Pleitos con los Obispos de Braga y Mondoñedo.*

Preciso es proceder con mucha parsimonia en esta narracion. Los escritores de la Compostelana escribieron con demasiada prolijidad y cierto candor jactancioso algunas cosas que fuera mejor hubiesen callado, pues caso de ser ciertas, si no chocaban en aquellos tiempos demasiado rudos, repugnan ahora, siendo objeto de ludibrio para unos, y de malignas interpretaciones para otros.

Terminado el despojo de las reliquias en Braga, envió Gelmirez á su confidente y secretario Hugo á fin de obtener del

(1) Se ha copiado tal cual la insertó Gil Gonzalez Dávila en el *Teatro Eclesiástico de Sigüenza*.

(2) La inscripcion que se dice haberse encontrado con ella, está plagada de anacronismos y no puede ser del tiempo de la invasion musulmana.



Papa favores para su iglesia: y en efecto, el Pontifice la tomó bajo su especial proteccion. Gelmirez acordó en seguida pasar á Roma para obtener el palio (1104). Avistóse para ello con el Abad de Cluny, el cual le manifestó que ya D. Dalmacio lo había pedido á Urbano II en el Concilio de Clermont sin que pudiera recabarlo, y que no sería fácil salir con esta empresa. No fué así, pues la obtuvo á los diez dias de llegar á Roma, con bula muy expresiva, en que el Papa principia declarando tradicion de la iglesia occidental la estancia del cuerpo de Santiago en España (1): su fecha á fines de Octubre de 1104.

Hallóse Gelmirez á la muerte de D. Ramon de Borgoña en Grajal, como queda dicho, y á este encomendó el cuidado de su hijo. ¿Cómo lo recomendó al Obispo teniendo madre? (2). Su abuelo D. Alonso VI hizo venir á Leon los próceres de Galicia, dió este país en señorío á su nieto, mandó que le jurasen obediencia en manos del Obispo compostelano y á presencia del Arzobispo de Viena, que á la sazon estaba en España, y era hermano del difunto D. Ramon.

Poco despues hizo Gelmirez una peticion al Papa, á la cual no quiso éste acceder: créese fuera la ereccion de Metropolitana (3). Sus conatos eran suplantar á la iglesia de Braga. Hallábase ésta eclipsada por la de Santiago. San Giraldo era canónigo compostelano honorario y por devocion. Tambien lo era D. Mauricio sucesor de aquel, á quien Gelmirez había hecho el año anterior algunos préstamos de territorios entre los rios Duero y Limia. Estos canonicatos honorarios, que algu-

---

(1) *Jacobi Apostoli corpus in partes Hispaniarum allatum occidentalis credit et veneratur Ecclesia.*

Entiéndese tradicion desde la época del descubrimiento, pues los mozárabes le ponían en Jerusalen, como se ve por su calendario, publicado en los apéndices del tomo anterior.

(2) Como ajenas á nuestro propósito, no se insertan aquí varias observaciones que serían útiles para explicar los sucesos políticos posteriores. Dícese que Don Ramon de Borgoña trataba de alzarse con Galicia, como hizo Don Enrique con Portugal. Es lo cierto que los leoneses y gallegos, llevaban con impaciencia la dominacion castellana.

(3) En cambio de aquella negativa, concedió que los Españoles pudiesen conmutar el voto de los Santos Lugares por otros equivalentes en España.

nos Obispos pedían por devocion, fueron á veces funestos á su jurisdiccion y dignidad. El Papa concedió entónces que las siete dignidades compostelanas usáran mitras en las festividades mayores, y que en el altar de Santiago solamente pudieran decir Misa los Obispos y los Canónigos Cardenales.

Todo parecía doblegarse para favorecer las miras del Compostelano. El de Braga habia pasado á Italia en son de defender los derechos de su iglesia, pero con miras de ambicion y engrandecimiento. El malvado D. Mauricio, más conocido con el nombre de Burdin, era uno de los que D. Bernardo había reclutado en Francia, y había sido Arcediano de Toledo: ¡cuán distinto del bendito y humilde San Pedro de Osma, que ántes había desempeñado aquel cargo, y de su antecesor San Giraldo de Braga! Trató Pascual II de castigar su ambicion y arrogancia: buscó Mauricio el poder cesáreo en contra del Pontífice, y Enrique V le dió lo que se da á los de su ralea; dinero y favores á cambio de bajezas y cismáticas perfidias. En defecto del malvado Guiberto le hizo antipapa, y el ambicioso Burdin, escalando atrevido la cátedra de San Pedro, usurpó el nombre de Gregorio VIII (8 de Marzo de 1118).

Al año siguiente (1.° de Febrero de 1119) subió al Pontificado el Arzobispo de Viena, Legado que había sido en España y tio de Alfonso VII, apellidándose Calixto II. Profesaba éste gran afecto á Gelmirez.

Para aprovechar tan oportuna coyuntura pasó á Francia el Obispo de Porto D. Hugo, el cual se avocó en Cluny con el Pontífice, disculpando al Compostelano de no venir en persona, como deseaba el Papa. Al pronto se negó éste á privar á Braga de la dignidad metropolitana, por lo cual se le pidió la de Mérida, entónces desierta. Hubiera sido más sencillo y canónico trasladar á Compostela los derechos metropolíticos de Lugo, que había sido Metrópoli en tiempo de los Suevos y en época muy reciente por la despoblacion de Braga (1). Vencido el Papa por los ruegos de varios Cardenales y del Abad de Cluny, declaró por fin que la Metrópoli de Mérida quedaba

(1) Caro le costó al Obispo Don Miguel de Tarazona hacerse canónigo honorario de Tudela: los canónigos de esta quisieron desde entonces tratarle como mero canónigo.



trasladada á Santiago de Compostela; fué esto el dia 26 de Febrero de 1120 (1). La plausible sublimacion á Metropolitana de la iglesia del Santo Apóstol patron de España, trajo graves complicaciones canónicas y áun políticas por el desacierto geográfico de haber trasladado allí la jurisdiccion de la Lusitana Mérida, embrollando con eso la division eclesiástica de España. Quizá esto contribuyó tambien no poco á producir la emancipacion de Portugal, juntamente con los despojos hechos en Braga, y otros motivos más graves de añejos ódios, rivalidades y de los sempiternos conatos de mezquinas ambiciones, para que todo en esta península sea sórdido, discorde y raquítico, y sólo sean grandes la hinchazon y el orgullo (2). Esta vez fué una víbora extranjera, el Conde D. Enrique, quien vino á esplotar estos ódios, para adquirirse una corona con el casamiento de la hija de Alfonso VI, dos veces bastarda. Hay motivos para conjeturar que D. Ramon de Borgoña meditaba lo mismo poco ántes de morir, pues Alonso VI andaba descontento de él, y los contemporáneos dicen que no era agradable á los ojos del Rey.

La ereccion de la Metrópoli Emeritense en Santiago, no pudiendo alterar las condiciones topográficas de las iglesias, vino á trocar las jurisdiccionales, pues con esto y con la ereccion del condado de Portugal en monarquía independiente, Braga, Metrópoli antiquísima de Galicia, vino á serlo de la Lusitania y Compostela, no pudiendo ejercer jurisdiccion sobre las remotas iglesias lusitanas, en atencion á su situacion excéntrica, vino á ejercerla sobre las de Galicia, y áun sobre algunas de la Lusitania. Con esto, con las exageraciones del provincialismo individualista y del federalismo monárquico, con las conquistas, los pleitos, las creaciones caprichosas de nuevas catedrales, y la supresion poco motivada de algunas antiguas, se hizo en la primera mitad del siglo XII ese pesado embrollo y desbarajuste de diócesis, que se ha estado deplorando por espacio de seis-

(1) Véase en los apéndices.

(2) Ya Estrabon pintó á los españoles del tiempo de Augusto con todas las miserias de los del siglo XII, y de los del siglo XIX: *ad parva audaces* etc. etc.

cientos años, y que apénas y en parte se ha enmendado á mediados del presente, por el Concordato de 1851.

Por lo que hace á los emisarios de Gelmirez, no contentos con haber obtenido para la iglesia Compostelana los honores de Metropolitana, que bien merecía la iglesia del Santo Apóstol, procuraron otros no menores y personales para su mandante, y á fin de emanciparle del de Toledo, y áun contraponerle á él en las luchas de provincialismo entre Castilla y Galicia, representadas por la madre y el hijo, Doña Urraca y Alonso VII. Gelmirez fué hecho Legado Apostólico de las provincias de Mérida y Braga, mejor dicho, de Galicia y Lusitania.

El descender á la pueril é inoportuna relacion de los regalos hechos con este motivo por los mandatarios de Gelmirez, los caudales que para ello sacaron del tesoro de Santiago, si parece impertinente en la narracion demasiado minuciosa que de la Compostelana suele tomarse en la historia general, hoy sería de mal género y de peor gusto. Hay que perdonar á ciertas sociedades renacientes sus debilidades y defectos, como se perdonan á los adolescentes ciertos extravíos, que serían insoportables y dignos de mayor castigo en edad viril.

## §. 11.

### *Discordias de Gelmirez con los Prelados de Mondoñedo.—Traslacion de la Sede Dumiense* (1112).

Era Obispo de Mondoñedo, ó por mejor decir del obispado de Dume, un monje llamado D. Gonzalo, nombrado para aquella iglesia en 1071. Dicen que había sido Abad de Sahagun (1), y en tal concepto es de suponer que fuese adicto al Arzobispo D. Bernardo, y poco afecto á Gelmirez.

Tenía el de Mondoñedo en administracion los arcedianatos de Bisancos, Trasancos y Salagia. Gelmirez los reclamó amigablemente á D. Gonzalo, pero éste se negó á devolverlos, á pesar de habérselo mandado D. Bernardo de Toledo despues

(1) Sandoval dice que era Abad de Sahagun en 1063.

del Concilio de Carrion, al que no asistió el de Mondoñedo, alegando su estado valetudinario.

Al Papa hubo que recurrir con el asunto, y áun así no cedió aquel ni se aquietó con la sentencia del Obispo de Búrgos, delegado Apostólico, ni se avino al fallo desfavorable que dió contra él otro Concilio celebrado en Leon. A vista de esta tenacidad el Papa mandó al Arzobispo de Toledo que de una vez terminase el negocio, oyendo nuevamente á las partes y excomulgando al que no se sometiera á su fallo.

El clero de los arcedianatos se sometió á Gelmirez y le prestó homenaje en 1110, pues todo ese tiempo duraron los litigios. Falleció D. Gonzalo, y no por eso terminaron éstos, pues el clero de los arcedianatos, como suele suceder en estos casos, obedecía á su capricho, tan pronto á uno como á otro Prelado, vendiendo sus favores á cambio de indisciplina, ó cediendo á las excitaciones y manejos de los opuestos partidarios. Preciso fué venir á una transaccion, que se hizo en 1122, devolviendo á Santiago las iglesias de Salagia, Bisancos y Betanzos, y dejando á Mondoñedo las restantes.

Hizo esta transaccion Gelmirez con el Obispo D. Nuño Alfonso, que fué el último Dumiense y primero de Mondoñedo. En efecto, el año 1112, Doña Urraca, con bula del Papa Pascual II, trasladó aquella Sede á la iglesia de Santa María Valibriense, en el pueblo llamado Villamayor de Brea, en conformidad con lo dispuesto tambien por el Concilio de Palencia. Era aquel un pueblo pequeño en medio de estrecho pero ameno valle: más adelante (1156) hubo de hacerlo ciudad D. Alonso VII, á fin de que no careciese de este honor un pueblo donde había silla episcopal (1). Tal era por entónces la movilidad de las cátedras episcopales y de los términos de su jurisdiccion, que se fijaron en su mayor parte en estos tiempos.

La Reina Doña Urraca, de quien era muy partidario el de Mondoñedo, dió varios pueblos y territorios á esta iglesia, cuyo Obispo ya desde 1115 principió á titularse Mindoniense. No llevó á bien éste el enaltecimiento de la Compostelana y de Gelmirez, y cuando el nuevo Metropolitano convocó al

(1) *Volo enim ubi Sedes est, quod sit ibi sub mea defensione civitas instituta.*

Concilio provincial, negóse á concurrir ni reconocerle como superior: lo mismo hicieron los de Lugo y Coimbra. Amenazóles el Papa Calixto y hubieron de ceder á disgusto, concurriendo al Concilio provincial Compostelano, en 1122. Entónces fué cuando transigieron el pleito de los arcedianatos, como queda dicho. En la coronacion de Alonso VII, en 1126, fué nombrado por éste su capellan y notario mayor; títulos que perdió luégo á instancias de Gelmirez, á quien los dió como verémos luégo.

## §. 12.

*Cisma en la iglesia de Salamanca.—Deposicion de Obispos en el Concilio de Carrion.*

Muerto D. Jerónimo Vischio, en 1120, fué nombrado para la Sede Salmantina un tal Gerardo, que se supone fuese extranjero y hechura de D. Bernardo de Toledo. Este Obispo parece que estaba en Roma, y que allí le consagró el Papa Calixto, segun aparece de un documento de autenticidad dudosa (1). Ignórase si llegó á ser Obispo el dicho Gerardo consagrado en Roma. Ello es que en Julio de 1124 era Obispo D. Nuño ó Munio, á quien mandó el Papa por entónces que reconociese por Prelado al Compostelano.

El Arzobispo D. Bernardo había llevado muy á mal la ereccion de la Metrópoli en Compostela, y aún peor la jurisdiccion sobre las iglesias de la provincia de Mérida; concesion que además de embrollar la geografía eclesiástica de España, mermaba los derechos primaciales y legaciales á él dados anteriormente y acatados por todos ménos por el Compostelano,

---

(1) Lo trae Dorado, y se halla en la edicion de su *Historia de Salamanca*, hecha en 1861, á la pág. 91. Por desgracia todo lo que se refiere á ese Prelado y Don Nuño es embrollado y lleno de anacronismos. «*Gerardus Salmaticensis Episcopus electus et consecratus Romæ à Papa Calixto, prædicto Compostellano Archiepiscopo et S. R. E. Legato hanc obedientiæ sanxit subjectionem.* Convendria saber de dónde se ha sacado este documento, que no se halla en la Compostelana.

poco dispuesto á reconocer superioridades en nadie (1). El Arzobispo de Toledo, que tenía en encomienda las diócesis de la Emeritense, consagró á D. Nuño, lo cual llevó muy á mal el de Compostela. El Papa Calixto le mandó al de Salamanca reconocer á éste (Julio de 1124), y lo hizo segun aparece de la Compostelana (2).

La historia de Salamanca supone que este Prelado era partidario del Rey de Aragon; cosa inverosímil, pues ni en Salamanca había ya guarnicion aragonesa en 1125, como suponen aquellos cronistas, ni era hombre D. Bernardo de consagrar para Obispo á quien se ladease lo más mínimo de parte del Rey de Aragon (3).

El año 1130 se celebró el Concilio de Carrion, de triste recuerdo. Presidió el Cardenal Humberto, que no tuvo su legacía á la altura que debiera, y dejó influir á Gelmirez y á los políticos más de lo que fuera justo. Despues de haber alborotado el reino, alegando ser incestuoso el matrimonio del Batallador con Doña Urraca, el hijo de ésta se había casado con parienta y sin dispensa. El Rey no quería separarse; y Gelmirez, si es cierto lo que dicen sus inconsiderados apologistas, le ofreció al Rey no molestarle en el asunto. Los mismos dicen que Gelmirez fué el alma del Concilio, y que todos decían valdría poco éste sin la sancion del Compostelano. ¡Estupenda moral y disciplina! Y ello es que el Rey continuó unido con su parienta, así como los que habían acusado al Batallador de apoderarse de los bienes de las iglesias, se los dejaron tomar en silencio á su entenado, y los que le habían calumniado á él con ridículos cuentos, infamaron tambien la memoria de su mujer, propalando que Doña Urraca había muerto de sobreparto, segun unos, y segun otros reventada

(1) Dícelo la misma Compostelana: *Unde Toletanus non modica ira accensus, et vehementi mærore affectus ita graves inimicitias in Compostellanum exercebat.....* (*Compostelana*, pág. 404.)

(2) *Ego M. Salmanticensis Eccles. Epscopus subjectionem et obedientiam... ecclesiæ B. Jacobi ejusque rectoribus... promitto, et super sanctum altare propria manu firmo* (pág. 410).

(3) La carta del Papa Honorio al Compostelano para que haga al Obispo de Salamanca que defienda á un clérigo á quien *unos soldados* habían robado su iglesia, ni dice de aragoneses, ni sirve para el caso.

á las puertas de la iglesia de Leon con los tesoros que robaba en ella: ¡cual si aquella señora hubiera de llevar á cuestas las alhajas, caso de que las cogiera! Mas para engañar al vulgo se necesita que la mentira sea záfia, pues si es fina y delicada su paladar grosero no le halla gusto.

En el Concilio de Leon fueron depuestos los Obispos de Salamanca, Leon y Oviedo, y el Abad de Samos; y en verdad que al de Leon no se le depondría por partidario del Batallador, pues fué siempre acérrimo defensor de Doña Urraca. No falta quien conjetura que éstos se opusieron al nuevo incesto; pero no pasa de conjetura. Parece más probable que fuese por alguna desobediencia justa ó injusta á exigencias de Gelmirez, pues ya éste anteriormente había tratado de deponer á los Obispos por no acudir al Concilio provincial; como si fuera esta causa canónica suficiente para tan grave pena. Los Obispos de Leon y Oviedo eran exentos, y tambien el de Samos; pero Gelmirez, ávido de exenciones, como todos los galicanos, no sufria que nádie se eximiera de él (1).

La Compostelana, tan locuaz en cosas de ménos importancia, pasa sobre esto como sobre ascuas, diciendo: *justè et rationabiliter fuerunt depositi.* No podía decir ménos (2). Los enemigos de las reservas pontificias y encomiadores de los Concilios provinciales como tribunales de Obispos, pueden aprender en este triste caso si hizo ó no bien la Santa Sede en centralizar estas causas, impidiendo que en adelante la suerte de los sufragáneos estuviese al capricho de los Reyes y de Arzobispos altaneros. En lugar del Obispo de Leon nombró Gelmirez á un canónigo de Santiago llamado el Cardenal Arias, sin

(1) Más adelante le reprendió Inocencio II por haber querido consagrar al de Leon. Tal era el afan antievangélico que de mandar tenia.

(2) Las palabras citadas, son del cap. 15 libro III. En el anterior dice Gerardo lo siguiente: *Quia Concilium, ipso Compostellano absente, parum valiturum esse procul dubio noverant.*

Siguen luégo las palabras en que Gelmirez ofrece no molestar al Rey por su incesto, pág. 497 (Véase la nota al §. anterior), y añade: «*Rex autem Adefonsus et Cardinalis Romanus tantam honorificentiam Domino Compostellano exhibuerunt quod totum Concilium in manu et potestate ejus posuerunt, ut quidquid vellet disponere et sancire, sanciret et confirmaret etc.*»

esperar á que lo eligiese el clero de Leon, á quien correspondía ese derecho; y para que la iglesia de Salamanca no estuviese viuda mucho tiempo, el Arzobispo y el Rey ahorraron tambien al clero la eleccion, nombrando á otro canónigo de Santiago llamado Alonso Perez. El Legado pasó por todo esto (1). Se ve, pues, claramente que el objeto fué quitar desafectos é independientes, para poner hechuras y parciales. Marchó Don Nuño á Portugal, y huyendo de las iras del Rey y de Gelmirez, se refugió en Idaña. D. Alonso Perez, el de Salamanca, marchó al Concilio de Reims, y al regresar de él murió en la abadía de Cluny, en Noviembre de 1131. Volvió entónces D. Nuño á Salamanca (1132); recibióle el clero, más le exigió se sometiera al Compostelano por ahorrar disgustos. Ofreciólo así, pero no lo cumplió; ántes bien alegó que él era exento de su jurisdiccion, y procuró allegar valedores poderosos contra aquel, que ya tenía muchos enemigos, y á veces poco propicio al Rey, su pupilo. Mas viendo el asunto mal parado marchó á Roma, acompañado solamente por un escudero. Los de Salamanca avisaron á Gelmirez en carta sumisa y respetuosa, en que se quejan de la conducta del Obispo (2). Este salió tambien condenado en Roma, y hubo de marchar á Cluny, y á verse con San Bernardo, el cual, visto su arrepentimiento, intercedió por él con el Papa (3). Pero ni se sabe que esta carta diera resultado, ni se volvió á saber de él en Salamanca. Los comisionados del clero eligieron entónces en Leon, con el Arzobispo de Toledo, al Arcediano D. Berenguer, el cual fué aprobado por Gelmirez y por el Rey, de quien era Canciller ó Secretario. Opúsose á la eleccion el Conde D. Lope, que in-

---

(1) Tristes son las palabras de la Compostelana sobre esto: «*Salmaticensi autem Alfonsus Petrides ejusdem Ecclesiæ Canonicus eodem Compostellano cum Rege et Romano Cardinali machinante, fuit substitutus* (pág. 498).

En seguida refiere que pidió al Rey un predio en Talavera de la Reina, á fin de tener aceite para la iglesia de Santiago, donde escaseaba el tenerle en invierno. Este pretexto es bien frívolo, siendo entónces riquísima aquella iglesia. El conato de Gelmirez, era tener un predio de su jurisdiccion á las puertas de Toledo.

(2) Compostelana, libro III.

(3) La carta de San Bernardo principia con las palabras. «*Vir illustris quondam Salmanticensis Episcopus, rediens ab Urbe.*»

fluía mucho en aquella ciudad, y quizá había sido causante en parte de los anteriores desacuerdos. Escribió el Rey al Arzobispo á favor de su Canciller, y habiéndose presentado éste á Gelmirez le prestó obediencia, y fué consagrado (1). No residió mucho, pues anduvo en la corte y se le halla suscribiendo muchos privilegios y donaciones Reales. En el pleito que hubo á mediados de aquel siglo entre los Obispos de Astorga y Orense sobre límites diocesanos, fué nombrado juez con los de Oviedo y Zamora, y poco despues, muerto Gelmirez, fué destinado á ocupar su vacante en la Sede Compostelana.

## §. 13.

### *Division eclesiástica de España, segun el moro Rasis, ó supuesta hitacion de Wamba.*

Lo que se acaba de consignar en este capítulo acerca de la ereccion de Metropolitana en Compostela; las reyertas entre Toledo y Búrgos sobre los antiguos límites de Auca y Osma, los pleitos que luégo surgieron entre ésta y las de Sigüenza y Tarazona; la injustificada supresion de las sillas de Compluto, Oreto y Mentesa por el Arzobispo D. Bernardo y sus sucesores, creando una diócesis vastísima de muy difícil gobierno, buscando más la grandeza del beneficio que la piedad del oficio, y otras cuestiones de este género, que surgieron en la primera mitad del siglo XII, hacen preciso tratar ese importante asunto histórico-geográfico, tanto más, cuanto que la aparicion de la supuesta hitacion de Wamba, coincidió con estos litigios y los consiguientes embrollos de los antiguos límites. No debe confundirse la llamada *division*

(1) Es notable la frase de la carta del Rey: «Audistis sæpissime Salmanticensis ecclesiæ et diuturnam oppressionem et calamitosam proprii pastoris viduationem, quod non aliorum quam mea ac vestra certum est contigisse negligentia. Concilio enim Legionensi Cleri Salmanticensis et populi elegantiores aliorum consensu Domnum Berengarium Archidiac. Ecclesiæ suæ Rectorem mihi Cardinali et Toletano Archiep. obnixe petiverunt... quia vero plenariam res tunc efficaciam non habuit, impediente Comite P. Lupi.....



*eclesiástica* de España, publicada por el moro Rasis en 977, con la titulada de Wamba. La de Rasis sólo habla de la division de provincias, y pone á Narbona como provincia de España en tiempo de Constantino. La crónica general de España por D. Alfonso el Sábio, donde todas las patrañas y romances recibieron carta de naturaleza para la historia, dió cabida á ese engendro moruno. Delirios de viejo enfermo *(ægroti veteris somnia)* llamó Vaseo á las cosas de Rasis, y especialmente estas.

Mas por lo que hace á la division llamada de Wamba, preciso es proceder con mayor detencion y pulso, pues ha tenido vivos impugnadores como Flórez y otros, mas hoy no le faltan defensores decididos (1). Llorente, á quien convenía defenderla para sus teorías regalistas, aventuró ya la opinion de que era un documento falsificado sobre otro cierto del tiempo de los visigodos. Personas de mejor criterio y buena fe parecen inclinarse á esa opinion. La patraña de la supuesta division de Wamba no se conocía aún á fines del siglo XI en Castilla, ni á principios del XII en Aragon. Ni en el Concilio de Husillos ni en otros de aquel tiempo en donde se deslindaron términos de obispados, se hizo mencion de él, y ni aún á fines del siglo XII era conocida, puesto que no echaron mano de ella los Obispos de Braga y Santiago en sus ruidosos pleitos (2). Sacólo á luz D. Lúcas de Tuy en su historia. Fué su autor el patrañero D. Pelayo de Oviedo, y con eso está dicho todo. Que no lo pudo fingir sobre algun texto visigodo genuino, lo prueba el que Ictosa no fué conocida de los Godos como silla episcopal, y sólo surgió la idea de tal Sede al desmembrar los Condes de Pallares á Roda del Obispado de Urgel, de que dependió siempre hasta el siglo X.

Se ha dicho que puede servir para sacar de él algunas verdades. Es cierto que tiene algunas, pues no todo lo que dice es mentira; mas no se le puede dar valor sino como á cosa del

(1) Entre ellos el Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra, persona competentísima en estas materias, y que tiene hechos sobre esta hitacion no solo un mapa, sino tambien trabajos exquisitos y prolijos estudios, que es lástima no hayan visto la luz pública.

(2) La razon que dió Llorente para hacer servir este documento en su almacen de regalías, diciendo que por él se fallaban las cuestiones de límites en el siglo XII, se ve que es tan falsa como el documento.



siglo XII, y eso con la cautela con que se procede cuando se saca una cosa dudosa, y al parecer verdadera, de un gran receptáculo de embustes. El Obispo D. Pelayo que la publicó y quizá la falsificó, como hizo con otros documentos, la supone hecha en un Concilio de Toledo en la Era 710 (año 672), es decir, en el año mismo en que Wamba subió al trono. ¿Cómo es posible que documento de tal importancia y Concilio de tan importante fecha no constasen en ninguna de las colecciones visigodas? Y si hubiera sido conocido de los mozárabes como visigodo, ¿cómo es posible que tampoco éstos le dieran cabida en las colecciones que copiaron en Cataluña y en Rioja, en Ripoll y Albelda?

Que el documento es apócrifo y descabellado, que contiene anacronismos, supercherias, necedades y errores groseros, lo confiesan áun sus mismos defensores, que, por mala que sea una causa, no le falta abogado que, la defienda si media interés; pero dicen que esta hitacion ó deslinde de términos supone un documento genuino antiguo que luégo fué falseado probablemente en Astúrias, y sobre todo en lo que se refiere á las diócesis comarcanas, y que, excepto las diócesis de la provincia galeciana, que se hallan alteradas monstruosa y disparatadamente, son ciertas las del Ebro aquende, pues el falsario sólo quiso arreglar á su capricho lo que tenía relacion con Astúrias, Leon y Galicia, y que los límites de cási todas las diócesis de las partes orientales y meridionales, esto es, de la Tarraconense, Cartaginense y Bética, son exactísimos y se hallan hoy dia subsistentes. Mas estas no son razones suficientes para probar que esa division sea del tiempo de los Godos. No había de ser tan nécio el que la hizo que fuera á inventar á su capricho todos los términos de modo que al punto se descubriera el fraude. Que habria divisiones escritas y razonadas en tiempo de los Godos, parece indudable: que sea ésta no parece creible. Es cosa notable que no la conocieran ni en Toledo, ni en Aragon y Cataluña para los pleitos que tuvieron sobre límites en la primera mitad del siglo XII, como no la conocían los que estuvieron en los Concilios de Husillos y Palencia.

Apénas se halla en Oviedo, ningun documento visigodo ni códice toledano, y con todo, por gran casualidad, se encuen-

tra allí una division de obispados, que no conocían los Obispos toledanos ni otra iglesia de España. Por el contrario, el moro Rasis parece haberlo conocido al describir en globo las provincias eclesiásticas de España, lo cual, y la exactitud de los términos béticos y cartagineses, parece indicar que fué arreglada en el siglo X, y que su orígen es mozárabe, representando la geografía eclesiástica de España tal cual se comprendía en aquel siglo.

Tomando, pues, una opinion intermedia entre sus detractores y sus apologistas, parece que puede creerse que el documento en cuestion no es gótico, sino mozárabe, y del siglo IX al X; que fué redactado por los Prelados mozárabes de la Bética y Cartaginense, los cuales se reunían con tal cual frecuencia, como vemos por los Concilios de Córdoba; que su objeto fué el que no se perdiesen las noticias de los términos jurisdiccionales en medio de las persecuciones, y quizá terminar algunas reyertas que sobre ellos hubieran surgido. Que por eso el documento en cuestion representa las noticias sobre division eclesiástica que tenían los mozárabes del siglo X, con sus aciertos y con sus errores, con el lenguaje y el latin bárbaro de aquella época, más bien que el de San Eugenio y San Julian. Por eso habla de Garray y del camino de Santiago, del que en tiempo del Reý Wamba y de los Godos sólo podían hablar en profecía. Por eso los terminos de la Bética y Cartaginense son completamente exactos (1). De ahi tambien el que ponga silla en Zamora, donde no la tuvieron los Godos, y que á Zamora la llame *Numancia,* segun las noticias del siglo X; que se ponga obispado en las Baleares, que no lo tuvieron en tiempo de los Godos; que los nombres de los obispados estén escritos al estilo y pronunciacion mozárabe y no al visigodo, escribiendo Urgela, Lerita, Pampilona, Calaforra y Dénia, como pronunciaban y escribian los mozárabes; que se omita el Obispado de Ercavica, que no se les hubiera olvidado á los Visigodos y que no existía ya en el siglo X; que se ponga obispado en Ictosa, donde no lo conocieron los Visigodos, y por término del obispado de Orense *(Auria)* á *Calabazas mayores,* pues no es probable que los Godos conocieran con ese nombre

(1) Los trabajos hechos por el Sr. Guerra lo comprueban así.

aquellos vegetales *(cucurbitas)*, ni á Sagunto le llamaron *Musveto*, ni á las Peñas *Pinnas*, como decían en el latin de la Edad média, ni supieron lo que eran *Ermitas*, ni *Villainfierno*, ni conocieron los pueblos de *Alpont* (1), *Alcon*, *Arlazon* y algunos otros de sabor morisco.

Está en correlacion con lo dicho, y como cosa de aquella época lo relativo á la exencion de la Iglesia de Leon. Esta no tuvo Obispo desde el siglo IV, ni durante la época visigoda: á pesar de eso, el falsario la hizo episcopal y, no como quiera, sino exenta y dependiente de la Santa Sede, cosa que, de seguro, no se le ocurriera á Wamba, pues ni en su tiempo, ni mucho después, se conocían tales exenciones; ni ménos la tuvo la Iglesia de Lugo (2).

La exencion legítima de Leon data desde el año 1105. Urbano II la sometió á Toledo; tan léjos estaba de suponerla suya. Reclamó el Obispo de Leon, D. Pedro, alegando que Leon nunca había tenido metropolitano. Esto era cierto, pues al restablecer hácia el año 800 la silla, que hacía más de 400 años no tenía Obispo, siendo en realidad de *nueva creacion*, ni el Toledano ni el Bracarense podían reclamar jurisdiccion sobre ella, pues ni la habían tenido ántes, ni estaban para pensar en eso. El haber sido córte, *Urbs regia*, que de tanto sirvió á Constantinopla, á Toledo y después á Oviedo, para sus prerogativas, sirvió igualmente á Leon y á Búrgos en esta época. Así lo comprendió el Papa Pascual II, y lo dice la Bula de exencion (3).

---

(1) *Ad pontem* hubieran dicho los Visigodos.

(2) *Hæ nulli subdantur Archiepiscopo vel Primati* dice disparatada y anacrónicamente.

(3) *Ipsa quippe cum inter cæteras Hispaniæ civitates clara, locuplesque polluerit nulli unquam legitur subjacuisse Metropolita.*

Tenía razon el Papa, pero poniendo los hechos á la luz, aparecen claros y sencillos ciertos sucesos que, sin ella, parecen *fenomenales*.

## CAPITULO II.

**GUERRA CIVIL Y SOCIAL EN CASTILLA Y LEON CON MOTIVO DEL FUNESTO MATRIMONIO DE DOÑA URRACA (1) Y DON ALFONSO EL BATALLADOR.—RESTAURACION DE VARIAS IGLESIAS DE ARAGON Y CATALUÑA.**

### §. 14.

### *Principian las Cruzadas en España.*

El movimiento religioso que desde mediados del siglo XI agitaba los ánimos en Europa, había sido fecundo para España. Antes de pensar en la conquista de la Tierra Santa, algunos príncipes extranjeros se decidieron á combatir á los sarracenos en nuestro pais. Como más atrasados en cultura que los españoles, trataron de principiar su empresa degollando á los judíos que encontraron al paso: opusiéronse los Obispos españoles á tan bárbaro atentado, y el Papa Alejandro II aprobó la conducta de éstos (1066). Mezclábase á vueltas de las apariencias de celo, no poco de codicia, y el Papa mismo lo echó así en cara á los autores de aquel atentado (2).

Señalóse entre los extranjeros que vinieron á Castilla, el Conde D. Ramon de Borgoña, á quien D. Alfonso VI dió en

(1) Se ha dicho que el nombre de Urraca, era una trasformacion del de María, á la manera que de Josefa se dice *Pepa*, y de Francisca *Paca*. Pero parece más probable que sea una modificacion del nombre de Santa *Aurea*, comun en España, pasando por las alteraciones de *Aurica*, *Urica*, *Uráca* y *Urraca*. En Códices latinos se lee *Uraca* en vez de *Urraca*.

(2) «Placuit nobis sermo quem nuper de vobis audivimus, quomo«do tutati estis Judæos, qui inter vos habitant, ne interimerentur *ab* «*illis, qui contra Saracenos in Hispaniam proficiscebantur.* Illi quippè «stulta ignorantia, vel fortè cæca cupiditate, commoti, etc.» Que eran extranjeros y no españoles lo manifiestan las palabras del Papa, *ab illis qui contra Saracenos in Hispaniam proficiscebantur.* (Véase Villanuño, tomo I, pág. 433).

matrimonio á su hija Doña Urraca y en dote varias ciudades de Castilla la Vieja, y entre ellas Salamanca, que le debe su poblacion y fuero, juntamente con su antigua catedral. A él á y su piadosa consorte Doña Urraca se debe tambien la creacion de la Real capilla de San Márcos de Salamanca, una de las más antiguas de España, y gran ornamento de dicha ciudad. Los Duques de Borgoña tenían capilla ducal muy favorecida de los Pontífices con privilegios y exenciones (1), cuyos capellanes eran á la vez párrocos de algunas iglesias. Don Ramon de Borgoña planteó del mismo modo una capilla Real en Salamanca, dándole *su corral* ó jurisdiccion civil, en el territorio que le demarcó D. Alfonso. Continuó así la capilla hasta que D. Alfonso IX de Leon la dió en 1202 á los beneficiados propietarios de las parroquias, que hasta el dia componen dicha capilla Real. La primitiva capilla de San Márcos es elíptica y sostenida sobre dos solas columnas, de arquitectura bizantina, muy extraña por su construccion. Igualmente dió Alonso VI á D. Enrique de Besanzon su hija Teresa, habida en su amiga Doña Jimena de Guzman, concediéndole en dote varios Estados á las inmediaciones de Oporto, titulándole Conde de Portugal. Mas esta concesion vino con el tiempo á ser funesta para Castilla.

Por la parte de Aragon asistieron á principios del siglo XII el Conde Rotron y algunos otros franceses de la parte meridional, á quienes se dieron pingües heredamientos en Pamplona, Estella, Zaragoza, Tudela y otros puntos (2).

Las reconquistas de Toledo y Huesca habían alentado á los Condes de Barcelona á procurar la de Tarragona, antemural avanzado de los sarracenos. Para esta empresa se necesitaba el auxilio de la Religion. El Obispo de Vich, Berenguer de Ro-

---

(1) Cap. X, libro V, *De privilegiis et excess. prælatorum.*

(2) En el apéndice último del tomo X de la *España sagrada* insertó el P. Flórez un trozo de la *Historia* de Orderico Vital, monje uticense, en que refiere las hazañas de los Condes franceses en Aragon, rebajando las de D. Alfonso el *Batallador*. El trozo está lleno de inexactitudes. Nombres, pueblos, cronología, todo está trastornado; lo cual indica la cautela con que se le debe citar. No es fingido, pero el bueno del monje copió sin duda cuantas noticiotas llegaron á sus oidos, ó le contó algun fanfarron.

sanes, usaba ya por concesion apostólica el título de Metropolitano tarraconense, y los catalanes llevaban con impaciencia su dependencia de Narbona. Ocupaba el trono condal Berenguer Ramon en calidad de tutor de su sobrino, á quien había reducido á la orfandad (1). Entre tanto que el Conde hacía los aprestos para la reconquista, el Obispo se dirigió á Roma para impetrar de Urbano II los auxilios de la Cruzada, que preparaba aquel gran Pontífice para el Oriente. Conociendo éste la importancia de aquel gran hecho de armas dentro de España, concedió el jubileo plenísimo á los que acudieran á la reconquista de Tarragona, y conmutó en este el voto de ir á Tierra Santa á los catalanes, que se habian cruzado con objeto de conseguir las gracias de la Cruzada; llamando á esta empresa á los barones y señores, tanto eclesiásticos como seglares de Cataluña. Deseoso el Conde á su vez de mostrar su agradecimiento, hizo donacion de la conquista al Apóstol San Pedro (1090-1091), ofreciéndose á tenerla en su nombre y pagar ciento veinte y cinco libras de oro cada cinco años (2).

Sitiada Tarragona y lanzados los musulmanes hasta Tortosa, otros cuidados distrajeron de la conquista al Conde. Vagaba por Aragon y Valencia el Cid, cuyas proezas decantadas por los romanceros no siempre son bien miradas por los escritores religiosos (3). Sus indecentes alianzas con los Emi-

---

(1) Se acusa de fratricidio al conde Berenguer Ramon, y la historia atribuye á remordimientos muchos de los actos que ejecutó durante la tutela de su sobrino.

(2) Véase Villanuño, tomo I, pág. 440.

(3) El P. Risco, en un arrebato lírico, publicó con más entusiasmo que criterio la crónica del Cid Campeador con el título romancesco: *La Castilla y el más famoso castellano* (Madrid, 1792), y áun tuvo la ocurrencia de enmendar la historia y la cronología por aquella descabellada narracion. Masdeu le impugnó con atroz violencia, convirtiendo la crónica en sátira, y negando, segun su costumbre, lo verdadero y lo falso, y hasta la existencia del Cid y del poema que la Academia de la Historia logró adquirir. Con más cordura y acierto hizo su invectiva el Capuchino de Huesca (tomo V del *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, pág. 237), manifestando cuán descabellado andaba el poema en las cosas de aquel país. Finalmente el malogrado Piferrer (*Recuerdos y bellezas de España*, tomo II de Cataluña, pág. 113 y sig.), trató tambien al Cid con justa acrimonia, por los males que causó á los Condes de Barcelona.

Por ese motivo no vacilo en creer que el poema, crónicas y romances

res de Zaragoza y otros musulmanes fueron harto gravosas para los cristianos de Aragon y Cataluña, y por muchos milagros que se inventáran en Cardeña para ensalzar su recuerdo, la historia eclesiástica no puede considerar sus actos como propios, no sólo de un Santo, pero á veces ni aun de cristiano fervoroso y bueno.

La empresa de conquistar á Tarragona no estaba reservada al fratricida: acosado por el Cid, vengador del delito, y acusado tambien de traicion y fratricidio, fué desafiado para ante Alfonso VI de Castilla. A fin de reparar su honor y borrar su pecado, marchó á la conquista de Tierra Santa y murió peleando valerosamente. En pos de él marcharon otros nobles catalanes, entre los que merece citarse Gerardo, Conde de Rosellon, uno de los primeros que entraron en la Ciudad Santa (1).

Hé aquí cómo describe este suceso un escritor distinguido (2): «Esto mismo que parecía privar á la pátria de sus hijos más ardidos, preparaba los medios más poderosos, quizá únicos, para proseguir la total restauracion de Cataluña, y asegurar y mejorar el estado con nuevas fuentes de riqueza, que á su vez trajeron nuevas costumbres é instituciones. Las Cruzadas, que fueron el principal aumento de la navegacion y tráfico de la Italia, comunicaron grande impulso á la marina catalana... El fervor creció, al paso que menguaban los temores por la seguridad de Cataluña: el buen nombre de ésta resplandecía en Siria con los hechos de los caballeros Guillermo Jofré de Cerviá, Cuculo, su hermano, Pedro Guerau, Arnaldo Guillem, Ramon Folch, Pedro Mir ó Miron, y de los muchos cuyos nombres no constan como su existencia: allá partían en 1110 Arnaldo Miron, quizás de San Martin, el intrépido defensor del huérfano en 1116: Arnaldo Volgar, señor de los castillos de Flix, Congues, Figuarola, Vallvert y Calaf, y para que á ese cuadro de heroismo no le faltase su últi-

---

del Cid, apreciabilísimos en literatura, son de muy escasa importancia como monumentos históricos.

(1) Véase en el tomo V de las *Memorias de la Real Academia de la Historia* la disertacion de D. Martin Fernandez Navarrete, sobre las Cruzadas y la parte que los españoles tuvieron en ellas.

(2) Piferrer, pág. 121 de dicha obra.

mo toque, una dama del término de *la Roca*, Azalaida por nombre, entraba intrépida en las galeras, que cargadas de tropas cruzadas zarpaban de Barcelona en 1104. Las historias de ese movimiento de Europa conservan la esclarecida memoria de aquel Pedro Barcelonés, que fué prior del Santo Sepulcro, y murió en 1164 Arzobispo de Tiro.»

### §. 15.

*Derrotas y muerte de Don Alonso VI, y su hiio único.*

Jucef-Ben-Yaxfin, fundador de la monarquía de los Almoravides en Africa y en España, había venido aquí siendo ya de edad de cerca de cien años. Los árabes españoles, completamente degenerados y reconociendo su impotencia, habían tenido que acudir á valerse de su amparo. Concedióle éste, pero sólo consiguieron aquellos cambiar de dueño. Acabó la estirpe de los Beni-Omeyas y entraron á reinar los Almoravides: al cabo los moros lograban sobreponerse á los árabes, sus rivales en España. El cambio de dinastía musulmana coincide tambien con el de las españolas, que comienzan en el siglo XII por tristes eventos políticos, reveses de fortuna y reyertas domésticas.

Don Alonso VI fué derrotado por Jucef en la desastrosa batalla de Zalaca (1086), en Malagon (1100), y finalmente en la de Uclés, la más funesta de todas (1107?). En ella murió su hijo único, D. Sancho, habido en su tardío matrimonio con Zaida ó Isabel, hija del destronado Rey de Sevilla. Con la muerte del tierno infante acabó la línea de los antiguos Reyes de Leon y Castilla, y principió la dinastía de Borgoña.

Anciano y achacoso el septuagenario Monarca lloraba en su palacio de Toledo la triste ocurrencia de enviar al tierno infante á pelear en azarosa batalla. Siete Condes habían muerto en ella, y el Rey lo reclamaba en vano á los pocos que habían escapado de la derrota.—«¡Condes, Condes, dónde está mi hijo!» El tierno infante con su ayo D. García y los otros seis Condes, era llevado á su sepulcro en Sahagun, adonde los siguió poco despues el anciano Monarca. A poca distancia de Toledo ardían los pueblos y las alquerías. El Rey envió á lla-

mar á su yerno D. Ramon de Borgoña, que á la sazon estaba en Galicia y con quien no se hallaba bien avenido. Puede conjeturarse que recelara se alzase con el país haciéndose independiente: los gallegos propendían á ello tanto ó más que los portugueses; y los borgoñones, que influían entónces poderosamente en los destinos de Europa, miraban á España como una tierra en que fácilmente nacían coronas, y con todo eso, ninguno de ellos equivalía al Cid.

Al venir D. Ramon desde Galicia asaltóle la muerte á deshora en Grajal, donde espiró (1107). La Compostelana dice que Gelmirez vino con un ejército y ahuyentó á los musulmanes. Tardío hubiera sido el socorro, pues Gelmirez estaba en Castilla para juzgar el pleito sobre los límites de Búrgos, y se halló en la muerte y funerales de D. Ramon. La viuda de éste, Doña Urraca, fue la que vino desde allí en socorro de su anciano padre.

A pesar de tener Doña Urraca un hijo heredero legítimo de los reinos de Castilla, Leon y Galicia, formóse empeño de que pasára á segundas nupcias. Más honroso fuera conforme al sentimiento cristiano y á los cánones de la Iglesia de España (1), que siguiera viuda cuidando de su hijo. Conocieron quizá que la liviandad de la Reina no llevaría aquel estado honrosamente. Aspiraban á su mano varios señores, y más desenvueltamente el Conde de Candespina, y si ántes había casado con un mero Conde extranjero, y no bien quisto con el Rey D. Alonso (2), ¿por qué no había de aspirar á ella cualquier Conde español? Llevó á mal estas aspiraciones el anciano Monarca, y formó empeño en que casára con su primo el Rey de Aragon. Era éste D. Alonso, á quien por haber derrotado á los musulmanes en un gran número de batallas, apellidaron el *Batallador*, como por igual razon llamaron *Campeador* al Cid.

Si D. Alonso VI preparó el matrimonio, no parece cierto que lo viera. «El Rey enterrado ayuntáronse los Condes e los

(1) El Concilio II de Zaragoza obligaba á las Reinas viudas á entrar en un monasterio.

(2) *«De quo Adefonso, quia Comes Raimundus non fuerat in Regis oculis gratiosus, quasi immemor non curabat.» (Crónica de D. Rodrigo.)*

nobles de la tierra, e fuéronse para la dicha Doña Urraca su hija diciéndola ansi.—Tú non podrás retener e gobernar el reino de tu padre, e á nosotros regir, si non tomáredes marido, por lo cual te damos por consejo que tomes por marido al Rey de Aragon (1).» Es creible que se contrajeran esponsales en vida de Alonso VI y se verificara despues el matrimonio, por exigencias de los magnates y á disgusto de ella. Eso vino á decir la Reina en una arenga que la Compostelana pone en su boca, la cual han tomado sus apologistas como cosa cierta y corriente, á pesar de que saltan á la vista las muchas falsedades que contiene. Doña Urraca dice allí lo que dicen todas las mujeres cuando se cansan de sus maridos: que éste era de mal génio y que la golpeaba algunas veces, que consultaba cuervos y cornejas, que huía de tratar con sábios y nobles, y ménos con personas religiosas, despreciando el culto divino. ¿Quién puede creer tales necedades, salvo lo de los merecidos golpes? Los hechos del Batallador son un testimonio constante en contra de estas calumnias, pues se le ve en contínua lucha con los musulmanes, dotando iglesias, fundando más de trescientas, atendiendo al culto y á sus ministros, haciendo un testamento tan altamente disparatado cuan altamente piadoso. Lo que no dijo su mujer ni tampoco los apologistas de ella, es que Doña Urraca era «mujer recia de condicion y brava,» como dice el buen Mariana; suspicaz y versátil, y no una delicada y sensible señora, como la pintan sus apologistas (2).

No eran iguales los ánimos ni los génios. Había nacido el

---

(1) El anónimo de Sahagun, escrito por un enemigo acérrimo de Don Alfonso el Batallador.

(2) «Defuncto genitore meo, secundum eorum dispositionem et arbitrium invita nupserim cruento pialtico (?) Aragonensi tyranno, infeliciter ei juncta nefando et execrabili matrimonio (*Compost.*, libro I, cap. 64).

Lo mismo repite en el cap. 69 al Abad de Clusa.

(1) Orderico Vital Angligena, en el libro XIII de su *Historia eclesiástica*, dice así: « Uraca enim uxor ejus..... consilio et instinctu Galliciensium contra maritum suum rebellaverat, eique pernitiem tam veneno quam armis machinata, multis causa perditionis fuerat.» Véase el apéndice último del tomo X de la *España sagrada*.

A pesar de eso en un drama moderno se representa á Don Alfonso el Batallador como envenenador de Doña Urraca. ¡Así va la historia por las tablas!

uno en San Pedro de Cirés ó Siresa, en las asperezas del valle de Hecho, siendo criado duramente, como era costumbre en aquella casa: le había enseñado gramática un monje de San Juan de la Peña llamado D. Guillen D'Arbos, y era ya de edad madura cuando subió al trono de Aragon por muerte de su hermano D. Pedro. Allí juró guerra á los moros, ofreciendo á San Juan parte de lo que les ganára. Llamado á Toledo por los grandes, y áun quizá por el anciano monarca, corrió en pos de los moros y los echó al otro lado del Tajo, metiéndolos á lanzadas en Andalucía. Comprendió aquel Monarca que necesitaban casarse Aragon y Castilla para lanzar de España á los musulmanes (1), mas esta gloria no estaba reservada á su hija, piadosa, pero liviana.

Doña Urraca había tenido por maestro á D. Gerónimo Vischio, y por ayo al austero D. PedroAnsurez, poblador de Valladolid y fundador de su iglesia, gran caballero y confidente de su padre, á quien había acompañado en la emigracion, fiel á su desgracia. Era tambien D. Pedro amigo del de Aragon y bien heredado en aquellas tierras. Quizá él previó en su alta penetracion las guerras y grandes discordias, que iban á surgir en perjuicio de España y de su cristiandad, si llegaba á darse la mano de la Reina á un caballero, á quien á duras penas querrían obedecer sus iguales, como más adelante no obedecieron al de Lara.

Muerto el Rey, hízose la funesta boda del Monarca montañés con la lozana viuda y Reina de Castilla. Esta dijo varias veces que se había casado á disgusto. Entre católicos y hombres de bien, ni eso basta, ni eso se dice cuando se pronunciaron las palabras sacramentales. El parentesco era notorio: eran primos en tercer grado. Si no hubo dispensa, ¿cómo hizo la boda el Arzobispo de Toledo, Legado pontificio?

Supone el anónimo de Sahagun que D. Bernardo se opuso al matrimonio, diciendo: «Lo cual como el honrado varon D. Bernardo de Toledo oyese, el cual entónces tenía las veces

---

(1) Dícelo la Crónica de San Juan de la Peña, citada por Briz Martinez, despues de consignar tambien el odio de Don Alonso VI á Don Ramon de Borgoña. *Quin imo in vita sua fuit contractam matrimonium inter dictam Urracam et Alfonsum de Aragonia, cupiens quod ipse Alfonsus et filii descendentes ab eo in Castella regnarent.*

del Santo Padre (1), mucho les contradijo amonestándoles que tal maldad no presumiesen acabar en semejante *casamiento* no era dino de ser llamado *matrimonio* (2)..... Mas como el poderoso Dios quisiese azotar á España con el baston de su saña, consintió é permitió que los inicuos y malos consejos prevaleciesen. Ca venidos los nobles y condes al castillo que dicen Muñon, allí casaron é ayuntaron á la dicha Doña Urraca con el Rey de Aragon.» Añade el crédulo cronista, fecundo en supersticiones, que fué esto en tiempo de vendimias, y que aquella noche cayó tan grande helada que se perdió la cosecha; y áun el poco vino que se sacó era tal que *retorcía las entrañas* y quitaba mucho la salud.

Pero ni la Crónica del anónimo de Sahagun parece coetánea tal cual ha llegado á nosotros (3), ni su relacion, llena de calumnias groseras é increibles contra el Rey de Aragon, puede merecer fe alguna á los hombres imparciales, ni sus pueriles y á veces supersticiosas consejas pueden tomarse como cosa séria (4), ni parece creible que el matrimonio, hijo de la necesidad de contrarestar á los almoravides, se hiciera si el Arzobispo de véras se opusiese. Mas éste, que veía comprometida su iglesia por el avance de los musulmanes, halló quizá muy buenos los esponsales en vida del Rey cuando veía

(1) Se ve aquí la poca razon de mirar como galicismo el llamar al Papa *Santo Padre*.

(2) Es muy de notar esta contraposicion de las palabras *casamiento* y *matrimonio*, para las cuestiones del malamente llamado *matrimonio civil*.

(3) Basta leerla para conocer que el lenguaje es muy posterior al de las Partidas, y por tanto que la decantada Crónica de Sahagun, fundada quizás, sobre algunos apuntes ó papeles coetáneos y con las tradiciones y consejas orales que circulaban por aquel monasterio, se escribió á fines del siglo XIII, esto es, 150 ó quizás 200 años despues.

(4) Más adelante habrá ocasion de probar la inverosimilitud de algunas de estas calumnias contra D. Alfonso y su hermano D. Ramiro, y por ello se verá la rencorosa parcialidad de aquella Crónica, que en materia de veracidad, está todavía muy por debajo de la Compostelana). Y con todo, fundado en ella el bueno del P. Perez, copiado por Escalona, quiso hacer de Doña Urraca poco ménos que una santa, y recusó á carga cerrada á D. Rodrigo y á todos cuantos hablaron contra Doña Urraca.

arder las granjas alrededor de Toledo, y le pareció muy mal la boda despues de hecha, á vista del carácter duro y poco flexible del Rey montañés. Cuando las bodas reales salen mal, todos los políticos dicen que se opusieron á ellas, alegando alguna frascecilla que dijeron, ó algun reparo vergonzante que alegaron.

D. Alfonso el Batallador hizo grandes proezas, pero no buscó quien las describiera; y todos los cronistas, escribiendo bajo la influencia de los grandes hechos, pero no siempre justos, de su entenado D. Alfonso VII, conspiraron á porfía para mancillar su memoria en Toledo, Sahagun y Compostela, no hallando en Aragon ni una pluma agradecida.

Algo más de favor logró de los franceses y otros extranjeros, no sin atribuirse ellos gran parte del mérito de sus victorias (1). De su narracion aparece que los señores de Galicia fueron los que promovieron el desacuerdo, instigados por el nuevo Rey de Portugal, víbora nutrida en el seno de Castilla: que la Reina estaba ya en pugna con su primo y marido al año siguiente de la boda (1110), y que los castellanos estaban divididos, teniendo D. Alfonso entre ellos no pocos valedores, pues no todos llevaban á bien las influencias galicanas y borgoñonas. Lo más honroso para él, y lo más justo, hubiera sido repudiar á su mujer, como hizo en Soria años despues, y dejarla en sus estados, retirándose él á los suyos; lo cual hubiera ahorrado mucha sangre de aragoneses y navarros, que pudo verterse con más honra en guerra contra infieles, limpiando de ellos las márgenes del Ebro y las fértiles vegas de Valencia. En vez de eso, impulsado por la ira y la ambicion, malos consejeros, se empeñó en dominar á la fuerza, puso presidios de aragoneses y navarros en las ciudades principales de Castilla, desterró á D. Bernardo de Toledo y á otros varios Obispos de la camarilla galicana; y como el monasterio de Sahagun era uno de los principales focos de ésta, ex-

(1) Así lo describe Orderico Vidal en el paraje citado. *La Crónica de Alonso VII*, por el contrario, atribuye las victorias á una caja de reliquias que había robado en Sahagun y que llevaba en todas sus expediciones, segun allí se describe. El anónimo de Sahagun sólo dice, que robó el *Lignum Crucis*, y áun esto por el oro, segun el maligno anónimo.

pulsó tambien al Abad, y puso por Obispo de Búrgos y Abad de Sahagun á su hermano D. Ramiro, á quien sacó del pacífico cláustro de S. Pedro de Tomeras para empujarlo al piélago de sus tempestuosos proyectos. Metió además osada mano en los tesoros de las iglesias de Castilla, si bien sus émulos no debieron echarle esto en cara, pues narran con cierta candorosa desvergüenza las grandes sumas que sacaban pródigamente de las iglesias y monasterios para darlas á Doña Urraca en contra de su marido. El Batallador sabía que lo que dejára allá se habia de emplear contra él.

La descripcion de estas sangrientas, anticristianas y civiles luchas afortunadamente no es de nuestro propósito, que la Historia eclesiástica aparta la vista de ellas con horror y tedio.

Avisado el Papa Calixto de aquellas discordias y desafueros, y de las dudas acerca de la validez del matrimonio, que le avisaron los Prelados de Toledo (1) y Compostela, envió al Abad del célebre monasterio de Clusa, cerca de Turin (1112), para que procediese á la separacion de los cónyuges; mandándole formar expediente. ¿Cómo componer esta mision con la vulgar y conocida bula citada por Zurita, y que se halla intercalada en la Compostelana, como documento despegado del contexto y en ella ingerido por posterior y poco segura mano (2)? Si en 1109, año de la boda, habia mandado al de Compostela separar á Doña Urraca, hasta con pérdida de la corona *(vel Ecclesiæ consortio vel sæculari potestate privetur)*, ¿cómo viene el de Clusa tres años despues, notifica la separacion á los contrayentes, pero sin declarar anulado el matrimonio? El Abad fué luégo á consultar al de Compostela,

(1) Del de Toledo, dice Doña Urraca, que le acriminaba su matrimonio: *Ad hæc formidandum Domini Papæ anathema, et Archiepiscopi toletani et religiosissimi Ecclesiæ Apostolicæ pontificis* (Gelmirez?) *execratio nostram conjugii turpitudinem incessanter damnabant.*

Pero ¿se hubiera hecho el matrimonio sin su consentimiento, como Arzobispo y como Legado?

(2) Hállase esta Bula en la *Compostelana*, á la pág. 1009 sin más título ni correlacion alguna. No lleva fecha, y ni parece probable que la diera el Papa en esos términos, ni con esa fecha, ni la cometiera al de Santiago que no era Legado, ni facultara á este para destronar á Doña Urraca.

segun dicen sus cronistas, y éste, entre otras muchas exageraciones, le amenaza con la herética hipérbole de la *¡ruina completa de la Santa Madre Iglesia* (1)! si llega á dar validez al matrimonio. Como á Gelmirez lo hicieron Obispo cuando aún no era subdiácono, se le conoció siempre la falta de estudios de teología, y áun de cánones. Su mocedad había sido de militar y cortesano (2). ¿Qué pensar, pues, de la decantada bula de 1109 por Pascual II? ¿Será una de tantas por entónces falsificadas, y que hacen dudar de las verdaderas?

Ello es que no se sabe que el Legado declarase sino un mero divorcio, pero no la nulidad.

Al año siguiente (1113) vino Gelmirez con tropas de Galicia para reforzar el sitio de Búrgos, cuyo castillo tenían los aragoneses. Habíanse marchado ya D. Bernardo y otros Obispos cuando se movieron conciertos de paz y ¡cosa rara! de avenencia y reconciliacion de los Reyes. Acordóse tener al efecto un Concilio en Palencia. Entraban en el trato los castellanos, de quienes la Compostelana habla siempre con el mayor vilipendio, guardando los elogios para los gallegos, acusando á aquellos de cobardes, holgazanes y otros muchos dicterios injustos, que sólo pudieran ocurrirse al francés Gerardo y sus paniaguados galicanos (3). Tambien deseaban la reconciliacion los franceses que había en el campamento (4).

---

(1) No dice ruina de la Iglesia de España, que fuera hipérbole, sino la de la Santa Iglesia, contra la cual no prevalecerán las puertas del infierno: *Si enim illud illicitum connubium Aragonensis Lupi et nostræ reginæ Urracæ consolidatum fuerit, proculdubio illicitæ copulationis horrendum facinus amodo occidentis partibus auctores illos sequendo inolebit et Sancta Mater Ecclesia* (nótese bien) *fundo tenus evelletur et destruetur.*

(2) Doña Urraca en una de sus arengas, le recuerda que lo había ella criado en su palacio de Alonso VI.

(3) *Fuit namque* (dice la *Compostelana* hablando de Gelmirez), *in ecclesiasticis et sæcularibus negotiis vir perspicacissimi ingenii, et quoniam ecclesia B. Jacobi rudis et indisciplinata erat temporibus illis, applicuit animum ut consuetudines ecclesiarum Franciæ ibi plantaret* (cap. 3.º del lib. 2.º).

(4) *Hi Reginam ad nefandum connubium regis compellebant, et Burgenses eum, sub simulatæ pacis nomine ad illud idem invitabant. Quorum sacrilegis colloquiis complures* AC PRÆSERTIM FRANCIGENÆ *condescenderant* (lib. I.º, cap. 89).

Opúsose Gelmirez en una arenga al estilo de las de Tito Livio, que copian los de la Compostelana, y concluyó con citar una bula dirigida por el Papa á los Obispos de España para que procurasen atajar la guerra, que era lo que deseaban los castellanos que llevaban el peso de ella, al paso que á él y á su gente les convenía para sus miras particulares que Aragon y Castilla se deshicieran en aquella lucha fratricida (1).

La bula nada decía de lo que alegaba Gelmirez sobre el matrimonio: ¿á qué la citó? No debió hacer mucho efecto en los castellanos la clásica arenga, cuando éstos arremetieron á él, llevándole á pedradas hasta el campamento, de donde salieron á defenderle sus gallegos (2). Al volver para Galicia trataron los de Carrion de prenderle por haberse opuesto á la reconciliacion, y escapó disfrazándose con una capa encarnada y una gorra á guisa de lombardo (3). Se ve, pues, que en 1113, ni el matrimonio estaba disuelto, ni los castellanos veian la cuestion como Gelmirez y sus allegados, y que tiene razon el inglés Orderico Vidal para decir que éstos, por su interés, atizaron la guerra entre castellanos y aragoneses, á pretexto de la nulidad de matrimonio.

Por la relacion desconcertada del de Sahagun se ve que la guerra tomó cierto carácter social: que los pecheros formaron *germanía* contra los señores y se pusieron de parte del de Aragon (4). Con arreglo á lo acordado se celebró Concilio en Leon en Octubre de 1114. Presidiólo D. Bernardo, el cual citó al Compostelano y á los Obispos de Galicia; pero éstos, manejados por Gelmirez, no quisieron ir al Concilio con los Abades de los monasterios, cual si no dependieran del Primado, ó

---

(1) La Reina suplicó á Gelmirez y su gente que le ayudasen á socorrer á Berlanga, sitiada por los moros; pero casi todos, sin hacerle caso, se volvieron á su tierra. Dícelo la *Compostelana* (lib. I.°, cap. 90).

(2) *Postquam supradictus Episcopus verbis finem imposuit, subito omnis populus confremuit, et disonum murmur inter eos ortum est... Alii autem... quorum agmen densius erat, lapides jacere aut impetum volebant in eum facere* (cap. 89 lib. I.)

(3) Véase el mismo cap. 90 del lib. I.°: *Carrionenses audito supradicto anathemate Pontificem tenere quærebant.*

(4) Esta noticia, poco atendida, debe tenerse muy en cuenta y quizás da la clave de muchos de aquellos sucesos ajenos á la historia eclesiástica: pero que debe estudiar la política.

fuese ya Compostela su Metrópoli. En las cartas de convocacion decía D. Bernardo, que no se había podido avenir á los Reyes, por supuesto por culpa del Rey (1). El Compostelano, que tampoco quería avenirse con D. Bernardo, tuvo Concilio el dia 17 de Noviembre y envió las cartas al Papa, suplicándole que le hiciera Metropolitano. El prudente Pontífice Pascual II, bien conocedor de nuestras cosas, le contestó que no eran á propósito las circunstancias para pensar en eso, que D. Bernardo administraba bien lo de Mérida, y que el intentar ahora tal division era buscar nuevas discordias donde había no pocas.

La presuncion de Gelmirez era tal, que á pesar de ser un mero Obispo, pues aunque tenía pálio no era Metropolitano, ni quiso obedecer al Primado y Legado Apostólico D. Bernardo, ni acudir á Leon, que éste elegía como punto intermedio, ni entenderse con éste, sino que, á pretexto de no poder ir allá, tuvo su Concilio provincial sin contar con la iglesia de Braga, y quiso hacer extensivas á Castilla y Aragon las disposiciones de un Concilio Compostelano y bajo pena de excomunion. Parecen increibles tal petulancia y tan ignorante presuncion á no verlo (2). Hízose allí una alianza ofensiva y defensiva á título de hermandad *(confraternitatem inter nos fecimus)*, acordando reunirse á mediados de Cuaresma en Compostela todos los años para remediar entuertos y agravios (3). Ya podían haber elegido otro tiempo y no el de Cuaresma, en que la Iglesia vaca á la oracion y recogimiento.

Ya para entónces la Reina y D. Bernardo, conociendo, aunque algo tarde, adónde iban Gelmirez y sus paniaguados, dejaron de hablar de nulidad de matrimonio, y la historia nada dice sobre este punto, contentándose con hablar de los

(1) *Quia ecclesiarum novæ dispositiones in hujusmodi tumultibus minus competenter fieri possunt, cum magis perturbationem ecclesiæ videantur afferre, quam pacem* (lib. I, cap. 101).

(2) *Illi autem qui neglexerint tam in campis et in Castella, quam in Portugali et in Gallæcia, necnon et in extremitatibus et Aragonia, anathemati subjacebunt.*

(3) Quizás esta *hermandad* tenia por verdadero, pero latente objeto, el oponerse á la *germania* de los *burgueses*, de que habla el anónimo de Sahagun en el cap. 18, pág. 305.

graves conflictos que surgieron entre el Arzobispo y la Reina, persiguiendo aquella á éste. D. Alonso había dado á su nieto el señorío de Galicia, no la corona; pero Gelmirez y los gallegos anhelaban por tener Rey, y Rey independiente de Castilla (1). Doña Urraca miraba esto justamente como una usurpacion, pues miéntras ella viviera su hijo no tenía derecho á ser Rey. Así que su coronacion en Santiago por mano de Gelmirez fué un delito de alta traicion cometido por éste en contra de los legítimos derechos de Doña Urraca. Pero á Gelmirez le urgía hacer Rey á su discípulo, puesto que pensaba reinar en su nombre, lo cual no siempre logró.

Atizaba estos fuegos D. Enrique de Portugal, á quien convenían estas discordias para afianzar á la vez su independencia. Entendíase con el Aragonés, y ocasion hubo en que sus gentes ayudaron á las tropas del enconado Batallador en contra de las de Castilla. La independencia de Galicia afianzaba la de Portugal, y por eso cuando se reconciliaban los Reyes de Aragon y Castilla, aliábanse Gelmirez y el de Portugal, estando la Reina y estos tan pronto unidos como enemigos. Así que, habiendo hecho los nobles otra *germanía* ó conspiracion (1116) para destronar á Doña Urraca y convertirla de Reina en Abadesa (2), en la cual no entró Gelmirez, su hermana Doña Teresa vino en ayuda de los conspiradores para llevar á cabo este propósito; y la sitiaron en Suberoz (3), de donde á duras penas logró escapar.

Miéntras tales desgracias le sucedían á la desdichada Reina, de todos abandonada, ménos de sus leales castellanos,

(1) La carta que la Compostelana pone como escrita por Alonso VII á Gelmirez para que le hiciera Rey, es tan amañada y ladina, que cualquiera comprenderá que no es para escrita por un niño de diez años. Si D. Alfonso VI habia mandado que se alzase á su nieto por Rey de Galicia en pasando la Reina á segundas nupcias, ¿cómo no se le coronó en 1109 y se esperó á 1116?

(2) *Faciunt quamdam conspirationem quam germanitatem vocant... ad damnum Episcopi et ad confringendam potentiam ejus, illius conspirationis Reginam Dominam Urracam, et Abatissam fecere* (cap. 110 del lib. I. pág. 216).

(3) *Pedagogus regis et infantissa Terasia, soror Reginæ, Domina totius Portugalliæ cum exercitu magno obsedere Reginam in Castro Suberoso.* (*Ibidem*, cap. 3.)

aparece ésta no como divorciada, sino ántes por el contrario reconciliada con su marido el Batallador, siquiera no hiciera vida marital. La crónica de San Juan de la Peña dice que D. Alfonso, llevando á mal las liviandades de Doña Urraca (1), la llevó á Sória, y allí la entregó á los castellanos, despues de haberla repudiado. Finalmente, la rencorosa Crónica Compostelana concluye por acusar de adúltera á Doña Urraca por sus ilícitas relaciones con Don Pedro de Lara. ¿Hubiera sido adúltera si fuera nulo su matrimonio con D. Alfonso (2)?

Resulta, pues, que el matrimonio no llegó á ser anulado por judicial sentencia; que sólo hubo un mero divorcio; que la Reina Doña Urraca no era la delicada señora que pintan sus ciegos apologistas, ni D. Alfonso el Rey ladron, salvaje, huraño é idiota, que han fingido sus detractores; que la aspiracion de éste era llevar á cabo la unidad monárquica de España, fundiendo en una todas sus nacionalidades, impidiendo que Portugal y Galicia se desmembráran de España y expulsando de ella completamente á los musulmanes, lo que no fuera muy difícil en tal caso. La Providencia no lo quería así, y por ende dióle una Doña Urraca en vez de una Isabel la Católica, y la Iglesia y la Monarquía tuvieron que gemir toda-

---

(1) Fuera bueno que los que sobre este punto han escrito, hubieran visto este punto tratado concienzudamente en la *Historia de San Juan de la Peña*, por Briz Martinez. *Sed lapsu temporis videns Imperator Reginam à via debitæ honestatis alienam, invento colore quod inter eos erat gradus consanguinitatis, et quod nolebat vivere in peccato, duxit eam usque ad Soriam, et ibi ipsam tradidit.* (Briz Martinez, pág. 699).

Fué esto despues de la noticia del envenenamiento, fuera este cierto, como cuenta Orderico, ó fingido por Doña Teresa la de Portugal, capaz de esta y mayores villanías, como dice el de Sahagun. Este supone que las riñas entre D. Alfonso y Doña Urraca principiaron por haber asesinado este en Galicia y á los piés de la Reina, á un caballero gallego, á quien tenía sitiado, lo cual parece poco cierto: ni D. Alfonso estaba de recien casado para sitiar castillos en Galicia, cuando le urgía echar á los moros de tierra de Toledo, que fué lo que hizo segun mejores noticias.

(2) Las palabras son terminantes: *Et Comitem Larensem Petrum Gundisalvidem, qui cum matre ipsius Regis adulterine concubuerat, et ex ipsa regina adulterinos filios et filias genuerat:* (*Compostelana*, lib. III, capítulo 24, pág. 518).

El Sr. Cavanilles, siguiendo candorosamente á Berganza y Escalona, y desconociendo este pasaje, la supone casada con el de Lara.

vía cuatrocientos años. Los fines eran buenos, quizá pecaban de ambiciosos: los medios no siempre fueron honrados ni justos, ni puede aplaudirlos la imparcialidad histórica (1).

D. Alonso no consideró roto su matrimonio: vivió sin pasar á otras nupcias y sin ser acusado de ningun desliz. Por conclusion de esta debatida cuestion canónica de nuestra historia (2), no debe dejar de recordarse lo que la misma Compostelana refiere acerca del matrimonio de D. Alonso VII, el hijo de Doña Urraca. Casó tambien (3) éste con parienta suya, principió tambien á susurrarse algo de nulidad é incesto. Celebrábase Concilio (1130): temía el Rey que se anulase allí su matrimonio, por lo cual suplicó á Gelmirez que le amparase á fin de que ó no se tratára de ello, ó se resolviera la validez. Gelmirez, tan escrupuloso en el de Doña Urraca, que aseguraba la ruina total de la Iglesia (al dudoso decir de sus cronistas), si no se anulaba aquel, aquí se mostró tan benévolo y tolerante, que aseguró al Rey no tuviese cuidado por ello.

Apénas podríamos explicarnos esto (4) si no tuviéramos

(1) La insistencia de D. Alonso en tener guarnecidas de aragoneses y navarros las principales ciudades de Castilla, es muy vituperable.

Por lo demás, en esto mismo se ha fingido mucho contra él y exagerado. Buen testigo de ello es la titulada *Historia de Avila*, libro de caballería andante, escrito á principios del siglo XVI, publicado como historia por el P. Ariz, y seguido por el crédulo Sr. Sandoval, enconado contra D. Alfonso el Batallador. Como novela denunció ya el P. Risco la estrafalaria historia de Avila, en el tomo XXXVIII de la *España Sagrada*, pág. 135, siguiendo al sesudo jesuita Abarca.

(2) Conviene tener en cuenta estos datos para la cuestion de impedimentos en aquella época, y por lo que influyó aquella cuestion en algunos asuntos eclesiásticos, como tambien por las ideas de disgregacion federal de aquellos tiempos.

(3) Dice *La Compostelana*, (lib. III, cap. 14, pág. 497): *Et quia se suam uxorem non legitime, utpote propinquam suam.....*

(4) El P. Flórez, escandalizado, al parecer, de esta condescendencia, dice en una nota (*Ibid.*, pág. 497): *Nulla de hac necessitudine apud alios ejus ævi mentio.* Aunque la Compostelana debe ser usada por los críticos con mucha circunspeccion, pues no sirve para fundar en su texto grandes apologías, ni formular graves cargos, con todo, es probable que sus redactores lo supieran mejor que Flórez. Este debió tener en cuenta que el impedimento alcanzaba entonces no al cuarto sino al séptimo grado, y entre los Reyes de Castilla y los Condes de Barcelona habían mediado antiguas relaciones de afinidades y parentescos.

presente cuánto ciega la pasion política cuando se entromete en las cuestiones canónicas. El ódio á los contrarios reviste la capa de celo y fervor religioso invocando la justicia de Dios; por el contrario, cuando se trata de los amigos y parciales se invoca la misericordia, y se habla de prudencia. Por grandes que sean los hombres pagan tributo á la debilidad humana, y Gelmirez, Prelado de gran corazon y celo, en muchas cosas loable, adoleció de politicomanía: *homo tamen.*

## §. 16.

*El Abad de Sahagun y sus persecuciones por el Rey de Aragon.— Guerra social y reyertas entre el Clero secular y aquel monasterio.*

La abadía de Sahagun era en Castilla, segun queda dicho, un remedo de la de Cluny en Francia: si no llegó á tener la importancia que ésta, hubo por lo ménos el conato de que lo fuese, segun las aspiraciones de los monjes que vinieron á Castilla, procedentes de los monasterios cluniacenses meridionales de Francia, que quizá no eran tan austeros como los de la parte septentrional. Una bula de Pascual II en 1116 habla de la jurisdiccion de Sahagun en más de veinte iglesias y monasterios (1), entre ellos los de Nogal, San Pedro de Canalejas, San Ciprian, San Salvador de Villagarcía, y otros que poseía desde fines del siglo XI. Así que la importancia de Sahagun, como cabeza de familia religiosa, hacía que su Abad exento se equiparase casi á los Obispos de Leon y Castilla.

Pero á los ojos de Dios quizá fueron superiores los antiguos y humildes monjes españoles en su silencioso y modesto retiro, alejados de la política, y sin vecinos y burgueses que les hicieran perder la tranquilidad santa de sus apacibles cláustros (2). ¡De cuán diferente modo juzga la teología ascé-

---

(1) Con el tiempo llegó á tener jurisdiccion el Abad sobre más de 120 iglesias y monasterios de ambos sexos: Obispos había que no tenían tanta jurisdiccion.

(2) Entre las donaciones hechas á Sahagun hay una bastante indiscreta por aquel tiempo. Ordoño Sarraciniz, casado y con hijos, se mete

tica que la política, aunque parezca cristiana! ¡Cuán diferente es la grata lectura de esas crónicas cenobíticas que respiran el suave perfume de la vida humilde, pobre y evangélicamente laboriosa, con sus maceraciones, éxtasis, ejemplos de santa abnegacion, de indecible largueza en medio de la mayor penuria, que esas otras en que sólo se habla de privilegios, exenciones, donativos pingües, que pasan como aguas torrenciales, de cosas célebres, segun el mundo, y de favores del poder temporal que hoy ensalza y mañana abate! Esto último es la crónica de Sahagun, tesoro para el político, el literato y el artista; pero que se cae de la mano del católico fervoroso; pues parece rosa del desierto, sin el aroma místico, y alma de abogado con cogulla en lugar de toga.

D. Alonso VI, que había enaltecido el monasterio, quiso tomar demasiada parte en su direccion (1), y tambien quiso algo de sus rentas, achaque de los Reyes de aquel siglo. Al tiempo de su muerte era Abad un varon piadoso y recto, llamado D. Diego. Como buen Prelado deseaba dejar la carga que su conciencia hallaba pesada: esto solo basta para su elogio. Alegaba que la Reina no le miraba con buenos ojos, y que ya había tenido reyertas con su padre por defender las inmunidades de la casa. A disgusto admitió su renuncia D. Bernardo, que á la sazon estaba en el monasterio. Aceleraron la eleccion á fin de que el Rey de Aragon no lo supiese á tiempo y «quisiera entremeter algun aragonés, ó algun navarro, ó alguno de los suyos (2).» Nombróse á uno que murió ocho dias despues, quizá del susto de verse nombrado; «e despues de todo, el convento habido e pensado en consejo escogió *un monje mancebo*, puesto á toda obediencia, afeitado por humildad, ennoblecido por castidad, dotado de letras..... llamado Domin-

---

monje en Sahagun y su mujer en el de San Pedro, dejando sus bienes á Sahagun, excepto una parte que legaron á sus hijos. Arrepintióse ella despues, exigió se le devolviesen sus bienes, y vivió desenfrenadamente por algun tiempo, *quasi equus effrenatus*, dice ella misma en su retractacion. Véase á Escalona, escritos 136 y 145.

(1) Así lo dice la misma crónica.

(2) El Rey tenía el derecho de Real Patronato, y no debía hacerse el nombramiento sin contar con el patrono. Más de una vez se anularon nombramientos por ese motivo.

go. Súpolo con ira el Aragonés, y tomólo á desacato. Andaba ya éste mal avenido con su mujer, y deseando domeñar á su levantisca nobleza. En mal hora se acordó de su hermano menor, llamado D. Ramiro. El Rey D. Sancho Ramirez le había puesto en manos del Abad Frotardo, que regía el monasterio de San Pedro de Tomeras, para que profesára allí la regla de San Benito, ofreciéndolo á Dios como Abraham á su hijo Isaac, y como Ana á Samuel en manos de Helí (1). D. Alfonso de Aragon, instigado por los burgueses, expulsó á D. Domingo del monasterio de Sahagun, y puso allí por Abad á su hermano el monje de Tomeras. La Reina tuvo desde entónces un partidario decidido en la persona del jóven Abad D. Domingo: quizá lo fuera ántes: pues á su apologista, más que cronista, no estuviera bien el decirlo. La comunidad se adhirió, como era justo, á su Abad legítimo, y miró con tédio al intruso, impuesto anticanónicamente por el poder temporal. Mas eso no autorizaba para calumniar á D. Ramiro, afrentando su memoria con záfias é inverosímiles consejas.

Hé aquí la caricatura del Cluniacense D. Ramiro, trazada por otro Cluniacense con rencorosa y poco verídica ni caritativa mano (2). «El Rey, doliéndose que bien que todas las cosas que estaban fuera del cláustro él hobiese robado no de ménos las cosas que eran de dentro, que estaban enteras y sanas, e por tanto envió por un su hermano *falso e mal monje*, llamado Ramiro, e mandóle que entrase en el monesterio de Sant Fagun, é se enseñorease, e á los monjes les tuviese presidencia. Era mozo en edad, más lo era en las obras (3), el cual así como entró mandó que le presentasen toda la substancia del monesterio..... entre las cuales cosas llevó un pulgar de la Magdalena, llevó unas cruces de oro, llevó piedras preciosas e en su lugar puso yeso, y huesos de *perro inxirio* (4). Trayo en

(1) Así lo dice el Rey su padre, en una donacion á ese monasterio.

(2) *Historia de Sahagun*, pág. 313.

(3) Habiendo entrado monje en 1093, y suponiendo tuviese entónces unos 10 años, debia tener en 1110 de 27 á 29 años, edad que considera suficiente la Iglesia para ser obispo. Y no era tambien *mancebo* el abad D. Domingo, segun, ha dicho el cronista anónimo?

(4) Quién podrá creer tal impiedad por mucho que la asegure bajo juramento el maldiciente cronista? Las calumnias finas son las que hacen

testimonio á Dios del cielo que no miento, e las cruces son en pié que cada uno las puede ver (1). E aun sin lo dicho, como fuese diácono usurpaba para sí el oficio de presbiterado, dando bendiciones (2), e en las procesiones iba vestido de pontifical, y de ello no tenia vergüenza, e siendo presentes los presbíteros decía las oraciones..... Todo lo tomó, e decía que lo daba al monesterio de San Ponce, porque allí había tomado el hábito monacal. El cual, aunque era hermano del Rey, era muy aborrescible á los aragoneses, porque era de ningun provecho, mas a los burgueses era muy adepto, porque por cualquier cosa les daba licencia para que cortasen madera para edificar sus casas.»

En las vidas de los Santos esa *licencia* se llamaría *caridad*, y en las de los caballeros *generosidad.* Quiere decir que á Don Ramiro se le conocia la generosidad real, y al cronista de Sahagun su espíritu mezquino y su falta de caridad.

El piadoso y comedido capuchino P. Huesca ni áun quiso citar estos dislates, diciendo: «Cosas refiere el anónimo absolutamente inverosímiles y ajenas de la educacion y carácter de D. Ramiro. Dicho autor se dejó dominar y arrebatar de los resentimientos que tenia contra el Rey D. Alonso y su hermano..... D. Ramiro tuvo la desgracia de ser Abad en unas circunstancias en que ni él ni otro alguno, puesto en ellas, podia ser grato á los monjes de Sahagun.»

D. Ramiro salió de allí para pasar al obispado de Búrgos, en el cual no fué más afortunado que en Sahagun, pues ni

---

daño: las zafias como esta sólo son para el vulgo, y á veces se vuelven contra quien las propala. ¿No hemos visto en nuestros dias al virtuosísimo Sr. Claret y otros Prelados acusados de robar las custodias del Escorial y otras alhajas? El vulgo siempre ha sido vulgo.

(1) Pues si se las había llevado las cruces de oro, ¿cómo estaban allí? Es muy posible que los político-maniacos de Sahagun hicieran correr que se llevaba D. Ramiro lo que daban á Doña Urraca.

(2) El P. Huesca, que trató este punto con mucha mesura y acierto, duda que fuese sólo diácono, pues llegó D. Ramiro á ordenarse de presbítero; pero nota oportunamente, que, aunque fuese diácono, lo que hacia no era impropio, pues ni San Benito ni San Francisco pasaron de diáconos, y el báculo y mitra abaciales lo han usado y usan áun mujeres, las cuales, siendo abadesas, tambien bendicen á sus súbditas.

aquella iglesia ni áun la de Pamplona le cuentan entre los Prelados (1).

Dos años estuvo D. Domingo fugitivo hasta que se marchó D. Ramiro, y Doña Urraca le repuso en su abadía. No terminaron por eso sus cuitas y malandanzas, pues los burgueses estuvieron varias veces para matarle, y le desterraron de Sahagun. Por consejo de D. Bernardo, que tambien andaba entónces poco seguro, marchó el Abad á Roma. Cuando el Legado del Papa vino para reconciliar á los dos régios consortes, el Abad se reconcilió con el Rey de Aragon : algun tiempo despues le prendió este al regresar de Roma, acusándole de haber hablado al Papa contra él, lo cual negó el Abad, y el Rey le dejó en libertad. Mas no por eso concluyeron sus cuitas, pues se vió perseguido como ántes por los nobles y villanos del país, enemigos todos del rico monasterio.

Concedióle Doña Urraca privilegio para acuñar moneda, partiendo las ganancias entre los dos, y con facultades para hacer ajusticiar á los monederos si la falsificaban, privilegio que le ratificó despues D. Alonso VII, á quien á su vez acusan la Compostelana y el anónimo de Sahagun de haberse apoderado de los tesoros de aquella iglesia y de este monasterio. No debe olvidarse aquí, que el clero secular de Castilla apoyaba al Rey de Aragon, lo cual indica el poco afecto que á los galicanos y sus parciales profesaba, en ódio á las alteraciones hechas en la disciplina y derecho tradicional de Castilla. Terrible y poco aceptable es el epígrafe que el político y poco caritativo cronista pone en uno de los capítulos (2): «*De cómo los clérigos ayudaban á todos los males, y otras cosas.*» Sólo el

(1) El mismo D. Ramiro narra sencillamente sus promociones en un diploma que existe en el *libro verde* de Lérida, y que oportunamente cita el P. Huesca, pág. 165. *Apud SS. Facundi et Primitivi monasterium Abbatialis officii fui functus electione. De qua, de bono in melius, veluti per gradus, et de virtute in virtutem proficiendo succrescens, Burgensis episcopatus electus extiti. Sed quia huic á Deo prædestinatus, nec debitus fueram, brevi temporis dilapso spatio Pampilonensis Cathedræ suscepi electionem.* Luégo verémos que D. Ramiro no llegó á ser Obispo.

(2) Cap. 68. Los que dan importancia á esa rencorosa, parcial y exagerada crónica, verán de explicar de otro modo esas groseras é insultantes palabras, que, en mi juicio, son calumniosas.

ódio reconcentrado pudo dictar su contenido y las siguientes frases: « Los clérigos, que debían amonestarlos que cesasen de aquestas diabólicas obras, encendíanlos á peor obrar..... Por tanto, en sus iglesias contínuamente descomulgaban á la Reina é nobles de la tierra é á todos los enemigos de los Aragoneses..... Los burgueses llamaban á la Reina meretriz pública y engañadora: llamaban á todos los suyos hombres sin ley y mentirosos, engañadores y perjuros. » Si los clérigos seglares hubieran escrito la historia como la escribió él, sabríamos cosas buenas. Se ve por esto que la guerra era social y política, que la cuestion era entre los pecheros, el clero secular, el elemento nacional y las comunidades apandillados al lado del Batallador, y los señores feudales, los cluniacenses, los Obispos galicanos y el elemento extranjero combatiendo á éste, al paso que la desgraciada Reina, cuyo matrimonio sólo era un pretexto para unos y para otros, se veía perdida á cualquiera lado que se inclinase.

El anónimo de Sahagun en su desbarajustada y poco creible narracion da á entender, que el Rey ofreció no poner guarniciones aragonesas del Ebro aquende, como si toda la Rioja no fuera del reino de Navarra; y que los caballeros franceses que le seguían usaban de maleficios é encantaciones en la arte de nigromancia (1), y añade que los burgueses ó pecheros (2) la comprometieron á unirse con el Rey, «e ya por tercera vez mezclóse á las dichas bodas. Muerto el conde Enrique (3), Doña Teresa allá se fué (para Astorga), e con la Reina su hermana e con el Rey gran competencia armaba: considerando que para se rebelar la fortuna no le abastaba con un saber astuto é *ingenioso*, (¡!) envió al Rey un mensajero confeccionado para que se guardase de la Reina su hermana, porque se disponía á quererlo á matar con yerbas. Por lo cual él gozoso, *porque tenía justa causa para la echar de sí*, e por tanto recontó á todos los nobles que estaban presentes la que-

---

(1) Cap. 29, pág. 315. De estas vulgaridades está llena aquella crónica.

(2) Cosa rara: los socialistas modernos han tomado esta palabra en una acepcion enteramente distinta de lo que significaba en castellano.

(3) Su muerte fué en 1112.

rella de su muerte. Sin esta clave la historia de aquel tiempo es incomprensible; pero alumbrada por la luz de esta política se aclaran los misterios, y se ve que la religion y la cuestion de nulidad sólo eran para la mayor parte de los contendientes un medio, ó más bien un pretexto. Bien lo comprendía la desgraciada Reina cuando á vista de la coronacion de su hijo en Galicia, y de las arteras intrigas de su hermana y de los portugueses, incitando á los gallegos y éstos á los castellanos, hubo de tomar el partido, si no bueno, ménos malo, de reconciliarse con su marido; siendo muy notable que en los últimos años de la vida de Doña Urraca, y despues de la muerte de ésta, D. Pedro de Lara, su favorito (1), se mostró acérrimo partidario del Aragonés.

## §. 17.

### *Catedral de Barbastro* (1101).—*Persecucion de su Obispo San Ramon, por el Obispo de Huesca y el Batallador.*

FUENTES:—*Teatro histórico de las Iglesias de Aragon*, tomo IX.

Ocupaba la Silla episcopal de Roda Poncio, monje de San Pedro de Tomeras y visitador de los monasterios benedictinos de Aragon y Navarra, cuando el Rey D. Pedro I de Aragon ganó la ciudad de Barbastro en la primavera de 1101. Hizo el Rey consagrar la mezquita mayor para catedral y que la Sede Rotense pasára á la ciudad nuevamente conquistada, la cual dos años ántes había dado al Obispo en la esperanza de su próxima conquista.

El Obispo de Urgel San Odon litigaba briosamente con el de Roda hacía bastante tiempo, pretendiendo no solamente jurisdiccion sobre algunos pueblos, sino que le reconociera por superior el de Roda, porque esta iglesia había sido desmembrada de la suya. Habíase hecho pocos años ántes (1080) una con-

(1) Los que han sostenido en obsequio de Doña Urraca que este caballero fué su tercer marido, han procedido bajo el falso supuesto de que este matrimonio fué anulado, cuando no hay pruebas de tal anulacion, y otras en contrario de no haberse declarado sino mero divorcio.

cordia entre el Obispo de Jaca y el de Roda sobre deslinde de términos, en que el Rey D. Sancho medió arbitralmente entre los dos Obispos. Por ella se dieron al Obispo de Huesca los pueblos que están á la parte occidental del Cinca, desde la sierra de Arbe á los Pirineos. Dejóse al de Roda la region Barbutana, cuya capital era Barbastro ó Barbastar, como lo llamaban los musulmanes, quedándole tambien los pueblos que están de la sierra de Arbe para el Mediodía, entre los rios Cinca y Alcanadre. Acordóse ya entónces que la sede pasára á Barbastro así que se ganára, por haber estado allí la pretendida silla de Ictosa (1). El Obispo D. Ponce marchó á Roma con el nuevo Abad de Tomeras, llevando al Papa mil mancusos (2) por la pension que espontáneamente pagaba todos los años á San Pedro, que era de quinientos. Urbano II, accediendo á las peticiones del Rey y de D. Ponce, aprobó la traslacion de Roda á Barbastro, y confirmó la concordia ya dicha de 1080; mas no se tuvo cuidado de registrar bien el acuerdo en la Cancelaría, lo cual dió más adelante lugar á muy sérios disgustos.

Estableciose en Barbastro la Canónica Agustiniana con el mismo rigor con que la observaba el Cabildo en Roda. Es de notar que varias de las parroquias se dieron á monasterios franceses, los cuales ponían en ellas monjes benedictinos para la administracion de Sacramentos (3). El Obispo D. Ponce gozó durante su vida de gran favor con el Rey D. Pedro, y consiguió se adjudicáran á su diócesis los pueblos del territorio Ilerdense ó Ilergitano, que iban saliendo de poder de infieles, y tambien la jurisdiccion en la misma ciudad de Lérida.

A su muerte (1104) le sucedió un Prelado virtuosísimo llamado Raimundo, á quien la historia apellida San Ramon de Barbastro. Era este Santo natural de Urbán (*D'Urban*), cerca

---

(1) Téngase en cuenta este pasaje para el deslinde de esta pretendida silla que la division llamada de Wamba pone al mediodia del Ebro: *Simili modo sit juris ecclesiæ Barbutanæ urbis, quæ debet esse episcopalis sedes loco antiquæ urbis Hictose, quæ in suburbiis ejus est fundata.*

(2) Moneda de oro acuñada á golpe de mazo, *nummus manu-cussus.*

(3) Tales fueron la de Santa Fe, establecida en una mezquita que dió D. Pedro al monasterio de Conquis ó Conkitas, en Aquitania, y la de Santa Eulalia, dada al monasterio de San Gil, en Provenza.

de Tolosa, hijo de unos condes de aquel país, ó de familia consular, como decían por entónces, llamando cónsules á los condes. Se le supone pariente de los Reyes de Aragon, y nada tendría de extraño, siquiera no fuese muy próximo el parentesco, pues siendo la madre de D. Ramiro el Católico Doña Caya, primera mujer de D. Sancho el Mayor, señora del valle de Aybar y de Gascuña, los Reyes sus hijos estaban emparentados con casi toda la nobleza de la parte meridional de Francia, y por eso figuran los nombres de muchos nobles franceses al lado de los Reyes de Aragon en aquella gran empresa de la reconquista. ¿Qué extraño es que los condes de Alperche, de Bearne y otros militáran con tanto valor al lado del Rey Batallador y de otros Reyes aragoneses, si eran de su misma cepa, y aquel extendía hasta Bayona los términos de su reino? Por ese motivo el galicanismo borgoñon, que era un entrometimiento en Castilla, no puede asimilarse á las naturales afinidades entre los aragoneses y navarros y los franceses aquitánicos, sus afines y casi hermanos, como lo eran á su vez los catalanes y provenzales. Esta observacion aclara muchos sucesos de aquel tiempo, muy naturales en Aragon y muy violentos en Castilla.

Es lo cierto que el Obispo San Ramon Guillen ó de Guillermo *(Raimundus Willermi)* fué una gran adquisicion para Barbastro, como lo es siempre la de un Santo; que el catolicismo, como *universal*, repara poco en patrias. Era su trato muy dulce al paso que frugal y penitente, su vestir modesto y hasta su pontifical era humilde (1).

Venía San Ramon de su monasterio de San Saturnino en Tolosa á consagrarse, cuando tuvo noticia de la muerte del Rey D. Pedro. El Batallador le recibió cariñosamente, mas por desgracia suya no siempre le guardó buena correspondencia. Al lado del Rey estaba el Obispo Estéban de Huesca, Pre-

(1) Su báculo es de madera dorada, y la vuelta ó cayada de marfil liso y sencillo: su mitra de poco más de un palmo de alta, de raso blanco con galon ancho, por un lado un Agnus Dei bordado en oro, y por el otro una mano en actitud de bendecir. La capa pluvial es de seda carmesí con galon de oro y capilla corta y puntiaguda.

El báculo y mitra de San Valero, que se enseñan en Roda, son apócrifos; pues en el siglo IV no los usaban todavía los Obispos.

lado cortesano, ambicioso é intrigante, responsable en alguna parte de los excesos cometidos por el Rey de Aragon. No aprobaba San Raimundo las ingerencias de éste en el gobierno de Castilla, y las usurpaciones de ciudades á que por el contrario le impulsaba el de Huesca, adulando su ambicion. Negábase tambien San Raimundo á marchar con el Rey cuando iba á lidiar con cristianos, al paso que no tenía inconveniente en acompañarle á las guerras con infieles. No tenía estos reparos el de Huesca, al cual la guerra fué funesta, pues murió en una batalla.

Al mismo tiempo el Obispo San Odon de Urgel, exagerando su celo á favor de su diócesis, se propasó hasta el punto de apoderarse á mano armada de varios pueblos del condado de Pallás, que había litigado con el de Roda. Procuró esto el conde de Pallás, hermano de San Odon, el cual cedió á éste las iglesias de su condado, como las tenía el de Roda, siguiendo en ello miras de aislamiento é independencia. Reprendió el Papa Pascual II por este y otros excesos al santo Obispo de Urgel, que no todas las acciones de los Santos siempre son santas (1104). Algun tiempo tardó éste en obedecer, pero al cabo, y vista la ratificacion Pontificia, por la que se trasladaba la iglesia de Roda á Barbastro, y se la daban á ésta sus antiguos límites (1110), acudió á dejar á su santo compañero en la posesion de los pueblos malamente ocupados. En cuanto á la superioridad que pretendía el de Urgel, ya le había dicho Urbano II la buena doctrina canónica de que los Obispos, no siendo Metropolitanos, todos son iguales (1). No así el de Huesca, pues atropellando por todos los respetos, entró en Barbastro á mano armada, insultó á San Estéban que se había refugiado al pié de los altares, y se apoderó del palacio episcopal, saqueado por su sacrílega hueste. ¡Qué triste es encontrar tales desmanes en las vidas de los Santos y al par de las heróicas virtudes de estos? Y si las narran aquellas y las declaman los predicadores, ¿podrá acaso ocultarlos la *Historia eclesiástica*?

---

(1) *Juxta sacrorum canonum instituta magnis deberes redargutionibus subjacere, qui, cum nullo Metropolitani jure fungaris, vicini a Nobis Episcopi subjectionem vel obedientiam temere requisisti.*

Arrojado de su Silla San Ramon subió á un montecillo, hasta donde le acompañaron algunos cristianos leales y fervorosos, y despidiéndolos con lágrimas se retiró á su iglesia de Roda. El Papa Pascual II reprendió á D. Alfonso y á su mal consejero. Mas éste no hizo caso á pesar de las censuras, que hubo de imponerle por su temeridad y desobediencia. El Papa echó en cara al Rey los escándalos que por su culpa acontecían en España (1). ¡Qué extraño es que cometiera desaciertos, teniendo por consejero á tan mal Prelado (1113)! ¿Y quién sino el Papa pudiera hablar á los Reyes tal lenguaje?

El Rey D. Alfonso hubo de interesarse por su mal confidente. Poco despues Calixto II le dirigió una carta cariñosa, recordándole la amistad que había tenido con él cuando había estado en España; y á ruegos del Rey suspendió las censuras, mandándole comparecer en el Concilio que iba á celebrar en Auvernia. No se dió á partido el protervo Estéban, por lo cual mandó el Pontífice á los Obispos de Pamplona y Lascaris que le amonestasen, y si no hacía caso que le excomulgáran.

Aún despues de la muerte desastrosa del Obispo Estéban continuaron los pleitos sobre las iglesias de Alquezar y Barbastro. Un incidente notable hizo célebre este ruidoso litigio. Llevado á Roma en tiempo de Eugenio III surgieron dudas sobre la autenticidad de la concordia de 1080, y la bula de Urbano II confirmándola. No habiendo hallado noticia de ella en el registro, el Papa la mandó rasgar á su presencia, juntamente con la bula de Pascual II, fundada sobre aquella. Pero en tiempo de Inocencio III se halló el original de la bula, y este Papa la declaró cierta, concediendo al Obispo de Lérida la restitucion *in integrum*, como se ve en el cuerpo de las Decretales (2).

---

(1) Duras son las palabras de la Epístola, pero bien merecidas. *Principatus tui tempore multa mala et multa pericula in regno Hispaniæ contigerunt. Scandalis itaque regni Ecclesiæ scandala non opportet opponi.*

(2) Cap. 5. *Tum ex litteris*, tit. XLI del lib. 1.º de las Decretales.

## §. 18.

*Restauracion de las iglesias de Zaragoza y Tarazona, y creacion de otras varias colegiatas ilustres.—Fundacion de Santo Domingo de la Calzada.*

Desembarazado D. Alfonso el Batallador de las luchas con su mujer, y miéntras ésta lidiaba con los gallegos y portugueses, y con su propio hijo, se dedicó á mirar por su país natal, que le traía más cuenta.

Al derrocar los Almoravides el Emirato de Córdoba y á los régulos de Andalucía y otros puntos, dejaron en pié el Emirato de Zaragoza, el más pujante de España despues del de los Beni-Omeyas cordobeses. Para derrocarlo D. Alfonso tenía el Castellar, de donde salían sus terribles almogavares á batir la llanura y talar los campos, no atreviéndose apénas los musulmanes á dejar los muros de la ciudad cesárea.

Para la conquista de Zaragoza recibió grandes refuerzos de sus parientes de Gascuña y demas territorios meridionales de Francia, y entre ellos de los condes de Alperche, Bigorra, Bearne, Comenges y otros, y del Obispo de Lascaris. Concurrió tambien toda la nobleza de Aragon y Navarra, excepto los que presidiaban á Toledo y otros puntos de Castilla. Tres años duró el sitio con no pocas vicisitudes; y los franceses, cansados de tan largo asedio y por la escasez de bastimentos, se volvieron á su tierra, ménos el infatigable conde de Alperche, que logró apoderarse de Tudela, despues de haber derrotado á los moros en una celada. Apurado D. Alfonso por la retirada de los Francos y por los peligros de varias guarniciones, que en mal hora conservaba en Castilla, vió venir sobre sí un poderoso ejército musulman, al cual logró vencer en los campos de Cutanda, donde se dió una batalla muy reñida, que decidió la toma de Zaragoza (1118); si por capitulacion ó por asalto, no se sabe (1).

---

(1) Lo más comun es creer que los moros capitularon. El Sr. Sandoval dice que el Obispo de Pamplona entró con los navarros por la parro-

Eligióse en seguida por Obispo á D. Pedro Librana ó Liurano (1), aunque algunos le suponen gascon y elegido anteriormente. La primera noticia que se halla de él está en la donacion que hizo D. Alfonso el Batallador del castillo de la Aljafería.

Ferreras asegura, pero no se sabe de cierto, que Don Pedro fué elegido ántes de la conquista de Zaragoza, que el Batallador le envió á cumplimentar al Papa Gelasio, elegido por entónces, el cual le consagró, y que con este motivo concedió indulgencias para los que contribuyesen á la reedificacion de la iglesia de Santa María del Pilar, donde los mozárabes habían dado culto á su santa efigie en la modesta capilla apostólica, no sin razon apellidada *Angélica*, y la cual halló muy pobre y ruinosa.

La mezquita mayor fué dedicada á San Salvador, y en ella se colocó la cátedra ó Sede Episcopal (*la Seo*). Puso allí el Obispo D. Pedro canónigos reglares de San Agustin, los cuales vivieron al pronto con tal estrechez y pobreza, que el Obispo decía en una escritura por aquel tiempo: «*Yo pobre Obispo con estos pobres canónigos.*» En 1125 confirmó con su Cabildo el privilegio por el cual D. Alfonso encargaba al Abad Crassense fundar en la Aljafería una iglesia á Santa María, á San Martin y á San Nicolás (1125). En ella firman con el Obispo varios canónigos, titulándose Arcediano, Sacristan, Capiscol (*caput scholæ*), Escriba (Secretario), Chantre y Capellan.

A la conquista de Zaragoza siguieron las de Tarazona, Calatayud, Daroca y otras no ménos importantes poblaciones. La de Tarazona hubo de lograrlo á poca costa á principios del

---

quía de San Miguel, que desde entónces se llamó de los Navarros, rompiendo el muro con ariete. Es dudosa esta tradicion, pues el muro antiguo no llegaba hasta aquel paraje, y donde está San Miguel de los Navarros habia un pequeño arrabal cercado de tapia y foso.

(1) El P. Risco estuvo poco feliz en el episcopologio de Zaragoza: puso al Obispo Vicente en 1111, á un D. Pedro en 1112, y á un tal Bernardo en 1113. En tres años, tres Obispos. Hay que ver los documentos que se citan.

El Catálogo de D. Fernando de Aragon excluye ese Pedro.

año 1119. Para Obispo de ella puso á D. Miguel, que algunos apellidan Cornel ó Coronel. Fijóse la catedral, segun la opinion más probable, en el barrio de los mozárabes, aunque algunos suponen que éstos tuvieron iglesia en la llamada de Santa Cruz de Rabate. Entónces aquella ciudad, llamada por los romanos *Turiaso*, y por los visigodos y mozárabes *Tyrasona*, principió á cambiar su nombre en el de Tarazona.

Desde luégo tuvo que sostener el Obispo largos pleitos con el de Zaragoza, y tambien con los de Osma y Sigüenza, sus vecinos: los límites de la diócesis llegaban desde el Ebro hasta el Duero, por lo que comprendía de Garray á Tudela y Alfaro. La parte recien conquistada de Calatayud, Daroca y Cariñena se dió á Zaragoza, conservando las tradiciones jurisdiccionales de los mozárabes, que Obispos tenían y reconocían.

Como por encanto brotaron entónces una multitud de iglesias colegiales insignes en aquel territorio recien conquistado, como fueron las de Santa Maria de Tudela y Santo Domingo de la Calzada, que llegaron á ser catedrales, y las de Daroca y Calatayud, cuyo Dean llegó á tener uso de pontificales.

A la de Tudela favoreció mucho D. Alfonso el Batallador, que llevaba á su lado por *gramático* al Abad de ella D. Estéban (1). Observaban los canónigos la regla Agustiniana, lo mismo que en Tarazona; pero era más rígida la Canónica de Tudela. El mismo Obispo se hízo canónigo de ella, para participar de los beneficios espirituales de tan piadosa comunidad, con la cual tuvo bien pronto grandes desacuerdos sobre jurisdiccion, los cuales se fueron exacerbando más adelante por razon de las exenciones, de las cuestiones de nacionalidad y provincialismo, y por la jurisdiccion que el Prior tenía sobre los once pueblos que le dió D. Alfonso el Batallador (2).

(1) En un privilegio se titula éste *Grammaticus Adefonsi Regis et gratia Dei Abbas Sanctæ Mariæ de Tutela*. El *gramático* no era el secretario ó notario, sino el que traducia del romance al latín. Desempeñaban generalmente este cargo los clérigos, como más versados en el latin, pues este venía casi perdido desde fines del siglo VIII, en que ya se principió á hablar romance en España.

(2) Véanse los tomos XLIX y L de la *Esp. sagr.*



Mucho contribuyó tambien este á la fundacion y poblacion de Santo Domingo de la Calzada, á cuya iglesia tuvo singular devocion. Es muy notable que tres años despues de la muerte del Santo le da ya aquel Monarca título de tal (1112) (1). Lo mismo repitió al donarle en 1125 para la construccion del pueblo, el lugar de Olgobarte (hoy villa de Jubarte) apellidando al piadoso *ingeniero* de aquellos tiempos con el título de *Beatísimo* (2). Se ve tambien por ella que había entónces allí Abad y Arcediano, aunque es posible fuera éste el de Calahorra.

El Obispo de Búrgos movió pleito al de esta iglesia por la posesion de la fundada por Santo Domingo. Alegó el de Calahorra no sólo que estaba en su territorio, sino que el mismo Santo Domingo le suplicó que consagrára aquella iglesia. Hízose prueba testifical, deponiendo varios alcaldes ante el Emperador D. Alonso VII y á favor de Calahorra (1137).

Hácia el año 1169 se amplió la iglesia de la Calzada, construyendo las naves laterales, á fin de incluir en la de la Epístola el modesto sepulcro del Santo, que él mismo había elegido en vida fuera de su iglesia. Su fábrica en este concepto, aunque no muy grande, es de notable mérito por su antigüedad y belleza arquitectónica. Ayudó para la fábrica D. Alonso VIII, á peticion del Obispo de Calahorra, que contribuyó no poco para que llegára tambien á ser colegiata (1180) por traslacion de la de Nájera, y más adelante erigida en catedral.

Tambien fundó el mismo D. Alfonso el Batallador la iglesia de Santa María de Calatayud en el sitio donde había estado la mezquita mayor. Llamóse aquella iglesia de Santa Ma-

(1) *Ego Aldephonsus Dei gratia Imperator et Rex totius Aragoniæ et Navarræ, et in parte Castellæ... ingenuitatem et securitatem præbui et solutionen de omni rei quæ de Sti. Dominici fuerint potestate.*

(2) Construyó Santo Domingo el puente de Logroño y otros con ayuda de su discípulo San Juan de Ortega.

*Ego Alphonsus... facere disposui Deo et Sancto Dominico qui circa rivum de Oja in pace quiescit, et Domino Petro Archidiacono, qui ejus loci custos et ædificator habetur, unos casales qui Olgobarte dicuntur... ut faciant ibi domos Abbas et cæteri qui beneficiis ipsius Beatissimi participant. Facta carta in Faro oppido: XV Kal. Julii Era MCLXIII.*

ría de Mediavilla, para distinguirla de otra iglesia colegiata de canónigos reglares agustinianos, que se fundó poco despues en la iglesia de Santa María de la Peña, efigie gótica aparecida en un cerro, que domina la poblacion y su hermosa vega. Cuando en el mismo siglo y por el testamento del Batallador se fundó otra iglesia colegiata de canónigos reglares de San Agustin, caballeros del Santo Sepulcro, resultaron en aquella ciudad tres iglesias colegiales.

La colegiata de Soria se dice fundada tambien por D. Alfonso el Batallador (1), aunque no consta. Es cierto que la pobló este Monarca, como tambien aquella tierra y la de Medinaceli, y que en Soria tuvo su corte por mucho tiempo. Quitósele aquel territorio más adelante al Obispo de Tarazona para darlo al de Osma en el Concilio de Búrgos, pero ello es que pocos años despues (1148) ya aparece que el Concejo de Soria (2) daba al Obispo de Osma y al Prior Fortun y sus canónigos la iglesia de San Pedro de Soria (3).

Por D. Alfonso de Aragon tenía aquella ciudad D. Pero-Ansurez, el poblador de Valladolid y fundador de la colegiata de esta. Luchando con su conciencia de caballero y su patriotismo como castellano, entregó la ciudad á Doña Urraca; pero marchó á buscar á Don Alfonso el Batallador y se presentó á él vestido de escarlata y con una cuerda en la mano, dispuesto á morir por haber faltado á su palabra de tener la ciudad por el Rey de Aragon. Éste, que le apreciaba mucho, se guardó de castigarle, y la historia conserva con gusto el recuerdo de aquel modelo de antiguos caballeros, cuyo modesto

(1) Así solia ponerse en algunas Guías del Clero que á la vista tengo y añadiendo la fecha de 1108, que no es probable en este caso.

(2) Don Alfonso el *Batallador* organizó la *Comunidad* de Soria, bajo el mismo pié que las comunidades democráticas de Calatayud y Daroca y las de Segovia, Avila y Salamanca que tambien ayudó á poblar. En ellas daba á los concejos las iglesias y sus rentas, al tenor de la Bula de Urbano II.

(3) *Nos totum Concilium de Soria... donamus et concedimus omnipotenti Deo et Domino Joanni Oxomensi Episcopo, et Fortuno Priori, et Canonicis omnibusque succesoribus suis in perpetuum Ecclesiam Sancti Petri de Soria liberam et ingenuam.* (Loperaez, tomo III, pág. 24.)

sepulcro en la colegiata de Valladolid (ahora metropolitana) dice en rudos versos del siglo XV (1) aquella sentencia:

La vida de los pasados
Reprehende á los presentes;
Y tales somos tornados
Que el mentar los enterrados
Es ultraje de las gentes.

¡Oh, qué dijera el sentencioso poeta si alcanzára nuestros tiempos, en que al par que son profanados los sepulcros se infama la memoria de los caballeros y se reniega de sus proezas, hidalguía y nobles tradiciones!

## §. 19.

### *Ultimo suspiro de los mozárabes de Córdoba.*

FUENTES.—*Orderici Vitalis Angligenæ Historia* lib. XIII (Véase en el apéndice último del tomo X de la *Esp. sagr*).—Conde, *Historia de los árabes*, tomo II, pág. 29.—*Teatro eclesiástico de las iglesias de Aragon*, t. IX.—Sandoval, *Cinco Reyes*.

Áun despues de las conquistas de Toledo, Huesca y Zaragoza, y de la abolicion casi completa del rito español, quedaban todavía numerosos mozárabes en la Bética y sus diferentes obispados. La proximidad de las armas cristianas les hacía desear con más viveza su emancipacion, y para ello mantenían ocultos tratos con sus hermanos. Por otra parte, siendo muchos de aquellos régulos musulmanes tributarios de los cristianos hasta la venida de los almoravides, era con-

---

(1) El mismo epitafio da noticia de sus piadosas fundaciones casi régias.

Este gran Conde excelente
Hizo la iglesia mayor,
Y dotóla grandemente,
Y la Antigua y la gran puente,
Que son obras de valor.
San Nicolás y otras tales;
Que son obras *bien Reales*
Segun por ellas se prueba:
Fundó el hospital de Esgueva
Con otros dos hospitales,

siguiente que tratasen con más miramiento á los mozárabes que estaban en su territorio (1).

En vista de las rápidas conquistas de D. Alfonso el Batallador, entraron en relaciones con él y le ofrecieron sublevarse y entregarle todo el país, tan pronto como se presentára allí, pintándole con los más vivos y halagüeños colores la empresa de conquistar el delicioso suelo de Andalucía. Dejóse llevar D. Alfonso de aquel entusiasmo, y reuniendo un ejército más aguerrido que numeroso, marchó hácia Granada (1125), tomando un largo rodeo, por Valencia y Múrcia á fin de encubrir mejor su objeto. Los mahometanos refieren (2) que llevaba solamente cuatro mil caballeros cruzados, que se habían juramentado, ofreciendo seguir su pendon y no volver la espalda (3). Marchaban entre ellos algunos eclesiásticos, y el mismo San Ramon de Barbastro. Escasa gente para tan grande empresa; pero los mozárabes habían ofrecido levantarse en número de sesenta mil.

Orderico Vidal, autor poco seguro en nuestras cosas y muy crédulo, pone en boca de los mozárabes una descabellada arenga en que le dicen á D. Alfonso el Batallador, que apénas tenían noticia de religion, porque no habían podido llegar hasta ellos los franceses y romanos que se la enseñasen. Por esta muestra se conocerá lo que vale la tela del monje Orderico en cosas de España. ¿Pues qué no tenían los mozárabes Obispos católicos? ¿No había en Castilla y Leon quien enseñára la religion, si no venían de Francia á enseñarla?

(1) Refiere Sandoval (*Cinco Reyes*, fól. 134): Que los mozárabes de Medinaceli se pasaron á Marruecos al tomar el rey D. Alfonso VII aquella poblacion, lo cual indica ó mucha corrupcion ó muy bien trato. Mas la noticia no parece muy segura, pues la reconquista de Medinaceli la hizo D. Alfonso el *Batallador*, y no el VII de Castilla. El ódio contra el *Batallador* cegó á Sandoval en esta y otras ocasiones.

(2) Véase Conde, tomo II, pág. 235. Al hablar del asalto de Medina-Júcar, dice que perdió harta gente de sus cruzados. La fecha de 1125 que adopté es la que ponen los árabes, los cuales dan aún más noticias de esta gloriosa correría que los Cristianos: Mariana la pone en 1123.

(3) Bandidos llama á estos valerosos Cruzados la embusterísima *Crónica de Alonso VII. Deprædatusque est totam terram Valentiæ et Murciæ, et totam Granadam, et prædatoriæ cohortes eius fuerunt in terra Almariæ.* (*Esp. sagr.*, tomo XXI, página 339.)

Por pronto que llegó D. Alfonso, había cundido ya la noticia en Granada, y los musulmanes se hallaban prevenidos. Los almoravides cubrían la capital con un fuerte ejército, y aunque los mozárabes cumplieron su palabra, fué imposible á D. Alfonso ocupar aquella ciudad, cuya conquista reservaba Dios para otro Rey de Aragon, más afortunado en su matrimonio con otra Reina de Castilla.

Hasta cincuenta mil mozárabes suponen las crónicas de los infieles (1) que se presentaron á D. Alfonso con armas y caballos. El terror de los musulmanes fué grande, y lo confiesan ellos mismos: una sola vez que se atrevieron á darle batalla fueron derrotados con harta pérdida. Mucha debía ser la pujanza de D. Alfonso, si pudo permanecer quince meses en el corazon de Andalucía, y llegar al estrecho de Gibraltar, donde se embarcó en señal de posesion. Mas, viendo la imposibilidad de apoderarse por entónces de las plazas fuertes, regresó llevando en su compañía los mozárabes que se habían comprometido en su favor, á quienes dió heredamientos en Zaragoza y en los otros muchos pueblos que había sacado del poder de infieles, ó pobló, como Mallen y Alfaro. Los pobres mozárabes que habían quedado en Andalucía fueron perseguidos, dispersados y trasladados al África en su mayor parte.

Orderico Vidal añade que muchos mozárabes fueron martirizados. Conde refiere en estos términos la dispersion de los mozárabes (2): «El Rey Aly, considerada la gravedad del »caso, consultó con sus wazires, alymes y jeques lo que con»vendría que se hiciese para atajar el trato de los cristianos »muhahidines (mozárabes) con los cristianos enemigos, y evi»tar los males y daños que de esto resultaban. La resolucion »que el Rey Aly tomó, por consejo de sus alymes, fué que se es»cribiese á todos los walíes de todas las ciudades y fortalezas »de Andalucía, para que con secreto y diligencia sacasen á »los cristianos de las fronteras..... y luégo fué esta órden cum»plida, y pasaron muchos cristianos muhahidines á los confi»nes de Mikinesa, Salé y otras comarcas; y de éstos muchos »murieron con la mudanza del clima y aire de África. Fué la

(1) Conde, tomo II, pág. 237.
(2) Conde, tomo II, cap. XXIX, pág. 233.

»ocasion de esta novedad la entrada de Aben-Radmir de Ara»guna (el hijo de Ramiro el de Aragon) en tierra de Anda»lucía.»

Poco tiempo ántes de morir D. Alfonso el Batallador había hecho testamento dejando su reino á las Órdenes militares de Jerusalen, pues él no tenía sucesion.

§. 20.

*San Olaguer.—Restauracion de la Metrópoli Tarraconense.*

La restauracion de la Metrópoli tarraconense coincide con la primacial de Toledo y la ereccion Compostelana, sedes las más principales de España por entónces. Place el encontrar la pura y hermosa biografía de San Olaguer, el restaurador de Tarragona, en pos de la ligereza de D. Bernardo y la ambicion de Gelmirez. Ni el español ni el francés, representantes del galicanismo en España, admiten comparacion ninguna con el Santo español, que por cierto se pagó poco de las novedades fomentadas por los otros dos. Esto puede probar cuánto mejor se hubiera hecho la reforma eclesiástica en los siglos XI y XII, si para ello se hubiera echado mano de los muchos españoles beneméritos que había en nuestra patria, á pesar de las pretendidas barbárie y relajacion con que nos calumniaron los advenedizos.

Era hijo San Olaguer de un secretario del conde D. Ramon Berenguer I, llamado tambien *Ollegarius* (1). Desde sus tiernos años entró á educarse en la Canónica de la catedral de Barcelona. Elegido prepósito de aquella, siendo todavía jóven, perseveró de diácono hasta la edad de treinta y cuatro años, con arreglo á la disciplina de España, que no daba el presbiterado hasta la edad de treinta cumplidos. El Obispo D. Beltran de Barcelona había fundado otra Canónica Agustiniana

(1) Llámasele Oldegario, Olegario y Oleguer, pero el más firme es el de *Ollegarius*, con que firmaban padre é hijo. (Flórez, *Esp. sagr.*, t. XXX, capítulo 6, §. 228.) Por mi parte uso en castellano el de Olaguer, que es el más comun, como de *Bérengarius* decimos *Berenguer*, y de *Seniofredus* Suñer.



fuera de esta ciudad, bajo la advocacion de San Adrian, á imitacion de la de San Rufo en la Provenza. La aquisgranense, que permitía vivir juntos á los canónigos que tenían propiedad y riquezas con los que las habían renunciado, estaba ya desacreditada, y tanto en Cataluña como en Aragon y Castilla se fundaban muchas desde el siglo XI, ó se reformaban en sentido agustiniano. Deseoso San Olaguer de mayor perfeccion, tomó aquel hábito, pero huyendo de los cargos y honores que le perseguían aún dentro del cláustro, pasó á la casa matriz de San Rufo. ¡Cosa rara! los franceses venían á reformar nuestros monasterios; y el de San Rufo, á la muerte del Abad, tomó por superior al español San Olaguer.

D. Ramon III había atacado y vencido á los moros baleares que infestaban el litoral de Cataluña, y en la expedicion había muerto el Obispo de Barcelona. La condesa Doña Dulce, que se hallaba en Provenza, vino en compañía del Abad de San Rufo á reunirse con su triunfante esposo. Noticioso éste de las cualidades del Abad, le propuso al clero y pueblo por Obispo de Barcelona; pero advertido San Olaguer huyó á su convento, y fué preciso que la Santa Sede le obligase con censuras á tomar aquel cargo (1), como lo verificó obediente (1116).

Entre los actos de su episcopado es notable el celo con que impidió á los monjes de San Cugat del Vallés que se entrometiesen á ejercer cargos parroquiales, segun la moda francesa, haciéndoles quitar de la iglesia la pila bautismal, y que no pusieran curas en las anejas al monasterio sin contar con el Obispo, y obligando á los monjes que había en ellas á retirarse á su monasterio, con arreglo á la disciplina antigua, que consideraba el monacato como vida de penitencia, no de enseñanza (2).

(1) El Papa Pascual II mandó al Legado Boson que no le alzase las censuras hasta que aceptase el obispado de Barcelona, sin admitirle apelacion. Véase el apéndice 18 del tomo XXIX de la *Esp. sagr.)*

(2) *Monachus non docentis, sed plangentis habet officium.*—Falló este interesante litigio el cardenal Boson, Legado pontificio, en el cláustro de la catedral de Gerona, en union con los Obispos de Gerona y Vich, y el sa-

Deseoso San Olaguer de mostrar su adhesion á la Santa Sede, hizo la visita *ad limina Apostolorum*, y fué recibido con gran benevolencia por el Papa Gelasio II, á quien acompañó en su retirada á Gaeta, huyendo de la persecucion imperial. Había muerto entre tanto el Obispo D. Berenguer de Vich, á quien se había dado la dignidad metropolítica de Tarragona, á fin de activar su conquista. Anhelaba el conde D. Ramon ver restaurada aquella ciudad, y con este objeto le escogió para suceder en la dignidad metropolitana (1117); mas como esto necesitaba confirmacion pontificia (1), el Papa Gelasio, durante su estancia en Gaeta, le creó Arzobispo de Tarragona (21 de Marzo de 1118), dándole el pálio con todos los derechos y honores metropolíticos, que le reconocieron los sufragáneos de toda la provincia eclesiástica.

El conde D. Berenguer Ramon, al limpiar de sarracenos el campo de Tarragona y sus derruidos monumentos, había hecho donacion (2) á la Santa Sede de la ciudad (1090), como acto de reparacion de sus culpas, y al mismo tiempo de gratitud por el auxilio de la Cruzada; pero la ciudad permanecía yerma, los árboles silvestres crecían por sus calles y germinaban dentro de la antigua y derruida basílica. Asegurada la conquista por la humillacion y vasallaje de Lérida y Tortosa (3), se pudo pensar en la colonizacion de Tarragona. Al regresar San Olaguer de su expedicion á Tierra Santa, principió á dictar medidas con aquel objeto; pero no alcanzando

---

cristan y Arcediano de Gerona, á 27 de Abril de 1117. (Véase Diago: *Condes de Barcelona*, lib. II, pág. 165.)

(1) Ni el Obispo Berenguer de Vich ni san Olaguer acumularon obispados; pues se consideraron como administradores de Tarragona, que aún estaba ocupada por los sarracenos. Por eso se necesitaba la *confirmacion apostólica*, que aún no se habia generalizado en España, como verémos más adelante. El mismo San Olaguer en el concilio de Tolosa se tituló *Tarraconensis Ecclesiæ dispensator*. (Véase Flórez: *Esp. sagr.*, tomo XXIX, cap. 6, §. 262).

(2) Véase Villanuño, tomo I, pág. 440), y el §. sobre las Cruzadas.

(3) Tortosa no se pudo ganar hasta el año 1148, y en el siguiente se ganaron Lérida y Fraga, reunidos ya catalanes y aragoneses. Mas en 1120 había conseguido el gran Ramon Berenguer sujetar á tributo y vasallaje á los moros de Tortosa y Lérida, en cuya expedicion tuvo parte San Olaguer.

para tanto sus recursos, se unió con varios Obispos de Cataluña y Francia, á fin de formar una hermandad religiosa (1) que sirviera para este objeto, dando cada uno anualmente la cantidad que pudiera, haciendo algunos sufragios y admitiendo á todos los hermanos *en tregua de Dios.* Mas no siendo esto suficiente, hubo de poner la ciudad en manos del conde Roberto (1128) para su poblacion y defensa (2).

Al ver perseguido al legítimo Papa Inocencio II, San Olaguer se puso de su parte, y marchó al Concilio de Clermont (1130) presidido por el mismo Papa. Deseoso éste de corresponder á los buenos oficios del Santo y ayudar á la restauracion de Tarragona, expidió dos bulas para que todos los Obispos sufragáneos y los fieles de la provincia diesen limosna para la fábrica.

Lleno de años y de merecimientos falleció San Olaguer á 6 de Marzo de 1137, y al punto principió á recibir culto su cuerpo, incorrupto hasta el dia de hoy. Su gran empresa de restaurar á Tarragona había quedado tan adelantada, que á su muerte pudo ya nombrarse Metropolitano propio y consagrarse á título de la Iglesia Tarraconense.

Seis años ántes de la muerte de San Olaguer había fallecido su amigo y protector el conde D. Ramon Berenguer III, justamente apellidado el *Grande*; figura nobilísima en nuestra historia religiosa y política del siglo XII: nombró por su primer testamentario á San Olaguer, y recibió de él consuelos y consejos. Para prepararse á morir había tomado el buen conde el hábito de los Templarios, profesando en manos de su jefe Hugo Rigaldi (3), y muriendo en su mismo hospital, á

(1) El original de esta curiosa *cofradía* existe en el archivo de Ager, de donde lo copió el erudito canónigo premonstratense D. Jaime Caresmar, que franqueó copia al P. Flórez. (Véase *Esp. sagr.*, tomo XXVIII, apéndice 22).

(2) Véase *Esp. sagr.*, tomo XXV, págs. 123 y 124. En 1123 asistió al Concilio de Letran, y tuvo no poca parte en sus buenos resultados. El papa Calixto II le honró entonces con el título de Legado para la direccion de la Cruzada contra los moros de España. (Véase Villanuño, tomo I, página 459). Tambien asistió á los Concilios de Reims y de Tolosa (1119): en este segundo se halló con San Ramon de Barbastro.

(3) Feliú, tomo I, pág. 336. Véase Martene: *Veterum script. et mon. col-*

donde se hizo llevar. Los Templarios habian sido admitidos poco tiempo ántes en Cataluña, y no fué San Olaguer quien tuvo ménos parte en la admision de aquella valerosa milicia.

§. 21.

*Muere el Arzobispo D. Bernardo.—Su opinion de santidad.—Sucesores.—Ratificacion de la Dignidad primacial.*

La muerte de este Arzobispo la ponen algunos en 1128, siguiendo á Tamayo, pero con mejor acuerdo parece que se debe fijar á principios del año 1226, pues á 3 de Mayo de aquel año aparece ya que tenía sucesor. Duró su prelacía en España cerca de medio siglo, desde que vino de Sahagun á la Silla de Toledo por espacio de más de cuarenta años.

En la facilidad con que entónces se beatificaba á los varones eminentes y notables en virtudes, aunque éstas no fuesen heróicas, tambien á D. Bernardo se le quiso canonizar por Santo. Con razon ya desde aquel siglo la Santa Sede principió á reservarse el derecho de beatificar á los Santos, para evitar estas entusiastas y prematuras demostraciones. La Iglesia de España no puede ménos de mostrar gratitud á la memoria de aquel gran Prelado, que hizo mucho en obsequio de ella, y fué dotado de grandes prendas; pero desde eso á ser Santo hay todavía mucha distancia. ¿Dónde están sus heróicas virtudes, sus mortificaciones y sus milagros? El crítico católico no puede transigir con esas fáciles aclamaciones sin que consten aquellos y la Santa Sede los apruebe, ó por lo ménos tolere el culto.

En prueba de la pretendida santidad de D. Bernardo se alega el martirologio galicano de Sausay, el cual dice al dia 14 de Enero (1): «En el mismo dia San Bernardo, Arzobispo de Toledo y confesor; el cual, siendo de nacion francés, de la ciudad de Agen, monje de San Orencio de Aux..... á

*lectio*, tomo I, pág. 705 y sig. Sobre su sepulcro, véase el *Viaje literario* de Villanueva, tomo VIII, pág. 24.

(1) Lo cita y copia en castellano el P. Escalona en la *Historia de Sahagun*, pág. 107, copiándolo á su vez el Mtro. Perez y sin ningun correctivo.

instancia del Rey fué hecho primer Arzobispo de aquella ciudad por el Papa Urbano II, monje que fué tambien de Cluni.» Despues de varias inexactitudes cronológicas (1), concluye diciendo: «Rico de buenas obras, y *ilustre en milagros* obrados por virtud de Cristo, á quien únicamente procuró servir, murió dichosamente, y admitido á la suerte bienaventurada de los Santos, mereció ser puesto en el catálogo por el juicio y parecer de la Silla Apostólica.» ¿Cuándo, por quién, dónde consta esta aprobacion de la Santa Sede? ¿Cómo no se le da culto en Toledo? Que sería admitido en la bienaventuranza lo podemos y debemos creer desde luégo; pero no basta que esté en los cielos, ni áun que conste su estancia, para declarársele Santo y darle culto (2).

Otros han querido fundar su santidad en que su nombre se halla en el Cánon de la Misa mozárabe; pero eso significa poco, pues tambien se citan los de otros Obispos sucesores suyos en los siglos XII y XIII (3), que nádie ha tenido por Santos, sino sólo por bienhechores de la Iglesia toledana, por cuyo motivo se les citaba en los antiguos dípticos.

A D. Bernardo sucedió en la prelacía de Toledo el Obispo D. Raimundo, tambien paisano suyo, pues así convenía para conservar las reformas por él hechas en Toledo. Pasó D. Ramon á Roma para prestar obediencia al Papa; cosa muy necesaria en aquellos revueltos tiempos de cismas amañados por los Emperadores y los gibelinos. Ratificáronle los derechos

(1) Pone la consagracion en 1095 á presencia del Rey, y fué consagrado en 1088: le da 44 años de obispado, cuando sólo fueron algo mas de 40 (desde 1086 á 1126), y dos de ellos electo: dice que en la consagracion estaba el Rey, siendo así, que le consagró el Papa: todavía pudieran notarse otros.

(2) En obsequio de las personas á quienes esto pudiera chocar, como chocan otras verdades muy sencillas, podemos citar la salvacion de Don Bernardino de Velasco, que consta por revelacion de Santa Teresa de Jesús. Pero ¿le pondrá la Iglesia en sus altares, sabiendo que fué jugador y algo disipado en su juventud?

(3) Despues de varios Santos Padres, cita los siguientes nombres: *Salvati, item Salvati, Bernardi, Regimundi, Joannis, Cerebruni, Gundisalvi, Martini, Roderici, Joannis, Guterrii, Santii, item Santii, Dominici, Juliani, item Juliani, Philippi, Stephani, Joannis item Joannis, Felicis, et omnium pausantium.*

primaciales de su Silla los Papas Inocencio II y Celestino, y últimamente Lúcio II el año 1144.

## §. 22.

*Reconciliacion de los Reyes de Castilla y Aragon, y ventajas que obtuvo la iglesia.*

La desgraciada Doña Urraca acababa de morir en el castillo de Saldaña (Marzo de 1126), presa segun unos, ó de sobreparto segun otros. La conspiracion que la persiguió en vida la calumnió en su muerte, como á su marido, pues los cronistas maldicientes, que deprimieron á los dos por ensalzar á D. Alfonso VII, llenaron sus escritos de consejas. Ellos, que saquearon las iglesias y prodigaron en silencio sus tesoros á favor del hijo sublevado contra su madre, acusaron de ladron y sacrílego al Batallador que fué pródigo con la Iglesia; y tambien infamaron á Doña Urraca, acusándola de haber reventado al salir cargada con los tesoros de la iglesia de Leon; siendo así que si fué liviana, nádie pudo desconocer que se mostró altamente liberal y generosa con la Iglesia. La de Leon acogió sus restos mortales. En Salamanca dicen que legó su corazon á la Real Capilla de San Marcos.

Acudió á Leon el Rey D. Alonso VII, y no queriendo reconocerle el de Lara, que tenía el castillo, y que había gozado demasiado de la confianza de Doña Urraca en los últimos años de su vida, se apoderó de aquella fortaleza, prendiendo al conde, que siempre se mostró muy partidario del Aragonés; cosa rara, si hubiera sido tercer marido de Doña Urraca (1).

Con esto los de Búrgos, Carrion y otros puntos inmediatos se sublevaron contra las guarniciones de aragoneses y navarros, y á favor de su legítimo Rey. En socorro de aquellos acudió el Batallador, deseando favorecerles y sostenerse en ellos contra toda razon. El amor propio lastimado, el afan

(1) El P. Escalona, siguiendo al Mtro. Perez y otros varios escritores, quisieron defender á Doña Urraca, sosteniendo que el de Lara fué tercer marido. Siguiólos el Sr. Cavanilles con buea deseo, pero escaso acierto, pues no se puede sostener tal cosa.

de sostener á sus parciales, que iban á quedar á merced del nuevo Monarca, le aguijaban á continuar en aquella usurpacion, para la que, muerta su mujer, no había color ni áun pretexto.

Los cronistas parciales y rencorosos suponen que el Batallador cejó en sus propósitos viéndose inferior á su entenado. D. Rodrigo Jimenez de Rada, más imparcial y seguro, y tambien más noble y avisado, dice que se hizo la paz por mediacion de algunos santos Obispos y Prelados, que en ello merecieron bien de la Iglesia y de la patria. Manifestaron éstos al hijo de Doña Urraca, que por su edad y por su nacimiento era él quien debia pedir la paz al que había sido ó se le había tenido por marido de su madre; y este al oir el mensaje de los Prelados (1), alzando las manos al cielo, y, más grande entónces que en el campo de batalla, exclamó: ¡Gracias doy á Dios verdadero que ha inspirado tal consejo á mi hijo, porque si ántes lo hiciera nunca fuera yo su enemigo, y en todo me hallára propicio (2)! Cuán bella y sublime es la mision del sacerdote arrancando estas bellas frases del corazon de un soldado. Los Reyes se reconciliaron y el sañudo Batallador dió desde entonces á su entenado el dulce nombre de hijo.

Alguna vez estuvieron todavía en desacuerdo sobre cuestiones de límites. No se avenía el Aragonés á ceder el territorio de Medinaceli, Almazan y otros puntos inmediatos, que él había reconquistado y poblado, y se habían perdido despues de la desastrosa batalla de Ucles. Otra vez estuvieron para venir á las manos; pero el Obispo de Pamplona, á pesar de ser aragonés, increpó al Rey de Aragon por ello, y éste alzó el sitio de Moron y se retiró de Calatayud, no sin haberse ántes apoderado de Molina y de todo el territorio de los antiguos Lusones. De allí pasó á poner sitio á Bayona, oprimida por los ingleses y en favor del conde de Bigorra y otros amigos suyos allende el Pirineo, que mucho le habían auxiliado en

(1) Dícese que uno de los mediadores fué el Ven. Pedro, Abad de Cluny.

(2) *La Crónica de San Juan de la Peña*, pone en boca del Rey esas bellísimas palabras: «*Et Alffonsus de Aragonia gratias egit Deo de consilio et recognitione... et ut erat pius et misericors respondit illis... quod si antea fecisset hoc dictus Alffonsus de Castella non fuisset sibi inimicus nec contrarius*».



sus campañas. Allí hizo su testamento, más piadoso que acertado, y confirmó el fuero de los pobladores de Calatayud, dándoles grandes franquicias y libertades. Entre tanto el Rey D. Alonso de Castilla casó con Doña Berenguela, señora de grandes prendas y hermosura, hija del conde D. Ramon Berenguel III (1128), que murió dos años, despues como queda dicho.

Para completar las paces y reconciliaciones, D. Alonso VII se avino tambien con su ambiciosa y ladina tia Doña Teresa, la cual se había entrado por Galicia aprovechando su ausencia. Pero halló ésta otro rival más enconado en su propio hijo D. Alonso Enriquez. Era Doña Teresa de costumbres desenvueltas, como su hermana Doña Urraca. Se la acusaba de relaciones demasiado íntimas con el conde D. Fernando Perez, como á ésta con el conde de Lara. La madre y el hijo vinieron á las manos en los campos de Guimaranes. Doña Teresa quedó vencida; su hijo la persiguió y puso presa, y el pueblo portugués aclamó al usurpador, como sucede en tales casos.

## §. 23.

### *Muerte gloriosa de D. Alfonso el Batallador.*

Las hazañas de D. Alfonso el Batallador ni son de nuestra incumbencia, ni es fácil reducirlas á breve espacio. Gloriosa fué su muerte, batiéndose con trescientos ginetes contra todo un ejército musulman. Es insufrible la manía de algunos de nuestros escritores que, al ver morir un Rey en batalla, acuden á explicarlo como castigo del cielo, y lo mismo hacen con D. Alfonso el Batallador. ¿Qué tiene de extraño que un hombre, el cual en cuarenta años ganó treinta batallas campales, muriese en una sorpresa, y que fuese muerto por los moros el que les había acuchillado treinta ejércitos? ¿No sería más natural explicar como un favor de Dios que viviera tanto tiempo en tan desaforada lucha? ¿Cómo murió San Luis y cómo murieron otros Reyes católicos adversarios continuos de los infieles? Por su piedad aún más que por su valor le alabaron Mariana y Baronio, poco aficionados á elogios, y que nunca los die-

ron inmerecidos: ***Rex maxime prius valde sollicitus christianæ religionis cultus***, le llamó este (1).

El jesuita Abarca, en un epitafio suyo encomiástico, resume sus hechos, diciendo entre otras cosas: «Él mató en la cam»paña á los Infantes de Granada y Córdoba, á los Reyes de Za»ragoza y Valencia, y al Miramamolin de África y España... Él »pisó cinco veces con su caballo la soberbia de Mahoma en »Andalucía, sujetó más de una vez á los Reyes de Valencia, »Murcia, Granada y Córdoba: hizo sus vasallos á todos los mo»ros de España, los refrenó y espantó en Cataluña, libró del cer»co y del asalto dos veces á Toledo, muchas defendió la corona »de Castilla: dió pueblos á sus yermos, gentes á los pueblos, »y fueros á las gentes; honor y libertad á todos sus vasallos, »y á cuantos dejaban la ya natural servidumbre de los moros »por adorar la púrpura de Rey tan cristiano. Él sacó de las ti»ranas manos de los almoravides á la ciudad de Zaragoza, dia»mante del anillo de la Iglesia, y con él á tantas otras piedras »de gran precio, como Tudela, Tarazona, Calatayud, Borja, »Soria, Daroca, Molina, Medinaceli, Alcañiz y otras sin nú»mero, que nunca las pudo arrancar á la corona de Cristo, ni »la muerte del Rey, ni la codicia de los paganos... Él dió en »vida á las iglesias de sus conquistas las rentas que gozaba »por gracia de los Pontífices (2)... Este Príncipe, pues, ***raro en »la honestidad***, igual ó superior á los antiguos en la piedad, »incomparable en el esfuerzo, hijo ***devotísimo de la Iglesia***, re-

---

(1) Tomo 12 de los *Anales*, al año 1118.

Mariana en su historia latina le llama ***Magnus Imperator animi vigore præstanti, atque ex sæculo Christiani nomini decus et gloria, necnon ordinum et ecclesiastici sexus reformator.***

(2) Algunos de los detractores de D. Alfonso, y entre ellos Sandoval que recogió y publicó todas las hablillas, aún las más disparatadas, contra D. Alfonso, insinúan que su muerte fué castigo de los robos que ejecutó en las iglesias de Castilla. ¿Era responsable D. Alfonso de todos los hechos de sus tropas en tiempo de guerra? Y quien tan generoso fue en dotar iglesias en sus dominios, ¿es creible que las robara en los ajenos? El conducto por donde viene la noticia es sospechoso, como todo lo que contra D. Alfonso acumula el Compostelano, que á la vez se muestra demasiado benévolo con las dilapidaciones de sus Mecenas, disponiendo del tesoro de Santiago para miras políticas. (Véase la ***Compostelana***, pág. 311 y 591.)

»formador de las Religiones y patron liberalísimo de los tem»plos y de las órdenes militares, quedó muerto y despedaza»do en la campaña á los sesenta años de edad, y vivirá y »reinará en los perpétuos deseos de sus reinos, y más del de »Aragon, cuyos Reyes, para eternizar la memoria de sus glo»rias, dieron siempre el nombre de Alfonso á uno de sus hi»jos, y cási siempre al primogénito.»

Hasta aquí el jesuita historiador de Aragon, de cuyo retórico elogio, aunque se rebaje algo, siempre quedará lo suficiente para tener á D. Alfonso por uno de los mejores Reyes de España, y de los más fervorosos hijos de la Iglesia. Aun cuando sus hazañas sean más bien políticas que religiosas, fueron aquellas de tal trascendencia é interés para la Iglesia, que ésta no puéde ménos de dar cabida en sus páginas á la memoria de quien conquistó, purificó, edificó ó dotó para Cristo más de mil iglesias. Su cadáver fué enterrado en la bóveda subterránea del célebre monasterio de Montearagon, que su padre había fundado en un cerro, desde donde se domina el campo de Huesca, para dirigir desde allí el sitio, á la manera que Don Fernando el Católico erigió despues á Santa Fe (1).

A la noticia de la muerte de D. Alfonso el Batallador va unida una revelacion que sería de desear fuese cierta, pues en ella se asegura la salvacion eterna de su alma, que debemos creer le concediese Dios. Tráela el venerable Pedro, Abad de Cluny, entre los milagros y maravillas de aquel tiempo. Estando éste en España interrogó, á presencia de los Obispos de Oloron, Osma y Bearne, á un monje de Nájera llamado Pedro Engelberto, natural de Estella. Segun la narracion de éste, una noche, estando durmiendo en Estella, se le apareció *el alma en pena* de un criado suyo, al cual vió sentado junto al fogon, escarbando las cenizas. Díjole que iba con otras muchas almas que pasaban por el pueblo de viaje á Castilla, á purgar allí los pecados que habían cometido. Preguntóle por D. Alfonso el Batallador, y otra alma en pena que estaba sentada en la ventana á la luz de la luna, se ingirió en su con-

(1) La *Crónica de Alonso VII*, que dice una multitud de dislates sobre la muerte del *Batallador*, le supone muerto y enterrado en San Juan de la Peña, por mentir hasta en eso.



versacion diciendo que él sabía mejor lo concerniente á D. Alfonso, pues como el otro había llegado poco ántes, lo ignoraba.—Mas yo sé, dijo el espíritu entrometido, que un poco de tiempo fué atormentado fuertemente entre los reos; pero poco despues vinieron los monjes de Cluny y no sé dónde se lo llevaron (1). El alma en pena aconsejó en seguida á Sancho el criado de Engelberto que echase á andar, pues los caminos y las calles del pueblo *estaban llenos de los ejércitos de almas* que pasaban hácia Castilla con gran velocidad, y se iban á quedar rezagados (2).» Como esta leyenda se halla en muchas crónicas sin correctivo ninguno, no es posible omitirla, siendo muy vulgar y sabida. El católico no debe burlarse de ella; pero la virtud del venerable Pedro de Cluny no es bastante para hacerla creible, mucho más teniendo cosas que son poco conformes con lo que la sana teología enseña acerca de los espíritus separados de los cuerpos. Santa Teresa, maestra muy segura en estas materias, lamentaba la aficion á revelaciones de algunas de sus monjas (3), y no será el venerable Pedro el único sugeto virtuoso que, con demasiado candor, haya tomado por *revelaciones* las que Santa Teresa llamaba epigramáticamente *desvelaciones*.

---

(1) Don Alfonso, á pesar de las diatribas del anónimo de Sahagun, era muy afecto á los Cluniacenses, como su padre. Ni él quiso mal á los Cluniacenses, ni estos á él, pues honraron no pocas veces su memoria. La revelacion la traen Briz, Sandoval y otros varios, copiada de la obra *De mirabilibus*, libro II, cap. 8. Aunque se opuso á las intrigas de los galicanos, léjos de ser enemigo de los Cluniacenses los apreciaba mucho, y daba todos los años de limosna al monasterio de Cluny 248 onzas de oro.

(2) Parece que se está oyendo hablar á los modernos espiritistas. ¿Pues qué, las almas pueden llenar los caminos? ¿Necesitan los espíritus pasar por medio para ir de un punto á otro?

(3) Aviso primero á la Madre Catalina de Jesús «que no se escriba cosa que sea revelacion, ni se haga caso de ello, porque aunque es verdad que muchas son verdaderas, pero tambien se sabe que son muchas falsas y mentirosas, y *es cosa récia andar sacando una verdad entre cien mentiras*.»

## §. 24.

### *Los falsarios del siglo XI.*

Nadamos en un mar de fábulas. Sobre ser la época lejana, oscura y difícil, todavía complican más y más su incertidumbre la multitud de documentos apócrifos que nos dejaron los pocos que á fines del siglo XI y principios del XII sabían escribir. Mejor fuera cási que muchos de ellos lo hubieran ignorado. A vista de ese inmenso fárrago de documentos notoriamente apócrifos, el ánimo se abate, el escritor amante de la verdad desfallece, y lleno de amarga desconfianza apénas se atreve á dar crédito ni áun á los notoriamente verdaderos.

En todas estas narraciones fingidas se hace intervenir á la Religion para miras particulares, y algunas veces para objetos harto poco decorosos. Los héroes son fanfarrones, y no pocas veces arteros y bajos: testigo el Cid, á quien se supone haciendo milagros disparatados áun despues de muerto, á pesar de que sus acciones no siempre fueron ajustadas á los estrictos principios de la moral cristiana, y que sus alianzas con los moros en contra de los Príncipes de Aragon y Cataluña, no son propias de un héroe cristiano.

A los Santos los pintan vengativos y crueles, llenando de improperios y maldiciones á quien les insulta, léjos de sufrir con mansedumbre, como manda el Evangelio. Testigo San Rudesindo (ó Rosendo), cuya vida, fraguada hácia el siglo XII, abunda en rasgos de ese género, como tambien la fábula del Obispo Ataulfo echado á un toro bravo. Los vicios de la época se canonizan como virtudes: los Obispos, lo mismo que los Santos que pintan aquellos documentos, son groseros é insolentes, y no pocas veces rebeldes y traidores á sus Reyes, como si la Religion sancionara tales extravíos. Una multitud de Concilios apócrifos sirve, no para reformar la disciplina, cosa ajena del ánimo de los falsarios, sino para figurar donaciones, privilegios y exenciones. Los archivos de Galicia, Rioja, Aragon, Navarra y Cataluña abundan en tales invenciones.

El diploma de D. Sancho Ramirez á favor del monasterio

de San Salvador de Leyre (distinto del que impugnamos arriba), demostró Briz que era fingido (1). Forjóse aquel documento para eximir el monasterio de la jurisdiccion episcopal, segun la manía del siglo XI. ¡Cuántos que han pasado por verdaderos serán quizá como éste! El documento es tan disparatado, que Moret, Flórez (2) y todos los escritores concienzudos aseguran que su autor debió ser ignorantísimo. Reclamó contra ese disparatado documento y contra la pretendida exencion el Obispo de Pamplona. Urbano III cometió el conocimiento de esta causa á los Obispos de Tarazona y Bayona, y al Abad de Poblet, los cuales desde luégo conocieron la falsedad, y el Abad mismo de Leyre hubo de confesarla, diciendo que había sido un error de su mocedad (3). El Papa Clemente III declaró igualmente la supercheria en Agosto de 1188, como se ve por su bula, que se conserva en el archivo de la catedral de Pamplona.

La titulada canónica de San Pedro de Taberna y otros documentos de San Juan de la Peña, han sido reconocidos ya por altamente apócrifos, y las vidas de Santos, cuyas noticias salieron de su archivo, parecieron algo sospechosas á los Bolandos, los cuales á cada paso rebaten muchas de las ficciones de esta época. Las intercalaciones del Obispo D. Pelayo de Oviedo están ya conocidas hasta la evidencia. ¿Será, pues, extraño que demos por falsos, ó al menos por muy sospechosos, los Concilios de Oviedo, Leyre, San Juan de la Peña y otros sacados de parajes donde abundan las ficciones y super-

---

(1) Briz, lib. III, cap. 17 de la *Historia de San Juan de la Peña*. Prueba Briz Martinez que se inventó para autorizar en aquella casa de Leyre la exencion que pretendió contra los Obispos de Pamplona. ¿Se extrañará nadie de que demos por sospechoso el concilio de Leyre, en que se pretendia que los Obispos de Pamplona fueran precisamente monjes de aquel monasterio? Quien fingió el uno, muy bien pudo fingir este otro, que tiene la misma tendencia de vanidad y dominacion.

(2) Florez (*España sagrada*, tomo III, disertacion de la misa antigua, §. 15), dice que el falsario era tan ignorante, que ni aún supo fingir: los yerros son tantos y tan crasos, que no admiten correccion ni enmienda. Cita una bula de Alejandro II, que en 1188 se declaró ser falsa. Puede verse este disparatado diploma en Yepes, *Cron. de San Benito*, tomo IV, escritura 15, y en el cardenal Aguirre, tomo III, pág. 241.

(3) Véase la retractacion en los apéndices.

cherías? ¿Los falsarios se contentarian acaso con forjar un solo documento? ¿No multiplicarían los instrumentos en un mismo punto, y áun en distintos archivos, para que unos vinieran en apoyo de otros y fuera más difícil descubrir el fraude? Estos no se cometen por uno solo; y así como los monederos falsos tienen sus expendedores, los falsarios históricos se avienen igualmente para sostenerse, combinar y divulgar sus errores. Testigos los falsarios de Toledo y Granada en los siglos XVI, XVII y XVIII, y cuando en estos tres siglos, tan recientes é ilustrados, se atrevieron los Higueras, Britos, Perez, Lupianes de Zapata, Flóres y otros á publicar sus nefandos abortos, inundando á España de Santos apócrifos, milagros fingidos y Concilios inventados, ¿extrañarémos que en el siglo XII, más rudo y atrasado, hiciera una falsa piedad lo que en los siglos más cultos é ilustrados?

Algunas de las falsificaciones son tan absurdas é infamantes al clero, que no se comprende cómo pudieron ser admitidas impunemente, y no sólo admitidas, sino defendidas, aplaudidas, pintadas y esculpidas en las iglesias, cuando debiera habérselas callado allí, áun caso de que fuesen ciertas. Tal es la groserísima tradicion del llamado San Prudencio de Garray, Obispo quimérico de Tarazona (1). Supone la disparatada y absurda leyenda, que siendo Obispo de Tarazona San Prudencio, D. Alfonso el Batallador sacó toda la gente de tierra de Soria para ir en cabalgada contra los moros. En Garray quedaron solamente las mujeres y los curas. La guerra duró tantos años, que, al volver los casados, encontraron unos adulterinos nacidos en su ausencia ¡vergüenza causa áun el refutarlo! los cuales se oponían á que llegasen al pueblo. Duraba la guerra, cuando viniendo el Arzobispo de Toledo á Tarazona con otros varios Obispos de paso para un Concilio, San Prudencio les suplicó le ayudaran á reconciliar á los hijos sacrílegos con los maridos de sus propias madres. Fueron á Garray, pero los del pueblo les vendieron carne de perros y gatos. Al bendecir San Prudencio la mesa, saltaron éstos vivos. Aterrados el Arzobispo y los Obispos, en vez de

---

(1) Cuatro San Prudencios falsos inventaron los patrañeros. Véase el juicio crítico acerca de ellos en el tomo XLIX de la *Esp. sagr.*

reirse, huyeron á uña de caballo, y desde el monte de Serralva, que domina á Garray, maldijo San Prudencio al pueblo, el cual quedó desierto de resultas de una plaga de garrapatas. Así la patraña torpe, inmoral y grotesca levantó un padron de ignominia sobre las cenizas de la invicta Numancia, que remueven con su arado los labradores de Garray.

Se dirá que ¿por qué se refiere esto?—¿Y por qué se inventó? ¿Se ha de dejar que circule tan ridícula patraña, que sacó el P. Bivar de los archivos del monasterio de San Prudencio de Laturce, el célebre Clavijo del falso diploma de Ramiro I (1)?

Por única prueba entre mil de la supina ignorancia del falsario que inventó esa inmoral patraña (2), baste decir que desde la conquista de Tarazona hasta mucho tiempo despues de la muerte de D. Alfonso el Batallador, no tuvo aquella iglesia más Obispo que D. Miguel, que fué el primero despues de la reconquista.

El privilegio de los votos de San Millan no se encuentra en el tumbo antiguo del monasterio y sí en el más moderno y de letra galicana (3), pues una de las cosas que se idearon para abolir el rito gótico, fué el sustituirle con libros litúrgicos de letra galicana, con lo cual se perdieron muchos de los antiguos códices, como deploran el P. Mariana y todos nuestros eruditos.

Sería interminable el referir todas las bellaquerías de este género, que por entónces y aún despues se hicieron. Mas no debe dejar de consignarse como una de las más torpes y groseras, la que aún se lee en la culta Salamanca, sobre la puer-

---

(1) En un rico frontal de plata de la Catedral de Tarazona, se ve este apócrifo y chocarrero milagro de los perros y gatos saltando del plato, y el vulgo lo cree. ¿No había otros milagros más sérios y verdaderos que presentar á los ojos del vulgo? El caso es, que la necedad de los antiguos compromete á los modernos, ¿pues cómo los actuales, más discretos y avisados, van á deshacerlo?

(2) La leyenda contiene la grosera cláusula siguiente: «*Interea antiquissimus hostis, qui semper conatur decipere hominem mortalem sic decepit sacerdotes istius castri, quod turpi et illicito amore succensi virorum illorum conjuges in suis domibus reciperent.*»—Siempre el prurito de los monjes galicanos de calumniar al clero secular de España.

(3) Véase el tomo I del Archivo histórico nacional, en que se habla del reconocimiento que en él se hizo de ese falso diploma.

ta de la iglesia de Sancti Spíritus, que fue de Comendadoras de Santiago, grabada en una enorme lápida, y principia con estas palabras: *Privilegio dado de Dios y del Apóstol Santiago á esta Santa Casa, año* 1030. *Don Fernando I Rey de Castilla á vos mis fijos y fijas...* Habla de una batalla que tuvo junto á Compostela y la muerte de un caballero Santiaguista. Ni Don Fernando era Rey entónces, ni dió tal batalla, ni entónces existía aún la órden de Santiago, ni el lenguaje es del siglo XII (1). Si esto se hizo á vista de un pueblo tan culto é ilustrado y de una Universidad tan sábia, ¿qué será en otros?

---

(1) Todos los historiadores modernos de Salamanca abominan ese conjunto de necedades, que á pesar de eso, ya no se debe quitar de allí: basta con que se sepa el engaño.

## CAPITULO III.

### CONTINUACION DE LAS GUERRAS CIVILES CON PERJUICIO DE LA IGLESIA Y DEL ESTADO.

### §. 25.

*Don Ramiro el Monje.*

FUENTES.—Briz Martinez, *Historia de San Juan de la Peña*, lib. V, capítulo 31.—Bofarull, Documentos inéditos del *Archivo general de Aragon.*

Tres dias ántes de morir D. Alfonso el Batallador había ratificado en Sariñena el testamento que otorgára pocos años ántes durante el sitio de Bayona. Disponía del reino como de patrimonio suyo, segun las malas ideas y peor política de aquel tiempo. No dejó D. Alonso ningun hijo legítimo ni bastardo: ¡rara continencia en aquellos tiempos! Aun sus más rabiosos detractores y calumniadores en nada pudieron morder á su poco usual castidad. Dejó su reino á las Órdenes militares de Palestina, y pingües dones y heredamientos á las iglesias de Santiago, La Calzada, Pamplona y Oviedo: nada dejó á Sahagun; pero no poco á San Juan de la Peña y Leire (1). Los cronistas de algunas de estas iglesias ni áun citan estas donaciones: no se les acusará de excesivamente agradecidos ni de parciales.

Las discordias que estallaron entre Aragoneses y Navarros con motivo de la vacante, y la separacion de éstos, eligiendo por Rey propio y descendiente de sus antiguos Reyes á D. García Ramirez, y la actitud amenazadora de D. Alonso VII de Castilla, dispuesto á invadir el territorio aragonés, obligaron á los ricos-hombres del país á que aceptasen por Rey á D. Ramiro el Monje, que ya se titulaba tal en el mes

(1) Véase el tomo IX de la *Historia Eclesiástica de Aragon*, pág. 174.

de Setiembre en que murió su hermano, ántes de que las Córtes reunidas en Borja y trasladadas á Monzon le dieran aquel título.

Se le ha querido considerar como Obispo, y áun así le pintan; pero está demostrado que no llegó á serlo, y esto debe tenerse en cuenta para la cuestion de sus votos, pues ménos es dispensar á un presbítero que no á un Obispo. De Búrgos y de Pamplona sólo fué administrador, y no llegó á consagrarse. algunos episcopologios de esas iglesias ni áun le citan. Por documentos auténticos consta que al morir su hermano el Batallador era Obispo *electo* de Barbastro y Rueda (1). No era, pues, Obispo consagrado, ni llegó á serlo, pues hecho Rey, y dispensado para casarse, no es probable ni verosímil que se consagrase, tanto más que poco despues suscribe Gaufredo como Obispo de Barbastro. Que fuera presbítero lo acredita el privilegio de los fueros de Barbastro, citado por Zurita y otros autores, en que se firma Rey y Sacerdote (2).

El anónimo de Sahagun, que pinta á D. Ramiro como un imbécil, sacrílego é impío, dice que solamente era diácono: poco importaría esto, pues pudo ordenarse despues; mas hay poco que fiar en sus apasionadas y mañosas noticias. Todos á porfía parece conspiraron contra él. Los Castellanos le calumniaron, los Navarros le vilipendiaron, y los Aragoneses, que debian defenderle, escarnecieron su memoria y su gobierno, apodándole groseramente *cogulla* y *carnicol*. Al elegirle por Rey, ¿no sabian que gastaba cogulla? La estúpida conseja de que al entrar en batalla cojía las riendas con la boca, no la inventaron los Castellanos ni Navarros; Aragoneses fueron los que la propalaron; y es tan creible, como el que en Sahagun pusiera huesos de perro en los relicarios. Ni el pobre Don Ramiro entró en batalla alguna, ni podía ignorar cómo se tomaban las riendas del caballo, habiendo seguido muchos años

(1) El P. Huesca cita dos documentos muy curiosos, por los cuales se prueba que D. Ramiro no llegó á ser Obispo. En Agosto de 1134 firma *Ranimirus electus in Barbastro et in Rota*. En Setiembre se firmaba Rey de Aragon y Obispo electo de Barbastro. (*Teatro Eclesiástico de Aragon*, tomo VI, pág. 181 y 182, y aún más en el VIII, pág. 174 y siguientes.)

(2) *Signum Ranimiri Regis et Sacerdos, qui hoc privilegium et libertatem concedo.* (*Teatro Eclesiástico de Aragon*, tomo IX, pág. 171.)

la corte de su belicoso hermano. Aun despues, para vindicar su memoria, el P. Traggia sostuvo malas doctrinas á fines del siglo pasado, pretendiendo que no necesitaba dispensa pontificia para casarse, pues podían dispensarle los Obispos de aquel tiempo (1).

Las circunstancias del casamiento de D. Ramiro el Monje son tan oscuras y difíciles, que han hecho vacilar á no pocos ingenios. Domingo Soto (2), acosado por Paludano con este hecho, negó que fuese cierto. Ello es que ni áun se sabe á punto fijo quién ni con qué condiciones concedió la dispensa, ni se ha encontrado el documento que acredite la concesion. Todos los escritores aragoneses hablan de ella como de cosa corriente, pero ninguno asegura haberla visto. La inédita crónica de San Juan de la Peña, que recogió todas las hablillas del siglo XIII, y siguió á ciegas al Arzobispo D. Ramiro, ni áun habló de la dispensa; y despues de decir que fué coronado en Huesca, *en donde se coronaban los Reyes de Aragon* (3), dice, como la cosa más sencilla, que los Aragoneses le eligieron y que le dieron por mujer á la hija del conde de Pictavia.

Astúrias y Galicia habian visto sobre el trono á D. Bermudo el Diácono: los Obispos y Abades, trocando el cayado por la espada, conduciendo sus vasallos á la pelea, y áun acaudillando ejércitos numerosos (4), habían hecho ménos re-

(1) Ilustracion al reinado de D. Ramiro *el Monje*, tomo III *de las Memorias de la Academia de la Historia*, pág. 38 y siguientes. Las opiniones de aquel Padre son algo jansenísticas y de escaso criterio histórico, lo cual se advierte para que la alta reputacion de la obra y de la corporacion que la publicó, no hagan incurrir en error. Rebatióle con mejor criterio y más sana doctrina, el capuchino P. Huesca, en el tomo IX del *Teatro Eclesiástico de Aragon*, pág. 179.

(2) *De Justitia et Jure*, libro VII, quæst. 4.ª

(3) Por ese rasgo y otros muchos por ese estilo, se echa de ver lo poco que vale aquella crónica para sacar de apuros, respecto de las cosas del siglo XII y anteriores, pues acerca de ellos está llena de mentiras.

Lo relativo al casamiento de D. Ramiro, se reduce á la línea siguiente: «*Nec mora Aragonenses in civitate Osca in qua regum fiebat coronatio* (¡!) *in Regem súum erigunt dictum Remirum, et filiam Comitis Pictavie tradunt eidem in uxorem.*» Recien ganada Huesca, ¿qué reyes se habían coronado allí?

(4) Durante el siglo XI murieron en batalla varios Obispos, entre ellos Sisnando de Santiago, Aton de Gerona, y á principios del siglo XII

parable que un monje, señor feudal, pasára de los muros del castillo monacal á los régios alcázares. No se había proclamado aún la doctrina de Santo Tomás (1) de que el voto monástico era de derecho divino, y por tanto que no se podía dispensar; ántes bien los Papas del siglo anterior habían dispensado en casos análogos á otros monjes: ni fué tampoco la dispensa de D. Ramiro la única que la Santa Sede otorgó en aquel siglo.

La desgracia, que le había perseguido durante su vida andariega, no se le mostró más propicia sobre el trono. Sus Estados fueron invadidos por Alfonso VII de Castilla, que le despojó de la Rioja y todo el territorio aragonés recien conquistado, inclusa la ciudad de Zaragoza: reducido á ocupar las tierras allende el Ebro, consiguió avenirse con el de Castilla, mas no con el de Navarra. Sus belicosos barones no se sometían gustosos al Rey que ellos mismos se habían impuesto, y áun su memoria fué perseguida por los romanceros con fábulas grotescas y tradiciones inverosímiles (2).

---

hemos visto en este mismo capítulo que habian muerto en lid contra infieles los Obispos de Barcelona y Huesca.

(1) 2, 2, quæst. 88, art. 11 de la *Suma.* Cayetano se apartó de la opinion de Santo Tomás, su maestro, al comentar el pasaje citado de la *Suma*, á vista de la dispensa de D. Ramiro y otros, alegando que si un Papa por una decretal habia mandado que no se pudiese dispensar, otro Papa con la misma autoridad podria derogarla, como cosa de disciplina.

(2) Nada dirémos de la célebre tradicion de la *campana de Huesca.* Tiene todos los visos de ser una cuarta edicion de la anécdota de Tarquino, á pesar de que en estos últimos años no han faltado defensores de ella. Dícese que al abrir los cimientos de la plaza de toros (destino que se ha dado á la iglesia de San Juan de Jerusalen en Huesca) se encontraron algunos esqueletos con los cráneos separados. Este hecho que entonces se pudo y debió probar, pasó inadvertido. Bien es verdad que áun cuando se hallaran cráneos separados no fuera una prueba completa. De todas maneras, la anécdota de la *campana de Huesca* es más creida por los poetas que por los críticos.

## §. 26.

### *El cisma de Anacleto no llega á España.—Concilio de Reims.*

FUENTES.—La *Compostelana*, cap. 23, del tomo III, *Schisma Anaclet.*

A la muerte del Papa Honorio II fué elegido como legítimo Pontífice Inocencio II, canónigo reglar agustiniano, que resistió mucho su eleccion, pero que despues la supo sostener con entereza, ocupándola dignamente por espacio de trece años (1130-1143).

Levantóse contra él un grave cisma por Rogier, duque de Sicilia, y Guillermo duque de Aquitania, muy relacionado por parentesco con los Reyes de Aragon y Navarra. El instrumento de quien se valieron éstos fué un malvado cluniacense, de los que en la decadencia de aquella Abadía vinieron á desacreditar aquel vergel de Santos y de grandes defensores de la inmunidad eclesiástica. Llamábase el intruso Pedro Leon, y tomó el nombre de Anacleto II. Era nieto de un judío rico, que, á fuerza de dinero, compró nobleza en Roma y la afianzó con entronques ilustres por medio de casamientos bien calculados. Pedro estudió en Francia, y despues de una juventud disipada entró monje en Cluny; pero con él entraron sus vicios y sensualidad, de que no se despojó al vestir la cogulla, continuando con el *hombre viejo*, áun cuando fué sublimado á la dignidad cardenalicia, merced á su hipocresía y á las arterías y sobornos de su familia. Trató desde luégo de atraerse á los Reyes de España, y, sabiendo la importancia de Gelmirez, le escribió una carta describiendo á su modo los vicios de que adolecía la eleccion de Inocencio II. Este escribió tambien á Gelmirez. Es probable que uno y otro escribieran tambien al de Toledo y á los demas Metropolitanos.

Gelmirez envió á Roma al capellan Fulcon y á M. Perez, Cardenales de Santiago, para que averiguasen la verdad y diesen la obediencia al legítimo, como la dieron en efecto á Inocencio. Aventurado fué esto, pues en tan delicado negocio un Prelado no debe proceder aisladamente ni con precipita-

cion. Afortunadamente los emisarios reconocieron al Papa Inocencio. Estos llevaban además otro objeto, pues entregaron al Papa varios regalos y le pidieron gracias. Volvieron aquellos á Santiago trayendo bulas del Papa con fecha de 5 de Agosto de 1130 á favor de los Votos (1), contra la ocupacion de los espolios y contra el Arzobispo de Braga, para que devolviera al de Santiago las villas que tenía de éste, y por haber consagrado al Obispo de Coimbra, á quien Gelmirez pretendía sujetar á su jurisdiccion.

No todas las cartas de Inocencio II á Gelmirez fueron del mismo temple, pues en 1135 le reprendió por el empeño de querer consagrar al Obispo de Leon, que era exento y sujeto directamente á la Santa Sede; mas al año siguiente le defendió contra los que trataban de hacerle deponer del Arzobispado de Santiago (2).

Son muchas las epístolas que tenemos de este Papa dirigidas á otras Iglesias y Prelados de Castilla, Aragon y Navarra. Al Obispo D. Beltran de Osma dirigió una concediendo indulgencias á los fieles de Osma, Palencia, Sigüenza y Segovia que contribuyesen para la fundacion de la catedral de Santa Maria de Osma. Confirmó tambien la particion de términos entre Osma, Tarazona y Sigüenza (3). Al Arzobispo D. Raimundo de Toledo le confirmó en la primacía, como había hecho tambien su antecesor Honorio. En Navarra aprobó la fundacion de Roncesvalles, tomando el hospital bajo su proteccion y exhortando á que se dieran limosnas para él (4).

Reconocido Inocencio en Aragon por D. Alfonso el Batallador, no es probable que se reconociese despues al antipapa Anacleto. Si la dispensa para el matrimonio de D. Ramiro la

---

(1) En la Bula de los Votos nada se habla de aparicion de Santiago, sino sólo de ofrenda hecha por los Reyes y los fieles para su salvacion y remision de los pecados. *Reges, Principes et alii Dei fideles pro peccatorum suorum remissione et animarum salute B. Jacobo vota voverunt.* Sin duda en 1130 aún no se había fraguado el diploma de Ramiro I.

(2) *Compostelana*, libro III, cap. 45.

(3) Loperaez, tomo III, pág. 16. *España sagrada*, tomo XLIX, página 243.

(4) Sandoval, fól. 79 vuelto.

dió éste, debió ser el duque de Aquitania (1) fautor de aquel quien la obtuviese, como padre de la novia. El hecho de todas maneras es oscuro.

Citó el Papa Inocencio al Concilio de Reims al Arzobispo de Compostela, señalando el dia de San Lúcas para que asistiese (2) al Concilio, emplazando tambien al de Braga para que no dejase de asistir. Hacía esta citacion por medio de un subdiácono. Gelmirez no asistió: ignórase si llegó á ir el de Braga. Dícese que estuvo allí el Obispo D. Miguel de Tarazona.

Por este tiempo (1131) se debió escribir la preciosa carta de San Olaguer al Papa Inocencio, dándole cuenta del arrepentimiento de D. Alonso el Batallador por los atropellos que había hecho con San Ramon de Barbastro (3).

## §. 27.

### *Coronacion del Emperador D. Alonso VII.—Concilios de Leon y nacional de Búrgos.*

FUENTES.—*Chronica Adefonsi Imperatoris vulgo Toletana dicta.*—*España sagrada*, tomo XXI.—*España sagrada*, tomo XLIX.

A la muerte de D. Alfonso el Batallador hizo su entenado D. Alonso VII todo lo que sus partidarios habían vituperado en aquel. Casó con parienta sin dispensa; tomó de las iglesias lo que necesitó para guerras no religiosas sino civiles, y se apoderó sin razon ni justicia de toda la Rioja, que habían ganado los Reyes de Navarra, y siempre había sido suya, y de todo el territorio celtibérico, que había ganado y poblado Don

(1) El P. Briz se contradice, pues en la pág. 818, columna 1.ª, dice que en el matrimonio de D. Ramiro dispensó el *Papa* (sic) Anacleto, y en la 820, col. 2.ª, llama antipapa á este, y supone, sin probarlo, que quien dispensó fué Inocencio II. Mas como el duque de Aquitania, padre de la novia, favorecía al antipapa Anacleto, es muy probable que fuese este quien dispensara.

(2) *Compostelana*, pág. 525. *Fraternitati tuæ mandando præcipimus quatenus omni occassione remota præfato termino ad nostram præsentiam venias.*

(3) Flórez, *España sagrada*, tomo XXIX pág. 471. *Iglesias de Aragon*, tomo IX, cap. 19.

Alfonso el Batallador. Estilábase ya entónces que los hombres hicieran en el poder todo lo que habían echado en cara á sus contrarios en la oposicion, que al fin las cosas presentan muy distinta forma vistas desde arriba á la que tienen miradas desde abajo. Estilábase ya tambien entónces quemar incienso ante la usurpacion triunfante, y la Crónica toledana y coetánea de Alonso VII es una gran muestra de ello, pues lo quemó á manos llenas en obsequio de su héroe (1).

Aprovechando éste la guerra fratricida en que se enredaron Aragoneses y Navarros, se apoderó de toda la Rioja hasta Calahorra, y de Soria, que D. Alonso había ganado y poblado, estableciendo allí una comunidad ó feudo democrático por el estilo de las que con tan buen éxito planteó en Calatayud y Daroca (2). Sitió á Vitoria, pero no pudo tomarla. Volviendo con sus tropas sobre Aragon se apoderó de todo el territorio del Ebro aquende, ganado por el Batallador, y entró en Zaragoza sin resistencia; pues D. Ramiro, despreciado de los suyos, no pudo defenderla y se retiró al castillo de Monclus. El de Navarra se hizo vasallo de Alonso VII; á la vez que éste hizo homenaje á D. Ramiro por la ciudad de Zaragoza, que le dió de por vida (3), á fin de evitar una guerra para él difícil,

---

(1) La *Crónica de Alonso VII*, desmentida por el Padre Moret, la cual hasta el §. 27, ó sea el año 1135 es un tegido de embustes, anacronismos y supinas necedades, dice que D. Alonso VII, viendo que D. Alfonso murió en San Juan de la Peña (mentira), que no hizo testamento (mentira), que los sarracenos se apoderaron de las conquistas de D. Alfonso el *Batallador* (mentira), que estaban temblando de miedo en Zaragoza (mentira), que D. Alfonso VII acordó venir á socorrerles (mentira), que salieron todos á recibirle de paz (mentira), que le hicieron donacion de Zaragoza y de toda aquella tierra (mentira) y que los de Zaragoza salieron á recibirle cantando y en procesion (mentira).

(2) Consistian estas comunidades en una especie de feudos municipales, en virtud de los cuales el Concejo, y no el Señor ni el Merino, mandaban en la villa y aldeas de un vasto territorio. Lo mismo sucedía en Salamanca, Avila y Segovia. Véase mi discurso sobre las *Comunidades de Aragon* para mi recepcion en la Academia de la Historia. La importancia jurídica de D. Alfonso el *Batallador* no se ha estudiado todavía; él dió el fuero de sucesion, que ha regido en Aragon y Navarra hasta nuestros dias.

(3) Hay varias pruebas de ello, pero la principal es la cláusula de donacion del Reino á D. Ramon Berenguer, en que dice: *Cæsaraugustam vero dedi Imperatori de Castella, cum suis apendiciis* (Calatayud, Cariñena, Da-

habiendo de lidiar á un tiempo con Castilla y Navarra. Don Alonso dió á Zaragoza por armas el leon rampante y coronado, que llevaba por divisa, en vez del muro aportillado y con dos cruces que ántes tenía por armas, en memoria de la proteccion que debió á la Vírgen, cuando trataron los moros de volver á ganarla aportillando un trozo débil de su muralla (1).

En aquel mismo año de 1136 presenció España una gran solemnidad político-religiosa, cual fué la coronacion de Don Alonso VII en la catedral de Leon, donde fué aclamado por Emperador ante el altar de Santa María de Regla, estando con él D. Ramon Berenguer su cuñado, D. García de Navarra, que le había hecho homenaje (2), el conde de Tolosa y otros varios señores extranjeros, y un moro llamado Zafadola, que se cree había sido Rey de Zaragoza. Otorgóle título de Emperador el Papa Inocencio II (3), y en carta dirigida á éste se lo dió tambien San Bernardo, muy amigo, y áun quizá pariente de D. Alonso (4).

Inocencio II se hallaba oprimido por las luchas de güelfos y gibelinos, y el cisma del malvado Pedro Leon. Aunque reconciliado pasajeramente con el Emperador, veía Inocencio con gusto surgir en España un nuevo imperio de raza latina, el cual contrabalancease la maléfica influencia de Guillermo de Aquitania, que, con Roger de Sicilia, fomentaba el cisma. La ceremonia de la coronacion se hizo el dia 2 de Junio, en el cual D. Alonso VII, vestido de rozagante púrpura, con corona rica de oro y pedrería, fué llevado en procesion, apoyándose

---

roca y Tarazona) *in vita sua tantum, et fecit mihi homenage de ea ut reddat mihi vel successori meo post obitum suum.*

Cópialo Briz Martinez, y lo comprueba además con el testimonio de la *Historia de San Juan de la Peña*, pág. 831.

(1) Recuerda esta tradicion la efigie de la Vírgen del Portillo, muy venerada en Zaragoza.

(2) Niégalo el P. Moret en los *Anales de Navarra,* diciendo que la *Toledana* habla *espumosamente* de su héroe.

(3) Esto es lo que dice Mariana en el lib. X, siguiendo á D. Rodrigo que expresa lo mismo. El Concilio de Palencia en 1129 le había dado ya el título de Emperador segun la *Compostelana,* poco segura en esto y en lo que dice de aquel Concilio.

(4) *Epístola* 8.ª del lib. V. Pídele en ella al Papa que traslade á Santiago al Obispo de Salamanca.

en los brazos del Rey de Navarra y del Obispo de Leon. Tuvo el Rey Córtes al dia siguiente, y no hay razon para que aquella Asamblea se haya de contar entre los Concilios, ni querer confundir estos con aquellas (1).

§. 28.

*Separacion definitiva de Castilla y Portugal.*

Nunca son completas las alegrías humanas. D. Alonso VII lo experimentó así el dia de su coronacion. Faltaba en ella quien debiera estar principalmente, y á quien él más deseaba allí. El condado de Portugal se había erigido en reino independiente, y no eran él y sus partidarios los que ménos habían contribuido para ello, combatiendo á la desgraciada Doña Urraca. Si él se había hecho Rey de Galicia y de Leon en vida de su madre, no debia extrañar el providencial castigo de que su cómplice tia Doña Teresa y su primo D. Alfonso se hicieran tambien Reyes, á despecho suyo.

Pocos años despues de la coronacion de D. Alfonso VII, el de Portugal derrotó en 1139 á cinco régulos musulmanes, con lo cual afianzó sus Estados y su independencia, tomando por divisa los trofeos de aquella batalla en las célebres quinas, que desde entónces son las armas históricas de aquel reino (2).

Quiso el Emperador D. Alonso ventilar diplomáticamente aquel asunto, pues no lo halló fácil por la via de las armas. El Papa Inocencio, á quien había acudido en queja, envió un Legado á Portugal, á fin de que el nuevo Monarca se abstuviera de aquel título, con arreglo á la jurisprudencia de aquella época, que autorizaba al Papa para dar y quitar títulos, y áun coronas. Negóse el Portugués á retroceder en su propósito, á pesar del entredicho puesto en su reino: para alzarlo ofreció hacerse feudatario de la Iglesia, y pagar todos los años

(1) Como resultado de la fiesta fueron ahorcados varios malhechores: *Præterea jussit nullo modo sufferre maleficos, sicut Dominus dixit Moysi: ne patiaris maleficos, et in conspectu omnium capti sunt aliqui operarii iniquitatis, et suspensi sunt in patibulis (Chron. Tolet).*

(2) Suponen algunos que representan las cinco llagas del Salvador, por habérsele aparecido Cristo crucificado, ántes de la batalla de Urique



á la Santa Sede cuatro onzas de oro. El Papa Lúcio II no quiso darle sino el título de duque, á pesar de aquellas sumision y oferta. Pero algunos años despues, afianzada completamente su independencia en un reinado glorioso de cuarenta y seis años, D. Alonso logró sus deseos, pues se hallan documentos del Papa Alejandro III, hácia el año 1179, en que ya se le da el título de Rey.

D. Alonso de Portugal hizo no poco en obsequio de las iglesias de aquel país; pero, divorciado éste completamente de la unidad española, la narracion de aquellos sucesos ya no corresponde á nuestra historia. Al fin los Aragoneses, Navarros y Catalanes, á pesar de sus contínuas rencillas entre sí y con los Reyes de Castilla, se miraban siempre como hermanos y confederados, y reñian para volver á unirse, no teniendo á ménos llamarse Españoles: pero en Portugal, la raza borgoñona de D. Enrique y la sangre bastarda de Doña Teresa produjeron una ruptura completa; y D. Alonso, al usurpar á Nájera y la Rioja al Navarro, y Zaragoza y su territorio al Aragonés, perdió por completo á Portugal, que no le quiso reconocer ni feudo ni homenaje, á pesar de su imperial corona.

## §. 29.

### *Separacion definitiva de Aragon y Navarra.—Consecuencias de ella para la Iglesia.—Capilla Real de Navarra.*

Hecho D. García vasallo del Rey de Castilla, trató de ganar en Aragon lo que había perdido en la Rioja, y al efecto penetró hasta Jaca, deseando acabar de una vez. Halló en aquella ciudad más resistencia de la que esperaba, y hubo de volverse sin haber hecho más que quemar los arrabales. En vano trataron de avenirse Aragoneses y Navarros haciendo una transaccion honrosa, y conociendo ya tarde la torpeza que habían cometido en desunirse. En Vadoluengo hicieron un convenio por el cual D. Ramiro adoptaba por hijo al de Navarra y dejaba á éste la direccion de la politica y la guerra, quedando él con el gobierno y la administracion de justicia. Este dualismo no podía durar: el nacimiento de Doña Petronila, habida en el intempestivo matrimonio de D. Ramiro, concluyó de

hacer imposible aquel arreglo, más fácil si D. Ramiro no se hubiese casado. El Navarro llevó á mal que D. Ramiro siguiera titulándose Rey de Navarra, como si no fuera esto lo convenido: á D. Ramiro le hicieron creer que atentaba Don García contra su vida, cosa que no parece tuviera fundamento. Desabridos estaban y próximos á venir nuevamente á las manos, cuando halló D. Ramiro un poderoso valedor en la persona de D. Ramon Berenguer, conde de Barcelona, cuñado del Rey de Castilla, y que influía poderosamente en los consejos de éste. Burlando al de Navarra, y ya completamente apoderado de Rioja, se ladeó D. Alfonso á la parte de Aragon, haciendo alianza con D. Ramiro, el cual estuvo por declararle heredero, en ódio á su antagonista; pero, con mejor acuerdo, entregó su hija de dos años al conde D. Ramon Berenguer, prévios esponsales de futuro, uniendo de este modo los destinos de Aragon y Cataluña, que desde entónces, y durante toda esta época, marcharon mancomunados y en feliz consorcio. D. Ramiro, despues de un breve y desastroso reinado de tres años (1134-1137) se retiró al cláustro de San Pedro de Huesca, donde vivió modestamente los diez últimos años de su vida, más honrado en esta modestia que en todos los otros lances de su borrascosa vida (1).

D. Ramon consiguió de su cuñado la devolucion de Calatayud y su territorio, reconociendo por ello vasallaje al de Castilla, cosa que los Aragoneses llevaron á mal, y reprobó Doña Petronila al llegar á su mayor edad. El de Navarra, en guerra con Castilla, no logró ya recobrar lo que había perdido con su alianza y vasallaje. Volvióse contra el Obispo de Pamplona, que le era muy adicto aunque aragonés, y le persiguió injustamente, dándole satisfaccion más adelante, cuando conoció su yerro. En premio de lo que el Obispo y canónigos de Pamplona le habían servido para afianzarse en su reino, les dió la iglesia de Santa María de Tudela; con qué derecho no se sabe (2). La mira debía ser que no estuviese en poder del

---

(1) Si es cierto, como dicen los Aragoneses, que murió de 63 años, debió ser Abad de Sahagun á la edad de 27.

(2) Don Alfonso el *Batallador* había dado al Obispo de Pamplona la Iglesia de la Magdalena en Tudela, que todavía es de su jurisdiccion. De la Iglesia mayor de Santa María dice, segun Sandoval (Obispo de Pam-

Obispo de Tarazona, contra quien fomentaba hostilidades en aquella iglesia.

Al mismo tiempo volvió á la de Pamplona varios pueblos que le había quitado la inconsiderada manía de D. Sancho Ramirez, de dotar pingüemente sus capillas reales y los monasterios exentos, á costa de las catedrales y parroquias, segun su apego á las modas galicanas. Volvieron entónces á la iglesia de Pamplona las de Funes, Peñalen, Milagro, Marcilla, Uxué, y otras de que el Rey de Aragon la había desposeido. Mas aún así no fué del todo franca esta restitucion, pues se dieron los pueblos al Obispo á título de la Real Capilla, obligándose éste á ser Capellan mayor suyo y á tener corriente y servida la Real Capilla de Navarra (1).

## §. 30.

### *Capillas Reales en España.—Privilegio del Arzobispo de Santiago como Capellan Mayor de los Reyes de Leon.*

Al tiempo de los Reyes suevos remontan algunos el orígen de las Reales Capillas, suponiendo que ya éstos la tuvieron en el monasterio de Dume, junto á Braga. Ni la supuesta division de Wamba, en que fundan esta noticia, es auténtica, ni la lectura ofrece seguridad (2). Los Reyes godos tuvieron la iglesia pretoriense de San Pedro y San Pablo, en que se celebraron algunos Concilios; pero ni ésta gozó exencion alguna, ni dejó de ser mirada la catedral como iglesia á que ellos debieran pertenecer, pues ántes bien la llamaban *iglesia Real*, y á sus clérigos ministros de la *iglesia régia* (3).

---

plona, fól. 80 vuelto): *Propter magnum adjutorium et plurimum servitium quod Episcopus cum canonicis suis in acquisitione ac recuperatione regni parentum meorum.*

(1) *Sed tamen tali pacto et conditionis firmamentum hoc fieri decrevi, ut semper ejusdem sedis Episcopus capellam meam honorifice teneat et decantet.*» Sandoval, página 68.

(2) *Ad Dumium familia Regis.* Pero en otros manuscritos se lee: *ad Dumium familia servorum Regis.*

(3) De San Eugenio II dice San Ildefonso: *Hic cùm Ecclesiæ Regiæ Clericus esset egregius, vita monachi delectatus est.* Véase el tomo II, cap. 37, página 540.

Los Reyes de las dinastías asturiana y leonesa no tuvieron más Capillas Reales que las iglesias de sus respectivas Córtes, y las construcciones y dotaciones de las iglesias de Oviedo y Leon lo acreditan á cada paso. D. Fernando I asiste á Misa en la catedral de Leon: ve á los acólitos descalzos y admira su devocion; mas luégo sabe que no ésta, sino la demasiada pobreza de la iglesia, les obliga á ir de ese modo, haciendo de la necesidad virtud; con cuyo motivo hace una donacion á la iglesia para el vestuario y calzado de sus ministros.

El conde Fernan-Gonzalez lleva á las campañas su altar portátil, y tambien el Cid tiene con tal objeto el antiquísimo Crucifijo de escultura lemosina, que aún se conserva en la catedral de Salamanca con título del *Cristo de las Batallas*. Don Alfonso el Batallador lleva tambien su Real Capilla ambulante, y en ella un Lignum Crucis, que dicen había tomado en Sahagun, y una gran porcion de ricas y santas reliquias; siendo de notar que dan esta noticia los mismos que de impío le acusáran. Notable es la descripcion de la Real Capilla castrense de D. Alfonso el Batallador (1):

«*Habebat autem Rex Aragonensium semper secum in expeditione quamdam arcam factam ex auro mundo, ornatam intus et foris lapidibus pretiosis, in qua erat Crux salutaris Ligni, reliquiis veneranda.....* (2) *erantque repositæ in tentoriis ubi erat Capella quæ semper juxta Regis tentoria adjacebat* (3), *easque*

(1) *Crónica de Alonso VII*, n.º 21, pág. 340 del tomo XXI de la *España sagrada*. Bien se puede admitir este pasaje de aquel cronista poco seguro, pero no lo que añade de haberse perdido la cruz y demás reliquias en la batalla de Fraga. El Rey *Batallador* iba entónces muy á la ligera con sólo 300 caballos, y todo lo que dicen la *Toledana* y Orderico Vidal sobre la batalla de Fraga, que pintan minuciosamente y de muy distinto modo, es apócrifo. La *Toledana* habla de la Cruz que cogió D. Alfonso en Sahagun. El anónimo de este monasterio dice que la dió D. Alonso VI.

(2) El llevar las reliquias en arcas preciosas era ya muy usual entre los Godos. El Cánon 6.º del Bracarense 3.º (año 675), prohibe que los Obispos se hagan llevar en andas por los diáconos, á pretexto de llevar colgadas reliquias: *Ut in festis quibuscumque arcam Dei cum reliquiis non Episcopi, sed Levitæ, gestent in humeris.*

(3) La costumbre de llevar así Real Capilla ambulante ó Castrense, duró en toda esta época. En el lienzo de la batalla de la Higueruela del tiempo de D. Juan II, que se ve en el Escorial, está un Obispo orando con sus capellanes, mientras el Rey entra en batalla.

*quotidie vigilantes Sacerdotes et Levitæ, et magna pars clericorum observabant, semperque offerebant super eas sacrificium Domino Deo.* »

Mas no se deben confundir estas Capillas Reales, castrenses ó ambulantes, con las otras fijas y palatinas, cuya primer noticia encontramos tambien hácia este tiempo, y en Aragon. Los Reyes de aquel país tuvieron primero su Real Capilla en San Juan de la Peña. Allí se retiraban para ejercicios espirituales cuando sus ocupaciones lo permitían, ofrecían su cuerpo á San Juan, y se hacían *donados* suyos en virtud de esta donacion de su cuerpo (1). Segun fueron avanzando en la reconquista tuvieron por Capellan mayor al Abad de San Victorian, hasta que, ganada Huesca, dió D. Pedro la jurisdiccion de la Azuda ó Palacio Real de Huesca al Abad de Montearagon, á quien declaró entónces Capellan mayor. Pero además de esta Capellanía Real, que era probablemente la mayor, tenían Capellanes palatinos en las Capillas Reales de los castillos de Loharre, Alquezar y otros, donde solían hacer mansion, y despues en la Aljafería (2).

D. Sancho Ramirez, en su empeño de disponer de los bienes de las iglesias á su capricho, quitando á unas para dar á otras, y quedándose siempre con algo, dotó estas capillas con rentas que tomó de otras iglesias. ¿Qué derecho tenía aquel Monarca para quitar rentas á la iglesia de Pamplona con que dotar sus Reales Capillas en Aragon? Su hermano D. García, el Obispo de Jaca y administrador de Pamplona, se opuso justamente á este temerario y anticanónico despojo. De ahí nacieron sus iras fraternales.

D. Pedro I pasó más adelante, pues llevó sus quejas al Papa, alegando que los Obispos, y principalmente su tio el de Jaca, atropellaban sus capillas; las cuales, segun él decía, tenían *libertad*; es decir, exencion concedida por la Santa Se-

---

(1) De estos caballeros *donados* habla Briz Martinez.

(2) Briz Martinez, pág. 666.

Pretende este que eran Capillas Reales las de aquellos pueblos donde los Reyes cobraban los diezmos y que gozaban de exencion: esto no es exacto, pues las exenciones no principiaron hasta fines del siglo XI, y ántes de esto ya había Capillas Reales.

de (1). El Papa Urbano concedió entónces la regalía del Patronato en las iglesias que él y sus ricos-hombres y descendientes conquistáran. Mas al subir al trono de Navarra D. García, deshizo lo ejecutado por D. Sancho Ramirez y D. Pedro de Aragon, devolviendo á Pamplona lo que aquellos habían dado á sus Capillas Reales, si bien sacó partido de ello, segun queda dicho.

Poco tiempo ántes de esto, y cuando acababa D. Alonso VII de reconciliarse con su padrastro el de Aragon, á la muerte de Doña Urraca, dió éste la Capellanía Real y Cancelaría á su ayo y fautor el Arzobispo Gelmirez. Refiere la Compostelana que éste dijo al Rey, que, habiendo sido él peor que su padre y que su madre, debía dar á la iglesia de Santiago más que le habían dado aquellos. Manifestó el Rey deseos de ser Canónigo de Santiago, y el Cabildo se lo otorgó (2), quedando el Rey desde entónces (1127) hechó canónigo de aquella iglesia, y ofreciendo enterrarse en ella, aunque muriese en cualquier otro punto. Su hermana Doña Sancha y Doña Teresa de Portugal ofrecieron lo mismo.

Aprovechando Gelmirez aquellos prósperos vientos, que no solían durarle mucho, recordó al Rey que le había ofrecido la Capellanía Real y Cancelaría, cuando le socorrió contra su tia Doña Teresa de Portugal; y que, si lo ofrecido era de cierto (3), que quitase estos cargos á sus émulos y adversarios y ratificase aquellas gracias. Desempeñábalos el de Mondoñedo, con quien Gelmirez no corría bien. El Rey respondió, que, ora lo hubiese concedido de veras ó no, le otorgaba de nuevo

(1) *Capellas quoque meas Episcopi nostri..... inquietare impugnando non differunt, quæ in confinio utriusque terræ puganorum sitæ sunt..... De quibus paucis capellis privilegia vestra ad perpetuam libertatem earumdem gratia vestra penes nos habemus.* Véase el apéndice 58, pág. 523 del tomo anterior.

(2) *In illo igitur capitulo factus es Rex Ecclesiæ Bti. Jacobi Canonicus.....* cap. 87 del libro II de la *Compostelana*, pág. 458.

(3) *Adversarios quoque meos et proditores exhonorastis, et eorum honores Capellaniam scilicet et Cancellariam mihi, aut cui vellem, tradidisti.* El Rey responde: *Quo modo tunc fecerim, sive ficte sive non ficte, quidquid vobis tunc concessi, modo gratanter concedo et confirmo. Regnum meum et Domum meam pro velle vestro disponite, et honores vestrorum adversariorum, scilicet Capellaniam, et Cancellariam habete, et cui volueritis tribuite.*

aquellas gracias para que dispusiera de ellas como quisiera y las diera á quien le pluguiese. Entónces Gelmirez se quedó con la Capellanía, y dió la Cancelaría al canónigo D. Bernardo, tesorero de Santiago. Las palabras del Rey son tan poco dignas, que vale más suspender el juicio acerca de ellas y atribuirlas á la ligereza del biógrafo; aunque él, para más asegurar su relato, declara que fué testigo ocular en parte de lo que refiere.

Sobre tan raro y pequeño fundamento se levantó el derecho de los Arzobispos de Santiago á la Capellanía mayor de los Reyes de España, pues el derecho personal de Gelmirez no pasó á sus sucesores, ni pudo considerarse como cosa general lo que sólo fué relativo al reino de Leon. Asi que los Reyes de Castilla raras veces tuvieron por Capellan al Arzobispo de Santiago; y D. Alfonso el Sábio, al hablar del Capellan mayor de los Reyes, ni citó al Arzobispo de Santiago, ni lo consideró como cargo vinculado á determinada silla ó dignidad, pues dijo que lo debía desempeñar uno de los *mas honrrados e mejores Perlados de su tierra* (Partida 2.ª, tit. 9.) (1).

Más adelante ratificó la Santa Sede esta concesion á los Arzobispos de Santiago, á peticion de Felipe II, como verémos en el siguiente libro.

## §. 31.

### *Concilio nacional de Búrgos en* 1136.—*Transaccion sobre los límites territoriales de varias diócesis.*

De más importancia que los Concilios anteriores de Husillos y Palencia fué el Concilio nacional de Búrgos, poco conocido en nuestra historia. A creer á la Compostelana, cuya narracion han seguido casi todos los que de él han hablado (2), allí no se trató más que de Gelmirez, y el Concilio se tuvo

(1) Véase en los apéndices el catálogo de muchos Capellanes Reales, cuya existencia he podido averiguar.

Sobre la Real Capilla de España escribió Turtureti (Vicente), pero sus noticias son escasas y poca exactas.

(2) En la Compilacion de Tejada Ramiro sólo se incluyó lo que dice la *Compostelana*, tomo III, pág. 264.

para aquel Prelado y por aquel Prelado. ¡Hasta tal punto achica aquel cronista, parcialmente indiscreto, los sucesos más importantes! Por mejores documentos, hallados en archivos ménos conocidos, aunque más seguros, encontramos que el Emperador D. Alonso, deseando poner término á las rencillas que dividían á los Príncipes cristianos y á las discordias entre los Obispos sobre los términos jurisdiccionales de sus diócesis, envió á los Obispos de Sigüenza y Orense con embajada al Papa Inocencio I, á fin de ponerse de acuerdo con él para la terminacion de todas aquellas cuestiones (1). Gustoso acogió el Papa los votos del Emperador. Nombró al Cardenal Guido para que viniese á España, pues ya ántes había estado por acá y asistido á un Concilio que hubo en Leon dos años ántes (1134). Dióle facultades para entender en aquellos asuntos y zanjarlos de acuerdo con el Emperador.

Llamóse al Rey de Navarra D. García. Asistió éste al Concilio; pero viendo que no sacaba todo cuanto quería, se volvió á Navarra descontento y más enconado que ántes (2). Tratóse tambien del asunto de Gelmirez y sus émulos, á cuya narracion mezquina reduce la Compostelana las cosas del Concilio. En Santiago tenía ya Gelmirez muchos enemigos. Era viejo, y la fortuna, que va siempre en pos de los jóvenes (3), le volvía la espalda. El año anterior sus sacrílegos enemigos le habían ultrajado villanamente, en términos que para salvar su vida tuvo que huir casi por los tejados, y refugiarse cabe la tumba del Santo Apóstol, donde todavía le alcanzaron algunas piedras. El Emperador, su ahijado, le miraba con malos ojos, y quería deponerle. ¿No habían sido depuestos por él años pasados algunos otros Obispos sufragáneos? Las armas demasiado cortantes suelen herir á los mismos que las afilan. Al Rey le ofrecían mucho dinero los émulos de Gelmirez, y el Rey necesitaba dinero. Así que vino el Cardenal Guido, Lega-

---

(1) *Ut a Domino Papa Innocentio per Bernardum Saguntinum et Martinum Auriensem Episcopos, quos ad eum misi Legatos impetrarem quatenus in partem nostram Dominum Guidonem S. R. E. Cardinalem dirigeret.* Documento XV publicado por Loperaez en el tomo III de la *Historia de Osma*, pág. 16.

(2) Moret, *Anales de Navarra.*

(3) Dicho atribuido el Emperador Cárlos V.

do Pontificio, que ya ántes había estado en España, el Rey exigió la deposicion: el Legado no la halló motivada. Abocado el Arzobispo con su pupilo, consiguió deshacer las murmuraciones; pero viendo los apuros del Rey, y que ésta era la clave del negocio, le ofreció cuatrocientos marcos de plata, arras seguras de reconciliacion por entónces y hasta otro apuro. Si la narracion de la Compostelana es segura, que bueno es admitir con cautela todas las suyas, no hubieran hecho más ni ménos los políticos que se estilan ahora.

En historias ménos manoseadas encontramos noticias más importantes de aquel Concilio, en el cual se trataron asuntos muy graves sobre division y arreglo de diócesis. Continuaban las disputas sobre ellos entre los Obispos de Sigüenza y Tarazona, Osma y Sigüenza, Zaragoza y Pamplona, Tarazona y Zaragoza, y áun otros varios colindantes. Transigiéronse algunas de ellas en este Concilio.

D. Alonso VII, al apoderarse de la Rioja y del territorio de Aragon del Ebro aquende, sin más derecho que la fuerza, había embrollado todavía más y más la division geográfica de España por sus miras políticas, pues había dado y quitado territorios y jurisdicciones anticanónicamente. Al Obispo de Sigüenza le dió los territorios de Calatayud, Daroca y Cariñena, que eran de Zaragoza, á fin de que, dependiendo en lo espiritual de Castilla, no pudiera el clero de aquellos territorios aliarse en son de independencia. Al Obispo de Tarazona, cuya diócesis llegaba hasta el Duero, le quitó el territorio adyacente á Soria para dárselo al de Osma. ¡Tristes consecuencias de que la policía eclesiástica se amolde á la secular, como quisieran los jansenistas y los que miran á la religion, no como un fin, sino como un medio!

El Obispo de Zaragoza, á quien dejaban casi sin territorio los Obispos de Huesca, Pamplona, Tarazona y Sigüenza, hubo de transigir con todos para ahorrar pleitos y gastos, y que le quedase diócesis. Al de Sigüenza dejó lo de Calatayud con los setenta pueblos de su comunidad y arcedianato, á fin de rescatar los de la comunidad de Daroca. Al de Huesca hubo de dejar las catacumbas de Santa Engracia para rescatar la iglesia de San Gil dentro de los muros de Zaragoza, al paso que poblaba con mozárabes de Córdoba la gran parroquia

entónces extraurbana de San Pablo. Con el de Tarazona transigió caritativamente, estableciendo por límite el arroyo que de Borja baja al Ebro, límite aún hoy dia de Aragon y Navarra entre Córtes (1) y Mallen, que tambien se poblaba de mozárabes andaluces.

Con el de Pamplona duró el desacuerdo hasta mediados de aquel siglo, en que se celebró un Concilio en San Juan de la Peña, bajo la presidencia del Cardenal Jacinto, por el cual se dió al Obispo de Pamplona la Valdonsella, orígen despues de seculares litigios. Quedóse el de Pamplona no sólo con este territorio dentro de Aragon, sino tambien con Sos y Uncastillo y otros varios pueblos, rescatando el de Zaragoza á duras penas los de Egea, Tauste y Luna. El de Tarazona cedió á Pamplona la jurisdiccion de Marcilla, á fin de recobrar la de Santa María de Tudela, pues el Rey de Navarra pugnaba por hacer esta iglesia y su territorio independientes de aquel Obispo aragonés. El de Osma reclamaba al de Sigüenza los importantes pueblos y arciprestazgos de Almazan, Ayllon y Berlanga, de que aquel se había apoderado, y se quejaba por lo que se le había quitado en el Concilio de Husillos (2).

Transigiéronse estas desavenencias de un modo bastante irregular (3). Osma ganó los arciprestazgos de Aranda, Coruña, Roa y otros pueblos hasta los montes Distercios, que se le quitaron á Búrgos. Sigüenza probó que el territorio de Soria era suyo y que no era de Aragon, como pretendía el de Tarazona, pues aunque lo había reconquistado y poblado el Batallador, ántes lo habían ganado otros Reyes de Castilla. Cedióse empero á Osma, á trueque de los arcedianatos de Almazan, Ayllon y Berlanga, que reclamaba ésta; pero Sigüenza tuvo que ceder á Tarazona los pueblos del arcedianato de

(1) Véanse los documentos relativos á estas transacciones en el tomo XLIX de la *España sagrada*.

(2) Es muy de notar que ninguno de estos cita para nada la titulada division de Wamba.

(3) Este importantísimo documento es muy poco conocido: publicólo Loperaez, y Llorente tuvo buen cuidado de omitirlo, como todos los que sirven para prueba de la autoridad Pontificia. Véase en los apéndices. Por él se ve que motivaron aquel Concilio las cuestiones de límites, y no los chismes al por menor que dice la Compostelana.

Calatayud, que poco ántes le había cedido el de Zaragoza, y con tan escaso acierto, que, llegando á tocarse en Ciria los límites de Zaragoza y Osma, dejaron el territorio de aquel arcedianato aislado de la diócesis de Tarazona (1). Esta iglesia, puesta en los confines de Castilla, Aragon y Navarra, quedó desde entónces en una posicion anómala, y sus Prelados expuestos á las iras de los Monarcas navarros y castellanos en sus frecuentes reyertas con los aragoneses. El Rey expresa en la concesion á Osma, que hacía aquel arreglo de límites en virtud del derecho que le había dado el Papa para ello, juntamente con el Legado Cardenal Guido (2).

En el Concilio estuvieron, segun se ve por el privilegio citado, los Arzobispos de Toledo y Santiago y los Obispos de Segovia, Palencia, Sigüenza, Leon, Tarazona, Zamora, Salamanca, Ávila, Astorga, Oviedo, Orense y Lugo, que suscriben por este órden. Tambien estuvo el Conde de Urgel Don Armengol, que suscribe con el Rey en otro documento en que este confirma á la iglesia de Astorga todas las donaciones que le había hecho su madre Doña Urraca (3), que eran las villas de Castillo, Valderey, Matanza y Encinedo (4).

Que el Concilio fué nacional, no tiene duda, pues, además del Cardenal Guido, estuvieron los Arzobispos de Toledo y Compostela, que ejercían jurisdiccion, no tan sólo en sus provincias, sino en diócesis de la Lusitania y Bética, y además el de Tarazona por Aragon. Dícese que al de Zaragoza lo consagró allí Gelmirez; pero no aparece su firma en los documentos

---

(1) Véase el tomo XLIX de la *España sagrada*, con el mapa del Obispado de Tarazona.

(2) *Ex auctoritate R. Eccl. quæ nobis in disponendis parochialium terminorum divisionibus, una cum Domino Guidone ipsius Ecclesiæ Legato concessa est.* Loperaez, tomo III, documento núm. 15, págs. 16 y 17.

(3) Véase en el tomo XVI de la *España sagrada* pág. 481. Por cierto que llamaba á su madre *mater mea totius Hispaniæ Regina*. Si se anuló el matrimonio con el Batallador ¿cómo la llamaba su hijo Reina de *toda* España?

(4) El Emperador fecha diciendo: *facta Karta roborata in Burgis VI nonas Octobris, Era MCLXXIV, Guidone S. R. E. Card. Legato eo tempore in Burgis Concilium celebrante.*

Al Conde D. Armengol llamaron el *Castellano* por el mucho tiempo que en Castilla estuvo.

relativos al Concilio, ni parece probable que, habiendo allí un Cardenal Legado que presidía el Concilio y representaba al Papa, fuese el Obispo de Zaragoza á recibir la consagracion del Compostelano, con quien nada tenía que ver.

No todas las cuestiones territoriales se zanjaron en aquel Concilio. Los Obispos de Astorga y Orense tenían tambien pleito sobre el territorio de Caldelas. Aviniéronse por fin catorce años despues (1150) por mediacion del Emperador, que entendió en aquel asunto con anuencia del Papa Eugenio III, juntamente con el Arzobispo de Toledo y los Obispos de Salamanca, Zamora y Oviedo. Dióse al de Orense todo el territorio de Caldelas hasta el rio Sil, excepto seis pueblos que se declararon como de Astorga (1).

Tampoco se transigieron las divergencias limitáneas entre los Obispos de Segovia y Palencia. Eran éstos tio y sobrino, y ámbos con nombre de Pedro. El Rey, para avenirlos, hizo al de Segovia donacion de todos los derechos que la corona tenía en Cojeces y Meseces (2), á fin de que se aviniesen más fácilmente sobre la jurisdiccion en Peñafiel y Portillo, á la que parecía tener mejor derecho el de Segovia (1144).

## §. 32.

### *Restauracion de la Catedral de Coria* (1142.)—*Toma de Almería y de Lisboa.*

En 1106 D. Alonso VI se había apoderado ya de Coria, segun dicen, y hubo de refugiarse en ella despues de perder la batalla de Badajoz, en que salió herido (3). Sitióla en vano D. Alonso VII en 1138, pues hubo de levantar el cerco per-

(1) Véase el mismo tomo XVI, cap. 27, pág. 483.

(2) Trae la escritura Colmenares, pág. 129 y la copia en castellano Fernandez Pulgar en la Historia de Palencia, pág. 184, tomo II.

(3) Dice Gil Gonzalez Dávila, que en esta batalla el Obispo de Leon sostuvo el campo hasta media noche. Al verle D. Alfonso entrar con el roquete jaspeado de sangre, exclamó: «Gracias á Dios que los Clérigos hacen lo que habían de hacer los caballeros.» Será esto una de tantas anecdotillas de aquel tiempo? Algo estrafalario parece que un Obispo llevará roquete para entrar en batalla.

diendo en él uno de sus mejores capitanes, el Conde D. Rodrigo Martinez Osorio. Repitió el asedio en 1142 con mejor fortuna, pues logró apoderarse de la ciudad, donde restableció al punto la antigua cátedra episcopal, poniendo por primer Obispo de ella al Maestro D. Iñigo Navarron, canónigo que había sido de Segovia, y primer Abad del monasterio de Santa María de Parraces de Canónigos Agustinianos, con aprobacion del Papa Inocencio II (1).

Fácil hubiera sido entónces á los cristianos expulsar á los musulmanes al otro lado del mar, ó al ménos, poner por valladar á Sierra Morena, si ellos hubiesen tenido union. Andaban los musulmanes envueltos en desastrosas guerras civiles. Los naturales de España se ladeaban á la parte de éstos en contra de los africanos, que á su vez se hallaban divididos en bandos. La historia de estos no es de nuestra incumbencia. Baste decir que al frente de los musulmanes indígenas ó de España, estaba Zafadola, que reconocía vasallaje á D. Alonso VII, pues había estado en su coronacion en la catedral de Leon (2). Hizo éste pasar á cuchillo á cási todos los almoravides de España, y estaba próximo á triunfar (1145), cuando le contrarió un fanático llamado Aben-Fandi, que tenía entre los musulmanes opinion de santidad, aspirando con ésta á la corona de Córdoba, que al fin logró. Zafadola, mal visto de los musulmanes y combatido por los cristianos, fué hecho prisionero por éstos y asesinado por los que llamaban *los pardos*. Aben-Gama, que había logrado apoderarse de Córdoba, reconoció vasallaje á D. Alfonso: tan débiles eran ya los musulmanes. Dícese que los castellanos auxiliares de Aben-Gama metieron entónces sus caballos en la gran mezquita de Córdoba.

El Rey D. Alonso, por sugestion de D. Ramon Berenguer,

---

(1) Gil Gonzalez Dávila en su *Teatro Eclesiástico de Coria* dice: que fué Calisto II, pero es anacronismo notorio, pues en 1142 no era Papa Calixto II.

La Crónica Toledana dice: *Destructa omni spurcitia paganorum civitatis et templi sui dedicaverunt ecclesiam in honore Sanctæ Mariæ et omnium sanctorum, et ordinaverunt ibi Episcopum virum religiosum nomine Navarro.*

(2) La Crónica de Alonso VII da muchas y curiosas noticias acerca de él, tanto más creibles en lo relativo á los últimos años cuanto ménos aceptables son las de los primeros.

trató de apoderarse de Almería. Los piratas que allí se habían establecido infestaban, no solamente el Mediterráneo y las costas de Levante, sino tambien las de Galicia y el Cantábrico. Castilla no tenía apénas comercio exterior ni marina; pero Berenguer tenía ya ámbas cosas, y no le era posible destruir aquel nido de piratas sin la cooperacion de su cuñado el de Castilla. Logróse al fin el triunfo, despues de largo y azaroso asedio. Los historiadores y poetas celebraron á porfía este triunfo, más glorioso que útil para Castilla. La Crónica toledana de Alonso VII incluye un poema en pesado verso leonino describiendo la toma de aquella ciudad.

*Rex pie, Rex fortis — cui sors manet ultima mortis*
*Da nobis pacem — linguam præbeque loquacem,*
*Ut tua facunde — miranda canens abunde*
*Inclyta sanctorum — describam bella virorum.*

Por premio de su cooperacion, llevaron los pisanos el plato que sirvió al Señor en la última cena, el cual, siendo de barro, segun decían, se convirtió en magnífica esmeralda. Don Ramon Berenguer llevó las puertas de la ciudad para colocarlas en la Basílica de Santa Eulalia.

Verificóse la conquista de Almería el 17 de Octubre de 1147. Ocho dias despues logró D. Alonso de Portugal apoderarse de Lisboa ayudado por una poderosa escuadra de cruzados ingleses, flamencos y franceses que marchaban á Palestina. Por primer Obispo de ella se puso á un clérigo inglés llamado Gilberto, que venía con los cruzados, y era sujeto de gran saber y virtud.

No fué tan feliz D. Alonso VII en las tentativas que hizo para ganar á Jaen, si bien logró al cabo apoderarse de Andújar y otros pueblos de Andalucía. Pero la inútil toma de Almería le costó muy cara, pues poco despues hubo de acudir á socorrerla contra los almohades, que aportaron á España por entónces.

## §. 33.

### *Restauracion de las iglesias de Lérida y Tortosa por Don Ramon Berenguer* (1149.)

FUENTES.—*España sagrada*, tomos XLII y XLVII.— *Viaje literario* de Villanueva, tomo V.

Vivas ánsias había tenido D. Alfonso el Batallador de apoderarse de Tortosa y Lérida expulsando á los musulmanes del Ebro allende, y fácilmente lo hubiese conseguido si no entretuviera sus armas en las perjudiciales guerras de Castilla. Reservada estaba tal empresa al benemérito D. Ramon Berenguer, que, uniendo en buen hora las fuerzas de aragoneses y catalanes, llevó á feliz término su conquista y restauracion, en 1549.

Tambien San Olaguer tenía vivos deseos de sacar á Tortosa de poder de infieles, y venía trabajando para ello desde el año 1123, pues al asistir al Concilio de Letran, obtuvo del Papa el cargo de Legado Apostólico, á fin de lograrlo. Al otorgar su testamento D. Alfonso el Batallador (1131), hacía donacion de aquella ciudad á los hospitalarios de Jerusalen, así que lográra conquistarla, mas hubo de contentarse por entónces con hacer tributarios á sus moradores. Creyó buena ocasion para ello D. Ramon la época del sitio de Almería, pues reuniendo su escuadra con la de genoveses y pisanos, luégo que se ganó aquel receptáculo de piratas, acordó poner sitio á Tortosa. Hízolo así á mediados de 1148, ofreciendo á los genoveses la tercera parte de la ciudad y á los templarios otra quinta parte. La ciudad era fuerte, y los árabes tenían tal confianza en ella, que la habían adornado de grandes y bellos edificios. Medio año se defendieron los musulmanes en ella, hasta que se rindieron en 31 de Diciembre de aquel año, por falta de socorros y bastimentos.

Grandes apuros pasó el Conde D. Ramon para ganarla, pues faltando los recursos hubo de acudir á la catedral de Barcelona, de la cual tomó 50 libras de plata, que compensó con el señorío de Viladecans. Además, el Rey D. García de Na–

varra entró por Aragon y se apoderó de Tauste, accion poco digna en tal ocasion y que no le honra (1).

Con un fuerte socorro que recibió de Aragon pudo D. Ramon Berenguer sitiar en seguida á Lérida y Fraga, funesto teatro de la muerte del Batallador. Apuró á las dos poblaciones de tal modo, que las ganó ámbas á la vez y en un mismo dia (24 de Octubre de 1149).

Con gran júbilo y largueza dotó el piadoso Príncipe á la iglesia de Lérida. «*Gloria en las alturas á Dios omnipotente, que, segun su voluntad, trasfiere los reinos y cambia los imperios,*» exclama en la carta dotal de aquella iglesia (2), á la cual dona las mezquitas y diezmos de los predios, ventas y peajes. El Obispo D. Guillen Perez bajó en seguida desde Roda con sus arcedianos y parte del cabildo, con el cual se instaló tan rápidamente, que una semana despues (domingo 30 de Octubre) ya pudo oficiar en su nueva iglesia, recien consagrada. Cesó desde aquel momento de ser catedral la iglesia de Roda, si bien sus Obispos, por respeto á esta silla, siguieron titulándose de Lérida y Roda.

Tampoco tardó mucho el buen Conde en restaurar la catedral de Tortosa. Esta ciudad todavía tenía Obispo mozárabe en 1068, pues en la consagracion de la catedral de Barcelona, verificada en aquel año, firma entre los Obispos, *Paternus Episcopus Civitatis Tortusensis* (3). Sobre el reparto de ella hubo varios litigios: la dificultad de su expugnacion hizo que el Conde se mostrase pródigo en ofertas. A los genoveses dió la tercera parte ofrecida y á los templarios la quinta. Estos probaron que no se les daba de barato, pues la parte designada la habían ganado palmo á palmo y regado con su sangre. Quedó descontento del reparto el Conde D. Guillen Dapifer, á quien se debió en gran parte la conquista. Este pu-

(1) El P. Moret trata de disculpar aquella accion indigna, diciendo, que D. Ramon Berenguer no se debió meter en aquella empresa: ¡estupenda salida para un católico y para un español!

(2) *Gloria in altisimis omnipotenti Deo.....* Apéndice 1.°, pág. 255 del tomo XLVII de la *España sagrada.*

(3) *Marca Hispanica*, núm. 248. Hállase ya aquí alterada por los mozárabes la pronunciacion llamando Tortusense á la que ántes se apellidaba *Dertusana* ó *Dertusensis*.

so pleito á D. Ramon Berenguer en la curia de Barcelona. Embarazado con estos desacuerdos y con las conquistas de Fraga y Lérida, y la necesidad de acudir contra el Rey de Navarra, no pudo D. Ramon atender á la restauracion de la catedral de Tortosa tan pronto y con la esplendidez que hubiera deseado. El Papa Gelasio II había dispuesto que mientras esto se hacía, fuera Tortosa parroquia de Tarragona. Fuélo en efecto por breve tiempo: en Agosto de 1151 ya se hallaba arreglada la nueva iglesia, que dotó liberalmente D. Ramon (1). Nombró para Obispo de ella á D. Gofredo ó Gaufrido, Abad de San Rufo en la Provenza, cuyo monasterio ejerció mucho influjo en Cataluña durante la primera mitad de este siglo. El Obispo recien consagrado se firma *primus Episcopus Gaufridus Abbas Sancti Ruffi*. Es muy notable en la carta dotal la reserva que hace Don Ramon á favor de su Real Capilla, reteniendo los diezmos de Azco (Ascós) á favor de ella, segun la costumbre de los Reyes de Aragon, pero deja al Obispo la jurisdiccion sobre el pueblo (2).

Adriano IV tomó esta iglesia bajo su proteccion en 1155. La dedicacion de la iglesia no se pudo hacer hasta el año 1178. Hallóse en ella el Rey de Aragon con su mujer y la corte, y viendo que todavía la iglesia estaba pobre, la redotó (3) dándole muchos territorios hasta Morella, y entre otros la Real Capilla de Alcacer.

---

(1) Véase la carta dotal en el apéndice 1.º pág. 298, del tomo XLII de la *España sagrada*: lleva fecha en Tarragona en las nonas de Agosto, dia en que fué consagrado Obispo Gofredo.

(2) *Retineo autem ad capellam meam in eodem episcopatu ecclesias quæ erunt in Azco omnes cum omnibus decimis et primitiis, et pertinentiis earum secundum donationem et consuetudinem Regum Aragoniæ meorum antecessorum..... España sagrada*, tomo XLII, pág. 300.

(3) *Sed adhuc munificus Rex videns paupertatem domus Dei et novellæ plantationis egestatem addidit gratiam gratiæ, munera muneribus. Ibidem*, pág. 312.

## §. 34.

### *La congregacion de San Rufo en Cataluña. —Junta en Castromorel.*

Hácia el año 1000 habían fundado cuatro canónigos de Aviñon el monasterio de San Rufo. La fama de su virtud hizo que se extendiese su regla á otras iglesias, llegando aquel á ser cabeza de la Congregacion que se llamó de San Rufo.

En 1086, el cabildo de Barcelona eligió por Obispo suyo á D. Beltran, superior de aquel monasterio. Fundóse entónces cerca de Barcelona el monasterio de San Adrian, bajo la regla de San Agustin y los estatutos particulares de San Rufo en Aviñon. Profesó esta regla San Olaguer, el cual pasó del monasterio de San Adrian al de San Rufo, que gobernó por algunos años con gran fervor, segun queda dicho (1).

Aumentóse la influencia de la Congregacion de San Rufo en Cataluña desde el casamiento del Conde D. Ramon con Doña Dulce *(Dolza)*, Condesa de Provenza, y llegó á su punto con la eleccion del Prior Gofredo para Obispo de Tortosa, y el establecimiento de aquel cabildo segun la regla aviñonesa de San Rufo. De ahí la tradicion de que San Rufo, hijo de Simon Cirineo, vino á predicar á Tortosa.

El Papa Adriano IV, que había sido monje de San Rufo, exigió á D. Ramon Berenguer que dotase mejor la iglesia de Tortosa y á sus veinte canónigos que vivían con estrechez, amenazándole que, de no hacerlo así, disolvería la catedral y haría que el Obispo se volviese á su monasterio de San Rufo (2). Contestóle el Conde con mucha templanza y cortesía, manifestándole lo mucho que había gastado en las conquistas de Tortosa y Lérida, que en aquella ciudad le había quedado muy poco, y que ponía por testigo de sus buenos deseos al

---

(1) Véase el §. 20.

(2) *De revelatione B. Ollegarii olim Patris vestri, de Episcopis ecclesiarum vestrarum, quæ sunt in partibus nostris per vos ad religionem informandis, de quærimonia quam habemus adversus Episcopum Pampilonensem.....* Villanueva, *Viaje literario*, tomo V, pág. 34.

mismo Obispo D. Gofredo, ofreciendo hacer cuanto buenamente pudiese en su obsequio. Le habla al mismo tiempo de una revelacion de San Olaguer, á quien llama padre suyo en otro tiempo *(olim Patris vestri)*, pues quizá el Papa estaba de canónigo de San Rufo, cuando San Olaguer era Prior de aquella casa. Aparece tambien de ella que el nuevo Obispo de Tortosa era antiguo conocido del Papa, pues probablemente habría sido compañero suyo.

Resta sólo decir que la caridad y munificencia de D. Ramon Berenguer y de su hijo hicieron desaparecer en breve la penuria, tanto más cuanto que observando vida comun, vivían muchos con poco.

En 1157 tuvieron los Obispos de la corona de Aragon una junta en Castromorel con asistencia del Conde D. Ramon Berenguer y Doña Petronila, en la cual confirmaron estos las donaciones hechas al monasterio de San Rufo y las iglesias que tenían en Cataluña, que eran las de Santa María de Besalú, San Pedro de Tarrasa y San Rufo de Lérida. Suscriben esta confirmacion el Arzobispo de Tarragona y los Obispos de Lérida, Calahorra, Gerona, Zaragoza, Urgel, Tarazona y Barcelona, con otros muchos señores importantes de Cataluña (1). Es probable que estuviesen reunidos allí para celebrar Concilio provincial, pues no se comprende tal reunion para ese solo objeto.

## §. 35.

### *Los almohades.— Exterminio de los mozárabes.*

Un morabut ó morabito había levantado la nueva secta de los almohades, más fanática y sanguinaria que todas las anteriores. Mahomad-Ben-Abdalla vivía en una pobre cabaña dentro de un cementerio, con mucha austeridad. Predicaba á las turbas con gran energía contra los abusos, relajacion é indiferentismo de los Emires. Estos le despreciaron por loco, aquellas le tuvieron por santo. Cuando los wazires quisieron

(1) Publicó estas actas el Obispo Pedro Marca, que las copió del archivo de San Pedro de Tarrasa.

reprimir al loco, salióles al encuentro seguido de sus fanáticos almohades ó *unitarios*, y los derrotó en varios encuentros. Los almoravides tuvieron que llamar á los de España en su socorro. Pasó allá Tamin llevando grueso ejército y en él muchos mozárabes, para quitar de Andalucía amigos sospechosos, que en Africa eran valerosos auxiliares (1). Derrotados los almohades y muerto Mahomad poco despues, sucedió en el mando de éstos su visir Abdel-Mumen, más sagaz, más jóven y más guerrero. Este logró vencer á los almoravides y exterminar á sus caudillos en Africa.

La Crónica Toledana hace mencion de un ilustre catalan llamado Reverter. Habíale llevado prisionero al Africa el Rey Aly; pero viendo su valor y probidad, le puso por alcaide de todos los mozárabes y cautivos (2). Teníalos aquel muy ilustres en su corte y les dispensaba no poco favor. El carácter de los almoravides había cambiado de tal modo en España, en medio siglo de contacto con los cristianos y mediante la influencia del clima, que apénas podemos dar crédito á lo que dicen las crónicas contemporáneas. No es sólo Zafadola, cuya muerte llora Alonso VII, ni Aly, que fia en Reverter y llora tambien su pérdida, sino que se tropiezan lances de increible galantería entre aquellos moros que, *si no eran españoles*, *al ménos eran de España.*

El valiente alcaide de Toledo, Nuño Alfonso, entra en aquella ciudad llevando delante de si dos pendones de los wazires de Sevilla y Córdoba (3) y en picas enhiestas las cabezas de ellos, que había matado con su lanza. Hácelas recoger la

---

(1) *Post hæc autem Rex Texufinus abiit trans mare in civitatem quæ dicitur Marrocos, in domum Patris sui Regis Hali et transtulit secum multos Christianos quos vocant* MUZÁRABES, *qui habitabant ab annis antiquis in terra Agarenorum..... à facie illarum gentium quos vocant* MUZMUTOS (pág. 373.)

(2) *Inventus est quidam nobilis decurio Barcinonensis nomine Reverter, vir justus et simplex et Deum suum timens: hunc præposuit Rex captivis christicolis militibus et barbaris, ut esset dux omnium bellorum suorum, quia numquam in bello victus fuerat* (pag. 360).

(3) Apénas lo creeríamos á no verlo en la Toledana, poco segura en cosas antiguas y de otros reinos, pero aceptable en los coetáneos y de su localidad.

Emperatriz Doña Berenguela, embalsámalas, y envueltas en ricas telas, dispone que las lleven á Córdoba. Poco despues, mientras su marido sitiaba á Orelia (Oreja), los moros atacan á Toledo y el castillo de San Servando. Envíales la Reina un mensaje afrentándoles el que atacasen á Toledo, estando ella en la ciudad y su marido ausente, diciéndoles que fuesen á Oreja á batirse con los hombres. Suplican los almoravides á la Emperatriz que se dé á ver, presentase ésta en el alcázar (1) con sus damas, salúdanla los moros y se retiran. No eran estos los bárbaros de Muza. No es extraño que los mozárabes peleáran contra los almohades, mezclados con estos moros tan cultos y nacidos en España. Los fanáticos almohades aborrecían de muerte á los cristianos, á quienes acusaban de idolatría, y á los almoravides, que los toleraban con tanta galantería. Por eso los mozárabes y almoravides, al morir Reverter, le lloraron á porfía (2); y tenían motivo, pues poco después fueron unos y otros exterminados por los almohades, á quienes la Toledana llama *Muzmutos*.

Muchos de los mozárabes africanos lograron regresar á Toledo (3). Los almohades, al entrar en España, mataron en Sevilla á cristianos y judíos; ¡triste noticia con que acaba la Crónica toledana! Igual suerte cupo á los de otras muchas ciudades que ocuparon (4).

Resistieron los moros de Valencia el empuje fanático de

---

(1) *Et viderunt Imperatricem sedentem in solio regali super excelsam turrem quæ nostra lingua dicitur* alcazar..... *et nimium sunt verecundati, et humiliaverunt capita sua ante faciem Imperatricis, et abierunt retro* (página 377).

(2) *O Dominus Reverter, Dux noster, scutum et lorica! Cur nos deseris?.... Modo invadent nos Muzmoti et occident nos..... Et Rex Texufinus et omnis domus ejus planxit super Reverter* (pág. 396).

(3) *Eodem vero anno quo supradicta victoria Cordubæ à Deo facta est gentes quas vulgo vocant* MUZMOTOS *venerunt ex Africa..... præoccupaverunt Sibilliam* (Sevilla) *et alias civitates munitas..... et occiderunt nobiles ejus, et Christianos quos vocabant* MOZÁRABES, *et Iudæos qui ibi erant ex antiquis temporibus.....*

(4) *Quo tempore*, continúa diciendo la Toledana, *multa millia militum et peditum Christianorum, cum suo Episcopo, et cum magna parte clericorum, qui fuerant in domo Regis Itali et filii ejus Texufini, transierunt mare et venerunt Toletum* (pág. 399).

los almohades, y los catalanes les prestaron socorro contra ellos, pues eran sus aliados y tributarios, y al fin más consideracion merecian los nacidos en España y medianamente cultos y tolerantes, que los fanáticos y sanguinarios advenedizos de las gargantas del Atlas.

Además de un Obispo mozárabe que vino de Africa con los fugitivos, y de quien da noticia la Crónica toledana, tuvieron que huir entónces vários Obispos mozárabes de Andalucía, de los cuales da noticia el Arzobispo D. Rodrigo, contándose entre ellos los Obispos de Sidonia, Elepla y Marchena, como ya queda dicho (1).

Con esto desaparecen completamente la jerarquía y el cristianismo de toda Andalucía, quedando sólo algun culto en las mazmorras de los cautivos, á quienes ya no pueden consolar los mozárabes, sino que tienen que ir á rescatar los redentores.

## §. 36.

### *Otros varios Concilios celebrados en tiempo de D. Alonso VII.*

El Concilio de Búrgos no dió todos los resultados que el Emperador apetecía: ni logró avenirse con el navarro, ni terminar todos los pleitos territoriales entre los Obispos. Debió ser tambien poco afortunado con el de Portugal, á pesar de la entrevista que al año siguiente procuró con él en compañía del Cardenal Guido (2). Túvose tambien aquel año un Concilio en Valladolid. Las actas no han llegado hasta nosotros, y sus disposiciones se ignoran.

En Toledo se tuvo Concilio provincial en 1138 para arreglar la planta de la Iglesia, que quedó con veinticuatro canónigos mayores y seis menores. Todavía estaba en España el Cardenal Guido en 1143, cuando se tuvo en Tarragona una

(1) Véanse en el tomo anterior los catálogos de Obispos mozárabes á la pág. 388 y siguientes.

(2) Consta por la donacion que hizo al monasterio de Valparaiso, que citan Yepes y el Cardenal Aguirre. *Facta carta donationis Samoræ IV nonas Octobris, tempore quo Guido R. E. C. Concilium in Valleoleti celebravit, et ad colloquium Regis Portugalliæ cum imperatore venit: MCLXXV.*

reunion de Prelados para admitir á los templarios, á los cuales dió D. Ramon Berenguer los castillos de Monzon, Montealegre, Chalamera, Barbaran, Remolinos y Corbins.

En 1147, el Papa Eugenio convocó el Concilio de Reims para condenar los errores teológicos de Gilberto Porretano (de Porrée). Sábese que concurrieron allá el Arzobispo Don Raimundo, D. Pedro, Obispo de Segovia, y D. Iñigo Navarron, de Coria. Terminado el Concilio, el Obispo de Segovia trajo al Rey la rosa de oro que el Papa había bendecido aquel año. El Papa se quedó con D. Iñigo, por hallarse indotado en su nueva iglesia de Coria (1148).

Al año siguiente fué consagrada con gran pompa la iglesia de San Isidro de Leon. Tuvo allí el Rey Córtes y asistieron á ellas y á la funcion muchos Prelados de Castilla, Leon y Galicia, con los Arzobispos de Toledo y Santiago. No vivieron estos mucho más, pues D. Raimundo de Toledo falleció en 1150 y D. Diego Gelmirez en 1152.

En Salamanca celebró tambien Concilio (1153) el Legado Jacinto, Cardenal diácono de Santa María in Cosmedim. Ajustáronse en él las diferencias que traían los Prelados de Oviedo y Lugo sobre los límites de sus respectivas diócesis. No han quedado más noticias de este Concilio, como tampoco del que celebró el mismo en Valladolid al año siguiente (1154) con asistencia del Emperador y de muchos Prelados.

Con igual fin se tuvo otro Concilio en Calahorra al año siguiente para concordar las desavenencias de los Obispos de Zaragoza y Pamplona sobre los límites de sus diócesis.

Todavía siguió en España muchos años el Cardenal Jacinto, pues hay noticias de él en 1173, en cuya fecha presidió un Concilio en Leon y otro en Salamanca, cuyas actas se han perdido; mas su convocacion consta por una carta de Alejandro III al Obispo de Zamora, excomulgado por no haber querido asistir al dicho Concilio, convocado por el Cardenal. Las turbaciones y guerras civiles que luégo sobrevinieron en Castilla, hicieron difíciles las reuniones de Concilios, ó que se perdiera la noticia de los que hubo.

## §. 37.

### *Muerte de los tres Príncipes restauradores D. Alonso VII, D. García de Navarra y D. Ramon Berenguer.*

Coronado de gloria por las conquistas de Tortosa, Fraga y Lérida, y vengada la muerte de su tio el Batallador, casó Don Ramon Berenguer con la niña Doña Petronila, que acababa de cumplir catorce años, teniendo aquel á la sazon la edad de 37. Las fiestas de Aragon fueron luto para Navarra, pues llegó la noticia de la desastrosa muerte de D. García, que falleció de una caida de caballo, en ocasion que iba de Estella á castigar á los de Pamplona, con quienes estaba airado (21 de Noviembre de 1150). Su cadáver trajeron á Pamplona, donde fué enterrado.

El Rey D. Alonso VII de Castilla entró entónces en pláticas con su cuñado D. Ramon para apoderarse de Navarra y repartir sus dominios entre Aragon y Castilla. Juntáronse en Tudillen ó Tudelin para hacer el arreglo de aquel reparto y tambien de las tierras de Valencia y Murcia, para donde se preparaba D. Ramon á mejores y más dignas empresas. El de Castilla, emparentado con la familia real de Navarra, quería y no quería el reparto de este reino, recien restablecido. Lo estipuló varias veces con el aragonés, que más lo codiciaba, pero siempre halló pretextos ú obstáculos para no cumplirlo. Merecería honra por esto, si hubiese procedido con más lealtad, no estipulando una cosa indigna y que luégo no había de cumplir.

Don Ramon para no estar ocioso entre tanto, arrojó de allende el Ebro á los escasos moros que aún poblaban las riberas del Segre y del Cinca, y que, pagándole tributo, se encontraban allí en situacion precaria, pero dispuestos á dañar siempre que pudieran (1153). Pasó en seguida á Toledo por invitacion de su cuñado el de Castilla, para obsequiar al Rey Luis VII de Francia, yerno del Emperador, que regresaba de visitar el sepulcro del Apóstol Santiago. Acompañóle D. Ramon en su vuelta á Francia, y en Jaca lo despidió con grandes obsequios y magníficas fiestas.

Poco despues, D. Alonso VII tuvo que marchar á toda priesa para socorrer á los cristianos y guarnicion de Almería. Sitiábanla los almohades: el Rey derrotó á los fanáticos y sanguinarios advenedizos, pero al regresar á Castilla le acometió aguda fiebre junto á Fresneda. En una tienda de campaña, armada de priesa al pié de una encina, recibió los Sacramentos el Emperador y murió el dia 21 de Marzo de 1157. Allí le fué á vengar medio siglo despues su nieto Alonso VIII, junto al puerto de Muradal. Dejó avanzada la reconquista hasta Sierra Morena con la toma de Calatrava, Coria, Mora y otros puntos importantes.

Por desgracia, su errada política, dividiendo las coronas de Leon y Castilla, retrasó la restauracion medio siglo, dando lugar á guerras civiles en Castilla y Leon, cuando iban á terminar las de Aragon y Navarra y á vista del furor creciente de los almohades. Política funesta de Monarcas, que se acordaban más de que eran padres, que no de que eran Reyes.

Entre tanto, D. Ramon, despues de varias reyertas con el Rey de Navarra, hizo por fin paces con éste, el año 1159, al cabo de cinco lustros de estériles y porfiadas guerras entre los antiguos hermanos que unidos formáran la gran monarquía de uno y otro lado del Pirineo. A la Provenza llevó entónces D. Ramon el peso de sus armas en apoyo del Rey de Inglaterra, pariente de su mujer Doña Petronila.

Las contiendas que tuvo allende el Pirineo no hacen á nuestro propósito. Confirmóle en la posesion de aquellos estados el Emperador Federico Barbaroja. Concertó tener con él una entrevista, y para ello desembarcó en Génova, á donde fué con una lucida escuadra. Asaltóle la muerte junto á Turin, en un pueblo llamado San Dalmacio, donde otorgó testamento sacramental á estilo de Cataluña. Su cadáver trajeron á Barcelona los de su corte y lùégo le llevaron al monasterio de Ripoll, donde llegó á ser aclamado como Santo, contribuyendo á ello la facilidad con que se prodigaba entónces este título y el gran cariño que á porfía le tributaron catalanes y aragoneses. Sin dejar de reconocer en él cualidades eminentes y áun algunas virtudes, preciso es conocer que para Santo le faltó bastante, y los decretos severos, pero justos, de Urbano VIII sobre este punto, no permiten concederle semejante título.

Tambien á D. Alonso VIII se le dió este título, y eso que su política no siempre fué de Santo. Mariana resume su elogio en estas palabras: «Dignísimo Príncipe de más larga vida: no hubo persona más santa que él, siendo mozo, ni vió España cosa más justa, fuerte y modesta siendo varon.» El elogio, como se ve, es bastante hiperbólico. No sería poco calificarle de virtuoso en los últimos años de su vida, pues su mocedad dejó mucho que desear en materia de virtud, y le faltó mucho para llegar á la santidad. Los grandes esfuerzos de este Emperador heróico en bien de la Iglesia y por la defensa de la fe, nos deben hacer presumir que Dios no dejaría de conceder la bienaventuranza á él y á los otros Príncipes coetáneos, que por su gloria trabajaron, perdonándoles lo que como hombres hicieron alguna vez.

## CAPITULO IV.

### CREACION Y PROPAGACION DE NUEVOS INSTITUTOS RELIGIOSOS EN ESPAÑA.

### §. 38.

*Los Canónigos y los Caballeros.*

Antes de entrar en la segunda mitad del siglo XII, conviene tratar acerca de los institutos religiosos que por este tiempo se introdujeron en España y en su mayor parte á mediados de aquel siglo. Algunos de ellos están enlazados en su orígen con sucesos de los primeros años, como sucede con las Ordenes militares procedentes de Palestina, que vinieron á reclamar los derechos que les daba el testamento del Batallador. Había entre estos institutos algunos que profesaban la Orden del Císter, como los Templarios y los de Calatrava, lo cual obliga á tratar del advenimiento de los Cistercienses á España, pues que estos entraron á reformar á los Cluniacenses.

Otros profesaban la regla de San Agustin, como los Sanjuanistas y los caballeros de Santiago, y como por entónces fué la época de más esplendor para las Canónicas Agustinianas en España, preciso es tambien tratar de la propagacion de esta regla y de las varias Congregaciones y reformas de ella.

Estos institutos caracterizan de un modo particular el siglo XII, pues en el XIII cesan de crearse nuevas órdenes militares y nuevas Canónicas Agustinianas, y en cambio principian los institutos mendicantes bajo nueva idea y distinta forma, siquiera algunos de ellos, como los Predicadores de Santo Domingo y los religiosos de Nuestra Señora de la Merced, tengan la regla de San Agustin por base de la suya peculiar.

## §. 39.

*Los Cistercienses en España.—Muchos monasterios cluniacenses aceptan la reforma de estos.*

FUENTES.—Manrique, Fr. Angel: *Annales cistercienses.*

Llegados los Cluniacenses al apogeo de su engrandecimiento é influencia, árbitros de los destinos de muchas iglesias, consultores de los Pontífices, reformadores de muchos monasterios, vinieron á necesitar de reforma, que tal es la triste condicion humana, áun en los hombres que se retiran al cláustro para vivir en estado perfecto. Hemos visto que las ventajas de su venida á España fueron problemáticas, pues, si reformaron algun monasterio, en cambio turbaron otros, y los beneficios fueron muy pasajeros. Avidos de exenciones, despreciadores de los hombres, cosas y tradiciones de España, acaparadores de diezmos, díscolos con los Obispos, entremetidos en política, y llegando en algunos puntos hasta ser falsarios y engañadores, eclipsaron con estos defectos y abusos los altos hechos y virtudes innegables de otros, cuyo nombre debe ser respetado, así como es grata su memoria. La influencia cluniacense, que comienza con D. Sancho el Mayor á principios del siglo XI, se exagera desde 1070 hasta 1120, en cuya época se hallaba ya en decadencia.

Precisamente en el comedio de ese tiempo surge la reforma, que viene á poner de relieve aquellos abusos y ser en gran parte su correctivo. En el monasterio benedictino Cluniacense de Montierlacelle había profesado San Roberto, que despues fué Abad del de Tonerre (Tornodorense), donde viendo que nada adelantaba de aquellos monjes con su ejemplo y consejos, se volvió á su celda. Poco contento en esta al ver los malos resultados de los muchos bienes y rentas, se retiró con otros al yermo de Molismo, donde vivieron algunos años tan santa como pobremente. Mas llegando á tener riquezas, para tentacion de su virtud, decayeron en lo espiritual así que aumentaron en lo temporal. ¡Triste condicion humana,

que las virtudes hayan de traer riquezas y éstas matar las virtudes (1)!

A vista de esto, Roberto y algunos de los más austeros y celosos, se retiraron al desierto llamado el Císter (Citaux) en medio de una áspera soledad, con permiso del Arzobispo de Lyon, Hugo, Legado Apostólico. Era esto el año 1098 (2). Al primer Abad San Roberto siguieron sus otros dos santos compañeros, San Alberico y San Estéban, segundo y tercer Abad del Císter, y en pos de éstos vino San Bernardo, Abad de Claravall, en cuyo tiempo se introdujo en España la Orden que de su nombre se llamó de monjes Bernardos. Con este Santo Doctor se supone emparentada á la familia Real de Castilla, pues San Bernardo era primo de D. Ramon de Borgoña, el padre de Alonso VII (3).

Por dolorosas que sean las pruebas de la relajacion á que habían venido á parar los Cluniacenses en Francia, en las obras de San Bernardo están (4). Pero los que no tenemos el fervor, virtudes y sublime inspiracion de este gran Santo, debemos ser muy parcos en el uso de estas recriminaciones, que escritas por manos profanas, se vuelven contra quien las usa con el amargo *¿Et tu quis es?* Un solo rasgo histórico se puede citar por ser relativo á la disciplina y á la historia. Contestando San Bernardo á Guillen ó Guillermo, Abad de San Teodorico, que se había resentido de sus invectivas, le dice entre otras cosas muy duras: «Marchan algunos Abades con tanta

(1) Dícelo Surio con enérgica frase. *Cum cœpissent abundare temporalibus cœperunt spiritualibus evacuari, ita ut eorum iniquitas quasi ex adipe prodire videretur.* (Abril 29, citado por Manrique, tomo I, fól. 5.°)

Conviene tenerlo en cuenta para evitar escándalos, pues, aunque este es el lenguaje de los Santos Padres y de *todos* los ascéticos, hay sujetos que hacen como que se indignan cuando leen en la Historia lo que dicen aquellos en sus libros, y allí no se atreven á contradecir.

(2) *Anno millesimo centeno bis minus uno... Sub Patre Roberto cœpit Cistercius ordo.*

(3) Otros le suponen tio: Chiflet, *de illust. genere S. Bernardi.* Carreto, tomo I, fól. 174, citados por Muñiz en el tomo V, pág. 5 de su *Medula Cisterciense.*

(4) San Bernardo en las cartas á su sobrino el monje Roberto y al Abad Sugerio: *Item ad Guillelmum Abbatem.* Reynaldo, *Annales Ecclesiast.* tomo I, al año 1213, pág. 362, trae la reprension de Inocencio III.

pompa de criados y caballos, que habría para dos Obispos con lo que lleva uno de ellos.» ¿A qué, pues, buscaban los Cluniacenses eximirse de la jurisdiccion de los Obispos, alegando que estos los vejaban y no comprendían su espíritu?

El Abad Poncio de Cluny, el amigo y gran consultor de Gelmirez, fué en este concepto uno de los más relajados, pues hubo que castigarle y deponerle por su prodigalidad, ambicion y fausto, hasta el punto de haber tenido que excomulgar el Papa Honorio á él y á toda su pandilla (1). ¿Qué reforma habían de traer á nuestros monasterios españoles, los que tanta necesitaban? Más sólida y cierta fué la que hicieron los Cistercienses, si bien, por desgracia, tampoco fué duradera.

En el valle de Tavara, á seis leguas de Zamora y á las márgenes del Ezla, había un monasterio llamado de Moreruela, glorificado por los santos monjes y Obispos Atilano y Froilan, que lo fundáran á fines del siglo X. El trascurso del tiempo, lo insalubre y áspero del sitio y las vicisitudes humanas, habían hecho decaer el monasterio en lo material y en lo religioso, de modo que apénas era sombra de lo que fué. Para restaurarle pidió D. Alfonso á San Bernardo le enviase algunos monjes, como lo verificó (1131); viniendo, entre otros varios, uno llamado Sancho y otro Pedro, que se cree fueran españoles, segun solía hacer el santo Abad cuando se le pedian colonias para el extranjero.

Mariana describe en estos términos la entrada de los Cistercienses en España: «Era (San Bernardo) de nacion borgoñon, como el Rey lo era de parte de su padre, y así por »su consejo hizo edificar muchos monasterios de Cistercienses, que son cási los mismos que en este tiempo en toda España se ven fundados, con magníficos edificios y heredados »de gruesas rentas y posesiones. Contentábanse con poco al »principio aquellos religiosos, por el menosprecio que profesaban de las cosas humanas: despues en poco tiempo, por la »ayuda que muchos á porfía les dieron, persuadidos que con »esto servían mucho á Dios, juntaron grandes riquezas. Que »San Bernardo viniese á España á lo postrero de su vida, se

(1) Véase sobre esto á los continuadores de Baronio, no se me crea enemigo de los Cluniacenses por espíritu de nacionalismo.

»entiende por una carta suya á Pedro, Abad de Cluny. Au»mentó otro sí el Rey con gran liberalidad los demás templos »y monasterios que por todo su señorío estaban fundados, co»mo lo muestran escrituras y privilegios, que por todas partes »fielmente se guardan...»

Algo cáustico está Mariana en alguna de las citadas frases; pero no es del todo seguro que por entónces llegáran los Cistercienses á poseer esas grandes riquezas, que tanto aborrecía San Bernardo, y de las que había huido San Roberto como de un contagio al salir del instituto Cluniacense.

El segundo monasterio fué fundado entre Salamanca y Zamora: planteólo en el sitio llamado la alberguería de Peleas, el V. Martin Zid, á quien, por recomendacion del Obispo de Zamora le envió San Bernardo cuatro monjes para la reforma cisterciense de aquel monasterio: á pesar de eso quedó Martin Zid por Abad, año 1137. El tercero fué en Osera, cuya fundacion es muy parecida á la anterior. Lo habian planteado cuatro monjes españoles, cuando, en el mismo año 1137, el Abad García pidió monjes á San Bernardo para plantear su reforma. Tambien este García quedó de Abad de Osera despues de la sumision á la regla cisterciense.

El P. Brito supone que entraron los Cistercienses en Portugal el año 1119, atravesando toda España hasta llegar allá, y pone una revelacion de San Bernardo y de otro monje portugués, llamado Zirita, que salió á recibir á los Cistercienses por celestial mandato. No le gustó mucho la narracion al Padre Manrique, y aún le hubiera gustado ménos si hubiera llegado á saber el poco crédito que merecen entre los críticos las noticias del P. Brito (1). Algunos Cluniacenses austeros, deseando volver al fervor primitivo, adoptaron el nuevo instituto, aceptando la blanca cogulla en vez de la negra que usaban ántes. Cuéntanse entre éstos el célebre monasterio de Sobrado en Galicia (2) y los de Santa María de Monte de Ramo, incorpora-

(1) Manrique, tomo I, pág. 513.

(2) Acerca del célebre monasterio de Sobrado, véase Yepes, tomo IV, fólio 402, y Manrique, tomo I, pág. 437. Sus muchas riquezas fueron causa de que pasara á manos de señores feudales, que los despoblaron, hasta que pasó al Císter.

do al Císter en 1153, San Martin de Piñeyra, Junquera y San Clodio, todos del obispado de Orense. Por la parte oriental, una de las fundaciones más notables del órden Cisterciense fué la del célebre monasterio de Huerta, en la raya de Aragon y Castilla. Cedió para ella D. Alfonso una casa de campo ó cazadero que tenía en aquel sitio pantanoso, lleno de malezas y jarales, trayéndolos de la granja de Cantavos, donde estuvieron primero. Los monjes, canalizando el rio Jalon, convirtieron en un verjel los campos yermos y pantanosos; pero aún realzaron más la fama del monasterio las virtudes de su Abad San Sacerdote, despues Obispo de Sigüenza (1). No léjos de allí había traido Pedro de Atarés, señor de Borja, varios Cistercienses (1146) desde el convento de Escala-Dei en la Gascuña, y les construía un magnífico monasterio en Veruela, que debia ser panteon suyo y de su familia, como lo fué despues el de Huerta para los infantes de La Cerda y señores de Medinaceli. Los nombres de Fitero, Piedra, la Oliva, Poblet, Santas Creus, Valdigna y Marcilla recuerdan otros tantos monasterios célebres y monumentos históricos á la par en las Crónicas de Aragon y Navarra.

El monasterio de Osera *(Ursaria)* ya citado, llegó á ser de alta importancia por sus riquezas y suntuosidad (2), y tambien por los milagros de San Quardo Famiano, aleman, natural de Colonia, que habiendo venido en peregrinacion á Galicia tomó el hábito (1142) en este monasterio recien fundado (3).

---

(1) Véase el tomo XI del *Viaje* de Ponz, y los caps. 4 y 6 de la segunda parte de los *Recuerdos y bellezas de España*, tomo de Aragon, sobre los célebres monasterios de Veruela y Piedra. It. Manrique, tomo II, páginas 49 y 195.

(2) Flórez: *España sagrada*, tomo XVII, pág. 30, segunda edicion, dice que le llaman el *Escorial de Galicia*. Tambien al de Huerta solían llamarle el *Escorial de Aragon* por su rica coleccion de cuadros y su magnífica biblioteca. (Véase Manrique, *ubi suprà)*.

(3) Flórez: *España sagrada*, tomo XVII, pág. 223, segunda edicion.

## §. 40.

### *Ordenes militares oriundas de España.*

Tenían los árabes en España unos caballeros llamados *rabitos*, ó *fronteros*, que vivían con gran austeridad, y se obligaban con votos á defender las fronteras sin tregua ni descanso contra las algaras de los cristianos.

Estos oponían á los rabitos los almogávares *(soldados robadores)* procedentes del Pirineo, especie de guerrilleros endurecidos en las fatigas militares, que armados á la ligera, sin entrar jamás en poblado y explorando las tierras de los musulmanes con la paciencia de un salvaje, hacian en ellas repentinas cabalgadas, sembrando entre los árabes el terror y la desolacion. Pero los rabitos eran nobles musulmanes, escogidos entre las principales familias y de un gran fanatismo religioso, hasta el punto de obligarse con juramento á defender los puntos que se les confiáran, cualquiera que fuese el número de los invasores, al paso que los almogávares, feroces, montaraces y no muy fuertes en religion, no pueden compararse con aquellos otros caballeros entusiastas y fanáticos, siquiera los igualáran en valor.

No por imitacion suya (1), sino por un pensamiento más elevado, se habían erigido ya algunos institutos de caballería en España, á imitacion de los de Jerusalen, aún ántes que por el testamento de D. Alfonso el Batallador vinieran á España. Los caballeros aragoneses, ántes de marchar á la guerra, solían ir á San Juan de la Peña y se declaraban soldados de San

---

(1) Conde, tomo I, en la nota de la pág. 619, describe el carácter de estos rabitos musulmanes, y supone que de ellos tomaron los cristianos la idea de las Ordenes militares. No puedo convenir con esta opinion, pues las Ordenes cristianas, más tuvieron en su orígen un objeto de caridad y hospitalidad, que no de ejercicio militar. La defensa de los peregrinos fué el verdadero motivo del orígen de las Ordenes militares en Oriente y la de Santiago en España. En las otras de nuestro pais, para nada se tuvo en cuenta á los rabitos, y sí á las Ordenes de Oriente. Ni se pensó en unas y otras hasta la época de las Cruzadas.

Juan (1). Hácia el año 1110 se hace mencion de la defensa de Peñacadel por varios nobles franceses y los caballeros de las Palmas mandados por su maestre D. García Sanchez (2). Los cuatro mil caballeros juramentados, que fueron con D. Alfonso el Batallador en su expedicion para Andalucía, reciben el nombre de *Cruzados* en las crónicas árabes. En la época de la conquista de Daroca puso el mismo Rey en Monreal una milicia, por el estilo de los Templarios, contra los moros de Valencia (3). Finalmente, en Teruel, al tiempo de su conquista, se formó tambien una milicia, que se llamó del Redentor (4). Reunidos todos estos datos, podemos fijar la época de Don Alfonso el Batallador como fecha de la introduccion de las Ordenes militares en España, y á él como su principal fautor.

Mas todas estas caballerías de Aragon duraron muy poco (5), ó debieron ceder el puesto á los Templarios y Sanjuanistas, más organizados, y sujetos á reglas aprobadas por la Santa Sede. Por el contrario, en Castilla las ideas combinadas del Temple y del Císter fueron fecundas y dieron orígen á las tres célebres Ordenes, que hasta el dia subsisten, de Calatrava, Santiago y Alcántara.

---

(1) Véase á Briz Martinez, lib. I, cap. LI. A pesar de lo que dice este Padre Abad, es muy dudoso que estos caballeros conversos de San Juan formáran un cuerpo de caballería; y su instalacion en Monreal no parece cierta, á pesar de sus conjeturas.

(2) Abarca: *Anales de Aragon,* tomo I, fól. 151 vuelto: la conjetura de Pellicer, de que eran caballeros de Santiago, no tiene fundamento.

(3) Garma, tomo II del *Teatro universal de España*, la llama de San Salvador.

(4) Unióse á la del Temple en 1296 (Rivera: *Orden de la Merced*, página 144).

(5) Pudieran añadirse algunas otras de varios paises á las ya citadas. Por ejemplo, el conde D. Ramon IV en una junta de Prelados en Gerona (27 de Noviembre de 1143) presidida por Guido, Cardenal legado, creó una *nueva milicia* de soldados contra los moros, á imitacion de la del Temple y con sujecion á su maestre. (Véase Villanuño, tomo I, página 474.)

## §. 41.

### *Las Ordenes militares de Jerusalen en España.*

Don Alfonso el Batallador había hecho poco tiempo ántes de su muerte un testamento, que, si bien acreditaba su piedad, no podía mirarse como prudente ni legítimo. Este testamento, otorgado en el sitio de Bayona, lo repitió en Sariñena (1), dejando por herederos de sus Estados á los caballeros del Santo Sepulcro, del Hospital y del Temple. El testador amenazaba con graves penas á los infractores; pero los ricos hombres reunidos precipitadamente en Borja se negaron á cumplir esta ilegítima cesion. A la verdad, ni el derecho hereditario era tan claro y sancionado que pudiese el Rey disponer á su arbitrio de la corona, ni podían tratar los Reyes este negocio sin acuerdo de las Córtes, ni era justo que se diese al traspaso un reino regado con la sangre del Rey y de sus padres, pero aún más con la de otros muchos aragoneses; como si estos fueran *cosas* ó esclavos, y no *personas* y hombres libres (2).

Encargado de la administracion del reino el Conde D. Ramon Berenguer durante la menor edad de Doña Petronila, se

---

(1) Tráelo Zurita, lib. I, cap. 42. El segundo le insertó Briz Martinez, lib. V, cap. 28. La cláusula de cesion á las Ordenes dice así: *Itaquè post obitum meum hæredem et successorem relinquo mei, Sepulchrum Domini, quod est in Hierosolymis et eos qui observant et custodiunt illud, et ibidem serviunt Deo. Et Hospitale pauperum quod Hierosolymis est, et Templum Domini cum militibus, qui ad defendendum christianitatis nomen ibi vigilant. His tribus totum regnum meum concedo: dominatum quoque quod habeo in tota terra regni mei. Principatum quoque et jus quod habeo in omnibus hominibus terræ meæ, tam in clericis, quam in laicis, Episcopis, Abbatibus, canonicis, monacis, optimatibus, militibus, etc.* Deja además, legados considerables á las iglesias y monasterios principales de España, en especial á Pamplona y Leyre, á las catedrales de Oviedo y Compostela, y á los monasterios de San Millan, Oña, Silos y la Peña. Adviértase que en la escritura aducida por Briz, pág. 805, dice *Legionensi* por *Legeriense*, pero es errata como se ve por el contexto. Puede igualmente verse en la *Coleccion de documentos* por el Sr. Bofarull.

(2) Más justo y político hubiera sido haber declarado heredero al valeroso D. García de Navarra, descendiente de D. Sancho el *Mayor*, y valeroso auxiliar suyo, á quien apellidaba hijo desde su reconciliacion.

presentaron á él los comisionados de las tres Ordenes militares de Jerusalen alegando su derecho en virtud del testamento; pero deseando acallar las reclamaciones y atraer á su reino tan valerosas y cristianas milicias, les dió aquel pingües heredamientos en los pueblos más notables de Aragon.

§. 42.

*Los Templarios en España.*

El instituto de los Templarios tuvo principio en Jerusalen, hácia el año 1118, siendo su fundador Hugo de Paganis. Recibieron la reforma cisterciense en lo que era compatible con su instituto, y los confirmó el Papa Honorio II en 1127. Las noticias acerca de su instituto, propagacion, virtudes y proezas corresponden á la Historia general.

La primera noticia de ellos en España es de hácia el año 1130, en el cual los trajo á España San Olaguer, segun comunmente se cree, al regresar del Concilio de Clermont en ese año. D. Ramon Berenguer III tomó su hábito poco tiempo ántes de morir (1), y en el Concilio de Barcelona (1134) se trató ya definitivamente acerca de su admision. Queda ya dicha la parte que tuvieron en la conquista de Tortosa.

D. Ramon escribió al gran Maestre Roberto suplicándole enviase diez caballeros para instalar su instituto en Aragon. Hízolo así el Maestre, y la Orden renunció á los derechos que por el testamento tuviera (1841). Dióles el Conde la ciudad de Daroca con otros varios pueblos; pero la donacion no se pudo sostener por ser aquella ciudad cabeza de comunidad y libre. Su fundacion principal fué en el castillo de Monzon. La instalacion definitiva se hizo en 1143, en la junta de Gerona, á la cual asistieron el conde D. Ramon con el Cardenal Guido, y los Obispos de Zaragoza, Huesca, Vich y Roda con otros muchos magnates (2). «*Ad exemplum Militiæ templi Salomonis*

---

(1) La profesion, segun Feliu, se verificó en 1130 (tomo I, pág. 336). Martinez la retrasa (tomo I, pág. 705).

(2) Véase el §. 20. Item *España sagrada*, tomo XLIII, pág. 484.

*in Hierusalem, quæ orientalem defendit Ecclesiam, in subjectione et obedientia illius, secundum regulam et ejusdem Militiæ instituta beatæ Militiæ obedientiam constituere decrevi.* » Firman allí el Maestre de Francia Everardo, el de Provenza y Cataluña Pedro de Rovera y cinco freires más : los apellidos de algunos de ellos parecen españoles: quizá fueran provenzales.

Bien pronto pasaron á Castilla, donde el Emperador Don Alonso les dió entre otras fuerzas el castillo de Calatrava, que acababa de ganar. En Leon lograron tambien fundar no pocos castillos, y entre ellos el de Ponferrada. En Portugal se había creado en 1167 una Orden de Caballería llamada de San Miguel, interviniendo en ello el Abad de Alcobaza D. Martin (1). Ya para entónces estaban allí los Templarios, á los cuales D. Alonso I dió todo lo que ganáran y pudieran poblar del Tajo allende, con obligacion de guerrear con los moros (1169) (2).

En Navarra hay noticias de ellos del año 1177, en cuya época D. Sancho el Sábio les dió el pueblo de Averin, en la Solana (3). Poco adelantaron en aquel reino, pues no teniendo ya Navarra moros en frontera, cerrada ésta por Aragon y Castilla, los Caballeros de las Ordenes militares, ó tenían que estar ociosos, ó salir de allí para otras tierras.

Por el contrario, en Aragon tenían gran actividad. Don Alonso II les dió á Oxibert y Oropesa (4), cuando las ganasen. En la Serranía de Cantavieja ganaron este pueblo, como tambien el de Fortanete y otros que poblaron é hicieron encomiendas suyas, las cuales pasaron más adelante á la Orden de San Juan. Finalmente, en 1188 se incorporó en la Orden de los Templarios la caballería de Montegaudio *(Mongay, Monfranc)*, aprobada por Alejandro III, en 1130, y que poseía no pocas encomiendas en Lombardía y España (5).

(1) Manrique, *Anales Cistercienses*, lib. V, cap. 19.
(2) Brandaon, *Monarq. lusitana*, parte 3.ª, lib. II, cap. 14.
(3) Yanguas, *Diccionario de Navarra*, V. Aberin.
(4) Diago, *Annales de Valencia*, tomo III, cap. 22.
(5) Mascareñas, *Apologia de Calatrava*, pág. 147, *Teatro de las iglesias de Aragon*, tomo VII, pág. 132.

## §. 43.

### *La Orden del Santo Sepulcro en España.*

FUENTES.—*España sagrada*, tomo L.

Para reclamar y transigir los derechos de los Caballeros del Santo Sepulcro, á quienes primero nombraba el Batallador en su testamento, vino un canónigo de aquel Cabildo enviado por el Patriarca de Jerusalen. Llamábase Giraldo (1). En virtud de la cesion de derechos que hizo éste, le dió D. Ramon Berenguer territorio y heredamientos en Calatayud, junto al barrio que había sido de mozárabes (1141) (2). Fundóse allí una casa de canónigos reglares de San Agustin, cuya regla observaban los de la iglesia patriarcal de Jerusalen.

Como el que vino era canónigo y no caballero, no pudo fundarse esta Orden en España como militar, y se falseó el pensamiento del testador, pues canónigos no faltaban: lo que se necesitaba eran guerreros cristianos. Tuvo casas esta Orden en Zaragoza, Barcelona, Huesca, Borja y otros puntos.

La Orden pasó á Castilla, adonde la llevó D. Alonso VII, el cual, como tuvo á Calatayud por algun tiempo en su poder, se aficionó á la Orden del Santo Sepulcro y sus canónigos, y les dió su palacio de Logroño. De allí se extendieron por varios puntos de Castilla la Vieja y Leon, especialmente Zamora, Toro, Segovia y Salamanca (3); así que llegaron á tener dos provincias, y celebrar capítulos. El superior de la Orden en España, bajo la jurisdiccion del Patriarca de Jerusalen, era el Prior de Calatayud, que se titulaba gran Prior en España, y obtuvo exencion y báculo pontifical. Tambien

(1) Guillermo le llaman algunos escritores, pero es equivocacion.

(2) Bofarull, tomo IV, pág. 78 de la *Coleccion de documentos inéditos de la Corona de Aragon.*

(3) En Salamanca eran suyos el territorio y la iglesia de San Cristóbal. En Segovia la iglesia de la Advocacion, que el vulgo dice haber sido de Templarios. La cruz que hay en ella es la de los canónigos del Santo Sepulcro.

hubo casas de Canonesas ó Comendadoras del Santo Sepulcro en Calatayud, Zaragoza y otros puntos (1).

La casa matriz de Calatayud tenía encomiendas en Nuévalos, Tovet, Codos y Torralba, que por ser de aquellos canónigos se llamó de los *Freires* ó de los Frailes. Usaban cruz carmesí patriarcal ó de doble traversa, terminada en garfios á manera de lirios, en lo cual se distinguía de la de Caravaca, que tambien era cruz del Patriarca de Jerusalen.

Cuando Inocencio III suprimió la Orden del Santo Sepulcro y la agregó con sus bienes y rentas á la de San Juan, como otras varias, D. Fernando el Católico logró se conservara la casa-matriz de Calatayud, á la que profesaba gran afecto, como todos los Reyes de Aragon, que la miraban como cosa suya y Casa Real. Así duró hasta el año 1853, en el cual fué suprimida en virtud del Concordato, como tantas otras dignas de mejor suerte.

## §. 44.

### *La Orden de San Juan en España.*

Oscuros son los orígenes de esta Orden en España, pues no se ha dado á los documentos antiguos de sus archivos la publicidad conveniente, teniendo que atenerse en esto á dichos vagos y poco documentados; incuria que no honra á los antiguos en este y en otros institutos.

Sábese que la Orden se estableció primero en Cataluña y Aragon que en Castilla, como sucedió tambien con los Templarios. De las ocho lenguas ó nacionalidades en que estaba dividida la Orden de San Juan, la de Provenza era la primera, la de Aragon la quinta y la de Castilla la sétima.

Acudieron los Hospitalarios de San Juan á D. Ramon Berenguer para hacer valer sus derechos por el testamento del Batallador. Cedieron sus derechos como los Templarios y los

(1) Ya no queda más vestigio de esa Orden, que la casa de Comendadoras del Santo Sepulcro en Zaragoza, que llevan aquella cruz. Los canónigos que en Polonia llevaban igual cruz y traje que los de Calatayud, y Santa Ana de Barcelona, han desaparecido tambien.

del Sepulcro, llamados ántes que ellos, y recibieron en compensacion varios pueblos y territorios en el alto y bajo Aragon, entre ellos varias poblaciones á orillas del Alcanadre, que desagua en el Cinca.

Créese que los primeros caballeros vinieron de Provenza. Como aquel país formaba parte de la Corona de Aragon con Cataluña, el Prior de San Gil, superior de la Orden en la lengua provenzal, tuvo mucha importancia al lado de aquellos Reyes. De la lengua de Aragon lo era el Prior de Amposta, que llevaba el título de Castellano, jefe ó alcaide del castillo, que más adelante tomó el título de Gran Castellan de Amposta.

Dispútase acerca de los primeros Castellanos. Cuéntanse desde 1172 á 1201 los Freires Pero Lopez, García de Lisa, Armengol de Arpa, Fortun Cabeza y Ximeno Labata. En Marzo de 1193 el Rey D. Alonso II estando en Huesca dió á estos caballeros la villa de Caspe, en la cual fundaron uno de sus mejores y más ilustres Prioratos que ha llegado hasta nuestros dias (1). En la lengua de Aragon se refundió tambien más adelante el gran Priorato de Navarra.

En Portugal entraron á fundar estos caballeros en 1177.

En Castilla entraron más tarde (2). En la conquista de Cuenca (1177), donde se hallaron los Reyes de Castilla y Aragon, consta que estuvieron los Templarios, pero no los San Juanistas (3). Como gran parte de los bienes de los Templarios pasaron más adelante á los San Juanistas, el vulgo atribuyó á éstos cosas y tradiciones de aquellos.

---

(1) Consta que los Hospitalarios de San Juan le ayudaron en la conquista de Caspe y de Calanda, pues D. Alfonso el *Batallador* no tuvo tiempo para echar á los moros del territorio que en Aragon llaman la *tierra baja*.

(2) El Sr. Magistral de Cuenca D. Trifon Muñoz y Soliva, desmiente la tradicion vulgar de Cuenca, de haber estado los hospitalarios en la conquista de aquella ciudad y construido el primer templo. Pág. 13 de las *Noticias de todos los Ilmos. Sres. Obispos de Cuenca:* un tomo en 4.º: 1860.

(3) Los privilegios que se dice hay en Consuegra, de los años 1113 y 1116 son sospechosos. Quizá sean donaciones á los hospitales de Jerusalen, no á la milicia.

## §. 45.

### *Caballeros de Calatrava.*

Hácia el año 1140 habitaba en el monte Yerga, situado entre Alfaro, Corella y Fitero un piadoso monje llamado Durando, con algunos otros, á quienes D. Alonso VII y su mujer dieron una granja inmediata llamada Nienzabas ó Nencebas. A su muerte le sucedió en la Abadía un santo compañero suyo llamado Raimundo, natural de Tarazona, segun las más fundadas opiniones (1), y canónigo que había sido de aquella iglesia. Parece ser que los monjes de Nienzabas habían admitido la reforma cisterciense, y dependían del monasterio de Escala-Dei, recien fundado en Gascuña. Es muy posible que Durando y sus compañeros hicieran lo que San Juan Zirita en Portugal, segun queda dicho. Abad de Nienzabas se titulaba todavía San Raimundo cuando asistía al Capítulo general que celebró la Orden (1147-1148), á que asistieron S. Eugenio III y su maestro San Bernardo.

Hácia el año 1152 San Raimundo trasladó la Abadía desde el cortijo de Nienzabas al territorio de Fitero (2). Compró allí muchas heredades sobre las que le había donado D. Pedro Tizon, acudieron allá muchos colonos de Tudillen y pueblos inmediatos, de modo que el pueblo surgió á la sombra del monasterio, llegando á ser este de su señorío en lo espiritual y temporal, siquiera al pronto dependiese del Obispo de Tarazona. Era por tanto rico el monasterio á los quince años de su fundacion, cuando pudo empeñarse en la defensa de Calatrava. La dificultad de sostener este pueblo, punto avanzado de

---

(1) Oyenarto en su *Notitia utriusque Vasconiæ* le hace francés y natural de San Gaudencio, sin prueba ninguna. No puede hacerse caso de lo que dice, pues tiene muchas mentiras: Véase el tomo L de la *España sagrada*, pág. 37.

Que fué canónigo de Tarazona, lo dice el Obispo de aquella iglesia, D. Miguel, en un privilegio: *Quondam Ecclesiæ nostræ filio... habitu in melius mutato.*

(2) San Raimundo se tituló primero Abad de Nienzabas, despues de Castellon, y últimamente de Fitero.

los cristianos y vigía de Toledo, había hecho que se cediera á los Templarios. Cansados estos de diez años de fatigas, y noticiosos de la venida de un poderoso ejército musulman, devolvieron al Rey la plaza, considerando imposible su defensa. Ofrecióla el Rey por juro de heredad á quien se ofreciera á defenderla; mas en medio del general silencio sólo dos monjes cistercienses respondieron al llamamiento.

Fueron estos el Abad de Fitero San Raimundo, y su compañero un soldado viejo de ilustre cuna, llamado Fr. Diego Velazquez, que despues de haber ofrecido á la patria su brazo varonil, quería consagrar á Dios las canas en el nuevo y fervoroso monasterio de Fitero. Mas á vista del peligro, sus mal apagados brios le incitaron á empuñar las armas en defensa de la religion, pero sin desprenderse de su hábito; y tanto pudieron sus exhortaciones, que alentado el santo Abad tomó sobre sí aquel tan arriesgado empeño. Otorgósele por el Rey D. Sancho la escritura de cesion, en Almazan, durante el mes de Enero de 1158. No hacía muchos años que la palabra de San Bernardo había empujado toda la Europa belicosa contra el Asia, y la palabra y ejemplo de este otro santo español é hijo suyo consiguieron tambien que se le agregasen numerosos guerreros, con los cuales, y con los recursos y gente que sacó de Fitero y sus inmediaciones, consiguió no tan sólo salvar á Calatrava, sino tambien poblar los lugares inmediatos. Pero no olvidando su orígen monástico trató de santificar, como era justo, aquel ardimiento belicoso, haciendo que sirviese no tan sólo á la defensa de la fe, sino tambien á la santificacion de sus individuos, consiguiendo que fueran *corderos* en el cláustro los que eran *leones* en el campo (1).

Vistieron los guerreros de Calatrava el hábito cisterciense, modificado para la milicia: á fuer de Cruzados pusieron sobre su blanca túnica de lana una cruz carmesí, compuesta de cuatro lises concéntricas, símbolo de pureza por la hechu-

(1) D. Rodrigo los describe así (cap. 27, lib. VII): *Rex Adefonsus educavit eos. Zuritam et Almochariam, Maguedam et Azecham et Cuculatum obtulit eis, et sustulit sarcinam paupertatis, et superaddidit divitias competentes—multiplicatio eorum corona Principis, qui laudabant in psalmis accincti sunt ense.*

ra y de guerra por el color. Hízose la separacion debida entre sacerdotes y guerreros, orando aquellos por el triunfo y administrando los intereses pacíficos, miéntras éstos ventilaban los de la guerra. El Capítulo del Císter modificó en su obsequio la regla de San Benito, acomodándola á sus necesidades, como se había hecho con otras Ordenes militares (1), y en breve se hizo respetable á los ojos de los cristianos y temible para los sarracenos. Alejandro III la confirmó por una bula dada en 1164.

San Raimundo había llevado para formar el núcleo de su milicia muchos paisanos suyos, que vueltos á su tierra despues del peligro, introdujeron en Aragon la nueva milicia. Alfonso II de aquel país les dió la villa de Alcañiz (1179), que más adelante fué ocasion de grave cisma.

Cuando despues de la aciaga batalla de Alarcos (1195), el Maestre Nuño Perez de Quiñones se retiraba con el Rey, dejando tendidos en el campo sus más briosos caballeros, el Amir-Aben-Jucef al frente de los almohades se arrojó sobre Calatrava, cuyos muros destruyó, sepultando bajo ellos á sus escasos defensores. Los restos de la Orden salvados de la matanza de Alarcos se refugiaron en Ciruelos, cabe el sepulcro de su fundador (2), y reanimados con su espíritu avanzaron más allá de Calatrava, estableciendo el castillo de Salvatierra, á corta distancia de la antigua Oreto, célebre en tiempo de los

---

(1) Los monjes de Escala-Dei y el capítulo del Císter desaprobaron la empresa de San Raimundo, y este murió castigado y separado de la Abadía. Dícelo el P. Muñiz en su *Medula Cisterciense*, expresando que por este motivo tuvo bien nuestro Santo *en que ejercitar la paciencia*. Entre las muchas inexactitudes que sobre esto dice Arnaldo Oyenarto, es una de ellas, que San Raimudo *incautamente* trasladó *todo* el monasterio de Calatrava.

Cuando los de Escala-Dei vieron la pujanza de la Orden de Calatrava, y el buen éxito de la empresa alegaron superioridad sobre ella, y obtenida esta, traspasaron la jurisdiccion al monasterio de Morimundo, á cambio de una granja (¡!)

(2) El mismo D. Rodrigo dice de San Raimundo: *Mortuus autem sepultus est in villa quæ Cirolos dicitur propè Toletum, ubi Deus per eum, ut fertur, plura miracula operatur. Didacus autem Velasci posteà diù vixit, quem etiam memini me vidisse, et obiit in monasterio sancti Petri de Gomello.*

Romanos y silla episcopal durante la época de los Reyes godos. Despues de tres meses de rigoroso asedio apoderóse tambien el musulman de los muros de Salvatierra, capitulando sus defensores por mandado del Rey, que no los podía socorrer. Con sentidas palabras lloró su caida el Arzobispo D. Rodrigo (1), y la lloraron los cristianos de España, *viendo eclipsada la gloria de Castilla.* Pero el fervor religioso podía más que el alfanje sarraceno, y los pocos indivíduos de la Orden que pudieron reunirse en el castillo de Zurita, con lágrimas en los ojos y fe en el corazon, llenaron silenciosamente los vacíos, que medio siglo de victorias y derrotas habían abierto en sus filas; y cuando el clarin de la Cruzada convocó á los cristianos de toda la Península para ir á las Navas, los caballeros de Calatrava se presentaron de los primeros, cual si para ellos no hubiera derrotas.

§. 46.

*Caballeros de Santiago.*

Si la Orden de Calatrava tuvo un orígen asimilado al de los Templarios, la de Santiago se pareció más en su orígen á la de San Juan. La devocion al sepulcro de Santiago atraía en el siglo XII multitud de peregrinos de varias naciones de Europa, que, no pudiendo dirigirse al Santo Sepulcro, ni à Roma envuelta en guerras, cismas y facciones, preferían atravesar el Pirineo y correr los riesgos de un país recien salido del poder infiel, y en gran parte despoblado. Santo Domingo de la Calzada y San Juan de Ortega construian caminos y puentes para los peregrinos, y los albergaban en sus casas monásticas: el francés San Lesmes les fabricaba un hospital en Búrgos y se dedicaba á su servicio, y por todas partes la religion suplía la falta de cultura y el atraso de aquella época, dando *gratis* á fuerza de caridad, y por espíritu

(1) *Castrum illud, castrum salutis, et deperditio ejus ademptio gloriæ: per ipsum fleverunt populi et solverunt vincula brachiorum.* (Lib. VII, capítulo 35.)



de penitencia, la hospitalidad que la civilizacion moderna da algo más cara y desapiadadamente.

Los canónigos reglares de San Eloy en Leon se habían dedicado al servicio de los peregrinos, fundando algunas otras casas (1) en el camino que se llamaba de Santiago, así como los de San Juan de Ortega en la Rioja (2). Mas no bastaba que el peregrino hallara hospitalidad en brazos de la religion: era preciso darle seguridad en el camino y guiarle á través de las selvas y despoblados. A esta piadosa tarea se dedicaron trece caballeros, obligándose con juramento á protejer y guiar los peregrinos bajo la advocacion del Apóstol Santiago (3). Bien pronto el báculo del viajero hubo de convertirse en chuzo, miéntras que la analogía del objeto hacía unirse á los canónigos de San Loyo con los caballeros (1170). Representaba á estos D. Pedro Fernandez. La Orden tomó así desde el principio un carácter eclesiástico y militar á la vez, sometiéndose los caballeros á la Orden de San Agustin, que profesaban los canónigos, y que algun tanto se modificó en obsequio de aquellos. Para obtener la sancion de la Iglesia se presentaron al Legado pontificio Jacinto Bubo, que á la sazon se hallaba en Osma, y con su dictámen se arreglaron los asuntos de la Orden. El aumento que ésta recibió, y la mayor seguridad del camino, hizo pensar á los caballeros de Santiago en emplear sus fuerzas contra los sarracenos más remotos. Elevado Jacinto Bubo al sólio pontificio con el nombre de Alejandro III, marchó á su encuentro el Maestre D. Pedro Fernandez, y obtuvo del Papa una curiosa y extensa bula (1175), en que no tan sólo aprobaba su instituto, sino que le daba muy sábio reglamento para su constitucion, y la honraba con grandes privilegios (4). El Maestre debía tener un Consejo de trece caballeros para la direccion de los asuntos, y sería amovible en caso

(1) Entre ellos el célebre de San Loyo ó Eloy en Leon.

(2) *Vide* Flórez: *España sagrada*, tomo XXVII.

(3) *Bandoleros arrepentidos* los llama Romey.—No hallo motivo para rebajar hasta ese punto aquellos fervorosos caballeros, pues el ser pecadores arrepentidos, no indica que lo fuesen precisamente por delitos de bandolerismo, tomando demasiado literalmente frases de humildad cristiana.

(4) Véase Villanuño, tomo II, pág. 9.

de ineptitud. A la muerte del Maestre se debía encargar de la direccion de la Orden el Prior de los capellanes. Debían celebrar Capítulo todos los años. Los caballeros de Santiago podían ser casados, á diferencia de los de Calatrava que eran célibes.

Los caballeros *deben ser humildes* (1) *y pobres*, sin propiedad alguna, caritativos con los huéspedes necesitados, y sin murmuracion ni discordia, prontos siempre para socorrer á los cristianos, y en especial á los canónigos, monjes, templarios y hospitalarios. La comunidad les pasará lo necesario en salud y enfermedad, y lo mismo á sus hijos y mujeres. Cuando enviuden éstas pedirán licencia al Maestre ó Comendador respectivo para volverse á casar, si quieren hacerlo, como tambien los caballeros, pues tanto los unos como las otras quedaban sujetos á la misma ley, y no podían volver al siglo sin licencia del Maestre. Los clérigos de la Orden vivirán juntos en los pueblos, obedcciendo á un Prior, y encargándose de la educacion de aquellos hijos de los caballeros que se les confiaren: vestirán sobrepelliz, y se mantendrán de las décimas de todo lo que ganaren los caballeros. En los pueblos que éstos sacaren de mano de los sarracenos, ó poblaren de nuevo, nada se dará al Obispo, excepto en el caso de que haya que fijar iglesia catedral en ellos, pues entónces se dejará lo necesario para el Obispo y los clérigos, siendo lo restante de la Orden: mas en las parroquias que ya tenían no se privará á los Obispos de sus derechos (2). Finalmente, quedan bajo la inmediata proteccion de la Santa Sede, sin que ningun Obispo pueda ponerles censura ni entredicho.

Tal era en resúmen la organizacion enteramente monástica de aquella célebre caballería, que bajando del camino de Santiago á las llanuras de Castilla la Nueva, se formó con las puntas de sus lanzas un pequeño Estado entre los montes de Toledo, Sierra Morena y la frontera de Portugal, llegando á tal extremo de pujanza, que, dejando descansar á los moros, y

(1) *Primum est ut sub unius Magistri obedientia in omni humilitate atque concordia sine proprio vivere debeatis.*

(2) *Profectò in parochialibus Ecclesiis quas habetis, nolumus Episcopo suo jure fraudari.*

tomando parte en las miserias políticas de los cristianos, llegaron algunas veces á bambolear el trono ó hacer inclinar la balanza del lado en que ponían sus Maestres su espada (1).

## §. 47.

### *Caballeros de Alcántara.— Territorios de las Ordenes.*

Los moros, que ocupaban aún á mediados del siglo XII gran parte de Extremadura, solían hacer repentinas embestidas y algaradas hasta las inmediaciones de Salamanca.

Entre los caballeros que había traido el Rey D. Alfonso el Batallador para poblar en Salamanca, se distinguían D. Suero Fernandez y D. Gomez, su hermano, nietos de D. Rodrigo Gomez, conde de Salamanca, emparentados con la familia Real de Aragon. Por disgusto particular ó por espíritu de penitencia y viva fe, los dos hermanos, reunidos con otros varios caballeros del país, se decidieron á consagrar su vida á la defensa de los cristianos, haciendo voto de lidiar en todo tiempo con los moros. Un ermitaño de tierra de Ciudad-Rodrigo les designó como punto el más á propósito para construir un castillo y vigilar desde él contra las algaras sarracenas, una ermita llamada de San Julian de Luna, que, por estar rodeada de perales, se llamaba vulgarmente *del Pereiro.* En ocho meses construyeron un castillo fuerte y capaz á las márgenes del Coa, dejando algunas veces la azada para echar mano de la espada contra los musulmanes que trataban de impedir la obra. Del nombre de la contigua ermita se llamaron caballeros de San Julian del Pereiro (1176).

El Rey D. Fernando II se interesó por estos briosos y modestos caballeros, como tambien el Obispo de Salamanca Don Ordoño, monje cisterciense, que se declaró su protector. A peticion del Prior D. Gomez Fernandez, el Papa Alejandro III, que había aprobado las otras dos Ordenes de Calatrava y Santiago, aprobó igualmente esta, dándole la regla de San Benito mitigada y acomodada á las costumbres militares del Ins-

(1) Eran su divisa tres lises por empuñadura de una ancha hoja de espada, formando cruz latina, de color gules ó rojo.



tituto, que confirmaron posteriormente los Papas Lúcio III é Inocencio III.

Siendo Maestre D. Nuño Fernandez, la Orden de Calatrava cedió á los caballeros de San Julian la villa de Alcántara, de donde vino á los caballeros su nuevo nombre. Al admitir esta donacion, sujetáronse á la visita y correccion del Maestre de Calatrava, y áun llegaron á reunirse los dos institutos, segun tenían estipulado; pero su union fué poco duradera, conservando como un vestigio de su antigua confraternidad la cruz de Calatrava, pero de color verde, sobre la blanca túnica del Císter (1). Desde los montes de Toledo hasta las faldas de Sierra Morena se extienden los inmensos territorios de las Ordenes militares, que Castilla colocó allí en el siglo XII como centinelas avanzadas contra los sarracenos. Conquistáronse en tiempo de Alfonso VIII, y se poblaron más tarde cuando San Fernando y D. Jáime el Conquistador acorralaron á los moros en Granada. Hácia el Sudeste se extiende la llanura que cruza la carretera de Valencia, en la que descuellan varias villas notables del Orden de Santiago, Villarrubia, Corral de Almaguer, Quintanar de la Orden, el Toboso y Uclés, notable por ser centro de ella. Montiel forma otra gran encomienda de la misma Orden, que le dió fuero por varias veces.

Al Sud de este territorio se dilata el gran priorato de la Orden de San Juan, cedido á los Hospitalarios á fines del siglo XII (1183); inmenso páramo, en cuyo centro se alzaba la nombrada villa de Consuegra, prioral y matriz: al Levante Alcázar de San Juan, del nombre de la Orden. Al Poniente se extiende el vasto campo de Calatrava, que recibe su nombre de la antigua *Calat-rabat* (castillo en la llanura) erigido sobre las ruinas de la Silla episcopal de Oreto. ¡Es posible que una Orden que poseía tan pigües encomiendas, no siempre bien aplicadas, no pensára en restaurar su cuna!

En Extremadura ganó la Orden de Santiago otro inmenso territorio, en que se comprenden Mérida, Llerena, Jerez de los Caballeros y otros muchos é importantes pueblos.

---

(1) En algunos de sus escudos se veía además de la cruz verde un peral, alusivo á su primitivo nombre.

## §. 48.

### *Otras Ordenes militares en España ménos conocidas.*

A continuacion de estos institutos religiosos de caballería no deben omitirse algunos otros, si ménos grandiosos y conocidos, no por eso indignos de ser citados.

Alejandro III, cuyo nombre figura en todas las aprobaciones de los institutos de caballería en España, ya citados, aprobó igualmente la de Monfranc (ó Montegaudio), que poseía cuantiosos bienes en Jerusalen, Lombardía y España (1).

La defensa de las murallas de Tortosa que hicieron las mujeres de aquella ciudad en el mismo siglo XII, poco despues de haberla conquistado D. Ramon Berenguer, dió lugar á la institucion de una Orden llamada del *Hacha*, para condecorar á las de aquella poblacion (2).

Al mismo siglo corresponden tambien la Orden militar de San Miguel, instituida por D. Alfonso I de Portugal (1167) en union con Martin, Abad de Alcobaza (3), y la llamada de Trujillo, cuya fundacion se supone hácia el año 1190. D. Alfonso IX cedió á esta Orden los pueblos de Trujillo, Santa Cruz, Zuferola, Lianoba y Albalá, por privilegio dado en Monzon de Campos, á 24 de Abril de 1191. Pero cinco años despues el mismo Rey la incorporó á la de Calatrava, la cual los cedió en su mayor parte á la de Alcántara, juntamente con esta villa (1218). La Orden de Trujillo tenía por objeto acompañar al Rey en sus jornadas (4), y por divisa una estrella de plata pendiente de una cadena.

---

(1) Mascareñas: *Apología de la Orden de Calatrava*, pág. 147.—Garma (don Francisco Javier) en el tomo II de su *Teatro universal de España*, añade que en Cataluña y Valencia se llamaba de *Mongoja*, que equivale al *Montegaudio* de Jerusalen, y que San Fernando la unió, con facultad del Pontífice, á la Orden de Calatrava (1221).

(2) Véase sobre este punto el tomo V del *Viaje literario* de Villanueva, carta 43, donde deshace las equivocaciones del P. Mendo, y se muestra algo indeciso acerca de esta institucion.

(3) Manrique: *Anales Cistercienses*, lib. V, cap. XIX.

(4) Es de suponer que fuera solamente en jornadas contra infieles, aunque no lo expresa Garma, que da la noticia en el tomo II citado.

Finalmente, corresponde á la misma época la Orden de San Jorge de Alfama en el principado de Cataluña, diócesis de Tortosa y á cinco leguas de esta ciudad, fundada en 24 de Setiembre de 1201 por D. Pedro II de Aragon para honrar á San Jorge, patron de aquel reino, á quien invocaban los aragoneses en sus batallas, atribuyéndole las victorias de Alcoraz sobre Huesca, y otros felices sucesos en las guerras de D. Alfonso el Batallador. Aprobóla por el pronto el Diocesano, y hasta el siglo siguiente no fué confirmada por la Santa Sede. Unióse posteriormente á la Orden de Nuestra Señora de Montesa (1400), que desde entónces unió á su titular la advocacion segunda de San Jorge de Alfama.

## §. 49.

### *Colegiata de Roncesvalles y sus Canónigos.*

Al hablar de los caballeros de las Ordenes militares que surgieron en el siglo XII, preciso es tambien decir algo de los canónigos reglares y hospitalarios de Roncesvalles.

Queda dicho que los de Santiago se unieron con los canónigos reglares de San Loyo, ó Eloy, que tambien tenían en Leon un hospital para asistir á los peregrinos que venían á Santiago. Precisamente los de Roncesvalles usaban sobre su sotana una cruz roja en figura de f, y por tanto muy parecida á la de los *Caballeros de Santiago de la Espada.*

El Sr. Sandoval describe sencillamente el orígen de esta casa, y es preferible narrarlo con la pulcritud con que él lo escribe (1), hablando del Obispo D. Sancho de Rosas, que lo fué en tiempo de D. Alfonso el Batallador (1122-1143.)

«Fué el Obispo D. Sancho muy aficionado á la hospitalidad, teniendo ante sus ojos lo que Cristo dijo: «El que os recibe Me recibe». Padecian grandísimo trabajo y tormentas los peregrinos que de partes remotas pasaban el puerto de San Salvador de Ibañeta, camino de Santiago, donde, segun la comun opinion, perecieron infinitos franceses en tiempo de Carlo-Magno, y segun la tradicion de aquellas montañas, perecían

(1) *Iglesia de Pamplona*, pág. 79.

los peregrinos ahogados en la ventisca de las nieves, y otros despedazados de infinitos lobos que criaba la tierra. Para reparo de estos peligros el Obispo D. Sancho edificó un hospital junto á la capilla que llaman de Cárlo-Magno; que aunque lo que ahora hay parece ser de nuevo edificio, cayóse, segun dicen, la antigua, y reedificóse en el mesmo lugar donde debió ser la rota y mortandad del ejército de Cárlo-Magno, como parece por los infinitos huesos que se recogieron en un gran silo ó carnero (1), y se hallan sembrados al rededor de esta capilla por aquellos campos, y áun encorporados con pedazos de armas en las raíces de los árboles. Instituyó el Obispo para mayor grandeza deste hospital, y continuacion de los fieles, una gran cofradía en la fiesta de los Santos Mártires Ciriaco y Julita (2), que es á 16 de Junio, y hoy dia se hace la junta en el domingo siguiente.»

«Edificóse una suntuosa iglesia, no junto á la antigua de Ibañeta, sino un cuarto de legua debaxo de ella en sitio más acomodado, entre unos prados, todo tan áspero y frio que casi es inhabitable. Y cerca de esta iglesia se hizo una casa, donde residiese un canónigo desta santa iglesia de Pamplona, que fuese admistrador del hospital, y faltando éste sucediese otro, y así se observó siempre, y que el prior, que vino á llamarse el superior de los canónigos, que en Roncesvalles se aumentaron, fuese siempre canónigo profeso de la catedral de Pamplona. Dotó el Obispo su obra larga y magnificamente, dándole á la iglesia de Roncesvalles hospital y canónigos, la mayor parte de las rentas que agora (*sic*) tienen en Navarra en diezmos y iglesias, que sacó de la propria dignidad.»

«Quiso el Pontífice Inocencio (3) recibirla en el gremio de la Iglesia Romana y debajo de su proteccion y amparo, movido de lo que dice en la propria bula (4).»

---

(1) Carnero, ó como dicen en Aragon *carnerario*, es el pozo en donde se echaban los cadáveres.

(2) San Ciriaco y Santa Paula (no Julita), mártires y patrones de Málaga: su fiesta es ahora en 18 de Junio por la reforma del Calendario.

(3) El Sr. Sandoval dejó en claro el número del Pontífice, pues la Bula no lo dice, al ménos tal cual él la publicó, pero debió ser Inocencio II, que por entónces rigió la Iglesia (1130-1143).

(4) Véase en los *Apéndices*, tal cual la insertó el Sr. Sandoval.



De aquella casa salió el célebre y austero Martin Navarro de Azpilcueta, célebre canonista, que él solo bastaba para honrar aquella respetable casa, y áun su país.

El Concordato suprimió esta célebre é histórica colegiata, como otras, á que se debió tener más respeto, porque los hombres que lo hicieron llamaban *historia de España* á la *historia de Castilla*, y *provincialismo* á todo lo que no fuera de ésta; como si no fuera la mayor exageracion de provincialismo reducir España á una ó dos provincias, y despreciar las glorias de la restauracion pirenáica en Navarra, Aragon y Cataluña.

Afortunadamente algunos años despues se restableció la colegiata y se enmendó aquel desacierto, en que toda la culpa fué del Gobierno, pues claro está que por parte de la Santa Sede, ni esa ni algunas otras se hubieran suprimido.

## §. 50.

### *Canónigos Premostratenses.*

Hemos visto cuál florecía en España la regla de San Agustin desde mediados del siglo XI (1). En el siglo XII y siguientes llegó ésta á su apogeo, pues la observaban no solamente la mayor parte de las catedrales de España, sino tambien muchas colegiatas que ya eran ó llegaron á ser ilustres. Había además de eso otros cabildos reglares con canónigos agustinianos de San Eloy, de Roncesvalles, de San Rufo y del Santo Sepulcro, como queda dicho. Vino á aumentarse la importancia de los canónigos agustinianos con la reforma Premostratense, introducida en España á mediados del siglo XII.

Dícese que se debió el origen de la reforma Premostratense á la decadencia de los canónigos reglares en Francia y países adyacentes. En efecto, San Norberto, noble sacerdote de Lorena, procuró desde el año 1116 la reforma del clero, principalmente en las catedrales y parroquias. Retirado con tres compañeros á un lugar de la diócesis de Leon llamado Premonstre, fundó un instituto de canónigos bajo la regla de San

(1) Véase el §. 107 del tomo anterior.

Agustin, con objeto de que uniesen á la mortificacion y pobreza el estudio y la predicacion. El nuevo instituto hubo de tomar, bajo el amparo de la Vírgen, el hábito agustiniano de lana blanca y de la forma que usaban los canónigos, pero ceñido con la tradicional correa agustiniana. Obtenida la aprobacion del Papa Honorio (1126), de tal manera evangelizaron en las iglesias mayores y en las menores, que llegaron á tener á su cargo 60.000 parroquias.

Algun tiempo despues llegaron á París dos nobles castellanos, D. Sancho de Ansúrez y D. Domingo Gomez de Candespina. Sus ilustres apellidos recordaban los de dos personajes que figuraron mucho en las luchas entre el Rey Batallador y Doña Urraca. Tales elogios oyeron del nuevo instituto, que hubieron de marchar á Premonstre á conocer á San Norberto, el cual los recibió con la mayor caridad y finura, y viendo su vocacion los envió al noviciado de Leon, donde profesaron bajo la direccion espiritual y literaria del venerable Abad Gualtero.

De vuelta en España, fundó D. Sancho de Ansúrez el monasterio de Retuerta (1146). El venerable D. Domingo, el de la Vid, á tres leguas de la villa de Aranda, y sobre las márgenes del Duero. Estuvo fundado éste primeramente en Montesacro, donde todavía se conserva una ermita de la Vírgen en la concavidad de una peña. Favoreciéronle para la fundacion del monasterio de la Vid D. Alonso VII (1152), el Obispo de Osma D. Juan, y otros varios señores, entre ellos D. Gomez García y su mujer la Condesa Embrot, que le dieron el pueblo de Revilla de los Olleros para construir el monasterio, el cual en su principio era tan humilde como grandioso y magnífico llegó á ser más adelante.

El epitafio moderno del venerable Domingo le llama (1) varon de estirpe régia, de santidad insigne y maestro de Santo Domingo. En efecto, se le supone hijo de Doña Urraca y del Conde D. Gomez de Candespina. El martirologio de la Orden, á 30 de Junio, avanza más, pues le llama beato y hermano del

---

(1) *Hic jacet Dominus Dominicus, fundator et primus hujus monasterii Abbas, genere Regius, virtutibus decorus, Religione perspicuus, qui ob insignem ejus sanctimoniam, Sancto Dominico Patriarchæ primæ virtutis rudimenta dedit.* Loperaez, tomo II, pág. 195.

Emperador. Murió el año de 1187, á la edad de noventa años (1).

Por el mismo tiempo que los venerables Ansúrez y Candespina vinieron á España, llegaron, y quizá con ellos, los venerables Gualtero de Leon, que pasó á Portugal, y Estéban de Monteflavon (Lorena), que fundó en Cataluña, hácia el año de 1148. La Abadía de Retuerta fué siempre mirada como casa matriz de la Orden, y su Abad tomó más adelante el título de Reformador general. Sus casas principales eran, además de las dos citadas, las de Valladolid, Salamanca, San Miguel de Treviño (Búrgos), el de Avellanes en Cataluña y el de Bellpuig que era del Real patronato.

## §. 51.

### *Abadía de las Huelgas.*

FUENTES.—Muñiz (Fr. Roberto), *Medula Cisterciense*, tomo V.

A poca distancia de la ciudad de Búrgos se levanta este grandioso monasterio, uno de los más célebres y honrosos de España, del cual, por muchos conceptos, no puede ménos de hacer mencion la Historia de nuestra Iglesia. Fundóle D. Alonso VIII el Noble, en sitio ameno y paraje que sirviera para solaz y honesto recreo de los antiguos Reyes, que eso significa la palabra *Huelgas*. La parte antigua del edificio (los *claustrillos*), por su rara y curiosa arquitectura, es muy anterior á los tiempos del Rey Noble, y se remonta quizá al siglo X, si se ha de creer á los inteligentes en ello.

Fundólo el piadoso Monarca para honrado y santo retiro de personas nobles y Princesas de la Real Familia, que viviesen allí segun la regla de San Bernardo, pidiendo á Dios por él y por sus progenitores y descendientes, pues lo destinaba tambien para sepulcro suyo y panteon de su familia, como habían

(1) Así lo dice el epitafio: *Obiit in Domino anno MCLXXXVII, ætatis suæ nonagesimo*. Si esto es cierto, nació en 1097, en cuyo caso, ó no es cierto que fué habido en Doña Urraca, ó le tuvo estando casada con Don Ramon de Borgoña. Los partidarios de Doña Urraca verán de avenir estas fechas con esos hechos, y, en mi juicio, lo más sencillo es negarlos.

tenido los Reyes anteriores á Oviedo, Leon, y Compostela, y á Leyre, San Juan de la Peña y Nájera los del Pirineo. El edificio tiene más de grande que de bello: es un conjunto de edificios viejos sin gran aparato, aglomerados unos junto á otros, segun las necesidades y el trascurso del tiempo. Lo mismo sucede con la iglesia, de carácter severo y respetable por su antigüedad, más que por arquitectónica belleza.

Para poblar el monasterio trajo el Rey las primeras religiosas del modesto convento de Tulebras, pequeño pueblo de Navarra, junto á Cascante, y sobre la raya de Aragon. Vino por primera Abadesa Doña Misol (María Sol). señora de nobles prendas y reconocida virtud, con Doña Sancha, Infanta de Aragon. Dotólo el noble Rey pingüemente, cual correspondía á la grandeza para que lo destinaba, sin hacer reserva ninguna, bien ajeno de pensar que llegára tiempo en que hubiese quien, apellidándose Rey (1), pudiera apoderarse de sus bienes y sus rentas. «Yo Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castilla y de Toledo, y mi mujer Doña Leonor, con el consentimiento de nuestras hijas Berenguela y Urraca, deseando conseguir en la tierra la remision de mis pecados y alcanzar despues en el cielo lugar entre los Santos (2), hemos edificado á honra de Dios y de la Sacratísima Vírgen, su Madre, un monasterio en la vega de Búrgos, que se llama Santa María la Real, adonde perpétuamente se observe el instituto cisterciense: el cual monasterio lo donamos y concedemos á vos Doña Misol, su presente Abadesa, para que perpétuamente lo poseais vos y todas vuestras monjas, *así presentes como futuras*, que en él vivieren segun la Orden cisterciense.» Hizose esta cuantiosa donacion en Búrgos, en la Era MCCXXV, año de 1187.

---

(1) En la menor edad de la reina Isabel se declaró este monasterio del Real Patrimonio para salvarle, pero nada se quitó á las religiosas. Estaba reservada esta galantería al piamontés D. Amadeo, que se apoderó de todos sus bienes, rentas y caudales, dejando espléndidamente dos pesetas á cada religiosa.

(2) Logró su objeto aquel rey caballero: San Vicente Ferrer predicando á las religiosas, les aseguró que su noble fundador estaba en el cielo. Promovióse expediente de beatificacion, pero la Iglesia, para dar culto á un santo, exige mucho más que el saber que está en el cielo.

Veintisiete años despues (1214) fué traido allí el cadáver del buen Rey, que llevó el Arzobispo D. Rodrigo, su confesor y amigo, cronista digno de tales tiempos y de tal Monarca. Allí está sepultado en medio del coro, rodeado de otros varios Reyes, entre ellos su padre D. Alonso VII, su hijo Don Enrique I y sus nietos D. Sancho el Deseado y D. Alfonso el Sábio. Hay tambien allí seis Reinas y treinta Infantes de Castilla. A la puerta de la iglesia, y cual digna guardia de honor, hay numerosos sepulcros de caballeros de la Orden de la Banda, que se contentaban con tener allí una oscura y desconocida tumba, á la manera que los ricos-hombres de Aragon se enterraban en el cláustro de San Juan de la Peña, al pié de los sepulcros de sus Reyes (1).

La Abadesa de las Huelgas llegó á tener una jurisdiccion eclesiástica exenta y muy notable, y ser tambien Superiora de una importante jurisdiccion cisterciense, y la direccion del célebre y grandioso hospital del Rey, contiguo al monasterio. Tiene jurisdiccion casi episcopal en estos edificios y sus territorios, y en los varios pueblos y cotos redondos que posee dentro y fuera del Arzobispado de Búrgos. Instituye beneficios y da la colacion de ellos, áun de los curados; da licencias de predicar, confesar y decir Misa; conoce en causas graves no sólo matrimoniales, sino criminales de los clérigos; los hace recluir y castigar con censuras, á ellos y á los legos de su jurisdiccion, dando tambien sus testimoniales á los clérigos que salen de ella. Ejerce estos actos por medio de un Provisor, que tiene su tribunal, con fiscal y todos los auxiliares necesarios. Ni áun los Legados *à latere* pueden entrar á visitar el monasterio y cohibir su jurisdiccion; pues, como cabeza de congregacion, tiene tambien los privilegios de los Abades Magnos (2).

---

(1) Todavía se hizo enterrar así el célebre conde de Aranda en el siglo pasado. De allí le ha exhumado la necedad de nuestros dias, para traerle á Madrid y tener sus huesos, y los de otros personajes célebres, insepultos y yaciendo por el suelo de la iglesia de San Francisco de Madrid.

(2) Aún tenia esa jurisdiccion la Sra. Abadesa de las Huelgas, cuando esto se escribía á fines de 1873, pero ya no la tiene al imprimirlo á mediados de 1874, suprimida por Su Santidad, como la de las Ordenes y otras exentas.

En efecto, llegó á tener la Abadesa jurisdiccion en doce monasterios de monjas cistercienses, que se declararon de su filiacion en varios obispados (1), y cuyas Abadesas celebraban capítulo general todos los años, en que tomaban sus acuerdos y reformas, siendo á su vez el de las Huelgas y su Abadesa visitadas por otras cuatro Abadesas. Es notable esta disposicion, que data del año 1192, y en que intervinieron los Obispos de Palencia, Búrgos y de Sigüenza (San Sacerdote), en vida de Doña Misol. «Ordenamos que demas del capítulo general, cuatro de nosotras, esto es, las Abadesas de Perales, Gradefes, Cañas y San Andrés, presentes y las futuras, vengan una vez al año, y sin excusa, á visitar el monasterio de Santa María la Real, junto á Búrgos, y visitarán dicho monasterio Abadesa y comunidad con el mismo órden y modo con que el monasterio, Abad y convento del Cister son visitados todos los años por los Abades de Firmitate, Pontiñac, Claraval y Morimundo.»

El hospital del Rey se construyó para asistir á los enfermos y albergar á los peregrinos, pues se hallaba á la raya del camino que seguían para Santiago. Es el edificio suntuoso, vasto, ventilado y cómodo. Si no tiene las bellezas arquitectónicas del no ménos célebre hospital del Rey, que D. Fernando y Doña Isabel fundaron en Compostela, tiene en cambio mayor holgura, ventilacion y comodidades, puesto en medio de la fértil y arboleada planicie de Búrgos.

Para el cuidado y asistencia del hospital, y bajo la jurisdiccion de la señora Abadesa, puso el Rey Noble dos comunidades religiosas que ejerciesen aquellas obras de misericordia, santificando sus almas al cuidar los ajenos cuerpos, tambien bajo la regla cisterciense. Hizo el Rey esta fundacion en 1195, despues de la desastrosa batalla de Alarcos. Puso allí el Rey un Preceptor y doce freiles: este tomó despues título de Comendador. Usaban por traje una sotanilla blanca con un

---

(1) Eran estos monasterios doce, á saber: Perales (Santa Ana de Valladolid), Carrizo (Astorga), Fuencaliente (Osma), Cañas (Calahorra), Gradefes (Leon), Vileña, Villamayor de los Montes y Renunzo (de Búrgos), Azia (La Calzada), San Andrés del Arroyo y Torquemada (Palencia), Barria (Calahorra).

escapulario blanco ó pardo, en el que llevaban una capilla y por divisa un castillo en campo rojo.

Más adelante pretendió la Orden de Calatrava tenerlos por súbditos, y ellos cambiaron su divisa por la Cruz de Calatrava, que todavía usan las religiosas que en él asisten (1).

## §. 51.

### *Comendadoras de Sixena de la Orden de San Juan.*

FUENTES.—Marco Antonio Varon: *Historia del Real monasterio de Sixena*, dos tomos en 4.°, Pamplona, 1773.

Al mismo tiempo que D. Alonso el Noble fundaba en Castilla el célebre monasterio de las Huelgas, edificaba en Sixena de Aragon otro no ménos célebre la piadosa Reina Doña Sancha de Castilla, hija de D. Alonso VII y mujer de D. Alonso Ramon II, á quien los aragoneses apellidaron *el Casto*, en atencion á sus virtudes.

Dió lugar á esta fundacion la desaparicion milagrosa de una efigie de la Vírgen, hallada en el pantano donde está fundado el monasterio, la cual en vano trataron de sacar de aquel paraje los vecinos de los pueblos inmediatos. A la noticia del portento acudió la piadosa Reina con la Corte á venerar la milagrosa efigie, y proyectó fundar allí un convento. A pesar de que estaba construyendo la iglesia de Nuestra Señora de Salas, y el monasterio de benedictinas de Huesca, no vaciló en emprender esta nueva obra.

Los pueblos del territorio de Sixena eran de la Orden de San Juan, por la donacion de D. Ramon Berenguer á la Orden. Adquiriólos por permuta la piadosa Señora, y acordó edificar allí un monasterio de Comendadoras de la Orden de San Juan. Como no había convento de la Orden en España, fué preciso darles una regla basada sobre la de San Agustin, la

(1) El P. Muñíz lamenta con razon esta mudanza, probando que los que la hicieron en el siglo XVI engañaron al Papa Julio II, obteniendo una bula subrepticia, lo cual tuvieron que confesar luego al Papa Julio II (pág. 319 y siguientes). ¡Miserias de las exenciones!

cual redactó Ricardo, Arcediano de Huesca, por encargo del Obispo, á quien sucedió poco despues. Principióse la obra en 1183, terraplenando la laguna; y estaban concluidos el monasterio y la iglesia en 1187, año de la fundacion de las Huelgas.

Verificóse la inauguracion del monasterio el 23 de Abril de 1188, prévia la bendicion de la iglesia. El Rey D. Alonso armó caballero á su hijo D. Pedro, el cual veló sus armas durante la noche. La Reina, acompañada de su esposo é hijo y de toda la Corte, hizo á su secretario que leyese la regla á las damas que iban á recibir el hábito, autorizando el acto Don García de Lisa, Castellan de Amposta, con una gran porcion de San-Juanistas aragoneses, catalanes y provenzales.

Eran las nuevas religiosas de las casas más ilustres de Aragon y Cataluña, y casi todas damas de la Reina, cuyo cuarto era notable por el recato y religiosidad con que se vivía en él por la Reina y toda su servidumbre; sabiendo aquella hermosa y elegante Señora, digna hija del Emperador D. Alonso VII, hermanar el decoro de Reina con la modestia y pureza de cristiana fervorosa. Eligió para superiora á Doña Sancha de Abiego. Juró ésta la regla en manos del Castellan, y tomando la Reina el hábito que le entregó éste se lo vistió por su mano. Era el hábito negro y rozagante, con la gran cruz blanca de San Juan partida en ocho puntas. La nueva Priora dió en seguida el hábito á las nuevas religiosas, que le fué presentando la Reina como patrona y madrina. Sonaban entre ellas los apellidos de Entenza, Lizana, Cabrera, Urrea, Moncada, Lisa, Castellazol, Valtierra, Catalan, y otros de los más ilustres de Aragon. La Reina entregó además á la *Maestra*, pues tal título llevaba la Priora, á su propia hija la Infanta Doña Dulce. La misma Reina tomó el hábito y la Cruz de San Juan, que llevaba siempre que las circunstancias lo permitían.

Las primitivas religiosas observaban la regla agustiniana con tal austeridad, que vivían en comunidad perfecta. Ni aún tenían celdas; pues con el coro, el capítulo, el refectorio y el dormitorio comun tenían bastante y no necesitaban celdas. Así que el edificio primitivo se reducía á cuatro grandes y magníficos salones, que forman un cláustro con algu-

nas de las oficinas necesarias para usos domésticos. Tenían además un Cabildo de Prior y Racioneros freires para el culto de la iglesia y administracion de Sacramentos. Las sirvientas llevaban tres tercios de cruz, faltando la superior, y quedando reducida ésta al *tau* ó cruz de los antonianos.

Allí trajeron más adelante á enterrar á D. Pedro el Católico, el que allí fué armado caballero, y con él los caballeros catalanes y aragoneses que murieron en el ataque de Murell, los cuales están enterrados en el pórtico de la iglesia, como se enterraban los Caballeros de la Banda en el pórtico de las Huelgas. Tambien la Maestra de Sixena era Superiora del Cabildo de freires capellanes, y tenía señorío temporal y espiritual en Sixena, Lena, Urgel y Santa Lecina.

Más adelante tuvieron estas señoras ruidosos pleitos sobre la clausura, siendo imposible observar allí las disposiciones tridentinas, segun verémos en el tomo siguiente. A imitacion del de Sixena se formaron luégo varios conventos de Comendadoras de San Juan, y dependientes de aquella Orden, en Cervera y otros puntos.

## CAPITULO V.

### ADELANTOS DE LA RESTAURACION RELIGIOSA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XII.

### §. 52.

### *Aspecto general de España á fines del siglo XII.—Terminacion de la desastrosa minoría de Alonso VIII.*

El Emperador D. Alonso incurrió en la torpeza, ya cometida por varios de sus antecesores, de volver á dividir sus Estados. D. Sancho, sesudo y prudente, quedó con Castilla: á D. Fernando, más irascible y violento, cupieron los Estados de Leon. Murió en breve D. Sancho, que prometía mucho (31 de Agosto de 1158), y fué enterrado en la catedral de Toledo. Siguióse á esto una minoría desastrosa, como lo son todas, que por castigo da Dios á las naciones Reyes niños (1).

Los Laras, que venían siendo funestos á Castilla desde el tiempo de Doña Urraca, se apoderaron del Rey niño D. Alonso, que sólo contaba tres años de edad, para reinar en su nombre. Ardía entre tanto Castilla en guerras civiles; desmoralizóse completamente el país, y en lugar de la justicia se entronizaron por todas partes la estafa, el fraude y la violencia. El derecho de Decretales ha perpetuado en la historia eclesiástica el triste recuerdo de un Obispo simoníaco, que sobornó á los Laras, tutores del Rey niño.

Cansado estaba el país de tantos males. Los de Ávila guardaban al Rey, que tenía poco más de once años. Trataron los de Toledo de proclamarle, y al efecto un caballero llamado D. Estéban Illan le admitió en la parroquia de San Roman. Enarbolóse en la torre la bandera del Monarca, acudió el pueblo armado; huyó el tutor Ruiz de Castro, y no paró hasta

(1) *Et dabo pueros principes eorum. (Isaías* 3, v. 4.°)

meterse en tierra de moros, segun la costumbre de los políticos *liberales* de aquel tiempo. Murió pocos dias despues el Arzobispo de Toledo D. Juan, y le sucedió D. Cerebruno, Obispo de Sigüenza, maestro que había sido del Rey (1166). El de Leon aprovechó entre tanto estos trastornos para fortificar su reino, y áun influir en Castilla. El de Portugal trató de avanzar sus Estados, apoderándose de Badajoz en mala sazon, pues allí le cercó y cogió preso el Leonés, á quien tuvo que devolver todo lo que en Galicia y Extremadura había usurpado.

En Aragon había principiado á reinar con energía y rectitud D. Alonso, apellidado *el Casto* (1163), coincidiendo su advenimiento al trono con el de su pariente y amigo el de Castilla, á quien la historia justamente apellida *el Noble.*

## §. 53.

### *Simonía de un Obispo de Osma.*

Con gusto omitiríamos lo relativo á este triste asunto si no fuera muy vulgar y sabido, por hallarse consignado en el cuerpo del Derecho canónico.

Al bendito Obispo San Pedro y á D. Ramon, que fué promovido á la Silla primacial de Toledo, sucedió D. Beltran, que fué Prelado en aquella iglesia por espacio de doce años (1128-1140). Éste tuvo la suerte de concluir la catedral, para lo que obtuvo indulgencias y favores de Inocencio II, y puso en ella la Canónica agustiniana. Asistió al Concilio de Búrgos, donde logró vindicar los términos de su iglesia, dejando fama de Prelado santo y laborioso. Tambien la dejó el sucesor, llamado D. Estéban.

Pero desde mediados de aquel siglo se embrolla la historia de aquella iglesia, pues entra un Obispo llamado Juan Tellez, cuya memoria infaman sin razon las lecciones del rezo de San Pedro, atribuyéndole una simonía, de que él no fué culpable. Este Prelado, ántes por el contrario, fué el que planteó la colegiata de San Pedro de Soria, en la cual estableció la vida canónica (1148). Dotóla dos años despues espléndidamente, y además estableció confraternidad entre las dos comunidades y

Cabildos agustinianos de Osma y Soria, como era conforme á los principios de caridad cristiana. Pero sucedióle en esto como á D. Miguel de Tarazona por hacerse canónigo de Tudela, pues desde entónces la colegiata se quiso igualar con la catedral, y por espacio de siglos y años vivieron ámbas en contínuos pleitos; principiando por pedir concatedralidad, y queriendo luégo catedral aparte.

A D. Juan Tellez sucedió en 1174 otro Obispo llamado Don Bernardo, Prior que era del Cabildo de Osma. Dió éste para su eleccion 5.000 maravedises á D. Pedro y D. Nuño de Lara, curadores del Rey D. Alonso VIII. Sobornó además algunos canónigos con ofertas y dinero, enviando en seguida á pedir la confirmacion Pontificia, y siguiendo la Córte, en cuyos documentos firmaba como electo de Osma. Consagróle D. Cerebruno, Arzobispo de Toledo, con los Obispos de Sigüenza y Segovia. El asunto no fué tan reservado que no llegara á traslucirse. Noticioso de ello el Papa Alejandro dirigió una epístola al Arzobispo de Toledo, que es el cap. XI, tít. III, lib. V de las Decretales, al hablar de la simonía, mandándole proceder contra el Obispo, y tambien contra el Arcediano y otro clérigo, á quien había ofrecido traspasarle el Priorato, y que si el Rey y los Príncipes habían tomado algo por ese concepto lo diesen á la iglesia de Osma en satisfaccion del agravio.

Por desgracia esto último era cierto; pues como dice el P. Mariana, conforma con esto lo que ordenó el mismo Rey D. Alonso en su testamento, su fecha en Fuentidueña á 8 de Diciembre de 1204, en donde dice que sus tutores el Conde D. Nuño y D. Pedro, por elegir Obispo de Osma, recibieron 5.000 maravedís; y manda se restituyan (1).

La leyenda vino á recargar este cuadro, harto sombrío. Suponen que el Obispo murió muy pronto y que fué enterrado junto á San Pedro de Osma; el cual, levantándose una noche de su tumba, segun vió un piadoso sacristan, llamó á los Obispos D. Estéban y D. Beltran, los cuales, despues de hacer oracion, fueron á la sepultura, donde hirió San Pedro con el báculo. Salió de su tumba el cadáver del Obispo y huyó despavorido, no sin que el Obispo Estéban le tirase el cande-

(1) Mariana, libro II, cap. 10 de la *Historia de España*: tomo I.

lero, que llevaba en la mano. Bastaba con la Decretal, documento histórico, sin necesidad de recargar este cuadro harto sombrío con un cuento fantástico, que por desgracia pasó al breviario de la Diócesis.

## §. 54.

### *Ereccion de Catedral en Santo Domingo de la Calzada.*

FUENTES.—Gonzalez de Tejada: *Historia de Santo Domingo de la Calzada* págs. 191 y sigs.

Ruidosos pleitos traían los Obispos de Calahorra con la iglesia de Nájera á mediados del siglo XII. Pretendía el Obispo de Calahorra D. Rodrigo que eran suyas las iglesias Reales de Santa María de Nájera y otras allí fundadas, inclusas la Real capilla de Santa Cruz. Resistían el Prior y comunidad reconocer su jurisdiccion. Cometióse al Obispo de Tarazona el fallar el pleito con el Prior de Tudela, y éstos dieron sentencia á favor del Obispo de Calahorra.

Para cortar éste los pleitos de raíz ideó trasladar á la Calzada la catedral de Nájera. Repugnábalo briosamente este pueblo, aunque ya muy decaido; pero pudo más el Obispo, apoyado por D. Alfonso VIII, y áun se acumuló al Prior de Nájera delito de simonía (1). La verdad, Dios la sabe.

Así llegó á ser colegiata la iglesia de Santo Domingo de la Calzada hácia el año 1180; pues, aunque algunos la declaran catedral desde entónces, no es cierto que se llevase allí la Sede episcopal de Najera (2). El Cabildo colegial se compuso entónces de los canónigos que vinieron de Nájera, y los clérigos que con el Abad servían en la iglesia de Santo Domingo.

Todavía tardó medio siglo aquella iglesia en llegar á ser catedral, por el gran favor que siempre le dieron los Obispos de Calahorra. Hallábanse éstos y sus canónigos á disgusto en

(1) Yepes, *Crónica de San Benito*, tomo VI, fóls. 119 y 124.

(2) Tamayo y otros suponen que en este año se hizo Catedral á Santo Domingo de la Calzada. *Ut anno* 1180, *Rodericus Episcopus in Cathedralem erigeret ecclesiam.*

esta ciudad por la malevolencia y mal comportamiento de algunos de sus vecinos, y por la prepotencia de los señores, y en especial do D. Diego Lopez de Haro, que dominaba en la Rioja y Bureva con demasiado orgullo, á título de Gobernador. Puesta además la ciudad en los confines de Castilla, Aragon y Navarra, hallábase contínuamente ocupada por las tropas de unos y otros países, con grandes disturbios é incomodidades y con moralidad escasa, como sucede en las poblaciones ocupadas militarmente (1). Por todos esos motivos el Obispo de Calahorra D. Juan Perez solicitó del Papa Honorio mudarse de aquel sitio, trasladando la catedral á la Calzada.

Había D. Alonso IX dado al Abad y Cabildo el señorío de aquel pueblo, y por tanto, trasladados allí el Obispo y Cabildo, podían estar en la Calzada tan independientes cuanto en Calahorra se hallaban supeditados. Accedió el Papa Honorio á la traslacion (1227). Dió cuenta el Obispo al Abad Juan de Abbeville (*Abbatis-villa*), Cardenal y Legado del Papa, el cual, con mucha prudencia, hizo que informase el Cabildo de Calahorra, recelando hubiera exageracioa en lo que relataba el Obispo; mas el Cabildo apoyó la narrativa y deseos de éste.

En Agreda estaba el Prelado cuando despachó sus letras ejecutoriales, en Agosto de 1229. Impensada resistencia surgió á deshora de parte del Abad de Santo Domingo D. Estéban, que no quería verse eclipsado por el Obispo. Más prevista y grave fué la resistencia del señor de Haro, el cual, sobre apoderarse de los bienes de los canónigos que no le eran parciales, mandó á los villanos, bajo grave multa, que saliesen por los campos y caminos por donde pasára el Obispo apellidándole traidor.

Acudióse al Papa Gregorio IX, el cual dió comision al Obispo de Tarazona para que procediese contra el de Haro y el Abad y demas que se opusieran á la traslacion, excomulgándolos (Abril de 1232). Aún asi se resistieron y apelaron al

(1) Alegóse tambien la aspereza del sitio y mala temperatura, lo cual no era en verdad muy exacto. *Et cum calagurritana ecclesia in fine quasi suæ diœcesis posita et in marchia duorum regnorum media fluctuans ubi fervet impiis sicut mare, guerris fere continuis laeeratur, et propter asperitatem loci accessus dificiles habeat et recessus, et ob aëris intemperiem mora inibi sit suspecta...*

Papa, logrando dos años despues que Calahorra, al ménos, quedase como catedral, aunque el Obispo y Cabildo pasáran á la Calzada, como se hizo. Convínose, pues, en que se formara un Cabildo de cuarenta canónigos y veinte racioneros para las dos iglesias concatedrales; transaccion que se acordó por el Secretario del Nuncio, llamado maese Bartolomé, con los árbitros designados.

No se aquietó con eso el de Haro. Éste, como otros señores de aquel tiempo, consideraba á las iglesias como feudos suyos y medios de satisfacer su ambicion; achaque de los políticos, los cuales en todos tiempos y con mil pretextos han querido considerar á la religion como un medio, y *medio suyo*, más bien que como un fin.

Apoderóse de la Calzada, expulsó al Obispo, dispersó á los canónigos, dipuso de las rentas, y para mayor vileza alegó que se lo mandaba ási el Rey de Castilla San Fernando. Subido éste al trono en hombros de sus parciales y en contra del de Leon, tuvo que pasar en su juventud por esta y otras maldades, que luégo hubo de revocar en edad adulta y bien afianzado en el trono (1). Tuvo el Obispo que marchar á Italia y se presentó al Papa, que á la sazon estaba en Perusa. Sostuvo el Papa la union de las dos iglesias, y mandó á San Fernando amparase al Obispo y su Cabildo. Intimóse la bula al Rey por el Arzobispo de Toledo, á quien venía cometida, juntamente con el de Búrgos y su Arcediano. Acató el Rey las bulas Pontificias, y mandó al de Haro que no molestase al Obispo ni á su Cabildo.

No perdió nada en ello San Fernando, pues hallándose en Sevilla el Obispo de la Calzada, recabó de él y su Cabildo le cedieran el señorío de la villa, declarando el Monarca algunas exenciones á favor del Obispo y canónigos, como tambien de

(1) Vióse esto bien claro en lo relativo á las Comunidades. Como este elemento democrático contrarestaba las aspiraciones y usurpaciones de la grandeza, hicieron algunos de ésta que el rey las extinguiera. Al reponerlas en sus derechos, decía el rey á las de Segovia y Cuenca, y supongo que á las de Salamanca y Avila «et yo bien conosco y es una verdad que cuando yo era niño, que aparté las aldeas de las villas en algunos logares y a la sazon que esto fice, era muy niño y no paré y tanto mientes...

sus casas y haberes. Así volvió á la Corona (1250) la villa que D. Alonso IX diera á Santo Domingo; pero los castellanos no miraban bien la persona y hechos de aquel Monarca, á quien consideraban como de Leon, y en algo como al Batallador de Aragon.

Por el mismo tiempo, y para terminar desacuerdos, se hizo una concordia (1249) para el arreglo de los Cabildos de ámbas iglesias, pues los de Calahorra exigían vinieran los canónigos á su iglesia, y éstos recelaban marchar allá. Convínose que en la Calzada quedáran seis canónigos, cuatro racioneros y ocho medios racioneros; y en Calahorra ocho dignidades, diez y seis canónigos, y diez y ocho entre racioneros y medios racioneros: que no se admitiesen forasteros, debiendo el Obispo elegir el Dean de entre las dignidades; y éstas, que eran el Chantre, Tesorero y cinco Arcedianos, de entre los canónigos ó de los racioneros, si aquellos no fueran idóneos.

Restauróse la obra de la iglesia y se amplió con cláustro y su magnífica sillería de coro, á mediados del siglo XVI (1559), y aumentóse tambien el número de prebendas; mas entónces precisamente, por desavenencias entre ámbos Cabildos, se rompió lo único que entre sí tenían á los trescientos años de haberla hecho (1234-1533) (1).

## §. 55.

### *Fundacion de Ciudad-Rodrigo.—Ereccion de su Catedral y la de Plasencia.*

D. Fernando II de Leon, para repoblar sus Estados, había hecho colonizar los pueblos de Ciudad-Rodrigo y Ledesma en los sitios en donde se dice estuvieron Mirobriga y Bletisa. Al Conde D. Rodrigo encargó poblar la primera, y de su nombre se llamó la nueva ciudad. Tenía tambien por objeto que sirviese de antemural contra las invasiones de los portugueses. Era esto hácia el año 1164, segun probables cálculos. Trató el Rey de erigir catedral, á lo que se opusieron los de Sala-

(1) Farinacio y otros compiladores de las decisiones Rotales, traen varias decisiones y sentencias Rotales sobre este asunto.



manca tan tenazmente, que se creyeron en el caso de hacer armas contra el Rey. La gente de aquella poblacion era allegadiza de más de treinta provincias de España y del extranjero, dividida en más de treinta y seis parroquias ó colaciones, que no se avenían bien. El principio de autoridad estaba muy rebajado; las reyertas eran contínuas, y en todo cuanto emprendían salían con las manos en la cabeza. Así les sucedió esta vez. Tomaron por caudillo á un tal Nuño Rabía, moro ó descendiente de ellos, digno jefe de aquella empresa; teniendo por auxiliares á los de la comunidad de Ávila. Talaron el territorio de la nueva poblacion, hasta que viniendo el Rey con las huestes de Zamora, Leon y Astorga los derrotó en la Valmuza, mató al Rabía, y entrando en Salamanca hizo ahorcar á varios de los más alborotadores.

Derrotados en el terreno de la fuerza acudieron los de Salamanca al de la justicia, reclamando ante el Papa Celestino III contra la ereccion de la nueva catedral. Comisionó ésta al Arzobispo de Santiago, el cual transigió el negoció en Salamanca, en 19 de Febrero de 1174, de acuerdo con el Rey, firmando en la escritura veintidos prebendados de Salamanca y ocho de Ciudad-Rodrigo. Esta iglesia fué considerada como sucesora de la de Caliabria; iglesia que se suponía entre Salamanca, Lamego y Viseo, y que por tanto no debia estar muy distante. En la donacion que hizo el Rey al Obispo electo Don Domingo (1171) le daba el sitio de la ciudad de Caliabria, que entónces quizá era más conocido por sus ruinas y vestigios (1). De modo que los de Salamanca no tenían razon para oponerse á su restauracion, pues aunque se les había dado el territorio de su comunidad, esta donacion de lo temporal no podía ser obstáculo para la restauracion de las iglesias y de los intereses espirituales y religiosos.

Con la restauracion de la Sede de Caliabria en Ciudad-Rodrigo, coincidió la creacion de otra nueva Sede en Plasencia,

(1) *Do Deo et Sanctæ Mariæ Civitatis Rodrici et vobis Domino Dominico ejusdem sedis venerabili Episcopo... hanc meam hæreditatem dictam turrim de Aguilar... Do etiam vobis civitatem dictam* CALÁBRIAM *quæ jacet inter Coam et Agadam. España sagrada*, tomo XIV, Apéndice 2.°, pág. 376 de la 2.ª edicion.



hecha demasiado caprichosamente por el Rey de Castilla Don Alonso VII. Aprobó esta ereccion el Papa Clemente III, y fué primer Obispo de aquella iglesia (1180) el sacerdote llamado D. Bricio, cuya patria y antecedentes se ignoran. Principiábase á erigir catedral, cuando Aben-Jucef corrió toda aquella tierra y toda la Mancha, estragándola. Entre las ciudades que taló en aquella azefa ó algarada, fué una de ellas la de Plasencia. Restauróla nuevamente el Rey D. Alonso, y la fortificó mejor.

Sucedióle en el obispado, despues de treinta y un años de prelacía, D. Domingo, natural de Béjar, que estuvo en el Concilio de Letran, y se halló tambien con otros Obispos en la célebre batalla de las Navas, acompañando á los valerosos primeros pobladores de Plasencia.

§. 56.

*Conquistas de Albarracin y Cuenca.—Restauracion de los Obispados de Valeria, Segobriga y Ercavica.*

Conquistó el Rey D. Alonso VIII á Cuenca despues de largo asedio, el dia 21 de Setiembre de 1177. Dióle por armas una estrella sobre un cáliz en campo rojo: dícese que la estrella aludía á los Reyes Magos, en cuyo dia se puso el cerco, y el cáliz á San Mateo. Ayudó al de Castilla su yerno D. Alonso II de Aragon, con quien á duras penas había transigido las antiguas cuestiones de territorio. Alzó entónces el de Castilla al de Aragon el feudo por Calatayud y su tierra, que había prestado D. Ramon Berenguer, y protestado Doña Petronila, su mujer, así que llegó á su mayor edad.

Auxiliáronle igualmente en aquella los Caballeros del Temple, Santiago y Calatrava, á quienes dió posesiones y heredamientos: de los San-Juanistas nada se dice, lo cual corrobora la creencia de que aún no habían fundado en Castilla.

Por primer Obispo nombró á D. Juan Yañez, Prelado de ilustre prosapia, hijo de Alvar-Fañez, sobrino del Conde, casado con Doña María Ansúrez, hija de los Señores de Valladolid. El Arzobispo de Toledo D. Cerebruno lo tenía de Arcedia-

no de Calatrava. Confirmó la eleccion el Papa Lúcio III, y tambien la ereccion de la nueva catedral, en la cual se refundieron las inmediatas de Valeria y Ercavica, ilustres en tiempo de los visigodos, pero de las que ya sólo quedaban escasas ruinas y oscuras noticias, que ni áun á tradicion llegaban.

Diez y seis canónigos puso el nuevo Obispo en su iglesia, los cuales sometió á la regla de San Agustin y su consiguiente vida comun, despues de haber dotado generosamente á la comunidad, y la canónica y su refectorio.

Pero duró poco la canónica en aquella iglesia, quizá por falta de edificio para la vida comun, pues en tiempo de D. García, tercer Obispo y sucesor de San Julian, ya el Prior se titulaba Dean, y los canónigos tenían *prebenda, porciones* y *distribuciones* á principios del siglo XIII.

Ilustró mucho esta iglesia su segundo Obispo el célebre San Julian de Cuenca, natural de Búrgos, hombre de gran virtud y sobriedad, que se mantenía, como San Pablo, del trabajo de sus manos, haciendo cestillas, en union con su compañero y compatriota San Lesmes.

Cuando el Califa Aben-Jucef, despues de la rota de Alarcos, volvió á tomar á Cáceres y Plasencia, sitiando á Toledo y arrasando los campos de Talavera, Alcalá, Uclés y Cuenca, los desvalidos hallaron á su lado milagroso pan para vivir, y no hallaron en él menores consuelos los muchos atribulados por la peste, sucesora inevitable de la guerra y de las devastaciones.

Con la restauracion de las iglesias de Valeria y Ercavica en Cuenca coincide la de Albarracin y Segorbe.

El Rey de Aragon derrotó hácia el año 1146 al moro Abu-Giafar, Rey de Múrcia, que murió en la fuga. Sucedióle, segun dicen, uno á quien llaman á veces el Rey Lobo ó Lope, y otros Zeyt-Abuzeyt. Ello es que ese régulo de Valencia, que luégo fué derrotado por los almohades, cedió el pueblo de Albarracin, en los confines de Castilla, Aragon y Valencia, á un valeroso caballero navarro, llamado D. Pedro Ruiz de Azagra, hijo del Señor de Estella. Éste, no queriendo reconocer vasallaje á ningun Monarca, se declaró *vasallo de Santa María* y *Señor de Albarracin* (1160). Para lograr en todo mayor independencia, solicitó del Cardenal Jacinto que se erigiera

allí iglesia catedral. Venía en ello D. Cerebruno, Arzobispo de Toledo, con quien Azagra quiso contar. Decían que caía allí cerca el obispado de Ercavica; y quizá no iban descaminados en ello. Erigióse en efecto la catedral en 1172, y se consagró para ella á un Obispo llamado D. Martin Lopez de Pisuerga, que se tituló *Arcabricense*. Consagróle D. Cerebruno, de quien quedó sufragáneo. Cuatro años despues se le mandó titularse Obispo *Segobricense* ó de Segobriga; lo cual dió más adelante ocasion para largos pleitos y disputas.

## §. 57.

### *Varios Concilios en la segunda mitad del siglo XII.—Anulacion del matrimonio entre D. Alonso IX y Doña Teresa de Portugal.*

De la Silla de Segovia había ascendido á la de Toledo el Obispo D. Juan en 1151. Confirmó su traslacion Eugenio III, y asistió al Concilio de Tours en tiempo de Alejandro III. El año 1166, último de su vida, celebró Concilio provincial en Segovia, en el primer Domingo de Cuaresma (1).

El período de la tumultuosa minoridad de D. Alonso VIII fué poco á propósito para Concilios. Hácia el año 1171 volvió acá de Legado por el mismo Papa Alejandro III el Cardenal in Cosmedin Jacinto Bubo, que ya ántes había estado en España y presidido el Concilio de Valladolid, y que más adelante fué Papa con el título de Celestino III, todavía á fines de este siglo (1191-1198).

Presidió en Castilla varios Concilios, de los cuales no han quedado actas, ni áun apénas noticias. Uno de ellos se tuvo en Leon (1173), otro en Salamanca dos años despues. En el primero se acordó la elevacion de las reliquias de los Santos mártires Cláudio, Lupercio y Víctor. Del segundo tenemos noticia por la epístola de Alejandro III contra el Obispo de Zamora, refractario á los llamamientos del Cardenal Jacinto.

Aún hubo otro más importante en Salamanca el año 1192; pero necesita su narracion mayor estudio.

En la provincia Tarraconense, siempre celosa en la cele-

(1) Gil Gonzalez Dávila, *Teatro de Segovia*.

bracion de Concilios, se tuvieron tambien algunos. En Lérida presidió uno el Cardenal Jacinto (1173), con asistencia del Arzobispo Guillermo y de varios Prelados, cuyos nombres no constan (1). Diéronse allí disposiciones fuertes contra los clérigos concubinarios, al tenor de lo mandado en los Concilios Lateranenses de aquel mismo siglo, mandando entre otras cosas que nádie asistiera á la Misa del clérigo concubinario, ni tampoco si canta el Evangelio un diácono concubinario. Se dan tambien disposiciones prohibiendo á los clérigos jugar á los dados, actos de simonía, vestidos de colores, usar barba y larga cabellera, ni salir en hueste y cabalgada. Prohibe á los legos apoderarse de los bienes de la Iglesia, retener los diezmos, ni sostener justas y torneos para hacer alardes de fuerza. De sepultura eclesiástica priva al que muriese en ellos, aunque reciba los Sacramentos ántes de morir.

Hubo tambien Concilios provinciales en Tarragona (1180), Lérida (1190) y Gerona (1197). En el de Tarragona hubo de notable el haberse mandado en él, que en adelante se fechasen los documentos por los años del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, en vez de seguir la calendacion de los Reyes Francos, que se usaba en algunos puntos de Cataluña desde los tiempos de Ludovico Pio. Aludiendo á esto un códice de Ripoll, dice sobre este Concilio: ***Mutantur anni Francorum in festo Sti. Joannis Baptistæ.***

En el de Gerona fueron condenados los Valdenses ó Sabatados (2), que iban cundiendo por Cataluña. Pena de confiscacion de bienes y de quemarlos impone ya D. Pedro el Católico de Aragon, el que dicen que murió peleando en su defensa (3). Es la primer noticia que se halla de esta horrible pena, la cual no imponen el Papa, ni un Concilio, ni los Obispos, ni la In-

(1) Publicóse este Concilio por primera vez en la Compilacion del señor Tejada y Ramiro, copiado del manuscrito que posee la *Academia de la Historia*, y sacado de otro que poseia el Sr. Abad y La Sierra, Obispo de Astorga.

(2) Del lemosin *Sabat* (zapato) *Sabatot*, porque se reconocían por ciertos signos en los zapatos.

(3) *Et si post tempus præfixum aliqui in tota terra nostra inveniantur, duabus partibus rerum suarum confiscatis, tertia sit inventoris, corpora eorum ignibus crementur.*



quisicion, que aún no existía, sino el Rey de los *libérrimos* aragoneses y catalanes D. Pedro I, llamado por ese y otros hechos *el Católico*. En el decreto habla el Rey, no los Obispos, siquiera el decreto se dé en presencia del Arzobispo de Tarragona y otros Obispos.

Ya en el Concilio III de Letran (cap. XXVII), al que asistieron varios Obispos españoles, se habían dictado medidas muy fuertes contra aquellos fanáticos, incendiarios y asesinos, ascendientes directos de nuestros modernos *comunistas*. Expulsados de Lyon se refugiaron á las vertientes del Pirineo, y no escaseaban en España, pues se les designaba con los nombres de brabanzones, aragoneses, vascos, coterelones y triaverdinos, segun los países por donde pululaban.

## §. 58.

### *Concilio de Salamanca en* 1192.—*Disolucion del matrimonio de D. Alfonso de Leon.*

Por muerte del Papa Clemente III subió á la Cátedra de San Pedro con el nombre de Celestino III, el dia 30 de Marzo de 1131, el Cardenal Jacinto, que por muchos años había sido Legado *à latere* en España. Envió éste con el mismo carácter al Cardenal Guillermo, y con encargo de separar de su mujer al Rey IX de Leon. Había casado éste, en 1191, con Doña Teresa, Infanta de Portugal, la cual por sus grandes virtudes fué más adelante aclamada como Santa.

La cuestion de matrimonios y sus impedimentos, de que apénas se había hecho caso en los siglos anteriores, se ve iniciada en el siglo XI, y turba á España durante el siglo XII (1). ¿Cómo los antiguos Reyes no habían tropezado en este escollo, donde vienen á estrellarse casi todos los Monarcas de España, Francia y otros puntos durante el siglo XII? ¿Cómo se tolera con unos lo que no se sufre con otros? Preciso es reconocer que la disciplina era vaga en esta parte, y que la exa-

(1) Este punto es gravísimo, y se ha tratado muy poco en el terreno histórico. La *Historia Eclesiástica general de España* no puede descender á lo mucho que sería preciso decir.

geracion de llevar el impedimento hasta el grado séptimo de consanguinidad hacía dificilísimos los matrimonios entre los Reyes y Príncipes, y áun entre los magnates.

El Derecho romano antiguo permitía las bodas entre primos; lo restringió el gran Teodosio, pero Arcadio revocó la ley de su padre. La Iglesia de España debió atenerse á esta legislacion en los siglos V y VI, pues Chindasvinto lo vituperó, prohibiendo que en adelante se hicieran casamientos dentro del sexto grado (1). En el siglo siguiente el Papa Gregorio II extendió el impedimento de consanguinidad hasta el séptimo. A principios del siglo XI el Obispo Oliva escribe una carta á D. Sancho el Mayor sobre este asunto. La dificultad de hallar entónces los Reyes Princesas Reales con quienes casar, principió á dejarse sentir, pues era muy difícil que tan escasas familias dejasen de estar emparentadas dentro del séptimo grado. Por otra parte, no se hablaba de dispensas prévias, sino que, en vista de la necesidad, se solía más bien ratificar el hecho consumado con algunas penas canónicas (2).

Mariana, hablando del matrimonio del Batallador con Doña Urraca, nota oportunamente, «que no estaba aún por este tiempo introducida la costumbre que por dispensacion de los Papas se pudiesen casar los deudos;» pero dejó de advertir que en la variedad de disciplina que hubo hasta el tiempo del gran Inocencio III, se negaba á unos lo que se otorgaba á otros, segun las exigencias de la política. Parienta, y muy próxima de D. Alonso II de Aragon era la Reina Doña Sancha, hija del Emperador D. Alonso VII y de Doña Rica, el cual no

---

(1) Ley 1.ª, tít. 5.º, lib. III del *Fuero Juzgo. Ita ut usque ad sextum generis gradum nulli liceat sanguinis propinquitatem fœdare, vel conjugio adpetere, exceptis illis personis quas, per ordinationem atque consensum Principum, ante hanc legem constitit adeptas fuisse conjugium.*

(2) Las dispensas prévias apénas iniciadas por el Papa Alejandro III, como notan los canonistas, principiaron propiamente en el siglo XIII, desde el gran Papa Inocencio III, regulador del derecho matrimonial cristiano, en su parte disciplinal. Por eso dice bien Cristiano Lupo; que las dispensas, ántes de aquel tiempo, habian sido más bien *male contracti matrimonii toleratrices dispensationes* (tomo IV, *scholia in canonem XI Concilii Remensis*). Con esto se comprende mejor la exactitud del dicho de nuestro buen Mariana.

sólo era descendiente de D. Sancho el Mayor, como el de Aragon (1), sino cuñado de D. Ramon Berenguer, padre del aragonés; y con todo, no solamente no se puso obstáculo alguno á su casamiento, sino que se hizo este con gran pompa en Zaragoza, el dia 18 de Enero de 1174, por el mismo Cardenal Jacinto, Legado Pontificio, y á presencia de varios Prelados de Aragon y Castilla, como refiere Zurita. No extrañemos, pues, que Gelmirez tolerase en su ahijado lo que le había escandalizado en su madre Doña Urraca, y que hubiese tanto empeño en romper el matrimonio del Rey de Leon, y nada se dijera al Rey de Aragon. Esta vaguedad de la disciplina acredita cuán necesario era que viniese un Pontífice como Inocencio III, que, de una vez y con mano fuerte, regularizase la disciplina matrimonial, acabando con la inconveniente intervencion que los Príncipes habían tenido en ella con buen deseo, pero con escaso acierto (2).

Preciso es descender siquiera á estas breves consideraciones para comprender bien los sucesos del Concilio de Salamanca en 1192 y las justas reformas que luégo introdujo el Papa Inocencio III. Reunidos en aquella ciudad los Obispos de Leon y Portugal, se declaró nulo el matrimonio por el impedimento de consanguinidad en segundo grado. «Mas los Prelados de Leon, Astorga, Salamanca y Zaragoza, aunque no asistieron al Concilio se mantuvieron en el dictámen de que el matrimonio era válido, porque el impedimento de la con-

---

(1) Véase el parentesco para que no quede duda:

D. Sancho el *Mayor*.

| *Rama Castellana.* | *Rama Aragonesa.* |
| --- | --- |
| Fernando I. | Ramiro I. |
| Alonso VI. | Pedro I. |
| Doña Urraca. | Ramiro el *Monje*. |
| Alonso VII. | Petronila. |
| | Alonso II. |

Cuéntense los grados, y véase si estaban dentro del 7.º

(2) Los argumentos de Launoy, Llorente y otros jansenistas y cesaristas sobre este punto, se vuelven contra ellos si bien se estudian. La novela de Justiniano *de raptu virginis*, es anti-jurídica y anti-filosófica. Inocencio III la echa á pique, permite con justas condiciones, que el raptor pueda volver por el honor de la raptada, y hoy todas las legislaciones cultas aplauden la legislacion Inocenciana y reprueban la Justiniánea.

sanguinidad no era de derecho divino, ni eclesiástico, sino puramente civil y político, puesto por los Príncipes, y así que podían dispensar ellos en él, valiéndose de los fundamentos de algunos que dijeron que pueden los Príncipes seglares poner impedimentos al contrato del matrimonio, y consiguientemente dispensar en ellos, á cuyo dictámen se aplicaron los dos Reyes. Mas acabado el Concilio, descomulgó el Legado á los dichos Obispos de Leon, Astorga, Salamanca y Zamora, amenazando pondría entredicho en el reino de Leon y Portugal, si no se apartaba el Rey D. Alonso de la Reina Doña Teresa. Con esto los Prelados hicieron sus instancias á los Reyes para que el matrimonio se disolviese; pero fué en vano, porque los propios intereses eran los que los tenían más ligados.»

Así refiere este suceso Ferreras, siguiendo á D. Lúcas de Tuy y otros documentos coetáneos (1). Puso el Legado entredicho en todo el reino: conmovióse todo él, mas el Rey no quiso ceder, ántes envió á Roma al Obispo de Zamora, que tampoco pudo recabar del Papa la dispensacion que solicitaba. Alzóse por fin el entredicho á ruegos de los Prelados, pero insistiendo el Papa y su Legado en la separacion, fué preciso hacerla por fin, volviendo la Reina á Portugal con lucido acompañamiento, al cabo de cinco años de matrimonio (1195).

Aún fué peor lo que sucedió á poco (1197), pues para poner término á las desastrosas luchas entre Leon y Castilla, que de paso agitaban á Portugal, Aragon y Navarra, se acordó el matrimonio de D. Alonso de Leon con Doña Berenguela de Castilla, no ménos próxima parienta que Doña Teresa de Portugal. Repugnábalo Doña Berenguela, pero hubo de ceder á la razon de Estado, pues todos anhelaban el matrimonio como prenda de la paz. Confiaban que el Papa dispensaría por este motivo: fuera mejor asegurarse ántes, pues Inocencio III, que acababa de subir á la Cátedra de San Pedro, no solamente no aprobó el casamiento, sino que lo increpó en términos muy duros. Envió á Castilla al Cardenal Reinerio para que hiciese al Rey separarse de su sobrina. Negóse el Leonés, bien hallado con su mujer, señora de nobilísimas prendas. Excomulgóle el Legado, y amenazó al de Castilla. Envió éste al Arzobispo

(1) Las actas del Concilio no existen.

de Toledo y al Obispo de Palencia para templar el enojo del Papa. Uniósele el de Zamora de parte del Rey de Leon; pero Inocencio III apénas quiso ni áun darles audiencia. ¡Tan enojado estaba! Era preciso tomar una medida enérgica, pues el Rey de Jerusalen estaba casado incestuosamente; varios Reyes y Señores querían separarse caprichosamente de sus mujeres; otros, como el Conde de Tolosa, se casaban con varias, las repudiaban y se quedaban con el dote; finalmente, el Rey de Navarra andaba en tratos para casarse con una hija del Emperador de Marruecos, á trueque de ensanchar sus Estados en España, que aquel le cedía.

Fuertes razones alegaron los Obispos españoles á favor de la boda: decían que el Rey estaba resentido de Roma, y que los herejes pululaban á favor de este ódio; que no se hacía guerra contra infieles, y que los legos, á vista de que se les negaban los socorros espirituales sin culpa suya, se negaban á contribuir para el culto. Mas Inocencio III permaneció inflexible, manifestando que la ley era igual para todos; que no podía conceder á los Reyes de España lo que había negado á otros; y que si con los Príncipes dispensaba, todos se creerían autorizados para pedir lo mismo. Alzó, pues, el entredicho en parte, pero excomulgando al Rey de Leon y á su mujer; y dejando el entredicho en los puntos por donde pasáran ó morasen, que los canonistas llaman *deambulatorio*.

El Papa llegó á declarar espúrea é ilegítima la descendencia, prohibiendo que sucediera á sus padres (1); pero la Providencia lo dispuso de otro modo, pues de aquella union re-

(1) Es cosa notable que tambien Santa Teresa resultó de un matrimonio entre parientes y casados sin dispensa, aunque despues la obtuvieran del Comisario general de Cruzada. La *Sagrada Escritura* dice: *Filius non portabit iniquitatem patris* (Ezequiel, cap. 18, v. 20; Deuteron. 24, v. 16: *et alibi*). Con todo, la Jurisprudencia está atrasadísima en este punto: se castiga al hijo inocente, y se deja impune al padre culpable. Ni canonistas ni juristas han hallado la solucion á este problema. Lo que dicen unos y otros podrá satisfacerles á ellos, pero no á ningun filósofo verdadero. Así que el Papa Inocencio III, al declarar espúrea la descendencia de Don Alonso IX, en lo canónico obraba conforme á derecho; y San Fernando no hubiera podido obtener un beneficio eclesiástico: en lo civil y político, repetía lo que decía la jurisprudencia, buena ó mala.

sultó un hijo, que fué el mejor Rey de España, y la Iglesia le puso en los altares con el nombre de San Fernando. Ignórase el dia de su nacimiento, pero se cree que fué el año 1200, con lo cual quedó terminado gloriosamente el siglo XII, y principió el XIII.

D. Alonso hubo de ceder al cabo, y dejó que Doña Berenguela volviese al lado de su madre, la piadosa inglesa Doña Leonor. Ésta tuvo por otra parte el consuelo de que la Reina viuda de Inglaterra, su madre, llamada tambien Leonor, viniera aquel mismo año (1200) á pedir la mano de su nieta Doña Blanca, y hermana de la divorciada Doña Berenguela, para el Delfin de Francia, á quien la Iglesia venera con el nombre de San Luis. Las virtudes del hijo fueron reflejo de las de su piadosa madre, á la cual se cita como modelo de madres cristianas.

En cambio el final de este siglo fué funesto para Navarra por los torpes manejos matrimoniales de su Rey D. Sancho. Al África marchó halagado por las ofertas de Jacobo Aben-Jucef; pero al llegar allá éste había muerto y D. Sancho vió defraudadas sus esperanzas de matrimonio con la mora, y de dote en Andalucía. Retuviéronle los moros en África con honrosos pretextos, y entre tanto el de Castilla, temeroso de aquellos proyectos, se apoderó de Vitoria, y luégo de todo el resto de las Provincias Vascongadas, que desde entónces entraron á formar parte de la Corona de Castilla.

Así quedó reducido á estrechos límites el reino de Navarra, tan pujante, tan glorioso en los siglos anteriores, y sin fronteras ni marina, próximo á ser provincia francesa; y el pobre D. Sancho, al volver de África, se encerró en el castillo de Tudela agobiado de melancolía.

## §. 59.

### *Asesinatos de varios Obispos.*

Por una rara coincidencia, en el mismo año en que fué asesinado Santo Tomás Kantuariense (1171) por defender los derechos de la Iglesia, fué igualmente asesinado el Arzobispo D. Hugo de Cervellon, por defender tambien los derechos de la

suya (1). Eran por desgracia harto frecuentes en Cataluña estos conflictos, y pocos años ántes (1142) el Conde Ermengol de Urgel había puesto presos á los electores y Obispo electo de Urgel, por no haber sido nombrada persona de su gusto, viéndose el Papa precisado á excomulgar al temerario Conde (2).

Por lo que hace á D. Hugo de Cervellon, parece que la causa de su asesinato fué el litigio que traía con el Conde Roberto sobre unos bienes que correspondían á la Iglesia. Los hijos, por instigacion de su madre y por halagar al padre, asesinaron al Prelado bárbaramente. El Rey D. Alfonso de Aragon, ya de antemano resentido con ellos, los desterró de sus Estados; y el Papa Alejandro escribió al Rey en términos muy duros sobre aquel suceso. Amenazó al Rey con entredicho en todo su reino si no los expulsaba, mandando á los Obispos sufragáneos de Tarragona que los denunciáran en todas las iglesias como públicos excomulgados *á matacandelas* (*accensis candelis excommunicatos denuntietis*), confiscando sus bienes y devolviendo á la iglesia de Tarragona la mitad, que se había convenido en ceder á D. Ramon, padre del Conde Roberto. Parece que éste no tuvo culpa en el asesinato que cometieron sus hijos, pues al tiempo de morir declaró que no tan sólo no había conspirado contra él, sino que se había condolido del asesinato del Obispo (3). El epitafio antiguo de éste decía: *Hugo magis voluit perire, quam jura Ecclesiæ perirent.*

Pocos años ántes (1145) había sido asesinado bárbaramente por sus mismos clérigos D. Sancho de Funes, Obispo de Calahorra, muy celoso. Parece ser que yendo de visita le asesinaron á pedradas algunos malos clérigos, cuya vida licenciosa había reprendido con apostólico celo (4).

---

(1) Villanueva, tomo XIX, pág. 159. Item Villanuño, tomo II, página 7 y siguientes. Mariana, dice que el culto de Santo Tomás Kantuariense hubo de propagarse en España muy rápidamente.

(2) Villanueva, tomo XI, pág. 48.

(3) Así lo dice su hermano Berenguer en una carta que publicó Balucio. Es más; los sobrinos de D. Hugo habían asesinado en Tortosa á Guillermo, hermano de este Berenguer, por lo cual éste asesinó al Arzobispo, y huyó á Mallorca.

(4) Tejada (D. José Gonzalez): *Historia de Santo Domingo de la Calzada*, fól. 371. El epitafio que tenia en el monasterio de San Prudencio de

No fué este Prelado el único que murió asesinado por aquel tiempo, pues tambien lo fué en 1194 D. Berenguel, Arzobispo de Tarragona, á quien mató D. Guillen de Moncada en union con el Vizconde de Cabrera, y á pesar de estar el D. Guillen casado con una hermana del Arzobispo. Estándose reconciliando á toda priesa con su capellan, perdonó á sus malvados asesinos; los cuales, á pesar de eso, volvieron á herirle, hasta que espiró. El asesino fué desheredado por su padre; y hubo de ir á Roma, donde fué absuelto.

Las costumbres del clero secular eran muy estragadas, y por tanto no es de extrañar lo fuesen las de los nobles. Buena prueba de ello fué lo que le sucedió al Obispo de Segovia Don Gonzalo Miguel. Quiso éste ejecutar un decreto del Concilio provincial de Toledo, por el que se mandaba á los clérigos separar de su lado las mujeres poco honestas que tuviesen en su compañía. Sublevóse contra él gran parte del clero diocesano en Sepúlveda, Cuéllar, Pedraza, Coca y Fuentidueña. Si no le asesinaron, como al de Nájera, por lo ménos lo delataron á Roma por perjuro, codicioso, pródigo y mal ordenado, pues había logrado ser Obispo á los veinticuatro años, fingiendo mayor edad; y gastaba en perros y monterías lo que sacaba á los clérigos, á quienes imponía graves multas. El Papa comisionó al Obispo de Sigüenza para entender en esa causa con los Arcedianos de Almazan y Molina. Éstos oyeron á las partes en el Cláustro de la catedral de Sigüenza, y absolvieron al Obispo; pero le mandaron restituir algunas multas, que quizá hallaron poco justificadas (1). Por el mismo tiempo (1183) los de Avila acusaron á su Obispo de cometer exacciones ilegales y frecuentes abusos de jurisdiccion, y de intrusion en política (2).

---

Montelaturce, decía así: *Aquí yaze el cuerpo de San Funes, último Obispo de Náxera, que fué martirizado por sus clérigos. Su nombre está escrito en el libro de los Santos.* Por ahí se ve cuán fácilmente se daba entónces el título de Santo. En Leon se daba culto al Obispo D. Pelayo, sólo porque el epitafio le llamaba *Santo*

(1) Gil Gonzalez Dávila, *Teatro Eclesiástico de Segovia.*

(2) Quadrado, *Recuerdos y bellezas de España*, *Castilla la Vieja*, página 251.

## CAPITULO VI.

**ESTADO RELIGIOSO Y MORAL DE ESPAÑA EN EL SIGLO XII.— SANTOS Y SABIOS DURANTE ESTE SIGLO.**

### §. 60.

*Aspecto general de este siglo en su parte moral.*

Para concluir la reseña del siglo XII, no siempre bien comprendido, y en que la pluma se ha detenido quizá demasiado por ese mismo motivo, preciso es dar una rápida noticia de los muchos Santos y de los pocos sábios de aquel interesante siglo. Al fin en éste se inicia un movimiento ascendente y de verdadero progreso, que llega á gran altura en el siguiente, á fines del cual principia á marcarse uno de rápido descenso y decadencia. No se extrañe por tanto que se dé alguna latitud á este siglo y al siguiente en que se sube, á costa de los otros dos en que se baja.

El conjunto del siglo XII es grato en general. Los personajes que descuellan son muchos de ellos de proporciones hercúleas, y si tienen grandes defectos y cometen graves excesos, los compensan con grandes virtudes, elevacion de miras y génio siempre cristiano. Alfonso el Batallador, D. Alonso VII de Castilla el Emperador, D. Ramon Berenguer, fundador de la dinastía arago-catalana, su hijo D. Alonso el Casto de Aragon, el Arzobispo D. Bernardo, su émulo Gelmirez, San Olaguer y D. Pedro Ansúrez, son todos personajes de gran magnitud y de alto renombre en la historia, siquiera no lleguen á los grandes y más puros personajes del siglo siguiente.

Las mujeres están á la altura de los hombres, y en virtudes les superan. Una porcion de Reinas santas y virtuosas figuran al lado de los Monarcas. Obispos santos restauran las iglesias recien conquistadas; una multitud de institutos reli-

giosos renuevan el fervor ascético; en los cláustros de las iglesias mayores los canónigos regulares; en los monasterios los cistercienses; en los campamentos los caballeros de las Ordenes militares, y hasta los legos presentan modelos de virtud en la vida conyugal. Conviene descender á enumerar algunos de éstos, siquiera rápidamente y sin poder descender á la tarea gratísima de referir sus virtudes, como quien pasa por un campo de flores, mirándolas, sin poderse detener á recogerlas y disfrutar de sus aromas.

## §. 61.

### *Virtudes en el trono.*

Triste espectáculo ofrece esa série de bellas Princesas que por entónces subieron al trono, para bajar en seguida de él burladas por aciaga suerte. Aquellos no siempre ajustaron su conducta á las leyes del honor y la religion; estas otras, por el contrario, desfilan á la vista del espectador una en pos de otra, pasando de la cuna al trono, del trono al cláustro, del cláustro al altar, donde son veneradas como Santas las que fueron burladas como Reinas.

La facilidad en las aclamaciones de beatificacion había hecho que personas apasionadas aclamáran por Santos á D. Ramon Berenguer y á D. Alfonso VII: el vulgo suele llamar *Santos* á los hombres de bien, en épocas de depravacion. Mas á fines de aquel siglo algunos Príncipes extranjeros traficaban en mujeres, harto ignoblemente, para adquirir Estados: casaban con parientas á sabiendas; y cuando la guerra ó el hastío habían roto los lazos del interés ó del amor, alegábase el parentesco, y se rompía el vínculo. La demasiada latitud que se daba á los grados de consanguinidad era harto fatal á los casamientos de los Príncipes, como queda dicho.

Los tronos de Leon y de Castilla se habían separado desde la muerte de D. Alfonso VII. Uno y otro fueron honrados á la vez por dos hijas santas de D. Sancho I de Portugal, ámbas iguales en belleza, en santidad y en divorcio. Alfonso XI de Leon había casado con la mayor llamada Teresa (Thareia), su prima hermana. Mandóles separar el Papa Celestino III; mas

el Rey, bien avenido con su esposa, resistióse á cumplir aquel mandato. El Cardenal Gregorio de Sant-Angelo reunió un Concilio en Salamanca (1192), en que la mayor parte de los Obispos declararon la nulidad, apoyando otros varios la validez, y entre ellos los Obispos de Leon, Astorga, Salamanca y Zamora (1). Alzóse el entredicho á ruego de los Prelados, mas no á los Reyes (2), los cuales al fin, para obtener la absolucion, convinieron en separarse (1195). Tornóse Doña Teresa á Portugal, y disgustada del mundo se retiró al monasterio de Lorban, donde murió con opinion de Santa (3).

No fué más afortunado el Rey Alfonso IX de Leon en su segundo matrimonio con la Infanta Doña Bereguela de Castilla (1197). El Legado Rainerio, por órden del Papa Inocencio III, mandó separar á los cónyuges, sin que los ruegos de los Obispos de Toledo, Palencia y Zamora pudieran conseguir del Papa la dispensa que habían pasado á pedir á Roma. Retiróse Doña Berenguela á Castilla con harto sentimiento de su esposo. Del primer matrimonio con Santa Teresa de Portugal había tenido el Rey D. Alfonso tres hijos: entre ellos lo fué la gloriosa vírgen Doña Sancha Alfonso, Comendadora en el monasterio de Santa Eufemia de Cozollos, perteneciente á la Orden de Santiago (4). Del segundo matrimonio de D. Alfonso nació San Fernando. Reinas desgraciadas por su esposo, felices por sus hijos, y más aún por sus virtudes.

Por do quiera que se vuelvan los ojos, se encuentran tambien Princesas santas emparentadas con éstas. Doña Sancha Gil, hija de D. Sancho de Portugal, y hermana de la divorciada Doña Teresa, vírgen cisterciense, que murió tambien con opinion de santidad en el mismo monasterio de Lorban.

---

(1) Véase Brandaon (Antonio), *Monarchia lusitana*, lib. XXV, cap. X. Item el cap. 2 de la *Vida de Doña Sancha Alfonso*.

(2) Véase el §. anterior.

(3) Véase Risco, *España sagrada*, tomo XXXV.

(4) Habíase fundado este monasterio en 1186 para albergar en él á las esposas de los freires de la Orden, que trataban de vivir en continencia, ó durante las campañas de aquellos. (Rades, *Crónica de Santiago*, cap. 11, fól. 18). El monasterio está en el obispado de Palencia. El cuerpo incorrupto de esta gloriosa vírgen, se trasladó al monasterio de Santa Fe de Toledo, en 1608.

Doña Blanca, hermana de la divorciada Doña Berenguela de Castilla, feliz tambien por haber sido madre de San Luis Rey de Francia. La hermana de Berenguela y Blanca fué Doña Urraca de Castilla, madre del Rey D. Sancho Capelo de Portugal, Príncipe virtuoso, á quien con malas artes echó del trono su hermano Alfonso, ambicioso y de relajada conducta.

Aún no termina aquí esta larga série de Santas, hijas de D. Sancho de Portugal: á Santa Teresa, la repudiada, y Santa Sancha, hay que unir todavía la venerable Mafalda, hermana de ámbas, desposada con Enrique I de Castilla, cuyo desposorio tambien fué roto por el Papa Inocencio, volviéndose ella vírgen á Portugal, donde fundó el monasterio de Rucha, en el cual murió santamente.

Dícese que Doña Berenguela llevó á mal este matrimonio por haberlo hecho con siniestras intenciones los de la casa de Lara. Avisado el Papa por la misma Doña Berenguela acerca del impedimento, comisionó á los Obispos D. Tello de Palencia y D. Mauricio de Búrgos, los cuales dieron sentencia de divorcio. La beatificacion de la venerable Mafalda se trató en el siglo pasado: Doña Sancha y Doña Teresa están beatificadas, y tambien lo fué por aclamacion la hija primogénita de ésta Doña Sancha Alfonso, para cuya beatificacion por la Santa Sede se formó expediente en el siglo XVII.

Miéntras en Castilla y Portugal ocupaban el trono estas santas Princésas, en la parte de Aragon y Cataluña descollaban otras tan virtuosas como infortunadas.

La Reina Doña Petronila, viuda de D. Ramon Berenguer, había abdicado en su hijo D. Alfonso II de Aragon, apellidado el *Casto* (1163). Era Doña Petronila, la Reina propietaria, jóven de veintiocho años, de juicio recto y prudente, notable por su religiosidad y recato. A pesar de los halagos con que le brindaba el mundo, renunció corona y segundas nupcias en obsequio de su jóven hijo, viviendo retirada y santamente los diez años que existió despues (1). D. Alfonso II, su hijo, se hizo tambien célebre, tanto por su valor y religiosidad, como por su

(1) En su testamento excluyó de la sucesion á las hembras, por no juzgar á propósito que dominasen mujeres á genios tan belicosos como los de su reino, y con todo, ella habia reinado.



fidelidad conyugal; virtud harto rara en los Príncipes de aquel tiempo (1). Su hijo tercero Fernando entró en Poblet monje cisterciense, y otra de sus hijas, llamada Doña Dulce, fué Comendadora de la Orden de San Juan en el célebre monasterio de Sixena.

Su madre Doña Sancha de Castilla, esposa de D. Alonso el Casto, vivía como religiosa en medio de su córte y palacio; siendo tambien notable por su gran virtud.

No fué solamente á D. Ramon Berenguer, padre de Don Alonso el Casto de Aragon, á quien se quiso aclamar como Santo á fines del siglo XII, sino que tambien se hizo esta fácil aclamacion á favor de Alfonso I de Portugal, favorecido por el Cielo con la aparicion de Jesus Crucificado, y con milagrosas victorias. Enterrado modestamente continuó creciendo su fama popular de santidad, por lo cual el Rey D. Manuel le trasladó más adelante á otro más grandioso y honorífico sepulcro.

Tambien se hubo de incoar expediente de beatificacion á favor de D. Alonso VIII el Noble, seguido á instancias del Real monasterio de las Huelgas; y áun asegura la tradicion de aquella respetable casa, que tuvo revelacion una religiosa de que eran muy agradables aquellas diligencias á los ojos de Dios (2).

No debe omitirse aquí al lado de estos santos Príncipes la memoria de Guillermo, último Duque de Aquitania, suegro de D. Ramiro el Monje, y cuyo nombre se enlaza mucho con sucesos de la casa de Aragon, muy emparentada con aquellos Príncipes. Despues de una juventud borrascosa, y no pocos extravíos, abandonó el partido del antipapa Anacleto, cediendo á las exhortaciones de San Bernardo, y reconoció al legítimo Pontífice Inocencio II. En expiacion de sus graves culpas vino á visitar el sepulcro de Santiago. Sobrevínole allí la última enfermedad, de la que murió un dia de Viernes Santo (1137), y fué enterrado junto al sepulcro del Santo Apóstol.

(1) La derrota de Alarcos se atribuyó por los cristianos á los amores de D. Alfonso VIII de Castilla con la judía Raquel, á la cual, llenos de despecho, mataron los toledanos. Pero estos amores romancescos se tienen por fabulosos.

(2) Dícelo así el P. Muñiz en el tomo V, de su *Medula Cisterciense*, relativo á ese célebre monasterio.



## §. 62.

*Santos, Obispos, Prelados regulares y Monjes bienaventurados.*

Larga série de Prelados notables por su santidad y virtud quedan consignados en los párrafos anteriores. Descuellan entre ellos el gran San Olaguer ú Oldegario; personaje por muchos conceptos importante, San Giraldo de Braga, San Pedro de Osma, San Ramon de Barbastro, San Odon de Urgel y San Julian de Cuenca. Al nombre de este santo Prelado va unido el de su capellan y compañero San Lesmes, que le ayudaba con el trabajo de sus manos á ganar el pobre y escaso alimento, con que ámbos se mantenian, construyendo cestas, como los antiguos padres del yermo.

En extranjera Silla floreció otro Obispo español llamado San Aton, Obispo de Pistoya. De Badajoz, su patria, marchó á visitar los sepulcros de los Santos Apóstoles. Pasó de allí al monasterio de Vallumbrosa, donde vistió la cogulla benedictina, llegando á ser Prelado general de aquella congregacion religiosa. El Papa Inocencio II le sacó de allí para el Obispado de Pistoya, donde murió lleno de méritos y virtudes el año de 1153, habiéndonos dejado preciosos escritos, por desgracia poco conocidos.

Figuran al lado de estos santos Obispos varios Prelados monásticos y santos sacerdotes, honrados con la palma del martirio. Es el primero entre ellos San Raimundo de Fitero, fundador del Órden de Calatrava, como tambien San Juan Zirita, San Pedro, Abad de Moreruela, y otros varios que fueron citados al hablar de la introduccion de las Órdenes regulares y militares. A éstos debemos unir la buena momoria del Beato Juan de Almansa, primer Prior de cartujos en Saboya, que gobernó aquella santa casa por espacio de nueve años, muriendo en 1160 lleno de virtudes y esclarecido por sus milagros (1). El célebre monasterio de Santa Cruz de Coimbra perdió dos años despues á su primer Prior, el glorioso San Teutonio, á 18 de Febrero de 1162. Tambien fué primer Abad del monasterio

(1) Véase á los Bolandos al dia 23 de Junio.

de Matallana el glorioso San Roberto, que murió á 2 de Diciembre de 1185, y á quien tienen gran veneracion en toda aquella comarca (1).

## §. 63.

### *Monjes y religiosos santos en España durante esta época.*

A la gran multitud de Santos nacionales y extranjeros, que en los párrafos de este capítulo quedan citados, todavia hay que añadir nombres harto ilustres por su virtud y saber, que decoraron la Iglesia de España en el siglo XII.

Los monasterios del obispado de Búrgos venían acreditados desde el siglo XI. Las grandes virtudes de Santo Domingo de Silos se renovaron en su monasterio durante el siglo XIII, en que fué Abad San Rodrigo de Silos, pariente de Santo Domingo de Guzman y coetáneo de San Fernando, á quien trató familiarmente. A la manera que en el siglo XI Santo Domingo de Silos *emparedó* á la venerable Oria, San Rodrigo recluyó tambien á una señora ilustre llamada Doña Constanza, que despues de tomar el hábito benedictino, vivió *emparedada* en una celda en el sitio destinado para ello (2). Algunos siglos despues se encontró en el mismo monasterio el sepulcro de otro monje llamado Gonzalo, á quien por su epitafio (3) y otros indicios de santidad se creyó digno de respeto y alguna veneracion, aunque nada se pudo averiguar acerca de él, por la

(1) Cítanle Enriquez Manrique y otros analistas cistercienses en sus respectivas historias y Santorales.

(2) Estas reclusas ó *emparedadas* duraron en España hasta mucho tiempo despues. Hablando de ellas Gil Gonzalez Dávila (*Historia de Salamanca*, pág. 330), dice: «No eran religion, ni Cartujas, como algunos »piensan, sino gente retirada á buen vivir en iglesias. Y haberlas en mu- »chas de Salamanca, se colige del testamento que está en el hospital »de la Trinidad, que otorgó Sancho Diaz de Salamanca en el año 1439... »Al emparedado de San Juan de Alcázar, mando cinco mrs., y mando á »las emparedadas de San Sebastian, y mando á cuatro emparedadas de »San Juan de Barbalos, etc.

(3) Descubrióse en 1578. (Véase el tomo XXVII de la *España sagrada*, pág. 479, citando al P. Castro).

condicion de nuestros antiguos monjes, más solícitos de obrar bien que de revelar sus hechos edificantes.

Mas entre Santo Domingo de Silos y San Rodrigo había mediado otro célebre monje, San Lesmes, que á instancia de D. Alfonso VI había venido á fines del siglo XI desde el monasterio de *Casa-Dei*, en Francia, donde resplandecía su virtud. El Rey le llevó por algun tiempo en su compañía, y despues le dió la capilla de San Juan Bautista, extramuros de Búrgos, que era hospital y sepultura de peregrinos, fundándole más adelante el célebre monasterio de San Juan de Búrgos (1).

Los canónigos reglares de San Agustin, que florecieron en cási todas las principales iglesias de España durante el siglo XII, tuvieron tambien varios Santos con que honrar sus Canónicas. Á ellos pertenecieron San Juan de Ortega, que continuó en el siglo XII la vida activa y laboriosa de Santo Domingo de la Calzada, construyendo un hospicio para recoger peregrinos que iban á Santiago: en él estableció canónigos reglares de San Agustin, poniendo entre ellos á dos sobrinos suyos, á quienes por sus virtudes apreciaba mucho (2).

Santo Domingo de la Calzada falleció á 12 de Mayo de 1109, y fué maestro de San Juan de Ortega. Imitóle éste no sólo en la construccion de alberguerías para los peregrinos, sino tambien de puentes y calzadas, en especial los de Logroño, Nájera, y otros varios en aquel país.

El convento de San Isidoro de Leon tuvo tambien en el mismo siglo la honra de ser favorecido de varias santas Princesas (3) y no pocos canónigos de sobresaliente virtud. Descuella entre ellos el célebre San Martin (Santo Martino), que despues de largas peregrinaciones, para visitar los Santos Sepulcros de Roma y Jerusalen, regresó á Leon, donde fué ordenado de presbítero en los últimos años de su vida. Fué favorecido del Cielo con ciencia infusa para la interpretacion de

---

(1) Véase *España sagrada*, tomo XXVII, pág. 154 y sig. No se debe confundir este santo Monje con el otro San Lesmes, tambien natural de Búrgos y coetáneo suyo, capellan de San Julian de Cuenca.

(2) Véase *España sagrada*, tomo XXVII, pág. 351 y sig.

(3) Véase §. CCV.



la Sagrada Escritura, y escribió varios tratados y sermones muy curiosos y ejemplares: falleció el año de 1203 en dicho monasterio, donde es venerado (1). Su vida la escribió el sábio y piadoso cronista Don Lúcas de Tuy.

No es para olvidado tampoco el nombre del mártir San Martin Arias o de Soure, presbítero y cura, que habiendo caido cautivo murió en Córdoba el dia 31 de Enero de 1147, víctima de su ardiente caridad y de las molestias y privaciones de la cárcel. Su vida escribió Salvato, y la publicaron los Bolandos.

Venera tambien la Órden de Premostratenses á los dos propagadores del instituto en España los venerables D. Sancho Ansúrez, fundador del monasterio de Retuerta, que falleció en 1171, y D. Domingo Gonzalez, segun unos, y Gomez de Campdespina, segun otros, fundador del monasterio de la Vid, que alcanzó hasta el año 1187. Del mismo instituto premostratense era la venerable Santa Redigundis ó Radegunda, religiosa del monasterio de Treviño, que murió en 29 de Enero de 1152. En aquel mismo año murieron tambien dos cistercienses célebres, el Beato Martin Cid, primer Abad del célebre monasterio de Valparaiso, junto á Zamora (7 de Octubre), y el venerable Adalberto, enviado por San Bernardo á Portugal á 15 de Marzo de aquel año.

Diez años ántes (1142) habían fallecido otros dos santos Abades, San Pedro, cisterciense primero de Moreruela, varon muy austero y milagroso, y San Fernando, Abad de San Payo de Compostela, que falleció á 6 de Diciembre, y fué varon de mucha oracion y mucha limosna, y mucho ayuno, y por merecida sentencia tiene lugar entre los Santos.

Únese á la de estos santos cistercienses la memoria del glorioso mártir San Bernardo de Alcira, natural de Carlet, en Valencia, hijo de unos nobles mahometanos; el cual, convertido á la fe, tomó la cogulla blanca en el monasterio de Poblet.

(1) Véase Risco, *España sagrada*, tomo XXXV, cap. 6, pág. 372, donde enmienda la cronología seguida por los Bolandos; en el necrologio antiguo del convento se expresa su óbito en esta forma: El dia 12 de Enero de 1203. *Secundo Idus Januarii obiit Martinus Sanctæ Crucis, bonæ memoriæ. Æra MCCXL.*—Véase en el mismo tomo su preciosa biografía escrita por D. Lúcas de Tuy, y la noticia de sus escritos.

Habiendo logrado convertir á sus dos hermanas las bautizó con los nombres de María y Gracia; mas su rebelde y poderoso hermano le asesinó con ellas en Alcira, á donde llegaban huyendo de su cólera.

Las crónicas benedictinas contienen todavía la noticia de otros santos Abades, entre ellos el venerable Estéban de San Pedro de los Montes, en el Vierzo, que murió en 1122, y al citado San Lesmes ó Adelelmo, uno de los benedictinos que vinieron de Francia, en tiempo de D. Alonso VI, y que floreció en Búrgos á principios de aquel siglo, por lo que no se le debe confundir con el capellan de San Julian de Cuenca, cuyo cuerpo se venera en la catedral de la misma ciudad de Búrgos, su patria.

Los canónigos reglares de San Agustin recuerdan, sobre los otros muchos que ya quedan nombrados, al Beato Mir ó Miron, que murió en el monasterio de San Juan de Ripoll, en 1161, lleno de virtudes, llegando á ser muy venerado por sus muchos milagros, y al ya citado Beato Martino, ó segun otros San Martin, canónigo reglar de San Isidoro de Leon.

El clero secular cuenta, además de los varios presbíteros ya nombrados, á San Arias, San Lesmes y otros, al venerable sacerdote Arnugo, que por espacio de cuarenta años hizo asperísima vida en la ermita de Santa Cruz, junto á Olmedo, dado á la contemplacion y á la penitencia.

Para que no faltasen mártires en esta brillante pléyade de Santos, recuerdan las crónicas monásticas el degüello de los monjes de Alcobaza por los musulmanes, en 1195.

Las artes se honran con el nombre del admirable arquitecto de la esbelta iglesia de San Isidoro de Leon, el venerable Pedro de Ustamben, de ignorado apellido, llamado así por tener dos veces su inscripcion las tres palabras *Deus-tam-ben*; y cuya austeridad consta al par de su pericia: tambien construyó el antiguo puente. ¡Felices tiempos en que los ingenieros eran Santos!

Los campos y la vida conyugal y doméstica fueron tambien honrados por el bendito San Isidro, labrador de Madrid, que en su humilde y utilísima ocupacion ha llegado á tener un culto y una celebridad de las más altas en España, siendo patron de la villa que le sirve de capital y corte; distinguiéndose del santo doctor Isidoro en la contraccion usual de su

nombre, que solemos decir Isidro. Falleció hácia el año 1130, y fué enterrado en el cementerio de la parroquia de San Andrés. Su cuerpo, incorrupto y de atléticas proporciones, yace en la Real Capilla del Colegio Imperial, que fué de la Compañía de Jesus, juntamente con el de su casta, modesta y milagrosa consorte Santa María de la Cabeza.

La pluma corre gustosa al trazar tantos y tales nombres; pero la mente padece al tener que pasar rápidamente por sus virtudes, sin poder detenerse á describirlas, cual viajero que arrastrado por el vapor maldice la celeridad que le impide contemplar los gratos paisajes que descubre. Triste tarea la del historiador que se ve precisado á detenerse en el exámen de intrigas políticas, ambiciones y miserias, y pasar acelerado por junto á las virtudes de los Santos, envidiando á los más afortunados, que escribieron esos benditos libros, justa y poéticamente apellidados *Flores Sanctorum*, los cuales pueden relatarlas y aún describirlas (1).

¡Y se llamará rudos, bárbaros é inmorales á un siglo y á un país que tuvieron tantos y tales Santos!

### §. 64.

### *Traslaciones de reliquias.—Descubrimiento de las de San Eugenio.*

Habían cesado ya afortunadamente los robos de reliquias y traslaciones clandestinas, que en los siglos IX y X fueron tan frecuentes: en el XI se hacen ya pública y solemnemente las de San Millan y su maestro San Félix, la de San Victorian, las de San Isidoro á Leon y de San Indalecio á San Juan de la Peña, sacándolas de tierra de infieles, y las de los Santos hermanos de Ávila, de entre los escasos mozárabes de aquella ciudad, si es cierto que en todo ó en parte de allí se sacaron.

Faltó á esto Gelmirez en el injustificado despojo que hizo en Braga, á principios del siglo XII. A Zaragoza se trasladó un brazo de San Valero, su antiguo y venerando Obispo, y

(1) *Flos Sanctorum*, Villegas, Rivadeneyra y otros.

más adelante su cabeza, que logró D. Alfonso el Casto se le cediese en Roda para este objeto, el año de 1170.

Al mismo tiempo fueron elevadas en aquel monasterio y colocadas en su iglesia con gran veneracion las reliquias de San Ramon de Barbastro, á cuyo acto concurrieron los Obispos de Aragon, que unánimemente le aclamaron santo. En el mismo año fueron tambien elevadas las reliquias de San Rosendo. Dos años despues se dice que fueron trasladadas á Lisboa las reliquias del ínclito mártir y diácono San Vicente, halladas por D. Alonso I de Portugal en una iglesia arruinada (1173).

En aquel mismo año fueron elevadas en la iglesia de San Cláudio de Leon, y por mano del Cardenal Jacinto, las reliquias de los Santos mártires Cláudio, Lupercio y Victorico.

Pero el suceso más notable en este género es el relativo al descubrimiento y traslacion á Toledo de las reliquias del mártir San Eugenio.

Al ir al Concilio halló D. Raimundo (1) las reliquias de San Eugenio, ignoradas en España completamente (2). «Llegado que fué á París, que caía en el mismo camino, por devocion quiso visitar la iglesia de San Dionisio... Allí, como mirase con curiosidad el edificio del templo y su hermosura, y con atencion pusiese la vista en cada una de las cosas que se ofrecían, acaso, ó advertido de los que le acompañaban, consideró en cierta capilla estas palabras grabadas en un mármol: *Aquí yace Eugenio mártir*, primer Arzobispo de Toledo. Maravillóse primero de este letrero, por estar en España perdida del todo la memoria de San Eugenio, y no quedar rastro de cosa tan grande: revolvió diligentemente los libros de aquella iglesia y memorias antiguas: halló que todo concordaba con la verdad (3).»

---

(1) Por un descuido, que no me explico, se atribuyó esto al Arzobispo Don Bernardo, al final del §. 5.° de este tomo, pág. 28: dénse por nulas y testadas aquellas seis últimas líneas.

(2) En mi opinion, y respetando mucho la contraria, esas reliquias apreciabilísimas son de un santo presbítero, no de un Obispo. Pero, ¿qué importa esto para su justísimo culto y santa proteccion?

(3) Véase lo dicho en el tomo I, pág. 76, sobre la poca verdad de las Areopagíticas.

«Hecho esto, muy alegre con nueva tan buena, pasó al Concilio de Rems, el cual despedido y cambiadas á su voluntad todas las cosas que pretendía, volvió á España con la alegre nueva de cosa tan importante, que hinchó de muy grande gozo los ánimos del Rey y de los grandes. De esta manera sucedió entónces este negocio. El monasterio Broniense, que está en los estados de Flandes en tierra de Namur y tiene advocacion de San Pedro, pretende tener el cuerpo de San Eugenio: refieren aquellos monjes Benitos que fué llevado el año 920 á 18 de Agosto, por engaño ó á ruegos de Gerardo, su fundador, desde San Bronio, dó está aquel santuario.»

Hasta aquí nuestro clásico Mariana, cuyas palabras parece preferible copiar (1).

Al venir á España el Rey de Francia, yerno del Emperador Don Alonso, le suplicó éste que tuviera á bien dárle el cuerpo de San Eugenio. El Rey, por contentarle y no descontentar á sus naturales, le remitió un brazo, que fué recibido en Toledo con gran solemnidad por el Emperador y sus hijos con toda la córte, el año de 1156 (2).

## §. 65.

### *Coronacion de los reyes.*

La coronacion de D. Pedro I de Aragon en Roma, y la solemnidad religiosa con que esto se hacía en la edad media, obliga á detenerse algun tanto en este asunto, no despreciable; mucho más cuando se trata de monarcas tan piadosos, que algunos de ellos merecieron ser elevados hasta las aras.

Los Reyes visigodos eran ungidos. Dícese que se ponían la corona por su mano, tomándola del altar en la iglesia de Toledo: otros suponen que la recibían de mano del Metropolitano, despues Primado. No es posible descender á cuestiones tan pequeñas.

---

(1) Mariana, lib. X, cap. 20: véase lo dicho en el tomo I.

(2) El resto de las santas reliquias del glorioso mártir San Eugenio, fué traido á Toledo en tiempo de Felipe II, como verémos más adelante.

No fué quizá D. Pedro de Aragon el primer Rey que fué ungido en Roma: queda dicho que D. García de Navarra fué allí á ungirse para afianzar así la distribucion hecha por Don Sancho el Mayor (1). Mas, por lo que hace á D. Pedro, no fué la piedad la que le condujo á Roma. Habia sido armado caballero en Sixena el dia de la instalacion de aquella comunidad, con gran júbilo de sus virtuosos padres. Mas, por desgracia, D. Pedro II no imitó la castidad y virtudes de estos, ántes al contrario, se dió á conocer desde jóven por la licenciosidad de sus costumbres. Era Pedro altívo, belicoso y arriesgado en sus empresas, ligero y arrebatado en sus decisiones, religioso en su fondo, pero poco morigerado en su conducta: su reinado fué funesto para Aragon, y él poco acreedor al título de *Católico* que le dió la Santa Sede. Había tratado Don Pedro de casar con una hermana del Rey de Navarra, á fin de cortar las reyertas entre ámbos reinos; pero el papa Inocencio III se negó á conceder la dispensa, negativa harto funesta para Aragon (1201). Desechando la mano de la reina María de Jerusalen, que deseaba encontrar en el valeroso brazo de Don Pedro un apoyo para su vacilante trono, aceptó la de otra Doña María, señora de Mompeller, hija de la princesa Matilde de Constantinopla. Entraba por mucho en este matrimonio el deseo de agregar aquel poderoso Condado á sus extensos dominios dentro de Francia. Mas por desgracia la Reina había estado casada ocultamente con el conde de Cominges, y aquella union había sido anulada, porque aquel infame tenía á la vez otras dos mujeres. Ofendido el altivo D. Pedro de que se le hubiera hecho casar con la divorciada de otro, y llevado tambien de su liviandad, convirtió en odio profundo á su mujer el escaso cariño que ántes le tuviera. A fin de obtener la anulacion de su aborrecido consorcio pasó á Roma, con pretexto de ser coronado por el Papa. Inútiles fueron sus ruegos y humillaciones para conseguirlo. El matrimonio era á todas luces válido, y la Santa Sede se negó con teson y rectitud á cometer tal injusticia por complacer á un jóven atolondrado.

Cuentan las crónicas aragonesas que la coronacion se hizo en la iglesia de San Pancracio en Roma, y que para evitar que

(1) Véase en el tomo anterior.

el Papa pusiera el pié sobre la corona (1), segun el ceremonial de la época, tuvo la precaucion de hacerla construir con pan ácimo. Parece que esto no se puede admitir sino como una anécdotilla de tiempos posteriores. Ni es creible que el Papa hiciera esa demostracion, ni los príncipes se hubieran sujetado á tan degradante ceremonia, cuando ellos tambien reciben el poder de Dios, segun la doctrina de San Pedro y de San Pablo: *nam omnis potestas á Deo est.*

De los Reyes de Castilla no se sabe de ninguno que se coronase en Roma. Don Alfonso VII, proclamado Rey en Compostela siendo niño, es coronado despues en Leon con gran solemnidad y aparato (2).

El Rey era conducido procesionalmente á la catedral donde había de ser consagrado. Precedía el Clero, revestidos los presbíteros con casullas, los Obispos de pontifical, llevando pendientes del cuello las reliquias de los Santos (3). Llevaban tambien dos cruces, y el libro de los Evangelios al estilo visigodo, y el coro cantaba, *Ecce mitto angelum meum.* Al llegar al coro dejaba el Rey su manto y las armas. Aún no se había introducido la moda de los detestables coros en el centro de las catedrales; ridículos y anticanónicos pegotes, que obstruyen nuestras mejores iglesias desde el siglo XV, que sólo en tiempos de tal decadencia pudiera ocurrirse tan necia invencion. Así que el clero y el coro estaban en el presbiterio, segun la antigua y veneranda disciplina, y el Rey no debía acercarse al altar con armas. Miéntras el Rey se despojaba de ellas cantaba el coro la Antifona *Domine, salvum fac Regem.* En las gradas del altar mayor, de rodillas, los brazos extendidos en cruz, y lo mismo los Obispos y el clero, se cantaban las letanías de los Santos: ofrecía el Rey en seguida de-

(1) En los *Anales eclesiásticos* de Baronio, donde se habla largamente de la coronacion de D. Pedro, nada se dice de esto. Véase en los apéndices el principio de la carta en que el Papa describe aquella fiesta, y dice que regaló al Rey las insignias.

(2) El ceremonial de Leon lo publicó el P. Berganza, tomado del Ritual de Cardeña.

(3) Era costumbre de los Godos. El cánon del Concilio de Zaragoza, prohibió á los Obispos que se hicieran llevar en andas por diáconos revestidos de albas, á pretexto de llevar al cuello las santas reliquias.



fender la santa fe católica, la Iglesia y sus ministros, y hacer justicia segun ley y defender el reino, y *prometía* haberse fielmente en ello (1). Vuelto el Metropolitano consagrante al pueblo, interrogaba á éste si quería reconocerle por Rey; ceremonia muy significativa, siquiera fuese mera ceremonia. *Vis tali Principi et Rectori te subjicere, et ipsius regnum firmare, firma fide stabilire, atque jussionibus illius obtemperare juxta Apostolum: Omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit, et Regi quasi præcellenti?* El pueblo respondía; *Fiat, fiat: Amen.*

Ungido con el óleo santo se le ponían espada y brazaletes (*armilla*), manto real, anillo y cetro (*baculum*), y el Metropolitano, despues de bendecir la corona, ponía esta sobre las sienes del Monarca, diciendo: *Accipe coronam Regni.* Ocupaba en seguida el sólio real, colocado tambien en el presbiterio, cantábase el *Te Deum* y luégo la Misa.

Antes de ser coronados los Reyes solían armarse caballeros. Para esta ceremonia, que solía hacerse en la iglesia de las Huelgas, tenían allí una efigie de Santiago con el brazo derecho movible, para que recibiera el Rey la *pescozada* ó espaldarazo de mano de Santiago (2).

El ceremonial de la coronacion de los Reyes de Aragon en la iglesia de la Seo de Zaragoza, no era ménos fastuoso ni ménos católico. La noche ántes iba el Rey á caballo con gran iluminacion y comitiva á la iglesia de San Salvador, donde velaba toda la noche (3). Curiosa es la oracion que el ritual ponía en boca del Rey, que principia con estas palabras: «Se-

---

(1) El Rey no juraba: sólo prometía bajo palabra de honor, diciendo á la pregunta del consagrante: *Volo, et in quantum divino fultus adjutorio... fideliter acturum esse promitto.*

(2) Todavía se conserva esta histórica efigie en el cláustro de las Huelgas.

La pescozada era el golpe que daba el caballero al doncel á quien armaba, dejando caer la espada sobre sus espaldas, lo cual significaba el sufrimiento que en adelante debía tener para ser buen caballero; así como el Obispo da una ligera bofetada al confirmado.

(3) Puede verse el ceremonial, que es muy prolijo, en la obra de Blancas, titulada *Coronaciones de los Reyes de Aragon*, publicada por Ustarroz en 1640: un tomo en 4.°



ñor Dios, á Tu a placido á mí indigno por Rey et Regidor de aqueste pueblo esleyr, la cual cosa te agraexco muyto...»

Vestía el Rey al dia siguiente traje como el Obispo para celebrar de Pontifical: sobre saya de escarlata le ponían *camisa romana* ó *roquet*, amito, alba ceñida con cíngulo de seda blanca, estola y manípulo encarnado, dalmática blanca de *subdiácono*, y otra encarnada de diácono con mangas amplas bordadas de oro et con la senyal reyal. Cantada la letanía, en la que se pedía por el Papa *(ut Domnum Papam nostrum N.)* y por el Arzobispo, se bendecían las armas sobre el altar. Si el Rey no estaba armado caballero, lo era en el acto, y él mismo se daba la bofetada, para no recibir espaldarazo de nadie. El Rey hacía profesion sin juramento y casi con las mismas palabras que el de Castilla. Preguntábase tambien al reino si aceptaba, y todos respondían, *Amen*: *fiat*, *fiat*, *fiat*.

Ni aún vestigio se encuentra de las decantadas palabras, «Nos que somos tanto como Vos,» cuyo lenguaje es mucho más moderno que el del ritual, como conocerá cualquiera. El Rey era ungido al acabar el Ofertorio, y tomaba la corona por su mano, sin consentir que otro tocase á ella, miéntras el Arzobispo decía—*Accipe signum gloriæ*, *diadema*, *et coronam Regni*, *in nomine Patris* ✠, *et Filii* ✠, *et Spiritus Sancti* ✠.

La ofrenda del Rey consistia en doce florines de oro en honor de los doce Apóstoles.

Más adelante D. Alfonso III, en la época de las guerras de Sicilia, redactó un documento muy curioso, protestando que no recibía la corona de la Iglesia Romana, ni por esta, ni contra esta (1).

El ceremonial de la coronacion de los Reyes de Navarra variaba poco. El Rey era elevado sobre el paves por los doce señores principales de Navarra, entre los cuales figuraban los prelados.

---

(1) *Quod receptionem coronæ, quam a Vobis J. Dei g. Ecclesiæ Epo. non intendimus a vobis recipere tamquam ab Ecclesia Romana, nec pro ipsa Ecclesia, nec contra Ecclesiam.* Hizo esta protesta para no reconocer el feudo. (Ustarroz: lib. I, pág. 23.)

## §. 66.

### *Feudos á la Santa Sede.*

Con la noticia de las coronaciones régias coincide la de los feudos á la Santa Sede agitada por este tiempo. Afortunadamente no llegó á España la cuestion terrible y secular de las investiduras, y sería pesado buscar en nuestra historia algunos vestigios de ella, lo cual no es poca fortuna. Los Obispos iban á la guerra, más como sacerdotes que como señores feudales. Algunos perecieron en ella; pero los Reyes no exigian la infeudacion por la espada.

El conde D. Berenguer Ramon de Barcelona, el fratricida y usurpador, había tratado de sujetar su condado á la Santa Sede para legitimar su usurpacion con el manto de piedad, y áun de hecho sujetó la ciudad de Tarragona, obligándose á pagar tributo anual por ella (1). Posteriormente (1116) el papa Pascual II admitió el condado de Barcelona bajo la proteccion de la Santa Sede, con el censo anual de treinta maravetines (2).

Cuando D. Enrique de Borgoña se tituló Rey de Portugal, D. Alfonso VII de Castilla se quejó de esta usurpacion y rebeldía al papa Inocencio II, el cual por este y otros excesos hubo de excomulgar al portugués. Para que alzase el entredicho que había impuesto en su reino, pidió á la Santa Sede el título de Rey, ofreciendo hacerse tributario de ella con el censo de cuatro onzas de oro cada año. A pesar de eso Lucio II sólo le dió el título de Duque; pero al fin Alejandro III le dió ya tratamiento de Rey (1179). Se ve, pues, que en esto entraba la política por más que la religion. Los Reyes de Castilla no quisieron reconocerse tributarios, á pesar de las intrigas y manejos del malvado Hugo Cándido, el cual á fin de lavar sus fre-

(1) Pagóse este tributo hasta mediados del siglo XIV, en que el Arzobispo don Fr. Sancho Lopez de Ayerve, franciscano aragonés, se negó á pagarlo, probando que había sido una simple oblacion. (*Vide* Villanueva: *Viaje literario*, tomo II, pág. 3.)

(2) *Viaje literario* de Villanueva, tomo XXI, apéndice n.º 4.

cuentes simonías y cismáticas acciones, fué el que sugirió al papa S. Gregorio la falsa idea de que España era feudataria de San Pedro desde el tiempo de los godos (1). Los Reyes de Castilla no quisieron reconocer tal dependencia, pero cayó en ella el Rey de Aragon D. Sancho Ramirez, por la astucia del Legado, que pintó aquel hecho como una conversion del Rey á la fe. ¡Acaso los Reyes de Aragon eran ántes herejes, cismáticos ó infieles (2)? Continuó pagando el tributo anual su hijo D. Pedro I, si es suya una carta al papa Urbano II de 1095 (3), en la cual, á fin de sostener contra los Obispos de Aragon las desmedidas exenciones que había hecho á San Juan de la Peña y otros monasterios, ofrece al Papa seguir tributándole el censo de quinientas monedas de oro (4) que pagaba su padre.

Quedan referidos los verdaderos motivos que impulsaron á D. Pedro II para coronarse en Roma. El atolondrado jóven, no solamente renunció al derecho de patronato, que había concedido Urbano II á los Reyes de Aragon en las iglesias que sacáran de poder de infieles, sino que declaró sus dominios feudatarios de la Santa Sede. El Pontífice pagó esta sumision con honores. Dió á D. Pedro el título de *Católico*, le declaró alférez *(gonfalonier)* de San Pedro, y tomó para su gonfalon ó estandarte los colores rojo y encarnado de la casa de Aragon, que desde entónces usa hasta en las cintas y cordones de sus sellos; pero en cuanto al matrimonio no hubo lugar á declarar su nulidad (5).

---

(1) Véase acerca de las intrigas de Hugo Cándido para hacer feudatarios los reinos de España el cap. 7, tomo XXV de la *España sagrada* del P. Flórez. Véase tambien la nota 2 de la pag. 217, sobre el carácter intrigante y mendaz de Hugo Cándido.

(2) Véase la nota 1 de la pág. 285.

(3) Véase esta carta en el lib. IV, cap. 19, de Briz Martinez, al fólio 673. La tengo por sospechosa por su lenguaje, por sus invectivas contra los Obispos, impropias en el Rey, y por la sospecha general contra todos los documentos Pinatenses, anteriores al siglo XII, especialmente en materia de exenciones.

(4) La escritura solamente dice: *Ex censu quingentorum aureorum sese tributarium a temporibus Papæ Gregorii usquè ad obitum nunc fideliter exhibuit.* Ni el lenguaje ni el modo de contar son de los Reyes de Aragon en aquella época.

(5) Así lo dice la *Crónica Pinatense: Romanus Pontifex in honorem*

Asaz mohino regreso D. Pedro de Roma perdidos sus derechos y sin conseguir su gusto; pero faltábale todavía ver el enojo de sus caballeros al darles cuenta de su conducta. Aquellos señores, tan dóciles en los dos reinados anteriores, se iban acostumbrando á perder el respeto á un príncipe voluptuoso, y tanto él como sus hijos recogieron harta cosecha de indisciplina, fruto de la liviandad en los príncipes. Al saber la cesion que había hecho, indignáronse los nobles, y le echaron en cara su proceder, por haber comprometido el honor del reino, negándose ellos á reconocer vasallaje á nadie por un territorio, que sus padres habian libertado con su sangre (1). Es verdad que por entónces cási todas las naciones principales de Europa se habían hecho feudatarias de San Pedro (2) siempre que habían necesitado de la absolucion ó el favor de la Santa Sede.

---

*domus Aragonum ordinavit quod ipse et omnes ejus successores portarent unum vexillum factum cum signis seu armis Regis Aragonum.* Los colores rojo y amarillo los adoptó Cárlos III para la Marina. Poco despues Pio VI adoptó el amarillo y blanco.

(1) Todos los escritores principales de Aragon desde Zurita hasta el jesuita Abarca, inclusive, hablan con indignacion de la conducta de Don Pedro en Roma. (Zurita, lib. II de sus *Anales*, cap. 51.—Abarca, tomo I de los *Reyes de Aragon*, fól. 225 vuelto). Sólo Briz Martinez (lib. IV, capítulo XX) ensalza este hecho fundándose en papeles del Archivo de San Juan de la Peña, y en el tributo que falsamente supone haberse pagado en tiempo de los Godos. Quiere negar que los aragoneses llevaron á mal el tributo, porque la *Crónica Pinatense* no dice sino que se opusieron á la cesion del patronato, mas no á ser tributarios. Pero se podía preguntar á Briz: si no hubo tal oposicion, ¿en qué consiste que la Santa Sede lo reclamó á D. Jaime el *Conquistador*, y este se negó rotundamente á pagarlo?

(2) Walter en su *Manual de derecho eclesiástico universal*, §. 193 (página 317 de la traduccion de Madrid de 1844), dice así: «El espíritu dominante en ciertas épocas, inclinaba á los Príncipes á pedir al Papa unas »veces la concesion, y otras la confirmacion del título de Reyes, así como á poner su reino bajo el especial amparo del Padre de la cristiandad, »obligándose en cualquiera de dichos casos á prestar el homenaje de un »tributo anual. Por tales razones eran tributarias á la Santa Sede Inglaterra, Dinamarca, Suecia, Portugal, Nápoles, y áun podía decirse que »Aragon, *si la altivez de aquel pueblo hubiera podido consentir* el pleito »homenaje, que se arriesgó á hacer á la Santa Sede uno de sus Reyes.»



Pero ó no llegó á pagarse tal tributo, ó había caido en desuso, cuando el Rey D. Pedro el *Católico* se vió en el caso de ofrecerlo á la Santa Sede, con tanto despecho de sus súbditos, que por esto y por su prodigalidad, le negaron un subsidio en las Córtes que celebró poco despues en Huesca (1205). Vióse además en el caso de manifestar á los señores, que no había cedido al Papa sus derechos, sino los de su corona, como si le fuera ya lícito entónces á un Rey de Aragon disponer de aquellos derechos, que no eran suyos personales, sino de la majestad real y del país á que representaba (1).

De todas maneras, el pago del tributo, si llegó á verificarse, duró muy poco, pues cuando el Rey D. Jaime trató de coronarse por mano del Papa en el Concilio de Leon, se negó el Pontífice á coronarle si ántes no ratificaba el tributo ofrecido por su padre. Negóse á ello D. Jaime, ofreciendo, como él mismo confiesa en su vida, asistir á la Santa Sede en sus necesidades, pero voluntariamente, y sin forma de obligacion ni tributo. «Porque habiendo él servido tanto á la Iglesia de »Roma, con su ensalzamiento de la Santa Fe católica, fuera »más razon que se le hicieran otras gracias y mercedes, que »no pedirle semejante cosa en tan notorio perjuicio de la li»bertad de sus reinos, que sus predecesores y él habían ga»nado de los paganos derramando su sangre, poniéndoles de»bajo de la obediencia de la Iglesia; y que más quería dejar de »recibir la corona, que volver con ella con tanto perjuicio y »disminucion de su preeminencia Real (2).»

---

(1) *Rege autem reverso in Aragonia, nobiles et milites Aragonum dixerunt sibi quod remissio seu donatio prædicta quam Domino Papæ fecerat non valebat, ex eo quòd gratia privilegii quam dictus Rex habebat in dictis Ecclesiis extendebatur ad eos in Ecclesiis constructis in eorum locis. Et respondit Rex, quod ipse remiserat Domino Papæ jus suum, non verò jus eorum: ipsi verò fecerunt suas protestationes.* (Briz, fól. 678.)

(2) Briz, fól. 679.

## §. 67.

### *Cultura intelectual de España.—Escritores.*

Si las vidas de los Santos y las virtudes de los príncipes ó sus vicios, nos dan idea del estado moral y social de un país (1), la falta ó abundancia de escritos y memorias, nos indica su cultura intelectual, la que no se debe perder de vista para apreciar aquella, pues aunque algunos consideraron la ignorancia como medio de moralidad, ni los Santos Padres, ni la Iglesia católica han sido de ese parecer.

El siglo XI sólo presenta un escritor, Sampiro de Astorga. De escuelas apénas hallamos noticia ni áun en los monasterios, aunque es de presumir que no faltarían en ellos (2). Mas en el XII se echa de ver en los documentos capitulares, en que suscriben los canónigos, que generalmente firma entre ellos un Maestrescuela, además del Maestro de canto, generalmente llamado Capiscol *(caput scholæ)*.

Varios escritores preludian ya en este siglo la gran cultura intelectual y científica del XIII. Pero la literatura todavía conserva su carácter esencialmente religioso. Todavía no encontramos juristas, politicos ni filósofos. La literatura se reduce á crónicas de sucesos contemporáneos y vidas de Santos.

Las crónicas del monje de Silos, de D. Pelayo de Oviedo; la Compostelana, la Toledana, la de Alonso VII, y la Lusitana, que abraza hasta la muerte de Alonso I de Portugal, son los principales monumentos históricos de aquel tiempo (3). Ni la crónica Pinatense, ni el anónimo de Sahagun, pueden mirarse como coetáneos tal cual están.

Siguen á estas crónicas, más ó ménos generales y veraces, las vidas de varios Santos contemporáneos, monumentos muy

---

(1) Al tenor del axioma *Regis ad exemplum totus componitur orbis.*

(2) A peticion de los *escolanos* de San Juan de la Peña, les concede D. Pedro I una casa de campo *æstiva* junto á Canfranc.

(3) Véase lo dicho anteriormente en este tomo, sobre las fuentes de esta época.

apreciables, tales como la de San Ramon de Barbastro, por el canónigo Elías; la de San Olaguer, por otro canónigo de Barcelona; y la de San Martin de Souré, por Salvato, escritor portugués. Otras se refieren á Santos antiguos, y las invenciones y traslaciones de sus sagrados restos. D. Pedro Sequino, Obispo de Orense, escribe el hallazgo del cuerpo de Santa Eufemia, y Fernando, monje de San Millan, la traslacion de este Santo y algunos sermones. La de Santiago escribió el Obispo de Pistoya, que tambien nos legó la de San Juan Gualberto; al paso que dos monjes de Celanova, llamados Ordoño y Estéban, nos dejaron escritos la vida y milagros de San Rosendo.

Las vidas de San Millan y de Santo Domingo de Silos, escribió tambien Fr. Domingo de Berceo, monje de S. Millan, en verso rudo, pero ya no latino, sino castellano ó *romance*, primicias de la lengua española y de su arte métrica. Dos judíos conversos figuran en este tiempo como únicos escritores de teología; el uno de ellos Rabi-Samuel, del siglo XI, escribió una Epístola á los judíos: el otro llamado Pedro Alfonso, rabino aragonés muy docto, á quien apadrinó en el bautismo Don Alonso I de Aragon, escribió unos curiosos diálogos, refutando los errores rabinicos.

Cítase tambien una obra política titulada *Vía Régia*, escrita por un monje de San Millan, acerca de las virtudes de que debe estar adornado un buen monarca. Dirigió este trabajo al Rey D. Alonso VI. Al fin del libro lleva una recopilacion en verso.

A esto ó muy poco más se reduce lo que ha llegado hasta nosotros, de la literatura cristiana del siglo XII.

# CAPITULO VII.

## GLORIOSOS PRINCIPIOS DEL SIGLO XIII.

### §. 68.

***Principia el siglo XIII bajo mejores auspicios.—Personajes célebres.—D. Rodrigo Jimenez de Rada.***

FUENTES.—Elogio de D. Rodrigo Jimenez de Rada, leido en sesion pública de la *Real Academia de la Historia*, á 29 de Junio de 1862 (1).

Entramos ya por fin en el glorioso siglo XIII, en que los personajes históricos toman proporciones heróicas, la historia se aproxima á la epopeya, la cultura, el saber, las artes y las ciencias suben á gran altura, verificándose una restauracion cristiana, quizá muy superior en calidad á la del siglo XVI, pues si no abrazó tanto, en cambio venció mayores dificultades, y no tuvo las reminiscencias paganas, que mancharon la restauracion hecha por lo que se llamó *el renacimiento*.

Los personajes del primer período de este siglo XIII nos son ya conocidos.

Ocupa la cátedra de San Pedro el gran Papa Inocencio III, canónigo agustiniano, elegido á la edad de 30 años, siendo solamente diácono (1198-1216), hombre de gran firmeza de carácter, celoso por la gloria de Dios y las inmunidades de la Iglesia, reformista severo y laborioso, censor austero de príncipes y magnates descarriados.

Al lado de este gran Pontífice, se levanta en España pura y radiante la gran figura del Prelado de Toledo D. Rodrigo Jimenez de Rada, primer historiador de España, tambien Obispo á la edad de 30 años y siendo diácono, noble trasunto

(1) Fué leido por el autor de esta *Historia Eclesiástica*, en 29 de Junio de 1862, é impresa á expensas de ella; con varios apéndices, documentos inéditos y un índice cronológico.



del gran Papa Inocencio, de quien fué amigo y panegirista. Era D. Rodrigo Jimenez de Rada navarro (1), segun la opinion más probable, aunque sus padres eran castellanos y él tambien se crió en Castilla. Por parte de su abuela materna, Doña Sancha Gomez, era sobrino de San Martin de Finojosa, Abad del célebre monasterio cisterciense de Huerta; y despues Obispo de Sigüenza, muy favorecido de D. Alonso el Noble.

Estudió D. Rodrigo en Paris, y perfeccionó su educacion viendo extrañas tierras, lo cual suele contribuir no poco á extender los horizontes intelectuales, al par que se descubren otros mas extensos allende los de la pátria. Apénas había sido elegido para la silla de Osma, en cuya tierra estaban los heredamientos de sus mayores, cuando postuló el Cabildo de Toledo á Inocencio III le hiciese Arzobispo de aquella Iglesia Primada, apoyando la postulacion el Rey D. Alonso. Accedió á ella el Pontífice por Bula que expidió en 27 de Febrero de 1210 (2).

A estos nombres gloriosos hay que añadir el del gran Padre Santo Domingo, uno de esos varones eminentes que bastan ellos solos para honrar un siglo.

Si á esto se agrega que éntónces surgen tambien nuestras primeras Universidades de Palencia y Salamanca, nuestra literatura castellana y poesía nacional, y los trabajos preliminares de nuestra Jurisprudencia general, dando de mano á los embrollados fueros municipales, privilegios y legislaciones de raza, se comprenderá fácilmente que entramos en uno de los períodos más gratos, más gloriosos y más importantes de nuestra historia.

---

(1) Segun la opinion más probable, nació en Puente la Reina. Sus padres eran señores de Cadreita en Navarra, y de Cornago, Boñices, Cantabos y otros pueblos y heredamientos en Castilla.

El epitafio junto á su sepulcro en Huerta, dice:

*Mater Navarra, nutrix Castella, Toletum*
*Sedes, Parisius studium, mors Rhodanus, Horta*
*Mausoleum, cœlum requies, nomen Rodericus.*

(2) *De fratrum nostrorum consilio, postulationem eamdem ex benignitate apostolica duximus admittendam à vinculo quo Ecclesiæ Oxomensi tenebatur adstrictus, reddentes eum penitus absolutum.*

Al desaparecer estos personajes, entra el período todavía más alto y verdaderamente heróico de nuestra historia. Entra á reinar en Castilla San Fernando, uniendo definitivamente las coronas de Castilla y de Leon. En Aragon se presenta sobre el trono la arrogante figura de D. Jaime el *Conquistador*, digna de ponerse al lado del santo Rey de Castilla. Las iglesias, los establecimientos literarios y la legislacion deben al uno y al otro inapreciables beneficios, y á sus espadas las conquistas de Córdoba, Sevilla y Jaen, de Valencia, Mallorca y Múrcia.

De esta manera aquel período, que principia con las conquistas de Toledo y Huesca, acaba con las de Sevilla y Valencia. La historia de las dos grandes razas de España, se refunde desde esta época en Aragon y Castilla, y su desarrollo y principales eventos marchan con cierta especie de uniformidad y noble emulacion.

El interés que la religion tenía en que España sacudiera el yugo musulman obliga á fijar las épocas de la restauracion religiosa por los pasos de la reconquista. La historia eclesiástica general puede fijar ciertos hechos meramente religiosos para marcar las épocas, pero la particular de una Iglesia no puede ménos de participar algo del colorido político y civil del país, y de calcular sus épocas por las de los Reyes. Mas ¿quién no se complacerá en ver figurar como términos de una época eclesiástica un Rey tan Santo como Fernando III, y otro tan poético y valeroso como Jaime I de Aragon? La Iglesia de España debe á su respectivo valor las dos grandes metropolitanas de Sevilla y Valencia y la libertad de sus provincias eclesiásticas.

Aun así esta época, en que entramos, tiene un colorido particular, que ni en lo religioso, ni literario, jurídico ni político, permite confundirla con la que precede, ni con la que le sigue. La disciplina eclesiástica y la legislacion tienen durante ella su período de transicion. Las contínuas epístolas Pontificias van adaptando paulatinamente la antigua disciplina á las necesidades nuevas, al par que los Reyes con sus fueros, privilegios y cartas pueblas van reformando parcialmente la legislacion visigoda, y atemperándola á las necesidades presentes.

Mas al fin de esta época el derecho de decretales, refundido por un Santo español, triunfa definitivamente en las iglesias y en las aulas, y el hijo de San Fernando inocula su espíritu en las *Leyes de Partida*, como D. Jaime el Conquistador en los *Fueros de Aragon*.

En pos de esto principia la decadencia, á la muerte de D. Alfonso el Sábio, en quien termina el período ascendente de esta época, inaugurado por Alonso VI y su yerno el Batallador.

## §. 69.

### *Batalla de las Navas* (1212) (1).

Acababa de pasar de África á España el Amir-Amumenim-Muhamad-ben-Jacob, apellidado Abu-Abdala-Anasir-Ledinala (2), reuniendo un ejército de medio millon de combatientes, entre los cuales figuraban 160,000 voluntarios, que habían concurrido al *Algihed* ó guerra santa. Afortunadamente aquel inmenso ejército se detuvo ante Salvatierra cerca de ocho meses, dando tiempo á los cristianos para prepararse.

El Arzobispo de Toledo, D. Rodrigo, pasó á Roma, y obtuvo de Inocencio III las gracias de una cruzada: él mismo la predicó por Italia, Alemania y Francia, y volvió con un ejército de 40,000 infantes y 12,000 caballos, conducidos por los Arzobispos de Narbona y Burdeos, el Obispo de Nantes y otros muchos señores pricipales. El Rey de Portugal, recien subido al trono, envió un corto, pero lucido ejército. D. Pedro de Aragon, bizarro y siempre valeroso, aunque atolondrado, acudió á Castilla con todo su ejército y la flor de sus reinos, llevando además en su compañía á los Obispos de Tarazona y Barcelona. El Rey de Leon cometió la felonía de negarse á concurrir, á ménos que se le devolvieran los castillos que decía haberle

(1) Llámase por otro nombre de Muradal, por el pueblo á cuyas inmediaciones se dió: los árabes la llaman de Alacab.

(2) Es el que llaman nuestras crónicas Miramamolin-Mahomad-Enacer, corrompiendo los nombres de *Amir-Amumenin* (*ó jefe de los creyentes)* Muhamad-Anasir.

usurpado el Castellano, y aún trató de divertir las fuerzas de este, ocupadas en la santa empresa de salvar la religion y el país. Más generoso el Navarro, á pesar de los agravios que le habían hecho los Reyes de Aragon y Castilla, se unió á estos con buen golpe de gente, en el momento en que los cruzados extranjeros se retiraban á su país habiendo reconquistado á Calatrava, que había pasado á poder de los infieles, despues de haber sucumbido allí los caballeros de aquella Órden, que á la sazon perdían otra vez la flor de su milicia en el castillo de Salvatierra (1).

Mientras que los cruzados españoles ganaban las alturas de Sierra Morena de un modo que se creyó milagroso (2), el papa Inocencio III, cual otro Moisés, elevaba sus brazos al cielo por el triunfo de aquellos españoles, los cuales iban á combatir medio millon de musulmanes, que juraba poner la media luna sobre el templo de San Pedro en Roma y convertirle en establo de sus caballos. En la rogativa que se hizo por el triunfo de los españoles, el Papa iba á pié descalzo, y llevaba en sus manos el santo madero de la Cruz; se impuso á todos los romanos un dia de rigoroso ayuno, y el Papa celebró de Pontifical para los hombres en la iglesia de Letran, miéntras que todas las mujeres, sin exceptuar las monjas, asistían á los oficios en la iglesia de Santa Cruz.

No corresponde aquí la descripcion de esta batalla, harto vulgar en nuestra historia y narrada fielmente por el Arzobispo D. Rodrigo, que al lado del Rey contenía su ímpetu belicoso. Al ver á un grupo de soldados concejiles volver la espalda cobardemente, creyendo derrotado el ejército, dirigióse

(1) Los setenta *fronteros* ó rabitos musulmanes que defendieron á Calatrava contra los cruzados salieron de allí por capitulacion. Es probable que además de aquellos *setenta* hubiese más tropa musulmana.

(2) Supónese que el pastor que guió a los cristianos para ganar las alturas de Sierra Morena fué un Angel, y segun otros San Isidro Labrador. Es muy posible que no fuera sino un pastor de carne y hueso, pues el hecho nada tiene de extraordinario. La figura, que se dice representar aquel pastor, en la catedral de Toledo, tiene en las manos una muleta, distintivo en el siglo XII de la dignidad abacial, que unido á su traje talar, continente y capucha, le hace parecer más bien un santo Abad mozárabe que no un pastor, con perdon de los aficionados á tradiciones y leyendas.

el Rey á D. Rodrigo diciéndole: *Arzobispo, yo y vos muramos aquí.—No, Señor,* respondió el Arzobispo, *no moriréis, sino venceréis.—Pues avancemos*, replica el Rey lleno de coraje, *á socorrer á los primeros que están en gran peligro. Muramos aquí, Arzobispo, que esta es muerte honrada.—Dios os dará la victoria*, repone el Arzobispo, á quien, al par de una fe sincera, animaba el calor de la sangre navarra, *y si dispusiera otra cosa, todos morirémos con vos.*

Y la Providencia oyó los gemidos del Padre de los fieles y la confianza de los Prelados, y vió con gratos ojos el esfuerzo de aquellos Cruzados, que ántes de entrar en accion se habían purificado con la oracion y la penitencia. No necesitó, cual el Júpiter imbécil de los griegos, ver de qué lado caía la balanza, pues sabía desde la eternidad que aquella inmensa morisma quedaría allí exterminada. Sopló el viento de su ira, y medio millon de musulmanes corrió aguijado de las picas de los cristianos, favorecidos visiblemente por la proteccion del cielo (1). El estandarte del Amir-Anasir fué colocado como trofeo en el templo mismo de San Pedro en Roma, donde el bárbaro pensaba enarbolarlo en señal de triunfo, y la Iglesia de España, en memoria de tan gran suceso, solemniza el dia 16 de Julio el triunfo de la Santa Cruz, en memoria del que consiguió en igual dia del año 1212.

---

(1) Varios son los prodigios, que refiere D. Rodrigo, como testigo de vista. Algunos de ellos merecen poca fe de los críticos modernos. La matanza de 200,000 musulmanes con pérdida de solos 25 cristianos, nos manifiesta que los partes militares del siglo XIII eran tan fidedignos como los del siglo XIX. Añade el historiador que el caballo del canónigo de Toledo, Domingo Pascual, que llevaba la cruz arzobispal, se desbocó, y á pesar de haber cruzado por frente de los escuadrones enemigos y de haberle disparado una nube de flechas, salió sin lesion, trayendo muchas de ellas clavadas en el asta de la cruz, que en memoria de este suceso se venera en una ermita cerca de Vilches.



## §. 70.

### *Primeras Universidades de Castilla.*

TRABAJOS SOBRE LAS FUENTES.—*Memoria* del Sr. Floranes sobre los estudios de Castilla.—Véase en el tomo XX de la *Coleccion de documentos inéditos*, por los Sres. Salvá y Baranda.

Desde el siglo XII existian ya Universidades en España (1), aunque informes, y reducidas más bien á escuelas eclesiásticas en los claustros de las catedrales. Los nombres y prácticas que aún conservan muchas de nuestras Universidades antiguas indican bien á las claras su orígen eclesiástico, especialmente en Castilla, pues las de Aragon suelen ser de orígen municipal. La existencia del canónigo Maestrescuela en las catedrales de Toledo, Palencia, Salamanca, Astorga, Leon y Segovia, durante el siglo XII (2), prueba la coexistencia de estudios en aquellas iglesias, aunque en épocas posteriores no siempre la ereccion de aquella dignidad sea argumento seguro de haber escuelas. Varias de ellas, especialmente las de Palencia y Salamanca, gozaban ya de crédito desde el siglo XII.

Las Cruzadas, poniendo en contacto unos países con otros, habian contribuido mucho á fomentar el comercio, la industria, la navegacion y las artes, y tambien la enseñanza, comunicándose las luces y el saber de unos á otros países. Don

(1) Alzog, tômo III, §. 251, nota 1, trae la fecha de las fundaciones de varias Universidades de España: cási todas ellas están erradas, y las debió tomar el autor de alguna fuente poco pura. Mas no es culpa del escritor aleman, sino de los establecimientos mismos, que tienen aún su historia por escribir.

(2) La existencia de maestrescuelas en estas iglesias consta de los documentos siguientes: Salamanca, 1179 (Dorado, pág. 158).—Astorga, 1154 (Flórez: *España sagrada*, tomo XVI, pág. 485).—Cuenca, 1183 (P. Alcázar: *Vida de San Julian*, pág. 157).—Leon, 1190 (Risco: *España sagrada*, tomo XXXVI, pág. 128).—Segovia, 1190 (Colmenares, página 158).—Quizá haya noticias de mayor antigüedad.

Rodrigo Jimenez de Rada había estudiado en París, y quizá con igual objeto habían ido por allá los dos nobles españoles que trajeron acá el Instituto Premostratense. Un Maestrescuelas español enviaba al Hostiense en París unos versos acerca de las causas que anulan, segun derecho, la eleccion capitular (1) y en Bolonia estudiaban y enseñaban tambien españoles desde el siglo XII.

A mediados del siglo siguiente, D. Alfonso el Sábio describía el oficio del Maestrescuela como cosa práctica:—*E á su oficio pertenece de estar delante cuando se probaren escolares en las cibdades donde son los estudios, si son tan letrados que merezcan ser otorgados por maestros de Gramática, ó de Lógica, e de algunos de los otros saberes: é aquellos que entendiere que lo merecen, puédeles otorgar que lean así como maestros. E esta misma dignidad en algunas iglesias llaman* CANCILLER.

PALENCIA.—En el prurito que ha solido aquejar á nuestros historiadores de remontar las cosas de su país á los tiempos más oscuros y remotos, se fué á buscar el de la Universidad de Palencia, ora entre los vaceos, que Diodoro Sículo llamó *cultos*, ora en el Obispo Conancio, sujeto instruido del tiempo de los Godos. Pero dejando á un lado conjeturas grotescas, es lo cierto que los estudios de Palencia florecían en el siglo XII, y que aprendieron en ellos San Julian, Obispo de Cuenca, hácia el año 1143 (2), Santo Domingo de Guzman, hácia 1184, y el V. Fr. Pedro Gonzalez Telmo (3).

Mas el engrandecimiento de aquellos estudios no se verificó hasta principios del siguiente siglo (1212—1214), en que D. Alfonso IX trajo maestros en Teología y Artes liberales, y estableció escuelas á solicitud del noble D. Tello, Obispo de aquella ciudad, segun refiere D. Lúcas de Tuy (4). Por

---

(1) En la *Suma de derecho canónico*, dice: *Hispanus quidam, qui vocabatur Magister scholarum, et a me audiebat decretales Parisiis.*

(2) Véase su vida ya citada.

(3) Su apellido era Gonzalez de Fromista: llámasele Fr. Pedro de Tuy, porque allí descansa su cuerpo venerado de los fieles: sobre sus estudios en Palencia véase Flórez, tomo XXIII de la *España sagrada*, páginas 152 y 245.

(4) *Hispania illustrata*, tomo IV, pág. 109: *quia sempèr ibi viguit scholastica sapientia*, segun el Tudense.—El Arzobispo D. Rodrigo *(De*

desgracia este desarrollo fué harto efímero, pues á la muerte del Rey y del Obispo, los estudios decayeron tan rápidamente como habían crecido. La ereccion de la próxima Universidad de Salamanca, las reyertas entre el Obispo, el Cabildo y el pueblo, que pasaron á vias de hecho, y algunos excesos de los escolares, tenían ya tan postrado el estudio de Palencia, en 1228, que en vano trató de levantarlo el Concilio de Valladolid (1) presidido por el Cardenal legado Juan de Abbeville, concediendo por cinco años dispensa de residir á todos los maestros de cualquier ciencia que fueren allí, y por tres años á los estudiantes. *Et si fasta este término non sopieren fablar latin non hayan los beneficios fasta que enmienden la sua negligencia por estudio y fablen latin.* Consiguió el Concilio la restauracion de la Universidad en parte y por algun tiempo, y hácia el año 1243 existía aún. Pero muerto el Obispo D. Tello, su fundador y patrono (1246), cayeron aquellos estudios.

De una Bula del Papa Urbano IV (1263) consta que el Obispo, Dean y Cabildo le habían escrito lamentándose *de la disolucion* de la Universidad, á la cual llama *Estudio general de ciencias* (2). Para restaurarla concede el Papa todos los privilegios que gozaban los maestros y estudiantes en París, ó en cualquier otro estudio general. Por desgracia, lo que se necesitaba era dinero y no privilegios, y de aquel carecía la Universidad desde la muerte de D. Alfonso IX y del Obispo D. Tello. Mal pudieron trasladarse á Salamanca rentas que no había, ni Universidad que había muerto por consuncion, y que el Obispo y Cabildo aseguran *disuelta*, no *trasladada*.

Una sombra de ella quedó en el convento de Santo Domin-

---

*rebus Hisp.*, lib. VII, cap. 34) añade que los maestros vinieron de Italia y Francia, y que reunió de todas las facultades, dándoles grandes estipendios.

(1) D. Rodrigo: *De rebus Hisp.*, lib. VII, cap. 34. *Et licet hoc fuit studium interruptum, tamèn per Dei gratiam adhùc durat.*

(2) *Scientiarum studium generale... quod est non sine multo ejusdem provinciæ dispendio dissolutum.* (Raynaldo en la continuacion de los *Anales* de Baronío, tomo II, n.º 63), de donde la copia Pulgar, lib. y tomo II, página 279.—Villanueva en su *Viaje literario*, tomo I, pág. 238, inserta una carta de Mondéjar y la palabra *dissolutum*. Sus conjeturas sobre traslacion á Valladolid son infundadas, como luégo se dirá.



go, que fundó este mismo Patriarca (1219), y es uno de los más antiguos de España. En él estudiaban religiosos y seglares; mas en el siglo pasado se hallaban aquellos estudios tambien muy en decadencia (1).

Salamanca.—Coetáneos á los estudios de Palencia son los de Salamanca, cuya fundacion se suele fijar en 1200; pero, existiendo ya Maestrescuelas en el siglo XII, es muy posible que sean anteriores. Nacieron estos estudios en la catedral, y á ella vivieron adheridos por espacio de tres siglos. Quizá fuera su cuna la célebre capilla de Santa Bárbara, en donde se han conferido las licencias hasta nuestros dias (2). El primer testimonio de su ereccion lo da D. Lúcas de Tuy diciendo que D. Alfonso IX determinó hacer escuelas en Salamanca, y llamó al efecto maestros muy versados en la Sagrada Escritura. Mas no fueron las sagradas letras las que principalmente florecieron en la Universidad de Salamanca (3), sino más bien el derecho canónico, hasta el punto de que pueda gloriarse de haber sido ella la que propagó sus luces por toda España.

Se ha demostrado ya que es falsa la traslacion de la Universidad de Palencia á Salamanca por San Fernando, error sugerido por un extranjero (4), á quien siguieron incautamente todos nuestros historiadores, y áun los mismos escritores salmantinos. La Universidad lo consignó así en las inscripciones de su claustro, pero las reformó en el siglo pasado, cuando conoció el error que contenían. A mediados del siglo XIII, el estudio del derecho canónico florecía en todo su esplendor, como en París y Bolonia; y San Fernando, no solamente con-

---

(1) Ponz: *Viaje á Palencia,* tomo XI, pág. 166.

(2) A la puerta de la capilla y en el mismo cláustro se ve aún hoy en dia la tosca estátua en relieve del maestro Medina, doctor en Derecho, con su birrete cónico y capirote de doctor, vuelto sobre la cabeza como lo solían llevar los antiguos doctores en señal de luto: sobre la almohada tiene un libro abierto como emblema de la enseñanza.

(3) El maestro Bañez *in* 2, 2, *quæst.* 1, *art.* 7, *in argumento,* dice que no se enseñó teología en la Universidad de Salamanca hasta el año 1416, que puso cátedras de ella Pedro de Luna.

(4) Marineo Sículo fué el primero que consignó esta idea en su obra *De rebus Hispaniæ* (lib. III, fól. 11 de la edicion de Alcalá de 1530), y otros muchos le copiaron incautamente.

firmó (1) los privilegios otorgados por D. Alfonso VIII á la Universidad, sino que se valió de sus jurisconsultos para los trabajos jurídicos que principió. El Papa Alejandro IV la declaró uno *de los cuatro estudios* generales del mundo (1255), mandando que los graduados en ella no se sujetáran á nuevo exámen para entrar en ningun otro estudio (2).

Pero quien más enalteció á la Universidad y aumentó su esplendor fué el Rey D. Alfonso el *Sábio*, el cual, no solamente le dió privilegios, sino bienes con que mantenerse, fijando las cátedras que debía haber de leyes, decreto, decretales, física, lógica, gramática y órgano. Nada se díce de cátedras de teología ni Escritura, lo cual hace creer que continuaban las de la catedral, las cuales el Rey no necesitaba retribuir. Los estudios los pone el Rey á cargo del Dean y Arnal Sanz, á título de conservadores, y pone por únicos empleados un estacionario ó librero, y un capellan. Finalmente, para asegurar la suerte de los profesores de la Universidad, se les consignaron las tercias reales del obispado de Salamanca, que han sido hasta nuestros dias la base principal de sus rentas.

VALLADOLID.—El orígen de esta Universidad es oscuro; pero indudablemente data del siglo XIII (3). D. Lúcas de Tuy, que cita los de Palencia y Salamanca, nada dice de este, ni áun en tiempo de San Fernando; mas su existencia consta de documentos fidedignos de aquel siglo. A mediados de él (1247), el Papa Inocencio IV encarga á la Universidad, Abad y Cabil-

(1) El privilegio de San Fernando en que confirma la Universidad se conserva original en la capilla de aquella Universidad.

(2) En la constitucion 31 dice el Papa: *Nos ob id studium Salmantinum, quod unum ex quatuor generalibus ex dispensatione Apostolica in regione Hispanica celebrari fama respondet.* Los cuatro Estudios generales del mundo eran Bolonia, París, Salamanca y Oxford.

(3) Queda demostrado que la Universida de Palencia no se trasladó á ninguna parte: la Universidad de Salamanca rebatió esta opinion desde el siglo pasado, pues no la creyó decorosa para ella, ni cierta. El Sr. Sangrador (D. Matías) en su *Historia de Valladolid* (edicion de 1851) capítulo 14, intenta probar que la Universidad de Palencia se trasladó á Valladolid, pero sus conjeturas son infundadas. Las rentas que dice se trasladaron á Valladolid no puede demostrar que fueran de Palencia, pues no hay documento que lo pruebe, y aún se duda que la Universidad de Palencia tuviera rentas.

do de Valladolid que tomen bajo su proteccion al monasterio de Santa Clara de aquella ciudad (1). A fines del mismo siglo (1293) el Rey D. Sancho el *Bravo* concedió al Arzobispo de Toledo, D. Gonzalo Gudiel, fundar estudios generales en su villa de Alcalá de Henares, otorgándole las franquezas del estudio de Valladolid. Como las de Salamanca eran de orígen pontificio y real, hubo de dar las de Valladolid, y no las de Salamanca. El mismo Rey, en atencion á los servicios que le habian hecho los letrados de aquel estudio (2), le dió las tercias de Valladolid y su tierra, ademas de las de Mucientes y Fuensaldaña. Finalmente, D. Alfonso XI obtuvo del Papa Clemente XI, á 30 de Julio de 1347 (3), la declaracion de Estudio general y los fueros correspondientes á las demás Universidades, en atencion á su estado floreciente y á los varones ilustres que de ella habian salido. Es muy de notar, que allí prescribe el Papa que por entónces no se estudie teología en la Universidad. La facultad de conferir los grados la adjudica el Abad de la colegiata en union con los maestros y doctores que estuviesen enseñando. Cuando Valladolid se erigió en catedral á fines del siglo XVI, la cancelaría pasó al Obispo, con las demás prerogativas del Abad.

---

(1) Alude á este documento el Sr. Sangrador en la pág. 192, pero no expresa las palabras ni el punto donde existe, por lo que se cita bajo su fe. Otro más conocido se puede citar en obsequio de aquella Universidad, á saber, el testamento de D. Sancho Perez de Pereira, Obispo de Oporto (otorgado en 1300), en que declara haber estudiado en Salamanca y Valladolid, y manda pagar lo que aún estaba debiendo al ama que tuvo en Salamanca. (*España sagrada*, tomo XXI, pág. 109.)

(2) La diferencia que establece el Sr. Gil y Zárate entre *Estudio general y Universidad*, en el tomo II de su *Instruccion pública*, pág. 171, es infundada, como se ve por este pasaje, pues siendo Universidad por concesion apostólica la llama el Papa Estudio general. La misma ley de Partida dice que el Estudio general puede ser fundado por Papa, Emperador ó Rey.

(3) El Sr. Sangrador pone la bula de Clemente VI en 1336: Clemente VI no era aún Papa en aquella época. Añade que la creó Universidad *pontificia;* pero lo que se hace es declararla *Estudio general*, que era lo que el Rey pedía, porque hasta entónces no lo era. Puede verse la bula de Clemente VI al fin de los estatutos de la Universidad, impresos en 1651.

## §. 71.

### *Los mendicantes en España.*

Al comenzar el siglo XIII, los monjes habían decaido mucho de su fervor primitivo; no porque fuesen malos ni relajados, sino por falta de esa gran humildad y gran pobreza, tan queridas, inculcadas y practicadas por todos los Santos fundadores. Al medio siglo de entrar en España los Cistercienses eran ya tan ricos como los Cluniacenses, á los que habían venido á reformar en son de pobreza, porque es más fácil ser pobre y austero en convento pobre, haciendo de la necesidad virtud, que no pobre en convento rico. Es verdad que Dios no deja de proporcionar ejemplos afortunados de santidad y pobreza, áun en medio de estos monasterios opulentos; pero son los ménos, y la excepcion no es la regla. Mas en cambio, cuando unos institutos decaen de su primitivo fervor, aunque sin llegar á la relajacion, Dios depara á su Iglesia otros llenos de espíritu y vida, y que, por lo comun, acuden á remediar una gran necesidad social ó religiosa. Tales fueron los mendicantes que vinieron en el siglo XIII á reanimar el fervor religioso y la perfeccion evangélica de una manera distinta de la monacal, pues el mendicante busca la sociedad como el monje el yermo.

Ninguno de los institutos mendicantes nació en España por entónces, siquiera el de Santo Domingo fuera originarío de ella. Era Santo Domingo hijo de una ilustre familia de Castilla y natural de Caleruega. La opinion más corriente y vulgar le da el apellido de Guzman, célebre por muchos conceptos en España y de entronque con la real familia (1). Despues de haber cursado en la Universidad de Palencia, recien fundada, entró de canónigo en la catedral de Osma, donde el

---

y allí estas palabras: *Et in ea studium, licet* particulare, *ab antiquo, viguit, atque viget.*

(1) Se ha querido negar que fuera este el apellido de Santo Domingo. Ni la historia general puede descender á estas pequeñeces, ni debe dejar la tradicion afianzada por reparos demasiado nimios.

piadoso Obispo D. Diego de Acebes ó Acevedo acababa de plantear la canónica agustiniana con todo rigor, mediante bula de Inocencio III.

Deseando el Obispo pasar á Roma (1203), encargóle el Rey D. Alfonso visitara á la Reina Doña Blanca, ilustre consorte de Luis VIII de Francia. Tomó D. Diego por compañero de viaje á su canónigo Santo Domingo. Al llegar á Francia vieron ambos con dolor grande los progresos de la heregía y las graves dificultades para atajarlos. A los Valdenses y pobres de Leon, que infestaban todos los territorios desde los Alpes á los Pirineos, habían sucedido los Albigenses, todavía más fanáticos y feroces que aquellos, que ademas renovaban los errores de los Maniqueos y Priscilianistas, con los furores socialistas y demagógicos de los Circunceliones. En vano los Legados pontificios y los Prelados, secundados briosamente por los Cistercienses y religiosos de otros institutos, habían predicado y obrado contra ellos. Aparentaban los Valdenses hipócrita pobreza, declamaban contra el lujo y grandes riquezas del clero, y las turbas famélicas y los impíos y envidiosos, que siempre y en todas partes son lo mismo, escuchaban con avidez esas peroratas anárquicas, marchando al incendio y al saqueo en pos de los pretendidos reformadores. Conocieron bien pronto los dos españoles que la nueva secta no se dominaría fácilmente con la violencia y las amenazas, y que era preferible batirlos con sus propias armas. Quiso el bendito Obispo de Osma renunciar su obispado para dedicarse exclusivamente á la predicacion contra los Albigenses. El Papa Inocencio no quiso admitir la renuncia, pero le mandó volver á Francia con el carácter de Legado. Léjos de revestirse de la pompa y aparato cortesano y militar, que solían usar los Legados, principió á viajar á pié y descalzo con su santo compañero, predicando mucho sin exigir nada, viviendo con gran pobreza y austeridad, enseñando más con el ejemplo que con la palabra. A quienes así procedían no se les podían echar en cara el lujo y las riquezas. Lograron convertir muchos miles de Albigenses, mas bien pronto palparon la necesidad que tenían de operarios celosos y de su mismo temple para continuar las misiones y sostener el buen espíritu de los conversos. Ocurrió á esta necesidad Santo Domingo reuniendo en Tolosa de Fran-

cia varios predicadores celosos, á quienes doctrinaba para disputar con los herejes y predicar con sencillez y energía á las masas populares, desgraciadamente llenas de inmoralidad é ignorancia.

Crearon al mismo tiempo una órden militar, que secundaba con las armas en la mano los trabajos apostólicos de los predicadores (1210), y que fueron llamados por algun tiempo *Milicia de Santo Domingo*, y otras veces la *Gente de armas de Jesucristo*. Para obtener la aprobacion Pontificia de su instituto de Predicadores, marchó Santo Domingo al Concilio IV de Letran.

Poco dispuesto el gran Inocencio III á dársela, creyó ver en sueños que la iglesia Lateranense amenazaba ruina, y Domingo aplicaba sus hombros para sostenerla: creyendo la vision un aviso del cielo (1) mudó de propósito, y aprobó de viva voz el Instituto, á presencia del Santo y de su amigo el Obispo de Tolosa.

El Instituto pasó á España al año siguiente de su confirmacion oficial por el Papa Honorio. Trajéronlo cuatro esclarecidos varones, llamados el V. Fr. Suero Gomez, que venía por Superior y pasó á Portugal, su pátria, y además Fr. Pedro de Madrid, Fr. Miguel de Uzero, y Fr. Domingo de Parvo. Dieron estos principio á su Instituto en el convento de Santo Domingo de Silos en Madrid. Al regresar á España el Santo Fundador en 1218, observó la solidez y grandeza de aquel edificio, y alarmada su humildad á vista de la suntuosa fábrica que se proyectaba: —¿Qué es esto? dijo, ¿quieren mis hijos tener palacios en vida mia? ¡qué harán despues de mi muerte! —Y mudada la planta, la mandó continuar con más modestia. Mas lo que perdió de suntuosidad, lo ganó con sobras en los vestigios de su austera penitencia, que decoraban las paredes de su pobre celda, salpicada de sangre, en dicho convento de Santo Domingo el Real (2).

(1) Su nacimiento fué tambien anunciado en sueños á su madre la beata Juana de Aza, que creyó ver un perro con una tea en la boca, con la que incendiaba el mundo: símbolos todos de fidelidad, celo é inteligencia.

(2) «No ha quedado por arquitectos y concejales *ornateros*, que este edificio tan santo y monumental no haya sido demolido: hubiera sido otro pecado más de barbaridad alcaldesca, sobre los muchos que tiene que

De Madrid pasó á Segovia, donde erigió el Santo su primer convento en España. Tambien edificó el de Búrgos en 1122 segun consta de un donativo que hizo el cabildo (1), y el no ménos célebre de Palencia.

## §. 72.

### *Varias Órdenes religiosas fundadas en el extranjero son admitidas á principios del siglo XIII en España.*

Cási todos los Institutos célebres, que tuvieron su cuna en el siglo XII, pasaron á España en aquel mismo siglo, ó bien á principios del siguiente. Su contacto íntimo con Italia y Francia desde el siglo XI hizo que no solamente participara nuestra Iglesia de sus adelantos, sino que á su vez tomara parte en ellos; y si los dichos países honraron á nuestra pátria con sus preciosos Institutos, España les dió el de Predicadores por medio de uno de sus hijos, digno de figurar entre los primeros, mucho más despues que San Pio V lo declaró el primero de los Institutos mendicantes.

Hemos visto la celeridad con que el Órden Cisterciense progresó en España durante el siglo XII. Tambien su coetánea la Cartuja se estableció en nuestro país en aquel mismo siglo (1163), fundando su primer monasterio de Escala-Dei en el Arzobispado de Tarragona. Este Instituto se propagó entónces poco en España (2), pero en la parte de Aragon no dejó de dar algunos y muy buenos frutos durante la edad media.

En el mismo siglo se cree introducido en España el Órden Carmelitano, que tambien se planteó primero en Aragon. Su-

---

deplorar España.» Así decíamos en la primera edicion. Hoy ya está hecha la barbaridad, y el histórico y monumental convento no existe.

(1) *Historia del templo catedral de Búrgos*, pág 241.

(2) Tenia dos provincias: la de Aragon, que era la más antigua, tenía nueve monasterios, dos de ellos á las inmediaciones de Zaragoza. Abrazaba los cuatro reinos de la corona de Aragon. La de Castilla abrazaba las dos provincias de este nombre y Andalucía, donde se propagó en el siglo XV y XVI. Tenía siete monasterios: uno de los más célebres era el del Paular.

pónese haber sido su primera fundacion en Huesca, áun cuando no convienen acerca del año los que de este punto han escrito (1), y habrá más probabilidad de acertar cuanto más se retrase la fecha, aproximándola á la época de la pérdida de la Palestina, en que, expulsados de allí los religiosos, se extendieron por varios puntos de Occidente.

El mismo San Francisco introdujo su Órden seráfica en España (1113-1114) viniendo en persona para visitar el sepulcro de Santiago, y activar las fundaciones con que le brindaban á la vez en muchas partes de la Península. Atribúyesele entre otras la del convento de Madrid, que, por el mucho terreno que ocupa, se llama San Francisco el Grande (2). En Zaragoza, Búrgos, Oviedo, Ciudad-Rodrigo y Santiago hay noticias y tradiciones acerca de su paso por aquellos pueblos. En Búrgos se enseña una escultura del Santo, de gran expresion (3), que se dice hecha por uno de los escultores que trabajaban en aquella grandiosa catedral cuando el Santo pasó por allí. En Ciudad-Rodrigo enseñan otra efigie del Santo, que puso igualmente allí uno de los escultores en la obra de aquella catedral, admirado de las virtudes del Santo, cuando estuvo allí de paso para Compostela. En esta ciudad le favorecieron los monjes de San Martin Pinario, dándole limosnas y solar donde edificara convento, que conserva algunas tradiciones del Santo.

En Zaragoza se fundaba convento de San Francisco el

(1) El P. Blasco (Eusebio) en su obra: *Ratiocinationes historicæ apologeticæ pro decore Carmeli Aragonensis* (Cæsaraugustæ, 1726), quiere probar con razones traidas por los cabellos que los Carmelitas vinieron á Aragon con Gerardo, prior del Santo Sepulcro. Mal podían venir entónces cuando su Órden estaba sin formar. (Véase Alzog.)

(2) La mucha devocion que inspiraba aquella fundacion de San Francisco, había hecho que su iglesia fuese un panteon de personas Reales é ilustres; y como tal, uno de los monumentos históricos más interesantes de Madrid. Hasta cuarenta sepulcros de personas célebres se contaban en él, cuando fué destruido en el siglo pasado.

(3) Está en la imposta del arco por donde se sale al cláustro. Las tres efigies más notables del Santo en España, son, esta de Búrgos, la de Ciudad-Rodrigo, cuyo traje es parecido al de los capuchinos, segun me aseguran, y la que había en San Diego de Alcalá, hecha de terracota, que se suponía formada milagrosamente.



año 1119, y dos años ántes ya habian fundado el suyo los de Santo Domingo.

Tambien San Juan de Mata vino á España á principios del siglo XIII á fin de introducir su Instituto de la Santísima Trinidad para la redencion de cautivos, en ninguna parte tan necesario é importante como en España. En la Colegiata de San Miguel de Alfaro se enseña el púlpito en el cual se dice que predicó el Santo á los Reyes de Castilla y de Leon, Aragon y Navarra reunidos en aquel pueblo para hacer paz general (1). Hay otras tradiciones acerca del Santo en España.

Por aquel tiempo se introdujeron tambien aquí los Antonianos, á fines del siglo XII y en tiempo de Alfonso VIII, de cuyo tiempo se supone ser la casa de Castrojeriz. Esta casa fué mirada como matriz de todas las de Castilla; como la de Olite (en Navarra) lo era de todas las casas que había en los varios puntos de los reinos de Aragon y Navarra.

El Comendador mayor de Castrojeriz llegó á contar bajo su direccion diez y seis casas ó preceptorías; el de Olite contaba catorce: en Nueva España había doce. Mucho decayó esta Órden cuando, dejando la vida activa y la asistencia á los enfermos en sus leproserías, se hicieron canónigos reglares á fines del siglo XIII (1297). Precisamente por entónces iban ya en decadencia los canónigos reglares, tan fervorosos en el siglo anterior.

A los frailes de Gramont, convertidos ya en Canónigos, los introdujo allí cerca, en Tudela, el francés D. Teobaldo, hecho Rey de Navarra de duque de Champaña. Dióles para fundar su Priorato de San Marcial un terreno donde habían fundado primeramente los Franciscanos, y además los derechos y obvenciones de la Capilla Real en el castillo de Tudela, con obligacion de decir Misa en aquella. Como para entónces ya la Órden de Gramont se hallaba en completa decadencia y enredada en pleitos y discordias (2), no prosperó en España, y sólo sirvió para que el Prior se enredase en pleitos con el Dean.

---

(1) Véase el tomo L de la *España sagrada*, pág. 110.

(2) La aceptacion del prior de Gramont principia con estas raras palabras: *Frater Guido, humilis Prior ordinis Grandimontensis, ad Romanam Ecclesiam nullo modo pertinentis* (*España sagrada*, tomo L, pág. 289).

## §. 73.

### *Muerte de D. Pedro II de Aragon á manos de los cruzados franceses.*

En la batalla de las Navas se distinguió por su bravura el valeroso D. Pedro de Aragon, saliendo herido y á riesgo de perder la vida. Al volver con sus caballeros de perseguir á los fugitivos (1) y entrar por la noche en el magnífico pabellon del Emir, donde le esperaba el Rey de Castilla, traia la loriga destrozada de un fuerte bote de lanza, lo cual dió lugar á que el Castellano le dijera: *Cormano Señor, sabor habia quien vos este golpe dió de non criar Rey* (2).

¡Oh cuán feliz fuera D. Pedro el *Católico,* si una lanza morisca pusiera fin á su vida en tan glorioso combate y defendiendo la fe de Cristo, como Ramiro I, el fundador de su dinastía, Pedro I y Alfonso el *Batallador!* Catorce meses de vida valió al Rey de Aragon el buen temple de su loriga, en mal hora templada, para que muriese con horror de los Católicos, en 13 de Setiembre de 1213, el que hubiera sido cási mártir sucumbiendo en 16 de Julio del año anterior. No era que D. Pedro fuese mal cristiano, ni de tibia fe. En el Concilio de Gerona (1197) habia firmado un decreto (3) en que mandaba expulsar de sus estados á los Valdenses ó *Sabatatos* (4), llamados vulgarmente *pobres de Leon*, confiscando sus bienes, y mandando quemar á los que se encontráran. Terribles son los términos del decreto, y quizá jamás se haya dictado otro con

(1) El P. Mariana dice que «los reales de los enemigos robaron los »aragoneses» (lib. II, cap. 24). Los cronistas de aquel pais le desmienten con el texto de D. Rodrigo, testigo presencial é irrecusable, de quien no solía separarse Mariana.

(2) Así lo dice la *Crónica general.* La palabra *Cormano Señor*, equivale á *Señor Primo.*

(3) Villanuño, tomo II, pág. 16: *Et si post tempus præfixum aliqui in tota terra nostra, duabus partibus rerum suarum confiscatis, tertia sit inventoris; corpora eorum ignibus crementur.*

(4) La palabra *Sabatats (Zapatudos)*, nada tiene que ver con el sábado. Decianse así por la hechura especial de sus zapatos *Sabats.*

más duras disposiciones, ni más latitud, pues abraza á todas las herejías. Un español (Prisciliano) fué el primero á quien se impuso pena capital por hereje, y ahora el Valdismo, que tenía muchos puntos de contacto con el Priscilianismo, era la primera herejía que se castigaba en España con la hoguera. Mas esta pena, desconocida ántes en nuestra pátria, era de importacion extranjera, y los franceses que tanto han denostado á España por el Tribunal del Santo Oficio, eran los que hacía un siglo la estaban enseñando á los españoles (1). Por una rara coincidencia, el primer Rey de España que encendió hogueras contra los herejes, murió peleando por ellos.

Más no se crea por eso que D. Pedro el *Católico* hubiera abrazado tales errores, ni tratara de sostener á los Albigenses el que había mandado quemar á los Valdenses. Las historias de Aragon han puesto en claro los hechos, aunque no del todo (2). Al regresar D. Pedro de la batalla de las Navas encontró turbados y comprometidos sus dominios en Francia y ardiendo en guerras. El conde Simon de Monfort, bajo el manto de la religion, encubría proyectos harto ambiciosos, y no contento con los feudos que le diera D. Pedro de Aragon, aspiraba á los vastos Estados de los Condes de Foix y de Tolosa. No por sostener la herejía, sino por defender á sus cuñados y feudatarios, exigió D. Pedro que se mitigara el rigor que con ellos se ejercía, y sobre todo, que se oyese en juicio á los Condes, y, caso que se les castigara, no se les privase de sus Estados, que debian ser patrimonio de sus hijos (3). Esto contrariaba las miras de Simon de Monfort, que no quería trabajar de balde en la extincion de los herejes. Los Estados de Beziers y Carcasona le habían engolosinado para aspirar al

---

(1) Masdeu, tomo XIII, §. 144, sienta y prueba esta proposicion: «España corrige y descomulga á los herejes; Francia los quema.»

(2) Abarca (tomo I de los *Anales de Aragon*, fól. 236 vuelto) defiende la memoria de D. Pedro el *Católico*, y presenta los hechos con bastante claridad. El Rey y sus caballeros se batieron con valor, pero los franceses, que iban con él, y eran cási todos herejes, huyeron cobardemente, ahogándose muchos en el rio.

(3) Eran estos sobrinos del Rey de Aragon, pues los condes de Tolosa estaban casados con doña Leonor y doña Sancha, hermanas del Rey D. Pedro.

inmenso Condado de Tolosa. Conociendo el Rey D. Pedro la sinrazon, armó un poderoso ejército de catalanes y aragoneses para ir en defensa de sus cuñados y feudatarios; pues si estos debían acudir al Rey con sus servicios, obligacion era de éste salir á su defensa. En vano Santo Domigo trató de persuadir á D. Pedro dejara aquella empresa, vaticinándole de parte del cielo las desgracias que este se encargó de justificar: ciego aquel corría á su ruina, y su liviandad le ofuscaba. Para librar á Tolosa de la opresion en que la tenía el castillo de Maurel, le puso rigoroso asedio. El Legado del Papa mandó á Simon de Monfort socorrer el castillo, y este con un puñado de gente escogida rompió las trincheras y entró en el fuerte, llevando en su compañía varios Obispos y Abades y al mismo Santo Domingo. Hallábanse los sitiados pocos dias despues en el mayor apuro, y D. Pedro creía apoderarse del castillo por momentos, cuando Simon de Monfort hizo una repentina salida, en que mató á muchos de los nobles sitiadores y entre ellos al desgraciado D. Pedro, cuyo nombre quedó manchado á los ojos de los Católicos (1). Dícese que D. Pedro, no queriendo aprovechar la gran superioridad de sus fuerzas, había retado á Simon de Monfort y avisado el traje que llevaría y la divisa de una pluma verde sobre su yelmo, por lo cual varios Cruzados, siguiendo la táctica que se usaba en aquellos tiempos, acordaron esquivar la pelea hasta que pudieran atacarle juntos.

El cadáver de D. Pedro le recogieron los caballeros de la Orden de San Juan y le trajeron á enterrar en Sixena, donde yace, y donde en dias más felices había sido armado caballero. Con él trajeron los cadáveres de los caballeros que murieron á su lado, D. Aznar Pardo y su hijo D. Pedro Pardo, Don

---

(1) Raynaldo, continuador de Baronio, en su furor contra los Reyes de Aragon, no sólo acumula contra él anécdotas grotescas y noticias contradictorias, sino que desfigura malamente los hechos: no es posible descender aqui á rebatir todas las imputaciones, en su mayor parte gratuitas, que acumula: baste advertir á los lectores, que desconfien de las narraciones de Raynaldo en cosas de España, y especialmente de Aragon, cuya historia destroza.

(2) *Historia de Sixena*, tomo I, cap. 6, pág. 71. Se vé, pues, que los Sanjuanistas provenzales y aragoneses no escrupulizaron atacar á los cruzados, considerando aquella guerra más como política que religiosa.

Miguel de Luesia, D. Miguel de Rada, D. Gomez de Luna, D. Blasco de Alagon, y D. Rodrigo de Lizana, hermano de Doña Osenda, Priora á la sazon de aquella casa. Yacen estos caballeros á la puerta de la iglesia en decentes urnas de piedra, y el de D. Pedro en la iglesia, para lo cual se dice hubo alguna dificultad, por suponerle excomulgado.

A la verdad, fuera mucho mejor que D. Pedro no saliera á la defensa de súbditos tan inmorales y traidores; mas si se tienen en cuenta la ambicion de Simon de Monfort y los excesos y atropellos que cometieron los Cruzados, no se hallará tan vituperable la conducta de D. Pedro el *Católico*, á quien algunos historiadores acusan de hereje, al paso que á Monfort le preconizan por *Santo*, para lo cual le faltó bastante.

La muerte de D. Pedro se pinta como castigo de su herejía. Mas ¿cómo murió Simon de Monfort? El Conde Ramon de Tolosa, ayudado de varios caballeros catalanes, que lloraban la muerte de D. Pedro, se entró en Tolosa y echó á los hijos de Monfort. En vano puso éste sitio á la ciudad, pues murió al pié de ella, de una pedrada, y áun se supone que sucumbió á manos de los catalanes, que le odiaban de muerte.

## §. 74.

### *Lòs Albigenses en España.*

Al ocurrir la muerte de D. Pedro el *Católico* las ambiciones comprimidas estallaron en varios puntos de la corona de Aragon. D. Jaime I su hijo (el *Conquistador*) se hallaba en poder del Conde Simon de Monfort, á quien se había confiado su educacion algunos años ántes. Trataba el Conde de casarle con su hija, dándole en dote los Estados que ganara á los herejes, y sirviéndole al mismo tiempo de rehenes contra los catalanes y aragoneses, que trataban de vengar la muerte de D. Pedro. Los tios de D. Jaime el *Conquistador* conspiraban para apoderarse del reino halagando las pasiones de los señores; pero la lealtad aragonesa no se desmintió en esta ocasion. Vestidos de luto por la muerte del Rey, se presentaron al papa Inocencio III cuatro caballeros, entre ellos el Maestre del Temple Don Guillen de Monredon, y reclamaron la persona de D. Jaime,

que retenía el Conde Simon, á quien retó D. Pedro Ahones, como á traidor, á presencia del Papa y Consistorio. La Reina viuda (1) unió sus ruegos á los de aquellos vasallos leales, y el papa Inocencio mandó con censuras al Conde Simon, que entregase á D. Jaime. Este fué conducido á Lérida en compañía del Legado de la Santa Sede, y allí le juraron los nobles aragoneses y catalanes, teniéndole en brazos (2) el Arzobispo de Tarragona su tio, D. Aspargo de la Barca (1014): para librarle de las asechanzas de sus tios, los Infantes revolvedores, y continuar su educacion militar, fue confiado al Maestre del Temple, que le custodió en el castillo de Monzon.

En medio de las revueltas, que afligieron á la corona de Aragon durante la minoría de D. Jaime, la herejía alzó osadamente la cabeza en varios distritos de Cataluña, como más próximos á la Provenza, donde aquella había cundido. El Arzobispo D. Aspargo se vió precisado á ensayar todo el rigor de su autoridad contra los Albigenses de su territorio (3) empleando al mismo tiempo la predicacion. Ayudáronle mucho con esta Randulfo, Prior de Escala-Dei, y los monjes Cartujos de aquel monasterio, recien fundado por D. Pedro el *Católico*. Mas no se logró por eso extinguirlos, pues todavía fué preciso que más adelante (1233) el papa Gregorio IX designase al Obispo de Vich, San Bernardo Calvó, para perse-

---

(1) Hallábase en Roma á la ratificacion de su matrimonio, cuya validez había declarado el Papa Inocencio, á pesar de la segunda instancia de D. Pedro. D. Jaime había nacido de aquel matrimonio por una sorpresa, cuyos pormenores no son los más decorosos para una *Historia Eclesiástica*. Baste decir que solicitando D. Pedro, con su habitual incontinencia, á una señora viuda, un rico hombre de Aragon sustituyó una noche en lugar de ella á su esposa doña María. Durante la noche el pueblo de Montpeller y todo el clero estuvieron orando en la Iglesia por el buen éxito del engaño, segun dicen. A la mañana varios testigos entraron con luces en la cámara del Rey, á fin de que este no pudiera negar la legitimidad de la prole, y el Rey, caballero aunque liviano, celebró el ardid, y llamó *feliz* aquel engaño. Nueve meses despues nació en Montpeller D. Jaime el *Conquistador*.

(2) Tenía entónces D. Jaime seis años y cuatro meses.

(3) Villanueva, tomo XIX, pág. 178, manifiesta los males que causaban. Él mismo en el tomo XX da la noticia de una donacion hecha por Don Aspargo al monasterio de Escala-Dei por sus servicios contra los Albigenses, hácia el año 1230.



guir á los Albigenses en toda la provincia Tarraconense, dándole por coadjutores para su inquisicion al Prior de los Dominicos de Barcelona y á Fr. Guillermo Barberá, de la misma Orden. A pesar de eso no se logró atajar aquel mal en las montañas de Cataluña y especialmente en el Obispado de Urgel. Ponce de Vilamur, Obispo de aquella Diócesis, habia excomulgado al Conde de Foix, como fautor de herejes del Condado de Castellbó (1237); pero le absolvió tres años despues. Volvió á excomulgarle algun tiempo más adelante (1243); pero el Conde le recusó como enemigo personal, y acudió á la Santa Sede. Al mismo tiempo el Cabildo se levantó contra el Obispo, y le acusó de crímenes tan feos, que, verdaderos ó falsos, le acarrearon la deposicion. Si los cometió ó no, Dios lo sabe, pues los críticos apénas se atreven á resolver (1). Benito de Rocaberti, Metropolitano de Tarragona, pasó á Berga cediendo á las instancias de San Raimundo de Peñafort, y acompañado de otros varios Obispos, dió sentencia contra ciento setenta y ocho acusados de herejía: fué esto hácia el año 1257. De los documentos de la época aparece que los religiosos Dominicos trabajaron con mucho celo, secundándoles tambien los Franciscanos.

## §. 75.

### *Los Albigenses en Leon.*

No era solamente en Cataluña donde se presentó aquella hedionda herejía. Vióse la aparecer triunfante en Leon, punto harto remoto de Francia, y que nos permite conjeturar los estragos que quizá haría en puntos intermedios. La relacion de aquel suceso la dejó D. Lúcas, Obispo de Tuy. Hallábase vacante aquella iglesia por andar discordes los Canónigos en la eleccion de Obispo, y los herejes aprovecharon aquella ocasion para introducir en ella su absurda doctrina. Principiaron á propalar que se hacian milagros en un muladar que había

(1) Véase sobre estos oscuros sucesos á Villanueva, tomo XI, página 80 y sig., y los apéndices del 23 en adelante, en los cuales hay cartas muy curiosas de San Raimundo de Peñafort.

en la ciudad, donde se hallaban enterrados un hereje y un facineroso: manaba allí cerca una fuente, y llevando gente sobornada que se fingian cojos, ciegos y enfermos, y bebiendo de aquellas aguas, aparentaban quedar sanos: mezclaban tambien sangre con el agua atribuyéndolo á prodigio. El vulgo con su habitual ligereza creyó el embuste: los huesos del herege, llamado Arnaldo, fueron desenterrados, edificóse allí mismo un edificio donde se principió á dar culto al hereje y al homicida. ¡Apénas se concibe tal barbárie en tan ilustre ciudad! Los herejes tenian dos objetos en esta maldad; burlarse de la credulidad de la gente religiosa, y confirmar á sus adeptos en el error de que todos los milagros de la Iglesia católica eran por el estilo, para lo cual les descubrian despues los artificios de que se valían en sus apócrifos milagros.

Tan pronto como llegó esto á noticia de los frailes Dominicos principiaron á predicar contra aquel culto sacrílego y nefando, apoyándoles igualmente los Franciscanos y algunos clérigos que salieron á la palestra. Los Obispos comarcanos fulminaron excomuniones contra aquellos herejes y sus sectarios, mas en vano, pues el mal había echado hondas raíces. Los Dominicos y Franciscos se vieron tratados de herejes por aquellos fanáticos. Afortunadamente llegó á Leon un Diácono de aquel país, que venía de Roma, y lleno de celo principió á declamar contra el error, acusando á sus conciudadanos de mancillar el nombre de España, y que brotasen ahora herejías en aquel punto, de donde salieran ántes tan justas y santas leyes. Amenazóles con la ira de Dios, y que mientras durase aquella abominacion, ni llovería, ni cogerían cosecha, como les sucedía, desde que diez meses ántes había principiado aquel culto nefando. Decía esto el buen Diácono ante el Concejo, y el juez le preguntó si respondía él de que lloviera caso de que se demoliese el templo de los herejes. Lleno de fe el Diácono, ofreció que si le daban permiso para esto respondía con su vida y hacienda, de que lloviera ántes de ocho dias.

Dios quiso probar á este nuevo Elías con una señal harto dura. Al dia siguiente de haber demolido la iglesia se quemaron muchas casas de la ciudad, y el pueblo novelero, azuzado por los herejes, corrió á matar al clérigo, que en vez de agua enviaba fuego; mas bien pronto su rabia se trocó en admira-

cion y respeto, cuando al octavo dia sobrevino abundante lluvia, que mejoró el estado de los campos. Animado con esto el Diácono, y valiéndose del ascendiente que le daba aquel prodigio, continuó persiguiendo á los herejes hasta que logró expulsarlos de la ciudad. Continuaron á pesar de eso valiéndose de groseros artificios para seducir al pueblo, y en especial se dedicaron á echar cartas por los montes, que suponían caidas del cielo y ofrecían perdon de los pecados á quien las copiara y extendiera. Noticioso el Diácono de este nuevo artificio, salió por los montes con algunos católicos, y la Providencia permitió que encontráran á uno de los herejes encargado de esparcir aquellas cartas, que á la sazon se hallaba dando alaridos por haberle mordido una culebra.. Aquel celoso Diácono era el mismo D. Lúcas, despues digno Obispo de Tuy, que por modestia calló su nombre al referir los portentos que la Providencia obró por su medio contra los Albigenses (1).

## §. 76.

*Españoles en el Concilio IV de Letran.—Falsedades sobre la estancia de D. Rodrigo Jimenez de Rada en aquel Concilio.—Cuestiones sobre Primacía.*

Varios fueron los viajes que el célebre D. Rodrigo Jimenez de Rada hizo á la Santa Sede para asuntos de su iglesia y de España. En 1211 fué á Roma para promover la cruzada que se predicó para oponerse á la invasion musulmana, y que dió por resultado la gran victoria de las Navas. Es cierto que la comision para predicarla se dió al Obispo Gerardo de Segovia, y así lo dice la Bula Pontificia (2); pero es indudable que tambien fué D. Rodrigo, y que no fué un Nuncio solo quien la predicó,

---

(1) Véase á Flórez: *España sagrada*, tomo XXII, pág. 108 y sig. de la segunda edicion. Véase tambien el §. 222 de este período.

(2) Esta predicacion era para España; y habla de ella el Papa en la bula á D. Alonso, que está en el lib. XIV de las de este Papa y es la 114, en la edicion de Baluzio, tomo II, pag. 582.

sino que se dirigieron otros á varios puntos, y que D. Rodrigo la predicó en Francia (1).

Pero no es cierto que estuviese en el Concilio IV de Letran, pues ni consta allí la suscricion de D. Rodrigo entre los Obispos que asistieron, ni él da noticia de tal cosa, ni se puede avenir esta asistencia con documentos coetáneos de los que aparece que por entónces estaba en España. Dió orígen á esta noticia una de tantas supercherías, que se fraguaron ó almacenaron en Toledo durante el siglo XVI. Publicóla Ortiz y despues Loaysa, en su *Coleccion de Concilios en España*, y á pesar de ser su contenido absurdo y descabellado, hizo muchísimo daño á la honra de la Iglesia de España y de la predicacion de Santiago en ella. Parece imposible, á no verlo, que hombres discretos y de talento como Loaysa y otros, y áun el mismo Mariana, se dejasen engañar por tan mal aderezado y apócrifo documento, y que Baronio y Cornelio à Lapide, más disculpables, retrocediesen á vista de él en la tradicion de la venida de Santiago á España, que ántes habían sostenido. Pero el documento, tal cual le publicó Loaysa, es amañado; porque, tal cual está en el archivo de Toledo y le copió el P. Burriel, todavía es más ridículo y desatinado.

Debióse fraguar este documento sobre algunos papeles relativos al viaje que hizo D. Rodrigo á Roma dos años despues del Concilio IV de Letran en defensa de la Primacía toledana, y el falsario, ignorando este segundo viaje, redujo al año 1215, y en tiempo de Inocencio III, cosas del año 1217 y de Honorio III.

En efecto, aunque se había dado á D. Bernardo por la Santa Sede la dignidad Primacial, el Arzobispo Gelmirez había hecho todo lo posible por negarla y desconocerla, á pesar de la concesion terminante del Papa Urbano II, en el año 1088.

(1) Conviene tenerlo así en cuenta, pues el P. Tolrá en su preciosa disertacion *sobre la predicacion de Santiago en España*, niega este viaje, siguiendo lo que dicen los Bolandos, al dia 25 de Julio (tomo VI de Julio). Dícelo el mismo D. Rodrigo: *Interim Roderico ejusdem urbis (Toleti) Pontifice ei cæteris nuntiis propter opus simile destinatis a diversis partibus redierunt.* Más explícito D. Lúcas de Tuy, coetáneo, dice: *Etenim fultus auctoritate Domini Papæ Innocentii Gallias adiit, verbum Dei assidue proponendo... et eos Crucis signaculo muniendo.*



Ratificó la dignidad Primacial el Papa Honorio II á D. Raimundo á la muerte de D. Bernardo, diciéndole: *Auctoritate Apostolica statuimus, ut per universa Hispaniarum regna Primatus obtineas dignitatem* (1). Diez veces llamó Primado de España el Papa Eugenio III al Arzobispo de Toledo á mediados del siglo XII y en diferentes Bulas al Emperador, al Arzobispo D. Juan y á los Arzobispos de Tarragona y Braga, reconviniendo además al de esta silla por su protervia en no obedecer á la Santa Sede, que llegó á intimarle excomunion por no haber comparecido á defender su causa.

Aunque por entónces lograron los Arzobispos de Toledo algun reconocimiento de los de Braga, duró poco esto, pues las rivalidades de nacionalidad hacían que los Reyes mismos apoyasen á veces la indisciplina de los Prelados de sus respectivos territorios.

Había muerto D. Alfonso el Noble en Garci-Muñoz, junto á Arévalo, el dia 22 de Setiembre de 1214. Faltóle con esto gran apoyo á D. Rodrigo, que lloró su muerte con frases duras, por lo acerbas y sentidas. «¡Con él se enterró la honra de España!» llega á exclamar en uno de los arranques de su vigorosa frase, y en efecto, volvieron los Laras á turbar á Castilla con su habitual rapacidad é insolente orgullo, llegando á tener en su mano al niño Enrique I, tomándoles juramento D. Rodrigo de haberse bien en la guarda del Rey (Marzo de 1215). Mala ocasion era esta para ausentarse de España. En 27 de Setiembre estaba acá D. Rodrigo, el 11 de Noviembre se abría el Concilio, y por entónces las Córtes de Toledo tronaban contra los Laras.

Algo debió maqninar el de Braga, y algo debió gestionar D. Rodrigo acerca de la Primacía, cuando Inocencio III, en 11 de Enero de 1216, dió al primero una larga próroga para contestar. Mas si el asunto se había ventilado en el Lateranense, desde el 4 al 30 de Noviembre que duró aquel, ó más bien en 8 de Octubre, como pone el embuste Toledano que publicó Loai-

(1) *Tu vero*, le dice el Papa, *tamquam diffidens de justitia tua, nec venisti, nec excusationem rationabilem prætendisti*. Dále tres meses para comparecer, so pena de excomunion. (Sevillano, Castejon y demás defensores de la Primacía Toledana.)



sa, ¿cómo el Papa daba próroga al de Braga, y mucho más si el Toledano habia ganado el pleito en el Lateranense (1)?

Don Rodrigo tuvo que ir á Roma á fines de 1216, y poco despues de la muerte de Inocencio III. El de Braga no se presentó, y el nuevo Pontífice le dió otra próroga hasta el 20 de Marzo de 1217. En Roma estuvo D. Rodrigo durante todo este año (2) y no solamente no logró ganar el pleito de la Primacía, sino que casi lo perdió, pues, con fecha de 30 de Enero de 1218, el Papa Honorio III acordó sobreseer por entónces en el pleito y sin perjuicio (3). El Papa dice al Dean y Cabildo, que D. Rodrigo ha hecho en el asunto cuanto se podia pedir; pero que la Santa Sede no tenía por conveniente fallar por entónces, dejando salvo para en adelante el derecho de la Iglesia de Toledo.

Puede creerse que D. Rodrigo por pedir mucho se quedó sin nada, pues queria que le reconociesen por Primado, no solamente los de Braga y Compostela, sino tambien los de Tarragona y Narbona, como en tiempo de los Godos. Y ¿cómo el Papa habia de darle superioridad sobre Narbona en el siglo XIII? Aun para Braga y Tarragona se tocarían dificultades, siendo entónces Aragon y Portugal naciones distintas de Castilla, reconocidas en Roma como tales. Aun cuando la Primacía se funda en un privilegio apostólico, ú originariamente consuetudinario y con la aprobacion tácita ó expresa de la Santa Sede, con todo lo atempera esta en lo posible á las condiciones de nacionalidad y á las afinidades que de esta provienen.

---

(1) El embustero enjendro que publicó Loaisa, pone la fecha de la disputa, VIII *idus Octobris* (8 de Octubre). Si el 27 de Octubre estaba en España, como consta por la donacion á los San-Juanistas, mal podía estar en Roma el dia 8 de Octubre. Entónces no se viajaba como ahora.

(2) Así lo dice Loaisa, pág. 292 *Quæ omnia peregit publice Rodericus Ximenius Romæ in Primatus causa quam obtinuit. Nunc Summus Pontifex Primatus honorem eidem coram omnibus detulit sicut ante in diplomate concesserat, idemque Honorius et Gregorius.*

(3) Véase en los apéndices esta importantísima bula, copiada por el P. Burriel; y cuya copia está entre sus papeles en la *Biblioteca Nacional* (DD. 41).

Este pergamino declara todo el embrollo de la supuesta asistencia de Don Rodrigo en el Concilio Lateranense.

El Papa Honorio compensó este necesario desaire con otros muchos y muy merecidos honores que otorgó á D. Rodrigo, pues le hizo Legado suyo, cometiéndole el encargo de predicar una Cruzada, le declaró Administrador del Obispado de Segovia, por indisposicion del Obispo D. Gerardo, y con derecho á serlo de Sevilla cuando saliera de poder de infieles (1).

## §. 77.

### *Conquista de Cazorla y su adelantamiento por el Arzobispo Don Rodrigo.—Consejo de la gobernacion de Toledo.*

Mientras D. Rodrigo estaba en Roma habian ocurrido cosas muy graves en Castilla. El Dean de Toledo, que tambien se llamaba Rodrigo, y era Gobernador del Arzobispado, tuvo que excomulgar á D. Alvaro de Lara, por haber atropellado las inmunidades y bienes de aquella Iglesia con su habitual tiranía. Poco despues murió el niño Enrique I, á quien tenían en tutela (6 de Junio de 1217), y fué proclamado San Fernando en Valladolid, á 1.º de Julio.

No se avenían fácilmente los grandes á ceder el campo de sus rapiñas, con que aumentaban sus casas durante las funestas minoridades. D. Rodrigo traía entre sus encargos legaciales el de excomulgar á los rebeldes en nombre del Papa, si no se sometian luégo á San Fernando (2). Benéfica debió ser la accion de éste, pues en 29 de Setiembre del año siguiente (1218) San Fernando, no solamente confirmó á D. Rodrigo el dominio temporal de Alcaraz y otras villas que le dió D. Alonso el *Noble* (3) despues de la batalla de las Navas, sino que le donó

---

(1) Trae esta interesante Bula la coleccion de Concilios de L'Abbe, tomo III, parte 1.ª, col. 245.

(2) Registro de Honorio III, Epíst. 18 del lib. III.

(3) Fué muy notable aquella donacion. Había una gran hambre en Castilla por el abandono en que habían estado los campos. Sube D. Rodrigo á su Cátedra Episcopal, predica un sermon de caridad el Domingo de Ramos, principia por dar para los pobres todo cuanto tenia en su casa, el Cabildo y los magnates hacen lo mismo, da de comer á los pobres, abastece además las guarniciones de la frontera, y el Rey le da en premio veinte aldeas para la Iglesia de Toledo.

tambien con aquella fecha la villa de Villaumbrales, diciéndole en el privilegio: *Hispaniarum Primati, amicissimo meo.*

Para no desperdiciar tiempo y utilizar la predicacion de la Cruzada, levantó D. Rodrigo un poderoso ejército, con el que fué sobre Requena. El éxito no correspondió á las esperanzas, pues hubo de retirarse despues de más de un mes de asedio y con pérdida de 2.000 hombres, por falta de víveres y las demasiadas lluvias.

Más afortunado fué en la toma de Cazorla y de los pueblos inmediatos (1231), avanzando hasta las inmediaciones de Jaen. Conquistó, no solamente aquella villa, sino ademas las inmediatas de Eleruela, Villanueva del Arzobispo, Villacarrillo, Iznatoraf y Soriquela. Dióle San Fernando el señorío de ellas, como ganadas y fortificadas por él, y con ellas y la villa de Quesada, que despues se perdió, formóse el célebre adelantamiento de Cazorla (1).

Como en estos territorios de frontera, los colonos necesitaban tener el azadon en una mano y la espada en la otra, como los israelitas al reedificar los muros de Jerusalen, la jurisdiccion era enteramente militar y de guerra. Puso D. Rodrigo por primer Adelantado á D. Gil de Rada, caballero navarro sobrino suyo. Los Arzobispos nombraban á los Adelantados que tenían por convenientes, y el Cabildo en las Sedes vacantes. El Adelantado de Cazorla solía ser el porta-estandarte del Arzobispo y Cabildo de Toledo, y acaudillar las tropas, con que el Arzobispo y la Iglesia tenian que acudir al Rey por sus respectivos señoríos temporales. Así que estas huestes eran numerosas, pues ademas de las del Adelantamiento, se unian á ellas las de los pueblos que poseían en Martos, Calatrava, Ubeda y Andújar, sobre los que tenía algunos derechos el Adelantado, y la de Alcaraz y otras villas inmediatas, como tambien las de Alcalá y su tierra, y los pueblos y castillos de San Torcaz, Uceda y otros varios en tierra de Guadalajara.

(1) Sobre los adelantados de Cazorla y sus vicisitudes, véase la vida del Cardenal Tavera, escrita por el Dr. Salazar de Mendoza, en 1603, procurando vindicar al Cardenal de la enajenacion subrepticia del Adelantamiento, asunto feo de que se hablará en el tomo siguiente.

No contento con esto D. Rodrigo, dió fueros y leyes á muchos de estos pueblos y organizó su jurisdiccion. Como esto no era cosa del Cabildo, ni los Cabildos están para esto, hubo de organizar D. Rodrigo un Consejo peculiar, que entendiese en la parte económica y administrativa de todos estos asuntos, y áun en la civil y criminal de las sentencias, que en asuntos temporales daban los Alcaldes, y de las que venían las apelaciones al Arzobispo. Este fué el orígen verdadero y necesario de la célebre Audiencia Arzobispal de Toledo, conocida con el nombre de *Consejo de la Gobernacion* (1), que más adelante fué ampliando su jurisdiccion á varios asuntos eclesiásticos.

(1) No falta quien con menguado critério la quiera suponer del tiempo del Rey Wamba, con la misma razon con que al acueducto de Segovia lo llaman *cosa de moros*. Todas las casas de los grandes señores, como el Infantado, Alba y Medinaceli, tenían *Consejos de gobernacion* de sus estados para el buen régimen de ellos; puesto que, lo mismo ellos que el Arzobispo, tenían mero y misto Imperio, siendo, como solía decirse, *Señores de horca y cuchillo.*

## CAPITULO VIII.

### PERIODO HEROICO DE LA HISTORIA DE ESPAÑA EN EL SIGLO XIII.

### §. 78.

*Caracter de este período.—Personajes principales que en él figuran.*

Casi todos los personajes de gran magnitud histórica presentados en el período anterior bajan al sepulcro á un tiempo mismo.

Ganada la batalla de las Navas, muere Alonso VIII *el Noble*, dejando vengada la rota de Alarcos y su nombre honrado con alta fama y con tal cual aureola de santidad (1214). En pos de la breve y nada tranquila minoridad de D. Enrique I, sube al trono de Castilla el por muchos títulos bienaventurado Fernando III *el Santo* (1217).

A la muerte desastrosa de su padre D. Pedro I (1213) sube al trono de Aragon Jaime I, despues de una borrascosa y aciaga minoría, logrando á duras penas hacerse respetar.

Terminado el gran Concilio IV de Letran, muere al año siguiente el gran Papa Inocencio III (1116) y le sucede Honorio III, romano, y tambien canónigo agustiniano.

Entre tanto, los dos tronos imperiales de Oriente y Occidente vacilan. Los latinos se apoderan de Constantinopla, acabando con aquella série de Emperadores raquíticos, que sólo servían para envenenarse y sacarse los ojos unos á otros. Pero el nuevo imperio de Balduino tampoco logró mucha estabilidad. En el de Occidente sube al trono Federico II, ayudado por Inocencio III (1214) contra el malvado y perjuro Oton, ingrato á los favores de aquel gran Pontífice. Por desgracia, el sucesor Federico no fué mejor ni más agradecido.

Entre tanto en Navarra continúa D. Sancho *el Fuerte*,

único que resta de los héroes de las Navas, encerrado en el castillo de Tudela, arrastrando su melancólica existencia, vacilando entre reunir su reino con Aragon, ó dejarlo hecho provincia de Francía. Al cabo viene á parar en esto segundo, cayendo en manos de un Conde de Champaña, satélite del Rey de Francia (1234) y sirviendo luégo de dote á una señora para casarse con el Rey de Francia (1273).

## §. 79.

### *Fundacion de la Orden de Nuestra Señora de la Merced.*

FUENTES.—Rivera: *Capilla Real de Barcelona.*—Salmeron (P. Marcos): *Recuerdos históricos y políticos de la Orden de Nuestra Señora de la Merced.* (Valencia, 1646).

La religion católica, que ha creado un instituto religioso para el alivio de cada miseria de la humanidad, no podía olvidar á los valerosos cristianos, que gemían en las mazmorras musulmanas con riesgo de su vida y de su fe (1). A esta necesidad respondió con valor el instituto de la Santísima Trinidad, cuyo fundador, San Juan de Mata, vino en persona á fines del siglo XII á plantear su Orden, que era harto necesaria en España, por las contínuas guerras entre españoles y musulmanes (2), y predicó en Alfaro á los Reyes de Castilla, Aragon y Navarra (3).

---

(1) Varios santos Abades benedictinos de la edad media, fueron harto prodigiosos, despues de su muerte, para rescatar cautivos. Señaláronse entre ellos Santo Domingo de Silos y San Iñigo de Oña. El Tudense dice acerca de Santo Domingo de Silos *(prol. de Excell. Hispan.)*: «*S. Dominicus, Cluniacensis Ordinis, Abbas de Silos, in liberandis de carcere Saracenorum captivis gloriam præ cæteris Sanctis reportare videtur.* Véanse varios milagros del Santo sobre redencion de cautivos, en la obra publicada por Vergara (Fr. Sebastian), Abad del monasterio y del de Madrid, y compendiados en el tomo XXVII de la *España sagrada*, pág. 461 y siguientes.

(2) Se dice que su primera fundacion fué en Puente-la-Reina, de Navarra (1200).

(3) Véanse los datos acerca de esta tradicion, en el tomo L de la *España sagrada.*



La Providencia en sus altos fines no quiso que fueran los Trinitarios solos para tan árdua como importante empresa; quizá para que de este modo, siendo destinado á un mismo objeto otro Instituto de orígen español, existiera entre ambos una santa y noble emulacion, que les permitiera coadyuvarse mútuamente, y no decaer en un propósito tan santo en su fin, como difícil en su práctica. El hecho es, que siendo todavía jóven el Rey D. Jaime *el Conquistador*, tuvo á 1.° de Agosto de 1228 (1) una vision, en que la Vírgen, rodeada de ángeles, avisó al Rey que deseaba se fundase un Orden religioso con el título *de la Merced*, ó Misericordia, para la redencion de cautivos. Seguían la corte de Aragon, que á la sazon estaba en Barcelona, un comerciante natural del *Mas de las Santas Puellas*, de edad de treinta y seis años, llamado Pedro Nolasco, y un religioso natural de Barcelona, llamado Raimundo de Peñafort, de noble familia, que abandonando el mundo, había tomado el hábito del Orden de Santo Domingo, recien fundado. Ambos tuvieron tambien la misma vision, y puestos de acuerdo, se procedió á la creacion del nuevo Instituto (2) con el apoyo del mismo Rey, que se declaró su protector, y le dió por armas su mismo escudo con la cruz de Sobrarbe y las sangrientas barras (3). Las ideas de la época, que hermanando la caridad con el valor, convertían la hospitalidad y defensa de los desvalidos en Ordenes de caballería, hicieron que esta Orden se considerase en su orígen como militar (4), aun-

---

(1) Dispútase acerca de la fecha de esta fundacion: escritores Mercenarios defienden la del año 1218. Los Dominicos fijan la del año 1228, pues diez años ántes aún no había tomado San Raimundo el hábito dominicano, y D. Jaime sólo tenía diez años escasos de edad; y finalmente, porque así lo expresa la lápida de la Catedral de Barcelona, leyendo la X con una raya, como equivalente á 20. No creo que tan santo y noble Instituto pierda nada por diez años más ó ménos de antigüedad.

(2) Verificóse en la catedral de Barcelona á 10 de Agosto, quedando por jefe de la Orden San Pedro Nolasco.

(3) El P. Moret en sus investigaciones históricas sobre el reino de Navarra, pág. 743, combate la idea generalizada de que esta Cruz estuviera sobre un árbol. En efecto, la Cruz que se ve en las monedas primitivas de Aragon, es como la de la Merced.

(4) Titulóse siempre la *Real y militar Orden de Nuestra Señora de la Merced*. (Véanse las leyes recopiladas). El P. Salmeron, á la pág. 19 del

que sus individuos empuñáran más principalmente las armas de la paciencia y humildad cristianas. A los tres votos esenciales reunieron los caballeros de aquel Orden otro cuarto de redimir los cautivos, quedándose ellos en rehenes si fuera necesario; último rasgo del heroismo cristiano, en que el caballero llegaba á querer al prójimo más que á sí mismo. Dióseles la regla de San Agustin, y Gregorio IX confirmó el Instituto (1). Inocencio IV la eximió de jurisdiccion ordinaria, concediéndole ademas muchos privilegios. Finalmente, Benedicto XIII la declaró verdaderamente mendicante (2), otorgándole los indultos y privilegios de las Ordenes de esta especie.

## §. 80.

***Restauracion de las Iglesias de Mallorca y Valencia por D. Jaime el Conquistador.***

Grandes tribulaciones aquejaron la adolescencia del Rey D. Jaime. Sus tios querían reinar, y los ricos hombres querían mandar sin ley y sin Rey. Este halló leal y decidido apoyo en los Templarios, que le habían salvado de niño y entre los cuales se había criado en el castillo de Monzon. Mucho honró esta lealtad á tan noble y cristiana milicia. Cuando, prendiéndole villanamente los nobles de nacimiento pero no de obras, le tuvieron á su merced en Zaragoza, arrancándole inícuas concesiones, huyó de allí para refugiarse otra vez entre los caballeros del Temple. Con ellos y escasa hueste de aragoneses y algunos más catalanes, entró por tierra de moros, sitió á Peñíscola y consiguió que el Rey moro de Valencia le pidiera paz y ofreciera rendirle párias de sus tributos de Valencia y Murcia. Cubierto de gloria volvió á Aragon, donde se hizo respetar desde entónces, pagando con su vida el insolente D. Pe-

---

recuerdo 4.°, prueba que fueron verdaderamente militares, pero dejaron de serlo desde el siglo siguiente, como verémos luego.

(1) Bulla: *Devotionis vestræ precibus*... En Perusa á 25 de Enero de 1235.

(2) Bulla: *Æternus æterni Patri Filius*. En Roma á 9 de Julio de 1725.

dro Ahones, hermano del Arzobispo de Zaragoza, que había medrado con los bullicios de la minoridad, como otros muchos.

Realzó más su nombre la temeraria empresa de apoderarse de Mallorca, con pequeña escuadra y lucido, si no numeroso ejército, compuesto de quince mil infantes y mil quinientos caballos, escasa gente para tal conquista. Logróse esta, no sin pérdida de noble sangre, el dia último del año 1229. El Rey, enamorado justamente de la preciosa isla tan heróicamente ganada, acordó poner allí iglesia catedral, con el beneplácito de la Santa Sede, á pesar de que el Cabildo de Barcelona reclamaba aquellas iglesias como de su jurisdiccion, pues había dado auxilios espirituales á los cristianos de ellas. Pero en estos asuntos la Iglesia mira al bien espiritual de los fieles, no á derechos y granjerías de iglesias particulares.

Siguióse á esta, ocho años despues, la conquista de Valencia. El Rey Zeyt, que había capitulado con D. Jaime, había sido expulsado de allí por otro moro llamado Zaen. Se le acusaba de ser débil y afecto á los cristianos; con todo, había hecho matar á dos humildes franciscanos que le habian profetizado la llegada de un dia en que abrazase la fe de Cristo.

Acogióse el moro al amparo de D. Jaime, que le ofreció su proteccion. Bautizóse de secreto, llamándose Vicente, si bien no vivió siempre como fuera debido; teniendo que reprenderle el Arzobispo de Zaragoza por su demasiada sensualidad, tristes resabios del mahometismo.

Había cerca de Valencia un castillo llamado del Puig, de muy comprometida defensa, y pugnaban los moros por recobrarlo. D. Jaime acudió en su socorro, y viendo que la guarnicion quería abandonarlo de secreto, juró á vista de toda ella, con la mano puesta sobre el ara santa, no abandonar el castillo ni volverse á Aragon sin tomar á Valencia.

El Rey Zaen le ofreció tributos: ofrecian esto los moros en sus apuros, pero los negaban al poco tiempo, y D. Jaime no quiso nuevas paces. La toma de Valencia fué otra epopeya aún superior á la de Mallorca. Con mil hombres y trescientos setenta caballos se puso sobre aquella ciudad. A vista de esta accion temeraria, volaron en su socorro Catalanes y Aragoneses. En uno de los encuentros el atlético D. Jaime fué herido en la frente por flecha musulmana: no es de extrañar, pues

su estatura prócer correspondía á su ánimo heróico, descollando una cuarta sobre sus hercúleos guerreros (1).

Logró por fin D. Jaime apoderarse de Valencia por capitulacion la víspera de San Miguel del año de 1238. Cincuenta mil musulmanes salieron de la poblacion.

Al apoderarse de Valencia D. Jaime *el Conquistador* (1238) restableció al punto su iglesia catedral (2). Créese vulgarmente que había allí mozárabes *(morabatins* ó *rabatins)*, y que existía una iglesia titulada del Santo Sepulcro y á cargo de monjes Basilios. Pero á pesar de los esfuerzos que se han hecho para sostener esta opinion, parecen muy débiles sus fundamentos (3). D. Jaime puso por primer Obispo á Ferrer de San Marti, catalan, pavorde de Tarragona (1239), y la declaró sufragánea de Tarragona, á pesar de las pretensiones del Arzobispo de Toledo, á quien correspondía en otro tiempo, y que alegaba ademas derechos, fundándose en la Bula de Calisto II, cási inobservada. Las cuantiosas donaciones del Rey *Conquistador*, y el celo cristiano de sus primeros Prelados, hicieron que en aquel mismo siglo adquiriese grande esplendor la iglesia de Valencia, y los sínodos celebrados por D. Arnaldo de Peralta y Fr. Andrés Albalat (Obispos segundo y tercero de aquella diócesis) son curiosísimos para el estudio de la disciplina y liturgia del siglo XIII en España (4).

---

(1) Destrozado brutalmente el panteon de Poblet por el salvajismo liberal de 1834, y esparcidos los restos mortales de los Reyes de Aragon, el esqueleto de D. Jaime fué reconocido por sus proporciones atléticas y por la herida en la frente de su calavera. Trasladósele á la catedral de Valencia.

(2) Véase el voto de D. Jaime y la dotacion de la iglesia de Valencia en la *Coleccion* del Cardenal Aguirre, tomo V de la edicion de Catalani, página 188 y siguiente.

(3) Escolano, lib. IV, cap. 23, n.º 2, y lib. V, cap. 5, n.º 4.—Sales: *Memorias de la Iglesia del Santo Sepulcro de Valencia:* los impugna Villanueva, tomo I del *Viaje literario*, pág. 26. Véase la nota 5 de la misma carta *(Ibidem*, pág. 40) sobre las iglesias erigidas por el Cid durante su conquista. En el archivo de la Catedral de Salamanca se conservan aún las escrituras originales de donaciones hechas por el Cid y Doña Jimena á la iglesia de Valencia, documentos sobre cuya autenticidad han disputado mucho los críticos. La firma del Cid está sobrepuesta.

(4) Véase Villanueva, tomo I, pág. 71, donde rectifica algunas no-



D. Arnaldo de Peralta, de carácter algo belicoso quejándose de que el Obispo de Albarracin, que se titulaba Segobricense, le usurpaba á Segorbe, recobrada por D. Jaime, se apoderó de aquella ciudad á mano armada (1245); pero el Obispo de Albarracin, D. Pedro Jimenez, joven de treinta y cinco años y muy brioso, se apoderó de la ciudad y territorio del mismo modo (1273), ayudado de los vecinos de Teruel, paisanos suyos. Púsose el pleito en manos de árbitros, en virtud de las censuras del Legado pontificio; pero la sentencia que se dió contra el Obispo de Albarracin la anuló despues Inocencio VI calificándola de injusta. Así permaneció la diócesis durante todo el siglo XIII, á pesar de las reclamaciones del Arzobispo de Tarragona. Posteriormente el Papa Juan XXII hizo la iglesia de Albarracin sufragánea de Zaragoza, y, cuando se creó sede episcopal en Segorbe (1577), se unió esta á la de Valencia, que ya era Metropolitana, desde el dia 9 de Julio de 1492. Igualmente se agregó á Valencia la iglesía de Mallorca, que hasta entónces había sido exenta, por concesion de Gregorio IX: disputaban el derecho á la iglesia de Mallorca el Arzobispo de Tarragona y el Obispo de Barcelona. D. Jaime había elegido Obispo presentándole á la Santa Sede (1232) juntamente con la carta dotal de la nueva Iglesia: pero el Papa la consideró insuficiente, y se reservó el derecho de nombrar entre tanto que se dirimia aquel litigio: despues esta medida transitoria pasó á ser permanente. Algun motivo secreto debió haber en ello que todavía no es conocido (1).

Resulta de todo esto que la iglesia Tarraconense en el siglo XIII tenía ya todas sus antiguas sufragáneas, y ademas la de Valencia, que no habia sido suya.

---

ticias del Cardenal Aguirre sobre estos célebres sínodos. (Villanueva, tomo II, páginas 29 y 34).

(1) Villanueva da curiosos datos sobre esta exencion en el tomo XXI de su *Viaje literario*, pág. 60.

## §. 81.

### *Restauracion de las iglesias de Baeza, Córdoba, Jaen y Sevilla por San Fernando.*

No holgaba D. Fernando en Castilla miéntras D. Alonso IX avanzaba por Extremadura y D. Jaime ganaba las coronas de Mallorca y Valencia. Ya en 1226, miéntras éste hacía su primera campaña en Valencia y Peñíscola, había él puesto sitio sobre Jaen. Con poca honra defendieron aquella ciudad los parciales de Alvaro Perez de Castillo, segun el mal resabio de aquellos tiempos, en que los señores descontentos se consideraban autorizados para vengar sus agravios y satisfacer sus ambiciones, siendo traidores á Dios y á la pátria (1).

No pudiendo tomar á Jaen por entónces (1225), se apoderó de Priego, Loja y otros pueblos, y taló la vega de Granada. El Rey de Baeza vino de paz poco despues y admitió guarnicion de cristianos en el alcázar, donde entraron caballeros de Calatrava. El rey de Sevilla ofreció tributo á San Fernando. Miéntras éste unía la corona de Leon á la de Castilla, verificó D. Rodrigo la conquista de Cazorla y su adelantamiento, segun queda dicho (2).

La conquista de Baeza dió lugar á un pequeño litigio sobre jurisdiccion. D. Rodrigo había consagrado á un fraile francisco como Obispo titular de Andalucía (3) en virtud de las facultades Apostólicas que tenía como Legado (1226), y en vista del gran fruto que lograban aquellos mendicantes con sus predicaciones, pues su gran pobreza y humildad hacían que se metieran sin recelo ninguno á predicar á los musulmanes, como lo había hecho su bendito Fundador. Las misiones de

---

(1) Tenían esto por fuero los caballeros, lo mismo en Castilla que en Aragon. Partían para ello del anti-cristiano principio del derecho de insurreccion, tan decantado hoy dia por la escuela liberal. Poco despues de la toma de Valencia, murió cerca de Villena D. Artal de Alagon, que había andado con los moros mucho tiempo.

(2) Véase el párrafo anterior.

(3) Da noticia de este raro suceso y Obispo sin título fijo, Raynaldo al año 1226, n.º 60.



los sarracenos quedaron desde el siglo XIII cási en manos de los Franciscanos, que á su vez abrían escuelas de instruccion primaria, al paso que los Dominicos predicaban contra los herejes y abrían cátedras de teología.

Ganada Baeza, se dudó si el Obispo *in partibus* debía serlo de aquella ciudad. Resolvióse que no, y se nombró para Obispo á un religioso dominico llamado Fr. Domingo, ya anciano, pues murió algun tiempo despues, á la edad de noventa años, y fué el último Obispo de Baeza.

Miéntras D. Jaime se apoderaba de Valencia, D. Fernando ganó á Ubeda, y los caballeros de las Ordenes militares, en toda su vitalidad y esplendor, conquistaron á Medellin y otros pueblos inmediatos. Entre tanto algunos vecinos del arrabal de Córdoba, descontentos de los musulmanes, entraron en tratos con los almugábares ó tropas ligeras y guerrilleras, institucion que de Aragon había pasado á Castilla, y los cuales desde Ubeda batian de contínuo los campos y las sierras, sin dar respiro á labradores y pastores musulmanes. De acuerdo con algunos vecinos, asaltaron una noche el arrabal con más osadía que táctica. Acudieron socorros de todas partes, y San Fernando voló en socorro suyo desde Leon, con poca gente, pero mandando que señores y concejos viniesen todos á punto de guerra y en pos de su pendon. Llegaron en breve grandes refuerzos y el santo Rey pudo cercar la ciudad. El rey moro de Granada, llamado Abenhut, vacilaba entre marchar al socorro de Valencia ó de Córdoba, cuando al cabo se decidió por socorrer á la primera. En Almería trataba de embarcarse, cuando allí mismo le asesinaron los suyos. Avínoles bien á los cristianos, pues los de Córdoba, desconfiados de socorro, y despues de larga y vigorosa resistencia, hubieron de darse á partido. Dia de San Pedro del año 1235 entraron los cristianos en aquella ciudad, y purificada la célebre y grandiosa mezquita, se restauró aquella antigua é importante iglesia, poniendo por primer Obispo de ella á D. Fr. Lope, monje de Fitero. Las campanas de Santiago, que allí servían de lámparas desde los tiempos de Almanzor, fueron vueltas á Compostela en hombros de musulmanes, como habían venido en hombros de cristianos.

Siguiéronse á la toma de Córdoba las conquista de Murcia

y de Jaen. Aquella se entregó al infante D. Alonso, hijo de San Fernando, y que se apellidó *el Sábio*; pero se perdió luégo, pues ni Lorca ni Cartagena quisieron entregarse á los cristianos.

Corría el año de 1245, segun los cómputos más probables, cuando se puso San Fernando sobre Jaen, plaza entónces cási inexpugnable. El Rey moro de Granada, mal avenido con los suyos, hizo paces con el santo Rey: declaróse aquel feudatario suyo, y se ofrecieron ambos Monarcas tener unos mismos por amigos y por enemigos. Entregada la ciudad de Jaen, consagróse á Dios la mejor mezquita por D. Gutierre, Obispo de Córdoba, que iba con el Rey en aquella jornada (1).

Cuatro años despues se trasladó allí la Cátedra episcopal de Baeza. La traslacion se hizo con anuencia del Papa Inocencio IV, siendo su primer Obispo D. Pedro, que lo era de Baeza, y quedando dependientes de la Metropolitana de Toledo, tanto Jaen como Córdoba, por estar aún Sevilla en poder de infieles.

Alteróse con esto completamente la antigua geografía eclesiástica, pues desaparecieron los Obispados de Beatia, Tucci, Mentesa, Elepla y Castulo, absorbidos aquellos por la moderna Silla. De paso las Ordenes militares, que entónces trabajaron con mucho brio, fundaron allí grandes Encomiendos y Prioratos, achicando el territorio de la jurisdiccion ordinaria, del modo embrollado que ha tenido hasta nuestros dias. La Orden de San Juan planteó el gran Priorato de Consuegra, casa matriz de la Orden en Castilla la Nueva. En el de Tucci (Martos) planteó otro gran Priorato la Orden de Calatrava. Hubiera importado esto mucho ménos sin las malhadadas exenciones. Por otra parte, el Arzobispado de Toledo llegaba cási á las puertas de Jaen en el adelantamiento de Cazorla, absorbiendo tambien otros Obispados en su vastísimo territorio. Contribuyó tambien no poco para esto la grande importancia del Arzobispo D. Rodrigo, que alcanzó todavía hasta el año 1245, en que fué ganada la ciudad de Jaen.

---

(1) La *Historia de la iglesia de Jaen* es de las más embrolladas, por lo mucho que Rus Puerta y Jimena se dejaron llevar de los falsos cronicones. Tampoco la puso en claro Gil Gonzalez Dávila.



Entretanto D. Fernando preparó el asedio de Sevilla, reuniendo para ello fuerte escuadra y los mejores auxiliares suyos para tales empresas, la oracion, la confianza en Dios y la devocion á la Santísima Vírgen, cuya efigie llevaba consigo siempre con tierna y ferviente devocion. Diez y seis meses duró el asedio: ganóse á 27 de Noviembre de 1248. Bendijo la mezquita mayor D. Gutierre, Obispo de Córdoba y electo de Toledo, que había bendecido la de Jaen. Con solemne procesion de Obispos y clerecía, señores y caballeros, entró San Fernando en la iglesia de Santa María, donde ofició el Obispo D. Gutierre: notable procesion en la que iban varios Santos, y entre ellos San Pedro Nolasco con frailes y con varios caballeros de su Orden, armados, pues eran militares (1).

Puso San Fernando por prelado de Sevilla, con título de Administrador, á su hijo el infante D. Felipe, habido en Doña Beatriz, Abad de Valladolid y Covarrubias, discípulo del Arzobispo D. Rodrigo y de Alberto Magno. Dióle por consejero y director á Fr. Raimundo de Losana, fraile dominico muy sábio, y Obispo de Segovia, que sucedió á D. Felipe en el Arzobispado. Como Sevilla no había perdido su carácter metropolítico durante la dominacion sarracena, disfrutó de él desde el momento de la reconquista, á pesar de no tener iglesias sufragáneas, pues Córdoba se había agregado á Toledo; Cabra, Niebla, Itálica y Martos no volvieron á tener Silla episcopal, y por lo que hace á Granada y Málaga, estaban en poder de infieles. D. Sancho el *Bravo* escribió una carta muy sentida á los Obispos de Jaen y Córdoba, por no someterse á su Metropolitano hispalense (1290); pero prevaleció sobre la justicia de este la influencia de los Prelados de Toledo (2). Clemente IV á peticion del Rey trasladó la silla de Sidonia á Cádiz (1266). El Obispo de Avila puso pleito sobre la posesion de aquella isla, y fueron nombrados los Obispos de Córdoba y Cuenca para componer aquel litigio (3).

(1) El traje de los caballeros de la Merced, segun se ve (ó se veía, pues ignoro si existe ya), en la Iglesia de Nuestra Señora del Puig cerca de Valencia, era túnica corta, escapulario hasta las rodillas, mangas ajustadas, capa corta, casquete de guerra y escudillo de Aragon al pecho.

(2) *Defensa cristiana de la primacía de Toledo, etc.*, fól. 115.

(3) Odorico Rainaldo, tomo XIV de los *Anales*, n.° 44 del año 1266,

Durante el sitio de Sevilla surgió un conflicto grave sobre la posesion de Murcia. Logró D. Alonso transigirlo con su suegro el Rey D. Jaime, trazando la línea divisoria entre Valencia y Murcia, quedando por Aragon y Valencia, Játiva y Biar con otros pueblos inmediatos, y por Castilla y Murcia, Almaden y otros de las márgenes del Cabriel.

Todavía D. Jaime se apoderó de Murcia (1266), habiéndole pedido auxilios para ello su yerno D. Alonso el *Sábio*, despues de la muerte de San Fernando; de modo que, cuando llegó con sus tropas, halló ya ganada la plaza, que le entregó el aragonés, su suegro, segun lo pactado años ántes: accion generosa que no es de las que ménos realzan al generoso Don Jaime (1).

Es notable el silencio que guardan todos los historiadores acerca de la toma de Cartagena, como si fuera una cosa de poca importancia por aquel tiempo.

## §. 82.

### *Milagros célebres y prodigios durante este período.*

No sería posible descender aquí á referir las muchas apariciones milagrosas de santas efigies de la Vírgen, que de aquel siglo, y de otros anteriores se refieren. Historiadores piadosos las han coleccionado y llenan enormes volúmenes. Créese que muchas de ellas habían sido ocultadas por los visigodos al tiempo de la invasion musulmana, ó en algunas de las persecuciones que padecieron los mozárabes.

No puede decirse lo mismo acerca de los Crucifijos, que se suponen antiquísimos y del tiempo de los visigodos, pues estos, si bien no se abstenían de pintar á Jesucristo, segun la opinion más notable, con todo eso, en las iglesias sólo tenian cruces sin la efigie de Jesús crucificado, supliendo

---

donde habla tambien de gracia que hizo á Soria del título de ciudad, para que pudiera ser catedral.—*Item*, n.° 32 del año 1267.

(1) Entregó la ciudad y veintiocho castillos á D. Alfonso García de Villamayor, el cual tomó posesion por el Rey de Castilla. (Comentarios de D. Jaime, cap. 15).



esta cuando más con el simbólico cordero. Tambien los mozárabes usaron poner Crucifijos en los altares; y de cruces y cruces preciosas hablan siempre sus escritos, sin que se halle noticia de ningun Crucifijo hasta muy entrado el siglo X. Las cruces toledanas halladas en Guarrazar, la de la Victoria, la Angélica de Oviedo, la Compostelana y otras que se conservan ó de que hablan nuestras crónicas, ningun vestigio ni remoto tienen de Crucifijo, debiéndose fijar por tanto el siglo X al XI como la época en que principiaron á generalizarse los Crucifijos en España. Mal pueden ser por tanto de los primeros tiempos de la Iglesia, ni aún de los visigodos, algunos de los que por *antiquísimos* se citan, y como ocultos al tiempo de la invasion sarracena (1).

De la época que vamos recorriendo son las santas Faces ó *Verónicas* que se veneran en Alicante, Jaen y Madrid y que, confrontadas con la de Roma, difieren bastante. De la de Jaen se dice que es venerada allí desde la época misma de la reconquista por San Fernando (2), aunque otros suponen la trajo de Roma un Obispo en el siglo XV.

Hablando del lienzo ó sudario del Señor, en Oviedo dice Ambrosio de Morales: «Está tendido y prendido sobre el lienzo el Santo Sudario, que es un lienzo delgado de tres cuartas en largo y media vara en ancho y lleno en muchas partes de Sangre divina de la cabeza de nuestro Redentor, de diversas maneras y tamaños; donde algunos notan señales del Divinó rostro y otras particularidades». Debe tenerse en cuenta que además de la santa Faz de Roma, y la Sábana Santa de Milan, y las de la Santa Capilla de París, tenemos en España esta Sá-

(1) Además del Cristo milagroso de Búrgos, que se dice traido allá por un mercader que lo encontró en el mar, hácia el año 1184, hay otros vários que se suponen fábricados por ángeles, como el de Calatorao, otros por Nicodemus, otros venidos de Berito, y otros aparecidos milagrosamente ó venidos por el Ebro arriba, hasta Balaguer, Zaragoza y Tudela. En Palencia se venera en el convento de Santa Clara una efigie prodigiosa de Cristo en el sepulcro, hallada en alta mar por el Almirante Enriquez, á principios del siglo XIV. Es flexible, como el Cristo de Bùrgos. Tambien es portentosa la Cruz de carne que se venera en la Catedral de Zamora, y trajo un ángel al Abad Ruperto, benedictino.

(2) Así lo sostiene Rus Puerta, asegurando que se ignora la procedencia.



bana Santa en Oviedo y otra en Campillo (pueblo de Aragon), y las santas Faces de Jaen, Alicante y capilla del Príncipe Pío en Madrid.

En defecto de reliquias, y áun al par que estas, solían poner en las aras, altares consagrados, y áun en las cabezas de los Crucifijos, formas consagradas, de las que se han hallado algunas incorruptas milagrosamente (1). El año 1251 se colocó una hostia consagrada en la frente de un Crucifijo en la iglesia de San Juan de las Abadesas, la cual se halló incorrupta en 1426, y tal se conserva.

Los militares de aquellos tiempos no se desdeñaban de comulgar ántes de entrar en batalla, y ántes cumplían con este deber cristiano. La preparacion para la batalla de las Navas la describe D. Rodrigo con su lacónica y enérgica frase. A la media noche el clarin llama á todos á confesar, se dice la santa Misa al amanecer, y en seguida toman las armas para el combate (2). Tampoco los aragoneses en el Puch omitieron tan santa práctica ántes de romper contra los moros, consiguiendo de este modo 3.000 cristianos derrotar á 60.000 musulmanes (3).

Pero aún es más celebre el suceso de los corporales de Daroca, ocurrido pocos años despues en el castillo de Chio (4). Seis nobles aragoneses, con unos 1.000 hombres de las comunidades de Calatayud, Teruel y Daroca, sitiaban aquel castillo, cuando viniendo sobre ellos todos los moros del país se hallaron sitiados en su campamento. Iban á comulgar los seis capitanes, cuando los centinelas dieron el grito de alarma. No

(1) En San Cugat de Vallés se conserva una, que se dice ser del año 993. El *Teatro eclesiástico de Aragon* trae la descripcion de un ara consagrada por San Ramon de Barbastro, con reliquias *de Corpore Domini*, y pudieran citarse otras várias.

(2) *Circa mediam noctem vox exultationis et confessionis insonuit in tabernaculis christianis... Celebratis itaque Dominicæ Passionis mysteriis, et facta confessione, sumptis sacramentis, acceptis armis, ad campi certamina processerunt* (Cap. 9, lib. IV *de Rebus Hisp.*).

(3) Refieren constantemente este suceso todas las historias de Aragon: véase sobre ello el tomo III del *Viaje literario* de Villanueva.

(4) Entre los várias que han escrito acerca de este milagro, además de los historiadores aragoneses, que todos le refieren, puede contarse Fr. Alonso Fernandez, autor de várias obras de historia eclesiástica.

habiendo tiempo que perder, suspendióse la funcion religiosa, y el capellan (1) envolvió en los corporales las formas consagradas. Al volver los capitanes para comulgar halláronse las formas teñidas en sangre, cual si fueren de carne, milagro que enfervorizó de tal modo á todos los soldados, que arrojándose sobre la morisma la pusieron en completa derrota, apoderándose en seguida del castillo y quemándole por no tener fuerzas para conservarlo (1240). Este milagro fué tan ruidoso en toda la cristiandad, que se asegura haber llegado á oidos del Papa Urbano IV, cuando trataba de establecer la festividad del *Corpus Christi*, á cuya institucion contribuyó no poco este portento.

A esta misma época se refieren la milagrosa aparicion de la Cruz de Caravaca, acerca de la cual discurren variamente los críticos (2). Cuentan que estando diciendo Misa un canónigo de Cuenca, llamado D. Ginés Perez Chirino, que se hallaba prisionero en el castillo de Chio en 1231, echó de ménos la Cruz en el altar, mas en aquel momento entraron unos Angeles por la ventana trayendo la Cruz Patriarcal de Jerusalen, la cual se echó allí de ménos. La narracion va acompañada de otros pormenores todavía más anacrónicos, por lo que autores muy graves han dudado del hecho, y el mismo P. Mariana no lo admite, en el hecho de narrar la conversion de Zeyt Abuzeyt de un modo muy distinto al que refiere esta tradicion. Lo mejor en tales casos es suspender el juicio, pues ni conviene creer de ligero, ni tampoco poner en ridículo tradiciones inofensivas.

Por aquel mismo tiempo ocurrió la victoria del muy piadoso Maestre de Santiago D. Pelayo Perez Correa, quien combatiendo á los moros, en dia de sábado, se dirigió á la Vírgen, cual otro Josué, con la invocacion de *¡Santa María, deten tu dia!* á fin de poder completar la derrota de los musulmanes ántes del Domingo; como lo consiguió (3), edificando en tes-

(1) El capellan era Mateo Martinez, cura párroco de San Cristóbal de Daroca: las formas consagradas se conservan aún pegadas á los corporales, y sólo se manifiestan al público el dia del *Corpus*.

(2) Véase la vida de San Fernando en el tomo VI de la obra *Acta Sanctorum*, correspondiente al mes de Mayo.

(3) Refieren el milagro, Rades Andrade y el P. Pineda en el *Memorial de la vida y milagros de San Fernando* y otros.

timonio de aquel milagro á las faldas de Sierra Morena la iglesia de Santa María de Téntudia, en que fué enterrado.

Aun cuando nuestro objeto no era el citar la multitud de milagros y portentos, más ó ménos autorizados, que nos legaron la viva fe y las piadosas tradiciones de aquel tiempo, ni podemos omitar aquellos, que por su gran celebridad han pasado á formar parte de nuestra historia general, ni dejar de consignar el hecho evidente de la religiosidad y piadoso fervor de nuestros valientes guerreros, tanto más valientes cuantó más cristianos.

## §. 83.

### *Conducta de los Papas del siglo XIII relativamente á los matrimonios de los príncipes españoles.*

El Pontificado del gran Inocencio III, á fines del siglo XII y principios del XIII, y su gran energía y prudencia, le había hecho respetable para los Príncipes católicos, y temible á los herejes y sus fautores. La mayor parte de los hechos de Inocencio III relativamente á España fué para anular los matrimonios legítimos de los príncipes. El padre de San Fernando (D. Alfonso IX de Leon) hubo de separarse por dos veces de sus respectivas esposas (1), negándose Inocencio III á concederle dispensa. La disciplina en España era algo vária en este particular, y algunos Prelados de Castilla sostenían que el Concilio nacional podia dispensar en este punto. Al poner entredicho en los Estados de Leon, varios Obispos de Castilla se opusieron á este castigo, llegando cási á promoverse un cisma. La prudencia de Doña Berenguela hizo que se terminase felizmente, retirándose ella á Castilla, y la castidad y prudencia de San Fernando libraron aquel país de este azote durante su reinado.

No así D. Jaime I, que no poseyendo la castidad de San Fernando, se vió por este motivo más de una vez expuesto á justas reprensiones de la Santa Sede, y así como D. Alonso IX de Leon se vió separado por dos veces de dos esposas, venera-

(1) *Vide* §. 205.

bles por sus virtudes y santidad, lo mismo sucedió á D. Jaime. Habían casado á este con Doña Leonor de Castilla, siendo todavía niño, y por motivos políticos: desavenidos los esposos entre sí, vieron satisfechos sus votos cuando el Concilio de Tarazona (1229) declaró su nulidad (1), cuya sentencia confirmó Gregorio IX. D. Jaime casó en segundas nupcias con Doña Teresa, princesa de Hungría, hermana de la Reina Gil de Vidaura, á la cual quiso repudiar despues para casar con Doña Berenguela Alfonso de Leon. Acudió Doña Teresa á pedir justicia contra el Rey, y este fué condenado á continuar en el matrimonio: apeló el Rey á Roma; pero la muerte de Don Jaime previno su sentencia, y Doña Teresa retirada al monasterio de la Zaydía en Valencia, vivió allí con opinion de santidad.

El casamiento de D. Jaime con Doña Teresa de Vidaura recuerda el atentado del Rey con el Obispo de Gerona, á quien hizo cortar la lengua (1245) por sospechas de haber revelado al Papa lo que le había descubierto bajo secreto de confesion, acerca de su matrimonio. Pero está demostrado ya que el matrimonio de Doña Teresa ninguna relacion tuvo con aquel atentado (2), sino que fué más bien por creer el Rey que el Obispo había revelado el proyecto de dividir su reino, en perjuicio del primogénito D. Alfonso. Llamábase el confesor Fray Berenguer de Castelbisbal, y era de la Orden de Predicadores. El Rey tenía además algunos otros resentimientos contra él por causas políticas, segun alegó al Papa, cuando pidió la absolucion del delito y la confirmacion del destierro del Obispo. Inocencio IV, á pesar de su parentesco con D. Jaime, por ser descendiente de los Condes de Barcelona (3), se negó á conceder uno y otro, y ántes bien dirigió al Rey una carta llena

(1) Asistieron á él los Prelados de Toledo, Tarragona, Búrgos, Calahorra, Segovia, Sigüenza, Osma, Bayona, Tarazona, Huesca y Lérida, por lo cual se debe considerar como nacional. Véase Villanuño, tomo II, pág. 22.

(2) Véase sobre este punto al P. Abarca, tomo I, pág. 279, y Villanueva, tomo IV, carta 34, y XIII, carta 95, pág. 173. El Rey, en satisfaccion concluyó de edificar el monasterio de Benifasá, haciendo además otras penitencias.

(3) Villanueva, tomo XI, pág. 87.

de prudencia y energía, exhortándole á penitencia, como la hizo públicamente aquel Monarca, á satisfaccion de Fr. Desiderio, penitenciario del Papa.

No fueron estas discordias matrimoniales los únicos negocios de este género que hubieron de zanjar los Papas del siglo XIII en España. Urbano IV (1263) concedió dispensa de parentesco, á fin de contraer matrimonio, al infante D. Fernando, con Doña Blanca, hija de San Luis (1), y en el mismo año delegó al Obispo de Barcelona para que entendiese en la apelacion de divorcio del Conde de Urgel (2). Gregorio X concedió á D. Enrique, hermano de D. Teobaldo de Navarra (1266), dispensa para casarse con cualquiera parienta en cuarto grado, exceptuando los descendientes del Conde de Leycester y sus partidarios (3).

Todavía en aquel mismo siglo el Papa Martino IV hubo de sostener la causa de la moral pública y privada, reconviniendo á D. Sancho el *Bravo* (1283), por haberse levantado contra su padre D. Alfonso el *Sábio*, y mandándole separarse de su esposa Doña María, cuyo parentesco no se había dispensado, llegando el caso de poner por este motivo entredicho en su reino (4).

## §. 84.

### *Influencia de la Santa Sede en España durante el siglo XIII.*

No fueron las dispensas y anulaciones de matrimonios los únicos asuntos en que la Santa Sede hubo de interponer por entónces su poderosa intervencion en España. Todavia en esta época no se hallan motivos sino para aplaudir la conducta de los sábios Pontífices del siglo XIII. La política, tan fatal siempre para la disciplina eclesiástica, no desviaba las cosas de la Iglesia de su curso natural, y las cuestiones sobre la in-

(1) Zúñiga, lib. II, pág. 103.
(2) Diago: *Condes de Barcelona*, lib. III, pág. 289.
(3) Oihenarto: *Notitia utr. Vasconiæ*, lib. II, cap. 15, pág. 337.
(4) Zúñiga: *Anales de Sevilla*, lib. II, pág. 1283.—It. Oderico Raynaldo (an. 1283).

vestidura de Sicilia aún no habían dado el triste espectáculo de que se impusieran anatemas por motivos temporales y políticos, como verémos en la época siguiente. La política exterior de los Papas del siglo XIII se reducía á sostener una cruzada permanente contra los herejes y los infieles.

Clemente IV concedió á D. Jaime (1265) por mediacion del virtuoso y célebre Obispo de Valencia, Fr. Andrés de Albalat, una cruzada contra los moros de España y África y en especial contra los de Murcia (1).

Si los mandatos de Gregorio X (1272) hubieran sido cumplidos por los caballeros de Calatrava (2), hubieran tenido estos que pasar á Tierra Santa en busca de aventuras y tentativas infructuosas, cuando tanta falta hacían para la defensa de su país; y era en verdad poco prudente abandonar su casa invadida de enemigos infieles, para ir á combatirlos en la ajena. Es probable que los Reyes se opusieran á una medida de política más bien que de religion, tan perjudicial á sus Estados y derechos. Más equitativo estuvo el mismo Papa, cuando prohibió á los Legados, que recaudaban el diezmo para la expedicion á Tierra Santa (1274), que lo exigieran á la Orden de Calatrava (3), disposicion que reiteró Nicolao III, tres años despues, mandando á D. Alfonso el *Sábio* impidiese aquellas exacciones en perjuicio de una Orden tan insigne. A su vez el mismo Rey fué favorecido por el Papa Inocencio IV con una bula para que los eclesiásticos le pagasen el diezmo de sus bienes por tres años para aprestos contra los infieles, si bien aquel Monarca débil se cuidó poco de realizarlos, y hubo de ser conminado por la Santa Sede por distraer á otros objetos los subsidios que le concedía aquella á fin de sostener la guerra contra los musulmanes.

El estudio de las decretales, que se hacía ya á mediados del siglo XIII en España y áun fuera de ella, por los clérigos que iban á estudiar á Italia y Francia, iba modificando lenta-

(1) Diago: *Provincia de Dominicos de Aragon*, tomo II, cap. 46, página 159.

(2) *Bulario de Calatrava*, pág. 135, bula de Gregorio X convocando al maestre y caballeros de la Orden para el socorro de la Tierra Santa.

(3) *Bulario*, pág. 137.—Zapater: *Cister militante*, 233.

mente la disciplina en sentido más inclinado á la Santa Sede: los Concilios eran cada vez más raros, y por lo comun presididos por los Legados; y no solamente se acudía á ésta para los negocios árduos y causas mayores, sino tambien para otras de ménos importancia. Principiaba á introducirse la perturbadora disciplina de enviar delegados para conocer de las causas menores, arrancando su conocimiento á los tribunales eclesiásticos ordinarios, en perjuicio, por algunas veces, de la buena administracion de justicia. Los exentos, que habían dado lugar con sus exorbitantes privilegios á estas y otras anomalias, solían ser víctimas de ellas. El Maestre y los Freires de Santiago se quejaban al Papa (1258) de que habían venido delegados pontificios á conocer en un pleito suyo, habían estos subdelegado á otros, y todavía los subdelegados querían resubdelegar el negocio en el Obispo de Cuenca (1).

En materia de beatificacion la disciplina, durante este siglo, no fué muy fija, pues todavía los pueblos solían algunas veces aclamar por Santos á los Príncipes, Obispos y monjes virtuosos, como sucedió con algunos de estos que anteriormente se han citado. Pero estas eran meras beatificaciones provinciales, pues, para recibir culto en toda la Iglesia, no bastaba que un Concilio, ni ménos una diócesis, dieran culto á una persona, ni le honráran con el título de Santo. A la muerte de Don Berenguer, Obispo electo de Lérida (1255), se le apellidó Santo (2); pero poco años despues el Concilio provincial de Tarragona (1279) ya no se atrevió á canonizar á San Raimundo de Peñafort, sino que lo solicitó de la Santa Sede, y D. Pedro III de Aragon solicitó del papa Martino IV la de San Olaguer (3).

Aunque las renuncias de Obispados se hacían desde el siglo XI ante el Papa, no siempre eran bien vistas: San Grego-

---

(1) *Bulario de la Orden de Santiago*, fól. 195: es un pasaje muy curioso. A este tiempo pertenece el recurso de queja ó de fuerza que refiere Ariz, *Historia de Avila*, parte 1.ª, fól. 36 vuelto, intentado por los curas de las parroquias y el Concejo contra el Obispo y el Cabildo, que los acosaban con vários gravámenes y vejaciones. Es suceso muy curioso. Los recursos de fuerza se establecen ya en las leyes de Partida.

(2) Villanueva, tomo XVI, pág. 145.

(3) Diago: *Condes de Barcelona*, lib. II, pág. 211 y 214.

rio VII no había querido admitir la del Obispo D. Sancho de Jaca, aconsejándole nombrara un coadjutor (1), y el Papa Inocencio III castigó duramente al Obispo de Urgel, Bernardo de Castelló (2), quitándole los honores episcopales y el ejercicio de pontificales con palabras acerbas. Pero en el siglo XIII se hicieron ya más frecuentes en la misma Corona de Aragon. Pedro de Puigvert renunció el Obispado de Urgel para meterse monje (1230), y la Santa Sede no solamente admitió este motivo de renuncia, sino que le señaló 800 escudos ó *dureos*. Pocos años despues (1236) D. García de Huesca, siendo ya decrépito, y por evitar disgustos, renunció ante el Legado de Gregorio IX, que tambien le señaló rentas para vivir (3).

Por lo que mira á las elecciones, se hacian precisamente por los Cabildos, sin contar con el Papa ni con el Rey, lo mismo en Castilla (4) que en Aragon; y la confirmacion la hacían los Metropolitanos, en términos que si vacaba la Silla metropolítica, la confirmacion la hacía el Cabildo metropolitano *sede vacante*. Con motivo de las graves discordias entre el Obispo de Urgel, Ponce de Vilamur, y su Cabildo, fué aquel

---

(1) *Teatro eclesiástico de Aragon*, tomo V, pág. 159, tomo VI, página 419, tomo VIII, pág. 103.

(2) Villanueva, tomo XI, pág. 65.—El Obispo se retiró por dos veces al monasterio de Santa María de Aspirano. El Papa le dice: *A Pontificali onere, paritèr et honore, quæ secundum traditionem canonicam non sunt ad invicem regulariter separanda, sicut tu minus providè facere satagebas, qui rejecta oneris sarcina honorem tibi reservare volebas.*

(3) Villanueva, tomo XI, pág. 72.

(4) *Teatro eclesiástico de Aragon*, tomo VI, pág. 225.

Dice la ley 18, tít. 5.°, partida 1.ª: «Antigua costumbre fué de España, et dura todavía, que cuando fina el Obispo de algun lugar que »lo facen saber los canónigos al Rey por sus compañeros de la Iglesia con »carta del Dean, et del Cabildo de como es finado su perlado, et quel pi»den mercet, quel plega que puedan facer su eleccion desembargada»mente ..................................................
»E por eso han derecho los Reyes de rogarles los Cabillos en fecha de las »elecciones e ellos de saber su ruego.» Lo que dice el Rey Sábio de que era costumbre antigua no se tiene por muy cierto, pues contaba algo más de un siglo de antigüedad, desde las grandes donaciones á las iglesias. Por lo que hace á la corona de Aragon las elecciones fueron libres desde la renuncia de D. Pedro el *Católico*, contentándose con exigir á los electos el juramento de fidelidad. (Villanueva, tomo XIX, pág. 174.)

depuesto en Roma, segun se dice; y considerando el Papa Alejandro IV aquel beneficio cual si vacase *in Curia*, nombró para Obispo de Urgel (1257) á su Capellan *Abril*, Arcediano de Salamanca (1), nombramiento que es de los primeros que encontramos hechos en España por la Santa Sede. Pero á su muertè fué nombrado Pedro de Urg (2) por el Cabildo de Urgel, y confirmado por el de Tarragona *sede vacante*, en tales términos, que el Obispo consagrante asegura hacerlo por autoridad de la Iglesia tarraconense. Duró esta disciplina hasta fines de esta época, pues á últimos de aquel siglo y principios del siguiente el derecho de confirmacion pasó á los Papas, como verémos en los sucesos de aquella época. Por ese motivo debemos considerar el siglo XIII en España como la época de transicion para las reservas. Por una rara coincidencia, el primer nombramiento de Obispo hecho por la Santa Sede en favor de su Capellan *Abril*, coincide con el primer recurso de fuerza que nos presenta la historia hecho por los Clérigos parroquiales y el Concejo de Ávila (1258) contra el Obispo y los Canónigos por varios gravámenes y vejaciones (3).

No debe dejar de consignarse, por la honra que de ello resulta á la iglesia de Orense, que el Papa Inocencio III aprobó en 1209 la existencia de los ocho Canónigos Cardenales que de tiempo inmemorial existían en aquella iglesia (4). Había allí además Dean y otras dignidades y seis Arcedianatos. Tenían los Cardenales de Orense varias prerogativas, entre ellas la de imponer censuras en Galicia y Astorga.

---

(1) Villanueva, tomo XI, pág. 94. Baluzio le supone francés, pero aquel prueba que era español y probablemente gallego.

(2) Villanueva, tomo XI, pág. 102. Este Pedro de Urg fué el que transigió con los Condes de Foix sobre la soberanía del Valle de Andorra, quedando esta un año por el Obispo, y otro por los Condes. (Villanueva, tomo XI, pág. 103).

(3) Véase la nota 1.ª de la página anterior.

(4) Es probable que datasen de principios del siglo XII, cuando se establecieron en la Compostelana. Por lo demás, es sabido que la palabra *cardenal (cardinalis)*, en la antigua disciplina significaba *principal*, por cuyo motivo, al altar mayor se le llamaba altar cardinal, y por eso los cuatro puntos principales de la tierra se llamaron por los geógrafos los *puntos cardinales del globo*.

## §. 85.

### *Alteraciones en Portugal y Navarra, y sus consecuencias religiosas.*

Aunque Portugal y Navarra apénas pertenecían ya á la nacionalidad española, regidas por reyes de extranjero orígen, con todo, preciso es decir algo de sus cosas por aquellos tiempos.

A la muerte de D. Sancho el *Fuerte*, príncipe valeroso, que se cubrió de gloria en la gran batalla de las Navas, rompiendo las célebres cadenas que cercaban la tienda del Emir, sucedióle su sobrino Teobaldo, Conde de Champaña. Cesó, pues, en Navarra la dinastía de los descendientes de D. Sancho el *Mayor*, entrando en su lugar una de orígen borgoñon, como en Castilla (1).

Por distraer de la holganza los ánimos de sus belicosos naturales, se comprometió D. Teobaldo á una nueva Cruzada con otros varios señores extranjeros, poco escarmentados con el mal éxito de las anteriores. Faltáronles las naves genovesas y hubieron de marchar por tierra. Las penalidades del viaje y las contínuas escaramuzas con los turcos, acabaron con las dos terceras partes de los cruzados (2). Los pocos y enfermos que llegaron á Antioquía nada pudieron hacer, y Don Teobaldo regresó á Navarra con muy pocos (1138).

Trató D. Teobaldo de reformar abusos, y tampoco en esto fué del todo afortunado. El célebre monasterio de Leire lo quitó á los Benedictinos y lo dió á los Cistercienses, en lo cual es muy dudoso si ganó ó perdió aquella celebérrima casa.

---

(1) Oportunamente dice sobre esto el Sr. Sandoval (*Obispos de Pamplona*, fól. 92 vuelto): «De aquí adelante los Reyes de Navarra, por tener en Francia tanta sangre y estados, fueron tenidos por más franceses que españoles. Pero ya que los Reyes de Navarra lo fuesen, no los que vivieron y viven en esta tierra, que son tan finos españoles como los de Toledo.»

(2) Observa oportunamente Mariana la equivocacion de los extranjeros que confunden esta cruzada con la de D. Teobaldo II, que fué con San Luis. Todavía habla D. Rodrigo de la Cruzada de D. Teobaldo I.

Con el Obispo de Pamplona D. Pedro Ximenez de Gazolaz tuvo grandes desacuerdos. El Rey le desterró de Navarra mandando pregonarle por traidor. El Obispo le excomulgó y puso entredicho en todas las iglesias de Navarra. Duró este por tres años, hasta que, mitigada la cólera del Rey, fué éste á Roma á ver á Su Santidad y volvió reconciliado.

A su regreso por París trajo una espina de la corona de nuestro Señor Jesucristo, que le regalaron de la que adquirió San Luis y depositó éste en San Dionisio. Dióla á la catedral de Pamplona (1).

A la muerte de D. Teobaldo sucedióle su hijo, del mismo nombre, niño de quince años. Protegióle D. Jaime; accion digna de su generoso pecho, poco comun entónces y despues. Casó D. Teobaldo con una hija segunda de San Luis. Comprometióse en la Cruzada, que fué tan funesta al suegro como al yerno, pues, enfermando D. Teobaldo II, murió en Trápana, á 5 de Diciembre de 1270.

Sucedióle su hermano D. Enrique, el cual gobernaba el reino en su ausencia. Vivió éste despues sólo tres años: sucedióle su hija Doña Juana. En vano el Obispo de Pamplona y los navarros pretendieron que casara con un español. La Reina, como buena francesa, llevó su hija á Francia. Allí casó con Felipe el *Hermoso*, y Navarra quedó reducida á provincia francesa, pues los Reyes que tuvo, ó fueron de Francia ó estuvieron supeditados á ellos.

El único Monarca, que por su flojedad desdice de este período heróico, es D. Sancho *Capelo*, Rey de Portugal. Criábase enfermizo, por lo que su madre Doña Urraca le ofreció á San Agustin, poniéndole la muceta de los Canónigos Agustinianos. La forma particular del sombrero que usaba, quizá en consonancia con la muceta agustiniana, hizo que se le diese el título raro con que se le conoció.

Era su mujer Doña Mencía, hija de D. Lope de Haro, señor de Vizcaya. Mandaba demasiado y el Rey poco, y no bien, por

(1) Son tantas y tan distintas las que hay en España, que apénas hay iglesia importante donde no se venere alguna. Las hay en Toledo, Cuenca y Jaen y las he visto en poblaciones de tercer órden, como Calatayud y otros pueblos aún mucho menores.



efecto de su ánimo apocado. Trataron los grandes de que se anulase el matrimonio, mas el Papa Inocencio IV no vino en ello. Esto fué peor para el Rey, pues considerando á Portugal como feudo de San Pedro le destituyó del reino por negligente, nombrando por coadjutor suyo á su hermano Alfonso III, y comisionando al Arzobispo de Braga y al Obispo de Coimbra para compeler con censuras á que obedeciesen á este. El Papa dice en su decretal (1) que no le destrona, pero el hecho es que D. Sancho quedó destronado (1245). Huyó la Reina á Galicia, el Rey á Toledo al amparo de San Fernando. Entró D. Alfonso el *Sábio* en Portugal con tropas castellanas. Los dos Prelados notificaron las censuras, y el ejército invasor volvió á España (2), habiendo ofrecido el portugués casarse con una bastarda de D. Alfonso el *Sábio* y reconocer feudo. Y es lo más notable que los de Coimbra ningun caso hicieron de la destitucion decretada por el Papa, ni de las censuras del Obispo; ántes bien, resistieron miéntras vivió D. Sancho.

Muerto éste tres años despues, el alcaide, llamado Martin de Freytas, no lo quiso creer. Con permiso de los sitiadores fué á Toledo, hizo desenterrar el cadáver del malhadado Don Sancho, y le puso las llaves en la mano, dirigiéndole una arenga, que se cita como modelo clásico de lealtad. Tomando en seguida las llaves de mano del cadáver fué á entregarlas al D. Alonso. Por lo ménos este alcaide era de los del período heróico.

No fué del todo afortunado D. Alonso de Portugal. El Papa no quiso anular su primer matrimonio: mandóle separar de Doña Beatriz, y, no accediendo á la separacion, vivió excomulgado hasta que murió la primera mujer.

A fines de aquel siglo, otro Rey, llamado Alfonso, dió no

---

(1) Es el cap. 2.°, tít. 8.°, lib. I, del *Sexto de los Decretales*, y fuera de desear no se le hubiese incluido; pues siendo el epígrafe de *supplenda negligentia prælatorum*, se extiende la parte dispositiva á los Reyes, cual si estos fueran Obispos, haciendo ambígua la significacion de la palabra *prælatus*.

(2) La Decretal citada dice: *Alioquin venerabilibus Fratribus nostris Bracharensi Archiepiscopo et Episcopo Colimbriensi, damus nostris litteris in præceptis, ut vos ad id, monitione præmissa per censuram ecclesiasticam, appellatione remota compellant.*

pocos disgustos al Rey D. Dionisio por querer reinar demasiado pronto; consecuencias del mal ejemplo de su abuelo y de su tio D. Sancho el *Bravo*.

## §. 86.

*Con la muerte de casi todos los personajes del período heróico, cambia la situacion á mediados del siglo XIII.*

A mediados del siglo XIII bajan al sepulcro todos los personajes del período heróico.

Muere D. Rodrigo Jimenez de Rada regresando del Concilio de Leon (1247). Con la muerte de D. Tello, Obispo de Palencia, varon de gran virtud y saber, decae aquella Universidad (1246). Muere tambien el sucesor de D. Rodrigo, D. Gutierre, que poco tiempo disfrutó el Arzobispado de Toledo (1250); muere en Toledo el virtuoso cuanto desgraciado Sancho Capelo, Rey destronado de Portugal (1248); y muere el gran Papa Inocencio IV, digno de llevar el nombre del III (1254). Los Papas que les siguen, aunque muy dignos, ya no tienen la talla de Inocencio III, Honorio III y Gregorio IX. Muere San Pedro Nolasco (1256), Doña Blanca, Reina de Francia, y Santa Teresa de Portugal (1250 y 1252), y muere D. Teobaldo I de Navarra, el héroe de las Cruzadas en Tierra Santa (1253). Muere tambien el valeroso S. Fernando (1252), bello ideal de Reyes, honra de aquel hermoso tiempo y modelo de futuros monarcas. Sólo sobrevive el prócer D. Jaime de Aragon, que alcanza hasta el año 1276; digno émulo de San Fernando, si no igual á este en virtud, por lo ménos equiparado en valor, política y saber. Afines ámbos en parentesco, generosidad y cultura, tienen tantos puntos de contacto é intimidad, que, por grandes que sean sus figuras, deben colocarse juntas en un cuadro. Iguales ámbos en su perseguida juventud, ven disputada su corona por sus próximos parientes y principales súbditos, con los cuales tienen que venir á las manos en varias ocasiones; ámbos casados prematuramente, ámbos escritores y muy letrados para su tiempo, ámbos principian la grande obra de uniformar la legislacion de sus

reinos (1), á pesar de los fueros y cartas pueblas dados á sus hermosas conquistas; ámbos fundan las más bellas iglesias de España introduciendo en ellas el estilo gótico puro, sustituido al bizantino; ámbos fomentan la marina en sus respectivos Estados, y consiguen hacer respetable su pendon lo mismo sobre las aguas que en tierra firme; ámbos persiguen á sangre y fuego los herejes de sus países; ámbos conquistan los principales reinos que restaban en poder de los infieles dentro de España; ámbos pretenden cruzarse para conquistar el sepulcro de Cristo, y se ven obligados á desistir de esta empresa. El uno gana á Córdoba, Sevilla y Jaen, el otro á Valencia, Murcia y Mallorca, concluyendo sus victorias sobre los infieles, cuando ya no hay musulmanes que vencer dentro de sus Estados. Sólo resta por conquistar el pequeño reino de Granada, al cual hace tributario San Fernando: ¡gran mengua para los Reyes posteriores de Castilla dejar subsistir y robustecer aquel poder por espacio de dos siglos! Finalmente, ámbos Monarcas mueren religiosamente: San Fernando en traje de penitente y despojado de las insignias reales (Sevilla 1252), recibiendo desde aquel punto las aclamaciones de Santo (2), y D. Jaime vistiendo el hábito cisterciense, y haciendo voto de pasar los últimos dias de su vida en el monasterio de Poblet, donde fué enterrado (1276). La memoria de D. Jaime es aún tan grata á los hijos de la Corona de Aragon, como la de San Fernando á los castellanos, y la de San Luis á los franceses; Reyes ámbos coetáneos, á los cuales hubiera aquel igualado y aún superado si hubiese podido imitarles en su santa castidad. Por desgracia la incontinencia, vicio heredado de su padre, vino á deslucir su vida privada y las demás virtudes que le adornaban, siendo la causa de sus desavenencias con la Santa Sede, como luégo verémos.

La vida de D. Jaime fué más larga que la de San Fernando, á pesar de haber sido más azarosa: sesenta y tres años duró su reinado, el más largo de que se tiene noticia despues

(1) San Fernando principió á redactar un código general, con el título de *Setenario*, que no pudo concluir y dejó encomendado á D. Alfonso el *Sábio*, su hijo, que lo llevó á cabo.

(2) Fué canonizado por el Papa Clemente X, en 1671.

del de Salomon. Bien hacía falta, en las miras de la Providencia, á fin de que sostuviera la vacilante corona de su yerno Don Alonso el *Sábio*, cuyo reinado, feliz para las ciencias, no lo fué para la política ni las armas. Perdidas algunas de las conquistas de San Fernando, y próximas otras á perderse, rebelados los moros de Murcia, y no bien avenidos los súbditos de sus reinos, sostuvo D. Jaime á D. Alfonso con brioso empeño, y reconquistó el reino de Múrcia, para cederlo en seguida á Castilla, hecho pocas veces imitado en la historia de aquel tiempo.

En pocas líneas resume el P. Abarca las glorias religiosas de D. Jaime con harta sencillez. «En tan largo gobierno, dice, »siempre se conoció su ánimo idea de rey liberal, justo y mi- »sericordioso, tan padre de sus vasallos, que no firmaba sen- »tencia de muerte sino con suspiros. Su religion fué y será »siempre famosa entre las primeras, porque le hizo fundador »de dos mil iglesias; y otros le cuentan hasta cinco mil: los »primeros señalan, segun parece, las edificadas de nuevo, los »segundos comprenden las que habiendo sido mezquitas de »Mahoma, se consagraron templos de Cristo, á cuyos piés »postró D. Jaime con su diestra vencedora las fortísimas coro- »nas de Valencia, Mallorca y Murcia, y en ellas el nombre in- »maculado de la Reina de los cielos; mil setecientas de aque- »llas iglesias, en las cuales ya en su tiempo, y por el cuidado »de su piedad, se celebraban veinte mil Misas cada dia (1).»

Tuvo la gloria de no haber promovido guerra alguna contra cristianos, sino sólo contra infieles, á los cuales ganó más de treinta batallas campales y un sin número de encuentros parciales, batiéndose cási siempre con fuerzas inferiores. La vida de D. Jaime I se resume en estas palabras que pronunció, cuando ya cási exánime y vestido del hábito de Cister en-

---

(1) El magnífico monasterio de Poblet, uno de los monumentos más preciosos de España, fué vandálicamente destrozado durante la guerra civil de los siete años, y despues de esta por algunos vecinos de los pueblos inmediatos. Un dia llevaban unos chicos por bandera un harapo azul; era el manto de D. Pedro el *Ceremonioso*. Para evitar más profanaciones se exhumó el cadáver de D. Jaime el *Conquistador*, que reclamaba la catedral de Valencia. Conociósele por la cicatriz que lleva en la frente, recibida en el sitio de Valencia, y por la talla gigantesca de su mómia. D. Jaime excedía en algunas pulgadas á los mejores mozos de su ejército.



tregó á su hijo D. Pedro la espada que pendía junto á su lecho: *Tomad, hijo, esta espada, la cual, por la virtud de la diestra divina, siempre me ha sacado vencedor.*

Si la muerte de D. Jaime es la de un guerrero cristiano, la de Fernando III de Castilla es la de un Santo: su alma se desprende del cuerpo á impulsos del fervor, que la hace aspirar al cielo. No se acuerda de su espada, sino que abraza una cruz, y al ver entrar el santo Viático, conducido por el Arzobispo de Sevilla, se postra de hinojos en el suelo, con un dogal al cuello, cual reo que va á morir, toma la candela en las manos, y profiere estas sentidas palabras que la historia nos ha conservado: «El reino, Señor, que me diste y la honra »mayor que yo merecía, te lo vuelvo: desnudo salí del vien»tre de mi madre y desnudo me ofrezco á la tierra: recibe, »Señor mio, mi alma, y por los méritos de tu santísima Pa»sion, ten por bien de la colocar entre los tus siervos.»

Nuestro buen Mariana retrata en pocas palabras á S. Fernando y sus cualidades morales. «Reinó, dice, en Castilla por »espacio de treinta y cuatro años, once meses y veinte y tres »dias. Fué varon dotado de todas las partes de ánimo y de »cuerpo que se podían desear, de costumbres tan buenas, que »por ellas ganó el renombre de Santo...: muchos dudaron si »fuese más fuerte, ó más Santo, ó más afortunado. Era seve»ro consigo, exorable para otros, en todas las partes de la vida »templado, y que, en conclusion, cumplió con todos los oficios »de un varon y príncipe justo y bueno (1).»

## §. 87.

### *Santos españoles ó muertos en España durante el siglo XIII.*

No es justo que dejemos para el siglo siguiente los nombres de los varones eminentes en virtud y saber que ilustraron este siglo, en todos conceptos fecundo. La mayor parte de ellos quedan ya citados.

Sobresalen entre los Obispos San Julian, de Cuenca, al que se une el nombre de su capellan, San Lesmes; San Bernardo

(1) Lib. XIII, cap. 8.

Calvó, Obispo de Vich; San Martin de Finojosa, Obispo de Sigüenza, apellidado comunmente San Sacerdote, el venerable D. Diego de Aceves ó Acevedo, Obispo de Osma, que figura con Santo Domingo y San Pedro Pascual, Obispo de Jaen y mártir.

Los santos Patriarcas fundadores del Orden de Predicadores y del de Nuestra Señora de la Merced, figuran tambien noblemente en este siglo rodeados de ilustres hijos. Al lado de Santo Domingo ilustran su naciente instituto su mismo hermano Sadoc, San Gonzalo de Amarante, cura de San Pelayo de Rivadesela y despues fraile; San Pedro Gonzalez Telmo, patron de los navegantes; San Raimundo de Peñafort, notable por muchos conceptos; el beato Egidio y el venerable Fr. Bernardo, portugueses, muerto este en Santaren (1277), el venerable Fr. Miguel de Fabra y el venerable Fr. Corbalán apellidado santo en su epitafio, en Segovia. Al lado de San Pedro Nolasco figura San Ramon Nonato, Cardenal ilustre, uno de los primeros españoles que fueron honrados con el capelo á pesar suyo; San Pedro Armengol, mártir por la fe y redencion de cautivos, siquiera no muriese en el suplicio, viviendo milagrosamente despues de estar ahorcado varios dias, y el ya citado San Pedro Pascual. Entre las religiosas de su instituto figuran tambien varias nobilísimas vírgenes Santa María de Cervellon, llamada comunmente de *Socors* (ó del Socorro), por los que prestara á los navegantes que en sus apuros la invocaban. Sucedió á esta bendita virgen barcelonesa en la direccion de su convento otra no ménos caritativa y santa vírgen de la misma ciudad, de eminentes virtudes. Pero el santo fundador San Pedro Nolasco, en su humildad profunda, había mandado que cuando algun religioso muriese en opinion de santidad, se ocultáran sus virtudes y hasta su cadáver; mandato que en el suyo se cumplió tan á la letra, que todavía no ha sido posible hallarlo, necesitándose milagros patentes para encontrar á duras penas el de San Ramon Nonato y algun otro.

Del Orden de San Francisco se cuentan varios mártires, ya citados; el beato Gualterio, compañero y discípulo de San Francisco, uno de los primeros que plantearon el Instituto en Portugal, y el venerable Fr. Pedro Compadre, fundador del

convento de Oviedo. No debe olvidarse aquí el nombre del bendito San Antonio, natural de Lisboa, canónigo agustiniano y despues fraile francisco, cuyo nombre es tan popular y querido en España. Por español pasaba, pues se daba este título á todos los peninsulares, y San Buenaventura, al hacer su etopeya, para decir que era de color moreno ó trigueño, dice que era de color español *(coloris hispanici)*. Entre las religiosas de este Instituto sobresalió en aquel siglo la bendita vírgen Inés, que rigió por espacio de medio siglo el convento de Santa Clara de Barcelona, hasta el año 1281.

Cuentan igualmente algunos Santos otros Institutos religiosos. Los Canónigos agustinianos á San Martin, canónigo de San Isidro de Leon, célebre escritor; los Trinitarios, al santo mártir Fr. Juan de Búrgos, martirizado en Granada, en el dia 1.° de Noviembre de 1278. El monacato cuenta todavía entre los últimos Abades santos á San Rodrigo, Abad del monasterio de Santo Domingo de Silos, que rigió prudentísimamente por espacio de treinta y cuatro años.

El trono fué ilustrado, no solamente por el piadoso Monarca San Fernando de Castilla, sino tambien por una pléyade brillante de Princesas y Santas, entre las cuales figuran la Infanta Doña Sancha, hija del Rey D. Sancho I de Portugal, religiosa cisterciense, y sus dos santas hermanas, tambien cistercienses, la venerable Doña Mafalda y Santa Teresa, esposa desgraciada de Alonso IX; la venerable Doña Constanza de Aragon, gran protectora de los religiosos Trinitarios; Doña Constanza, hija de D. Alonso VIII, austerísima religiosa en el monasterio de las Huelgas; la piadosa madre de San Luis de Francia, Doña Blanca; no siéndola quizá inferior en virtudes su hermana Doña Berenguela, madre de San Fernando. Tiene tambien expediente de Beatificacion la venerable Doña Sancha de Leon, hija de Alonso IX, Comendadora de Santiago en el monasterio de Cozollos, vírgen de gran pureza y austeridad, cuyo cuerpo incorrupto y fragrante se venera en el convento de su Orden en Toledo. Lo mismo se conserva tambien el cadáver de Doña Teresa Gil de Vidaura, primero concubina y despues mujer, y divorciada de D. Jaime *el Conquistador*: desengañada del mundo, despues de una tan borrascosa vida, se retiró al monasterio cisterciense de la Zay-

día en Valencia, donde pasó los últimos años de su vida en gran penitencia y humildad, reparando así los extravíos de su juventud.

Lástima grande que un monarca tan piadoso, defensor de la fe, sufrido y prudente como D. Jaime, flaqueara tanto en su vida privada, siquiera lo mucho que padeció por la Religion, la sangre que por ella vertió, y sobre todo, su santa muerte, hagan confiar que Dios se los habrá perdonado en su altísima misericordia. En cambio su desgraciada madre Doña María, mujer legítima de Pedro II, murió piadosamente en Roma (1219) en opinion de santidad.

A estos, y á los Santos mártires ya citados, se debe añadir el nombre de Santo Dominguito de Val, acólito de la catedral de Zaragoza, cuyo cuerpo se venera en la misma iglesia de la Seo, no léjos del de San Pedro Arbues, que siglo y medio despues selló tambien con su sangre, allí mismo, la profesion de la santa fe. Cítase tambien como de este siglo á la venerable Espinela, religiosa en el monasterio d'Arouca, que otros escritores dicen Daroca.

En este mismo siglo fueron halladas y elevadas las santas reliquias de los dos Padres españoles del siglo VII, San Braulio y San Ildefonso. El primero fué hallado en la Santa Iglesia del Pilar de Zaragoza, por revelacion, el dia 19 de Julio de 1230. Treinta años despues se descubrió casualmente, en la iglesia parroquial de San Pedro de Zamora, el cuerpo de San Ildefonso, en ocasion de restaurar aquella iglesia, donde todavía se venera.

A estos Santos, ya nombrados, deben unirse los de otros íntimamente relacionados con nuestra pátria, tales como los ya citados cinco mártires Franciscanos enviados por el Santo fundador á Portugal, presos en Sevilla y martirizados en Marruecos, como tambien otros dos Franciscanos mártires de Valencia, y Fray Pedro Compadre. San Luis de Anjou, Obispo de Tolosa, estuvo en Barcelona cinco años con otros dos hermanos suyos, sirviendo de rehenes por su padre. Tuvo allí por director al sábio y virtuoso Franciscano Fr. Ponce Carbonell: puesto en libertad, tomó el hábito de su maestro y llegó á ser Obispo de Tolosa, donde murió con tal opinion de santidad, en 1314, que le canonizó el Concilio de Viena, en 1317.

## §. 88.

### *Época de transicion entre el período heróico y el de la decadencia.*

Así como al período heróico que se acaba de reseñar, y que termina con la muerte de tantos y tan célebres varones, precede un período de transicion, en los que lucen los dos Alonsos VII y VIII de Castilla y D. Ramon Berenguer y Alonso el Casto de Aragon, con no pocos sujetos notables, así al iniciarse el período de decadencia desde mediados del siglo XIII, hay otro período *crepuscular*, por decirlo así, ó de transicion, en el cual germinan los principios disolventes, pero quedando todavía mucho de la pasada grandeza. Los últimos años del reinado de D. Jaime el *Conquistador* (1253—1276) no son tan gloriosos como los siete lustros anteriores. D. Alfonso el *Sábio*, su yerno, ilustra este período con su saber (1252—1284), pero lo desluce con su menguada política, y desde la muerte de su suegro, perseguido aquel por su hijo D. Sancho y por su mala suerte, apénas si puede ya apellidarse Rey, y preludia los desastres, que vienen despues de tropel sobre Castilla, como la errada política de Pedro III de Aragon (1276—1285) atrae desastres sin cuento y riñas domésticas sobre aquel país.

En la necesidad de pasar con rapidez sobre la época calamitosa de los siglos XIV y XV, detengámonos todavía con alguna fruicion á gozar de este crepúsculo de cinco lustros (1250—1275), en que oculto ya en su ocaso el astro de España, todavía se disfruta de sus luces, estudiando de paso toda la cultura artística, científica, jurídica y literaria de aquel siglo en su período esplendente.

## §. 89.

### *Restauracion de las Santas iglesias de Badajoz y Cartagena.— Nueva creacion de la de Cádiz por D. Alfonso el Sábio.*

Si fuéramos á creer en documentos sospechosos, Badajoz habría contado nueve Obispos mozárabes; pero es tan difícil

admitirlos como alabar las llamadas profecías de San Malachías (1), en cuyo molde parecen vaciados en el siglo XVII, época de estos embustes. Había ganado aquella ciudad Don Fernando II de Leon, y en ella prendió al Rey D. Alonso de Portugal, que trataba de usurpársela. No había antecedente alguno de iglesia en aquel paraje, pues la iglesia Pacense, ó de Pax Julia, se reduce por todos los geógrafos inteligentes á la ciudad de Beja, y fué todavía mayor yerro no restablecer la célebre catedral de Mérida, Metrópoli ilustre por espacio de muchos siglos. Motivos tienen los de aquella ciudad para estar resentidos de los agravios que les hicieron Gelmirez y D. Alonso IX, aquel arrancando obrepticiamente concesiones Apostólicas, que embrollaron funestamente la geografía eclesiástica y todo el antiguo sistema jurisdiccional, y de éste por no haber mirado más por una ciudad tan ilustre y tan bien situada, que hubiera adquirido en breve su esplendor antiguo si tuviera Obispos, como, gracias á ellos, lo adquirieron otras ciudades ilustres de España que, á no ser por sus Obispos y sus Cabildos, serían hoy pobres aldeas ó ciudadades insignificantes, sin importancia y sin historia (2). Para embrollar más, los Portugueses crearon á tres leguas de allí el Obispado de Yelves.

Dícese que D. Alfonso el *Sábio* dió un privilegio á la Santa Iglesia de Badajoz, en 1250, «por el gran sabor que he de facer merced á la iglesia catedral de Vadaioz, e porque es cosa nue-

---

(1) Véase en el apéndice.—Dice Gil Gonzalez Dávila, *Teatro eclesiastico de Badajoz*, que los halló el canónigo Alvar Perez Dosma en una piedra edificando su casa. Son doce versos acrósticos, cuyas iniciales dicen: *Danielis Epsicopi*. Procédese en ellos bajo la errada suposicion de haber estado en Badajoz la colonia Pacense.

(2) Badajoz la hubiera tenido siempre por su posicion estratégica, y como plaza fuerte y fronteriza. Dicho sea todo esto con el debido respeto, á los justos derechos de la Santa Iglesia de Badajoz, y por escribir imparcialmente la historia, y solamente en el terreno de esta. Pero es indudable que hubiera prosperado más la catedral en la tranquila y monumental Mérida, y que allí debió crearse no solamente catedral, sino metropolitana; dejando por sufragáneas á Santiago las de Galicia y Leon, y á Mérida las de Castilla la Vieja y Extremadura.

va que yo fiz à honra e servicio de Dios (1).» Esto indica que no fué Alfonso IX el restaurador, ó mejor dicho, el fundador de esta iglesia, sino D. Alfonso el *Sábio*, tanto más, que la primera noticia de Obispo es de 1255, en cuya fecha Fr. Pedro Perez se firma *Primus Episcopus Pacensis*. Y no debió ser mucho lo que hiciera por ella el Rey *Sábio* (2), pues con aquella fecha el Cabildo y Clero con el Concejo arreglaron el modo con que se había de sustentar la Catedral mediante el pago de diezmos y primicias, y viendo los de aquella ciudad que su Iglesia no quedaba bastante dotada, le dieron para el culto los pueblos de Ugela, Campomayor y el Resio de Alvalá de Valdesoláz. De este y otros muchos casos análogos se puede inferir cuán inexacta es la noticia de que todas las catedrales de España las dotaron espléndidamente los Reyes, como se ha querido sostener, para fundar el Real Patronato.

La dotacion de la catedral la hizo el Obispo Perez con diezmos, á 22 de Marzo de 1255 (3). Estaba la iglesia entónces en el castillo y bajo la advocacion de la Vírgen (4). En aquella Iglesia de Santa María del Castillo se enterró este buen Obispo, despues de un largo pontificado, que Dios le concedió para consolidar la nueva ereccion, y que hacen datar sus biógrafos desde 1228 á 1268, lo cual parece algo problemático.

El sucesor, Fr. Lorenzo Suarez, trasladó la catedral de Santa María del Castillo al paraje que ahora tiene, bajo la advocacion de San Juan Bautista, expresando en 1273 que «aí yacía el Obispo D. Pedro, su antecessor». En tiempo de este Prelado principiaron ya los pleitos con las Ordenes militares, que absorbían la jurisdiccion de muchos pueblos inmediatos.

Otro tanto que á Mérida sucedió á la infortunada ciudad de Cartagena. Ni por ella ni por Murcia hizo gran cosa D. Alfonso el *Sábio*, á pesar de su antigua importancia metropolitana

---

(1) Convendría examinar despacio este documento, pues en 1250 aún vivía San Fernando.

(2) Gil Gonzalez Dávila, *Teatro eclesiastico de Vadajoz (sic)*, página 21.

(3) Se ve por esta prueba la inexactitud con que en las *Guías Eclesiásticas* y otros papeles se pone la fundacion de esta iglesia en 1228.

(4) Trasladóse la catedral de allí á donde ahora está, y bajo la advocacion de San Juan Bautista.

en lo civil y aún en lo eclesiástico, y para mayor dolor, todavía en 1291 se trasladó la catedral á Murcia, con bula del Papa Nicolás IV, como paraje más seguro y tranquilo, pero reteniendo la diócesis el título de Cartagena, por hallarse esta ciudad amenazada de piráticas invasiones.

Por otra parte, las Ordenes militares ciñeron tambien los límites de esta diócesis por la parte occidental con las vicarías de Segura de la Sierra, Caravaca, Calasparra y otras adyacentes.

Poco despues fué conquistada la ciudad de Cádiz (1262) por el Almirante Pedro Martinez (1), á la sazon que los moros de aquella plaza estaban descuidados. Túvose al pronto, no sólo por difícil, sino cási por imposible, el conservarla. Con todo, en 2 de Marzo de 1263, D. Alonso concedió una feria á los pobladores y vecinos, y mandó se edificase allí un templo bajo la advocacion de la Santa Cruz, manifestando deseos de que fuese catedral, y áun de que estuviera allí su sepulcro. El Papa Urbano IV se opuso á lo primero, y tambien el Arzobispo de Sevilla, pues no había existido catedral en aquel paraje. Mas hubo de otorgarlo por fin el Papa, en 1267 (2).

## §. 90.

### *Código de las Siete Partidas.—Su influencia en la legislacion de Castilla y Portugal.*

Ha sido cosa muy frecuente entre los seudocanonistas del siglo pasado y del presente acusar á las falsas Decretales como causantes de una gran perturbacion en la disciplina eclesiástica; pero al observar que la alteracion en la disciplina aconteció dos siglos y medio despues de salir á luz la compilacion de Isidoro Mercator, los modernos tienen que confesar que la influencia de las falsas Decretales no fué tan eficaz ni perniciosa como se quiso suponer; y que el cambio de disciplina fué producido, no por la malicia de un hombre, sino

(1) Mariana da equivocadamente la fecha de 1270.
(2) Pueden verse las Bulas en los *Anales eclesiasticos* de Baronio continuados por Oderico Raynaldo.

por la fuerza de las circunstancias. Lo que se ha dicho de las falsas Decretales, se dice y repite hoy dia en España acerca de las Partidas, y con igual sinrazon: tambien se acusa al Rey D. Alfonso el *Sábio* de haber adulterado la disciplina de la Iglesia de España, introduciendo en ella la doctrina de las falsas Decretales (1). Solamente por falta de una historia de la Iglesia de España, y de su disciplina, pudiera sostenerse tal error. Si la disciplina cambió en España desde fines del siglo XI, ¿qué culpa tenía de ello D. Alfonso el *Sábio*? Por otra parte, las leyes de Partida no tuvieron fuerza obligatoria hasta el tiempo de D. Alfonso XI (1348): ¿cómo, pues, pudieron alterar la disciplina de España en el siglo XII unas disposiciones que no tuvieron fuerza legal hasta mediados del siglo XIV, y áun eso admitidas solamente como código supletorio?

Las Partidas no son otra cosa que el reflejo fiel y exacto de las ideas y doctrinas del siglo XIII, de la disciplina introducida ya en España dos siglos ántes, de las ideas que se vertían en las Universidades de Italia, Francia y España, y que de las escuelas habían pasado ya de antemano á los tribunales. Lo que hacían en Castilla micer Jacobo, maestre Roldan y el Obispo Martinez (2), lo hacía por el mismo tiempo el Obispo Canellas de Huesca con respecto á los fueros de Aragon; con la diferencia de que allí se dió más importancia al derecho de decretales y ménos al derecho romano, á que fueron poco propensos los aragoneses. Por eso los fueros de Aragon, basados en el derecho canónico y foral, propendiendo más al elemento histórico, muy fuerte siempre en aquel país, fueron observados con veneracion, al paso que las Partidas, nacidas en la

(1) Se acusa á las *Partidas* de haber sancionado la inmunidad eclesiástica, el asilo, el orígen divino del diezmo. Todo ello tiene en España fecha más antigua que las *Partidas*. Se acusa igualmente de no haber sancionado las regalías de erigir diócesis, elegir Obispos y deponerlos. Estos derechos no los ejercían ya los Reyes de España en el siglo XIII, segun se ha dicho anteriormente.

(2) El Maestre Fernando Martinez, Arcediano de Zamora y Obispo electo de Oviedo, fué muy apreciado del Rey D. Alfonso el *Sábio*, que le envió de embajador al Papa Gregorio X, con motivo de sus pretensiones al imperio de Alemania.

escuela filosófica, gozaron de más prestigio en las cátedras y en la Cámara del Rey que en los tribunales, postergadas á otros códigos de ménos valer, pero más en armonía con las costumbres locales.

Por lo demás cuando en nuestros dias *traducimos* hábilmente las legislaciones extranjeras, no tenemos en verdad derecho para acusar á D. Alfonso de haber traducido el derecho de decretales. Algo más culpable es aquel sábio monarca por haber compilado un código con varias herejías, que notó D. Sancho Llamas y Molina, en su *Disertacion crítica sobre las Partidas de D. Alfonso el Sábio* publicada por la Real Academia de la Historia. Hé aquí las más notables en el tít. IV de la Partida 1.ª—Las palabras *et Deus erat Verbum* del cap. I del Evangelio de San Juan tocan al Espíritu Santo.—Ley 16: que los Santos Padres establecieron los Sacramentos de la Iglesia.—Ley 31: que el Espíritu Santo salió de la humanidad del Hijo.—Ley 35: que nuestro Señor Jesucristo nació de Santa María segun la naturaleza de Dios, por Espíritu Santo, sin ayuntamiento de varon.—Ley 103: que quien la Comunion toma como debe, recibe la Trinidad cada persona en sí *apartadamente*; y la unidad enteramente.—La ley 62 establece la division de pecados veniales, criminales y mortales: el venial consiste en el pensamiento, el criminal en los actos exteriores para ejecutarlo, y el mortal en su consumacion. Hay tambien otros errores en materia moral y de disciplina. Ninguno de ellos se encuentra en la edicion de Gregorio Lopez, que se ha considerado siempre como oficial en los tribunales, á despecho de la Real órden, que incautamente firmó Fernando VII en 1818, declarando oficial la edicion de la Academia de la Historia (1), pues no es probable que aquel Monarca hubiera autorizado para sus reinos un Código con herejías, si hubiera sabido que las contenía.

(1) Esta edicion, que contiene las *Partidas*, tal cual fueron redactadas por D. Alfonso el *Sábio*, es de grande importancia literaria é histórica, pero ninguna jurídica. Los errores citados pueden verse en el tomo I de dicha edicion en los parajes citados.

## §. 91.

### *Divisiones de diócesis en España á mediados del siglo XIII.*

La division de Obispados, que había quedado completamente alterada en la parte septentrional de España, de resultas de la invasion sarracena y vicisitudes de la restauracion, se fué regularizando lentamente con el trascurso del tiempo. La tolerancia de los árabes había permitido conservar la jerarquía eclesiástica, aunque sujeta á muchas vejaciones, y duró hasta mediados del siglo XII y áun despues de las correrías de Don Alonso el *Batallador* por Andalucía, con cuyo motivo fueron dispersados los mozárabes, ó trasladados al África.

Desde el siglo XII venían ya ventilándose varios litigios sobre division eclesiástica, y puede asegurarse que la época tercera de este segundo período que vamos recorriendo se debe mirar como la principal fecha de la division eclesiástica de España. La mayor parte de los litigios sobre division de diócesis se dirimieron en esta época, y la conquista de las ciudades de Córdoba, Sevilla, Jaen, Valencia, Múrcia, Mallorca y otras episcopales, vino á dar la última mano á este importante arreglo. Para dirimir estas controversias no siempre fué uniforme la disciplina; y los canonistas que deciden las cuestiones solamente por hechos (1), sin atender á circunstancias especiales de lugar, tiempo, necesidades y personas, pueden probar cuanto les plazca en esta materia.

Los Reyes por sí solos, ó bien con anuencia del Papa y de los Legados, en los Concilios nacionales y provinciales, y fuera de ellos, dirimieron muchas de estas controversias. Otras veces los Concilios, otras los Legados, separados ó juntos, con los Reyes y sin ellos, las dirimieron igualmente.

De todo ello pueden presentarse ejemplos, pues, como la disciplina era de transicion y no estaba aún sólidamente esta-

---

(1) Así lo hizo D. Juan Antonio Lorente en su disparatada disertacion sobre el poder de los Reyes españoles hasta el siglo XII acerca de la division de Obispados (Madrid, 1810) de que se hablará en el último tomo.

blecida, quedaba mucho de las prácticas visigodas y mozárabes, y se iban amalgamando con la disciplina general de la Iglesia. Por eso los que fundan el derecho sobre los hechos sin razon ni criterio, sacan á veces de hechos ciertos consecuencias absurdas, olvidando el axioma vulgar en las escuelas: *Distingue tempora et concordabis jura.*

Hé aquí las iglesias sufragáneas de cada una de estas metropolitanas, á fines del siglo XIII:

| *Toledo.* | *Tarragona.* | *Santiago.* |
|---|---|---|
| Palencia. | Barcelona. | Lisboa. |
| Segovia. | Gerona. | Idaña. |
| Sigüenza. | Vich. | Zamora. |
| Osma. | Lérida. | Ávila. |
| Cuenca (1). | Urgel. | Ciudad-Rodrigo. |
| Albarracin. | Tortosa. | Plasencia. |
| Córdoba. | Zaragoza. | Mondoñedo. |
| Jaen. | Huesca. | Tuy. |
| Cartagena. | Valencia (2). | Astorga. |
| | Tarazona. | Lugo (3). |
| | Pamplona. | Orense y Salamanca. |
| | Calahorra. | Coria y Badajoz. |
| | | Lamego y Ebora. |

*Sevilla.*

Por única sufragánea á Cádiz y al Obispo de Marruecos.

*Exentas.*

Búrgos, Leon, Oviedo y Mallorca.

(1) Los Obispos de estas cinco firman con este órden en el Concilio de Peñafiel (1302).

(2) Por este órden firman los nueve Obispos de estas diócesis en el Concilio de Tarragona de 1279.

(3) Firman por este órden en el Concilio de Salamanca sobre la causa de los Templarios (1310). Las restantes firmas constan en el Concilio de Zamora (1313) y en el de Salamanca de 1335, donde constan igualmente las firmas de los Obispos de Lisboa, Ebora, Lamego é Idaña, expresando que son sufragáneos de Santiago. Firma entre estos últimos el Obispo Palentinense: quizá se haya copiado *Palencia* por Plasencia.

## §. 92.

### *Estudios en Aragon y Cataluña.*

Principiaron estos en Aragon más tarde que en Castilla. El Obispo de Zaragoza Raimundo I, deseando que los Canónigos reglares de San Salvador (la Seo) estudiasen teologia mandó, entrado ya el siglo XIII, que se diera lo necesario, para su mantenimiento á los que fuesen á estudiar (1). Lo mismo sucedía en Cataluña, pues el Obispo y Cabildo de Vich acuerdan (1229) que se dé la porcion canonical por espacio de tres años á los Canónigos que quisieren ir á estudiar en Lombardía y Francia, con tal que dejasen un Presbítero ó Diácono que les sustituyese en el coro, lo cual se fué continuando aún despues de haber erigido la Universidad de Lérida (2). Otro tanto sucedía en Urgel y otras catedrales, donde la porcion canónica se concedía hasta por diez años á los Canónigos ausentes por razon de estudios (3).

Hallábanse estos en gran parte á cargo de regulares y en especial de los Dominicos, los cuales durante el siglo XIII cultivaron con esmero el hebreo y el árabe, á fin de facilitar la conversion de judíos y musulmanes. A fines de aquel siglo (1299) en el Capítulo provincial de Barcelona, acordaron abrir estudios en todos los conventos, ménos en el de Sangüesa (4). Los humildes hijos de San Francisco, además de auxiliar á los párrocos, tenian escuelas de primeras letras y gramática, únicas que por entónces se conocen.

Por lo que hace á las Universidades de Aragon, cási todas las principales, como Huesca, Valencia y Barcelona, datan del siglo XIV, contribuyendo á ellas en gran parte las corporaciones municipales. La de Lérida es la más antigua: supónese su fundacion en el año 1300, pero quizá sea más anti-

(1) *Teatro eclesiástico en Aragon*, tomo II, pág. 229.

(2) Villanueva, tomo VII, pág. 24.

(3) En el Concilio provincial de Lérida en 1229 se mandó que pudieran ir dos Canónigos á estudiar teología, y que en todos los arcedianados hubiese cátedras de latinidad (Cánones V y VI).

(4) Diago: *Provincia de Aragon*, lib. I, cap. 1, fól. 26.

gua, pues en las Córtes de aquel año trató D. Jaime II de su reforma (1). Los privilegios exorbitantes y exclusivos que le concedió aquel Monarca fueron perjudiciales á las letras, pues impidieron que se propagasen por otras partes, por cuanto ni aún cátedras de selatinidad permitían fuera de Lérida; y las otras Universidades hubieron de sostener pleitos con ella ántes de consolidarse. Tampoco se puso en Lérida facultad de teología, lo que no obstó para que se llamara *estudio general* y los Pontífices favorecieran aquellas aulas (2) lo mismo que sucedía en Salamanca.

## §. 93.

### *Teólogos y controversistas.—Estudios de hebreo y árabe.*

El genio español ha propendido más bien á los estudios históricos y prácticos que á los especulativos. Quizá sea esta la razon de que haya habido en España ménos errores y herejías. Durante la época que acabamor de recorrer, apénas hallamos mencion de ningun teólogo notable, y los pocos cuyos nombres se han citado se dedican cási exclusivamente á la teología polémica. Santo Domingo y D. Lúcas de Tuy se consagran á combatir á los Albigenses, el primero con la palabra, y el segundo con sus escritos. La necesidad de catequizar á los judíos y musulmanes hizo que los españoles se concretasen principalmente á estos estudios, como igualmente al del árabe y hebreo (3). Señaláronse los Dominicos durante el reinado

---

(1) Feliu: *Anales de Cataluña*, tomo II, pág. 138.—Villanueva, tomo XVI, pág. 196 y sig.—«Ad ejus namque *reformationem* ac statum »laudabilem tanto diligentiùs et specialiùs aspiramus...»

(2) Villanueva en el citado tomo XVI, pág. 28, supone que la teología se incluía en el derecho canónico, suposicion harto gratuita, cuando el Rey cita por sus nombres las facultades de derecho canónico y civil, medicina, filosofía, artes y ciencias.

(3) Una de las primeras y más célebres conversiones fué la del sábio Moseh, rabino de Huesca, en el siglo XII, que despues de su conversion tomó el nombre de Pedro Alfonso. Escribió un diálogo en doce partes ó capítulos contra los errores de los judíos, y tambien una obra titulada: *De clericali disciplina*. Véase el tomo VI, pág. 177 del *Teatro eclesiástico de Aragon*, en que se corrige una equivocacion de Castro en su *Biblioteca rabínica*.

de D. Jaime el *Conquistador*. Muy célebres son algunas de sus disputas por aquel tiempo: estando aquel Rey en Gerona, hizo comparecer en su palacio (1263) al rabino Moysen, hijo de Neheman, para que disputase á su presencia con Fr. Pablo Cristiano, que sabia hebreo. El judío quedó confundido, y sus correligionarios mismos le silbaron públicamente (1). El mismo Rey condenó á dos años de destierro al judío Bonastruch, por haber escrito un libro lleno de blasfemias contra Cristo (2).

Iguales servicios prestaron tambien con respecto á los árabes. De resultas del triunfo obtenido en Gerona por Fr. Pablo, mandó el Rey D. Jaime que los moros y judíos fueran á oir los sermones de los frailes Dominicos, de quienes hace un grande elogio, y manda que en los sermones guarden aquellos silencio, y que borren de sus libros lo que les mande Fr. Pablo: á este debian dar las autoridades los auxilios que reclamase, y el gasto que hiciera se rebajaba de los tributos que se habian de pagar al Rey (3). Igual favor dispensó D. Pedro III de Aragon á Fr. Juan de Puigventós, *grande arábigo*, para que catequizara á los conversos de Valencia. Para fomentar esta empresa catequística acordaron los Dominicos en el Capítulo provincial de Estella (1281) abrir allí cátedra de árabe (4). Igualmente se abrieron con este objeto cátedras de hebreo y árabe en Múrcia (5) y otros varios puntos.

En este sentido trabajó tambien mucho el célebre Raimundo Lulio con la palabra y el ejemplo, escribiendo á la Universidad de París, en 1300, á fin de que planteara cátedras de árabe, de donde pudieran salir misioneros para el Asia, y estableciendo el colegio de Miramar, con el favor del Rey, cerca de Palma, para la educacion de misioneros arabistas franciscanos.

---

(1) Diago: *Condes de Barcelona*, tomo III, pág. 286. Otra junta parecida.

(2) Diago: *Condes*, tomo III, pág. 288.

(3) Diago: *Provincia de Aragon*, libro I, cap. 15, fól. 32.

(4) Escolano, tomo II, lib. X, col. 1429 y 30.

(5) Cascales, pág. 335, col. 2.ª

## §. 94.

### *Raimundo Lulio.*

FUENTES.—Sus obras.—*Bibliotheca Hispana vetus* de D. Nicolás Antonio, lib. IX, cap. 3 (tomo II, pág. 122). P. Pascual (Cisterciense mallorquin), *Descubrimieuto de la aguja náutica*, un tomo en 4.°, impreso en 1789. *Historia general de Mallorca*: Palma 1841, 3 tomos en 4.°

El nombre del célebre mallorquin Raimundo Lull recuerda las glorias religiosas y literarias de uno de los hombres más célebres é importantes del siglo XIII, honra de su siglo y de la filosofía española, y tambien del Instituto franciscano. Su biografía es una especie de novela. Por sus profundos conocimientos filosóficos y científicos no tendría cabida en esta historia, si no los hubiese unido á los teológicos, y fuese fundador de una escuela, que produjo hombres eminentes en los siglos XIV y XV.

Era Raimundo Lull hijo de un caballero de Barcelona, que pasó con D. Jaime á la conquista de Mallorca. En el repartimiento le tocaron las alquerías de Beniatron y Aliebiti. Hasta la edad de treinta años vivió Raimundo licenciosamente. Desengañado del mundo, al ver el horrible cáncer que corroía el pecho de una honesta señora, á la cual frenéticamente perseguía, abandonó la córte de D. Jaime de Mallorca, en cuyo palacio tenía un destino, para entregarse á los rigores de la penitencia y del estudio en la soledad del monte Randa, donde tuvo por director y maestro á un santo anacoreta, que en la cúspide de aquel alto cerro hacía vida contemplativa. Con un esclavo aprendió el árabe para dedicarse á la conversion de los musulmanes: vistió el sayal de la Orden tercera de San Francisco, y principió á enseñar y escribir hácia el año 1272.

Raimundo Lulio está reputado por uno de los pocos filósofos de España; pero con el gran mérito de haber sido el principal atleta de la filosofía experimental y realista, contra los nominalistas, y haber puesto esta al servicio de la Iglesia.

Su doctrina, por extravagante que sea á veces, no deja de tener pensamientos harto originales y luminosos, y más para

aquel tiempo. Los que pretenden haberla entendido la llaman *profunda*; los que quieren ahorrarse el trabajo de estudiarla siguen la costumbre de llamarla *disparatada*. Mas dígase lo que se quiera acerca de su doctrina, no se le podrá negar ni lo vasto de sus conocimientos, ni el método lógico, rigoroso y altamente didáctico con que supo desenvolverlos, ni ménos se podrá poner en duda la importancia que ejerció su doctrina en las escuelas durante el siglo XIV (1).

Su *Arte admirable (Ars magna, ars mirabilis)* es una especie de cuadro sinóptico, en dónde se combinan todos los términos de lógica y metafísica, juntamente con los de teología, formando con ellos varios grupos ingeniosos y clasificados, con más artificio que verdad, para poder hallar las ideas cuando se buscaren, y derivar las consecuencias de los principios que una vez se le habían concedido. Su procedimiento, en general, parte de un sistema triniforme, reduciendo todos los grupos de ideas al número tres y sus combinaciones. Bajo este concepto su sistema era un gran recurso nemotécnico; pero adolecía del defecto á que todos los sistemas de igual género han estado expuestos de tener que dividir ideas sencillas, ó identificar dos distintas, para que resulte el número que se busca, sujetando la verdad y la esencia de la idea á la forma del pensamiento. Las ciencias naturales, tal cual se cultivaban entónces, fueron conocidas de Raimundo Lull, en especial la química; y los cabalistas y alquimistas del siglo XV buscaban con avidez sus tratados, y en especial uno sobre el hallazgo de la piedra filosofal. No todo lo que escribió se ha impreso, y lo publicado forma diez tomos en fólio. En cási todas las bibliotecas principales de España hay manuscritos de sus obras, lo cual muestra la celebridad de que gozó en la última época de la edad media (2).

---

(1) D. Pedro III dió en Valencia una real cédula, á 10 de Octubre de 1369, concediendo á Berenguer Fluvia enseñar la doctrina de Lulio y en especial filosofía, astronomía y medicina. Igual privilegio se dió en 1392 á Francisco de Suriá Doncel y al franciscano Fray Pedro Rosell. La Universidad de Barcelona tuvo por cuna el palacio Condal y por primera enseñanza la de Lulio, pues en 1393 se autorizó al presbítero Eximino Tomás para explicarla en él.

(2) El P. Pascual, Cisterciense mallorquin, escribió una obra muy



Imposible parece que tuviera tiempo para escribir tanto en medio de su vida activa y andariega, dirigiendo todos sus estudios y conatos á la conversion de los musulmanes, en lo cual desplegó un fervor admirable, y digno de elogio. Su predicacion en Túnez estuvo para costarle la vida, lo cual no impidió que volviera allá á la edad de ochenta años. Apaleado y medio muerto le recogió y llevó á su buque un comerciante genovés apellidado Colon, y en él falleció ántes de llegar á Mallorca. Sus compatriotas le dieron culto como á Santo mártir, que está tolerado en Palma, pues la Santa Sede se negó á canonizarle. Contribuyeron para esta negativa algunos Dominicos (1) por el antagonismo escolástico que ya tenían en el siglo XIV con los Franciscanos. Estos le tuvieron por maestro durante la última época de la edad media. El mismo Raimundo, en el intermedio de la primera á la segunda predicacion de Túnez, recorrió varias córtes para explicar y hacer que se aceptara su doctrina: enseñóla en París, donde la suscribieron cuarenta graduados, y la presentó al Concilio de Viena (1311). Más adelante la Universidad de París prohibió la enseñanza de su doctrina, lo cual unido á la Bula de Gregorio XI, denunciando muchos errores en sus obras, concluyó de desacreditarla. Pero Lulio se mostró siempre sumiso al juicio de la Iglesia, y la nota de hereje, con que le han denostado algunos, es impuesta temerariamente.

---

curiosa para probar que era el inventor de la brújula, del aguardiente y de otros varios específicos. Un tomo en IV, impreso en 1783.

(1) Varios escritores mallorquines han escrito en defensa de sus obras, entre ellos D. Luis Juan Villeta, que las defendió en 1550, y el canonista D. Antonio Bellver. Aymerich fué destituido en un capítulo de su Orden: otros suponen que confundió, de buena ó mala fe, á Raimundo Lulio con un fraile apóstata llamado Raimundo de Tárrega, cuyos libros mandó quemar el Papa Gregorio XI; pero este Raimundo, llamado el *neófito*, por ser converso del Judaísmo, era dominico, y no parece probable lo ignorase el dominicano Aymerich, de quien hay poco que fiar.

## §. 95.

### *Arnaldo de Vilanova y el Inquisidor Aymerich.*

FUENTES. — D. Nicolás Antonio y el P. Pascual, arriba citados.—Villanueva: *Viaje literario*, tomo XIX, en espeial los apéndices 49, 50 y 51.

Al nombre de Raimundo Lulio va unido el de Arnaldo de Vilanova, y á uno y otro el del inquisidor Aymerich: pero la reputacion de estos dos es muy problemática y debatida entre los críticos, y no llevan la gloria literaria y la aureola de fervor y santidad, que ilustra al célebre filósofo mallorquin.

No se sabe á punto fijo la pátria de Vilanova: unos le suponen natural de Montpeller, otros de Manresa, y otros de algun otro pueblo. Clérigo valenciano le llama Clemente V en una carta, que es un elogio fúnebre del supuesto hereje; pero siguió sus estudios en París y Montpeller, con tal aceptacion, que llegó á ser el médico más eminente de su siglo, muy versado en las ciencias naturales, y maestro en ellas del mismo Lulio. Viajó mucho por Europa, y poseía muchos idiomas, entre ellos el hebreo, griego y árabe. Tambien tuvo que marchar á la córte Pontificia de Aviñon con un encargo de D. Jaime II, que no debió evacuar muy á gusto de este monarca. Los desórdenes que allí presenció, la venalidad y las malas pasiones le hicieron formar una idea baja del clero secular y regular de Francia, y aún más contra este segundo, al cual dirigió sus invectivas.

Por no caer en manos de la Inquisicion de Aragon se acogió al amparo de D. Fadrique de Sicilia. Este le enviaba con una embajada al Papa, pero murió en un naufragio. El Papa Clemente V, que le apreciaba mucho, sintió su muerte, y pasó una circular á los Obispos exigiendo le remitieran sin falta y bajo pena de excomunion una obra de medicina que le había ofrecido, si averiguaban su paradero.

Algun tiempo despues de su muerte (1316) su doctrina fué censurada, y el Papa comisionó para conocer acerca de ella al Prepósito de la iglesia de Tarragona, *sede vacante*, Don

Jofre de Cruillas y al inquisidor Fr. Juan Lletger. Entre los teólogos que fueron convocados para censurar sus obras se hallaron el dominicano Fr. Pedro Marsilio, autor de la Crónica latina del Rey D. Jaime I, los lectores de teología de los Dominicos y Franciscanos de Barcelona, Lérida y Tarragona, y los cistercienses de Poblet y Santas Creus. Es de suponer que fueran los teólogos más aventajados de la provincia en aquella época, en que la teología se hallaba reconcentrada en los claustros de las catedrales, monasterios y conventos.

Los errores de Arnaldo de Vilanova tienen por base el celo exagerado, que precipitó siempre á los que, sin mision ninguna legítima, se han querido meter á reformar la Iglesia, sin reformarse á sí mismos; declamando contra abusos ciertos, pero con un celo amargo, y sin caridad ni prudencia, destruyendo lo bueno con lo malo, y queriendo hacer pasar sus utopías á vueltas de las declamaciones. Bajo este concepto los errores de Arnaldo son más bien prácticos que especulativos. «La Iglesia, decía, se halla corrompida de los piés á la cabeza; »el culto ya no es sino una mera apariencia, y todos los cris»tianos se van al infierno (1). Todos los frailes se condenan, »porque no tienen caridad, y falsifican la doctrina de Cristo. »El estudio de la filosofía es perjudicial para el teólogo, y los »maestros de teología, que usan de ella en sus obras y escri»tos, deben ser condenados. Las obras de misericordia son más »agradables á Dios que los sacrificios del altar, y más vale una »limosna que la Misa, porque en aquella se representa más al »vivo la Pasion de Cristo, pues en la Misa sólo hay palabras, »y en la limosna hay obra, y que el fundar capellanías y »mandar decir Misas despues de su muerte, ya de nada sirve »al difunto. El que peca no se condena, si no da mal ejem»plo.» Había además otros varios errores contra la Sagrada Escritura, y uno muy grave respecto de la Humanidad de Jesucristo, que hacía igual en todo á la Divinidad. Arnaldo, en general, proscribía el estudio de todas las ciencias, excepto la teología, y reprobaba el auxilio y mancomunidad de

(1) Dichos hiperbólicos y amargos por ese estilo se hallan en sermones y obras ascéticas aprobadas, y se oyen á veces, en el púlpito, sin que nadie las tome al pié de la letra, ni las califique de heréticas.



ellas con esta facultad. Hasta en esto coincidió con Arnaldo su coetáneo Wiclef, que llamó artificios del diablo á los estudios universitarios y á los grados académicos (1).

Pero falta saber si es cierto que Arnaldo vertió tales errores, pues sus apologistas aseguran que no se hallan en sus obras; que hubo otro hereje del mismo nombre, con el que se le confundió, como se confundió á Raimundo Lulio franciscano, con Raimundo de Tarréga, dominico, y que el inquisidor Aymerich, tambien dominico, atribuyó al franciscano los delirios de su correligionario.

Una de las cosas que más inculparon los inquisidores á Vilanova fué el haber vaticinado el fin del mundo para el año de 1376, fundándose en las revoluciones siderales y en el choque de un planeta contra el nuestro. ¿Y con qué razon se califica de herética tal asercion (2)? Entónces ¿cómo salvar las predicaciones de San Vicente Ferrer, anunciando que ya había nacido el Antecristo, y que dentro de muy pocos años sobrevendría el fin del mundo?

Los Doctores de la Sorbona, encerrados en sus necedades nominalistas y de sofistería griega, querían reducir todo á cuestiones de palabras. Un dia ensalzaban á Aristóteles, considerando sus escritos una necesidad para la teología, y al otro dia los quemaban, como causa de graves errores. Igual necedad hicieron con los de Arnaldo de Vilanova, mas el Papa Bonifacio VIII aprobó la obra que había aprobado la Sorbona.

En España persiguió las obras de Raimundo Lulio y de Vilanova el inquisidor Aymerich, de funesto recuerdo, siquiera su Directorio de inquisidores haya gozado de una celebridad inmerecida. Quinientos errores dice que halló en las obras de Lulio, y bien examinadas no se halló ninguno (3). Supuso un breve del Papa Gregorio XI al Arzobispo de Tarragona, con-

(1) *Universitates, studia, et collegia sunt vana gentilitas, et tantum prosunt Ecclesiæ sicut diabolus.* (Art. 29 de los errores de Wiclef condenados en Constanza.)

(2) Hace cinco años pronosticó lo mismo un astrónomo aleman, y á nadie se le antojó llamarle herege.

(3) Aymerich tenía a locura de la que podriamos llamer *hæresi-quæsitividad*, que es una monomanía, como otra cualquiera, segun verémos al hablar de Lucero, en el tomo siguiente.

denando todas las obras de Lulio. Los franciscanos exigieron lo presentase, y no habiéndolo hecho lo acusaron públicamente de falsario. Castigóle el capítulo de su Orden, en Perpiñan, destituyéndole. Pero vuelto á Aragon y á la gracia de D. Jaime I, tuvo éste que desterrarle de sus estados en términos afrentosos (1).

Por el contrario, el inquisidor que le sucedió, llamado Fr. Armengol, tambien dominico, declaró en una congregacion de teólogos habida en Barcelona, en 1326 (2), que la doctrina de Lulio era pura y católica.

Hoy Vilanova y Lull son mirados como los restauradores de las ciencias físico-matemáticas en la Edad media, y en Aragon y Francia, tanto como D. Alfonso el *Sábio* en Castilla (3). Las obras médicas y químicas de Arnaldo han sido conservadas con gran estima en nuestras catedrales. En la de Toledo hay vários códices manuscritos de él. Hoy apénas se cree en sus errores, y es más, los extranjeros, á vista de su mérito, pretenden que no fué español.

La desgracia para Lulio y Vilanova fué el haber nacido en aquel siglo en que todavía á los físicos y matemáticos se los miraba como brujos y pactadores con el diablo, como se miró ántes á Silvestre II. Al Obispo de Tarazona, D. Miguel Jimenez de Urrea, le supusieron tambien por entónces (1303-1306) nigromántico hasta el punto de haber engañado al diablo, como le engañó tambien el Marqués de Villena en la cueva de San Cebrian de Salamanca (4).

---

(1) «Malvado y pestilente, le llamaba el Rey, público enemigo suyo, víbora venenosa y sospechoso en la fe.»

Muy acalorado debia estar D. Juan para estas frases, poco cultas y ménos dignas de un Rey.

(2) Volvióse á la cuestion en 1150, durante el Concilio de Trento. Los enemigos de Lulio querían hacer valer el Directorio de Aymerich: defendió á Lulio briosamente el Canónigo barcelonés D. Luis Juan Villeta, y prevaleció contra aquellos.

(3) Hablando de Lulio, Boerhaave en el tomo I de sus *Elementos de química*, le cita como modelo de concision y perspicacia.

(4) Su inscripcion en la *Coleccion de retratos de los Obispos de Tarazona*, decía: *Artis necromantiæ peritissimus dæmonis artem ejus etiam arte delusit*. Quitóse esta disparatada leyenda. Véase la *España Sagrada*, tomo XLIX, pág. 504.

## §. 96.

### *Derecho canónico.—San Raimundo de Peñafort.*

FUENTES.—D. Nicolas Antonio: *Bibliotheca vetus*, lib. VIII, cap. 4.° (tomo II, pág. 67.)

Despues que Graciano publicó su *decreto*, fueron varios los que se dedicaron á reunir los decretos conciliares y constituciones pontificias de fines del siglo XII, y principios del XIII. Hizo la primera compilacion Bernardo, Dean de Pavía y catedrático de Roma y Bolonia: su trabajo mereció grande aceptacion en esta Universidad, que lo llamó *primera compilacion* (1) *(Compilatio prima)*. Las muchas decretales emitidas por el gran Papa Inocencio III hicieron que otros canonistas se dedicaran tambien á compilarlas. Entre ellos se distinguió Bernardo de Compostela, el *Viejo*, el cual formó una, á principios del siglo XIII, dentro de los mismos archivos de Roma, por lo cual fué llamada en las escuelas la *Compilacion romana*. Con todo, no se le dió autoridad, por contener varios documentos, cuya autenticidad no había querido reconocer la Santa Sede (2), más escrupulosa en esto de lo que cree el vulgo.

Hasta cinco compilaciones contaban ya las escuelas italianas, cuando Gregorio IX, cansado de ver la legislacion pontificia esparramada en tantos volúmenes, y tan poco autorizados, encargó á San Raimundo de Peñafort, su Auditor de Rota y Penitenciario, que las reuniese todas metódicamente en un cuerpo, abrazando á la vez las decisiones conciliares y pontificias anteriores á su época, juntamente con las publicadas por el mismo Gregorio IX (1235). Era San Raimundo de Peñafort un fraile Dominico, natural de Barcelona, y de una familia noble de Cataluña: había trabajado en la corte del rey

(1) *Antiquæ collectiones Decretalium cura Antonii Augustini Episcopi Illerdensis et Jac. Cuyaciis Juris Canonici celeberrimi notis et emmendationibus*: Parisiis, 1609.

(2) Sobre la compilacion de Bernardo de Compostela y los fragmentos atribuidos á él, véase á Walter, *Manual de derecho eclesiástico*, §. 100, y D. Nicolás Antonio, tomo II de su *Bibliotheca vetus*, pág. 62.

D. Jaime el *Conquistador*, para la instalacion de la Orden militar de Nuestra Señora de la Merced y en la predicacion contra los Albigenses, que infestaban á Cataluña. Sus profundos conocimientos en teología y derecho canónico le hacían el más á propósito para aquella grande obra, que San Raimundo desempeñó á gusto del Papa: este prohibió no tan sólo el uso de las anteriores compilaciones desautorizadas é imperfectas, sino tambien que se hicieran en lo sucesivo otras nuevas sin autoridad Pontificia. Grande gloria para la Iglesia de España, que un hijo suyo compilara ese venerando código, que aún en el dia es la base del derecho canónico para el estudio y para la administracion de justicia (1). Consta de cinco libros, como todas las compilaciones que desde los siglos anteriores se venían haciendo. Tratan estos de la jerarquía de jurisdiccion, de los juicios eclesiásticos, de la jerarquía de órden, matrimonios y delitos canónicos.

Las adiciones que se hicieron á la compilacion de San Raimundo, no gozaron de autoridad, y las refundió Bonifacio VIII en un libro que formó con sus constituciones y las publicadas por los Papas que habían mediado desde Gregorio IX hasta su tiempo (1298). Este libro, que llamó el sexto de las Decretales *(liber sextus)*, lo remitió á la Universidad de Salamanca, con una bula en que manda se enseñe por él en las escuelas y se falle en los tribunales (2).

(1) No puedo ménos de extrañar por este motivo que Alzog apénas haga mencion del trabajo de San Raimundo, que corresponde á la historia general de la Iglesia más bien que á la particular de España.

(2) Las diligencias que he practicada en busca de este precioso original, tanto en la Biblioteca como en el Archivo, han sido infructuosas. Consuélame el ver que la Universidad de París ha perdido hasta la Bula de remision, que se ha encontrado en la Biblioteca de Giessen. La de Salamanca conserva la suya. (Cajon 1.°, leg. 2.°, n. 3.)

## §. 97.

### *Cronistas.—D. Rodrigo Jimenez y D. Lúcas de Tuy.*

FUENTES.—Nicolás Antonio.—Florez: *España sagrada*, t. III y XXII.—*Hispania illustrata*, etc. (Véanse las fuentes de esta época.)

Epoca por época y siglo por siglo hemos llegado hasta fines del siglo XIII, por una série no interrumpida de Obispos, á quienes la nacion española debe su historia. Desde Idacio en el siglo IV y San Isidoro en el VII hasta D. Prudencio Sandoval, en el XVII, encontramos en cada siglo uno ó dos Obispos por lo comun tan ilustrados como Santos, trasmitiendo á los venideros los hechos gloriosos de nuestro país; y no aventuramos nada en decir, que, á no ser por el Clero, y en especial por el Episcopado español, España sería un país sin historia, pues la historia sin escribir no es historia.

En medio de esta série no interrumpida de Obispos cronistas, descuellan las hermosas figuras de D. Rodrigo Jimenez de Rada y D. Lúcas, Obispo de Tuy, que á mediados del siglo XIII recopilan todas las noticias históricas, salvadas del naufragio de la guerra y la ignorancia, las digieren y coordinan bajo un método bastante regular, y las prolongan hasta los últimos dias de su vida, que lo es tambien de la presente época. Ambos habían viajado por el extranjero y venido de Roma, el uno para salvar su pátria de manos del Amir-Anasir, el otro para extirpar de su país natal la perversa semilla del Valdismo: uno y otro vieron su mision confirmada con prodigios, aquel en las Navas de Tolosa, este otro dando agua á los campos de Leon. Uno y otro fueron honrados como Santos en sus respectivos sepulcros (1).

(1) El epitafio de D. Rodrigo dice así:
*Continet hæc fossa Roderici corpus et ossa,*
*De cujus morte soli bene contigit Hortæ*
. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .
*Mater Navarra, nutrix Castella, Toletum*
*Sedes, Parisius studium, mors Rhodanus, Horta*
*Mausoleum, cœlum requies, nomen Rodericus.*
Dice Fr. Angel Manrique en el *Santoral Cisterciense* (lib. II, cap. 17)

Yace D. Rodrigo en el monasterio de Huerta en la raya de Aragon y Castilla, y la revolucion afortunadamente respetó su sepulcro, convirtiendo en modesta parroquia la suntuosa iglesia, que servía de panteon á los antiguos Duques de Medinaceli. La entrañable amistad que profesaba al Obispo de Sigüenza D. Martin (San Sacerdote), Abad de Huerta, hizo que eligiera su monasterio por sepulcro, despues de haberlo enriquecido con pingües donaciones, y dejado por depositario de los ricos originales de sus obras, que la revolucion ha destrozado (1).

Está demostrado que la *Crónica general de España* por Don Alfonso el *Sábio* no es en su fondo más que una mera traduccion de la *Historia Católica* del Arzobispo D. Rodrigo (2). Ojalá que el crédulo D. Alfonso el *Sábio* se hubiera contentado con el papel de traductor. Por quererla variar prodigiosamente pintó delfines en las selvas y jabalíes entre las olas, dando cabida á todos los dislates de los Hércules y Geriones, inven-

---

que Gregorio XIII le tuvo por Santo, y visitó su capilla siendo Legado de Pio IV, y llegando á ser Pontífice concedió altar privilegiado por la santidad de San Martin y la del Arzobispo D. Rodrigo. Su sepulcro está á la derecha del altar mayor, y á la izquierda el de San Sacerdote.

Descubriéronse despues de la guerra de la Independencia, y se halló cási íntegro el rostro de D. Rodrigo, y su cuerpo incorrupto, cubierto con una casulla morada con castillos y leones.

(1) En la Biblioteca de Jurisprudencia de la Universidad de Madrid se conservan los preciosos Códices en vitela con las obras de D. Rodrigo que mandó copiar el Cardenal Cisneros. Uno de ellos se titula: *Breviarium historiæ Catholicæ*. Por ellos se corrigió en gran parte la edicion de las obras de D. Rodrigo, que están en el tomo III de la *Coleccion de Padres Toledanos*, costeada por el Sr. Lorenzana, que se cita en las fuentes de esta época. Gil Gonzalez Dávila, en el *Teatro eclesiástico de Osma*, página 31, hace mencion de una exposicion muy docta sobre los Testamentos Nuevo y Viejo, que se guarda manuscrita en la librería de la santa iglesia de Osma, de que fué Obispo un año ántes de ser promovido á Toledo. Sospecho que sea el *Breviarium historiæ Catholicæ*, pues en este expone la historia del Antiguo y Nuevo Testamento desde la creacion del mundo.

(2) Véase las pruebas de ello en el elogio de D. Rodrigo leido por mí á la Real Academia de la Historia, en donde se comparan capítulo por capítulo, los primeros de la historia de D. Rodrigo con los de la Crónica general. Apéndice XVI de dicha memoria.

tados por maleantes italianos y pedantes bizantinos, y hasta los amores de la Reina Dido, cosas todas que no se hallan en la de D. Rodrigo, más sábio y mejor crítico que él.

Por lo que hace á la *Historia de los árabes*, los modernos arabistas han venido á comprobar la exactitud de sus narraciones, ménos exactas en la *Crónica general* de D. Alfonso, donde entraron á formar parte de la historia los romances populares y novelas, que corrían por aquel tiempo entre el vulgo, segun ya queda advertido.

Miéntras que D. Rodrigo escribía la *Historia de España*, y especialmente de Castilla, por encargo de San Fernando, un canónigo de Leon, llamado D. Lúcas, hacía el mismo trabajo por lo respectivo principalmente á Leon y Galicia, mediante encargo de Doña Berenguela. El canónigo concluyó su trabajo (1236) ántes que el Obispo D. Rodrigo: ignórase el apellido de aquel; pero se le llama el Tudense, por haber sido elevado á la mitra de Tuy por el Rey San Fernando, en premio de sus trabajos literarios y de su celo contra los Albigenses (1).

Los escritos de D. Lúcas fueron una obra titulada *Milagros de S. Isidoro*, de quien fué muy devoto, y la vida y traslacion del mismo Santo. Escribió además el tratado *De altera vita, fideique controversiis adversus Albigensium errores*, y el ya citado *Cronicon de España*. En este compiló cuanto llegó á su noticia, desde las obras históricas de S. Isidoro, hasta su tiempo, siendo tan fidedigno en lo relativo á este último, como crédulo y poco cauto en lo antiguo. A pesar de eso, nadie ha solido dudar de su buena fe, ni le ha confundido con los falsarios (2).

## §. 98.

### *El Obispo Canellas redacta el primer código de fueros para Aragon.*

Miéntras que los Obispos de Toledo y Tuy compilaban la historia por encargo de los Reyes de Castilla y Leon, el Obis-

(1) Era maestrescuelas de Leon cuando le eligió San Fernando, año de 1241. (Véase Flórez: *España sagrada*, tomo XXII, pág. 126.)

(2) *Vide* Flórez, tomo XXII, pág. 144 y 145.



po de Huesca, D. Vidal de Canellas, catalan y pariente de Don Jaime el *Conquistador*, trabajó por encargo de éste en reunir los fueros de aquel reino, que se jacta de *que ántes tuvo leyes que Reyes*. Pero estas se hallaban tan dispersas y oscuras como las de Castilla, y por un sentimiento igual, los dos grandes Monarcas del siglo XIII coincidieron en el pensamiento de darles cohesion, órden y claridad; pero el de Aragon logró ver terminado su trabajo, al paso que el de Castilla tuvo que dejarlo para su hijo.

En las Córtes celebradas en Huesca, el año 1247, se acordó formar un Código legal, en que se resumiera toda la legislacion dispersa en aquel reino: abrogáronse algunas anticuadas, y se declararon otras, que ya estaban oscuras, mandando que en lo sucesivo se juzgase por ellas en todos los tribunales, estableciendo aquel famoso principio de la legislacion aragonesa, que donde no alcanzasen los fueros se fallara con arreglo al derecho natural, es decir, por equidad canónica. Mas el trabajo de redaccion requería un hombre consumado en el derecho comun y en el de Aragon, y tanto el Rey como las Córtes convinieron en designar al Obispo de Huesca para tan árdua empresa. Los jurisconsultos é historiadores aragoneses (1) ensalzan este Código hasta las nubes, é indudablemente es un trabajo completo para aquella época. A pesar de ser el redactor un profundo canonista, como su paisano y coetáneo San Raimundo de Peñafort, no se dejó llevar del prurito de la legislacion extranjera y de moda, como hicieron los redactores de las Partidas, sino que dió forma, método y unidad á la legislacion patria. Bajo este concepto, el Código redactado por Canellas es para Aragon lo que el Fuero Real para Castilla. A sus conocimientos jurídicos unía el Obispo de Huesca grande erudicion histórica, de que hizo alarde en los comentarios que escribió sobre los fueros de Aragon, en un libro titulado *In excelsis* (2).

---

(1) Zurita, lib. II, cap. 64.—Blancas en el prólogo y pág. 167.—Molino en su *Repertorio de fueros de Aragon*, tomo I, pág. 159.—Consta de ocho libros este Código, pues el noveno lo añadió el Rey D. Jaime II.

(2) Se llama así porque principia con las palabras: *In excelsis Dei thesauris*.

No fué este el último trabajo jurídico de aquel célebre Obispo, pues al conquistar D. Jaime á Valencia, fué uno de los elegidos por el Rey para redactar los fueros, que habían de regir á los nuevos pobladores. Tuvo un digno sucesor en D. Domingo de Solá, que ántes de ser Obispo se titulaba *Juris Canonici Professor* (1).

## §. 99.

### *Poesía y amena literatura.*

Los albores de la poesía española despuntan en el siglo XIII por el horizonte de la Religion. Precédenla los versos leoninos (2) que cubren las paredes de nuestras iglesias y los sepulcros de los Santos, de los Reyes y Obispos (3). En su degeneracion del latin llevan ya los versos leoninos el gérmen del castellano, ó por mejor decir, del *roman paladino*, en que el monje Gonzalo de Berceo quería escribir la vida de Santo Domingo de Silos (4), por no ser él tan buen *ladino* (latino), que se atreviera á componerla en el idioma usado hasta entónces por los poetas. Desde que Samson y Alvaro de Córdoba dejaron de entonar versos en materias religiosas, y áun de

(1) *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, tomo VI, pág. 232.

(2) Los versos rimados fueron conocidos de los romanos, y los usaron Neron, Séneca y otros escritores de aquel tiempo de decadencia. Los llamaron posteriormente *leoninos* por el uso que hizo de ellos Leon, Canónigo de San Víctor, en el siglo XII.

(3) Todavia se puso en versos leoninos el epitafio de D. Raimundo de Losana Arzobispo de Sevilla despues de la reconquista.

(4) Gonzalo de Berceo, monje Benedictino, escribió la *Vida de Santo Domingo de Silos*, en verso, hácia el año 1211.

Hé aquí el principio de su poema:

En el nombre del Padre que fizo toda cosa
Et de Don Jesu-Cristo fijo de la gloriosa,
Et del Espíritu Santo que igual á todos posa
Quiero fer una prosa en roman paladino
En el que cada cual fabla al su vecino
Que magüer yo non sua buen ladino
Bien creo valdrá una copa de buen vino.

Los versos leoninos se encuentran en grande abundancia en los epitafios de nuestras catedrales hasta el siglo XIII inclusive.

mero pasatiempo, la lira cristiana había enmudecido completamente en España, y sólo de cuando en cuando se oían sus gemidos al par de una tumba. El árabe entre tanto poetizaba á cada paso, y daba en verso áun las respuestas más vulgares, y tambien los consejos más profundos de la política y de la guerra. Un plan de batalla, un aviso misterioso, la noticia de una victoria, y la ratificacion de un tratado, se comunicaban en verso: ¿quién sabe si el guerrero cristiano miró por espacio de tres siglos á la poesía y la literatura cual ocupacion afeminada, digna sólo de un infiel (1)? Al par que las derrotas de los árabes van rebajando el temor y la aversion que inspiraban, y los aragoneses y catalanes escuchan los laúdes de los menestrales de Provenza, la poesía y la literatura van despertando en España. En las montañas de Astúrias principian tambien á oirse los versos en el idioma bablés para narrar los hechos y conversion de Santa María Egipciaca.

El poema del Cid y el de Alejandro tienen un sabor religioso que marca bien á las claras que el sentimiento literario, conservado hasta entónces en lo recóndito de los monasterios septentrionales de España, salía á luz bajo la vigilancia maternal de la Iglesia.

## §. 100.

### *Bibliografía.*

Excusado es buscar durante esta época un sólo códice fuera de las catedrales y monasterios. Hemos visto ya los que durante la época anterior conservaban algunos monasterios á las faldas del Pirineo en el siglo IX, y el movimiento literario de Cataluña durante el X. En los siglos XII y XIII que ahora vamos recorriendo, continúan aquellas iglesias conservando sus preciosos manuscritos salvados de las manos agarenas. Por desgracia vino para ellas el mal de la parte donde ménos podían esperarlo: las frecuentes guerras con Francia, desde el siglo XIV hasta nuestros dias, y las guerras civiles, no mé-

(1) Hay que exceptuar el poema latino de Alonso VII sobre la toma de Almería.



nos funestas y frecuentes, han disipado aquellos preciosos depósitos del saber antiguo. La catedral de Urgel conservaba á principios de este siglo, ademas de su precioso Códice (1) de cánones, una exposicion del Apocalipsis por San Beato de Liébana, con viñetas de grosero dibujo, hechas en el siglo XI, en que se copió aquel libro, juntamente con otra Biblia en dos volúmenes de aquel mismo tiempo. Estos códices, y otros varios que sería prolijo citar, indican que aquella biblioteca era ya rica de códices en el siglo XII.

El monasterio de Ripoll tenía á mediados del siglo XI ciento noventa y dos códices manuscritos (2), entre ellos el precioso *Psalterium argenteum* de Carlo Magno. La Cartuja de Portaceli en Valencia poseía á principios del XV seiscientos noventa y nueve manuscritos, gran cantidad de los cuales sería probablemente del siglo XIII, en que la fundó el ilustrado Obispo de Valencia, D. Andrés Albalat (3).

Pero la más antigua y rica de España era la de Vich, de cuyo orígen se hallan datos en el siglo X: fomentóla en el siguiente un canónigo llamado Ermemiro (4), y al par de sus interesantes rituales y obras de Santos Padres, se encuentran un Horacio y un Virgilio del siglo XI.

Aunque de época posterior, llegó á ser muy rica la de Tor-

---

(1) Véase sobre el mérito de este precioso Códice y otros de aquella biblioteca á Villanueva, tomo XI, epíst. 86.

(2) Villanueva, tomo VIII, pag. 34. El *Psalterio de plata* es un Códice en vitela, escrito con letras plateadas sobre color morado, con la version de San Jerónimo en una plana y la Vulgata en otra; en la última plana decía *Karolus gratiâ Dei Rex et Imperator francorum*. De los ciento noventa y dos Códices, sólo restaban á principios de este siglo una ó dos docenas, entre ellos el poema de San Anselmo de Luca inédito, que copió Villanueva, y he tenido el honor de publicar.

(3) Villanueva, tomo IV, carta 29: á principios de este siglo apénas quedaba tampoco una docena...

(4) *IIII Idus Aprilis anno ab Incarnatione Domini millesimo LXXX obiit Dominus Ermemirus Quintile, canonicus Sancti Petri, in senectute bona, cujus opere et studio plurimi peracti sunt libri...* (Villanueva, tomo VI, carta 47.) Quéjase con razon este erudito de que los Padres de San Mauro no viesen las obras de santos Padres en estos códices, más puros y antiguos, que los que sirvieron á sus ediciones, aunque respeta los motivos, porque quizá no vinieran á España.



tosa en el siglo XIV (1). Entre sus códices había algunos con las obras de Santo Tomás, escritas en vida suya. Los templarios de Aragon y Cataluña habían reunido pequeñas bibliotecas en sus castillos, y D. Jaime II las hizo recoger con esmero al tiempo de su extincion (2).

Poco es lo que respecto á la bibliografía de esta época podemos decir relativamente á Castilla. Las riquezas literarias de aquel país se hallaban en los monasterios de Rioja y en alguno que otro de los de Búrgos y Galicia. Pero la vida y el movimiento huían ya de aquellos países hácia Toledo y Sevilla. Los códices que posee la Santa Iglesia de Toledo, anteriores al tiempo de San Fernando, permiten conjeturar que su biblioteca los tuviera ya en gran parte durante el siglo XII. Finalmente, no se debe omitir la donacion testamentaria que hizo un tal Domingo Perez de Segovia al Prior de Santa María, para que hiciera una buena biblioteca con el producto de su hacienda (3).

## §. 101.

### *Influencia exclusiva de la Iglesia en las bellas artes.—Pintura, escultura y arquitectura religiosas.*

Dos eran los sentimientos dominantes durante la Edad media en España, la Religion y la guerra: con arreglo á estos dos sentimientos nos han dejado las artes de aquel tiempo catedrales y monasterios, alcázares y muros. Expuestos á los rudos embates de la guerra, estos segundos han ido desapareciendo, por violencia unos, por incuria otros, quedando sólo algunos pocos para muestra del modo con que las artes so-

---

(1) Villanueva, tomo V, pág. 170: este escritor la pinta en un completo abandono á principios de este siglo. Hé aquí por qué no se quiere muchas veces permitir á personas inteligentes entrar en los archivos bajo frívolos pretextos á fin de que no se escandalicen viendo su abandono.

(2) Véase un inventario de ellos en el tomo V, apéndice 2.º del *Viaje literario* de Villanueva.

(3) Colmenares, cap. 13: *Et prior Sanctæ Mariæ, qui accepit hæreditatem meam, faciat bibliothecam bonam, et donet eam Sancto Michaëli.* (Era 1155, anno 1117).

lian embellecer áun los objetos destinados á la guerra, su mortal enemiga. Por el contrario, las iglesias cobijaron con su manto á las artes perseguidas ó abandonadas, y les dieron ocupacion y provecho dentro de su recinto. Poco es lo que aquella época nos ha legado respecto á música, pintura y escultura; algo más le debemos respecto de la arquitectura, especialmente religiosa.

*Arquitectura.*—Dijimos ya en el tomo anterior que la llamada impropiamente *gótica* no fué conocida de los godos, y que estos solamente usaron la romana regenerada, ó *latina.* La misma se observa igualmente en las primeras fábricas religiosas de la restauracion cantábrica. Mas durante los siglos X y XI el estilo bizantino principia á presentarse en España rudo, tímido y pesado. Dase á conocer, no tan sólo en las iglesias de Astúrias y Galicia, sino en las montañas de Jaca y en los monasterios de Cataluña: ahora lo llaman *románico.*

San Juan de la Peña, Montearagon, Alquezar, Ripoll, la catedral de Gerona, San Isidoro de Leon, San Miguel de Rioseco, San Andrés de Segovia, la colegiata de Santillana, San Miguel *in excelsis* (Navarra) se presentan con los caractéres de este primer período, pobres de ornato, con sus líneas paralelas, sus columnas enanas y su estilo monacal.

Pero desde principios del siglo XII en adelante, el estilo bizantino toma un vuelo prodigioso. Los caballeros españoles que van á las cruzadas, los caballeros franceses y de otros países que vienen á España, los árabes, que, ora como siervos, ora como auxiliares ó maestros, trabajan en nuestras iglesias, dan á conocer que se puede hacer en la casa de Dios algo más que las rudas fábricas ejecutadas en las montañas. Por otra parte, los Reyes, si no son más religiosos, en cambio son más ricos, y la vanidad de ellos y de sus ricos hombres no se contenta ya con el panteon oscuro y la humilde losa de sus padres. D. Ramon de Borgoña hace trabajar centenares de árabes en sus iglesias de Salamanca (1) y Zamora, en las que se

(1) Los maestros que trabajaban allí á fines del siglo XI, por cuenta de D. Ramon de Borgoña, eran un tal Casandro, italiano, Florin de Pontuenga, francés, y Alvar García, navarro, con 500 esclavos musulmanes. Pero como la Crónica antigua de Avila es un libro de caballería andante lleno de fábulas, hay que fiar poco de sus noticias.

ve ya el estilo bizantino en toda su bizarría. Ménos gallarda, pero quizá más antigua, su modesta capilla de San Márcos conserva aún su techumbre de madera, tan frecuente en las construcciones antiguas. Gelmirez protege y desarrolla las artes al rededor del sepulcro de Santiago, erigiendo á la vez iglesias, claustros, monasterios y castillos. San Juan de la Peña, la catedral de Lugo, Silos y San Juan de Ortega se presentan como muestras de este segundo período. Las catedrales de Tarragona, Salamanca y Zamora, la colegiata de Toro y la basílica de San Vicente en Avila, marcan ya la transicion del bizantino al gótico.

La proteccion dispensada á los cistercienses en Aragon y Castilla hizo que sus Reyes y ricos hombres les construyesen magníficas iglesias, eligiéndolas algunos por panteones para sí y su familia: vinieron á España en una de sus mejores épocas á tiempo de participar del rico botin de nuestras guerras. En muchas de aquellas construcciones, el uso de fabricar castillos ó el temor de nuevas irrupciones, hace dar á las iglesias el aire de fortaleza (1) en el espesor de sus muros, en las almenas que los coronan, y en los cubos y torrecillas que flanquean sus puertas y costados.

Durante el siglo XII el estilo bizantino adquiere en España todo su esplendor: desaparecen los techos de madera para ser sustituidos por la bóveda casi ojival; la cúpula, ántes baja y chaflanada, se muestra ya erguida, adornada de crestería y flanqueada de torrecillas; los capiteles de las columnas aparecen caprichosos, pero ricos y bien concluidos; las ventanas, rasgadas en el muro macizo, dejan penetrar una claridad calculada y misteriosa, que áun pierde algo de su fuerza en los macizos vidrios, dejando el templo en una suave penumbra. que inspira devocion y recogimiento. El ábside

---

(1) Distínguense por este concepto las de Avila y Salamanca. En esta se fortificó en el siglo XV D. Juan Gomez de Anaya, Arcediano de aquella iglesia, contra D. Juan II, y áun en tiempo de los *Reyes Católicos* se fortificaron tambien los Canónigos y la Universidad para conferir un grado académico. La de Avila tenía alcaide y artillería.

Para calificar las iglesias de Castilla en aquella época, se decía: *Sancta Ovetensis, Dives Toletina, Pulchra Legionensis, Fortis Salmantina.* Alude esta calificacion á la catedral vieja de Salamanca, no á la nueva.

recoge todos sus pliegues de piedra al rededor del altar cardinal, en el cual se suele prodigar el ornato, áun por la parte exterior, para indicar que aquel es el lugar preeminente. La planta de las iglesias es desde entónces por lo comun la forma de cruz, formando el ábside su cabeza, el atrio ó vestíbulo sus piés y el crucero sus brazos (1). Más adelante una manía detestable hace que el coro de los Canónigos se sitúe en medio de la Iglesia, á estilo de lo que se veía en las iglesias de los monjes, dejando el presbiterio, que era el paraje más propio de su colocacion, y en donde el Cabildo debiera rodear á su Prelado, segun la antigua disciplina. Causa grima el ver esos feos paredones en medio de la Iglesia, que la achican y afean, robando además la vista del santuario. Mas si entónces no se debieron poner, quizá fuera peor quitar ahora algunos de ellos de gran mérito (2).

La arquitectura eclesiástica llega al colmo de su esplendor en tiempo de San Fernando y de D. Jaime. D. Lúcas de Tuy refiere las construcciones de su tiempo en estos preciosos renglones: «¡Oh cuán bienaventurados son estos tiempos en que »el muy honrado D. Rodrigo edificó la iglesia Toledana con »obra maravillosa, el muy sábio Mauricio edificó fuerte y »hermosa la iglesia de Búrgos, el muy sábio Juan Canciller »del Rey Fernando fundó la nueva iglesia de Valladolid! Este »fué hecho Obispo de Osma, y edificó con grande obra la cate»dral de aquella iglesia. El noble Nuño, Obispo de Astorga, »fizo sábiamente el campanario y la claustra de la iglesia. »Lorenzo, Obispo de Orense, edificó aquella iglesia con pie»dras cuadradas (3). El fidalgo Estéban Obispo de Tude, aca»bó esta iglesia con grandes piedras. El piadoso y sábio Mar-

(1) Las frases vulgares lo indican: *á los piés de* la Iglesia: á lo largo de *los brazos* de la Iglesia. Los arquéologos modernos afectan llamar *ima fronte* lo que podian y debian llamar en buen castellano la fachada inferior en contraposicion á las fachadas laterales, septentrional y meridional.

(2) Tales son los de la catedral de Toledo, los de la Seo de Zaragoza y el lindísimo trascoro de la catedral de Palencia. En cambio hay otros muchos feísimos, barrocos y de pésimo gusto.

(3) El campanario, dice Gil Gonzalez Dávila, copiando esta version antigua, pero inexacta y desaliñada: el Tudense añade que D. Lorenzo construyó el magnífico puente sobre el Miño junto á la ciudad.

»tin, Obispo de Zamora, se esmeraba continuamente en edifi»car iglesias, monasterios y hospitales. Ayuda estas obras »con muy larga mano el gran Fernando, é su muy sábia ma»dre Berenguela Reina, con mucha plata é piedras preciosas.»

Algunos imbéciles acusan á la Iglesia de haber monopolizado entónces las artes en perjuicio de la industria. Pero ¿en dónde estaba entónces la industria? Es un anacronismo absurdo juzgar al siglo XII por las ideas del XIX. Los señores de entónces construyeron tambien palacios y alcázares, y poseyeron magníficas quintas. Mas ¿dónde está todo lo que labraron fuera de aquello que consagraron á Dios? No parece sino que han participado algunos de ellos de la duracion perdurable del Sér Eterno á que estaban consagrados, y sólo un ateismo egoista y sin corazon ha venido á destruirlos. Tambien se acusa al Clero de haber monopolizado entónces el estudio de la medicina. ¡Habian de abandonarla los clérigos porque los legos no la estudiaban?

*Pintura y escultura.*—Toscos é informes son todavía los ensayos que estas dos artes hermanas ejecutan en aquella época. Las ropas pegadas al cuerpo caen desgarbadamente, las figuras se ponen alineadas todas, á iguales distancias, y los rostros sin expresion alguna inspiran más bien terror que devocion. Al ver aquellas largas filas de estátuas sin accion ni expresion, estrechas en su base y ensanchando progresivamente hasta los hombros, el espectador cree ver algunas momias de Egipto. Los árabes no pintaban ni esculpían ninguna cosa animada, por cuya razon poco pudieron secundar los adelantos del arte, que fueron debidos exclusivamente al sentimiento cristiano. Apénas queda objeto ninguno de los príncipes y guerreros de esta época que se haya debido á la religion, ó se conserve por ella. Pónese en duda la legitimidad de las armas del Cid, pero la catedral de Búrgos conserva algunos muebles suyos, y la de Salamanca su bandera, el Crucifijo que llevaba al pecho y el que tenía en su ambulante capilla (1). No cabe cosa más tosca en la materia y en la ejecucion, y sólo la piedad y el respeto al héroe que los veneró

(1) Acerca de D. Jerónimo llamado Visquio, aunque quizá impropiamente, véase el §. 8.°, pág. 37 de este tomo.



pueden suspender la risa que provocan aquellos ensayos del arte naciente. La corona informe que lleva sobre su cabeza recuerda varias tradiciones respetables de otras efigies contemporáneas igualmente decoradas con tal insignia. Lo contrario sucede con la piadosa y venerada efigie del Santo Cristo de Búrgos, á la cual el Conde de Ureña (1) hizo poner corona de oro, guardando la de espinas; pero por dos veces apareció aquella á sus piés, y esta en su sitio. Ignorándose la materia de que se construyó la venerable efigie, se ha creido que fuese el célebre Cristo de Berito, que se dice construido por Nicodemus (2). Mas esta tradicion no tiene fundamento alguno, pues la imágen de Berito era pequeña, segun se puede conjeturar. Por otra parte, son tantas las efigies fabricadas por Nicodemus, y venidas por agua á España, durante esta época, que solamente subidas por el Ebro contra la corriente, hay tres, una en Balaguer, otra en el Pilar de Zaragoza, y otra en Tudela. Igual tradicion conserva la iglesia de Valencia respecto al célebre Cristo de San Salvador. Generalmente las efigies de esta época en España estaban sujetas con cuatro clavos, descansando los piés sobre un peldaño de madera. Esta era en el siglo XIII la costumbre de toda la Iglesia (3), y las efigies de tres clavos se supone que son posteriores, y del siglo XIV en

---

(1) Lo regaló á los Agustinos de Búrgos en 1184 un mercader burgalés que venía de Flandes, y lo recogió en el mar. Ignórase la materia de que está construido, pero es tan flexible y elástica que cede á la presion de la mano, cual si fuera de carne, y la cabeza se inclina segun la postura que se le quiere dar. Tambien tiene movimiento una muy devota efigie de Cristo en el sepulcro, que se venera en el coro de las religiosas Franciscas de Palencia, la cual fué recogida en alta mar por el almirante Enriquez, á fines del siglo XIII, segun la tradicion del convento. Sobre el de Búrgos, véase á Flórez: *España sagrada*, tomo XXVII, página 495.

(2) Véase sobre el Cristo de Berito la carta 7.ª, tomo I del *Viaje literario* de Villanueva, y del oficio de *Passione imaginis*. El señor Obispo Orbe pidió á Benedicto XIII que permitiese á la iglesia de Valencia el rezo *de Passione imaginis*, que tuvo hasta la reforma de San Pio V; pero la Santa Sede, con su prudencia habitual en estas materias de pia tradicion, no accedió á la solicitud.

(3) D. Lúcas de Tuy, hablando sobre la veneracion de la cruz, se expresa así: véase Florez en los parajes citados del tomo XXVII.

adelante. Lo mismo se echa de ver en los Crucifijos del siglo IX, que conservan los monasterios de Oña y Silos, y en el que tenía el monasterio de Arlanza, que perteneció al Conde Fernan Gonzalez (1). El nombre de este ilustre caudillo recuerda otro objeto artístico religioso, que guardaba el monasterio de Arlanza con atenta devocion. Era un preciosa efigie de la Vírgen, de bronce esmaltado, pero trabajada con mucho esmero, y de una tercia de altura. Estaba sentada sobre una graciosa silla, en la forma que acostumbraban los godos pintar á la Vírgen (2), llevando cetro y corona y al Niño en sus brazos: á los lados se veían dos efigies de Santos con la ropa ceñida enteramente, segun el estilo de aquella época. A la parte posterior de este grupo hay una puerta esmaltada, en que se representaba á San Pedro con las llaves, y cerraba un pequeño relicario, dentro del cual asegura la tradicion que iban las sagradas formas con que comulgaban el Conde y sus capitanes ántes de entrar en batalla. Aunque deformes todavía la pintura y escultura (3) de aquella época, revelan severidad y honestidad: la restauracion pagana aún no había introducido los angelotes desnudos, las Santas deshonestas, y los Santos en posturas cómicas y académicas. Toscas é imperfectas, como son aquellas, inspiran á veces más veneracion al hombre religioso que estas otras. Pero tambien por un raro capricho artístico suelen verse objetos groseros, repugnantes y aún deshonestos en algunas construcciones de aquel tiempo: en algunas ocasiones se echan de ver burla y mala fe en el escultor. Ora se ve una cabeza de monje con su capucha, haciendo feos visajes; ora un mascaron sacando la lengua en actitud burlona

---

(1) Flórez: *España sagrada*, tomo XXVII, pág. 150.

(2) Es muy comun designar como efigies godas las de color atezado: mas esto no tiene fundamento alguno, pues proviene ese color de haberse ennegrecido el minio ó bermellon con que se hacía el color de carne, cosa muy natural, por contener muchas partículas metálicas.

(3) En aquella época era muy frecuente guardar la sagrada Eucaristía dentro de la cabeza ó pecho de algunas santas efigies. En el monasterio de San Juan de las Abadesas se venera una forma incorrupta, puesta en la cabeza de un Crucifijo (1251), que tiene al efecto una ventanilla en la frente. Tanto en Aragon como en Cataluña solían depositarse formas eucarísticas al consagrar las aras de los altares. (Villanueva, tomo VIII, página 92.)

hácia los que están en el coro, ú otras ridiculeces al mismo tenor. ¿Era que la sencillez de la época no se alarmaba con tales caricaturas y áun indecencias, ó que se trataba de dar una significacion enigmática á ciertos objetos repugnantes? Mas ¡quién sabe si los Prelados y los monjes hubieron de sufrir, á despecho suyo, las cáusticas iras de aquellos desconocidos Miguel-Angeles, como hay que sufrir muchas veces de quien se reconoce necesario!

## §. 102.

### *Música religiosa.*

La rudeza propia de ésta época hizo que la Iglesia admitiese dos cosas en el canto religioso para que el pueblo pudiera comprenderlo mejor: 1.° el idioma vulgar, y 2.° la representacion dramática de aquello mismo que se cantaba. Era preciso que el pueblo viera lo que se le queria enseñar. De aquí provienen ciertas prácticas observadas en nuestras antiguas iglesias.

Ya en tiempo de San Isidro se cantaba en España el *Alleluya* (1), al fin del cual se prolòngaba el sonido sin pronunciar palabra alguna: á esta prolongacion se daba el nombre de *neuma* (aspiracion). Llamáronse despues *sequencias*, porque iban en pos del *Alleluya;* pero á fin de no estar prolongando por tanto tiempo el sonido de una sola sílaba, introdujeron unas *prosas rimadas*, especie de composiciones cadenciosas, con cantidad silábica proporcionada, pero sin metro, y algunas veces sin rima (2). Dábaseles en las iglesias de la Corona de Aragon el nombre de *verbetas*, y aún quedaban en el siglo pasado en varias catedrales de aquel país.

La costumbre de representar lo mismo que se cantaba era muy frecuente en los siglos XIII y XIV. El Domingo de Ra-

---

(1) *De divinis officiis*, lib. I, cap. 3.

(2) Tal es, por ejemplo, el *dies iræ*. En España eran más frecuentes las secuencias sin rima: pueden verse varias de fines del siglo XIII en el tomo I del *Viaje literario* de Villanueva, y en el tomo XXII las que se usaban en la catedral de Mallorca todavía en el siglo XVI.

mos al llegar la procesion á la iglesia, varios niños de coro colocados sobre la puerta de la catedral cantaban la antífona: *Pueri Hebræorum*, costumbre que aún subsiste en algunas de nuestras catedrales. En las grandes solemnidades de Natividad y Semana Santa se veían con más frecuencia estas representaciones, que tambien eran muy comunes en la parte meridional de Francia. Así el dia de San Estéban debía ir en medio de la procesion un Diácono entre los Presbíteros, y el dia de San Juan Bautista debía ir igualmente un Presbítero vestido de pieles y llevando un cordero. Quizá de aquí vino el nombre de *farsos* y *farsas*, que se dió á estas representaciones, por las preces rimadas que se cantaban al mismo tiempo, y que en latin se llamaban *farsa* (1).

La más notable de todas estas representaciones era la que se hacía en la noche de Natividad para leer el testimonio de la sibila Eritrea, cuyo papel desempeñaba un lector vestido de mujer, cantándolo desde el púlpito en lengua vulgar (2).

Estas representaciones, que la sencillez y rudeza de aquellos tiempos hacían tolerables, fueron degenerando en comedias estrepitosas, bailes, alborotos y otras profanaciones de mal género. La más chocarrera de todas ellas era la del *Obispillo*, que se nombraba el dia de los Inoccentes. La tarde ántes los niños de coro elegían de entre ellos uno, que vestido de Pontifical salía acompañado de las Dignidades á sentarse en la cátedra episcopal, entonando Maitines, y haciendo todos los oficios episcopales durante aquel dia y el siguiente, desempeñando los Canónigos los ministerios menores, llevando candeleros, incensarios, etc. Esta estrafalaria costumbre duró hasta el siglo XV (3) en varias catedrales, y aún dura en algunas.

El canto eclesiástico en esta época era cási exclusivamente vocal: mas por las muestras, aunque escasas, que restan de

(1) Villanueva, tomo XXII, pág. 191.

(2) Villanueva: *Viaje literario*, tomo I, pág. 135, describe esta ceremonia en la catedral de Valencia, cuyo ritual la prescribía aún en el siglo XV.

(3) Fué prohibida por varias pragmáticas. En el archivo de la Universidad de Salamanca hay una prohibiendo que los estudiantes nombren Obispillo.

aquella época, se ve que ya era era conocido el figurado. El acompañamiento era generalmente de órgano, cuyo uso estaba generalizado en España durante el siglo XIII. D. Alfonso el *Sábio* dotó cátedra de órgano en la catedral de Salamanca, pues siendo la música parte del *trivium* y *quatrivium*, no quiso que faltara esta enseñanza en su universidad predilecta. Mas el hecho mismo de titular á la enseñanza de música, cátedra de órgano, el cual siempre ha sido instrumento cási exclusivamente eclesiástico, prueba por una parte la influencia exclusiva de la Iglesia española sobre la música, aún á fines del siglo XIII, y que tanto esta como la literatura y las bellas artes se desarrollaban al benigno calor de la Religion, y para el servicio de la Iglesia, única que entónces las alentaba y protegía.

Por lo que hace á la invencion de las notas musicales, no se debe omitir que la iglesia de Vich tiene un antifonario anterior á Guido Aretino, en que se pintan las notas del canto, flotantes, sin rayas ni claves (1). En las fachadas y pórticos de algunas iglesias se representa la glória con ángeles tocando instrumentos musicales. Notables son en este concepto el precioso pórtico de la catedral de Santiago, justamente apellidado *la gloria*, y tambien el de la Colegiata de Toro.

---

(1) Refiérelo Villanueva: *Viaje literario*, tomo VI, pág. 93.

## CAPITULO X.

### ASISTENCIA DE PRELADOS ESPAÑOLES Y REYES A CONCILIOS EN EL SIGLO XIII.

### §. 103.

*Obispos españoles en Concilios generales.*

Tres fueron los Concilios generales que hubo durante el siglo XIII; el IV de Letran y los dos dos de Leon en Francia (Lyon, *Lugdunum).*

El Concilio IV Lateranense, perteneciente al gran período heróico, y bajo la iniciativa de Inocencio III (1). Dícese que asistieron á él los Obispos D. Pedro Arzobispo de Santiago, García de Cuenca, Gerardo de Segovia, Melendo de Osma, Juan de Calahorra, Juan de Oviedo, Martin de Ciudad-Rodrigo, Guillermo de Tavartes, Obispo de Vich, y procurador del Arzobispo de Tarragona, y además el Arzobispo de Braga (2). Tambien se dice que asistió el Obispo de Segorbe Don Hispano (3).

El Concilio I de Leon se tuvo en 1245. Lo había convocado el Papa Gregorio IX, pero no llegó á reunirse entónces por haber acontecido á poco la muerte de aquel Papa (1241). En una escuadra genovesa iban para asistir al Concilio varios

---

(1) Véase el §. 76, á la pág. 248.

(2) Léanse estos nombres en un documento antiguo que trae Villanueva, copiado del privilegio de Toledo, y concluye diciendo: *N. Vicensis Episcopus Procurator Sparogi Archiepiscopi Tarracon. absentis et G. Bracharensis Archiepiscopus et alii.*

(3) Así lo prueba Villanueva en su *Viaje literario*, tomo III, pág. 36, undándose en pruebas dadas por el sábio crítico Sr. Perez, Obispo de Segorbe, el cual pretende que tambien asistió al Concilio el Arzobispo D. Rodrigo Jimenez de Rada, lo cual ya no es sostenible.

Obispos españoles. Alcanzada por la Armada imperial del malvado Federico II, fué batida, escapando afortunadamente de aquella derrota los Arzobispos de Tarragona, Braga y Compostela, y los Obispos de Astorga, Orense, Plasencia y Salamanca, que iban en un una de las cinco galeras que lograron salvarse.

La persecucion imperial hizo que asistieran ménos Obispos á este Concilio, en el que estuvieron San Luis y Balduino II, Emperador de Oriente. El malvado Federico, aliado de los turcos, y peor que ellos, excomulgado por cinco Papas, fué depuesto en aquel Concilio. El cielo se encargó de ejecutar la sentencia, haciendo que muriese desastrosamente cinco años despues (1250). Al volver de este Concilio el Arzobispo Don Rodrigo murió bajando en una barca por el Ródano.

Desde 1245 hasta 1273 fueron elegidos varios Emperadores, cuyos nombres y nombramientos corresponden á la historia general. Ni áun habria que hablar de eso en la de España si no fuera porque el encadenamiento de los sucesos hizo que D. Alfonso el *Sábio* viniera á figurar en ellos, y tanto él como su suegro D. Jaime intervinieran en el segundo de Leon (1274).

D. Alfonso el *Sábio* había sido elegido Emperador, y él, tomando esto por lo sério, pensó en gobernar el imperio de Alemania, cuando tan mala maña se daba para gobernar el reino de Castilla. Aconsejábanle todos los prudentes que se dejase de aventuras; pero los cortesanos fátuos, que viven siempre y en todas partes á costa de la torpeza de los Reyes, haciéndoles creer que la hinchazon es grandeza, incitaban á Don Alfonso á que no desistiera de ser Emperador.

El mismo D. Jaime, á pesar de su parsimonia y habitual prudencia, metióse igualmente en otra série de aventuras. Habiendo recibido embajadores del Rey de los Tártaros para coadyuvar á la conquista de Tierra Santa, reunió una gran escuadra y se embarcó en ella con muchos señores de Aragon y Castilla, entre ellos el Maestre de Santiago y el Prior de San Juan, D. Gonzalo de Pereira, y varios caballeros de ámbas Ordenes. Al cielo no placia aquella empresa, al parecer laudable. Una tormenta dispersó la escuadra, y la galera en que iba D. Jaime llegó de arribada á las costas de Francia (1268).

En tal situacion se hallaban los dos Reyes de Aragon y Castilla cuando recibieron la invitacion del Papa Gregorio X para pasar al Concilio II de Leon. Ambos Reyes andaban disgustados con el Papa, pues se oponía á los conatos de D. Alfonso, favoreciendo la causa de Rodulfo de Haspurg, y se negaba á coronar á D. Jaime, si no reconocía el feudo de la Santa Sede ¡manía rara, quererse coronar al cabo de setenta años de reinado, y cuando ya la corona se le caía de la cabeza!

Envió D. Alfonso al Papa por embajadores al Canónigo de Ávila, D. Fernando de Zamora, que era su Canciller, y á un fraile Dominico llamado Fr. Amaro ó Aymaro, que más adelante fué Obispo de Ávila. El Papa los oyó, pero no hizo caso, y lo mismo sucedió al Obispo de Segovia, enviado para entenderse con los electores de Francfort, pues quedó igualmente desairado, á pesar del apoyo del Rey de Bohemia y de varios príncipes italianos. El Papa coronó á Rodulfo y excomulgó á los parciales de D. Alonso. D. Jaime fué al Concilio, de donde volvió muy desabrido. Don Alfonso, terminado el Concilio de Leon, pasó á Francia donde tuvo una larga entrevista con el Papa. «Sin embargo, como quier que el Pontífice y los Cardenales se hiciesen sordos á estas sus demandas, tan justas á su parecer, bufaba de corage;» así dice Mariana con frase algo ruda, pero expresiva. Todo ello pudieron ahorrarse suegro y yerno estándose en su casa, y dejándose de extranjeras aventuras.

## §. 104.

### *Don Alfonso consigue las Tercias Reales.*

Si no logró el imperio D. Alfonso, á pesar de su porfía, consiguió algo que para él fué más y mejor, pues le trajo grandes utilidades, siquiera no lograse satisfacer su orgullo. Por contentarle, y á fin de que pudiera sostener guerra contra infieles, obtuvo las llamadas *Tercias reales*, rica mina de oro y plata para los reyes de Castilla. Con ellas llenaron por muchos años sus tesoros, cuando supieron administrarlas, al paso que con los hinchados anhelos imperiales sólo hubiera logrado

el malandante D. Alfonso, tirar dinero y concluir de arruinar los harto esquilmados pueblos de Castilla.

«Vuelto á España, dice el ya citado Mariana, no dejó de llamarse Emperador ni las insignias reales, hasta tanto que el Arzobispo de Sevilla, por mandado del Papa, con censuras que le puso, hizo que desistiese. Solamente le otorgaron los diezmos de las iglesias para ayudar á los gastos de guerra de los moros. Vulgarmente los llamamos *tercias*, á causa que la tercera parte de los diezmos, que acostumbraban gastar en las fábricas de las Iglesias, le dieron para que de ella se aprovechase, y áun como yo creo, y es así, no se las concedieron para siempre, sino por entónces, por tiempo determinado y cierto número de años que señalaron. Este fué el principio que los Reyes de Castilla tuvieron de aprovecharse de las rentas sagradas de los templos: este el fruto que D. Alonso sacó de aquel viaje tan largo y de tan grandes afanes: esta la recompensa del imperio, que á sin razon le quitaron, alcanzado sin duda sin soborno y sin dinero, de fin y remate desgraciado.»

Tambien es, en mi juicio, *de fin y remate desgraciado* el hermoso párrafo de nuestro cronista, pues el derecho de Don Alfonso era muy problemático, y más despues de sus tardanzas y vacilaciones; pero en tiempo de D. Alfonso y de Mariana se opinaba que los pueblos eran de los Reyes, olvidada en la práctica, si nó en la teoría, la gran máxima cristiana, *non populus propter Regem, sed Rex propter populum.*

## §. 105.

### *Concilios en España durante el siglo VIII.*

No es fácil reducir á breves proporciones la noticia de todos los Concilios celebrados en este siglo, que pasan de treinta. Veintiuno de estos son provinciales de Tarragona. Es posible que hubiera muchos más cuya noticia no haya llegado á nosotros. Aun sin eso basta con ese número para honrar aquella provincia y á sus celosos metropolitanos. Los jansenistas, que han asegurado á boca llena que en la Edad media no se celebraban Concilios provinciales, en virtud de las ideas propaladas por las falsas Decretales de Isidoro Mercator, pueden

estudiar este hecho histórico. Diez de estos Concilios provinciales fueron habidos y presididos por el celoso metropolitano D. Pedro Albalat, en los años 1239 á 1248, á concilio por año, y casi todos en el mismo Tarragona (1).

Sobresale entre ellos el de 1242, en que estuvo San Raimundo de Peñafort (2) y en el cual se dió un tratado ó formulario muy curioso para el establecimiento de la Inquisicion y reconocimiento y persecucion de herejes, y sobre todo de los *enzapatados*, pues así, y no *insabatados*, parece que se los debía llamar (3).

Fuera de estos Concilios, los más importantes son los habidos en Valladolid en 1228, y en Leon en 1267 y 1288. El primero fué nacional, pues dice que asistieron á él todos los Prelados de Castilla y de Leon, y lo presidió el Cardenal Legado Juan de Alegrin, Obispo de Sabina, á quien los franceses llaman comunmente Juan de *Abbeville (de Abbatisvilla)*. D. Rodrigo Jimenez de Rada hace mencion honorífica de él. Diéronse en él disposiciones muy notables para la reforma moral é intelectual del Clero. Dos veces al año manda que tengan sínodo los Obispos, ó en defecto suyo los Arcedianos. Que se pongan «dos varones los más letrados que hi fueren para predicar la palabra de Dios, et para oir las confesiones generalmente.» Dió tambien algunas disposiciones para el estudio de latin y á fin de restablecer los estudios y Universidad en Palencia, aunque infructuosamente.

Presidió tambien el mismo Legado dos Concilios provinciales tarraconenses, uno de ellos en Lérida (1229). Las disposiciones de éste coinciden con las del anterior, pues manda que se tenga Concilio provincial todos los años, por lo ménos una vez, y por el dia de San Lúcas. Manda tambien establecer los dos

---

(1) En la *Coleccion* de Tejada Ramiro, falta el Concilio de 1241 que traen Baluzio y Marti: además varios de los que cita tienen equivocado el año.

(2) *Quare ut circa factum hæresis et inquisitionis de cætero flendæ in provincia Tarraconensi clarius procedatur, collationibus inde factis cum venerabili Fratre Raymundo de Penna-forti, Pœnitentiario Domini Papæ...*

(3) Este Concilio los llama varias veces *Inzabbatatos*. Sabido es que los españoles por entónces mudaban fácilmente la *p* en *b*, como *Cabildo*, *Cebrian*, por Capítulo, Cipriano.



cargos de Lectoral y Penitenciario, aunque los Cabildos sean regulares (1), y que al efecto vengan dos á estudiar. Manda tambien poner cátedras de latinidad y que las haya en todos los arcedianados. Las disposiciones sobre incontinencia de los clérigos, custodia del Santísimo Sacramento y vasos sagrados, coinciden en ambos Concilios.

En el mismo año tuvo el Legado la junta que celebró en Tarazona con los Arzobispos de Toledo y Tarragona, para fallar en la causa matrimonial entre D. Jaime y su mujer, que se ha mirado como Concilio, aunque no lo fué, pues los Prelados no fueron jueces, sino meros asesores del Legado, *único* á quien el Papa cometió el negocio (2).

Los dos Concilios de Leon de 1267 y 1288 sólo fueron diocesanos (3).

Más notable fué en esto el obispado de Valencia, del cual nos han quedado siete Concilios diocesanos, habidos en los años de 1255, y 56, 62, 63, 68, 69 y 73, todos estos seis por el celoso Obispo Fr. Arnaldo de Peralta (4). Es probable que los celebrase asimismo en los años intermedios, y que tambien los celebrasen otros en sus respectivas diócesis.

---

(1) *In illis verò Cathedralibus ecclesiis in quibus sunt Canonici Regulares a diœcesano Priore et majori Archidiacono, duo eligantur de conventu, qui magis sint docibiles, ut in Theologia studeant, et præbendas suas integrè in scholis habeant*

(2) Véase en Aguirre y Tejada las cartas de delegacion del Papa. El mismo Legado dice: *Nos igitur die partibus assignata apud Tyrassonam, et quia arduum erat negotium vocatis ad eumdem locum venerabilibus Patribus Toletano et Tarraconensi Archiepiscopis, et multis Episcopis de Castella et Aragonia, ipsorum et aliorum prudentum habito Consilio...*

(3) Debió haber uno compostelano allí el año 1258, segun un pergamino, en que el Arzobispo de Santiago y otros conceden indulgencias á los que den limosnas para la obra de su catedral.

(4) De ninguno de ellos dan noticias los compiladores.

## SEGUNDO PERIODO DE LA CUARTA EPOCA.

### SIGLOS XIV Y XV.

### §. 106.

*Idea general de este segundo periodo.*

Terminado el período heróico de la Edad media y de esta cuarta época de la historia, tanto eclesiástica como secular, entramos en otro de completa decadencia y verdadero retroceso. Abraza éste los siglos XIV y XV, á contar desde el destronamiento y muerte de D. Alfonso el *Sabio,* por su mal hijo D. Sancho *el Bravo*, hasta la feliz conquista de Granada y union de las dos coronas de Castilla y Aragon, para formar la gran nacionalidad de España, y terminar con el mezquino espíritu de provincialismo (1284—1487).

Nadie extrañará que vayamos con más rapidez en este segundo período y condensando más los sucesos. El verdadero progreso se hace subiendo y venciendo dificultades; tal es la condicion de la vida. El descenso y la decadencia se hacen rápidamente. Las obras de impiedad, inmoralidad, rebajamiento intelectual, moral, y áun físico, son rapidísimas. ¡Con qué dificultades se edifica, y con cuánta facilidad se destruye!

Detenerse demasiado en estos períodos de rebajamiento y decadencia expone al historiador á dar demasiado á los vicios y á los excesos, y detenerse en cosas, que, si deben nombrarse como triste ejemplo y escarmiento, no parece deben ser pintadas con colores demasiado vivos.

Aunque las conquistas de Valencia y Sevilla sean el término de la época anterior en su período heróico, la fuerza de los acontecimientos obliga á continuar la tercera época hasta la muerte de D. Jaime el *Conquistador* y destronamiento de Don Alfonso el *Sábio* por su hijo D. Sancho el *Bravo*, segun queda dicho en el capitulo anterior. El carácter díscolo y astuto de

éste le hace inaugurar aquella série de Reyes, poco religiosos por lo comun, y áun algo degenerados, que gobiernan en Castilla hasta la época de los *Reyes Católicos*. En Aragon las conquistas de Italia dan pábulo á la actividad de aquella Corona, redondeada por las conquistas de Jaime I. Ambas Monarquías de Castilla y Áragon continúan fijando las miradas del historiador español, cási exclusivamente, durante los siglos XIV y XV. Portugal, no solamente continúa aislado del resto de la Península, sino que afirma su independencia por la debilidad de algunos Reyes de Castilla. Navarra, constituida en provincia francesa, pierde su importancia histórica, y carece durante esta época de Reyes propios, y por consiguiente de independencia, hasta que uniéndose á la casa de Aragon entra á participar del movimiento general de la Península, dejando de ser satélite de Francia. Los moros, reducidos al último extremo por San Fernando, se rehacen, merced al desgobierno de Castilla y á la ambicion de los favoritos, llegando algunas veces á comprometer la suerte de aquella Corona desde su rincon de Granada, secundados por las expediciones africanas. La conquista de Algeciras y la batalla del Salado llaman la atencion general hácia aquella parte meridional de España, ocupada aún por los infieles. Si en vez de hacer una guerra inicua contra Aragon hubiera empleado D. Pedro de Castilla su indisputable valor en conquistar el reino de aquel á quien hacía decapitar ignominiosamente en Sevilla, quizá la historia le perdonara en parte sus extravíos en cambio de tamaña gloria, y hubiese achicado la corona de Aragon sin necesidad de combatirla directamente.

La disciplina de esta época es ya en España la general de la Iglesia con muy poca diferencia. Las reservas se afianzan desde el siglo XIV, los estudios adquieren grande importancia, pero la lozanía de las riquezas empieza á encubrir con su hojarasca la falta de virtudes. El concubinato mancha la vida privada de una gran parte del Clero, y los Prelados mismos afean su historia con la politicomanía y la codicia. Los Reyes pretenden regalar á la Iglesia sus bastardos. La ambicion explota los cismas en busca de privilegios; la claustra y las encomiendas despueblan los monasterios ó los relajan; acaba la vida regular de los Cabildos y cunde la inmoralidad

por todas partes. Prelados extranjeros se llevan las rentas de los beneficios sin residirlos, ni cuidarse del oficio.

## §. 107.

### *Fuentes especiales de esta segunda época.*

Si la historia general de España principia en el siglo XIII por las crónicas de D. Rodrigo y D. Lúcas de Tuy, los dos grandes Monarcas de mediados de aquel siglo secundan noblemente los esfuerzos de los Obispos, el uno con la Crónica general de España, y el otro con la particular de sus hazañas y conquistas.

De aquella misma época es la poco conocida crónica de San Juan de la Peña, que por desgracia permanece todavía inédita. Posee la Real Academia de la Historia una preciosa copia de aquel Códice, que fué regalado á Campomanes por el erudito Prelado D. Manuel Abbad y La Sierra, siendo Prior de Meyá, al cual puso por epígrafe: *Vetus Piñatensis Historia de Regibus Aragonum: quidam monachus Petrus Marfilius istius libri author putatur.*

Blancas y Zurita explotaron este Códice, que sucesivamente tuvieron en su poder. No es propiamente historia de los Reyes de Aragon, como se le ha intitulado: tiene pretensiones de crónica general, puesto que principia por la venida de Túbal á España, y sería fácil demostrar, que el monje cronista conoció y siguió en muchas cosas, si no en cási todo, la Crónica general de D. Rodrigo J. de Rada. Por ese motivo no se le cita entre las fuentes del primer primer período de esta época, pues hace poca fe para todo ello, y sirve más bien para este segundo, pues termina en el reinado de D. Alfonso el *Benigno* (1335), acabando con la noticia de los principios de las funestas guerras llamadas de la Union, y llegando á citar el año 1369, en que se trasladaron á Lérida los restos mortales de D. Alfonso el *Benigno.*

D. Pedro el *Ceremonioso* escribió tambien su crónica, como había escrito la suya D. Jaime el *Conquistador.*

A estas debemos añadir la muy curiosa crónica del Obispo D. Rodrigo Sanchez de Palencia, titulada: *Roderici Sanctii*

*Episcopi Palertini Historia hispanica:* pars 4.ª (tomo I de la obra titulada: *Hispania illustrata*, pág. 191 y sig., edicion de 1603).—*Alphonsi Cartajena, Episcopi Burgensis*, *Regum Hispaniæ Anacephaleosis*. (Desde el cap. LXXXV, pág. 283 del tomo I de la coleccion *Hispania illustrata* hasta la conclusion.) —*Lucii Marinei Siculi* (desde el lib. XI hasta la conclusion en la misma Colecion de la *Hispania illustrata*).—Gauberto Fabricio de Vagad, monje de Santa Fe: *Esclarecida Corónica de los muy altos Reyes de Aragon*. Emprentada en Zaragoza, por el magnífico Maestre Paulo Hurus, ciudadano de la imperial ciudad de Constancia, ciudad de Alemaña la alta. Acabada á doce dias del mes de Setiembre de 1149. (1)—*Crónica del serenísimo príncipe D. Juan II*, *Rey de este nombre en Castilla y Leon*, escrita por el noble y muy prudente caballero Fernan Perez de Guzman, señor de Batres, del su Consejo. Impresa en Logroño por Arnao Guillen de Brocar, 1517.—*Córtes de Castilla y ordenamientos de Prelados*: los treinta y ocho cuadernos publicados por el Ilmo. Sr. Salvá, de la Academia de la Historia; la cual ha publicado otra edicion más correcta, y completa en tres tomos y alcanza hasta el reinado de Don Juan II de Castilla inclusive.—*Córtes de Aragon*. Las anotadas en la obra de Blancas: *Commentarii rerum Aragonensium*.—*Crónicas de D. Alfonso IX, D. Pedro, Enrique II, D. Pedro Niño* y *D. Alvaro de Luna*, publicadas por la misma Real Academia de la Historia.

(1) Zurita, en carta dirigida á Alvar Gomez que posee autógrafa el Cabildo de Palencia, trata esta crónica con el mayor desprecio.

## CAPITULO XI.

### PRINCIPIAN LA DECADENCIA, LAS GUERRAS CIVILES Y LOS DESACUERDOS CON LA SANTA SEDE.

### §. 108.

*Carácter general de este período y de los Papas oriundos de Francia.*

Con funestos auspicios principió el año 1277. Acababa de morir D. Jaime el *Conquistador*, cuyo vigoroso brazo sostenía á su vacilante yerno D. Alfonso el *Sábio*. Los años restantes hasta su muerte (1284), sólo fueron un tejido de tristes desventuras.

Murió tambien el Papa Juan XXI (1), portugués, Arzobispo que había sido de Braga, hombre muy erudito, escritor, y versado en el estudio de las ciencias naturales y la medicina. Mostróse afecto á las cosas de España durante su breve Pontificado de ocho meses. Nicolao III, romano, procuró reconciliar á los aragoneses con los franceses. No así Martino IV, que, como frances, se mostró demasiado parcial á favor de sus paisanos.

En general los Papas oriundos de Italia se mostraron á mayor altura en las cuestiones políticas de aquellos siglos, al paso que los franceses miraron demasiado por los intereses de su tierra. Todas las historias eclesiásticas deploran la salida de la Santa Sede de Roma, y comparan los setenta años de la estancia en Aviñon con los setenta del cautiverio babilónico. Clemente V, Juan XXII, Benedicto XII, Clemente VI, Inocencio VI, Urbano V y Gregorio XI fueron franceses, y ocuparon

(1) Algunos le llaman Juan XX: murió en 12 de Mayo de 1277, aplastado por el techo de su gabinete. Escribió varias obras, entre ellas una titulado *Thesoro de los pobres*. Se cree que no ejerció la medicina, aunque la había estudiado.



la cátedra de San Pedro desde 1305 hasta 1378. Tuvo Gregorio XI la gloria de volver á establecerse en Roma (1377); pero bien pronto los Cardenales franceses, con su habitual *patriotismo*, no siempre compatible con el *catolicismo*, promovieron el funesto cisma que tantos males produjo á la Iglesia, oponiendo un anti-Papa intruso y de su partido, al Pontífice Urbano VI, italiano, al parecer más legítimo.

Los Papas de este período funesto (1277-1377) no logran en las historias eclesiásticas los mayores aplausos, á pesar de que algunos tuvieron envidiables virtudes, y fueron muy celosos en lo relativo al dogma y á la defensa de las inmunidades de la Iglesia; y lo hubieran sido más sin la funesta presion de la política francesa, bajo la cual vivían.

## §. 109.

### *Disturbios en Castilla por la rebelion de D. Sancho el Bravo.*

D. Alfonso el *Sábio* acababa de declarar por sucesor en la Corona de Castilla á su hijo D. Sancho. Sentida de esto la Reina Doña Violante y de ver postergados á sus nietos, se había metido en Aragon al amparo del nuevo Rey D. Pedro, dando esto orígen á preludios de guerra entre Francia, Aragon y Castilla. Los navarros tambien andaban alterados, pues la Reina, con demasiada ligereza, trataba de casar á su hija con el primogénito de Francia, sin contar con el país.

Llegó el año de 1279 y los dos Reyes Alonsos de Castilla y Portugal se pusieron en desacuerdo con el Papa, que les reprendió por los grandes abusos, que uno y otro habían cometido, apoderándose de los bienes de varias iglesias. Murió el de Portugal á mediados de Febrero, ofreciendo restituir á la Iglesia lo usurpado. Sucedióle D. Dionisio, su hijo, nieto del Rey D. Alonso de Castilla por parte de su madre, con la que no corría en buenas relaciones. El Papa Nicolao III envió al Obispo Reatino para reprender á D. Alonso y su hijo, con motivo de los atropellos que habían cometido con personas y cosas eclesiásticas. Lo mismo el de Portugal que el de Castilla derrochaban dinero locamente, y luégo querían que la Iglesia pagara sus prodigalidades. En las Córtes de 1281 fueron recar-

gados los pueblos con grandes pechos y tributos; y se juró á los nietos del Rey para sucesores en el reino de Murcia. Llevólo á mal D. Sancho y sublevó contra su padre los reinos de Galicia y de Leon, á los cuales siguieron luégo las Castillas y la mayor parte de Andalucía, quedando el Rey D. Alfonso en el mayor desamparo. Sevilla, compadecida de su desventura, permaneció fiel, y recuerda su lealtad con la leyenda de sus armas (el nudo y la madeja, *no m' a dejado.*) En vano el Papa trató de hacer algo á favor de D. Alonso, pues D. Sancho continuó reinando de hecho. Para ello reunió Córtes en Valladolid. Los Maestres de las Ordenes y los Prelados se pusieron de parte del hijo rebelde. Más honra ganáran con estar retraidos, pero los partidos políticos miran como enemigos á los que no son sus parciales. Los Prelados allí reunidos hicieron una *hermandad* para protegerse mútuamente y defender los derechos de sus iglesias y los intereses de D. Sancho (1), para lo cual debían reunirse cada dos años en la Dominica tercera despues de Resurreccion. Suscribieron los Obispos de Astorga, Zamora, Mondoñedo, Badajoz y Cória, los Procuradores de varios cabildos, veinte Abades, entre ellos los de Sahagun, Sobrado, San Martin de Santiago y Valparaiso, y el Prior de la Orden del Sepulcro.

Como en estos casos, y admitiendo en principio el derecho de insurreccion, todos se consideran autorizados para agermanarse y sublevarse contra todo y contra todos, los concejos de Leon y Galicia formaron tambien su hermandad ó germanía en Benavente (2), para exigir justicia en el caso de que se les hiciese algun desafuero. Castilla retrocedió á los tiempos de Doña Urraca.

Entre tanto D. Sancho se había casado sin dispensa con Doña María de Molina, su próxima parienta. Noticioso de ello

---

(1) Hállase este curioso documento en el Archivo de la catedral de Zamora, donde tuve el gusto de encontrarlo, al registrarlo por encargo de la Academia de la Historia, en busca de fueros, Córtes y cartas pueblas, y gracias á la amabilidad de sus dignísimos señores Canónigos.

(2) Hallé este documento en el archivo municipal de Benavente: los Concejos acuerdan entre otras cosas hacer un sello, que por un lado tenga un leon y en el otro á Santiago con espada y bandera (*seña*) y la leyenda: *Scello de la hermandat de los Regnos de Leon et de Gallizia.»*

el Papa, amenazó con censuras al infante, y comisionó á los Obispos de Búrgos y Astorga para que procediesen contra ámbos consortes. Don Sancho, no se quiso separar á pesar de eso. Varias veces pidió la validacion de su matrimonio, pero sin lograrla (1). Su reinado fué borrascoso, como habían sido sus principios, y vivió siempre rodeado de guerras, sediciones y asechanzas. Afortunadamente la historia eclesiástica no necesita descender á ellas.

## §. 110.

### *Reyertas entre la Santa Sede y los Reyes de Aragon sobre el reino de Sicilia.*

FUENTES.—Cardenal Aguirre, tomo V, pág. 312 y sig.—Ibidem: *Chronicon Barchinonense*, pág. 231.—Villanuño, tomo II, pág. 37 y sig.—Alzog, tomo III, §. 227 y 28.

No fueron muy íntimas las relaciones que D. Jaime el *Conquistador* tuvo con la Santa Sede: sus divorcios y el atropello del Obispo de Gerona le acarrearon sérios disgustos, y tambien el favor que dió á los de Tolosa, consintiendo que los aragoneses y catalanes pasáran allá, hasta que vieron muerto á Simon de Monfort y vengada la muerte de su Rey D. Pedro el *Católico* (2). En cambio la Santa Sede hizo otros disfavores á D. Jaime, negándose á reconocer al Obispo nombrado por él para Mallorca, eximiendo esta sede, y negándose á coronar á D. Jaime, si ántes no pagaba el feudo ofrecido por su padre, lo cual se negó á practicar aquel, alegando que su reino era libre, y su padre no tenía derecho para hacerlo feudatario (3).

(1) En 1289 envió á Roma con este objeto á un Canónigo de Santiago y dos frailes Franciscos, los cuales segun Raynaldo solamente lograron algunas buenas palabras, pero no la apetecida dispensa.

(2) En la batalla de Castelamar fué preso Guido de Monfort, descendiente de Simon: celebraron mucho su captura los catalanes, y le reclamaron los ingleses, por haber asesinado al infante Enrique de Inglaterra dentro de una iglesia, oyendo Misa.

(3) Véase las duras reconvenciones que el P. Abarca pone en boca de D. Jaime, alegando á la Santa Sede, que en vez depedirle feudo, sus servicios por la causa de la Iglesia y contra los infieles le hacían acreedor á nuevos privilegios y concesiones.

Agraváronse los enconos con el matrimonio de D. Pedro, heredero de la Corona de Aragon, con doña Constanza, hija de Manfredo, Rey de Sicilia. Trató el Papa Nicolao III de estorbar aquel casamiento por miras políticas; pero D. Jaime no quiso cejar en su propósito. Mas viendo aquel los desmanes de Cárlos de Anjou y su ferocidad, entró ya en tratos con el Rey de Aragon para privar al francés de la investidura.

Exasperados los sicilianos por el orgullo de los franceses, y no hallando recurso alguno para eximirse de su pesada tiranía, apelaron á la insurreccion, pasando á degüello á sus opresores en las célebres *Vísperas Sicilianas*. Apurados despues por las armas de Francia, ofrecieron la corona á D. Pedro III de Aragon, á quien correspondía por su mujer. La ciudad de Mesina se hallaba sitiada por los franceses, acaudillados por Cárlos de Anjou (1), que trataba de recobrar el reino. Parece imposible que un sobrino de San Luis quisiera imponer las bárbaras condiciones que exigía á los de Mesina, pidiendo entre otras cosas las cabezas de 800 ciudadanos (2), y que el Legado de la Santa Sede permaneciese al lado de un príncipe tan sanguinario é indigno del nombre de cristiano. La desesperacion dió fuerzas á los de Mesina, y á la llegada del pequeño ejército de Aragon vieron huir cobardemente al tirano con sus 60,000 franceses. Pasando despues al continente italiano, hicieron huir por do quiera las tropas francesas, y quedaron vencidos por Rugier de Lauria, cuantas veces salieron al mar, aunque la escuadra de este era inferior.

Ocupaba el trono Pontificio Martino IV, francés, y elevado á tan alta dignidad por los amaños de Cárlos de Anjou (3). Al

(1) Debe advertirse que San Luis llevó á mal esta investidura, y opinó que no se debía despojar de su derecho á Coradino. Aquel Santo no admitía la doctrina de que el Papa pudiera dar y quitar coronas. Igualmente se ha mirado como una crueldad feroz el suplicio de Coradino. Este desde el cadalso tiró su anillo, traspasando sus derechos al que lo recogiera: el anillo fué entregado á D. Pedro de Aragon, mas poco hubiera hecho con él á no mediar otras razones.

(2) Por no haber aceptado esta bárbara capitulacion, el Legado francés, que acompañaba al ejército sitiador, puso entredicho en la ciudad sitiada.

(3) Véase Alzog, tomo III, pág. 77.



ver á este derrotado por las tropas aragonesas dentro y fuera de Sicilia, quiso defender con las armas espirituales á sus paisanos, que apénas se podían defender ya con las temporales; y no contento con excomulgar al Rey, y poner entredicho en todos sus reinos, privó á este de la Corona de Aragon, que dió á la familia de Anjou, publicando además una cruzada contra el Rey de Aragon, con iguales indulgencias que si fuera contra los musulmanes. Funesto caso fué aquel, cuando se vieron comprometidos los medios espirituales á servir á las venganzas y miserias de la política mundana. La Providencia misma manifestó que no autorizaba aquella conducta, y la victoria siguió ligada á las banderas de Aragon. Aquellos mismos franceses en cuyo obsequio temporal lanzaba Martino IV los rayos de la Iglesia, fueron despues en tiempo de Bonifacio VIII los verdugos de la Santa Sede. Pero D. Pedro de Aragon en vez de proclamar, como Felipe el *Hermoso*, que el Papa no tenía derecho á entrometerse en las cosas temporales de sus Estados, y en vez de insultar al Papa con diatribas, contesto con modestia, defendiendo sus derechos, y mandó guardar el entredicho en sus Estados, á pesar de reconocer la injusticia con que se le imponía, y de que algunos Prelados le daban razones para convencerle de que no estaba sujeto á él.

Los escritores aragoneses, á pesar de la religiosidad característica de su país y de sus historias, se expresan todos muy amargamente contra el Papa francés Martino IV (1). Ya no es costumbre que el Papa dé y quite coronas, ni absuelva á los súbditos del juramento de fidelidad; pero sería un absurdo juzgar los hechos de los Papas del siglo XIV por las ideas y doctrinas de nuestros dias (2). Los Reyes de Francia, en cuyo

---

(1) Ni las proporciones de esta obra, ni la veneracion debida á la Santa Sede, permiten reproducir algunas de aquellas quejas. Pueden verse en el P. Abarca (*Reyes de Aragon*, tomo I), que, como jesuita, no es sospechoso en esta materia. El P. Villanuño discurre con mucho juicio manifestando las nulidades de la sentencia.

(2) Entre las cosas célebres de aquella época es muy notable el desafío que hizo Cárlos de Anjou á D. Pedro de Aragon *por medio de dos frailes dominicos*. El Papa prohibió al Rey de Inglaterra que les diera campo. A pesar de eso el Rey de Aragon se presentó en Burdeos, en el sitio del combate, con grave riesgo de su vida, en el dia prefijado, sin que apare-

obsequio manejaban los Papas franceses aquella doctrina, la combatieron tan pronto como la vieron usar contra ellos.

Terrible fué la prueba á que la Providencia sujetó al Rey D. Pedro III de Aragon. D. Sancho el *Bravo* de Castilla, más astuto que honrado, le desamparó, á pesar de los favores que le debia: su hermano el Rey de Mallorca le abandonó completamente y sólo le quedaron las escasas fuerzas de Aragon y algunas más de Cataluña y Valencia, contra un ejército de más de 200.000 cruzados, que creían ganar la remision de sus pecados robando en Aragon y Cataluña, miéntras los cristianos perdían el último palmo de tierra en Palestina. Venían al frente de los cruzados un Legado de la Santa Sede, Felipe el *Atrevido*, Rey de Francia, su hijo mayor el Rey de Navarra, y el hijo segundo Cárlos de Valois, que se titulaba Rey de Aragon (1). Detúvose aquel inmenso ejército ante los muros de Gerona, siempre fatales para los franceses, y sólo despues de cuatro meses de asedio lograron entrar por capitulacion.

La tradicion refiere, que los franceses violaron el sepulcro de San Narciso (accion indigna de unos cruzados), y que, saliendo de él una espesa nube de moscas, mataron éstas más de 40.000 franceses á quienes picaron. Los catalanes decían que no debía ser muy justa la sentencia dictada contra el Rey, cuando los Santos combatían á sus enemigos. Sea lo que quiera de esta tradicion que algunos modernos ponen en duda, es lo cierto que aquel ejército se vió diezmado, que el Rey de Francia hubo de implorar la misericordia del Rey legítimo de Aragon para volver á su país; y D. Pedro, más generoso que sus contrarios, en vez de acuchillar á mansalva, como podía y merecían tan injustos invasores, fué con sus tropas dándoles escolta hasta el Pirineo, costándole no poco trabajo librar aquellos moribundos de manos de los almogábares.—*Tened misericordia de ellos*, gritaba D. Pedro á sus soldados, *como Dios la ha tenido de nosotros.*—Al dar vista á Francia murió

---

ciese su competidor. (Véase Villanuño, t. II, pág. 43, donde inserta la prohibicion del Papa al Rey de Inglaterra de dar campo para el desafío.)

(1) En el hermoso y rico monetario del Sr. D. José García de la Torre, que se vendió el año 1852 en Madrid, había una medalla de plata de este Rey *titular*, apellidándose Rey de Aragon: grabóse en el catálogo de dicho monetario.

dentro de una litera Felipe el *Atrevido*, y D. Pedro no quiso prender, como podía, á Felipe el *Hermoso*, Rey de Francia y de Navarra, que marchaba al lado del difunto.

Por esta y otras acciones altamente nobles la historia apellidó justamente el *Grande* á este Rey de Aragon (1). Martino IV falleció aquel mismo año (1285), y pocos meses despues el Rey D. Pedro de Aragon. En su testamento nada dispuso acerca de Sicilia, y ántes de morir pidió absolucion de las censuras pontificias, pronunciando aquellas célebres palabras, que han quedado en proverbio: *Las censuras del Papa, aun cuando sean injustas, son temibles.* ¡No opinaban asi los leguleyos de Felipe el *Hermoso!*

Al tomar D. Alfonso III la corona en la catedral de Huesca, usó la fórmula misma que había empleado su padre, protestando que no tomaba la corona *por la Iglesia, ni contra la Iglesia.* A pesar de esto Honorio IV, dominado por los franceses, como su antecesor, excomulgó al nuevo Rey de Aragon, pero falleció al año siguiente en el aniversario del dia en que le había excomulgado. La generosa conducta de D. Alfonso, dando libertad á Cárlos de Nápoles, no fué apreciada como fuera justo, y Nicolao IV le absolvió de los juramentos que había hecho al Rey de Aragon, negándose á conceder á este absolucion de las censuras (2). Para obtenerla hubo de hacer D. Alfonso una paz vergonzosa, renunciando sus derechos, y ofreciendo pagar

(1) Fué hija suya Santa Isabel, Reina de Portugal, esposa de Don Dionisio. Nació esta en Zaragoza en el castillo de la Aljafería, donde aún se conserva la pila en que fué bautizada. D. Pedro el *Grande* profesaba tal cariño y veneracion á esta santa hija, que aseguraba siempre que á sus oraciones debía sus aciertos y victorias. Fué canonizada por el Papa Leon X á instancia de los Reyes de Portugal.

(2) Odorico Raynaldo alega que el contrato hecho por los aragoneses con Cárlos de Salerno era muy gravoso. Inserta una carta muy ágria del Papa (1287, n. 4) reprendiendo al Príncipe francés por haber accedido á la paz con unas condiciones tan onerosas. Pero como habían mediado sus Legados y el Rey de Inglaterra, y de faltar á su compromiso debía pagar una suma considerable, hubo de resignarse á su dura suerte á pesar de la absolucion. (Oderico Raynaldo, tomo XIV, pág. 394.) Además el Rey de Inglaterra llevó á mal que el Papa rompiese por sí y ante sí un tratado internacional, en que se había procedido por su mediacion, de buena fe y en asuntos enteramente profanos.



á la Santa Sede el tributo de las treinta onzas de oro anuales y todos los atrasos de su padre y abuelo (1290).

## §. 111.

### *Fin de las guerras de Sicilia en tiempo de D. Jaine el II.*

Los escritores aragoneses escriben con tal despecho acerca de la vergonzosa paz de D. Alfonso el *Liberal*, que llega á decir uno de ellos: *D. Alfonso no quiso sobrevivir á la desdicha de ver manchado su nombre, y así murió al siguiente año de su trágica paz* (1). Sucedióle su hermano D. Jaime II el *Justo*. El cielo no quería favorecer la tiranía é inmoralidad de que los franceses habían hecho alarde en Sicilia, y á pesar de la política de los Papas aviñoneses (no muy bien vistos de los historiadores romanos), disponía los sucesos de modo, que los sicilianos no volvieran á caer en manos de sus verdugos.

A la prematura muerte de D. Alfonso de Aragon vino á tomar posesion del reino su hermano D. Jaime, que era Rey de Sicilia. Amenazóle el Papa si tómaba posesion del reino, que sus antecesores habian traspasado á los franceses, excomulgando á todos los que le reconocieran por Rey, y en especial á los eclesiásticos. Mas á pesar de eso ninguno faltó á la lealtad debida á su Rey, y fué ungido y coronado en la catedral de Zaragoza (1291) por su Obispo D. Hugo de Mataplana. Al tomar el Rey la corona, protestó que lo hacía sin reconocer feudo ninguno, y que la tomaba, no por el testamento de su hermano, sino por el de su padre D. Pedro el *Grande*.

Bonifacio VIII se mostró más benévolo con la casa de Aragon que sus antecesores. Las injurias con que principiaba la casa de Francia á perseguir á la Santa Sede, y las repetidas victorias de las armas aragonesas en Calabria, hicieron comprender al político Papa Bonifacio, que no convenía continuar con el sistema de rigor usado por los Papas franceses, que tan inútil había sido; y así no tuvo inconveniente en aceptar la paz que acababa de hacer el Rey de Aragon con Cárlos de

(1) *Compendio histórico de los Reyes de Aragon*, tomo I, por D. A. S., tomo I, pág. 246.



Salerno. En virtud de ella casó aquel con una hija de éste: devolvió el Aragonés los caballeros franceses que tenía en rehenes, y al Rey de Mallorca sus estados, y ganó por junto la absolucion de censuras y de feudo para sí y su corona, y la investidura del reino de Cerdeña, que era preciso conquistar.

Para atraer á D. Fadrique, hermano del Rey de Aragon, que gobernaba en Sicilia, le citó á una entrevista Bonifacio VIII. Presentóse aquel armado y en compañía de sus guerreros; reprendióle Bonifacio su aficion á las armas, y dirigiéndose á Rugier de Lauria: *¿Eres tú,* le dijo con tono airado, *el enemigo de la Iglesia, por cuya mano han muerto tantas gentes?—Padre Santo,* respondió el adusto marino sin demudarse, *de todos esos males tienen la culpa vuestros predecesores.* Las cariñosas palabras del Papa Bonifacio no lisonjearon al jóven D. Fadrique. Visto por los sicilianos el abandono en que los dejaba el Rey de Aragon, coronaron á D. Fadrique por Rey. Quizá éste hubiera logrado, no sólo dominar pacíficamente en Sicilia, sino tambien echar á los franceses de Nápoles, si el Papa no hubiera obligado al Rey de Aragon á que hiciese armas contra su propio hermano; accion indigna de un Rey y que manchó el reinado de Jaime II. Los catalanes y aragoneses que había en Sicilia no quisieron dejar á D. Fadrique, y pasando contra él su hermano D. Jaime, á quien el Papa había entregado por su mano el gonfalon ó estandarte de San Pedro, se vió con escándalo pelear hermano contra hermano, y españoles con españoles, en país extranjero, y llevando iguales estandartes con las sangrientas barras.

Mucho mal hizo D. Jaime á su hermano, mas no logró destronarle, y cansado de su papel fratricida, ó quizá avergonzado, se retiró con su escuadra. Despues de varias vicisitudes, y de romper varios ejércitos coligados, consiguió D. Fadrique verse brindado por los franceses con la paz, ajustándola bajo condiciones harto honoríficas, que despues modificó Bonifacio VIII, obligándole á rendir vasallaje á la Santa Sede.

## §. 112.

### *Expedicion de Aragoneses y Catalanes á Grecia.*

Las tropas de aragoneses y catalanes, que habían quedado sin ocupacion en Sicilia, pasaron á Constantinopla á sueldo del emperador Andrónico, que se veía acorralado por los turcos en su capital. Las acciones y glorias de aquel puñado de españoles parecerían una fábula, si no constáran por documentos irrecusables de los mismos bizantinos (1). En ménos de un año derrotaron á los turcos por mar y tierra en cuantos puntos los pudieron alcanzar, internándose hasta la Armenia, y llegando á los desfiladeros del monte Tauro, donde había perecido un ejército de cruzados, derrotaron aquellos 10.000 españoles á 20.000 turcos de á pié con 10.000 caballos.

No eran acreedores á tanto aquellos perversos cismáticos griegos, canalla astuta y degenerada, sólo á propósito para bajezas y traiciones. En vez de agradecer el valor de aquel puñado de españoles, que aseguraban su independencia, les pagaron con las más fementidas intriguillas y traiciones; mataron á Roger de Flor en un banquete, y convirtieron en enemigos á los más leales auxiliares. La venganza fué terrible, y jamás se vió cosa más atroz ni ménos sentida. Más de 20.000 griegos quedaron muertos en una batalla, á vista de su Emperador, á pesar de que los nuestros no llegaban á 2.000.

Por desgracia estalló entre ellos la division, y se destrozaron entre sí los mismos á quienes los griegos jamás pudieron vencer. Llamó en su ayuda el Duque de Átenas á los restos de aquel ejército, y con ellos logró no sólo derrotar á los griegos y recobrar sus Estados, sino tambien hacer una paz ventajosa. Conseguida esta, á pesar de ser latino, se portó como griego, negándose á pagarles sus sueldos, y amenazando echarles de sus Estados: mas hubo de pagar bien cara su ingratitud, siendo derrotado y muerto con casi todo su ejérci-

(1) Muntaner, uno de los jefes de la expedicion, escribió el diario de ella. (Véase Moncada: *Expedicion de los aragoneses y catalanes á Levante.*)

to, á pesar de ser triple que el español. Al ver los franceses derrotado á su general acudieron, segun su costumbre, al Papa, á fin de vencer con las armas espirituales á los que no podían domeñar con las temporales. El Papa Clemente V, siempre complaciente con sus paisanos, mandó á D. Jaime de Aragon (1) que hiciese retirar aquellas tropas del ducado de Atenas, y al Patriarca de Constantinopla, Nicolás (que residía en Negroponto, por haberle expulsado de Constantinopla los cismáticos), que notificase á los aragoneses, con censuras, la evacuacion del territorio. El patriarca se cree que no llegó á ejecutarlo, ni el Rey de Aragon tuvo por conveniente que aquellos vasallos independientes de él perdieran lo que habían ganado en buena lid y por derecho de conquista. El Rey de Sicilia D. Fadrique les dió por soberano á su hijo segundo, Manfredo de Aragon, subsistiendo aquel ducado y el de Neopatria hasta mediados del siglo XV, en que, destruidos por Mohamet II, quedaron reducidos á un mero título, que hasta el dia han usado los Reyes de España.

## §. 113.

### *Extincion de los Templarios en España.*

FUENTES. — Villanueva: *Viaje literario,* carta 44 (pág. 175 del tomo V).

La historia ha pronunciado su fallo acerca de los Templarios, y todos los hombres cuerdos convienen ya en afirmar la necesidad de suprimirlos en muchas partes y reformarlos en otras. Pocos habrá que crean hoy en dia los horrendos vicios que se les imputaron; pero pocos habrá tambien que les absuelvan de los vicios, relajacion y molicie que se observan en todos los institutos cristianos, cuando en ellos se aumentan las riquezas, y se entibian la caridad y el fervor primitivo. Mas sea lo que quiera de los Templarios en general, la historia ha declarado inocentes á los de España, como los declararon los Concilios de Salamanca y Tarragona. La razon de ser

(1) Cardenal Aguirre, tomo V, pág. 234. — Villanuño, tomo II, página 51.



inocentes los españoles es harto óbvia y sencilla: aquí los Templarios, luchando con los sarracenos, tenían una actividad análoga á la de su fundacion, lo que no sucedía en Francia ni en el resto de Europa. Aun así, en los intervalos de las treguas se veía languidecer á las Ordenes militares, y quizá alguna otra Orden militar de España merecía la reforma en el siglo XIV con más razon que la del Temple.

De la suerte de los Templarios de Castilla apénas se sabe mas que lo referido por Mariana (1): de los caballeros de aquel Instituto en Aragon y Cataluña se han reunido ya abundantes noticias. Principió su persecucion en estos países por unas cartas de Felipe el *Hermoso* al Rey de Aragon, en que le avisaba los delitos que habían confesado: escribió además Fr. Romeo Zabruguera, fraile Dominico, que decía haber asistido á la confesion que hicieron el Gran Maestre y varios caballeros. Había subido al trono de Aragon D. Jaime II por muerte de su hermano D. Alfonso el *Liberal*. Negóse el Rey á dar asenso á tales iniquidades, haciendo, por el contrario, un gran elogio de los Templarios de su reino. Mas á pesar de eso, á peticion del inquisidor Fr. Juan Llorget, mandó proceder á la prision y juicio de varios caballeros, nombrando por jueces en sus respectivas diócesis á los Obispos de Zaragoza y Valencia. Apoderáronse las gentes del Rey del castillo de Peñíscola. Algunos trataron de huir, otros se fortificaron en Mirabet, Ascon, Monzon, Cantavieja, Villel, Castellote y Chalamera, que eran sus principales fuertes. Intimóse la rendicion á los sitiados, y en especial á los de Miravet: respondieron que obedecerían al Papa, si con el Consejo de sus Cardenales suprimía la Orden y les mandara entrar en otra; pero que si los culpaban de herejía, primero se dejarían matar que rendirse, ofreciendo purgar su conducta como verdaderos *soldados católicos cristianos*, calificando con palabras duras la malicia de sus acusadores y violencia con que se habían arrancado confesiones falsas á varios religiosos por medio del tormento. Nueve meses duró el sitio de Miravet; pero, abandonados de todo el mundo, se hubieron de rendir. Quedó solamente el castillo de Monzon, que se defendió hasta entrado el año 1309. Más difí-

(1) Libro XV, cap. 10.

cil fué el resolver la cuestion acerca de la posesion de los castillos. Solicitaban los inquisidores tenerlos á nombre de la Silla Apostólica; pero el Rey contestó que varios de ellos eran de la Corona, y que habia hecho grandes gastos para apoderarse de Miravet y Monzon.

No eran inferiores los de Castilla en poder y riquezas (1). Mandóles comparecer el Arzobispo de Toledo D. Gonzalo por un edicto fechado en Tordesillas (15 de Abril de 1310) en virtud de comision del Papa Clemente V. El Rey los mandó prender á todos, y que sus bienes los tuviesen los Obispos en depósito hasta que se fallara la causa. Hay vestigios de que en algunos puntos de Castilla la Vieja y Leon hicieron alguna resistencia ántes de entregarse. Veinticuatro bailías se encuentran en la citacion que hizo el Arzobispo al Comendador mayor, ó Maestre de Castilla, D. Rodrigo Yañez (2), y demás caballeros. La dependencia que Navarra tenía de Francia hizo que los Templarios de aquel país fueran tratados con la misma crueldad que en Francia. Antes que fueran presos los de Aragon, lo estaban ya en Navarra (3); y á duras penas logró despues rescatar allí algunos bienes de la Orden de San Juan, arrancándolos de las uñas de Felipe el *Hermoso*, gran *economista* para aquellos tiempos.

Reuniéronse en concilio los Obispos de la provincia compostelana en Salamanca (1310), asistiendo á él los Prelados de Santiago, Lisboa, Idaña, Zamora, Avila, Ciudad-Rodrigo, Plasencia, Mondoñedo, Astorga, Tuy y Lugo. En él se oyó á los Templarios y se los declaró inocentes, pero reservando

(1) Véase sus princípales conventos y bailiajes en el citado capítulo de Mariana.

(2) Está reconocido este último Maestre de los Templarios, por autor del poema de Alfonso XI. Imprimióse á expensas de la Reina en el año de 1863.

(3) En la entrega del castillo de Tudela hecha en 1308 á Hutier de Fontanas por D. Ugo, teniente del Senescal de Tudela, le entregó por inventario dos presos, «D. Fr. Domingo de Exexa, Comendador de Ribaforada, y D. Fr. Gil de Burueta, difunto, *que está enterrado junto al porch, donde suelen oirse los pleitos*, y si dudan de su palabra podrán cavar allí.» (Yanguas: *Diccionario de antigüedades de Navarra,* tomo I, página 215.)

al Papa la sentencia definitiva. Es probable que en él se juzgara solamente á los de Castilla la Vieja, Leon, Astúrias y Galicia. Ignórase la suerte y juicio que cupieran á los de los restantes puntos de la Corona de Castilla, pues al Concilio de Salamanca no asistió ningun Prelado de la provincia toledana, á pesar de la citacion de D. Gonzalo.

En Aragon entre tanto se trataba muy cruelmente á los Templarios. En una carta fechada en Aviñon (18 de Marzo de 1311) encargaba el Papa Clemente V al Rey D. Jaime, que, pues que los Templarios se negaban á confesar, se les diera tormento. Los fueros del país lo prohibían; pero hay pruebas de que se les dió, y hubo que medicinar á los que resultaron enfermos *propter tormenta.*

La sentencia del Concilio provincial Tarraconense, aunque más tardía (1312), fué igual á la del Compostelano: reunidos con el Metropolitano tarraconense los Obispos de Valencia, Zaragoza, Huesca, Vich, Tortosa y Lérida, con varios Abades y Síndicos de Cabildos, procedieron á declarar inocentes á los Templarios del reino de Aragon de los delitos, errores é imposturas que se les había acumulado (1), prohibiendo que nadie los infamara, y mandando que se les diese lo necesario para su mantenimiento. Las Bulas autógrafas de la extincion de los Templarios se han hallado en el archivo de Tarragona y otros de la Corona de Aragon, con variantes notables respecto á las publicadas.

## §. 114.

### *Orden de Montesa.—Creacion de algunas nuevas Ordenes militares é institutos religiosos.*

Los historiadores de la Orden de San Juan se lamentan de que los bienes de los Templarios, adjudicados á su Orden, fueron escamoteados por los Reyes y las autoridades eclesiásticas, en su mayor parte. Sabido es que Felipe el *Hermoso* adolecía de la *sagrada hambre de dinero*, y áun al mismo Clemente V, su paisano y hechura, no le absuelve la historia de este

(1) *Vide* Villanuño, tomo II, pág. 50.

achaque. Para evitar la dilapidacion de los bienes de los Templarios y hacer que se devolviesen á la Corona los que fueran suyos, se coligaron los Reyes de Castilla, Aragon y Portugal (1). Cuál fuera la mente de aquellos Reyes no se sabe á punto fijo. Parece que el Rey de Aragon deseaba erigir una nueva milicia con los bienes de los Templarios; pero el Papa se opuso á este pensamiento, á pesar de las gestiones que los embajadores aragoneses practicaron en Aviñon. Juan XXII se mostró más propicio, y accediendo á las insinuaciones de Don Vidal de Vilanova, agente del Rey, dió una Bula (10 de Junio de 1317) para instituir la nueva Orden de caballería en el castillo de Montesa. Debían entrar en ella caballeros los de la Orden de Calatrava, que tenía varios conventos y privilegios en Aragon: escribía al efecto el Papa al Maestre de Calatrava y al Abad de *Santas Creus*, para que instituyeran al nuevo Maestre con autoridad Apostólica. No debió llevarlo muy á bien el Maestre de Calatrava, pues tuvo que escribir el Papa al Obispo de Valencia, á fin de que apremiara al Maestre á llevar adelante la fundacion, ó que de lo contrario, alegara las razones que lo estorbaban.

Vencidas las dificultades, señaló D. Jaime para instalar la Orden el domingo 22 de Julio de 1319. Reuniéronse en la capilla condal de Barcelona, donde un siglo ántes había nacido el instituto de Nuestra Señora de la Merced, bajo los auspicios de D. Jaime I, D. Gonzalo Gomez, Comendador mayor de Calatrava en el reino de Aragon, D. Guillen de Heril y otros caballeros de San Juan, San Jorge y la Merced, de los Abades de Benifasá, Valdigna y Santas Creus. Este último declaró á D. Guillen de Heril, en virtud de autoridad Apostólica, Maestre de la nueva Orden, que se tituló de Nuestra Señora de Montesa. Diéronsele los bienes que los Templarios poseían en Valencia, pues los de Aragon y Cataluña se adjudicaron á los de la Orden de San Juan, tan pronto como el Papa Juan XXII aprobó la Orden de Montesa.

Quizá los Reyes no querían que los bienes de los Templarios pasáran á una Orden cuyo Maestre estaba en el extranje-

(1) Véanse en el tomo V del *Viaje literario* de Villanueva varias cartas del Rey de Aragon (cap. 5 y 8) á los Reyes de Castilla y Portugal.



ro, cuando había Ordenes en España contra los musulmanes del país. Mas el Papa tenía empeño en que aquellos bienes sirviesen para el aventurero proyecto de reconquistar la Tierra Santa, lo cual perjudicaba á los intereses de España.

Era el hábito de Montesa blanco, como de religiosos cistercienses. Los templarios pusieron sobre su cruz sable, por haberse incorporado á la nueva Orden la de San Jorge de Alfama (1400), cuyas rentas y asuntos se hallaban en grande decadencia.

Entónces acabó tambien la Orden militar de Nuestra Señora de la Merced. Los frailes ó capellanes habían aumentado mucho, y con ellos las redenciones de cautivos, al paso que los caballeros habían disminuido en número é importancia, eclipsados por los de las otras Ordenes. Por ese motivo, los pocos caballeros de aquella Orden se pasaron á la de Montesa, dejando la de Nuestra Señora de la Merced de ser militar realmente, aunque conservára el título de tal, y reducida á mera Orden mendicante.

## §. 115.

### *Sublevacion de los Compostelanos en la minoridad de D. Alonso VI. El Arzobispo Fray Berenguer.*

FUENTES.—*Crónica de D. Alfonso XI*, pág. 17.—Gil Gonzalez, *Teatro Eclesiástico*, iglesia de Santiago.

Tristes años corrían para los Arzobispos de Santiago desde mediados del siglo XII. D. Martin Martinez, á quien Don Fernando II había ratificado los títulos de Capellan Mayor y Notario mayor de Leon (1156) incurrió en las iras del Monarca, viéndose perseguido por él y reemplazado en el gobierno de la diócesis por D. Fernando Cortés (1160) y D. Pedro Gudesteiz, Prior de Sar y Obispo de Mondoñedo. Este dió carta de Hermandad á los caballeros de Santiago (1170) y les dió el estandarte del Santo Apóstol, que al efecto bendijo.

Muerto éste, y tambien el legítimo Obispo D. Martin, sucedió D. Pedro Suarez, que durante su largo y pacífico pontificado (1173—1206) logró ver concluido el hermoso pórtico

de su basílica, llamado *La Gloria*. Pedro Muñoz, que le sucedió, mereció ser calificado de *nigromántico*. Ya sabemos lo que esto significaba entre los ignorantes de aquel tiempo.

A D. Bernardo II le despojó Alonso IX del título de Canciller para darlo al Abad de Valladolid. Con este y otros disgustos, se retiró á la Colegiata de Sar, donde murió (1240) en opinion de santidad (1).

El Cabildo tuvo despues reyertas sobre eleccion de Prelado: la cuestion se llevó á Roma: los Cabildos, con estos desacuerdos ambiciosos, acreditaban la necesidad de las reservas. D. Gonzalo Gomez fué perseguido por D. Alfonso el *Sábio*, que le desterró, encargando el gobierno de la diócesis á D. Pelayo Perez, Abad de Valladolid. En los disturbios que sobrevinieron poco despues, el pueblo se negó á reconocer vasallaje á los Arzobispos, y principiaron los prolijos pleitos que duraron dos siglos, hasta el tiempo de los Reyes Católicos. En vano D. Alonso XI falló á favor de su maestro Don Rodrigo de Padron (1306—1316), á quien devolvió la Notaría mayor, pues al advenimiento del francés Fr. Berenguer, fraile dominico, estallaron los ódios mal comprimidos, y su pontificado se manchó con sangre, incendios y ruinas.

Era provenzal y pariente de los Condes de Rhodez, catedrático de París y Tolosa, y elegido General en el Capítulo de 1312. En Pamplona celebró varios Capítulos, y era tenido por Prelado muy austero y manso al mismo tiempo. El Papa Juan XXII le nombró Arzobispo de Santiago, en 1318. ¡Por qué triste fatalidad, el que había adquirido fama de gran mansedumbre en el claustro, tuvo que ensangrentar sus manos y dejar en Santiago problemática reputacion!

Envióle el Papa con carácter de pacificador y con grandes facultades Apostólicas para transigir las diferencias que traían entre sí las parcialidades. Quiso en virtud de esto arreglar un asunto del Real Patrimonio; pero los del reino requirieron al

---

(1) Su cuerpo se halló incorrupto, en 1711, por reconocimiento que hizo el Arzobispo Monroy. Está en la curiosa iglesia de Sar, donde el vulgo la llama *O corpo Santo*. Todavía tiene leoninos su epitáfio:

*Exiit ab hac vita—Bernaldus metropolita*
*Post hoc vile solum—Scandere posse polum.*

Arzobispo que no se entrometiese en esto, pues no se lo consentirían por más cartas que trajese del Papa.

Trató de hacer cumplir la sentencia decretada á favor de los Arzobispos de Santiago acerca del señorío temporal compostelano. Tenía los castillos y la ciudad un tal Alonso Juarez, el cual hizo pleito homenaje al Arzobispo, pero se negó á entregar la ciudad y las fortalezas. Pusiéronse en armas los de Santiago contra el Arzobispo, alzaron el pendon real y abatieron el pabellon del santo Apóstol. El Arzobispo nombró pertiguero mayor de Santiago (1) al Infante D. Felipe, tomándole juramento á favor de la Iglesia y contra los compostelanos. El Infante hizo todo lo contrario de lo que había jurado.

El Papa excomulgó á los de Santiago; el Arzobispo levantó tropas, sitió la ciudad, taló sus campos, y estuvo para morir de un trabucazo, que le asestaron los de la ciudad. En vano la Reina Doña María de Molina declaró traidor al Juarez, pues no tenía fuerzas para hacerse respetar. Capituló Juarez al fin traidoramente con el Arzobispo, pues así que entró este en la ciudad le sitiaron los sitiados, y á duras penas logró escapar al cabo de trece dias de hambre y asedio.

La historia de las negociaciones, alternativas y batallas para reducir á los rebeldes compostelanos, es demasiado prolija y pesada. Quiso mediar la Regente Doña María de Molina, pero ni tenía fuerzas suficientes para hacerse respetar, ni los contendientes querían transigir. Presentáronse á la Reina cuatro Procuradores de Santiago, y exigió el Arzobispo que la Reina se los entregase como perjuros. El Consejo miró esto como un atentado contra el derecho de gentes, y el Arzobispo se marchó resentido. Fué preciso prender á los Procuradores y entregárselos, accion indigna, si bien el Prelado no los mal-

---

(1) El pertiguero, ó alguacil mayor de Santiago, era el encargado de la administracion de justicia. La pértiga ó vara de plata, que usan los porteros de las iglesias mayores, equivale á la vara que llevan los jueces y alguaciles. Por eso van delante de las procesiones para hacer retirar la gente y dejar expedito el paso. Tambien el arcipreste, que debe dirigir las procesiones, usa baston en algunas catedrales. Los cetros no indican jurisdiccion, sino la direccion de los coros vocales é instrumentales, que eran dos ó cuatro segun la mayor ó menor solemnidad de las fiestas.

trató. Aún fué peor lo que sucedió despues; porque viniendo los sublevados y el traidor Alonso Juarez á tratar con el Arzobispo y el Cabildo, que hacía dos años estaba en el Padron, el mayordomo de aquel, viendo las arterías que tramaban y las dilaciones que pretendían, cerró las puertas de la villa, y seguido de los parciales del Arzobispo, mató al Juarez y demás que venían con él hasta el número de doce, quedando los demás presos y heridos. El medio fué inhumano, anti-cristiano y contra el derecho de gentes, pero el resultado fué excelente, porque en esta tierra *el que pega manda*, máxima salvaje, pero cierta. Allanáronse todos; el Arzobispo fué recibido en triunfo y absolvió á los presentes, ménos á los que le habían tenido sitiado. No se dice si pidió dispensa de la irregularidad, porque en aquellos tiempos se miraba eso como cosa muy sencilla; y aún el bueno de Gil Gonzalez Dávila le llama *Santo* con un candor que raya en candidez (1).

No terminaron con esto las empresas bélicas de Fr. Berenguer. Como el Rey era menor y la Regencia en manos de una mujer, mandaban todos y nadie obedecia. Trató el Papa de avenir los ánimos enviando al Cardenal Fr. Guillen Perez de Godino, Dominico y natural de Bayona. Convocó éste á los Obispos en Galicia, y entre ellos acudió Fr. Berenguer. Al punto un caballero de Galicia llamado Alvar Sanchez de Ulloa, principió á cometer los habituales desafueros de los señores de aquel tiempo, robando, prendiendo y matando á los vasallos del Arzobispo y haciéndoles pagar rescate, cual pudiera hacerlo un musulman. Volvió el Arzobispo y castigó su insolencia. Por extraños que parezcan estos hechos, no debemos estudiarlos á la luz de nuestras actuales ideas, sino al tenor de las opiniones de aquel tiempo, en que el feudalismo miraba todos esos hechos como cosa corriente y sencilla. Don Alfonso el *Sábio*, con su debilidad y prodigalidades, y D. Sancho el *Bravo*, con su rebelion y sediciones, habían aflojado todos los vínculos sociales. El Clero, la nobleza y los Conce-

(1) Con esto principió á respirar *el Santo* de los trabajos pasados. (*Teatro eclesiástico de Santiago*, por Gil Gonzalez Dávila, pag. 66). Excusado es decir que los historiadores modernos maldicen, por el contrario, la memoria del Arzobispo, á quien maltratan generalmente.

los se habían coaligado y agermanado para defenderse unos contra otros. Los Infantes é indivíduos de la Real familia eran los primeros sediciosos, ¿qué habían de hacer los demás? La turbulenta minoridad de D. Alonso XI acabó de dislocar el país: peleaban los Infantes con los grandes, y unos y otros contra el Clero y los Concejos, y á su vez el Clero y los Concejos se defendían ó atacaban. Doña María de Molina tenía que explotar estas parcialidades, y principalmente á los Concejos contra los señores: los pueblos se iban cansando de la tiranía de estos y de sus ministros. Los de Orense y Lugo tenían iguales reyertas que los Compostelanos sobre el señorío de la ciudad. A fines del siglo XII, se sublevaron contra el Obispo y mataron al canónigo que hacía de juez ó *merino* de ella (1180). El Rey D. Fernando les hizo volver á prestar homenaje y San Fernando lo ratificó en juicio contradictorio (1232). Posteriormente volvieron á sublevarse (1312) hirieron al Obispo, se apoderaron del castillo y lo arrasaron, pero más adelante (1344) otro Obispo atentó contra la vida de algunos rebeldes, á quienes hizo matar en su palacio.

Cuando llegó la hora designada por la Providencia envió los tres Pedros, dragones que devoraron las ranas que alborotaban en las charcas de Castilla, Aragon y Portugal; y se cumplió la ley inexorable de la historia, la cual exige que la reaccion sea igual á la revolucion, como la fuerza y extension del reflujo es igual y equivalente á la del flujo. No hubiera hecho Fr. Berenguer en tiempo de D. Pedro lo que hizo en la minoridad de D. Alfonso XI. En cambio llegó un dia en que D. Pedro vino á Santiago y asesinó al Arzobispo y al Dean, como los criados de Fr. Berenguer habían asesinado á los rebeldes compostelanos medio siglo ántes.

Estudiada la historia á las luces de la filosofía providencial, y no de la política del mundo y de las escuelas, ¡qué lecciones tan elocuentes nos da para proceder siempre con templanza, no faltar á la lenidad evangélica, y acatar los altos juicios de Dios!

## §. 116.

*Ereccion de la Iglesia de Zaragoza en Metropolitana* (1318).

Era Obispo de Zaragoza D. Pedro Lopez de Luna, y Arzobispo de Tarragona D. Jimeno de Luna, tambien aragoneses, y ámbos parientes y emparentados con las más nobles familias de aquel país, cuando el Rey D. Jaime II formó empeño en que la Iglesia de Zaragoza fuese erigida en Metropolitana, como habían deseado y pretendido algunos de los Reyes anteriores. Contribuía principalmente para ello el ser capital de Aragon, que se consideraba como el centro y cabeza de los diez y siete reinos y condados independientes, que formaban la Corona de Aragon. Las razones que se alegaban de la gran extension de la provincia Tarraconense, y lo excéntrico de esta silla no hubieran sido suficientes sin aquella, pues ese inconveniente existía desde los primeros tiempos de la Iglesia sin queja ni necesidad de remedio. Pero seccionada la gran provincia Tarraconense en reinos y naciones, con distintos dialectos, leyes, fueros, inclinaciones y costumbres, surgió precisamente el deseo de que cada uno de los reinos fuese una provincia eclesiástica, tanto más que la idea de nacionalidad, estrechando las afinidades entre los propios, crea antagonismos entre los vecinos; y si bien la Iglesia no siempre cede ante esas afinidades y antagonismos para hacer divisiones y subdivisiones, á veces no puede ménos de tenerlos en cuenta y respetarlos.

Al subir al Pontificado el Papa Juan, D. Jaime envió sus embajadores para felicitarle y prestarle homenaje por los reinos de Cerdeña y Córcega, que entónces eran tambien de la Corona de Aragon: pidióle despues algunas gracias, y el Arzobispado de Tarragona, para su hijo D. Jaime elegido por el Cabildo. El Papa no accedió á ello, pues, como dice Zurita, «fué presentado (mejor dijera *preferido*) D. Jimeno de Luna, Obispo de Zaragoza, que era un notable Prelado, sin procurarlo él y sin quererlo, porque valía más de renta su Iglesia que la de Zaragoza, y hacia veinte años que era Obispo; y en la iglesia de Zaragoza le sucedió D. Pedro de Luna, hijo de

D. Lope Ferrench de Luna, y hermano de D. Artal, que era Abad de Montearagon, y aquel abadiado se dió al Infante.»

»Sucedieron en esto dos cosas de considerar: que fuese preferido otro al Infante, en concordia elegido por el Capítulo (1), y que despues, siendo presentado el Infante á la iglesia de Toledo, á cabo de muchos años que fué Arzobispo, se trasfiriese á la Iglesia de Tarragona y le sucediese en el Arzobispado de Toledo el mismo D. Jimeno de Luna.»

Facilitó esta coincidencia la ereccion de la iglesia de Zaragoza en Metropolitana. Despues de discurrir sobre las causas que hubo para ello, con mucho juicio el clásico Zurita, y la feliz coincidencia de ser paisanos y parientes el Arzobispo de Tarragona y el Obispo de Zaragoza, añade (2): «y así con su consentimiento se erigió en Metrópoli y se señaló distinta provincia... A la Iglesia de Tarragona, porque quedase en decente estado y fuese como hermana mayor acrecentada por su antigüedad y quedase favorecida, se le señalaron por sufragáneos los Obispos de Barcelona, Lérida, Girona, Tortosa, Vich, Urgel y Valencia, para que quedasen sujetos á la provincia como ántes lo eran. Señaláronse á la Metrópoli de Zaragoza por sufragáneos y de su provincia las iglesias de Huesca, Tarazona, Pamplona y Calahorra.» Diósele además al Arzobispo de Zaragoza por sufragáneo al Obispo de Albarracin, cortando así el pleito que habia entre los Arzobispos de Toledo y Tarragona, que ambos pretendian aquella iglesia por sufragánea. Esta medida fué muy justa, pues siendo ya Albarracin de la Corona de Aragon, justo fué se uniese á Zaragoza. Por lo que hace á Pamplona, no pudiendo ser de Tarragona, correspondía más bien á Zaragoza por razon de la afinidad de orígen entre Aragon y Navarra.

La Bula de ereccion en Metropolitana se dió en Aviñon, fechada á 14 de Julio de 1318. El nuevo Arzobispo celebró al punto Concilio provincial, al que sólo asistieron los Obispos de Huesca, Tarazona y Calahorra con algunos Arcedianos y

(1) El Papa sabía muy bien que D. Jaime tenía poca edad para Obispo, y ménos de iglesia tan importante, y que los Cabildos no siempre hacían con bastante libertad estas elecciones de las personas reales: por eso no debió extrañar Zurita la conducta del Papa.

(2) Cap. 27 del lib. VI de los *Anales de Aragon*.

Vicarios de los ausentes de Pamplona y Albarracin: su contenido es poco importante. Tuvo además otro Concilio provincial en 1342 (1) y dos Sínodos diocesanos. Todavía vivió tres años despues el Arzobispo D. Pedro de Luna.

Por aquel mismo tiempo en que se hizo la creacion de la Iglesia de Zaragoza en Metropolitana, canonizó el Papa á San Luis, Obispo de Tolosa, el dia 7 de Abril de 1317. El Santo Obispo había estado sirviendo de rehenes en España para paces que se hicieron, y estaba tan emparentado con nuestros Reyes de Aragon, Castilla y Navarra, que era hermano de Doña Blanca, Reina de Aragon y esposa de Jaime II, por cuyo motivo el Papa lo avisó á los Reyes de Navarra, que en ello tuvieron gran júbilo.

## §. 117.

### *Patronato de los Santos Lugares en la casa de Aragon* (1342).

Perdida completamente la Siria y ocupados por los turcos los Santos Lugares, cuya pasajero rescate tanta sangre cristiana había costado, los Reyes de Sicilia D. Roberto y Doña Sancha, pudieron conseguir del Sultan de Babilonia les cediese las capillas del Cenáculo, donde pasaron los últimos sucesos de la vida del Salvador, permitiendo además que la Reina construyese á sus expensas otra en el monte Sion, con un modesto convento para doce frailes Franciscos (2). La Bula expresa que ya ántes tenían fundaciones aquellos humildes religiosos. San Francisco lograba con la paciencia lo que no lograban los Reyes y caballeros con el hierro y con el oro.

Acudieron los Reyes al Papa Clemente VI, y este dió en 1342 la Bula *Gratias agimus gratiarum omnium largitori,* en

(1) De estos no se da noticia en la *Coleccion* de Tejada Ramiro, de modo que están inéditos, pues el P. Fr. Lamberto, que debiera haberlos publicado, malgastó tiempo y papel en otras cosas de ménos importancia y ningun criterio, Hay ejemplares de ellos en Tarazona y Alfaro, que pude ver en sus archivos eclesiásticos.

(2) Véase la Bula en el Memorial que dió á Felipe IV Fr. Juan de Nápoles, general Franciscano en 1650, á favor del Real Patronato de la Corona de España.



que fundaron los Reyes de España su Patronato, y los religiosos Franciscanos sus derechos. Eran estos entónces poco apetecibles, y así es que nadie se los disputaba. Miéntras aquello no valió á los pobres frailes Franciscanos sino palos, afrentas y contínuos insultos, y á los Reyes de Aragon, y despues de España, enormes dispendios, nadie les disputó á los unos ni á los otros el derecho de sufrirlos; pero cuando, cambiadas las cosas, ha sido más fácil el acceso á los Santos Lugares, se han puesto en problema unos y otros, por los que poco ó nada habían hecho anteriormente para su sostenimiento.

El Papa Clemente VI, francés y benedictino, decía en su Bula lo que queda dicho, y añadía que la Reina había construido la iglesia y convento de monte Sion: *quodque ipsa Regina locum ædificavit in monte Sion, infra quem cœnaculum, et dictæ capellæ sitæ fore noscuntur prout dictum jam est diu, ubi duodecim fratres dicti ordinis sumptibus propriis continuo tenere intendit ad divinum obsequium in Sepulchro, et aliis sacratissimis locis impendendum* (1).

Accediendo el Papa á las instancias de los Reyes de Sicilia, mandó al General de San Francisco, que entónces y *en adelante* diése á los Reyes y *sus sucesores* los religiosos que les pidiesen hasta dicho número, para atender al sostenimiento y culto de aquellos Santos Lugares (2).

Sabido es que la Corona de Sicilia recayó en la Casa de Aragon, que tanta sangre y tesoros habia prodigado por sostenerla. Don Pedro el *Ceremonioso* mostró mucho celo por la conservacion de los Santos Lugares. Adquirió y habilitó para el culto el sitio donde se dice haber estado el Sepulcro de la Santísima Vírgen, en el valle de Josafat, y la cueva donde oró el Señor en el huerto de las Olivas. Obtuvo permiso del Papa

(1) Cópiase esta cláusula fundamento del Patronato, por si acaso no pudiese caber la bula en los apéndices.

(2) La cláusula es terminante: despues de alabar el celo de aquellos Reyes, añade: *Volentes eorum votis ac desideriis annuere favorabiliter in hac parte vobis, et cuilibet vestrum vocandi nunc et in posterum ad vestram præsentiam auctoritate Apostolica ad requisitionem dictorum Regis et Reginæ vel alicujus eorum, aut successorum suorum, de Consilio seniorum dicti ordinis fratres idoneos et devotos de toto ordine usque ad præfatum numerum.*

Inocencio para edificar otro convento, por Bula dada en Aviñon en 1360, que principia con las palabras *Ad ea quæ*. Además llevó su solicitud á favor de los religiosos, hasta el punto de escribir á su cónsul en Alejandría, que presentase una carta al Sultan á favor de aquellos religiosos, *Capellanes suyos*, para que mandase á sus ministros y subalternos que no molestasen á los religiosos que habitaban en el Santo Sepulcro y en Belen (1).

§. 118.

*Solicitud de los Reyes de España y especialmente de Aragon á favor de las misiones y de los cristianos que vivían entre infieles.*

El cuidado que tuvo el Rey D. Pedro por el culto y conservacion de los Santos Lugares, hace recordar lo que hicieron los Monarcas de aquel tiempo en favor de la propagacion del cristianismo. Desde el siglo XIII el trato y comercio con los musulmanes principiaron á ser más frecuentes y regulares que ántes. Muchos de ellos quedaron entre los cristianos, sobre todo en las tierras de Valencia y Murcia, cuya conquista se hizo de priesa. La condicion de estos, llamados *mudexares*, era igual á la que habían tenido los *mozárabes* entre ellos. Los mudexares solían tener mucho trato, y á veces tratos no buenos, con sus correligionarios.

Entre los musulmanes había cautivos cristianos, á quienes había que rescatar y entre tanto procurar atender, había tambien comerciantes que vivían entre ellos con tal cual libertad, y además los *desnaturalizados* de Castilla y Aragon, que se pasaban á los moros cuando recibian algun agravio, ó lo hacían ellos, que era lo más comun; gente de ancha conciencia, de creencias escasas y de costumbres relajadas. Salvas algunas honrosas excepciones, los tales *desaforados* y *desnaturalizados* eran por lo comun nobles de nacimiento, pero no de hechos.

Para atender á sus necesidades espirituales solía enviárseles misioneros sacados de los Institutos mendicantes, y principalmente Franciscanos. Las crónicas de su Orden contienen

(1) *Lucerna Hyerosolymit.* pág. 160. La copia Wadingo en sus *Annales minorum*, tomo VIII, pág. 471.

noticias de varios martirizados con este motivo. El de Marruecos mató por su mano, en 1220, á los cinco religiosos Berardo, Pedro, Adyuto, Oton y Acursio, cuyas reliquias se veneran en Coimbra. Lo mismo hizo el Rey de Valencia Zeyt-Abuzeyt con otros dos religiosos Franciscanos del convento de Teruel, Fr. Juan de Perosa, sacerdote, y Fr. Pedro, lego.

Sobresalen entre todos el Obispo de Jaen San Pedro Pascual, hombre muy docto y excelente escritor, que murió por la fe en 1300 (1), y tambien el célebre Raimundo Lulio.

Para evitar estos asesinatos, los Reyes de Aragon hicieron tratados con varios príncipes musulmanes, á fin de que no molestasen á los misioneros. Cuando el Rey D. Jaime I socorrió al Emperador de Marruecos, en 1274, enviándole refuerzos de mar y tierra, tuvo cuidado de estipular con él la libertad del culto católico para sus súbditos. Avanzó más su hijo D. Pedro, el cual, en 1325 estipuló con el Rey de Túnez que los cristianos que viviesen en sus dominios podían tener iglesias y culto públicamente, y depender de un Alcalde cristiano nombrado por el Rey de Aragon. Así lo tenían en 1313, segun aparece de un tratado hecho entre D. Jaime II de Aragon y Abu Jahia Zacaria, por el cual se ve que tenían en Túnez los Catalanes y Aragoneses alcaide propio y capellan.

Como los Reyes de Castilla no tenían tanto comercio con los musulmanes como los de Aragon, no hicieron tantos tratados de este género, pero tampoco descuidaron este importante asunto, pues en 1290 estipularon con el Emperador de Marruecos, de acuerdo con el Rey de Portugal, que recibiese en sus estados un Obispo cristiano, el cual nombraría la Santa Sede, y del que dependiesen todos los cristianos de sus dominios. Este Obispo de Marruecos solía depender del Arzobispado de Sevilla (2).

El ya citado Rey de Aragon D. Jaime II llevó todavía su solicitud á más remotos paises, pues en 1314 envió al Sultan ó Soldan de Babilonia dos embajadores, apellidados Casana-

(1) Es muy dudoso si fué ó no religioso, pues siempre se firmaba Don Pedro y nunca Fr. Pedro.

(2) En 1370 Fr. Rodrigo, Obispo de Marruecos, presta obediencia á su metropolitano de Sevilla.



dal y Zabastida, con preciosos regalos, suplicándole se apiadara de los cristianos que tenía en sus dominios, y les permitiera profesar su religion. El éxito de la embajada correspondió á los deseos, pues aquel Monarca principió por poner en libertad á los súbditos de D. Jaime que tenía cautivos.

No debe omitirse aquí tampoco lo mucho que trabajó en este sentido Raymundo Lulio y los viajes que con tal objeto hizo por toda Europa, hasta el Norte, por todas las costas de Levante y Africa; y sobre todo la fundacion del Colegio de Miramar (1276) para formar misioneros Franciscanos que estudiaran allí á fin de pasar al Africa. Por desgracia no hubo teson para llevar adelante este proyecto, y en 1300 fué cedido el monasterio al Abad y Cistercienses de la Reyal.

## CAPITULO XII.

### SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIV.

### §. 119.

*Carácter de este siglo: rebajamiento moral de España y Francia por el mal carácter de sus Reyes.*

Las cuestiones de investiduras que en la historia general de la Iglesia llenan un periodo funesto de dos siglos, y las consiguientes luchas de güelfos y gibelinos, no habían tenido eco en España, afortunadamente y segun hemos visto. Así es que los desacuerdos con la Santa Sede en los siglos XII y XIII, fueron muy pasajeros. Los Reyes de Aragon D. Pedro el *Católico* y los dos Jaimes I y II, tuvieron desavenencias con los Papas sobre asuntos temporales y con motivo de sus feudos y derechos en Provenza y Sicilia, pero procuraron no faltar en lo espiritual al supremo gerarca de la Iglesia, y favorecieron á esta, al culto y á sus ministros.

Aun los mismos Reyes Santos del siglo XIII, San Fernando y S. Luis, tuvieron algunas desavenencias pasajeras, pero respetuosas, con la Santa Sede, sobre cosas temporales.

Mas á fines de aquel siglo y en el XIV se inicia esa série de Reyes, ántes conocida en Alemania, pero no en el resto de Europa, que se muestran sistemáticamente enemigos del Pontificado y desafectos á la Iglesia, cuyos bienes usurpan y cuyas inmunidadades atropellan á cada paso. Figuran en este catálogo de Reyes *liberales* Felipe el *Hermoso* en Francia y D. Pedro el *Cruel* en Castilla. Si este no asesinó á un Pontífice, como Felipe el *Hermoso* á Bonifacio VIII, intentó matar á su Legado, asesinó á un Arzobispo y á varios sacerdotes, usurpó sus bienes y los de las iglesias, prendió y desterró á varios Obispos y les obligó con amenazas á que faltáran á su deber, para vivir obscenamente y peor que un musulman. Indiferen-

tismo religioso, moral relajada, menosprecio de la Iglesia, tiranía y efusion de sangre, ódio al Clero, usurpacion de sus bienes y atropello de sus inmunidades; todo esto, que es la esencia de lo que hoy se llama *liberalismo*, todo lo tuvo Don Pedro el *Cruel*; porque el liberalismo sin esas cosas nada tiene de tal sino el nombre (1). En cuanto á libertad, D. Pedro jamás la quiso sino para sus caprichos. Pero ¡acatemos los altos juicios de Dios! D. Pedro y los Reyes de su talla vinieron á España y á otros puntos como en su tiempo Atila, *Azote de Dios*. Envía Este las herejías y las revoluciones, cuando no se hacen necesarias reformas. El Clero de Castilla se había enriquecido mucho, y no invertía las rentas como debiera. Las inmunidades se exageraban en demasía: cuando estas recaen en Santos y hombres austeros, no hay que reclamarlas, pues todos las acatan; pero cuando las exigen y exageran los inmorales é indignos, irrita el privilegio, áun cuando se acate el principio. La aplicacion de estos aforismos es sencilla. Había decaido España, y se sufrían las consecuencias de la decadencia. Cuando no hacen las reformas, los que deben hacerlas, permite Dios que las hagan los que no debían hacerlas, y envía las revoluciones.

*Lo que no enmendó la madre, lo castiga la madrastra.*

## §. 120.

### *Don Alfonso XI.—Batalla del Salado.—Abadía de Alcalá la Real.*

Despues de una minoría de las más aciagas y borrascosas que presenta nuestra historia, subió al trono D. Alonso XI á la tierna edad de quince años (1325). Triste cosa es que los pueblos tengan que ser gobernados por adolescentes, pues por castigo lo amenaza á los pueblos la Sagrada Escritura; pero en medio de grandes calamidades suele ser á veces un mal menor.

Los que medraban con estas calamidades no se dieron por

(1) Claro está que es un anacronismo llamar *liberal* á D. Pedro el *Cruel*, pero las cosas lo son por lo que son, no por lo que se llaman.



eso á partido, ántes volvieron á sus malas mañas de hacer ligas y confederaciones, mejor dicho *germanías*, para apoyarse mútuamente en sus maldades. «La manera que entre los grandes de Castilla se hacía esta pleytesía antiguamente, consistía en leer bajo juramento y aceptar una fórmula con grandes execraciones (1); otras veces partían una hostia consagrada que comulgaban juntos los confederados. Eso no quitaba para que faltasen fácilmente á sus juramentos y palabras.

Uno de los mayores malvados de aquel tiempo, que deshonraban á la familia real, á Castilla y aún el nombre cristiano, era D. Juan el Tuerto, señor de Vizcaya. Llamóle el Rey con blandas palabras á pretexto de concertar con él guerra contra moros: sabíase que el Infante trataba de encender la guerra civil, trayendo para ello de Francia á D. Alonso de la Cerda. Estando comiendo en palacio, y dia de todos Santos, lo mataron á estocadas por órden del Rey. El caso fué atroz; el castigo justo en sí, pero injusto en la forma. Con todo, dió buen resultado, pues aprendieron los revolvedores que ya no se jugaba impunemente con el Rey. Repudió despues á Doña Constanza, su mujer, hija de D. Juan Manuel, otro de los mayores malvados é intrigantes de aquel tiempo. Para vengarse encendió nueva guerra civil. Afortunadamente la relacion pesada de estas reyertas, guerras, matanzas é infortunios, no es de la historia eclesiástica. Aun lo dicho se hubiera podido omitir si no fuese por manifestar el carácter de aquellos tiempos, y la decadencia del sentimiento religioso en los que tenían á su cargo la direccion del Estado.

Realzan el reinado de D. Alonso XI sus disposiciones jurídicas, mejorando sobremanera la legislacion de Castilla; sus conquistas en Andalucía, restituyendo al cristianismo grandes territorios, y la gloriosa batalla del Salado, equiparada cási á la célebre de las Navas de Tolosa.

En efecto, Albohacen habia pasado á España con un ejército de innumerables gentes, que se acercaban, á medio millon, al decir de algunos. La escuadra castellana que quiso oponerse, fué echada á pique. Pidióse al Papa una Cruzada á favor de España y la otorgó por tres meses, encargando su

(1) Copia el juramento el P. Mariana, en el cap. 18 del lib. XV.

publicacion al Arzobispo de Toledo. El Rey de Aragon envió su escuadra, pero no tropas por tierra, ni los marinos quisieron salir de sus buques. El de Portugal envió doce galeras y muchos recursos, viniendo él en persona con 1.000 caballos. Reunidos los Cruzados en Sevilla marcharon á socorrer á Tarifa, yendo con los dos Reyes el Arzobispo de Toledo, los Maestres de las Ordenes y otros varios Prelados, con toda la nobleza de Castilla. Reprodujéronse cási á la letra las escenas de la batalla de las Navas. Todos llevaban al pecho la Cruz roja, todos confesaron. El Arzobispo de Toledo estuvo al lado del Rey: éste quiso arremeter en lo más récio de la pelea y el Arzobispo le detuvo, cási con las mismas palabras que D. Rodrigo á D. Alfonso el *Noble*. Tropas ligeras asaltaron el campamento musulman llegando á él por ocultos senderos; huyó Albohacen; murieron 200.000 musulmanes en la batalla y el alcance, y de los cristianos solos 25 al decir de los cronistas.

Ganóse esta batalla el dia 30 de Octubre de 1340, y fué celebrada con grandes fiestas y regocijos, sobre todo en Toledo, donde aún se celebra como fiesta, el último dia de Octubre.

Al Papa se le envió un riquísimo presente de cien caballos, con las adargas y alfanjes de los ginetes colgados de los arzones, veinticuatro banderas y el pendon real con el caballo de batalla del Rey D. Alonso. Llevó estos y otros presentes Don Juan Martinez de Lopez, que había ido á pedir la Cruzada. El dia de su entrada triunfal en Aviñon fué de gran regocijo para el Papa y toda su Córte.

La falta de bastimentos impidió sacar todo el fruto que se pudiera de esta jornada. Con todo, en Agosto del año siguiente fué ganada Alcalá la Real, teniendo que rendirse en seguida Priego, Rute y otros pueblos. Fundóse allí con Bulas Pontificias la Abadía de su nombre y de Real Patronato, con territorio exento y *vere nullius*, formando una pequeña diócesis. Componían esta Abadía diez pueblos, entre los cuales se cuentan Priego, Carcabuey y Castillo de Locubin (1).

(1) Más adelante y por bula de Julio III, se le agregó en depósito Noalejo, sobre cuya pertenencia litigaban los Prelados de Jaen y Granada. Cárlos III obtuvo que el Abad fuese siempre un Obispo.



Siguióse luégo la toma de Algeciras. No fué D. Alfonso tan afortunado en la de Gibraltar, pues murió de la epidemia que se levantó en el ejército sitiador (1350).

## §. 121.

*Epidemia llamada la Claustra.—Epidemia moral de las encomiendas.*

Hubo á mediados del siglo XIV una epidemia espantosa, que dejó á España medio despoblada. Era esto hácia el año de 1348. «Este año, dice Mariana, una gravísima peste maltrató las provincias orientales, y de ellas se derramó y se pegó á las demás regiones, como á Italia, Sicilia, Cerdeña y Mallorca, y despues á todos los reinos y ciudades de España. Eran tantos los que morían, que se halló por cuenta en Zaragoza que en el mes de Octubre morían cada dia cien personas (1). El ver tantos enfermos y muertos, había ya endurecido de manera los corazones de los hombres, que no lloraban los muertos y se dejaban los cuerpos por enterrar tendidos por las calles.»

Se calcula que pereció entónces la cuarta parte de la poblacion de España: algunos la hacen subir á mucho más, y opinan que desde entónces se despoblaron muchos campos y pueblos, que todavía permanecen yermos.

A los conventos alcanzó tambien la epidemia, quedando algunos cási desiertos. Para poblarlos se acudió á un medio poco discreto, y que produjo otra epidemia moral, con gran perjuicio de la Iglesia y del Estado. En el afan de repoblar los monasterios se admitió en ellos á niños de poca edad y á gente sin vocacion: mitigáronse las reglas en obsequio de estos; se obtuvieron indultos para poseer bienes los mendicantes y los mismos Franciscanos, y en breve los hijos del pobrísimo San Francisco (2), enemigo de dineros y privilegios, llegaron

(1) Los correctores de Mariana advierten, que por entónces D. Pedro se vino de Valencia á Zaragoza, por no estar este punto infestado: pequeña cuestion, si lo fué poco despues.

(2) San Francisco decía: *Privilegium autem ordinis mei non habere privilegia.*



á tener tantas rentas, bienes, privilegios y exenciones como los Cluniacenses y Cistercienses. De aquí la denominacion de Franciscanos *claustrales*, que llegaron á tomar aquellos opulentos mendicantes, cuya vida era una irrision de su regla. La epidemia misma fué llamada en las crónicas monásticas *la Claustra*. Hubo hijos austerísimos de San Francisco que se negaron á seguir el mal ejemplo de estas mitigaciones, con honores de relajacion, procurando vivir en su querida y primitiva pobreza, llamándose por esa razon *menores* y *observantes* (1).

No eran solamente los Franciscanos los que adolecieron de esta epidemia, pues registrando las crónicas de otros Institutos se encuentran tambien vestigios de lo mismo (2). Ni se libraron de ella los Cabildos ni las Órdenes militares. Aquellos principiaron á encontrar muy estrecha la canónica Agustiniana, que tenían por muy útil cuando eran pobres. Los pretextos que ponían á veces para pedir su anulacion, eran ridículos (3). Las catedrales de Huesca y Jaca fueron secularizadas en 1302, despues de un pleito terrible de 38 años. Igualmente logró secularizarse Osma con otras de Castilla.

Las Órdenes militares se hallaban en tal decadencia, que no eran ni sombra de lo que habían sido, ni de lo que debían ser. Las riquezas habían relajado completamente la disciplina: á la humildad había sucedido la ambicion; al retiro y abstraccion la politicomanía, á la paz del cláustro los cismas contínuos, el pandillaje y las banderías.

Muerto el Maestre de Santiago D. Vasco Rodriguez Corna-

(1) En el tomo siguiente, al hablar de los claustrales, se verá lo que dicen los contemporáneos sobre su relajacion, y las justas causas por las cuales hubo Cisneros de abolirlos.

(2) Es muy vulgar en nuestras historias edificantes el suceso de un niño novicio en el convento de Santo Domingo de Mallorca, que, con candor infantil, ofrecía al niño Jesús parte de su comida, y á quien éste ofreció *llevarle á cenar*, como se verificó, muriendo santamente con su Maestro de noviciado.

(3) Los Canónigos de Osma alegaron que cerca del comedor pasaba un arroyo, que les producía mucho frio y tercianas.

Por el contrario, á los de Pamplona les hizo celdas y cláustro el Obispo Barbazano, porque el salon donde dormían era húmedo y al piso de la calle.

do (1333), eligieron los caballeros á D. Vasco Nuñez, su sobrino. Llevólo á mal D. Alonso XI, que deseaba el Maestrazgo para su hijo bastardo D. Fadrique, como si un Instituto religioso pudiera estar bien regido por adolescentes, frutos del vicio y de la régia incontinencia. Formáronse contra el Maestre capítulos de culpas, que la adulacion cortesana dió por ciertos y la maledicencia popular por falsos. El Maestre huyó á Portugal; tomóse la fuga por confesion tácita, y una vez destituido, se dió el Maestrazgo á D. Alonso Melendez de Guzman, hermano de la manceba del Rey. A su tiempo tuvo el Maestrazgo D. Fadrique, á quien asesinó D. Pedro el *Cruel*, su hermano, en el alcázar de Sevilla, inícuamente por la forma, pues sujeto el bastardo Maestre á los tribunales, bien merecía la horca por sus crímenes.

En ella murió, segun dicen, D. Gonzalo Martinez ó Nuñez, Maestre de Alcántara, sujeto de reputacion equívoca y de raras aventuras. Dicen unos (1), que habiendo sido acusado ante el Rey, le mandó éste comparecer en Madrid; pero él se pasó al moro, temeroso de las malas influencias de la Guzmana, manceba del Rey, y de los parientes de ella, que le odiaban. Por inocente que fuera, debe reputarse accion baja y afrentosa en un Maestre de Calatrava pasarse al amparo de los musulmanes de Granada.

Otros por el contrario (2), le representan como un malvado, favorito del Rey siendo jóven, y á quien éste, á pesar de su torpeza, habia colmado de honores y riquezas, sin más mérito que sus bajas adulaciones. Por empeño del Rey llegó á ser gran Maestre. Cometió tales desafueros, que el Monarca hubo de amonestarle: declaróse en rebeldía y se encerró en el castillo de Valencia de Alcántara; y no solamente no quiso se entregase al Rey, sino que mandó disparar contra él, matando á un caballero que á su lado estaba. El Rey le apellidó traidor: horrorizados los freires más sensatos, se alzaron con una torre

(1) Mariana deja en duda la cuestion, y parece inclinarse á creerle inocente. Zúñiga en los *Anales de Sevilla*, vindica al Maestre, y dice que más adelante se le dió por inocente y se devolvieron los bienes á su hijo D. Diego Gonzalez.

(2) Gil Gonzalez Dávila en el *Teatro eclesiástico de Coria*, pág. 449, habla muy mal acerca de él.



del castillo, entregándose al Rey. El Maestre todavía se arrastró á los piés de éste pidiéndole la vida, pero el Rey justamente indignado le mandó degollar.

Igual suerte cupo á D. Alvaro de Luna, Maestre de Santiago, con grandes cualidades para ser Ministro, con ninguna para ser Maestre. Justísimamente fué ajusticiado, siquiera lo fuese por otros que merecían la horca lo mismo que él, pues esto y nada más se debe responder á los que defienden á Don Alfonso, á D. Pedro el *Cruel* y otros grandes criminales alegando que tambien lo eran sus rivales. El que sus adversarios fuesen unos bellacos ¿les autorizaba á ellos para serlo?

La Orden de Calatrava andaba enredada en contínuos cismas: las riquezas del Maestrazgo y de las encomiendas hacían que todos tuvieran la abnegaciou y humildad de pretenderlos.

El cisma de los de Calatrava lo refiere Mariana y no puede decirse con más sencillez y correccion (1): «Don Garci Lopez, Maestre de esta religion más de veinte años ántes de este en que vamos (1348), fué acusado de gravísimos delitos y de traicion: oponíanle que siendo el Rey menor de edad robó el reino y hizo muy poco caso de su religion y Orden, de que en ellas se siguieron innumerables daños y desórdenes. Por estas y otras cosas le citaron para que pareciese delante del Rey de Castilla y respondiese á lo que se le imputaba. No quiso parecer, ántes se fué á Aragon, ó por miedo de ser castigado como merecía y le acusaba su conciencia ó, lo que es más de creer, con temor de las cautelas y potencias de sus enemigos, ca los que le acusaban eran los más poderosos y más ilustres de su Orden...»

Con el favor del Rey de Aragon se estableció en Alcañiz, Encomienda de la Orden. Los de Castilla eligieron otro Maestre. A la muerte de D. Garci Lopez los caballeros de Aragon eligieron otro, que fué confirmado por el Abad de Morimond en Francia, Superior de la Orden.

Al fin los caballeros se sujetaron al arbitraje del Rey de

(1) Mariana, cap. 14, lib. XVI. Prefiero tomar de él estos datos, á fin de que los santos de ahora, que hacen como que se escandalizan cuando ven en la historia esos hechos poco edificantes, vean cómo escribía aquel excelente religioso. Con todo, algo callo de lo que él dice.

Aragon, el cual falló á favor de los de Castilla y en contra de Don Juan Rodriguez, nombrado por los de Alcañiz, quedando éste de Comendador mayor de Alcañiz, con jurisdiccion sobre todos los freires de Aragon y con ciertas exenciones. Muchos fueron de parecer y murmuraban, concluye Mariana, que en estas cosas no se procedió conforme al punto y rigor de derecho, sino por respeto y á voluntad del Rey de Castilla.

Las Encomiendas de monasterios y Abadías, que se principiaron á dar por entónces á Cardenales, Prelados extranjeros, y á veces á meros tonsurados, concluyeron de estragar los monasterios, pues los comendatarios sólo querían cobrar las rentas, sin atender á las casas, y áun procuraban hubiese pocos monjes para gastar ménos, y cobrar más y con más desembarazo. Pero como esta plaga se exageró más en el siglo siguiente y llegó á su colmo en el XVI, quedará para entónces el manifestar cómo llegaron por ellas á perderse cási todos los mejores conventos y casas religiosas de España (1).

## §. 122.

### *Deposiciones de Obispos: Fray Munio de Palencia: D. Gonzalo Gudiel de Toledo* (1300).

FUENTES.—Lopez, Obispo de Monópoli, *Crónica de Santo Domingo.*—Fernandez Pulgar: *Historia de Palencia* (2).

Era sétimo General de la Orden de Santo Domingo Fr. Munio de Zamora: queríanle bien los frailes humildes, pero le menospreciaban algunos letrados, por no ser Doctor de París ni de Bolonia. Trataron estos de que renunciase el generalato, ó por lo ménos, que se repartiera. Su historia es bastante oscura, y los juicios acerca de él muy encontrados. Celebró Ca-

(1) Véase lo que sobre estos abusos dice Flórez en el tomo XXVIII de la *España sagrada*, al pintar la decadencia y ruina de los más célebres conventos de tierra de Búrgos y de la Rioja, por los estragos de los comendatarios.

(2) Fernandez Pulgar escribió con buen criterio sobre este punto, vindicó á Bonifacio VII contra las acusaciones del Obispo de Monópoli, y probó que el Arzobispo Gudiel no pudo ser Cardenal.



pítulo general en Palencia, y costeó los gastos el Rey D. Sancho con gran esplendidez, y por empeño de Doña María de Molina, muy afecta á los Dominicos.

Dicen que le propuso para el Arzobispado de Santiago y que no lo aceptó: no era ambicioso. Malquistáronle con el Papa, y éste comisionó á dos Cardenales que le escribiesen para que renunciara el generalato; pero los frailes austeros lo llevaron tan á mal, que algunos principiaron á solicitar el irse á otro instituto.

El Papa le destituyó en 1292. Los de Palencia le hicieron Obispo, apoyándole el Rey, y áun dicen que lo confirmó el Papa Celestino. Destituyóle tambien del Obispado el Papa Bonifacio VIII, mandando al Arzobispo de Toledo le depusiera: bastaba quizá que fuera aprobado por Celestino para que disgustara á Bonifacio. El Arzobispo de Toledo no hizo caso, pues como la eleccion de Bonifacio VIII fué mal mirada, por los atropellos que cometió con su antecesor el Papa San Celestino, era poco respetado al principio. Bonifacio castigó al Toledano suspendiéndole, citándole para Roma, y amenazándole con deponerle.

Era Arzobispo de Toledo D. Gonzalo Gudiel, y tuvo que marchar á Roma. Dícese que Bonifacio VIII le hizo Cardenal y Obispo de Albano, pero se cree que esto es una confusion, pues el Cardenal Obispo de Albano, tambien español, murió en 1299 y se llamaba, segun dicen, Gonzalo de Aguilar é Hinojosa, hijo de D. Juan Diaz de Hinojosa, noble señor de Castilla (1).

Obediente el virtuoso Fr. Munio marchó á Roma, y llevó sus trabajos con gran resignacion. Allí murió humildemente y fué enterrado en Santa Sabina, junto al altar de Santo Domingo, en alto túmulo (2).

---

(1) Puso esto en claro el citado Fernandez del Pulgar, tomo II, libro II, pág. 367; si bien no acierta en todo, pues por los pleitos que su Cabildo tuvo con los Dominicos, suele mostrarse poco afecto al Obispo de Monópoli, cronista de estos. De todos modos, en la catedral de Toledo hay enterrado un Cardenal D. Gonzalo, segun aparece de un testamento que cita el mismo Fernandez Pulgar, á la página 44 del lib. III.

(2) *Hic jacet frater Munio Zamorensis, natione Hispanus, quondam*

## §. 123.

### *Don Pedro el Cruel y sus rivales.—Asesinato del Arzobispo de Santiago y persecuciones al Clero.*

El que escandaliza á un país y da ocasion á que se pierdan muchas almas no tiene derecho á eso que se llama el respeto á la *vida privada*. En este caso se hallan los Reyes y los personajes públicos. Si quieren ese privilegio de los particulares, vivan como particulares, ó vivan bien. El Antiguo Testamento no calla los pecados de David, ni el Evangelio los de Heródes. Escritores del siglo XVII y posteriores, á pretexto de caridad y de respeto, pretendian que los historiadores debían callar los extravíos de los Reyes, sin tener en cuenta, que siendo estos públicos, están ya divulgados, y que la historia escrita de ese modo sería poco ménos que una adulacion y mentira.

Don Alfonso XI escandalizó á España con su mala conducta, abandonando á su legítima mujer y á su hijo D. Pedro, teniéndolos en lejano retiro por muchos años, y manchando el linaje de los Guzmanes con el torpe amancebamiento de Doña Leonor, indigna de este apellido. De sus escandalosos amores resultaron una multitud de bastardos y fratricidas, funesta cosecha de aquella viciosa semilla.

Encerrada en su retiro Doña María, la legítima esposa, crió con lágrimas á D. Pedro de Castilla, el cual en la edad de la inocencia fué alimentado con celos, rencores y proyectos de venganza. Murió D. Alfonso, y llegó el plazo de ejecutarlos. La primera víctima de D. Pedro el *Cruel* fué su casi madrastra la Guzmana. Un escudero de la Reina viuda mató á la manceba en Talavera. El mismo D. Pedro se lo anunció con

---

*ordinis fratrum Prædicatorum magister septimus, qui obijt VII Martii Pontificatus Dni. Papæ Bonifacii VIII anno VI.*

(1) Salazar y Mendoza en su *Historia de la Monarquía de España*, hecho apologista de D. Pedro el *Cruel*, dice: «Cuando el Rey hubiera sido tan perverso como algunos le han hecho, y fueran verdaderas todas las cosas que que de él se escribieron, no tuvieran licencia los historiadores de contarlas.» Excelente crítica para aduladores y cortesanos. No diría más un periódico ministerial.

infernal sonrisa á D. Tello, uno de los hijos que hubiera en ella su padre, á los cuales despues fué matando uno á uno, hasta que el último le mató á él.

A qué referir todos los asesinatos de D. Pedro el *Cruel*, á quien escritores bien intencionados, pero poco imparciales, se han empeñado en llamar *Justiciero*, convirtiendo su historia en un *romance*? Fortuna es del historiador eclesiástico no tener que enumerarlos todos; pero ¿cómo callar los asesinatos y persecuciones inícuas de Prelados y el fratricidio de los Maestres sus hermanos, y la bigamia de aquel mónstruo, que de cristiano sólo tuvo el bautismo, pero sin obras ni creencias, sino en pasajeros arrebatos de devoto miedo?

Amancebado con Doña María de Padilla se casó con Doña Blanca, á la cual asesinó, despues de largo martirio, mintiendo que se había casado con la Padilla ántes que con Doña Blanca, y que su concubinato era matrimonio. Intimidó á los Obispos de Salamanca y Avila, Prelados débiles y criminales, para que anuláran su matrimonio, á fin de casarse con Doña Juana de Castro, hermana de la célebre Inés, manceba tambien del Rey de Portugal, tan malo y cruel como el de Castilla. Así se halló D. Pedro el *Cruel*, no bígamo, sino trígamo, pues si realmente no lo fué, no quedó por el lúbrico Monarca el intentarlo y el decirlo.

En el castillo de Maqueda hizo asesinar al Maestre de Calatrava, D. Juan Nuñez de Prado, para dar el maestrazgo á D. Diego García de Padilla, el único cobarde que había entónces en Castilla, pues sólo es conocido por sus fugas y traiciones. ¡Desgracia fué para aquella Orden ilustre el acceder á la voluntad del Monarca! Formóse una liga contra éste y tuvo que pactar con ella, sin ánimo de cumplir lo pactado, pues jamás cumplió ningun juramento ni palabra de caballero que empeñara. Los traidores de la liga se vendieron unos á otros, y D. Pedro logró evadirse.

No eran buenos sus hermanos bastardos, pero, aunque viciosos, no tenían tantos vicios como él. Escapado de manos de ellos, D. Pedro llevó á Doña Blanca, su inocente mujer, presa al castillo de Sigüenza, desterró al Obispo de esta ciudad y al Arzobispo de Toledo y á otros varios Prelados, sólo porque no se manchaban aplaudiendo sus crímenes, como

los cobardes Obispos de Avila, Segovia y Salamanca, sino que los reprendían con evangélica entereza, como era su deber, si bien más adelante no faltaron otros que aplaudieran sus desafueros, áun despues de excomulgado por el Papa.

Un Legado de éste le intimó que se reuniese con su mujer y pusiese en libertad al Obispo de Sigüenza, y á duras penas logró esto último (1). Su propia madre, que le había engendrado entre celos y rencores, tuvo que huir de estos, y, vilipendiada por su hijo, murió envenenada por el Rey de Portugal, su padre: otro mónstruo.

En vez de atacar á los moros de Granada, cubriéndose de verdadera gloria y ensanchando sus dominios, volvió sus armas contra los cristianos de Aragon, complaciéndose en destruir las iglesias: su caballería tuvo por cuadra la catedral de Tarazona. En vano el Cardenal de Bolonia, Legado Pontificio, trató de hacer paces. El Rey de Aragon accedía: D. Pedro, siempre perjuro, las hizo para quebrantarlas, pues mucho ántes de espirar el plazo penetró en Aragon, cuando el Rey Don Pedro el *Ceremonioso* se hallaba descuidado y sin tropas. Impensado obstáculo halló ante las débiles tapias de Calatayud, que le detuvieron cuatro meses, con poca honra para él y para su descontento ejército, dando tiempo al Rey de Aragon para levantar tropas y hacerle salir de sus Estados, y tambien para hacer retirar su escuadra.

El Maestre de Santiago, D. Fadrique, su hermano bastardo, vencedor en las fronteras de Murcia en obsequio suyo, es llamado á Sevilla, le hace matar en su real alcázar á mazadas, y alarga su puñal para que acaben de matarle. Casi lo mismo hizo asesinar al infante D. Juan, tirando su cadáver sobre las cabezas de los vizcainos por una ventana de Bilbao, declarándose él Señor de Vizcaya. Ni áun quiso que se diera sepultura á su cadáver, pues D. Pedro tenía la bárbara complacencia que no suelen tener los verdugos de oficio: escar-

(1) Pueden verse las gestiones del Papa en el tomo XVI de la *Continuacion de Baronio* por Raynaldo: año 1314, le amenaza Inocencio IV (núm. 20): 1355, excomunion de D. Pedro y sus mancebas, la Castro y la Padilla (núm. 29): Venida del Cardenal Guillermo para amonestarle (núm. 31): La del Cardenal Guido en 1365 (números 2 y 14).



necía á los moribundos y se ensañaba con sus cadáveres. A la madre del infante D. Juan, ex-reina de Aragon Doña Leonor, hizo asesinar en Castrojeriz, y en Carmona á sus dos inocentes hermanos D. Pedro y D. Juan, últimos hijos de los funestos amores de D. Alfonso XI y la Guzmana. Despues hizo asesinar en Búrgos al Arcediano D. Diego Arias Maldonado. A ninguno de ellos oyó en juicio, ni permitió auxilios espirituales en sus últimos momentos. No falta quien esto lo defienda.

Exterminados sus enemigos sin justicia ni forma de proceso, se dedicó á matar á sus aliados y valedores. D. Pedro no tenía amigos. El catálogo de los amigos que asesinó es tan largo como el de sus enemigos. Los que le apellidan *Justiciero* explicarán esto á su sabor. D. Pedro tenía la costumbre de heredar á los que asesinaba. Para este ministerio de robo tenía á los judíos que le colmaban de elogios, y le llenaban las arcas con el dinero que arrancaban á los cristianos con las más atroces extorsiones. D. Samuel Levi, jefe de los judíos desolladores de Castilla, murió en el tormento que le hizo dar Don Pedro, su digno amigo, para que revelára sus tesoros.

Los gallegos tuvieron por fin la desgracia de que D. Pedro el *Cruel* fuera á visitarlos. Todos los hombres de bien ó de dinero temblaron en Galicia, así que supieron que venía el *tigre de Castilla*. El Arzobispo de Santiago, D. Suero Gomez, era hermano del Maestre de Alcántara. Había tomado posesion de su prelacía á la edad de treinta años. Llegó allá el Rey á mediados de Junio de 1366. El Arzobispo se retiró á uno de sus castillos, pues calculó desde luégo que el Rey quería robarle y apoderarse de los bienes de la Iglesia. No le faltaban enemigos al Prelado: D. Pedro trató con ellos el modo de matarle, y en efecto, halló que el modo de solemnizar sus dias era asesinándole brutalmente (dia de San Pedro de 1366). Llamóle á Consejo: á las puertas de la ciudad le esperaban sus enemigos Ferrand Perez Churruchao y Gonzalo Gomez Gallinato, con gente de armas, los cuales le mataron á lanzadas. El monarca *justiciero* presenció desde su palacio este sacrílego asesinato. Los asesinos acometieron en seguida al Dean D. Pedro Alvarez, *ome muy letrado*, segun la crónica, y le mataron junto á las gradas del altar de Santiago. Excusado es decir que se apoderó de sus bienes y de la Rochela y de-

más fortalezas de la Mitra, entregándolas á su malvado consejero D. Fernando de Castro, hermano de la burlada Doña Juana de Castro, hombre de lealtad á prueba de deshonras, pues aguantaba la de su hermana y la cobraba en las rentas de Santiago: por ménos que eso se desnaturalizaban los antiguos caballeros de Castilla, cuando eran caballeros. Se puso entredicho en todas las iglesias de Santiago. A D. Pedro el *Justiciero*, verdadero *liberal* de aquellos tiempos, indiferentista, inmoral, lascivo, enemigo de Dios y de la Iglesia, usurpador de sus bienes y asesino de sacerdotes indefensos, ¿qué le importaba que hubiera Misa ó no la hubiera?

En el rebajamiento moral á que había llegado España, tenía cada país el Rey que merecía. La aristocracia tiránica de Aragon, que pedía ante el Justicia reconocimiento del *derecho de maltratar á sus vasallos*, y proclamaba en son de mentida libertad el maldito fuero de la Union, para avasallar al Rey y robar á los pueblos, tenía á D. Pedro *el del puñalet*. Este, cruel tambien, hipócrita y fratricida, en un país ménos monárquico que Castilla, más reducido en su territorio, y más difícil de gobernar por razon de sus fueros, pudo contar con los aragoneses, á pesar de haber quitado el fuero de la Union, ó más bien por haberlo quitado. Subiendo al púlpito de la Seo en Zaragoza arengaba á las Córtes en un discurso, cuyo tema era: *Hæc est victoria quæ vincit mundum, fides vestra.*

El de Castilla, retirándose por Valencia con mejor ejército, pero peor derecho, no se atrevió á venir á las manos con el *Ceremonioso*, y no por falta de valor, que de eso no le culpó nadie, sino por falta de confianza en los suyos (1). Pero D. Pedro el *Ceremonioso*, en medio de sus gravísimos defectos y delitos, no fué enemigo de la Iglesia. D. Pedro el *Cruel*, en su desatentado cesarismo, la quiso avasallar á sus miras como quería tiranizarlo todo.

Portugal tenía otro Pedro, que exagerando la justicia fue llamado el *Severo*, por rayar muy cerca de la crueldad. Navar-

(1) Preguntado D. Pedro el *Cruel* por qué no atacaba al *Ceremonioso*, respondió, segun una leyenda aragonesa: — «Porque él con un pan puede hartar á todos sus traidores, y yo con él podría hartar á todos mis leales.»

ra tenía á Cárlos II el *Malo*, ó el *Cruel*, émulo del de Castilla en crueldades, lascivia, perjurios y codicia. El Papa excomulgó á D. Pedro, y no quedó por éste el no asesinar al Legado que le notificó la excomunion.

Los castellanos, á pesar de la tiranía é inmoralidad de su Rey, no se sublevaron contra él. Jamás se puso más á prueba la paciencia de un pueblo, ni se llevó al extremo el *oderim dum metuant* del tirano de Roma. El bastardo, cuya madre y hermanos había asesinado, se levantó contra él apoyado por Aragon y Francia, penetró en Castilla, y los pueblos le aclamaron como Rey. Si D. Pedro era el legítimo por la ley, hollando toda ley divina y humana, caía odiado de todos y abrumado por la ley de la historia, que es la Providencia. Cuando asesinó al Arzobispo de Santiago, hasta las piedras se levantaban contra él en Castilla. Mas él necesitaba dinero para huir, y robó al Arzobispo y á la Iglesia, ántes de marchar á Francia.

El Príncipe Negro cometió la torpeza de ampararle en Bayona (1). Cárlos el *Malo* de Navarra, que había jurado por la Hostia consagrada no dejar pasar por Navarra á D. Pedro y á los ingleses, tomó el dinero que le dieron estos, y fingió no poder estorbarles el paso, y áun dió fuerzas al tigre de Castilla para derrotar á los castellanos en los campos de Nájera. Tarde conoció su yerro el Príncipe de Gales: D. Pedro no le cumplió nada de lo ofrecido, y hubo de volverse á Francia, corrido de verse burlado, pesaroso de haber favorecido á un malvado, y él á su vez maldecido de los castellanos, al ver sus campos y haciendas robadas por sus tropas en indignas represalias.

Con ejército musulman atacó á Córdoba D. Pedro, y dió lugar á que el Rey moro de Granada se apoderase de Jaen y Ubeda, derrocando sus muros y arrasando las iglesias. Millares de cristianos entraron presos en Granada: sólo de Utrera llevaron once mil. Volvió D. Enrique desde Francia con seiscientas lanzas: los pueblos le siguieron, no por afecto á él, que no lo merecía, sino por ódio al tirano. En Montiel riñeron brazo á brazo los dos verdugos, y la Providencia falló á favor del ménos malo, limpiando á la tierra de un mónstruo exe-

(1) El Príncipe de Gales, llamado así por la armadura negra que usaba: derrotó á los franceses varias veces y los puso en graves apuros.



crable, que había asesinado cobardemente y sin forma de juicio á la madre y los hermanos del que le mató á él.

Se comprende que la escuela liberal aplauda á D. Pedro el *Cruel* y encubra sus horrendos crímenes ó los atenúe; y le ponga en escena como un héroe, y publique anecdotillas grotescas y consejas ridículas por popularizarle y de paso ridiculizar al clero (1). Hace bien: suyo es, y su causa defiende al defenderle. Lo que no se explica es que haya católicos que le defiendan, y que crean que la legitimidad autoriza para cometer iniquidades convirtiendo al pueblo en un rebaño, y al Rey en un carnicero. Si la *legitimidad* se funda en la *ley*, donde se mata la ley se hunde la legitimidad.

## §. 124.

### *Descubrimiento y conquista de Canarias: ereccion de su Iglesia Catedral.*

A mediados del siglo XIV (1348) principiaron los navegantes á fijar la atencion en las islas que llamaron *Fortunadas*, no por descubiertas entónces, sino más bien por desatendidas hasta aquellos tiempos. Un hijo de D. Alonso de la Cerda, á quien llamaban el *Desheredado*, obtuvo del Papa la concesion del dominio en ellas, segun las ideas de aquel tiempo; y para señorearlas preparó en Cataluña una flota con ayuda del Rey de Aragon, su pariente y protector. Llamábase el nuevo señor D. Luis, Conde de Claramont, á quien llamaron el *Infante Fortuna*: debió serlo por antífrasis. Paseó por las calles de Aviñon con mucho aparato para celebrar su investidura, y á eso se redujo todo, pues al cabo no fué á ganarla. A fines del siglo los vizcainos y andaluces hicieron por allí

(1) Tal es la disparatada conseja de Sevilla del zapatero que mató á un Canónigo en la procesion del Corpus. Dió aquel por disculpa que el Canónigo había matado á su padre, y el Arzobispo le habia impuesto por pena que un año no fuese al coro, por lo que el Rey condenó al zapatero á que en un año no hiciese zapatos. La impiedad grosera de esta fabulilla salta á la vista. La historia dice que los sevillanos detestaron á D. Pedro el *Cruel* miéntras vivió.

algunas correrías y volvieron con rica presa. Un francés llamado Juan de Betancurt *(Bethencourt)*, con licencia de Enrique III de Castilla, hizo una expedicion, ofreciendo tener sus conquistas en homenaje del Rey de Castilla (1403). Ganó cinco de las siete islas, pero no logró dominar las dos mayores. Erigióse catedral el año de 1425 en la isla de Lanzarote, bajo la advocacion de San Marcial de Rubicon.

«Envióse á estas islas un Obispo llamado Mendo. El Obispo y Menante heredero de Betancurt, no se llevaron bien, ántes tenían muchas contiendas, de tal guisa, que estuvieron á punto de hacerse guerra. El francés sólo miraba por su interés (1): el Obispo no podía sufrir que los pobres isleños fuesen maltratados y robados, sin temor de Dios ni vergüenza de los hombres.»

«El Rey de Castilla, avisado de este desórden, envió allá á Pedro Barba, que se apoderó de estas islas. Este, despues, por cierto precio las vendió á un hombre principal, llamado Peraza, y de éste vinieron á poder de un tal Herrera, yerno suyo, el cual se intituló Rey de Canaria. Mas como quier que no pudiese conquistar la Gran Canaria, ni á Tenerife, vendió las cuatro de estas islas al Rey D. Fernando el Católico, y él se quedó con una, llamada Gomera, de que se intituló Conde. El Rey D. Fernando... envió diversas veces sus flotas á estas islas, y al fin las conquistó todas, y las incorporó en la Corona Real de Castilla.»

Hecha la conquista de la Gran Canaria, D. Fernando obtuvo de la Santa Sede que la catedral se trasladase de Lanzarote á la ciudad de las Palmas en la Gran Canaria, en 1485 (2), bajo la advocacion de Santa Ana.

Contruyóse la catedral poco despues, alcanzando todavía los buenos tiempos de la arquitectura gótica de cuarta clase ó sea de transicion al género plateresco. Sus esbeltas y del-

(1) Al P. Mariana acusaron los castellanos de *afrancesado*, y á Zurita los aragoneses de *mal aragonés*. Véase por la muestra el *afrancesamiento* de Mariana. A estas y otras necedades de los paisanos y contemporáneos estará siempre expuesto el historiador imparcial.

(2) En este siglo se creó el nuevo Obispado de Tenerife (1819), como verémos en el tomo VI.

gadas columnas se abren al arranque de las bóvedas como las palmas, formando graciosa crucería (1).

De la familia de Betancurt salió en el siglo XVI el piadoso Pedro, fundador de los Betlemitas en la América meridional, cuyo instituto, destinado á la enseñanza de los pobres y á la hospitalidad, cundió despues por todas las colonias españolas.

§. 125.

*Prelados célebres de Toledo durante el siglo XIV.—D. Gil de Albornoz.—D. Pedro Tenorio.*

Grande era la importancia que los Arzobispos de Toledo venían gozando desde el siglo XII en los negocios, no solamente eclesiásticos, sino tambien políticos; y apénas hay Prelado de aquella Sede que dejase de influir en la marcha de los negocios, durante el período que vamos recorriendo.

A principios del siglo XIV ocupaba la silla primada de Toledo el Arzobispo D. Gonzalo, que se mostró celoso en la reforma de la disciplina. Debiósele la celebracion del Concilio de Peñafiel (1302) con los sufragáneos de Palencia, Segovia, Sigüenza, Osma y Cuenca (2). En él se trató de reformar varios puntos de disciplina acerca de la administracion personal y real de las iglesias (3). No es ménos curioso é interesante para el estudio de la reforma disciplinal de España el Concilio de Valladolid (1322), bajo la presidencia del Legado de Juan XXII, Guillermo, Cardenal de Santa Sabina. Sus veintiocho capítulos son un compendio muy curioso de lo más se-

---

(1) Se le dan 227 pies de largo por 159 de ancho y 120 de alto, proporciones muy ajustadas.

(2) Véase en el Cardenal Aguirre y en Villanuño, tomo II, pág. 43.

(3) En el cánon 6.° se consigna aquel axioma de Bonifacio VIII, vulgar en aquel tiempo y comun entre los decretalistas de la edad media: *Clericis laicos oppido infestos tradidit antiquitas.* De este axioma, nada glorioso para el Clero y muy ofensivo para los legos, provinieron muchas de las exageraciones del derecho canónico en en aquel tiempo. En una religion toda de amor, como es la de Jesucristo, sentar que el Clero es siempre odiado, es hacerse muy poco favor.

lecto del derecho canónico, relativo al derecho beneficial y de patronato, juicios eclesiásticos en su parte civil y criminal, y la inmunidad de la Iglesia.

No se mostró ménos celoso en la celebracion de Concilios el Arzobispo D. Juan de Aragon, hijo de D. Jaime II. Consagróse este Prelado en Lérida (1320) con gran regocijo de ámbos reinos, que esperaban de este modo ver terminadas las rencillas, que habían solido cundir entre sus Reyes. El Arzobispo D. Juan llevaba Cruz levantada, como Primado, por los pueblos por donde pasaba. Prohibiéronselo varios Prelados de la Tarraconense, en especial los Arzobispos de Tarragona y Zaragoza. Celebraba á la sazon Córtes en esta ciudad el Rey Don Jaime, y, no queriendo el Arzobispo de Toledo dejar de alzar su Cruz, puso el Zaragozano entredicho en la ciudad y mandó cerrar todas las iglesias, excomulgando al Toledano (1). Grande fué la ira del Rey su padre, y difícilmente se pudo lograr que dejara de hacer un atropello con aquel Prelado. El Papa Juan XXII, á quien se hubo de acudir por ámbas partes, dió una decision ambigua, pues reprendió al Arzobispo de Zaragoza, pero mandó que se absolviese al de Toledo de las censuras, por si acaso eran justas (2). Dióse á conocer D. Juan en Toledo por los beneficios que hizo á su iglesia (3), por su caridad con los pobres, de los cuales mantenía treinta diariamente en su palacio, en vez de los doce que se habían mantenido hasta entónces. Celebró Concilio provincial cada dos años (1323 á 1324 y 1326) y dictó disposicionees muy cuerdas, siendo muy notables entre otras las que dió para la instruccion del Clero y evitar las simonías.

Las persecuciones que contra él suscitó su cuñado, el in-

(1) Villanueva, *Viaje literario*, tomo XIX, pág. 204.

(2) El Primado no tiene derecho á preeminencia alguna fuera *de la Iglesia nacional*, ó del reino en que es Primado; y siendo entónces Aragon reino distinto de Castilla, formaba tambien distinta iglesia. Así que no debió D. Juan levantar su cruz en la Tarraconense, así como tampoco podría levantarla hoy el Toledano en los territorios de Portugal y Narbona. Mas estas cuestiones las debe resolver la Santa Sede.

(3) Tenía D. Juan solos diez y siete años cuando se le consagró Arzobispo de Toledo, pero era virtuoso é instruido. Se le nombró Patriarca á la edad de veinte y ocho años. (Véase Villanueva, *ubi supra.*)



trigante D. Juan Manuel, indisponiéndolo con el Rey D. Alfonso XI, le obligaron á permutar su Arzobispado, no creyendo decoroso á su dignidad verse injuriado con sospechas y desconfianzas indignas.

Al efecto permutó con el Arzobispo de Tarragona, D. Jimeno de Luna, que pasó á ser Arzobispo de Toledo: ¡cosa rara! venía el excomulgante á ser Prelado de la iglesia que dejaba el que había sido excomulgado por ensalzarla; si bien para compensar á este en honores, por lo que perdía de renta, se le dió el título de Patriarca de Alejandría. El cargo de Canciller mayor de Castilla, que D. Alfonso XI había quitado á D. Juan, y que fué la más grave injuria que le hizo, principió desde entónces á ser una cosa de mero nombre, y *escurecerse con los bajos ministros á quien se daba,* como dijo Mariana (1).

Pero el Prelado más notable en la sede toledana durante el siglo XIV fué el célebre Cardenal D. Gil de Arbornoz, natural de Cuenca y emparentado con la familia Real. Despues de haber estudiado derecho canónico en Tolosa, donde concurrían con preferencia los españoles, fué capellan de Alfonso XI, Arcediano de Calatrava, y finalmente por su saber y nobles prendas, el Rey le nombró Arzobispo de Toledo. Trabajó no poco para sacar auxilios del Rey de Francia y de Clemente VI á fin de llevar adelante el sitio de Algeciras, y áun asistió al Rey personalmente en varias refriegas, llevado de aquel ardimiento belicoso contra los musulmanes, que era característico en los Prelados toledanos de aquel tiempo.

La conducta escandalosa y cruel de D. Pedro de Castilla le obligó á malquistarse con el Rey, y viendo su carácter vengativo é incorregible, abandonó la silla de Toledo y se marchó al lado del Papa. Tan pronto como fué creado Cardenal renunció el Arzobispado de Toledo. En vano le manifestaron sus amigos que le era lícito conservar aquella silla, pues dió una prueba de su integridad y conocimientos canónicos, respondiendo en tono festivo:—*No se dirá de mí que soy como D. Pedro de Castilla, que tengo por esposa á Doña Blanca y por manceba á la Padilla;* dando á entender, que no le era lícito seguir desposado con una iglesia en que no pensaba residir. ¡Ojalá

(1) Lib. XV, cap. 18 de la *Historia de España.*

todos hubieran pensado como él! se hubiera ahorrado la Iglesia aquella plaga de pestíferas encomiendas, y otros vicios análogos, que relajaron la disciplina eclesiástica y fueron el azote de los monasterios y de las iglesias ricas.

El Papa Inocencio VI empleó la energía y genio belicoso del Cardenal Albornoz en recuperar los Estados de la Iglesia, que habían dejado perder los Papas franceses durante el cautiverio de Aviñon, y aquel español eminente se mostró entónces tan feliz guerrero como hábil político, reconquistando en breve tiempo los Estados de la Iglesia, y preludiando las proezas, que más adelante había de verificar en aquel país Gonzalo de Córdoba (1). Al gran Albornoz debió España la fundacion del célebre colegio de San Clemente de Bolonia, de donde han salido tantos ilustres y sábios españoles.

Los restos mortales de Albornoz fueron traidos hasta Toledo en hombros de cristianos, para ganar las indulgencias que concedió el Papa á todos los que ayudáran á trasportarlos. El Arzobispo Don Pedro Tenorio se dió á conocer más bien por su influencia política que por sus actos religiosos. Hé aquí la descripcion que hace de él la crónica de D. Juan II (2):—«Don »Pedro Tenorio, Arzobispo de Toledo, fué natural de Tabira, »hijo de un caballero de pequeño estado... fué gran doctor y »hombre de gran entendimiento: fué muy riguroso y porfioso »é áun de estos dos vicios tomaba él en sí mismo gran vana»gloria y era de gran celo en la justicia, é fué buen cristiano, »casto é limpio de su persona: no fué franco segun tenía la »renta: traya grande compañya de letrados cerca de sí, de »cuya sciencia él se aprovechaba mucho en los grandes he»chos: entre los otros era D. Gonzalo Obispo de Segovia que

---

(1) Parecióse Albornoz al Gran Capitan en muchas cosas. Pidióle tambien Inocencio VI cuenta de las sumas que se le habían entregado para la reconquista de los Estados pontificios. En vez de la cuenta de *palas*, *picos y azadones* que presentó Gonzalo, el Cardenal Arbornoz hizo poner en un carro llaves y cerraduras de las puertas de todos los pueblos conquistados, y enseñándole el carro al Papa, le dijo: *El dinero que recibí, lo gasté en abrir las puertas que estaban cerradas con esas llaves.* Sonrojado el Papa, le echó los brazos al cuello, y disculpó su desconfianza.

(2) Se inserta en este trozo que á la vez da noticias de otros varios Prelados de la Iglesia de España.



»hizo la *pelegrina* (1): é D. Vicente Arias, Obispo de Plasen»cia, é D. Juan de Illescas, Obispo de Sigüenza, é su herma»no que fué Obispo de Búrgos: é Juan Alonso de Madrid que »fué un grande é famoso Doctor *in utroque jure:* ovo este Ar»zobispo muy gran lugar con el Rey D. Juan é con el Rey Don »Enrique su hijo, é ovo gran poder en el regimiento del reino: »pero con toda la privanza é poder que ovo nunca para sí, ni »para pariente suyo ganó un vasallo del Rey, ni por el gran »estado que ovo é gran privanza de los Reyes no dejó él de »visitar por su persona su Arzobispado: las cuales dos cosas »creo que se hallarán en pocos Perlados de este nuestro tiem»po: murió en Toledo de edad de más de setenta años, año »de 1399... Edificó la puente de San Martin en Toledo y el »castillo de San Servando... y la puente que dicen del Arzo»bispo en el camino de Guadalupe y el monesterio de Santa »Catalina del Orden de San Gerónimo y la yglesia colegial en »Talavera y otros muchos edificios en las villas y lugares de »su Arzobispado.»

## §. 126.

### *Supresion del cómputo por Eras.*

FUENTES.—Flórez: ***España sagrada***, tomo II.

Una de las cosas más notables del siglo XIV es la supresion del cómputo cronológico por las llamadas Eras, el cual duró en Aragon hasta el año de 1350, en que lo abolió Don Pedro el *Ceremonioso*, por un decreto dado en Perpiñan y confirmado al año siguiente en las Córtes de Monzon (2). Grande era la confusion que resultaba de contar unos por la Era del César, otros por los años de la Encarnacion, y otros por los del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo. Por eso mandó muy sábiamente que todos computasen en lo sucesivo en toda clase de instrumentos públicos por el año de la Natividad (3).

(1) La obra se titula: *Peregrina Decreti*.
(2) Zurita, lib. VIII, cap. 39.
(3) Pretende el P. Flórez en el tomo II de la ***España sagrada***, parte 1.ª, cap. 1, §. 3.º, que en España siempre fué lo mismo y sinónimo el

El cómputo por el año de la Encarnacion era muy frecuente en Cataluña, desde que el Concilio provincial de Tarragona (1180) prohibió que se calendasen los instrumentos públicos por los años de los Reyes de Francia, como se hacía desde el tiempo de Ludovico Pio, mandando al mismo tiempo que se computara por el año de la Encarnacion. Principiaba este cómputo desde el dia 25 de Marzo; al paso que el de la Natividad se contaba desde el 25 de Diciembre (1) en unas partes, y en otras desde el 1 de Enero. Este último método de computar fué el que prevaleció en la Iglesia Romana, y fué cundiendo en todas las demás, resultando de la uniformidad un gran beneficio; si bien la Iglesia romana todavía conserva en las Bulas el Cómputo por la Encarnacion, y en los Breves por la Natividad.

Las iglesias de Aragon se adhirieron tambien á este cómputo, y en un Concilio de Tarragona (1355), celebrado por Don Fr. Sancho Lopez de Ayerve, confesor de D. Pedro IV, amenazó castigar á cualquier notario que usase otro cómputo que el de la Natividad, ni calculase los dias del mes por el embarazoso método de las calendas, nonas é idus, que tambien habían prohibido las Córtes (2).

En Castilla duró algun tiempo más el cómputo por Eras, que fué por fin abolido en las Córtes de Segovia de 1383 (3).

---

cómputo de la Natividad y el de la Encarnacion. Pero el P. Huesca en el *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, tomo VI, pág. 217, prueba que, por lo ménos en Aragon y Cataluña, fué distinto, y el mismo decreto de D. Pedro lo está indicando.

(1) Zurita, lib. IV, cap. 28, refiere un suceso en estas palabras: «Fué á 26 de Diciembre *en principio del año del nacimiento* de nuestro Señor 1283.

(2) Puede verse este Concilio en el tomo XX del *Viaje literario* de Villanueva, cap. 2, pág. 175.

(3) Para reducir las eras á los años corrientes del nacimiento de Cristo, ó sea el cómputo vulgar, se rebajan treinta y ocho años de la era del César. Así, por ejemplo, la era 1213, rebajados treinta y ocho corresponde al año 1175 del nacimiento de Cristo, ó cómputo vulgar.

## §. 127.

### *Persecucion de los Judíos.*

FUENTES.—Amador de los Rios (D. José): *Ensayo histórico sobre los judíos en España.*—Villanueva: *Viaje literario*, en especial tomo XVII y otros.

Los judíos habían llegado en España á gran altura de riqueza y poder: ejerciendo cási exclusivamente la industria en una nacion belicosa, medraban lo mismo con los triunfos que con las derrotas de los cristianos. En sus frecuentes apuros los Reyes tenían que acudir á ellos para obtener recursos, y les hipotecaban las contribuciones, facultándoles de este modo para vejar á los cristianos (1). Habían llegado los judíos á ser mirados en España, como miraban ellos en su país á los *publicanos*, procedentes de Roma.

Los tres Reyes que ocuparon el trono de Castilla durante la primera mitad del siglo XIV se les mostraron harto propicios. Don Fernando IV tenía por favorito á un judío. El Obispo de Segovia se quejó de que no le querían pagar los treinta dineros (2) que cada uno de ellos *debía dar por razon de la remembranza de la muerte de Nuestro Señor Jesucristo, cuando los judíos le pusieron en la Cruz;* mas el Rey les mandó que pagasen. Don Alfonso XI tuvo por administrador de rentas reales y por Consejero á D. Juseph de Écija, que abusó en demasía de su confianza, en compañía del Conde Álvaro Osorio, «los cuales gobernaban todo el reino y le trastornaban á su voluntad; pues tenían rendido al Rey como si les fuera esclavo y

(1) D. Sancho el *Bravo* había arrendado las rentas reales á D. Abrahen y otros judíos.

El *Rimado de palacio*, por Pedro Lopez de Ayala, dice así del tiempo de D. Pedro el *Cruel:*

Alli vienen judíos, que están aparejados
Para beber la sangre de los pueblos cuitados:
Presentan sus escritos que tienen concertados
Et prometen sus dones et joyas muy preciados.

(2) Pulgar: *Historia de Palencia*, fól. 406.

como si le hubieran dado bebedizos», segun refiere Mariana (1). Levantáronse contra ellos los pueblos de Castilla: Osorio fué muerto alevosamente, «á Juseph defendió su bajeza y el me»nosprecio en que es comunmente tenida aquella nacion: lo »que pudiera acarrear á otro su perdicion, eso le valió.»

Algun tiempo despues (1336) el maestro Alonso, converso, sacristan de la iglesia mayor de Valladolid, delató al mismo Rey una oracion que tenían los judíos en sus libros, y rezaban diariamente en sus sinagogas, llena de imprecaciones contra los cristianos. Para convencerlos de aquel ingrato proceder, se verificó una junta en Valladolid, á presencia del Rey y de gran concurso, en que varios frailes dominicos, versados en hebreo, convencieron á los judíos de que usaban aquellas imprecaciones. Prohibió el Rey bajo severas penas que la recitáran. En Aragon se les había impuesto ya aquella prohibicion desde el siglo anterior (2).

Para contener la prepotencia de los judíos se celebró un Concilio provincial en Zamora (1313), en que el Arzobispo de Santiago, D. Rodrigo, y varios de sus sufragáneos ordenaron plantear algunas restricciones, *segun las constituciones que fizo D. Clemente V en el Concilio de Viena;* y en su virtud disponían entre otras cosas, «que no usen sus privilegios, que »se guarden de dar testimonio contra los cristianos, que no »tengan ninguna cristiana por collaza para tiempo nin para »siempre, que no parescan en público del Miércoles de las ti»nieblas, fasta el Sábado, que non usen de fesica con los cris»tianos, por letrados nin privados que sean, que non convi»den á los cristianos á sus comeres y que den diezmo de sus »heredamientos si los han (3).» Pero aunque se tomaban estas

---

(1) Mariana, lib. XV, cap. 20.

(2) Fr. Alonso de Espina, en su *Fortalitium fidei*, trae traducido el diploma del Rey D. Alfonso IX: D. Jaime I castigó con dos años de destierro al judío Bonastruch por haber escrito un libro blasfemo contra Jesucristo. El Papa reconvino al Rey por haberle impuesto pena tan ligera. (Diago: *Condes de Barcelona*, tomo III, pág. 888.) El mismo Rey mandó que los judíos tachasen en sus libros lo que les mandase borrar Fr. Pablo Cristiano, fraile dominico convertido al cristianismo.

(3) *Vide* Villanuño, tomo II, pág. 74, donde los insertó traducidos al latin. Véanse en castellano en la obra del Sr. Amador de los Rios.

medidas represivas contra ellos, la Iglesia por otra parte impedía que se les ultrajase, y condenó los atentados de los *pastorcillos*, fanáticos franceses, que entraron por Cataluña degollando á todos los judíos que habían á las manos (1320) (1). Léjos de eso habiéndose arruinado una sinagoga en Tárrega por una inundacion, el Obispo de Vich autorizó la construccion de una nueva sinagoga y escuela, en paraje mejor de la poblacion, amenazando castigar á los que les molestáran en sus oraciones, ó invadiesen sus cementerios (2).

No fué esta la única vez que la Iglesia salió en defensa de los judíos, impidiendo que fueran maltratados. El ódio que el pueblo les profesaba en Castill se había exacerbado con el favor que les dispensó D. Pedro el *Cruel*, por mediacion de su favorito Samuel Leví. Su antagonista D. Enrique II los trató con dureza (3); pero aún fué mayor la que desplegó contra ellos D. Juan I en el ordenamiento (4) de Soria sobre judíos y lutos (1380). Un Arcediano de Écija, llamado Hernando Martinez, concitaba al pueblo contra los judíos: el Cabildo avisó al Rey (1388) quejándose de los excesos de aquel predicador, y el Arzobispo le reconvino ágriamente por su falso celo, mandándole callar en virtud de santa obediencia. El Rey anduvo harto remiso, contestando: *que el celo del Arcediano era santo é bueno, pero debíase mirar que con sus sermones é pláticas non commoviese el pueblo.*

De resultas de las predicaciones de aquel fanático, no reprimido, se verificó una matanza general de judíos en España con caractéres espantosos: principiando por Castilla cundió por toda la Península hasta Barcelona, verificándose en todas las principales ciudades excepto en Zaragoza (5). No fue esta la última persecucion de aquella raza desgraciada, durante el siglo XIV, pues en Valencia se verificó otra (1391) con motivo

(1) Villanueva: *Viaje literario*, tomo XVIII, pág. 9.

(2) Son notables las palabras de aquel documento, que insertó Villanueva en el apéndice 9.° del tomo VII de su *Viaje*.

(3) En Toledo se dice que fueron muertos 12,000 judíos, y saqueadas las tiendas del Alcana.

(4) Véase el tomo II, pág. 310 de la *Coleccion de Córtes* publicada por la Academia de la Historia, y el cuaderno 20 de la del Sr. Salvá.

(5) Villanueva: *Viaje literario*, tomo XVIII, pág. 21.

de suponer algunos que San Cristóbal habia mandado á los judíos que saliesen de la sinagoga: la verdad fué que los judíos asesinaron á un cristiano, lo cual causó tanta irritacion, que arrojándose el pueblo sobre ellos, mató como unos ciento. Los demás se refugiaron en la catedral, y pidieron el Bautismo juntamente con su rabino el noble Samuel Abravalla (1). Convirtiéronse tambien otros muchos en los principales pueblos de Valencia. En lo más sangriento del motin presentóse San Vicente Ferrer, y contuvo con su palabra á los matadores, afeándoles su crueldad, y manifestándoles que aquella inhumanidad era contraria al espíritu del Evangelio. Muchos mas asesinaron en Navarra, principiando por Estella donde mataron más de tres mil.

Los judíos con sus asesinatos provocaban la ira de los cristianos. El martirio de Santo Dominguito de Val, niño de coro de la catedral de Zaragoza, á quien crucificaron bárbaramente (2), y otros posteriores, dieron ocasion á los cristianos para ensangrentarse con tan bárbaros y fanáticos asesinos.

No se puede hablar de los judíos en los siglos XIV y XV sin recordar la poderosa influencia de San Vicente Ferrer y su predicacion para convertir al Cristianismo muchos millares de aquellos desgraciados. No sin razon se le llamó por sus contemporáneos el *Apóstol de los judíos*. Portentosas señales acompañaban á su predicacion, y apénas hay poblacion en Cataluña, Aragon, Valencia y Castilla, que no esté sellada con un milagro tradicional de San Vicente. La conversion de los pecadores endurecidos, pintándoles con naturalidad y energía la terrible escena del juicio final, su tema favorito, produjo una reaccion saludable en la moral cristiana, al paso que no pocas sinagogas quedaron desiertas por los pueblos de su tránsito. Así sucedió en Toledo con la célebre sinagoga construida por Samuel Leví, titulada despues Santa María la Blanca; y en Salamanca, donde se dedicó á la vera Cruz la sina-

---

(1) Véanse los comprobantes de esta narracion y de los portentos que en ella ocurrieron, en el tomo II del *Viaje literario* de Villanueva, carta 13.

(2) Fué cojido por el judío Mossé Albayluz y crucificado en la aljama (1250). *Teatro eclesiástico de Aragon*, tomo II, pág. 246.

goga principal, por haber aparecido los vestidos de los hebreos llenos de cruces, miéntras el Santo les predicaba (1).

Bien merece ser conocida la curiosa descripcion que hace de San Vicente un escritor cási contemporáneo (2): «Estando el Rey é la Reyna en Ayllon vino un frayle en Castilla, de muy santa vida, natural de Valencia del Cid, que se llamaba Fr. Vicente, de edad de sesenta años, que había seydo Capellan del Papa Benedicto, y desde que tomó el hábito de San Francisco (3), anduvo por diversas partes del mundo predicando la fe de nuestro Redentor, y tenía por costumbre de todos los dias decir Missa y predicar: el cual assí en Aragon como en Castilla con sus santas predicaciones convirtió á nuestra santa fe muchos judíos y moros y hizo muy grandes bienes, y con su santa vida dió ejemplo á muchos religiosos y Clérigos y legos, que se apartasen de algunos pecados en que estaban: y estando este santo frayle en Toledo, oyendo la Reyna y el Infante la fama de sus santas predicaciones le enviaron rogar quisiese ir á verlos...» Habla en seguida de los muchos personajes de la córte que salieron á recibirle á pesar de venir montado en un jumentillo, porque su edad y achaques no le permitian ya viajar á pié, y del efecto que su predicacion hizo en la córte, y concluye diciendo: «Suplicó al Rey, á la Reyna y al Infante que en todas las ciudades y villas de sus reinos mandasen apartar los judíos y los moros, porque de su contínua conversacion con los cristianos se seguian grandes daños, especialmente aquellos que nuevamente eran convertidos á nuestra santa fe; y assí se ordenó y se mandó y se puso en obra en las más ciudades y villas de estos reynos, y entónces se ordenó que los judíos tragesen tabardos con una señal bermeja, y los moros capuces verdes con una luna clara.»

---

(1) Gil Gonzalez Dávila: *Historia de Salamanca,* al hablar del convento de la Merced.

(2) *Crónica de D. Juan II*, fól. 35 vuelto.

(3) Debe ser errata, pues fué fraile dominico, y en la misma portada de la *Crónica* está pintado con traje dominicano.

## CAPITULO XIII.

### INNOVACIONES INTRODUCIDAS EN LA DISCIPLINA ECLESIASTICA DE ESPAÑA DURANTE EL SIGLO XIV.

### §. 128.

*Reservas en general.*

Al siglo XIV corresponde la introduccion definitiva de las reservas Pontificias y la desaparicion de los últimos vestigios de la disciplina mozárabe de España. La eleccion de los Obispos en algunos casos, su confirmacion en todos, las causas mayores, las de beatificacion, las dispensas, la facultad de disponer de los bienes y diezmos de las iglesias, la aplicacion de los espolios á la Cámara Apostólica, las encomiendas, mandatos de providendo y demás gracias de este género, tienen su fecha de introduccion en este siglo. El Papa Bonifacio anuló la eleccion del Obispo de Calahorra, D. Juan Almorávit, hecha por el Cabildo de Sevilla, pero luégo le nombró de su autoridad. De todos modos, el Cabildo sólo podia postularle (1300).

Nuestros jurisconsultos no han sabido dar más razon para este cambio que la publicacion de las Partidas, y ponen el grito en el cielo contra el Rey *Sábio* y sus consejeros. Da vergüenza que tal absurdo se haya sostenido tanto tiempo en las cátedras y en la prensa. Los historiadores miopes, que siguiéndose unos á otros, han sentado esta doctrina como un aforismo, han tomado el efecto por la causa. Si en vez de estudiar la historia en las tierras de Castilla, fuera de las cuales apénas se atrevían á extender su vista, la hubieran paseado por los restantes reinos de España y por la Europa toda, hubieran visto que ese fenómeno se verificaba en todo el orbe cristiano, y por causas harto sencillas. La prepotencia de los Reyes iba creciendo; el poder se iba centralizando en sus manos; los Obispos, á fuer de vasallos suyos en lo temporal y señores feudales, no siempre tenían la energía necesaria para resistir

á sus caprichos; la piedad antigua se iba entibiando; contestábase á la Iglesia no pocas veces con arrogancia y desfachatez; los judíos ocupaban el puesto de los Obispos, y los bienes de la Iglesia principiaban á excitar codiciosas miradas. ¿Podían, pues, los sucesores de San Pedro dejar los derechos más preciosos de la Iglesia en manos de Obispos supeditados á los Reyes? La Iglesia iba á sufrir una borrasca, la más cruel que había sufrido desde el siglo XI: ¿podía ménos el piloto de empuñar briosamente el timon de la barca de San Pedro? Hubo abusos en las reservas, es verdad, y las encomiendas y mandatos trajeron consigo inconvenientes y relajacion. Pero ¿no trajeron tambien ventajas en algunas ocasiones? ¿Qué cosa hay en la historia de la humanidad que no debiera ser abominada si miramos únicamente á los abusos introducidos por los hombres, independientemente de su institucion? Si algunas de las reservas produjeron inconvenientes, otras han producido largos beneficios, y no es buen crítico quien no compara unos con otros.

Ningun siglo tiene ménos derecho que el nuestro para lanzar invectivas contra los Papas de la Edad media por haber centralizado el poder en sus manos, y contra los Reyes de España por haberlo tolerado. Cuando estamos asesinando nuestra legislacion y nacionalidad antiguas, para traducir leyes extrañas, se declama contra los redactores de las Partidas (1), que dieron luz donde sólo había confusion, y disiparon el cáos de la legislacion municipal. Cuando al grito de *Viva la libertad* se ha puesto en manos de los ministros, *Reyes de ahora*, la cuerda de la centralizacion, con la que han sido agarrotadas todas las antiguas franquicias de nuestros pueblos y establecimientos, ¿se acusa á los Papas de haber centralizado el poder que los Reyes escatimaban y los Obispos no siempre defendían? Téngase en cuenta, además, que estas exageraciones tuvieron lugar en una época difícil, en tiempo del cautiverio de la Santa Sede en

(1) ¿Tuvieron las *Partidas* la culpa de que cambiara la disciplina en Aragon y Navarra al tiempo mismo que en Castilla? ¿Estuvieron las *Partidas* en observancia más que como código supletorio, y áun eso desde D. Alfonso XI? Téngase además en cuenta que la transicion se venía verificando en España desde el Pontificado de S. Gregorio VII.

Aviñon, de donde debemos sacar la utilísima doctrina, de que, EN LO HUMANO ES INCONVENIENTE QUE LA SANTA SEDE SALGA DE LA CIUDAD DONDE LA PUSO SAN PEDRO, pues los Pontífices de Roma no incurrieron apénas en las exageraciones que los de Aviñon. Ni tampoco exageremos en contra de los poco afortunados Pontífices franceses, pues el catolicismo es universal y no repara en nacionalidades, y si con amargo celo se propasa alguno á decir, como ya se ha dicho, ¡Dios libre á la Iglesia de Papas franceses! estos, enseñándonos los Papas españoles del siglo XV, que no fueron mejores, nos contestarán: ¡Dios libre á la Iglesia de tener un Papa español!

## §. 129.

### *La eleccion y confirmacion de Obispos quedan reservadas á la Santa Sede.—Quejas contra los Obispos extranjeros.*

Es una verdad inconcusa que los Obispos en España fueron elegidos por los Cabildos, y conforme al Derecho canónico, hasta el siglo XIV (1), salvo algun caso excepcional, en que por altas razones tuvo á bien nombrar la Santa Sede. Tambien lo es que el derecho de confirmar á los Obispos electos lo ejercían los Metropolitanos (2), y en defecto de estos los Cabildos de sus iglesias, de lo cual nos quedan muchas pruebas. Hállanse confirmaciones de Obispos hechas por los Metropolitanos tarraconenses muy entrado el siglo XIV, en 1308 y 1317 (3). Las razones que hubo para alterar este órden

(1) Pueden verse actas de estas elecciones en varios cronistas.

(2) El Sr. Cardenal Inguanzo, en su preciosa obra titulada *La Confirmacion de los Obispos*, escrita contra *La tentativa de Pereira*, y los conatos cismáticos de varios escritores y consejeros portugueses y españoles, asentó este principio, y dejando á un lado la cuestion histórica la planteó en el terreno de la filosofía cristiana. Véase el núm. 1.º del artículo I de dicha obra, altamente recomendable.

(3) Pueden verse algunas en el t. L de la *España sagrada*, apéndice núm. 80, pág. 511. El juramento lo prestaban los electos en el altar de Santa Tecla: el último, que es de el año 1317, dice; *Petrus Episcopus Tirasonensis jurat Domino Eximino Archiepiscopo, super altare* B. THECLÆ, *XVIII Kal. Marcii, anno MCCC septimo decimo.* En Sede vacante el Cabildo designaba al Obispo que había de consagrar al electo.

seguido por espacio de mil trescientos años, introduciendo esas reservas, son bien sabidas, designándose como causas generales, entre otras, las discordias de los Cabildos en las elecciones, las exigencias de los Reyes y magnates, que trataban de que los Obispados pingües fueran patrimonio de sus hijos, y los frecuentes recursos á Roma. D. Juan de Aragon fué presentado para Arzobispo de Tarragona á la edad de doce años; mas el Papa no quiso confirmar aquella eleccion. Con todo, á la edad de veintidos era ya Arzobispo de Toledo, y á la de veintiocho Patriarca de Alejandría. No fué esta la única exigencia de la familia Real de Aragon en aquel siglo: todavía en 1385 se exigió al Cabildo de Barcelona, que postulase á determinada persona (1); y otros muchos Cabildos se vieron acosados de tan simoníacas como apremiantes instigaciones en aquel tiempo.

Eran muy frecuentes en España las elecciones *per compromissum*, á fin de evitar discordias: solía fijarse para ello un plazo muy breve, que por lo comun era por el tiempo que durase una vela encendida. Hay de ello ejemplares muy curiosos (2).

Las reservas fueron ménos sensibles en Castilla que en Aragon. Redujéronse allí á la mera confirmacion de los Obispos; pero en este otro país el Rey D. Jaime II, para lisonjear á Clemente V, introdujo la costumbre de que el Papa hiciese las elecciones, variando de esta manera toda la antigua disciplina y el derecho mismo de Decretales. Los Cabildos de Aragon resistieron tenazmente aquella innovacion, pero retrocedieron ante el ceño del Rey y del Pontífice; mas en el momen-

(1) Villanueva, tomo XVIII, pág. 19.

(2) En la eleccion de Ponce de Vilamur, en Lérida (1322) se da á los compromisarios el espacio *ad combustionem, seu consumptionem unius palmi, et quinque digitorum candelæ, quæ ibi accensa extitit, duraturam.* (Villanueva: *Viaje literario*, tomo XVII, pág. 39.) Igual práctica se observó en Cuenca (1288). (Véase Rizo: *Historia de Cuenca*, fól. 156 vuelto.) En Segovia se hizo una eleccion notable por compromiso en 1265 en Don Fernando Blasquez (*Belasci*), maestrescuelas, y á pesar de no ser aún Diácono, confirmó la eleccion el cabildo de Toledo *sede vacante.* (Colmenares: *Historia de Segovia*, cap. 23, §. 13.)

Desde el siglo XIV principian los Obispos á titularse tales, *Dei et Apostolicæ Sedis gratia.*

to en que los cismas ó cualquiera otra circunstancia les permitieron volver á usar de su derecho, protestaron con su conducta contra el despojo que con ellos se había practicado. Cabildos hubo, como el de Huesca, en los que llegaron los canónigos á las manos (1), y el representante del Obispo, nombrado por Nicolao IV, hubo de acudir al Rey para hacer valer la eleccion contra la del Cabildo (1290). Triunfó el electo por el Papa; mas á su muerte volvió á elegir el Cabildo y á pedir confirmacion al Metropolitano de Tarragona ó al Cabildo en *sede vacante:* mas la eleccion de D. Gonzalo Zapata se halla confirmada por el Papa Clemente IV (1345) (2).

Bien pronto se palparon los resultados de esta innovacion; principiaron á darse los Obispados á los curiales de Aviñon, muchos de los cuales no llegaron á poner los pies en sus diócesis, aunque sí cobraban las rentas puntualmente. Los episcopologios del siglo XIV ofrecen pruebas de esta triste verdad, como igualmente de las continuas traslaciones verificadas con perjuicio de las iglesias, y no pocas veces, por causas poco canónicas. La iglesia de Vich, por ejemplo, habia tenido desde el año 1302 hasta 1345, en que principió la reserva, cuatro Obispos solamente: los cuatro habían muerto en su silla; dos de ellos con muy breve pontificado. Mas desde que principió la reserva tuvo cuatro Obispos en dos años, ninguno de ellos murió en el Obispado, y D. Miguel de Rizoma y D. Lope Fernandez de Luna, ni áun salieron de Aviñon para residir en su Obispado (3).

Muerto el Obispo de Pamplona, D. Miguel Perez de Legarra (1305), el Cabildo tuvo la desgracia de no convenir en la eleccion. Votó la mayoría por el Maestro D. García, Arcediano de Santa Gema: los afrancesados del Cabildo querían á D. Arnaldo de Puyana, Prior de Perigord, Camarero del Papa. Acudió el Arcediano para Aviñon, pero triunfó el francés, el cual cobró las rentas de la mitra, pero no se molestó

(1) *Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, tomo VI, pág. 259.

(2) *Ibidem*, pág. 276. Antes de esto el Papa Juan XXII había aprobado la permuta del Obispo de Gerona con el de Huesca en 1328.

(3) Véanse los Episcopologios de aquella iglesia en el tomo XXVIII de la *España sagrada*, y el VII del *Viaje literario* de Villanueva.

en venir á Pamplona. Esto dió tan malos resultados para la jurisdiccion, que cuando el Sr. Barbazan, dignísimo Obispo sucesor suyo, canónigo y elegido por el Cabildo, quiso visitar y corregir á éste, se negaron los canónigos á reconocer su jurisdiccion, lo cual deplora el Sr. Sandoval, Obispo historiador de aquella iglesia, con sentidas frases (1). Y no fué él solo quien lamenta, á pesar de su piedad y catolicismo, tan poco acertados nombramientos, pues el piadoso y sencillo Gil Gonzalez Dávila, hablando de otro Obispo de Murcia, francés, llamado Guillermo de Gimiel, á mediados de aquel siglo dice cási irónicamente: «Fué Cardenal: no vino á España ni vió »su iglesia; los frutos sí. Murió en Aviñon y diósele sepultura »en el convento de San Francisco.»

Otro tanto, y aún peor, vino á suceder en Zaragoza: A la muerte de D. Pedro de Luna, eligieron por Arzobispo al virtuoso Prior de su Cabildo Agustiniano, D. Aznar de Rada (1345). El nombramiento era acertado y sin discordia, pero Clemente IV, no solamente se negó á confirmar la eleccion, sino que nombró por Arzobispo al francés Pedro de Yuge (*Juditia* se firmaba en latin), sobrino suyo, jovenzuelo, el cual no vino á residir, y dos años despues fué trasladado por su tio al arzobispado de Narbona (2). Pronto había olvidado el nepotístico Clemente la austera, santa y pura virtud de Benedicto XII, su antecesor, que usaba por leyenda de sus armas: *Si mei non fuerint dominati, tunc immaculatus ero.*

El Papa Benedicto XII había nombrado para Obispo de Tarazona á D. Jofre ó Gaufrido, que residió en aquella iglesia y de quien algunas conservan gratos recuerdos; mas no sucedió en general lo mismo con los Obispos nombrados por los Papas franceses Clemente IV, V y VI, que exagerando este

---

(1) «Dividiéronse en bandos, que estos han privado las comunidades de estos derechos, y los Reyes y Pontífices Romanos la han tomado.» (*Obispos de Pamplona*, fól. 97 vuelto).

«La cual libertad (la exencion capitular) fuera buena y acepta á Dios, si los hombres pudiéramos vivir sin superior en la tierra; pero, siendo fuerza tenerlos, no sé quién mejor que su propio Obispo.» (*Ibidem*, fól. 102.)

(2) Véase el tomo XLXIX de la *España sagrada*.



derecho, nombrando á sugetos, sobre extranjeros, poco dignos, ó no residentes, hicieron odioso aquel derecho.

Clemente VI trasladó (1345) al Obispo de Huesca á Barcelona, cuya iglesia se había reservado ántes de morir el Obispo (1). El mismo Papa nombró en 1349 para el obispado de Lérida á Estéban de Mulcey, Dean de Beziers y capellan suyo, que, no contento con llevar las rentas sin residir, daba los beneficios á paisanos suyos, y áun quiso poner oficial eclesiástico ó Vicario general francés, contra lo cual reclamó aquella ciudad (2). Los aragoneses, exasperados al ver aquel aluvion de clérigos franceses, que venían por el dinero de los *beneficios*, y no para el desempeño de los *oficios*, dieron en las Córtes de Maella el célebre fuero de *Prælaturis ab alienigenis non obtinendis* (3).

No era solamente en Aragon y Cataluña donde las iglesias padecían con la ausencia de sus Prelados residentes *in Curia*. El Papa Juan XXII había nombrado Obispo de Tuy á Fr. Bernardo Guido, Obispo sábio y dotado de grandes prendas. Mas ¿de qué le servían estas á la iglesia de Tuy, si el Obispo no llegó á residir en ella?

Más justos y acertados fueron los nombramientos hechos por el Papa Benedicto XII para los Obispados de Jaen y Cuenca á favor de los Obispos portugueses de Lisboa y de Coimbra. El Obispo de Lisboa, D. Fr. Martin, fraile francisco, y muy querido del Rey D. Dionis, había estado en el Concilio de Viena, y tratado allí por cuenta del Rey el asunto de los Templarios y algunos otros no ménos graves. A su regreso fué nombrado Obispo de Lisboa y administrador de los bienes de los templarios. El nepotismo, defecto que á muchos excelentes Prelados ha hecho claudicar, le fué funesto. Dos sobrinos suyos asesinaron á un caballero de Lisboa. El Rey los condenó á pena capital. Su tio tuvo empeño en que se les conmutara la pena. No quiso acceder aquel, y el Obispo, dándose por desairado, se marchó á la córte Pontificia con otro sobrino

(1) *Teatro eclesiástico de Aragon*, tomo IV, pág. 14, Aymerich: Villanueva, tomo XVIII, pág. 13.
(2) *España sagrada*, tomo XXII, pág. 163.
(3) Véase en los Episcopologios otros varios Obispos extranjeros.

suyo, Obispo de Oporto. Este acto de anticanónico orgullo manifestó, que ni tenía la verdadera humildad de hijo de San Francisco, ni la debida abnegacion como Obispo. El Papa Juan XXII destinó al de Lisboa á Cuenca y al de Oporto á Jaen. Su cadáver fué llevado más adelante á Portugal (1).

Otro de los Prelados franceses nombrados por Alejandro VI fué Juan de Cardaillac, pariente del Duque de Armañach. Sólo estaba ordenado de tonsura, y era Doctor en Leyes, cuando la Universidad le envió con un mensaje al Papa Clemente VI. Acababa el Cabildo de Orense de nombrar para la sede vacante á un canónigo llamado D. Lorenzo Rodriguez. A pesar de que nada había contra él, y que el Cabildo solía hacer muy buenas elecciones, el Papa anuló esta y dió el Obispado al tonsurado Cardaillac; que por cierto fué muy mal recibido. De hombre de malas costumbres le acusó el Rey D. Alfonso XI, á juzgar por la carta en que el Papa contestó (1348), diciéndole que los Obispos nombrados por él eran buenos; pero que si no gustaban era señal de que sus diocesanos eran malos (2). No era fácil pasar por esta regla del criterio aviñonés, demasiado apegado á las cosas de aquel país.

Para mayor desgracia se le antojó al Obispo Cardaillac meterse en política y hacerse partidario de D. Enrique el *Bastardo*, á quien su hermano, el de Armañac, apoyaba en Francia. Huyendo de D. Pedro el *Cruel* se fué á Portugal, en donde fué Arzobispo de Braga (1361). Tampoco allí le fué bien, pues le prendió el Rey de Portugal, por lo que hubo de escapar otra vez, viniendo á Castilla al campo de D. Enrique. Cogióle Don Pedro y le puso preso en el castillo de Alcalá, de donde salió por milagro de Santo Tomás de Aquino, segun unos escritores (3), ó porque le libertó D. Enrique despues de la tragedia de Montiel, segun otros.

---

(1) *Historia de los Obispos de Cuenca* por el Sr. Muñoz y Soliva, página 102.

(2) Trae esta carta Raynaldo al año 1346, tomo XVI, pág. 275 de sus *Anales*. Allí le llama *Episcopum Cauriensem* por *Auriensem;* pero los Obispos de Coria, por entónces, fueron todos españoles. Flórez aclaró mucho los sucesos de este Obispo (*España sagrada*, t. XVII, pág. 123 de la 2.ª edicion), pero le faltó deslindar esta equivocacion de Raynaldo.

(3) Fray Raynaldo Hugon en el núm. 48 de los *Milagros de Santo To-*

Envióle el fratricida á tratar con el Papa Urbano V, que le hizo Patriarca de Alejandría, renunciando el arzobispado de Braga, con lo cual ya no volvió por estas tierras. Sucedióle un fraile francisco de Coimbra, partidario tambien de D. Enrique.

A pesar de lo que dice la carta del Papa Clemente, tampoco es cierto que siempre fuesen dignos los extranjeros nombrados. El Cabildo de Tudela había elegido por Dean al Maestrescuelas D. Gil Renalt; pero Clemente V nombró á D. Pedro Puilorán *(Puy-Laurent)*. El Cabildo recurrió en vano al Papa. El francesito vino á Tudela, arrendó las rentas del deanato y se volvió á Francia (1318) para seguir su carrera (1). ¿Y qué obligacion tenía la iglesia de Tudela de pagarle estudios? El sucesor en el deanato, D. Juan Cruzat, y el Obispo de Pamplona, Focault, navarros ambos, pero nombrados por el Papa, fueron tales, que por sus excesos en la gobernacion del reino fueron condenados á muerte. Cruzat huyó á Logroño, donde le siguieron algunos agraviados y le asesinaron. Focault tuvo que escapar á Italia, donde murió (1377). Y no venían estos sujetos á Pamplona y Tudela por falta de hombres dignos, pues les habían precedido Obispos y Deanes dignísimos, nombrados por los Cabildos, tal como el austero Obispo Arnaldo Barbazan, canónigo de Pamplona.

De las vicisitudes del Arzobispo compostelano y francés, Fr. Berenguer de Londora, se habló ya con detencion.

A vueltas de los Prelados venían multitud de extranjeros á tomar posesion de los deanatos, abadías y canonicatos más pingües, cuyas rentas, por lo comun, cobraban sin residir. Otras veces, para explotar la jurisdiccion, pretendían poner Vicarios extranjeros, que ni áun sabían hablar en español, ni conocían las leyes y costumbres. ¿Y cómo habían de administrar justicia, si no conocían siquiera el lenguaje de los actores y testigos para apreciar las declaraciones. Cedía todo esto en descrédito y perjuicio de los españoles, y se volvía á

---

*más*. Acta Sancturum 7 de Marzo; aunque allí pone Portugallia por Castella.

(1) *Et in se thesaurum scientiæ amplificare*

El Cabildo de Tudela podía haberle respondido lo que se dice á los estudiantes que atropellan los estudios por el mes de Junio: *Non opportet studere, sed studuisse*. (*España sagrada*, tomo L, pág. 314.)

los tiempos de los Borgoñones, en que se quería suponer que España era un país de salvajes (1).

Las Córtes de Búrgos (1377-1379) reclamaron de D. Enrique II y D. Juan I que no se diesen prelacías y dignidades á extranjeros en perjuicio de la nacion y del clero español, áun con pretexto de tener carta de naturaleza. Sentidas son las palabras con que se expresan generalmente (2). Finalmente, Enrique III en las Córtes de Madrid (1396) se lamenta (3) de los perjuicios que experimentaban el culto divino y el honor y la literatura nacional con tales provisiones.

Las reclamaciones de los Reyes no surtieron grande efecto, porque ellos mismos y sus cortesanos eran los que infringían los reglamentos, dando cartas de naturaleza á todos los extranjeros que las solicitaban, y con quienes deseaban congraciarse. Apénas hay Monarca desde Enrique II hasta Felipe IV inclusive, que no diese pragmática imponiéndose á sí mismos la obligacion de no dar á extranjeros beneficios, pero esa repeticion de leyes indica que no se cumplían; y era así, pues los mismos Reyes que las daban solían infringirlas en pro de sus favoritos y paniaguados.

## §. 130.

### *Bienes de las iglesias.*

Las iglesias de España habían llegado al colmo de su riqueza y esplendor. Templos suntuosos, altares de oro y plata, joyas riquísimas, rentas abundantes, franquicias, privilegios é influencia, todo lo reunía la Iglesia de España á fines del siglo XIV y principios del XV. Los Reyes empobrecidos, apénas tenían ya que dar, y no pocas veces cuando la necesidad apuraba, volvían sus ojos á los tesoros de la Iglesia. Desde fines del siglo XIII los Reyes dan poco á la Iglesia, y ántes al con-

---

(1) D. Enrique III, á pesar de su reconocida piedad, dice en una de sus representaciones quejándose de estos abusos de la Curia Aviñonense: *Han tirado de Nos e de nuestros súbditos como de bárbaros.*

(2) Ley 1.ª tít. 14, lib. I de la *Novísima Recopilacion.*

(3) Ley 19, tít. 3.º, lib. I del *Ordenamiento Real.*



trario entran á participar de sus bienes, unas veces por concesiones Pontificias, otras apoderándose á su arbitrio de los bienes, pues las iglesias eran ya proporcionadamente más ricas que ellos.

El siglo XIV nos presenta unas reuniones de Prelados distintas de las conocidas hasta entónces, y como resultados de ellas los *ordenamientos de Prelados*. Al acudir estos á las Córtes solían reunirse para manifestar al Rey los perjuicios y gravámenes hechos á sus iglesias, presentando al efecto sus cuadernos. Notables son las peticiones de algunos de estos. El ordenamiento de las Córtes de Búrgos de 1315 para el estado eclesiástico (1) contiene quejas muy graves sobre atropellos hechos á los eclesiásticos en su inmunidad real y personal: quéjanse en la peticion 5.ª de los daños causados en sus bienes, derechos y hospitales, llegando el caso de sacar á los enfermos del hospital de Búrgos para hospedar la comitiva del Rey, cuando vino á Córtes, muriendo los enfermos en la calle. Piden en la 7.ª «que se non faga pesquisa sobre clérigos, nin »sobre religiosos por testigos legos.» La respuesta del Rey á esta peticion es ambígua, pues manda que «se faga en ade»lante, como es derecho, é non en otra manera.» La 8.ª expresa varios gravámenes de las iglesias de Castilla. «Otrosí á lo »que me pidieron que los Prelados é Abades que están despoja»dos de sus sennoríos é de sus logares é de sus derechos, é de »sus bienes, senialadamente el Obispo de Palencia, ó el de Ca»lahorra, é el Obispo de Badajoz, é el Obispo de Leon, é el »monasterio de Sant Fagunt, que sean entregados é restitui»dos sin alongamiento, tengolo por bien é por derecho enmen»darlo, á ansi guardar é facer.» Quéjanse igualmente en la peticion 14 «que los caballeros compran bienes en las aldeas de »las iglesias y yerman los vasallos y que lo mandase desfacer »y que ninguno compre sin voluntad de la Iglesia.» Dice á esto el Rey: «Tengo por bien é otorgoselo, é mando que se »faga ansi en tal manera que los bienes de realengo, que han »pasado á abadengo, que los entreguen.» Tal respuesta equivalía á una negativa, pues las Córtes venían quejándose de

(1) Tomo I, pág. 296 de la coleccion de *Córtes de Castilla*, publicada por la Academia de la Historia.

las muchas adquisiciones que habían hecho las iglesias sin autorizacion en aquellos años. El ordenamiento de 1351 se encabeza con varias quejas *contra el Rey D. Alfonso mio padre* (dice D. Pedro) *acerca de los privilegios que gelos non guardó, prometiendo siempre que gelos guardaría para adelante*. En el art. 3.° les ofrece guardarles la inmunidad, y que no sean juzgados por jueces seglares. Es notable el 5.° en que reclaman las salinas *que el rey D. Alfonso mio padre gelas tomó... por conseio del Maestre Gonzalo Martinez*.—«A esto respondo, que si se les »esta peticion otorgase, segunt la piden, que á ellos vernia »muy poco provecho, é á mi vernia muy gran mengua á las »rentas. Pero tengo por bien de les guardar el ordenamien- »to, que el Rey mio padre les fizo so en esta razon (1).»

Distintas enteramente fueron las peticiones que hicieron las Córtes de Valladolid al Rey en el mismo año; en la peticion 33 dicen al Rey que se quite á las iglesias lo mucho que han adquirido de realengo, durante la epidemia, á pesar de lo mandado por D. Alfonso en las Córtes de Alcalá. Los términos de la peticion son algo duros. El Rey responde: «Que bien veo »que piden mi servicio é por ende yo mandaré sobrefacer en »tal manera que mi servicio sea guardado en pro de la mi tierra.»

Se ve, pues, por toda la série de Córtes de Castilla durante esta época y por los ordenamientos de Prelados, empeñada la lucha entre la Iglesia y los Parlamentos, sosteniéndola estos tambien contra los señores, á cuyas desmedidas adquisiciones se trataba de poner freno en muchos de aquellos cuadernos. En nada cesó esto con la muerte de D. Pedro el *Cruel*, segun indican los ordenamientos de Prelados en las Córtes de Toro por Enrique II (1341), y en las de Guadalajara por Don Juan I (1380).

Don Enrique, hallándose en el caso de contrariar algunos desmanes, que á la sombra de D. Pedro el *Cruel* se habían cometido contra los bienes de las iglesias, dictó disposiciones enérgicas para contenerlos (2). D. Juan I, despues de una her-

(1) Tomo XI de la *Coleccion de Córtes* publicada por la Academia de la Historia, pág. 125.

(2) Véanse las leyes 5.ª y 6.ª del tít. 5.°, lib. I de la *Novísima Recopi-*

mosa profesion de fe, reconoce la inmunidad real eclesiástica como de derecho divino (1), y la manda acatar bajo graves penas. Prohibe que se arrienden las penas pecuniarias que se imponían á los excomulgados, y que se veje á las iglesias y monasterios, como se hacía en algunas partes, señaladamente en Galicia. D. Juan II consignó por ley, que el Rey en caso de apuro podía tomar la plata de las iglesias, con calidad de devolucion (2). Esta doctrina fué siempre mal vista por las personas religiosas, y la Iglesia jamás se ha conformado con ella. Aunque parezca atenuar algun tanto esta disposicion la cláusula añadida acerca de la restitucion, la pérdida es segura, la reparacion problemática, y áun puede asegurarse que ilusoria, segun ha demostrado siempre la experiencia.

Tales eran las ideas jurídicas que reinaban en Castilla durante esta época, acerca de los bienes eclesiásticos. Los Reyes en vez de dar á Dios, como sus antepasados, se disponían á tomar de sus altares. Consecuencia eran estas doctrinas del estado del trono castellano. La inmoralidad y la ambicion le ocuparon muchos años durante el siglo XIV, y la ineptitud y debilidad durante el siglo XV hasta la época de los *Reyes Católicos*.

Iguales ideas principiaban á cundir en Aragon por aquel tiempo, si bien la lucha no era tan abierta como en Castilla (3). Tampoco las iglesias eran generalmente tan ricas, y las costumbres del Clero eran más puras, motivo por el cual hacían mejor uso de los bienes eclesiásticos. Mucho padecieron estos con la invasion de D. Pedro el *Cruel*: la Catedral de Tarazona

---

*lacion*, y en general todo el ordenamiento de Prelados en dicho año 1371, que está en el tomo II de dicha *Coleccion* de la Academia, pág. 241.

(1) Véase la ley 6.ª, tít. 9, lib. I de la *Novísima Recopilacion*. Las palabras repartimiento de puente, ó de fuente á que deben contribuir los Clérigos están en el ordenamiento como en la *Novísima Recopilacion*. En la *Nueva* faltaba la palabra *fuente*. (Véase el tomo II, pág. 451 de *Córtes* publicadas por la Academia.)

(2) Ley 9.ª, tít. 5.º, lib. I de la *Novísima Recopilacion*, á peticion de las Córtes de Zamora en 1432.

(3) La mayor parte de los Obispos de Cataluña hubieron de sufrir durante el siglo XIV desmanes de los feudatarios, en especial los de Vich y Tarragona. (Véase Villanueva, tomo VII, pág. 47, y XX, pág. 7).

quedó cási enteramente destrozada, en venganza de la briosa defensa que hizo su Obispo D. Pedro Perez Calvillo (1), y las iglesias de Calatayud y su territorio fueron el objeto en que principalmente desfogó su cólera. Su competidor no se mostró muy escrupuloso en apropiarse los bienes de la Iglesia. La tradicion asegura, que habiéndose apoderado D. Pedro el *Ceremonioso* de los bienes de la iglesia Tarraconense, hubo de aparecérsele Santa Tecla, patrona de aquella iglesia, que le dió una bofetada, mandándole devolverlos. Ménos escrupuloso se mostró aún D. Juan II de Aragon y Navarra, que en las luchas con su hijo el Príncipe de Viana se apoderó de los bienes de varias iglesias, y entre otras cosas, de los altares de plata que habia en la catedral de Gerona y monasterio de Ripoll, con cuyo motivo el Obispo Margarit escribió una invectiva que se titula: *Templum Domini* (2).

## §. 131.

### *Diezmos y tercias reales.*

FUENTES.—*Novísima Recopilacion*, tít. 6.° y 7.° del lib. I.—Yanguas: *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo I, fól. 338 y sig.

TRABAJOS SOBRE LAS FUENTES.—Cantos (D. Pedro): El gran Maestre de los Maestres. *Historia y origen de las rentas de la Iglesia de España:* Madrid, 1828.

Una de las cosas eclesiásticas, en que los Reyes influyeron más poderosamente, fué en la recaudacion del diezmo. Venía sosteniéndose desde el siglo XI su percepcion de derecho divi-

(1) Zurita, lib. IX, cap. 41.—Puede verse tambien la biografía de dicho Obispo en el tomo de la *Soledad laureada* de Argaiz correspondiente á Tarazona.

(2) *Vide* Villanueva, tomo VIII, pág. 27, y XVIII, pág. 102. El dicho altar de Ripoll pesaba 30 marcos de oro. Cúlpase del sacrilegio á los ministros de D. Juan II, que medraron á costa suya y de las iglesias en medio de las calamidades públicas. Este monarca favoreció á varias iglesias, y regaló á la catedral de Barcelona la preciosa silla de plata en que se saca la custodia el dia del *Corpus*, una de las alhajas mas preciosas de España. (Véase su dibujo y descripcion en el tomo II de los *Recuerdos y bellezas de España.*)



no, y D. Alfonso el *Sábio* consignó esta doctrina tanto en el *Fuero Real*, como en las *Partidas* (1). Igualmente la sancionaron los Padres del Concilio de Peñafiel (1302); pero siendo éste provincial, sus decisiones sólo tuvieron trascendencia para la provincia de Toledo, á la que correspondían los Prelados reunidos en él. Su objeto por otra parte era defender á sus iglesias de los atropellos que sufrían en su inmunidad. Por otra parte, como prevalecía la doctrina de que los diezmos se debían pagar, segun costumbre y sin derogacion de los privilegios, resultó que en cada diócesis se pagaron por distinto método y sin uniformidad (2).

Los Reyes de Castilla se mostraron muy celosos en la percepcion del diezmo, desde el momento en que se les dió una parte. Con estas rentas sostenían los Reyes de Castilla no solamente la guerra contra infieles, sino tambien los establecimientos de enseñanza y beneficencia, en términos que, al suspenderlas Clemente V, estuvo á pique de perecer la Universidad de Salamanca. Bonifacio VIII las concedió á Fernando IV por otro trienio á contar desde la Pascua de Natividad de 1302: amplió luégo esta concesion Clemente V (1313) al mismo Rey por otro trienio, y despues de varias vicisitudes el Papa español Alejandro VI hizo esta concesion perpétua y extensiva al reino de Granada por un *breve* de 13 de Febrero de 1494 (3).

La historia del diezmo en Aragon ofrece muy pocas diferencías con respecto á la de Castilla. Habíase introducido en aquel país áun ántes que en esta (4), ofreciendo los Reyes á varias iglesias y monasterios los diezmos tributarios que á ellos se debían. Con todo, siguióse la costumbre de diezmar, que había en cada paraje, en términos que en algunas comunidades solamente se pagaba el cuatro por ciento (5). Un Con-

---

(1) Ley 1.ª y 2.ª, tít. 20, parte 1.ª; ley 4.ª; tít. 5.º, lib. I del *Fuero Real.—Concilio de Peñafiel*, cánon 7.º (*Vide* Villanuño, tomo II.)

(2) Véase sobre este punto la obrita titulada: *Historia y origen de la renta de la Iglesia de España*, desde la pág. 213 en adelante. El cánon 53 del Concilio IV de Letran decía: *Loci consuetudine approbata.*

(3) Notas 1.ª y 2.ª de la ley 2.ª, tít. 7.º, libro I de la *Novísima Recopilacion.*

(4) Véase §. 3.º del tomo III.

(5) El fuero de Calatayud decía así: *Et donent quarto ad Ecclesiam de*

cilio de Tortosa (1359) proclamó los diezmos y primicias de derecho divino, sujetando á su pago no solamente á los cristianos, sino tambien á los judíos y musulmanes (1).

Por lo que hace á los Reyes franceses de Navarra, intervenían en la recaudacion y administracion de los diezmos y primicias utilizándose de ellos cási tanto como los de Castilla. El Dean y Cabildo de Tudela se quejaban al Rey en el siglo XIV de que los colonos de las tierras realengas de aquella merindad se negaban á pagarles diezmos y primicias: el Rey mandó á sus colonos que pagaran, *como facen los otros fieles cristianos*. En aquella ciudad los moros, segun su fuero, no pagaban diezmos de los tierras de *abolorio* (abolengo), pero sí de las que compraban á cristianos. En Valtierra se obligaba á los judíos á que pagáran diezmos de los productos que hubieran en tierras que roturasen nuevamente en los sotos de la villa, segun mandato de la Princesa Doña Leonor (1476).

Por lo que hace á las utilidades que los Reyes percibían de los diezmos, eran muy considerables. En 1335 cobraba el Rey el *rediezmo bienal*, que el Papa Juan XXII le había concedido anteriormente sobre las iglesias y dignidades. El Clero por su parte ayudaba no pocas veces á los Reyes con subsidios. Destinábanse otras veces á objetos de utilidad pública. Habiéndose arruinado el campanario y un ojo del puente de Eguillor (merindad de Pamplona), mandó el Rey Cárlos III de Navarra (1409), que se reparasen con el producto de la mitad de las primicias. No debía ser muy recto el uso que hicieron los Reyes de las que se recaudaban en el siglo XV; pues á mediados de él hubieron de mandar las Córtes que no se invirtieran en usos profanos (1445), y que el Rey no pudiera disponer de ellas (1450) (2).

---

*pane, vino et corderos et de alia causa non donent res*: Muñoz, tomo I de *Fueros*.

(1) Villanueva, tomo V, pág. 352.

(2) Yanguas: *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo I, fól. 333. Archivo de la Cámara de Comptos.

## §. 132.

### *Inmunidad eclesiástica.*

Por lo dicho en los párrafos anteriores se habrá podido formar juicio del carácter peculiar del siglo XIV respecto á la inmunidad eclesiástica. Los Reyes de las varias monarquías de España, avezados á las censuras prodigadas á veces por causas políticas, principian durante aquel siglo á desentenderse de las disposiciones de la Iglesia y sus leyes; en no pocas ocasiones están en completo desacuerdo con los cánones generales y particulares, especialmente en materias de inmunidad. Alzan su voz los Obispos en los Concilios provinciales; pero esta se pierde en el clamoreo de las Córtes, donde á la vez se alza la voz contra los Prelados. Disponen estos en los Concilios provinciales que se castigue duramente á los atentadores contra la inmunidad eclesiástica, y los cánones están llenos de violentas invectivas contra los legos, y en todos ellos parecen sonar aquellas fatídicas palabras de Bonifacio VIII, repetidas en el Concilio de Peñafiel (cánon 6.°): *Clericis laicos oppido infestos tradidit antiquitas.*

Los Concilios nacionales se celebran ya sin asistencia del Rey ni de los grandes, y no pocas veces aún contra estos mismos y con cierto carácter de *sedicion*, palabra que han llegado á usar algunos regalistas al hablar del Concilio de Peñafiel.

Reunióse en aquel pueblo el Arzobispo D. Gonzalo (1302) con los Obispos de Palencia, Segovia, Sigüenza, Osma y Cuenca, y los representantes de sus Cabildos para formar una coalicion en defensa de la inmunidad de sus iglesias, atropellada en sus bienes y personas. Allí amenazaron con entredicho á la virtuosa Reina Doña María de Molina, si atentaba contra las libertades y privilegios de las Iglesias, y contra el Rey; si atentaba contra la inmunidad personal y real. No era noble, en verdad, hacer alarde de rigor con una mujer virtuosísima y un niño dé catorce años, los que tanto habian callado ante el temible y astuto Sancho el *Bravo*. No contentos con esto, se tomaron la justicia por su mano, mandando á varios nobles y á la infanta de Portugal devolver varios pueblos que tenían

y que pertenecían á las iglesias de Toledo, Sigüenza y Cuenca, conculcando ellos á su vez los privilegios de las Ordenes militares, á quienes excomulgan si atentan contra los bienes de las iglesias de Toledo y su provincia eclesiástica. Eran muy frecuentes entónces los pleitos sobre diezmos entre los Obispos de Castilla la Nueva y los caballeros de las Ordenes militares: armábanse, pues, en aquella coalicion de censuras contra sus adversarios atropellando sus privilegios, al paso que se hacian jueces y parte para defender los suyos. Los regalistas suelen citar este Concilio provincial y el de Aranda (1473) como ejemplos de las perniciosas consecuencias que puede traer á la Corona la celebracion de Concilios provinciales sin intervencion Real.

Pero bien pronto se muda la escena, y á los anatemas de los Prelados en Peñafiel, Salamanca, Toledo y Alcalá contra los atropelladores de la inmunidad eclesiástica, suceden los gritos de los Procuradores en las Córtes, que acusan las adquisiciones hechas por las iglesias y que vuelva al realengo lo que había pasado á manos de la Iglesia (abadengo), contra los ordenamientos de Nájera y Benavente. La torva mirada de D. Pedro el *Cruel* impide á los Prelados reunirse en Concilio, y sólo á vueltas de las Córtes presentan alguna que otra vez sus memoriales, como queda dicho.

A su muerte, D. Enrique el *Fratricida* se muestra más condescendiente con los Prelados en las Córtes de Toro (1371), y reconoce las franquicias é inmunidad de las Iglesias (1). D. Juan I y Enrique III el *Doliente* cercenan estas franquicias declarando á los clérigos obligados á contribuir á las obras de utilidad pública, y áun para la reparacion de puentes y murallas, á pesar de la prohibicion consignada en las Decretales (2).

Es muy notable la concordia que por entónces se estipuló en Cataluña sobre inmunidad eclesiástica, entre la Reina Doña Leonor, mujer del Rey D. Pedro III, y su Lugarteniente, con el Cardenal D. Beltran de Comenges. Quejábanse los Prelados

(1) Véanse las tres primeras leyes del tít. 9.°, lib. I de la *Novísima Recopilacion*.

(2) Leyes 6.ª y 7.ª del tít. 9.°, lib. I de la *Novísima Recopilacion*.



de que los jueces seglares atropellaban la inmunidad personal y real de la Iglesia, abocando los eclesiásticos á los tribunales seculares y gravándolos con indebidas exacciones. Estos á su vez se quejaban de que los eclesiásticos exageraban sus derechos y se entrometían á conocer en causas seculares. Convínose entre las altas partes contratantes el formar un tribunal misto para resolver esos recursos de fuerza en el conocer, y que cuando surgiese alguna competencia de jurisdiccion se eligiesen dos árbitros, uno por el Prelado y otro por el tribunal Real, los cuales la resolviesen en el término de tres meses, lo más tarde, procediendo de buena fe; y si no estaban acordes nombrasen un tercero, el cual la dirimiese en el término de un mes, protestando estar todos al fallo, so pena de quinientos maravedises. El documento público sobre esta concordia lo otorgó en Barcelona á 11 de Junio de 1372, Guillermo Oliver, Secretario de la Reina, y fué llevado al Papa, que dicen tuvo á bien aprobarlo en Aviñon (1).

## §. 133.

### *Nuevos institutos religiosos en el siglo XIV.*

Quedan ya dichas en el capítulo anterior las vicisitudes de los Templarios, su triste fin, á pesar de su inocencia, y la creacion de Montesa con algunos restos de ellos en Valencia. Mas no fué este instituto religioso-militar el único que surgió por entónces para bien de la Iglesia y del Estado.

Don Dionisio de Portugal, cuñado del Rey de Aragon, tampoco quiso acceder á que las rentas de los Templarios pasáran á un Instituto cuyo jefe estaba en el extranjero, y obtuvo tambien del Papa Juan XXII que con los despojos de los Templarios se crease la Orden de caballería llamada de Cristo, y tambien de Avis (1318). Su objeto era defender las fronteras de Portugal contra los moros, como los de Montesa defendieron las de Valencia.

(1) Don Pedro Nolasco y Vives en su traduccion al castellano de los Usages y demás derechos de Cataluña, tomo III, pág. 18, refriéndose á Dou en su *Derecho público de España*, tomo II, pág. 520.

No fueron estas Ordenes las únicas que surgieron en España durante el siglo XIV (1). D. Alfonso XI instituyó en Castilla la célebre Orden de la Banda (1332), dándole por divisa una cinta roja pendiente del hombro derecho al costado izquierdo, entrando él en la misma Orden con sus hijos y hermanos, mandando que no entraran en ella sino los hijos segundos de casas nobles, que lleváran diez años de servicio militar.

Con un carácter aún más abiertamente religioso, estableció D. Juan I de Castilla el Orden militar llamado de la Paloma, que tuvo su orígen en la iglesia catedral de Segovia el dia 25 de Julio de 1383. Usaba por divisa una paloma blanca pendiente de un collar de oro y rodeada de rayos: era su objeto defender la religion católica y el reino de Castilla, amparar á las doncellas, viudas y pupilos, favorecer á los eclesiásticos y rogar por sus compañeros difuntos. No fué ménos célebre la Orden del *Grifo* ó de la *Jarra*, que fué una de las últimas que se instituyeron. Tuvo por fundador al Infante Don Fernando, el de *Antequera*, que la planteó estando en Medina del Campo (1403) en honor de la Asuncion de la Vírgen. Despues la propagó mucho siendo Rey de Aragon, y los últimos Reyes de aquella Corona hicieron de ella grande aprecio. Admitíanse en ella hombres y mujeres: debían vestir de blanco en las festividades de la Vírgen y los sábados, ó por lo ménos

---

(1) Flórez en su *Clave historial* (séptima edicion, pág. 279) pone en este siglo la creacion de la Orden de San Salvador de Monreal en sustitucion de los Templarios de Aragon. Pero es error manifiesto, pues aquella Orden fué creada por D. Alfonso el *Batallador*. Además los bienes de los Templarios de Aragon fueron entregados á los caballeros de la Orden de San Juan, como consta además de la lápida á la puerta de la iglesia del Temple de Tortosa, por los documentos que existen en el archivo de San Juan (vulgo de los Panetes) en Zaragoza, donde constan las tomas de posesion, homenajes y cartas pueblas otorgadas á los pueblos de Cantavieja, Tronchon y otros de la sierra de Aragon, por los nuevos dueños.

La Orden de San Juan llegó á ser muy poderosa desde entónces en España. De ella salieron los célebres Maestres Fernandez Heredia, aragonés (1376), Fluviá, catalan (1421), Zacosta, aragonés (1536), Garcés, aragonés (1595), Redin, navarro (1657), Cotoner (Rafael y Nicolás) mallorquines (1660 y 1663), Perellós y Rocafull, catalán (1697), Despuig, mallorquin (1722).

llevar una banda blanca, que era la divisa de la Orden, juntamente con el collar de que pendia el grifo, el cual debian llevar de contínuo. En la fiesta de la Asuncion debian asistir á las Vísperas y Misa solemne, y sentar á su mesa cinco pobres.

Miéntras que surgían en España estas nuevas Ordenes, se dieron á conocer en varios desiertos de Castilla y Valencia algunos anacoretas italianos procedentes de Italia: seguian la regla de San Agustin y algunas constituciones sacadas de las obras de San Jerónimo. Los disturbios que agitaron á Castilla en vida y muerte de D. Pedro el *Cruel*, hicieron que varios señores partidarios del asesinado Monarca, en especial los hermanos Pedro y Alfonso Fernandez Pecha, se retirasen al desierto, al lado de aquellos austeros anacoretas. El Arzobispo de Toledo D. Gomez Manrique hizo colacion á los Pechas de la iglesia de San Bartolomé de Lupiana (1370), que despues fué considerada como matriz de la Orden en España. El Papa Gregorio XI los aprobó (1373), dándoles la regla de San Agustin y el hábito blanco con escapulario negro. Tal fué el orígen del instituto monacal de San Jerónimo en España, segun sus cronistas, aunque en el siglo pasado hubo sobre este punto muy recias contiendas (1).

## §. 134.

### *Concilios más notables en España durante el siglo XIV.*

No fueron ménos frecuentes los Concilios en España durante el siglo XIV que en el anterior; pues tenemos noticia de unos cincuenta; doce de ellos son provinciales de Tarragona; otros tantos corresponden á la de Toledo: de estos se tuvieron seis en Toledo, y otros tantos en el palacio arzobispal de Alcalá, en el grandioso salon llamado por ese motivo de *Concilios*, y otro en Peñafiel.

Túvose éste el año 1302, y asistieron á el los Obispos de Palencia, Segovia, Osma, Sigüenza y Cuenca, con el Metro-

(1) Las crónicas de esta Orden las escribió en el siglo XVI el célebre P. Sigüenza, monje del Escorial, uno de nuestros clásicos más apreciables.



politano y Primado D. Gonzalo Diaz Palomeque. Tomáronse allí acuerdos muy notables sobre puntos de inmunidad, y que trascendían á las germanías ó hermandades formadas durante la rebelion de D. Sancho el *Bravo*. Las disposiciones que se tomaron fueron algo violentas. Amenazóse al Rey con poner entredicho por donde pasára (1), medida violenta y que dió lugar á graves reclamaciones y quejas. No solamente eso, sino que se propasaron tambien á graves amenazas contra las Ordenes militares, atropellando sus exenciones, mandando que devolviesen los prédios de la Iglesia que hubiesen comprado, y prohibiendo con pena de excomunion á quien los vendiese. Si esta medida atropellada tomaban los Obispos contra los exentos, porque con sus adquisiciones disminuian las rentas de las iglesias, ¿qué responderían al Rey cuando prohibía vender á manos muertas, pues apénas había ya en Castilla prédios que pagasen pechas y tributos al Erario?

Despues de los Concilios de Tarragona y Salamanca para juzgar á los Templarios, fué muy notable el Concilio de Valladolid, presidido por el Cardenal Guillermo en 1322.

Este Concilio es mirado como nacional de Castilla, pues asistieron á él Obispos de las provincias Toledana y Compostelana, á que alcanzaba la legacion de aquel. Habla el Legado en todo como decretando él, si bien añade por lo comun la frase: *sacro approbante Concilio* (2). Veintiocho son los cánones disciplinales que contiene aquel importante Concilio. Mandó el Legado que los Obispos celebrasen anualmente Sínodo, y los Metropolitanos Concilio provincial cada dos años. Es probable se cumpliera, aunque no hayan llegado hasta nosotros actas de algunos de ellos. Del célebre Arzobispo de Toledo D. Juan de Aragon consta que los celebró en los

(1) *Ut ex tunc in locis illius provinciæ Toletanæ ad quos Regem ipsorum declinare contigerit, dumtaxat quamdiu ibi fuerit cessétur penitus a Divinis.* Por eso cuando se promovió la cuestion entre el Cardenal de San Sixto y el Arzobispo de Toledo sobre el Concilio provincial de Toledo, se citó este Concilio como orígen de perturbaciones políticas.

(2) Se equivocan el P. Mariana y los que le han seguido sin estudiar el Concilio, al decir que fué de la provincia de Toledo y que presidió este Arzobispo. La Legacía comprendía tambien á Compostela, y por eso se eligió á Peñafiel como punto limítrofe (Mariana, cap. 5 del lib. 15).

años 1323 y 24 en Alcalá; Sínodo el 1325: y otro en Toledo en 1326, y en Alcalá Concilio provincial en aquel mismo año.

Trasladado D. Juan de Aragon de Toledo á Tarragona, celebró Concilios provinciales en 1329, 31 y 33. D. Jimeno de Luna, sucesor de D. Juan de Aragon, tuvo tambien Concilio provincial en Alcalá en 1333, y D. Juan de Albornoz, uno en Toledo en 1339, y otro en Alcalá en 1347. Es posible que en el intermedio celebrase otros.

Los Arzobispos de Zaragoza D. Pedro de Luna y D. Lope Fernandez de Luna, celebraron tambien Concilios provinciales en Zaragoza, en los años 1342 y 1352, y áun hay noticia de otro en 1361, celebrado por el D. Lope. Estos Concilios todavía no han sido publicados, como tampoco varios Sínodos que por el mismo tiempo se tuvieron en Tarazona. Y así como la casualidad ha hecho que se halláran estos no conocidos ni publicados, ¡cuántos otros se celebrarían que no llegarán á ser descubiertos ni conocidos!

Sobrevino poco despues el funesto cisma de Aviñon, por la ambicion, indisciplina y mal entendido patriotismo de los Cardenales franceses, y desde entónces se relajó todavía más y más la disciplina, á pesar de las peticiones de reforma *in capite et in membris*. Las reuniones de Prelados que se celebraron tuvieron casi exclusivamente por objeto tratar la cuestion de obediencia, en la cual, por desgracia, se dejó sentir demasiado la influencia funesta de D. Pedro de Luna, tanto en Aragon como en Castilla.

## §. 135.

### *Santos del siglo XIV.—Milagros y prodigios.*

¡Qué diferencia entre los bellos y largos catálogos de Santos que honraron los siglos XII y XIII, y el escaso número de ellos en los dos siguientes! Aquellos, condensados difícilmente en pocas páginas, dejan dudas acerca de la omision de algunos: aquí, por el contrario, es preciso rebuscarlos.

Las virtudes han desaparecido de los tronos, ilustrados en los siglos anteriores por tantas princesas santas, y áun Príncipes, que merecieron ser apellidados *Santos*. En el siglo XIV

sólo sostiene este honor la bendita Reina de Portugal Santa Isabel de Aragon, digna émula y parienta de la de Hungría, y no inferior á ella en mérito y virtudes. Fué hija de D. Pedro III de Aragon, y nació en el castillo de la Aljafería de Zaragoza, en cuya iglesia y real capilla fué bautizada (1). Casada con D. Dionís de Portugal, y despues de haber mediado para evitar las discordias entre su esposo y su hijo, los últimos años de su vida y santa viudez, los pasó en el monasterio de Santa Clara de Coimbra, donde fué enterrada, habiendo hecho no pocos milagros en vida y otros muchos despues de su santa muerte. Es abogada para las paces y reconciliaciones; pero como en España nadie quiere jamás ninguna de estas dos cosas, y además es española, apénas tiene culto alguno, ni apénas un altar.

Los Santos que aparecen en este siglo, en rigor son todos del anterior, pues en él nacieron y vivieron, habiendo muerto en el presente. Tal sucedió con Santa Isabel y con Raimundo Lulio. Lo mismo tambien con los cuatro religiosos Trinitarios muertos á principios de este siglo. Dos de ellos portugueses, Fr. Agustin de Alcaraz y Fr. Juan de Jesus, despues de haber rescatado á doscientos cautivos, fueron martirizados en Argel, año 1304. Tres años despues (1307) sufrieron lo mismo y en el mismo punto otros dos religiosos mallorquines, llamados Claudio y Juan, despues de haber rescatado más de quinientos cautivos, y quedar en rehenes por ellos. El martirio de Raimundo Lulio fué en Bugía el año 1315.

El noble catalán llamado D. Mateo de Termes, Doctor en ambos Derechos, pasando á Sicilia con los Reyes de Aragon, ocultó allí su nombre, títulos y saber, entrando como lego en un convento Agustiniano. La Providencia no quiso que su talento quedase enterrado: descubierto á pesar de su humildad, se le hizo ordenarse de sacerdote y llegó á ser General de su Religion y Penitenciario del Papa, habiendo muerto en 1309.

Resulta, pues, que todos estos fueron del siglo XIII más bien que del XIV. Algo fué tambien de aquel siglo el venerable Raimundo de Alberto, barcelonés y General de la Orden

---

(1) Véase la nota á la pág. 341.

de Nuestra Señora de la Merced, á quien hizo Cardenal el Papa Juan XXII. Murió en Valencia (1330) y fue enterrado en el convento del Puig, donde se le veneró como Santo.

A mediados de aquel siglo falleció tambien el Venerable Fr. Dalmacio Moner, Dominico, cuya vida escribió el Inquisidor Aymerich.

Se ve, pues, que en rigor este desgraciado siglo no tuvo en España ningun Santo, pues los que murieron en él eran más bien nacidos en el siglo XIII, y los frutos mejores de su santidad hubieron de darlos tambien en el anterior más bien que en el presente.

Con todo, al espirar aquel siglo, y en lo más recio del cisma y de sus grandes calamidades, vinieron dos humildes religiosos franciscanos á cerrar dignamente con su martirio el período inaugurado por otros santos misioneros de su Orden. En 1397 fueron asesinados por mandato del Rey de Granada dos religiosos franciscanos, llamados Fr. Juan Lorenzo, natural de Cetina, junto á Calatayud (1) y Fr. Pedro de Dueñas. Despues de muchos tormentos fueron decapitados á presencia del monarca musulman. Sus cadáveres sacaron por la puerta de Bibarrambla y los arrojaron al campo, donde al cabo de tres dias los recogieron algunos cristianos piadosos, que escribieron el suceso y enviaron reliquias á Sevilla y otros puntos.

El más notable y peculiar de este siglo es el Beato Obispo de Badajoz, D. Fr. Pedro Tomás, Carmelita, á quien el Papa, noticioso de sus virtudes, saber y mérito, promovió al Arzobispado de Creta, y despues á Patriarca de Constantinopla (2). Usuardo le da título de Beato en su Martirologio; Tritemio hace de él un gran elogio (3).

---

(1) La relacion llama por eso á Fr. Juan Lorenzo, de Calatayud, y á Fr. Pedro, *Toledano.*

(2) Usuardo, dice: *Apud Famagustam Civitatem Cypri Beati Petri Thomasi Patriarchæ Constantinopolitani, Doctoris percelebris...*

(3) *Petrus Thomas, Carmelitanus, primùm Episcopus Pacensis, deinde Cretensis Archiepiscopus, novissimè verò Patriarcha Constantinopolitanus, vir in Divinis Scripturis eruditissimus, vita et conversatione sanctissimus, quippe qui vivus et mortuus signis et miraculis multis legitur coruscasse.*

Su eleccion para la sede Pacense la hizo el Cabildo de Badajoz á instancias del Rey, hácia el año de 1346.

Como paisano y compatriota veneran los aragoneses al humilde y glorioso San Roque, nacido en Montpeller, cuando aquellos territorios formaban parte de la Corona de Aragon. Huyendo de los honores á que podia aspirar en su pátria, pasó á Italia, donde se ejercitó en obras de gran caridad y abnegacion, volviendo á su pátria, donde desconocido y perseguido, falleció en 1327. Apénas habrá pueblo en Aragon donde no tenga altar ó ermita. La memoria de este Santo, abogado contra las epidemias, recuerda un suceso que no es para olvidado en nuestra historia. Aunque ésta no puede descender á la narracion de todos los portentos y milagros, no siempre bien autentizados, hay algunos de tal magnitud, que no pueden pasarse en silencio. Tal es la Cruz de carne que se venera en la catedral de Zamora (1), á cuya narracion va unida la de un piadoso monje Benedictino llamado Ruperto, de quien nada más se sabe. En ocasion que afligía á Zamora una gran epidemia, á principios del siglo XIV, apareciósele un ángel con esta Cruz, estando en oracion, y diciéndole: *Accipe signum salutis*, en testimonio de que su oracion habia sido escuchada por el Señor y testimonio de futuros favores.

Otro de los prodigios de aquel tiempo fué la aparicion de una efigie de la Vírgen á un pastor muy virtuoso, llamado Pedro, en un pizarral donde hoy está el pueblo de Santa María de Nieva. La Reina, muy afecta á los Dominicos, como emparentada con su familia por la Guzmana, les edificó allí un gran convento, á cuyo alrededor surgió un pueblo, que no pudiendo ser agrícola hubo de ser industrial (1392).

Pocos años despues, y ya entrado el siguiente siglo, ocurrió tambien la aparicion de la Vírgen á un piadoso francés

(1) Estuvo en el monasterio de Benedictinos hasta el año 1835 y época de la exclaustracion. Es de unos ocho centímetros de larga y ancha y su hechura igual á la del sello de las bulas de la Cruzada. Está cubierta de un ligero cendal de color de carne; y tiene una pequeña mancha, que dicen es de sangre que brotó en ocasion que un señor Obispo picó en ella con un alfiler. Es uno de los milagros más grandes que he visto. ¿Cómo un pedazo al parecer de carne, está fresco é incorrupto al cabo de más de cuatro siglos y medio?



llamado Simon de Vela, que por revelacion divina la halló en un altísimo cerro llamado la Peña de Francia, en el confin de los obispados de Coria, Ciudad-Rodrigo y Salamanca. Hízoles allí tambien convento á los Dominicos el Rey D. Juan II, dando al Prior el señorío temporal del cerro y el convento, viniendo á tener así ambas jurisdicciones (1).

Ademas de estos Santos, á quienes la Iglesia venera en los altares, hubo en esta época otros muchos españoles célebres por la santidad de su vida.

En el convento del Puch, cerca de Valencia, se tenía en gran respeto la memoria del venerable Albert, barcelonés, de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, por su santa vida. Fué escritor muy notable, y compuso varios libros litúrgicos para su Orden: Juan XXII le hizo Cardenal (2). Tambien era tenido en gran veneracion el venerable Pecha (Pedro Fernandez), fundador del monasterio de San Bartolomé de Lupiana, el más antiguo de la Orden de San Jerónimo en España, y considerado como cabeza de ella. Allí se retiró tambien su hermano D. Alfonso, despues de renunciar el Obispado de Jaen, y haber acompañado en sus santas peregrinaciones á la gloriosa Santa Brígida, cuyo confesor fué, y cuyas revelaciones defendió en una docta apología que escribió desde su retiro, con el título del *Solitario*.

---

(1) La efigie, que he podido ver de cerca es tosquísima: quizá la ocultaron los Godos con otras efigies en aquel altísimo é inhabitable cerro. A una legua de allí están las Batuecas.

(2) Francisco Zumel y Bernardo de Vargas en las *Historias de la Orden*.—Chacon: *De vitis Romanorum Pontificum* al hablar de la creacion sexta de Juan XXII.

## CAPITULO XIV.

### PERNICIOSA INFLUENCIA DE LOS CISMAS EN LA IGLESIA DE ESPAÑA.

### §. 136.

*Los Reyes de España se niegan á tomar parte en el gran cisma.*

Fuentes.—*Crónicas de D. Enrique II, D. Juan I y D. Enrique III.*—Zurita, lib. X de los *Anales de Aragon.*

Luégo que Urbano VI fué ascendido al trono Pontificio, temiendo las intrigas de la faccion francesa, que había salido para Anagni, envió á toda prisa dos mensajeros al Rey D. Enrique II de Castilla para prevenirle á su favor. Eran estos un italiano y un francés. Hallaron al Rey en Córdoba (1378), dieron su embajada y manifestaron los buenos deseos del nuevo Pontífice. Mas habiendo llegado á oidos del Rey algunas noticias enviadas oficiosamente desde Francia, en que los Cardenales franceses se quejaban de las violencias que los romanos les habían hecho en la eleccion, el Rey, con su habitual astucia, entendió que lo mejor era dar largas al negocio. Ofreció responderles en Toledo despues de oir á su hijo y al Consejo; mas en Toledo solamente dió una respuesta evasiva para ganar tiempo y ver cuál de los dos Papas lograba triunfar (1). Abstúvose entre tanto de reconocer á ninguno de los dos contendientes, y ántes bien mandó que no se decidiesen los Prelados por ninguna obediencia, y que todos los maravedises que pertenecían al Papa en cualquier manera, los pusiesen en tesoro á buen recaudo (2). Otro tanto sucedía en Aragon, cuyo Rey D. Pedro el *Ceremonioso* se negó á reconocer por Papa á ninguno de los dos contendientes: prohibió además á los Pre-

(1) *Crónica de Enrique II*, cap. 6, 7, 8 y 9.
(2) *Crónica de Enrique II*, cap. 10.

lados que se decidiesen por ninguna de las dos obediencias (1378), *en lo cual pareció que usaba el Rey gran prudencia y fué habido por muy seguro consejo* (1). Es verdad que á vueltas de la prudencia se mezclaba el recelo que abrigaba D. Pedro contra Urbano, por ser oriundo de Pisa, y por consiguiente desafecto á la casa de Aragon, en sus cuestiones sobre el feudo de Cerdeña. Sabiendo que algunos frailes predicaban á favor del Papa Clemente, los hizo reprender, y mandó congregar una junta de Prelados y personas de letras para entender en aquel negocio, secuestrando entre tanto los bienes que correspondían á la Cámara Apostólica, y mandando que no se cumpliese ninguna bula, cualquiera que fuese su procedencia (2). La proximidad de Francia hacía que los ánimos en España se inclináran más bien á favor de Clemente, que no de Urbano: por otra parte, aunque el Rey se hallaba muy bien sin ningun Papa, los ánimos de los fieles no estaban tranquilos. En la córte de Aviñon estaba el Gran Maestre de Rodas, D. Juan Fernandez de Heredia, aragonés, cuyo valor y prudencia le habían granjeado el aprecio, y áun el respeto de la córte Pontificia. Por su conducto se entendía D. Pedro el *Ceremonioso* con Clemente VII, y áun envió allá á dos juristas, Guillen de Valseca y Pedro Calvo, á tomar informes (3). El Rey de Castilla envió por su parte al Obispo de Zamora.

Hízose en Roma una informacion detenida, en que se averiguaron los atropellos que el populacho de allí había cometido con los Cardenales, rompiendo las puertas del Cónclave, y oprimiendo á los doce electores con brutales amenazas y groseros insultos (4). Que no hubo libertad en la eleccion del Papa Urbano es cosa indudable; y si no hubo libertad, ¿pudo haber eleccion canónica? Con más humildad y más prudencia hubiese logrado afianzarse en el sólio; y acatado por todos, hubiera subsanado con la general aquiescencia los vicios radicales de su eleccion. Pero su carácter altanero no se prestaba

(1) Zurita, lib. X, cap. 22.
(2) Zurita, lib, X, cap. 24.
(3) Zurita, lib. X, cap. 42.
(4) El magnífico proceso escrito en 200 páginas en vitela, despues de varias vicisitudes, fué á parar a Francia. Los críticos que lo pudieron examinar lo consideraron como una cosa de gran importancia histórica.

á la templanza y aplomo peculiares de la Santa Sede. La conducta atrabiliaria é indigna de un Pontífice, que Urbano observó con el Rey D. Juan de Castilla, puso de manifiesto cuán poco meditada había sido su eleccion. Así que supo que á la muerte del Rey D. Enrique, su hijo D. Juan I, faltando á la política de su padre, había reconocido al antipapa Clemente (1381) despues de la Junta de Prelados en Alcalá, procedió á excomulgar al Rey, le declaró infame y destronado, excitó al Duque de Alencastre (Lankaster) y á los ingleses y portugueses á que le destronáran; hizo todo lo posible por encender en Castilla la guerra civil, que tan paternalmente habían procurado apagar sus antecesores. Como los ingleses y los portugueses eran de su obediencia, llegó á ofrecerles promulgar una cruzada para destronar á D. Juan I de Castilla, y poner en su lugar á los hijos del excomulgado D. Pedro el *Cruel*. Afortunadamente el Inglés, con más juicio, despues de hacer algun tiempo la guerra, y sin carácter religioso, concluyó con avenirse con el Castellano, casando su hija con el de éste, y terminando así la cuestion dinástica, muy á disgusto del bilioso Urbano. Los que en Galicia se habían mostrado partidarios de éste y de los ingleses quedaron por traidores y mal vistos.

## §. 137.

### *El antipapa Pedro de Luna.*

El antipapa Pedro de Luna, que se apellidó Benedicto XIII, era natural de Illueca (2), aldea á las inmediaciones de Calatayud. Todavía se conserva en pié la casa solariega donde nació, palacio de los Lunas, cuyo nombre se repite á cada paso

(1) Aunque los escritores modernos dan por cosa corriente la legitimidad del Papa Urbano, creo peligrosa tal opinion, que pudiera citarse por los cesaristas en un dia aciago como prueba de que una eleccion impuesta puede ser legítima. Cuando los Santos y sábios de aquel tiempo dudaron, ¿deberémos nosotros resolver á la ligera?

(2) En los pueblos de Aragon y Navarra le llamaban comunmente el Papa Luna, ó el Papa Illueca. Todavía hay en Tudela una calle, que cruza el ferro-carril, llamada del *Papa Illueca*.

en las historias de Aragon y Castilla desde el siglo XIII. Como un mónstruo de maldad pintan algunos historiadores al tenaz antipapa; pero no hay razon para hacerlo peor de lo que fué. A no ser por su indomable orgullo, Pedro de Luna fuera, no solamente un excelente Pontífice, sino tambien un justo, digno casi de veneracion (1). Hombre de gran talento, de ingénio claro y profundo, austero en su trato, grave y comedido, generoso y aún pródigo, como fueron generalmente los de su casa, casto y sóbrio, enemigo acérrimo de simonías y bajezas, tal era Pedro de Luna (2). Los escritores eclesiásticos tienen derecho para acusarle; pero no á calumniarle.

Los vastos conocimientos que poseía en el derecho canónico, y de que hizo alarde en la cátedra que regentó en Montpeller, sus virtudes é integridad le valieron el ascender rápidamente á varios beneficios eclesiásticos y á la púrpura cardenalicia. Enrique II y D. Pedro el *Ceremonioso* habían fallecido (1379—1389), y con ellos su respectiva política de no reconocer á ninguno de los antipapas. Vanas fueron las tentativas de Luna para vencer el ánimo del Rey de Aragon. Más tratables halló á los Juanes primeros de Castilla y Aragon, que accediendo á sus instancias, reconocieron al cabo á Clemente VII. En vano trataron de contrarestar su influencia el Obispo de Favencia, doctor en derechos, y Micer (3) Francisco de Pavía, doctor en leyes. Presentáronse las informaciones hechas por el Obispo de Zamora en la Junta que al efec to convocó D. Juan I en Medina del Campo, y en virtud de ellas se acordó dar la obediencia á Clemente VII. El Rey diri-

---

(1) *Si jure tanto muneri quietis aliis temporibus præfuisset (qui summus in eo fuit sanguinis splendor, animi magnitudo et doctrina) præstitisset multis laudibus et præconiis digniora.* (Blancas: *Commentar. rerum Aragonens.*, fól. 207).

(2) Véase una noticia exacta de sus muchas obras literarias y curiosos datos biográficos acerca de su persona en la *Biblioteca de escritores aragoneses* de Latasa.

Tan exhausto de dineros estaba cuando le hicieron Papa, que tuvo que vender la señoría de Terrer, barrio que era de vasallos de su casa y no de vecinos de la comunidad de Calatayud.

(3) Tratamiento de los juristas de Aragon, al parecer equivalente al de *Magister*. Los Clérigos llevaban el de *Mosen* que han conservado hasta el dia.

gió una carta muy sentida al Papa desde Salamanca (á 14 de las Calendas de Junio de 1381); pero no todos los ánimos quedaron satisfechos. «Mucho ovo á quienes ploguiera que el Rey »non declarara por ninguna partida de los electos: ca si los »Reyes todos así lo fizieran no durara tanto la cisma (1).» En Aragon, así que murió D. Pedro el *Ceremonioso*, su hijo Don Juan I dió al punto la obediencia á Clemente VII, prévia una conferencia de Prelados en Barcelona y bajo la influencia de Benedicto (1387) (2): si esta fué fatal para la Iglesia de España, sujetándola al Antipapa Clemente, de quien era hechura, en cambio la austeridad de su carácter y su profundo saber fueron útiles para la reforma de la disciplina. Celebró un Concilio nacional en Palencia (1388), en que se dieron muy sábios cánones para la reforma de las costumbres (3); dió á la Universidad de Salamanca, donde había estudiado Derecho canónico, estatutos que estuvieron en vigor por muchos siglos; hizo gran parte del edificio, que aún ostenta la media luna, y la enriqueció con grandes privilegios (4). Apénas hay iglesia por donde él pasara en Castilla, Aragon y Cataluña, que no le quedara á deber algun favor, y especialmente el obispado de Tarazona, en que edificó varias iglesias y conventos (5).

Al morir el antipapa Clemente, los Cardenales franceses que habian provocado el cisma eligieron por Papa á Luna:

---

(1) D. Pedro Lopez de Ayala: *Crónica de D. Juan I*, año III, cap. 1 y 2. La célebre carta dirigida desde Salamanca está á la letra en el cap. 2. *¡O devocion corrompida del pueblo cristiano!* exclama el Rey al principio de ella. *¡O crueza arrebatada! ¡ceguedad engañosa sin piedad! ¿Cómo se escureció el sol, el guiador lumbroso de la verdad?...*

(2) Zurita, lib. X, cap. 42. La sumision se hizo con gran solemnidad en Barcelona, pues los de la Corona de Aragon deseaban vivamente tener Papa.

(3) Villanuño, tomo II.

(4) La Universidad de Salamanca, detestando, como no podía menos, la tenacidad de Luna, agradeció sus beneficios, y recordó su nombre con estimacion: aún se conserva en el claustro de Escuelas mayores una inscripcion muy honorífica á la memoria de su bienhechor, aunque redactada en estilo hinchado y gongorino.

(5) Hizo entre otros el de San Pedro Mártir de Calatayud, en cuya iglesia estaba enterrado su padre. Fué muy devoto de la Orden de Santo Domingo: construyó tambien el cimborio de la Seo de Zaragoza, en cuya iglesia se conservan alhajas suyas.

creyeron hallar en él un instrumento dócil á sus miras, y por otra parte su nobleza, saber, austeridad y gloriosos antecedentes, le hacían el más aceptable á los ojos de la Iglesia y de los Reyes. Dícese que su eleccion fué condicional, y se exhibe la condicion con que se le ascendió al Pontificado, con la que se le arguyó en varias ocasiones. Ello es que Pedro de Luna se negó con tanta tenacidad á ser Papa, cuanta tuvo despues para renunciar. Su eleccion fué en 28 de Setiembre de 1394.

En mal hora le eligieron por Papa sus parciales. La virtud rígida y austera del español no podía soportar las bajezas y vicios de aquella banda de Cárdenales, en su mayor parte franceses, simoníacos, avaros y lascivos, que temiendo la reforma intentada por el Papa de Roma, Urbano VI, poco prudente en la ejecucion de sus buenos deseos, se había forjado un Papa á su gusto, para contraponerle al de Roma, que los había pintado á la faz de la cristiandad con los más feos y repugnantes, pero verdaderos colores. Por otra parte, la Universidad de París, mimada por los Papas y los Reyes, trataba de erigirse en poder. No era hombre Benedicto para contemporizar; habló duramente á los Cardenales (1), amenazó á la Universidad y le echó en cara su apelacion de la sentencia del Papa. La Universidad de París preludiaba el jansenismo. Los Reyes de las diferentes naciones de España se pusieron al lado de Benedicto, y hubo momentos en que se creyó terminara el cisma en su favor, por el poco séquito que gozaba su competidor Angelo Coriario, y por la predicacion de San Vicente Ferrer, celoso partidario de Benedicto, miéntras se le creyó legítimo Pontífice.

(1) Platina *(De vitis Roman. Pontificum*, pág. 215 de la edicion de Lovaina en 1572) dice con su habitual desenfado: *Sunt autem qui scribunt Principes Gallos id molitos in Benedictum instantibus Cardinalibus Gallicis, qui eum oderant, quod alterius nationis esset et non Gallicæ. Nam cùm post mortem Clementis de creando Pontifice Gallico inter eos non convenirent, hunc post longam altercationem crearunt ut virum bonum, et Reipublicæ christianæ amantissimum, qui eos sæpè admonuit ut honestè ac sanctè viverent, utque à simoniaca pravitate caverent, aliter se in eos graviter animadversurum. Hujus itaque mores ferre nequentes Principes Gallos in virum optimum et constantis vitæ concitasse.*

## §. 138.

### *Junta de Alcalá.—Concilios de Perpiñan y Pisa.*

Perseguido por el Rey de Francia, y casi abandonado de los Reyes de España, Benedicto se vió sitiado y casi preso por espacio de dos años en el alcázar de Aviñon. El Rey de Francia trabajaba entre tanto por retraer de su obediencia á los Reyes de España; mas estos se contentaron con términos medios, y sin llegar á un rompimiento definivo con Benedicto, negaron la obediencia á los dos Papas. Los frívolos pretextos, que uno y otro oponían á la avenencia, dieron á conocer que no querían renunciar, aunque aparentaban lo contrario. Movia principalmente estos tratos el ambicioso y afeminado Obispo de Osma, D. Pedro Hernandez de Frias, Cardenal de España, favorito del Rey: escribió éste al de Aragon sobre aquel punto, y por sus esfuerzos se reunió una Junta de Prelados en Alcalá de Henares. Asistieron á ella todos los Arzobispos y Obispos de la Corona de Castilla, algunos representantes de los Cabildos, y por parte del Rey de Aragon dos caballeros, llamados Vidal de Blanes y Ramon de Francia, acreditado jurista (1). Las constituciones que allí se redactaron son tan extraordinarias (2), que han sido miradas como decisiones de las más importantes y graves que en una Iglesia se pueden tomar. Algunos las han censurado con acrimonia; otros, por el contrario, idolatran en ellas, teniéndolas como un monumento histórico apropósito para eximirse de la obediencia de la Santa Sede en un caso dado. Ni una ni otra calificacion son exactas: las circunstancias eran tan anómalas, que necesariamente habían de ser extraordinarias y fuera de toda regla las disposiciones.

---

(1) Mariana, lib. XIX, cap. 8.

(2) Insertólas Gil Gonzalez Dávila en su *Crónica de Enrique III de Castilla*, cap. 59, y en su *Historia de las antigüedades de la ciudad de Salamanca* (pág. 322, edicion de 1606). El marqués de Caballero creyó ver circunstancias análogas á estas á la muerte de Pio VI, como verémos en el tomo VI, pero anduvo en ello muy errado.

que se adoptáran; y no habiendo Jefe reconocido como legítimo, tampoco habia obligacion de someterse á ninguno de los dos ó tres contendientes. Además, como todos los antipapas trataban de atraerse parciales dando beneficios, abusando de las reservas, gravando los bienes de las iglesias y concediendo privilegios exorbitantes, justo era impedir tales abusos y la disipacion consiguiente de las temporalidades de la Iglesia. No pocas veces se presentaban dos aspirantes á un mismo beneficio con letras de distintos Papas, y era justo evitar tales conflictos. La mayor parte de ellos eran extranjeros que, cual bandadas de langosta, caían sobre las catedrales de España. En un arrebato de cólera se quejaba el Rey D. Enrique de Castilla de que *han tirado de Nos y de nuestros súbditos como de bárbaros*, y prorumpía en otras quejas no ménos duras. En vano el Papa Clemente trató de persuadirle que no tenía derecho ninguno á impedir que los extranjeros se apoderasen de los más pingües beneficios de España, alegándole que Santiago y los varones apostólicos no eran españoles. La comparacion no podía ser más inoportuna; pues ni los tiempos y las circunstancias eran iguales, ni comparables aquellos famélicos acaparadores de beneficios, que buscaban dinero y no trabajo, con los santos varones que vinieron á predicar y no á lucrar, y que tenian de apostólicos el *oficio*, que no el *beneficio*.

El mismo Papa Luna, á pesar de su austeridad de costumbres, no estaba libre del contagioso nepotismo. Al reunirse las Córtes de Valladolid (1403) para poner algun remedio á tantos males, el Rey D. Martin de Aragon influyó poderosamente con el de Castilla para que se reconociese por Papa á Benedicto. Halagaba á los españoles el tener Papa de su lengua y dentro de su territorio: hízose el reconocimiento en Castilla con gran solemnidad, asistiendo á la ceremonia el Rey, los Obispos y principales Señores de la córte. Hasta el mismo Rey de Francia llegó á reconocer nuevamente á Benedicto, y en poco estuvo que este triunfase y llegára á contarse entre los legítimos sucesores de San Pedro. Hallábase vacante el arzobispado de Toledo, desde la muerte del célebre D. Pedro Tenorio. Benedicto tuvo la debilidad de dar aquella iglesia á un sobrino suyo de poca edad, lo cual le enajenó muchas volunta-

des en Castilla (1). Prohibió D. Enrique se le considerase ni áun siquiera como electo, ni se le entregasen las rentas de la mitra, pues al hacer el nombramiento en un niño *extranjero* (2) había, segun la frase del Rey, *perjuicio y menosprecio mio, y abajamiento de mis naturales.*

No duró mucho tiempo la obediencia á Benedicto en Castilla. El Rey D. Martin le prestó más constante apoyo. Reuníase un Concilio general en Pisa para tratar del allanamiento de los dos Papas, y de todas las iglesias concurrían allí Prelados, deseosos de terminar tan prolijo y pernicioso cisma. Para oponerse á este Concilio, reunió Benedicto otro en Perpiñan (1409), al cual asistieron ciento veinte y ocho Obispos de su obediencia, habiendo dejado de asistir otros muchos por haberse opuesto el Rey de Francia. El Concilio ratificó que le tenia por legítimo Papa y buen católico; pero le exhortó á renunciar su derecho por el bien de la Iglesia, lo cual, aunque indicado en términos muy suaves, no podía agradar á Benedicto. Acordóse enviar á Pisa comisionados que tratáran con los Prelados reunidos allí, acerca de la terminacion del cisma (3). Con este objeto fueron enviados por Benedicto el célebre cartujo Fr. Bonifacio Ferrer, el Arzobispo de Tarragona, el Obispo de Sigüenza, Domingo Ram, Prior de la Iglesia de Zaragoza, y Fr. Diego Mayorga, Obispo electo de Badajoz, con otros tres Obispos extranjeros (4).

---

(1) El P. Mariana, lib. XIX, cap. 11, supone que lo hizo con anuencia del Rey de Castilla, pero los hechos indican todo lo contrario.

(2) Los aragoneses eran mirados entónces como extranjeros en Castilla, y lo mismo sucedía con los castellanos en Aragon. En las Córtes de Maella (1423) la Reina Doña María renovó el fuero *de prælaturis ab alienigenis non possidendis.* Exceptuóse allí al Arzobispo de Zaragoza Argüello, que era castellano. Todavía el Cabildo de San Justo de Alcalá trató en el siglo XVII de negar una prebenda al Dr. N. Ramiro, colegial de Aragon en Alcalá, por ser extranjero: el Consejo lo llevó á mal, y reprendió al Cabildo ásperamente, pues siendo vasallos de un mismo Rey, habían cesado tales extranjerías.

(3) Villanuño, tomo II, pág. 92.

(4) Perez Bayer en el tomo II de la *Biblioth. Vetus* de D. Nicolás Antonio, pág. 223, da cuenta de un opúsculo, que copió en Italia, y que creía escrito por el dicho D. Fr. Bonifacio Ferrer, en que constan las particularidades del viaje que hicieron dichos comisionados desde Perpiñan á Pisa.

El Concilio de Pisa no fué admitido en España (1), y por consiguiente, ni se cumplió la sentencia de deposicion de Benedicto, ni se reconoció por Papa á Alejandro V, ni á Juan XXIII. Los pocos meses de Pontificado que disfrutó aquel no dieron lugar á su reconocimiento; y respecto de Juan XXIII, al impuro y foragido Baltasar Cozza, no tiene la Iglesia de España por qué sentir el no contarle en el número de los Papas reconocidos en ella. Para afianzar en España la vacilante obediencia de Benedicto, contribuyeron mucho las vacantes de los tronos de Castilla y Aragon, durante la minoría de Don Juan II y el interregno á la muerte del Rey D. Martin de Aragon. D. Fernando el de *Antequera,* Regente de Castilla, y aspirante al trono de Aragon, se entendía con Benedicto, influyendo de este modo para que se le continuara la obediencia aún en Castilla, á pesar de haberle abandonado muchos Obispos de aquel reino al terminar el Concilio de Perpiñan (2). La mala conducta de Juan XXIII y sus detestables vicios, influyeron mucho para que los españoles no abandonasen á Benedicto, como quizá lo hubieran hecho despues del Concilio de Pisa. Siquiera el antipapa español no adolecía de los execrables vicios de que estaba manchado su competidor.

## §. 139.

### *El compromiso de Caspe.*

No fué lo que ménos influyó para sostener en España la vacilante obediencia á Benedicto el deplorable estado de los asuntos políticos. Habia fallecido el enérgico Enrique III, poco inclinado á la obediencia de Benedicto: igualmente había fallecido sin sucesion el bondadoso D. Martin, Rey de Aragon, sostenedor acérrimo de Luna y pariente suyo. Al año siguiente de los Concilios de Pisa y Perpiñan, se hallaba vacante el tro-

(1) El P. Bonifacio Ferrer, hermano de San Vicente, y habido en opinion de santidad, escribió un opúsculo titulado: *De schismate Pisano,* combatiendo los actos de aquel Concilio, en que estuvo. Vió Villanueva este opúsculo en una de las Bibliotecas que visitó en su viaje literario.

(2) De los ciento veinte y ocho Prelados reunidos en Perpiñan, sólo diez y ocho perseveraron hasta su conclusion.



no de Aragon. y el de Castilla gobernado por la Reina viuda y el Infante D. Fernando el de *Antequera*, por la minoridad de D. Juan II. Aspiraba D. Fernando al trono de Aragon, al cual le había llamado D. Martin ántes de su muerte, y Benedicto influía en la decision de aquel interesante negocio.

Sublime es el espectáculo que presenta á principios del siglo XV la Monarquía aragonesa, y prueba cuán hondas raíces había echado en aquellos países la observancia de la ley, y sobre cuán sólidos fundamentos estribaban el trono y el órden público. Es imposible leer sin entusiasmo los actos de aquella Junta, gloria de la España del siglo XV.

Mas no fueron escasos los disturbios y sinsabores que se hubieron de arrostrar ántes de llegar á juntarse el Parlamento. Descollaban entre los varios pretendientes D. Fernando el de *Antequera* y el Conde de Urgel, que tenia poderosos valedores. El Papa Luna vino con este objeto á Zaragoza, donde fué recibido con solemnísima pompa. Convocóse el Parlamento para Calatayud (1411), celebráronse varias Juntas en la parroquia de San Pedro de los Francos; pero algunas etiquetas que sobrevinieron estorbaron la apetecida conclusion.

Un suceso escandaloso y horrible vino entónces á complicar más y más la situacion de los negocios. El Arzobispo de Zaragoza, D. García Fernandez de Heredia, se había mostrado acérrimo partidario de D. Fernando de *Antequera:* salió de Calatayud el Arzobispo con escasa y desarmada servidumbre, cuando al pasar por cerca de la Almunia, vino á su encuentro D. Anton de Luna, principal agente del de Urgel. Retiróse el Arzobispo á conferenciar con el Conde, cuando, despues de un breve altercado, exclamó el de Luna: *Rey ha de ser el Conde, y preso ó muerto el Arzobispo.—Muerto será,* respondió éste, *pero preso no;* y al picar á la mula en que cabalgaba, recibió una cuchillada del sacrílego Conde, y en seguida fué muerto á lanzadas con dos de sus criados por los escuderos del de Luna. Grande horror causó en Aragon el sacrílego y cobarde asesinato del Arzobispo de Zaragoza; y el cielo castigó con su maldicion la causa del Conde de Urgel, en cuyo beneficio se había perpetrado. Muchos de sus parciales se pasaron al partido de D. Fernando; el clero miró con justa aversion la causa tan sacrílegamente defendida; el Gobernador de Zaragoza en

*sede vacante* excomulgó al asesino (1), y el Gobernador del reino llamó á las tropas castellanas, que estaban sobre la frontera, para batirle sus castillos.

Reunido el Parlamento de Aragon en Alcañiz, vinieron á él algunos Diputados del de Cataluña para recibir la embajada que el Rey D. Juan II de Castilla y su tio enviaban solicitando éste la Corona de Aragon. Venía al frente de la embajada D. Sancho de Roxas, Obispo de Palencia, con otros varios señores, clérigos y letrados. Para obviar los inconvenientes de tan largo interregno trabajó poderosamente el Papa Luna, obligando á los eclesiásticos á que concurriesen á los Parlamentos, por las quejas de tardanza que contra ellos daban los otros brazos. Nombráronse por fin nueve Jueces, en esta forma: Por Aragon D. Domingo Ram, Obispo de Huesca (que despues fué Cardenal y Virey de Sicilia); Francés de Aranda, que retirado del servicio del Rey se había hecho donado de la Cartuja, y Berenguer de Bardaxí, que había sido el alma del Parlamento de Alcañiz. Por Cataluña fueron nombrados Don Pedro de Zagarriga, Arzobispo de Tarragona; Guillen de Valseca, y Bernardo de Gualbes; y por Valencia Fr. Bonifacio Ferrer, General de la Cartuja, San Vicente Ferrer, y Ginés de Rabaza (2). Caspe fué el sitio elegido para fallar arbitralmente en este pleito, en que se litigaba una corona de las más brillantes de aquel tiempo.

La calidad de prelados y religiosos de que estaban adornados varios de los árbitros, la poderosa y útil influencia del Papa Benedicto, la direccion del negocio por San Vicente Fer-

(1) En una carta dirigida por D. Anton de Luna á los Gobernadores del Reino tuvo la avilantez de insultar la memoria de su víctima llamándole *home de mala e desonesta vida, segons á Deu e a tot lo mon es assats clar e notori.*—Acusa allí al Prelado de intrigante y usurpador, áun en tiempo de D. Martin. El episcopologio de Zaragoza lo pinta con distintos colores. Mas áun cuando fueran ciertos tales cargos, ¿quién era D. Anton de Luna para juzgar al Prelado y asesinarlo villanamente sobre seguro y en medio de un camino?

(Véase Bofarull, tomo II de la *Coleccion de documentos inéditos de la Corona de Aragon*, pág. 145, y á la pág. 403, la sentencia de excomunion contra el asesino.

(2) Se volvió loco de resultas del estudio intenso que hizo de los alegatos.

rer, y el carácter religioso que se dió á la solemnidad de estos actos, hacen que la historia eclesiástica no pueda ménos de echar una ojeada sobre aquella tan gloriosa reunion. Aun cuando por ser mero teólogo, y por el lugar que le correspondía, no fuera San Vicente quien debiera hablar el primero, era tal el respeto que su santidad y rectitud inspiraban, que los siete que le precedían le cedieron su vez. Habló con tal energía á favor del Infante D. Fernando, que sobre la marcha arrastró consigo los votos de los tres aragoneses y el de su hermano Fr. Bonifacio, con el del catalan Gualbes. El otro valenciano se abstuvo de votar, y los otros dos catalanes se inclinaron al de Urgel. Publicóse la sentencia el dia 28 de Junio de 1412 en la misa, que ofició con gran solemnidad el Obispo de Huesca, predicando en ella San Vicente, y leyendo la sentencia. Los aragoneses se habían inclinado siempre al Infante de Castilla, los catalanes mostraban más aficion al de Urgel, por ser extranjero D. Fernando. San Vicente supo en su discurso insinuar con mucha destreza, que no era extranjero quien tenía tan intimo parentesco y entronques con la casa de Aragon. Mirada la cuestion á sangre fria y por derecho escrito, quizá tuviera más derecho el de Urgel; pero D. Fernando tenía más virtudes, y la política y la equidad aconsejaban que en caso tan dudoso se *eligiese al mejor*.

Mucho influyó en la eleccion el Papa Benedicto (1) á favor de D. Fernando. Cuando despues de la junta de Perpiñan con el Emperador y el Rey, tuvo que huir á Peñíscola, envió Don Fernando en su alcance varios caballeros para que le exhortasen á volver.—*Decid á vuestro Rey*, les respondió el bilioso Luna, *que yo le dí una corona que no le correspondía por derecho, y él me quiere privar de una tiara que me corresponde de justicia*.

(1) Zurita, lib. XII, cap. 55. Mariana dice que asistió Benedicto el dia que se leyó la sentencia; pero es inverosímil, y no lo dice ningun documento de la época. (Mariana, lib. XX, cap. 4.º)

## §. 140.

### *Españoles en Constanza.*

FUENTES.—*Sacrorum Conciliorum nova et amplissima collectio, curante Card. Pasioneio S. R. E. Bibliothecario:* tomos XXVII y XXVIII, edicion de Venecia de 1785.

No eran del todo desinteresadas la gestiones del Papa Benedicto en obsequio de D. Fernando. Despues de la muerte de D. Enrique había asegurado su obediencia en Castilla, y su sobrino era por fin Arzobispo de Toledo. El Concilio de Pisa no se había admitido en España, ni se reconocía por Pontífice en nuestro país á Juan XXIII. Los Reyes de las varias coronas de España siguieron reconociendo á Benedicto, y el Concilio mismo de Constanza, al poner en tela de juicio la legitimidad de Benedicto, citarle y emplazarle nuevamente, sin ratificar la sentencia pisana, indicó el poco valor que le daba. Y en verdad que el Concilio de Pisa en vez de cortar el mal lo aumentó, y no se comprende cómo haya historiadores que pretendan ponerlo en el número de los Concilios generales.

D. Fernande se mostró agradecido á Benedicto, y le trató con todo honor y deferencia. Al entrar en Morella (1414), donde el Rey había acudido á conferenciar con él, D. Fernando llevó del diestro el palafren en que cabalgaba debajo del pálio, y luégo que apeó en la iglesia le llevó la falda: sirvióle á la mesa, y viendo que usaba vajilla de estaño en señal de luto, por el cisma que afligía á la Iglesia, le regaló una de oro y plata. Pero en vano trató D. Fernando de que el endurecido viejo renunciara: en cincuenta dias que gastó cerca de su lado para convencerle no logró de él sino cavilaciones y vanas protestas. El Rey se retiró desabrido; y si no retiró su obediencia á Benedicto, por lo ménos quedó predispuesto á usar de tal medio á su tiempo. Sabiendo la reunion del Concilio de Constanza, escribió una carta al Emperador Sigismundo (1415) exhortándole á continuar en su buen propósi-

to (1). Llevó este tan adelante el deseo, que pasó á Niza para conferenciar con D. Fernando y Benedicto; y no pudiendo aquel pasar hasta aquel punto, por hallarse enfermo y negarse tambien Benedicto á ir allá, se decidió á venir en persona á Perpiñan acompañado de sólo cuatrocientos hombres: vestía sin aparato y de paño ordinario en señal de luto por la Iglesia, y comía en vajilla de estaño. Reuniéronse en Perpiñan, además del Emperador, el Rey D. Fernando de Aragon y Benedicto, los embajadores de los Reyes de Castilia, Navarra y Francia. Entre los medios que se habían propuesto para terminar el cisma era el principal lo que llamaban *vía de renunciacion,* que era el indicado por el Concilio de Constanza: Ángelo Coriario y Baltasar Cozza se habían sometido á él: faltaba sólo reducir á Benedicto Luna. Quería éste que se entablase lo que llamaba *via de justicia*, que consistía en examinar el derecho de cada uno á contar desde la eleccion de Urbano VI; mas este medio era tan embrollado por las pruebas tan contradictorias que existían, que nadie sino Benedicto y los cinco Cardenales de su obediencia quería se estableciese tal medio. Aun llegó alguna vez á proponer condiciones para la renuncia, exigiendo quedar con autoridad de legado en todos los paises de su obediencia y otras condiciones exorbitantes, por las cuales quizá se hubiera pasado (2), pero queriendo supeditar á su autoridad el Concilio de Constanza, se conoció su mala fe, y los Príncipes exasperados contra él se negaron á oirle más. Siete horas consecutivas estuvo perorando á favor de su derecho, sin fatigarse á pesar de tener ya setenta y siete años, y hubiera continuado por más tiempo si el auditorio hubiera podido resistirle. Benedicto tenia grandes *cualidades parlamentarias.* Viendo la indignacion de los Príncipes contra él, huyó de Perpiñan á Colibre, seguido de cuatro Cardenales, pues el quinto quedó enfermo en Perpiñan. El Rey no le quiso prender, como podía. Amonestóle á que volviera á Perpiñan por

---

(1) Esta carta está escrita en términos vagos, y casi todas sus frases son tomadas de la Sagrada Escritura.—Al principio dice: *Nuntiatus fuit mihi recessus illius, qui per aliquos vocatur Joannes Papa. (Coleccion de Concilios,* tomo XXVIII, pág. 38.)

(2) Pueden verse en el citado tomo XXVIII.

medio de los caballeros que envió á su alcance; pero respondió con acrimonia, y se retiró á Peñíscola. San Vicente Ferrer, que había sido su confesor y gran sosten, y todos los que hasta entónces le habían seguido, se indignaron contra él, apartándose de su obediencia, y Don Fernando se la retiró igualmente á 6 de Enero de 1416 (1). Acordaron, pues, los Príncipes varios capítulos, y ofrecieron enviar embajadores al Concilio. Los primeros que se presentaron en Constanza fueron los portugueses (2). Siguieron los aragoneses, los cuales ya en la sesion 21 retiraron su obediencia al Papa Luna, como igualmente el Conde de Fox. Dióseles asiento y cabida en el Concilio desde la sesion 22, despues de varias etiquetas con los portugueses, con los cuales debían formar nacion, pues hasta entónces no había estado representada en el Concilio toda la española. Los embajadores de Aragon eran D. Ramon Folch, Conde de Cardona; Fr. Antonio Taxal, general de la Orden de la Merced, catedrático de escritura; Ramon Jatmer, infanzon (*miles*); Speraindeo Cardona, jurista; Gonzalo García de Santa María, canonista, y Miguel de Navers, doctor en ámbos derechos (3).

En la sesion 26 fueron admitidos los embajadores de Navarra, que eran el Obispo de Bayona; el maestro Jimeno de Aibar, Arcediano de mensa de Pamplona y el maestro Martin de Guetaria (4), profesores de teología, y mosen Juan de Liedena,

---

(1) *Coleccion de Concilios*, tomo XXVII, pág. 827.

(2) No es fácil saber si hubo algunos españoles más que los que abajo se citaron. Villanueva menciona el regreso de un Arcediano de Barcelona, que había estado en Constanza hasta el año 1418. (*Viaje literario*, tomo VI, página 70.) El P. Martin de Guetaria estaba en Constanza desde 1414.

(3) Tomo XXIX de la citada *Coleccion* de Mansi y Pasionei, pág. 939 y siguientes.

(4) Este apellido se lee en unas partes *Guecontaria*, y en otras de otros varios modos. Lo mismo sucede con los nombres de los castellanos, que en general están muy destrozados, y se leen de distintos modos. Como las actas de Constanza se compilaron algun tiempo despues, se nota en ellas este desaliño é incoherencia. La *Coleccion* de que nos valemos es la más completa. La Universidad de Salamanca posee dos Códices coetáneos del Concilio, muy bien escritos y que se han consultado. En los archivos de Navarra hay algunos datos curiosos acerca de estos em-

doctor en leyes: presentaron poderes del Rey y del Clero y además del Dean y Cabildo de Tudela y del Abad de la Oliva.

Llegaron por fin los castellanos, y despues de reconocidos sus poderes en la sesion 32, y abjurada la obediencia de Benedicto, con otras varias formalidades, fueron admitidos desde la sesion 35. Eran embajadores por aquella Corona D. Diego de Anaya, Obispo de Cuenca, y Fernan Perez de Ayala, consejeros de D. Juan II, el Obispo de Badajoz D. Fr. Juan Morales, confesor del Rey, D. Martin Fernandez de Córdoba, Alcaide de los Donceles *(domicelliorum præses)*, Fernando Martin Dávalos, Dean de Segovia,. Diego Fernandez, Dean de Palencia, Fr. Luis de Valladolid, doctor parisiense en teología, fraile dominico, y Juan Fernandez de Rocaflor, doctor en leyes (1). Sentáronse en la sesion 35 despues de los franceses (2).

## §. 141.

### *Concordato con el Papa Martino V* (1418).

Terminado el Concilio de Constanza el Papa Martino V estipuló un Concordato con los Obispos y los embajadores de

---

bajadores. Fr. Martin de Guetaria fué enviado á Constanza en 1414 por Cárlos III de Navarra, que le pagó el viaje. Al Obispo de Bayona le regaló una mula para el viaje: tal era la sencillez de aquellos tiempos. A mosen Juan de Liedena le llaman las actas del Concilio, *Lacena;* Jimeno de Aibar murió en Constanza. Ferran Perez de Ayala, merino mayor de Guipúzcoa, hizo servicios agradables al rey Cárlos III, quien le dió por ello, en 1418, las pechas y bailía de Oteiza, Villatuerta y Legardeta, durante su vida. (Yanguas: *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo I, fólio 250).

(1) Se ponen los nombres tal cual constan en dicha sesion 26, pues por los poderes presentados en la sesion 32 constan otros nombres y títulos.

(2) En la historia del Colegio viejo de San Bartolomé y en la vida de D. Diego de Anaya por Gil Gonzalez Dávila *(Historia de Salamanca*, página 334) se refiere que D. Diego ganó las armas de Borgoña, las cuales dió á su colegio y usó él, disputando su puesto á puñadas en el Concilio de Constanza con un borgoñon. Aunque D. Diego de Anaya era muy capaz de ello, parece ingénuamente que su riña en el Concilio tiene todos los visos de un cuento mal forjado.

España, el cual se consignó en el registro de la Canceleria Romana, y de él dió copia el Cardenal Ostiense, Procanciller, al Arzobispo de Toledo D. Juan Contreras, que lo trajo á Toledo y lo depositó en el archivo de la catedral, donde ha estado ignorado hasta nuestros dias (1).

Contiene el Concordato seis capítulos y lleva la fecha de 13 de Mayo de 1418 de la Natividad del Señor, y es enteramente igual al de Francia, que lleva la fecha de 8 de Mayo del mismo año (2). El primero trata acerca de los Cardenales, y tasa su número en 24, que no sea excesivo que los nombramientos se repartan proporcionalmente entre todos los países cristianos, debiendo ser doctores en teología ó derecho canónico ó civil sin que pueda haber dos de un instituto religioso, ni sobrino de otro Cardenal. El segundo sobre las reservas y colaciones de beneficios, ofreciendo no introducir nuevas reservas y guardar las constituciones *Execrabilis* y *Ad regimen Ecclesiæ*, la cual copia allí mismo. Ofrécese en los tres siguientes moderar las anatas, las comisiones de causas y las encomiendas, sobre todos los cuales puntos tenian graves quejas los Obispos y los Reyes, como ya queda dicho, sobre todo desde que la Santa Sede salió de Roma, pues los curiales franceses de Aviñon se excedieron demasiado en esto. Finalmente en materia de indulgencias acordaron que no se hiciese innovacion.

No puede ménos de extrañarse que los Memoriales de Pimentel y Chumacero y otros posteriores, que reclamaron con-

(1) Es un pergamino de dos tercias de ancho y más de media vara de largo: tiene cintas de que pendieron sellos. Lo publicó el señor Tejada y Ramiro en el tomo VI de su coleccion de *Cánones de España*, página 9 de la seccion de Concordatos, pues hasta estos y la representacion de Chumacero metió en la coleccion. Como no se sabía nada de él hasta que fué publicado en 1860, en la primera edicion de la *Historia Eclesiástica*, se negó su existencia. El Sr. Tejada despues de llamarle *célebre* se admira que tan oculto haya permanecido (¿pues cómo era célebre?), y le supone el más antiguo, lo cual no es cierto. Pero si los alemanes y franceses han ignorado el suyo, no es de extrañar sucediera así en España.

(2) Puede verse en el tomo VIII de la *Coleccion régia de Concilios*, edicion de 1714 en París, pág. 883. Dióse aquella copia á instancias del Obispo de Arrás. Sólo discrepa del Concordato español, en que el cap. 1.° lleva la fecha de 21 de Marzo, y el español no lleva fecha en ese capítulo.



tra las reservas en materia de beneficios á extranjeros, encomiendas, anatas, comisiones *in curia*, espolios y otros puntos análogos, nada dijeran sobre este Concordato, que no ocultó la Santa Sede, pues mandó el Papa Martino V se diese copia gratuita á todos los Obispos ó embajadores que lo pidiesen (1).

Debe notarse que este Concordato no se hace entre la Santa Sede y la Corona, sino entre aquella y los Obispos y embajadores, pues dice: *Cum itaque nuper inter Sanctissimum in Christo Patrem et D. nostrum D. Martinum, divina Providentia Papam V., et reverendos Patres Prælatos, necnon egregios et circumspectos viros ambasciatores, procuratores, doctores et magistros cæterosque venerabilem nationem Hispanicam in generali Constantiensi Concilio representantes et facientes nonnulla capita* CONCORDATA *et ab utraque parte sponte subscripta, necnon de Domini nostri Papæ mandato in libro Cancellariæ... conscripta fuerunt.*

Los ingleses, alemanes y franceses estipularon iguales concordatos (2), pero en verdad que tampoco les dieron gran importancia, pues los tratadistas de derecho público eclesiástico hablan de los concordatos hechos en Basilea, y no de este de Constanza (3).

---

(1) *Et cuilibet volenti habere capitula prædicta, vel aliquod eorum in forma authentica et sub Sigillo domini Cancellarii dentur in forma taliter quod fidem facere possint in judicio quocumque, et extra, et expediantur litteræ gratis.*

(2) Pueden verse en la citada *Coleccion de Concilios* el de Francia, página 883, el de Alemania 888, y el de Inglaterra 893. Estos difieren del español y francés: anulan las gracias é indulgencias concedidas desde la muerte del Papa Gregorio XI, que aquellos dejan en pié.

(3) Nicolarts en su *Compendiosa praxis beneficiaria ex Concordatis* cita por primer Concordato de Alemania el de 1447, y con el Papa Eugenio, y como primero de Francia el de 1516, y de Polonia el de 1525. No debe extrañarse que los españoles dieran á este poca importancia, pues tampoco se la dieron aquellos otros.

## §. 142.

### *La Primacía de Toledo reconocida nuevamente por la Santa Sede.*

FUENTES.—Sevillano (D. Nicolas): Defensa cristiana de la Primacía que goza la santa Iglesia de Toledo.

Queda dicho que el Arzobispo de Toledo D. Rodrigo Jimenez de Rada, no logró dejar completamente terminada la cuestion de la Primacía que le impugnaba el Arzobispo de Braga (1); pero aquella cuestion pudo tener otro carácter, no para subrogarse Braga en lugar de Toledo, lo cual fuera absurdo, sino para no reconocerle superioridad, puesto que ya la Lusitania en su casi totalidad no formaba parte de la nacionalidad española, como no la forma ahora. Por igual razon los Arzobispos de Tarragona, y despues el de Zaragoza, principiaron á negar la dependencia del Arzobispo de Toledo, dando esto lugar á los graves conflictos, que ya quedan dichos. En rigor el de Tarragona pudiera haber reclamado los honores de la Primacía, cuando Zaragoza fué elevada á Sede Metropolitana; pero no consta que lo hiciese ni que lo concediera la Santa Sede, sin cuyo beneplácito no puede hacerse.

Como en el Concilio de Constanza se votó por naciones, los Prelados tuvieron que someterse á la voluntad del Concilio, en el cual se miró á toda la Peninsula como una sola nacion, dándose en tal concepto un voto á los castellanos y aragoneses, portugueses y navarros, siquiera tuviesen cuatro Reyes distintos. Está tendencia unitaria favoreció á Toledo. Pero la Bula que el Papa Martino V dió á favor de la Primacía no ha sido bien comprendida, ni por los apologistas, ni por los impugnadores. La concesion del Papa no dirime la controversia, no deja jurisdiccion al Arzobispo de Toledo, ni dice qué provincias le han de quedar sometidas, siendo por tanto una pura patraña lo que sobre ella dijo el Arzobispo Loaisa, que léjos de copiarla, como debiera hacer procediendo de buena fe, ni

(1) Véase el §. 76, principalmente á la pág. 251.



la copió ni la tradujo, y añadió acerca de ella lo que no dice la Bula (1). Esta no habla ya de jurisdiccion, sino sólo de honores y prerogativas: le declara Primado, pero no dice que lo sea de toda España, ni le designa provincias: le da asiento de preferencia en la Capilla Papal, Consistorios, y Concilios; pero no le deja ningun otro honor expreso para España, ni habla del derecho de llevar cruz levantada, ni convocar Concilios, ni recibir apelaciones, ni ejercer actos de jurisdiccion. Así que la decantada Bula traida por D. Juan Contreras, léjos de servir para enaltecer al Primado toledano, lo dejó reducido á mero honor, quitándole toda jurisdiccion y dejando en pié todos los pleitos. Tal es el contenido de la Bula auténtica dada en 1428 por Martino V (2) que hace indudable el Primado; pero sin jurisdiccion y sin declarle tal para toda la Península española.

En el Concilio de Basilea se presentó D. Juan Contreras como Primado de España y Presidente de la nacion española. Pidió dos votos, uno como Arzobispo y Primado, y otro como Presidente de la nacion; pero solamente se le concedió aquel, respondiendo que el de Presidente no lo tendría sin anuencia de la nacion española (3).

No se aquietaron los Obispos de España, pues el de Búrgos á pesar de ser castellano, se opuso á que entrase en aque-

(1) *Ut in tota Hispania tamquam in Provincia sua Primatis titulo et potestate decoraretur, et ut ab omnibus ut Primas veneraretur, ut Primatus et Patriarchæ insignia ante se semper ferret absque cujusque repugnantia* (D. García Loaisa, *Collectio Consiliorum: Hispania:* edicion de 1593, página 294 al principio. La Bula no dice tal cosa; véase en el apéndice. ¿Qué extraño es que Roman de la Higuera y otros falsificáran documentos por entónces en Toledo, cuando esto hacía un Arzobispo?

(2) Véase en los apéndices el texto de la Bula segun lo publicó el Dr. Sevillano, el cual difiere mucho de las que publicó el Cardenal Aguirre, copiadas de Mariana, lib. XX, cap. 14, que sospecho sean apócrifas. En ambas le llama *Hispaniarum Primas*, lo que no se halla en la auténtica, como echará de ver el que quiera confrontarlas. ¿Por qué el Dr. Sevillano al copiar las del Cardenal Aguirre, no dijo si estaban ó no en el Archivo de Toledo, y si eran en todo exactas?

(3) *Quantum ad primam vocem non posse consentire nisi requisita et consentiente natione sua: quantum ad secundam vocem videlicet ut Archiepiscopus et Primas, dixit se consentire et e facto consensit.* (Respuesta del Concilio.)

lla ciudad el Arzobispo Carrillo con cruz alzada, por ser Búrgos diócesis exenta y sometida directamente á la Santa Sede. Llevóse el asunto al Consejo (1448), exhibió el Arzobispo las Bulas de Martino V á favor de D. Juan de Riaza, y falló aquel amparando en su derecho al de Toledo, y declarando que éste había llevado su cruz enhiesta (1451) entrando con ella en otros reinos, y señaladamente en Tarazona. Como el Obispo de esta tenía territorios en Castilla, se veía precisado á sufrir lo que no toleraban los de Zaragoza y otros puntos de Aragon y Cataluña. Así que adelantó poco el Arzobispo de Toledo con la Bula de Martino V, y el decreto de D. Juan II, pues no queriendo reconocerle superioridad los Arzobispos de Tarragona y Zaragoza, el Papa Inocencio VIII, en 1489, dió una Bula *motu proprio*, mandando que le reconociesen por Primado los Obispos de los reinos de Castilla y Leon, dándole sobre ellos la jurisdiccion que le había quitado, y lo que es más con facultad de admitir apelaciones, y facultad para castigar é imponer censuras á los inobedientes y contradictores (1).

Como este es el último documento que citan los apologistas toledanos, debe suponerse que no haya otro más moderno, y habiendo quedado la litispendiente con los tres Arzobispos citados, estos no reconocieron el Primado toledano, si bien la opinion comun y el derecho lo reconozcan ya. Los pleitos que en el siglo pasado promovió la Santa Iglesia de Sevilla, pertenecen á época posterior.

La prepotencia de Cisneros fué el último destello del antiguo Primado toledano. A su muerte ni los sucesores gozaron de la antigua importancia de D. Bernardo y D. Rodrigo, Don

(1) Es de extrañar que el Sr. Sevillano lo publicase mutilado. La parte principal dice: *Usquequo controversiæ prædictæ... debitus suus finis impositus fuerit Apostolica auctoritate in eisdem regnis et dominiis* CASTELLÆ ET LEGIONIS (nótese bien que sólo dice Castilla y Leon) *hujusmodi Primatiæ officium et illi competentes* JURISDICTIONEM ET SUPERIORITATEM APPELLATIONES *ad eumdem Primatem pro tempore legitime impositas recipiendo et admittendo, ac in omnibus ad officium ipsum pertinentibus justitiam administrando, per te vel per alium seu alios, exercere, ac contradictores quoslibet et rebelles per ecclesiasticam censuram et alia juris remedia compescere liberè et licitè valeas Auctoritate Apostolicæ præsentis tenore concedimus.*



Tenorio Carrillo y Mendoza, ni admitieron terceras instancias, que principiaron los Nuncios á traer á su Tribunal.

## §. 143.

### *Españoles en Basilea.—Fin del cisma en España.*

Muerto D. Fernando de Aragon, turbóse la buena armonía que durante su vida había sabido conservar en España con su virtud y talento. D. Juan II se puso en pugna con D. Alfonso V de Aragon; y éste, lanzándose á las conquistas en Italia, comprometió nuevamente á su corona, y fué á revolver en casas ajenas, descuidando la suya. El mundo llama héroes á estos reyes conquistadores, que meten mucho ruido, valientes en verdad, felices en sus contínuas guerras; pero la Iglesia y la causa de la civilizacion y de los pueblos los miran de muy distinto modo.

El Papa Benedicto había muerto algunos años despues que D. Fernando (1424) persistiendo en su temerario empeño de llamarse Papa hasta el fin de su vida. Abandonado de todo el mundo, sólo tenía en su compañía dos cardenales, que se habían adherido á su desgracia (1). Hallábase confinado en el castillo de Peñíscola, en donde el Rey de Aragon no le quiso molestar. Quería valerse de él para intimidar al Papa Martino V, que se había declarado parcial de la casa de Anjou en las guerras de Nápoles, y enemigo de Alfonso V de Aragon. Por otra parte la privanza de D. Alvaro de Luna, sobrino de Benedicto, hacía que en Castilla no fuesen del todo bien acogidas las insinuaciones de Martino V. Es opinion general que Benedicto Luna murió envenenado por un fraile con quien se confesaba, y por instigaciones del cardenal Pisano, que había venido á Aragon en calidad de Legado. Añádese que este huyó de Tortosa tan luégo como tuvo noticia de la muerte del an-

(1) Estos Cardenales eran D. Julian de Lobera, natural de Munebrega, y otro á quien Platina llama Cartusiense. Platina (edicion de 1572, pág. 215) le llama Dobla. Zurita asegura que el Cardenal Lobera murió en el cisma; pero es falso, pues se reconcilió con la Iglesia, y está enterrado en la iglesia de Munebrega. (Véase Villar: *Patronato de Calatayud*, fólio 479.)

tipapa, por temor á los parientes de éste, y que el fraile confesó su delito, y murió descuartizado por cuatro caballos (1). No contentos con esto sus parciales divulgaron que al año siguiente de su muerte había salido muy suave fragancia de su sepulcro, en la iglesia del castillo de Peñíscola, un dia de Jueves Santo. Hallóse incorrupto su cadáver, cosa harto natural, atendida la edad de noventa años en que falleció, mucho más si fué cierto su envenenamiento (2). Antes de morir Benedicto hizo jurar á sus dos cardenales que elegirían sucesor en el Pontificado. Nombraron en efecto á un Canónigo de Barcelona llamado D. Gil Sanchez Muñoz Doncel, natural de Teruel, sugeto de probidad, pero acérrimo defensor de Benedicto. Negóse Muñoz á recibir la tiara, pero tuvo que acceder al mandato de Alfonso V, que le hizo pasar por Papa, á fin de contrarestar á Martino V, que seguía favoreciendo á la casa de Anjou en Nápoles. Tomó Muñoz el título de Clemente VIII. Para infundir mayor miedo al Papa Martino hizo D. Alfonso que comparecieran sus embajadores en Sena, á donde se había trasladado el Concilio de Pavía: allí se quejaron de las tropelías contra Benedicto, y renovaron la cuestion de legitimidad ya caducada. Para evitar tales cuestiones, y por temor de la peste y demás graves conflictos, se disolvió el Concilio.

Entre los que asistieron á él fué uno el Arzobispo de Toledo D. Juan Contreras, á quien el Papa Martino hizo grandes obsequios, quizá para contraponer su influencia á la de Aragon (3). Además concedió el Rey de Castilla las tercias reales

(1) *Vide* Mariana, lib. II, cap. 14.

(2) El Rey de Aragon por los ruegos de la familia de Luna, y por dar este disgusto al Papa Martino V, consintió que se trasladaran sus restos desde Peñíscola á Illueca, en cuyo palacio había nacido Benedicto. Su momia se conservó sin enterrar en un salon del palacio hasta el año 1811 en que los franceses le cortaron la cabeza y tiraron sus restos mortales por las ventanas. La cabeza cubierta todavía con la piel y con un ojo en una de sus órbitas, se conserva todavía en el palacio que tienen los Condes de Argillo en el pueblo inmediato de Sabiñan.

(3) Hízole sentar el primero entre los Arzobispos, y le declaró igual á los Patriarcas. La Bula en que lo declara así, dice: Como los Patriarcas y Primados *sean una misma cosa* y *sólo difieran en el nombre*, etc. En verdad que algunos de los Patriarcas de Oriente apénas llegaban á ser verdaderos Primados. (Véase Mariana, lib. XX, cap. 14, donde inserta

por mediacion, segun se dice, del Obispo de Cuenca D. Álvaro de Isorna, á quien profesaba el Papa grande afecto, por haber sido condiscipulo suyo en Perusa, y haber vivido en la misma posada. Por el contrario hacía varios disfavores al Rey de Aragon, enviando sus tropas al mando del bandido Caldora, para favorecer á los franceses contra D. Alfonso V, si bien no pudo impedir que este se apoderase del reino. Deseando por fin D. Alfonso congraciarse con el Papa, accedió á la solicitud del Cardenal D. Pedro de Fox, que vino de Legado para poner término á tan ridículo cisma. Reunióse al efecto un Concilio en Tortosa, en el cual renunció D. Gil Muñoz su Pontificado sin resistencia, pues como sólo llevaba el título por servir á la política del Rey, lo dejó tan pronto como le faltó aquel apoyo. Verificóse la renuncia el dia 14 de Agosto de 1429, en la iglesia parroquial de la villa de San Mateo del reino de Valencia. En premio de esta humilde sumision le nombró Martino V para Obispo de Mallorca, once dias despues de su renuncia (1). Por una rara coincidencia, seis dias despues de la renuncia de Muñoz fué consagrado en la iglesia de Peñíscola para Obispo de Valencia D. Alonso de Borja, que luégo fué Papa con el título de Calixto III. Había trabajado mucho en la reduccion de Benedicto y terminacion del cisma (2).

No acabó aún del todo aquella excision con la renuncia de D. Gil Muñoz. Reuníase aunque lentamente el Concilio de Basilea, y el Rey de Aragon, nuevamente desavenido con el Papa Martino, por las malditas conquistas de Italia, aprovechó la ocasion para hostilizar al Papa. Los Concilios generales, que

---

las dos Bulas de Martino V al Arzobispo Contreras, y el Cardenal Aguirre, tomo V, pág. 320.)

(1) Villanueva: *Viaje literario*, tomo XXII, pág. 61. Costóle alguna dificultad tomar posesion del Obispado, pues lo había provisto el Cardenal de Foix en un monje tan *modesto* y *humilde*, que defendió su derecho á mano armada contra el nombrado por el Papa. El Obispado había vacado *in Curia*.

(2) Véanse los documentos relativos á esta materia, muy curiosos y extensos, en el tomo V de la *Coleccion* del Cardenal Aguirre, edicion de Catalani, pág. 231 y sig. Los Cardenales que figuran en la renuncia son: D. Julian de Loba (Lobera), Cardenal Ostiense, Francisco Rovira, y Gil Muñoz. (*Vide ibid.*, pág. 234.)

hasta entónces habían sido un medio de apagar los cismas, principiaban á ser en manos de los políticos un medio de promoverlos. Primeramente mandó que fuesen el Obispo de Valencia y además un teólogo y jurista; mas no habiéndose verificado, dispuso más adelante (1437) que fuesen por embajadores el Arzobispo de Palermo, el Obispo de Catania, Ludovico Romano, Juan de Palomar, jurista, y Fr. Bernardo Serra, su limosnero, en calidad de teólogo: mandó además, que fueran todos los Obispos de sus estados, y en especial el Cardenal Arzobispo de Tarragona, y los Obispos de Valencia, Barcelona, Huesca y Vich, amenazando embargar las temporalidades á los que no fueran (1). A imitacion del Rey de Aragon trataron de enviar embajadores los Reyes de Castilla y Portugal, en 1434, y este envió á D. Diego, Conde de Oren. Mas habiendo fallecido en el Concilio, á principios de aquel año, el Cardenal D. Alonso Carrillo, hombre de mucho saber y prudencia, y amparo de la nacion en la Curia Romana (2), el Rey Juan II activó la marcha de los embajadores, que fueron D. Alvaro de Isorna, Obispo de Cuenca, Juan de Silva, señor de Cifuentes y alférez del Rey, y el célebre D. Alonso de Cartagena, hijo de D. Pablo de Cartagena, el gran Obispo de Búrgos. Este defendió en el Concilio las prerogativas de la Iglesia de España contra los ingleses, que trataban de quitar á los españoles el lugar preferente, que habían ocupado, sentándose ántes que ellos en Constanza. Sobre este punto hizo una informacion que presentó al Concilio, el cual falló por España (3).

Además de estos, estuvo en Basilea D. Oton de Moncada, Obispo de Tortosa, que fué creado Cardenal por el antipapa Félix; pero luégo reconoció á Eugenio, que le confirmó en la dignidad Cardenalicia (4). No fué así el Obispo de Vich, Don Jorge de Ornos, á quien el antipapa había hecho tambien Cardenal. Señalóse mucho por su hostilidad contra el Papa Eugenio, en términos que el dia en que se hizo en Basilea la cere-

(1) Zurita, lib. XIV, cap. 13 y 40.
(2) Gil Gonzalez Dávila: *Teatro de la santa iglesia de Osma*, pág. 52.
(3) Mariana, lib. XXI, cap. 6.º
(4) Villanueva, tomo V, pág. 106.

monia de la deposicion de éste (1437), durante la sesion 28 de aquel seudo-Concilio, él fué quien presidió, y ofició en la ceremonia (1). D. Alfonso de Aragon entre tanto, siguiendo la astuta conducta de algunos Reyes de aquella época, aparentó completa neutralidad entre los dos Papas, y sin separarse del todo de Eugenio IV, prohibía á sus embajadores salir de Basilea. Con todo, el célebre Canónigo D. Juan Palomar, que se había mostrado excelente orador en el Concilio (2), y había sido enviado á los disidentes de Bohemia, se decidió por el Papa Eugenio, y escribió en su favor. Cuando por fin se avino el Rey D. Alfonso de Aragon con el Papa (1443), y este le dió la investidura de Nápoles, que había conquistado, cesó D. Alfonso en su politica, y mandó retirar de Basilea á sus embajadores y súbditos, viendo satisfechos sus deseos. Negóse á marcharse el Obispo de Vich, que fué depuesto por el Papa (3).

## §. 144.

### *Consecuencias del gran cisma en España.*

La relajacion de costumbres, la ignorancia, indisciplina, violacion de la inmunidad eclesiástica, cuantos males se pueden idear, otros tantos vinieron sobre la Iglesia de España, de resultas del gran cisma. Los Reyes, que ya desde mediados del siglo XIV habían aprendido las lecciones de Felipe el *Hermoso*, hallaron una ocasion plausible para romper la dependencia de la Santa Sede y emanciparse de la sujecion debida. D. Enrique II de Castilla y D. Pedro IV de Aragon se negaron á reconocer ningun Papa, ocuparon á mansalva las rentas de la Cámara apostólica, y se apoderaron de los bienes de algunas iglesias. Los Reyes se hallaban muy bien con aquel estado, el pueblo no tanto. Los antipapas se veían precisados á humillarse ante los Reyes para ganar su obediencia; repartían be-

(1) *Coleccion de Concilios*, tomo XXIX, pág. 147.

(2) *Vide* Labbé, tomo XVII de la *Coleccion de Concilios*, col. 779 y 1207. Villanueva copió, pero no publicó, varios opúsculos suyos manuscritos, que posee la catedral de Barcelona, acerca del Concilio de Basilea. (Villanueva, tomo XVIII, pág. 99.)

(3) Villanueva, tomo VII, pág. 81 del *Viaje literario*.



neficios y encomiendas á los favoritos, á trueque de que pasáran los de sus comensales; daban á las iglesias exenciones y privilegios descabellados, que luégo fué preciso sancionar, por evitar mayores males.

Las súplicas respetuosas, que hasta entónces se habían dirigido á la Santa Sede, se convirtieron en protestas orgullosas y en desdenes insolentes. Los recursos de retencion se presentaron en el siglo XIV, no ya como súplicas sino como exigencias (1). Sobre las disposiciones de la Junta de Alcalá, D. Juan II principió á dar curso á las Bulas, reteniendo cláusulas de ellas. En un privilegio dado en Ayllon (1411) examinó las constituciones y privilegios dados por Benedicto Luna á la Universidad de Salamanca, á las cuales da curso, reteniendo la cláusula en que nombraba nuevos conservadores (2). En Aragon Alfonso V entabló el derecho de retencion explícitamente, desde la época de sus discordias con Martino V, mandando (1423) que no se admitiese en sus dominios Bula ninguna sin su beneplácito. Debióse admitir en Navarra esta práctica por el mismo tiempo, especialmente en lo relativo á las que conferían beneficios á extranjeros (3). Es verdad que las desastrosas encomiendas, y la acumulacion de prebendas en cabezas de extranjeros, daban ocasion á que los Reyes tomasen á veces enérgicas disposiciones contra tales Bulas.

Preciso es decir en abono de los Reyes, que las disposiciones de los antipapas y de los Papas dudosos no merecían otra consideracion, que la avaricia y favoritismo de muchos de ellos comprometían á las iglesias, que la relajacion era general en el Clero, con pocas honrosas excepciones, y que mal

(1) Es el primer caso de que hay noticia en España de dar curso á una Bula reteniendo una cláusula: «Mande eso mesmo veer y examinar «y fallóse que era en acrescentamiento de honra y provecho del dicho es«tudio, salvo en cuanto tañía á dichos conservadores, que daba el dicho «señor Papa, que era en mio perjuicio, é que no debía en ello consentir, «pues que yo tenía y tengo mis conservadores en dicho estudio.» (Caj. 2.°, leg. 1.° n. 11 del Archivo de la Universidad.)

(2) Villanueva: *Viaje literario*, tomo XVII, pág. 256.

(3) Habiendo querido el Cabildo de Tudela cumplimentar unas Bulas en que se nombraba Dean á un extranjero, D. Juan de Labrit y Doña Catalina amenazaron al Cabildo con las temporalidades. (Yanguas: *Diccionario de antigüedades de Navarra*, tomo I. Véase Bulas, pág. 148.)



podía exigirse respeto á los Reyes por los eclesiásticos, cuando estos no lo tenian á los Papas. ¿Qué habían de hacer los Reyes, cuando los Concilios subyugaban á los Papas, los excomulgaban, los quitaban y ponían á su albedrío, y se proclamaban superiores á ellos? Y aquellos Concilios que procedían y obraban por naciones, y estas manejadas y dirigidas por los embajadores de los Reyes, ¿podían ménos de considerarse como un instrumento de los Príncipes? ¿No se vieron obligados los mismos Papas á *retener*, digámoslo así, y negar el pase á sesiones enteras de Constanza y Basilea?

Si de los Concilios y los Papas bajamos á los Obispos, Cabildos é iglesias particulares de España, encontramos en los miembros casi los mismos males que en la cabeza. Mucha relajacion, entrometimiento en la política, espíritu cortesano, riñas en los Cabildos, cismas entre los Prelados y éstos, desaparicion de la vida regular, y afan de riquezas. Viéronse algunos Cabildos en que la influencia del cisma llegó á tal punto, que unos seguian á un Papa, y los restantes á otro. Puede citarse entre otras la iglesia de Tuy, donde unos Canónigos seguían á Urbano VI, y otros á Clemente, nombrando este, distintos Prelados, que se excomulgaban mútuamente (1).

---

(1) Flórez: *España sagrada*, tomo XXII, pág. 193.

## CAPITULO XV.

### CULTURA INTELECTUAL Y MORAL DE LA IGLESIA ESPAÑOLA BAJO EL ASPECTO RELIGIOSO EN EL SIGLO XV.

### §. 145.

### *Costumbres en el Episcopado.*

Muchas de las disposiciones de esta época apénas se podrían comprender si no se tuvieran en cuenta las costumbres harto estragadas del Clero. La afluencia de riquezas á la Iglesia de España había causado, como sucede siempre, gran relajacion en las costumbres, apropiándose los Clérigos el patrimonio de los pobres. ¿De qué sirve que dieran algo, si no daban lo que debían dar? Unido esto al atraso é ignorancia en que vivían generalmente, vemos que el cuadro que presenta la vida clerical en aquella época es harto sombrío.

Los cánones, leyes, y áun los privilegios mismos de aquella época, revelan la corrupcion de las costumbres del Clero en España durante los siglos XIV y XV, depravacion que era general en todas partes, aunque sea doloroso confesarlo. Causa tédio entrar en pormenores respecto de tan ingrata materia, y más en época en que se abusa á veces de la buena fe del escritor, por personas mal intencionadas, para echar en cara al Clero vicios de sus antepasados, de que no es responsable, como si los legos de aquella época fueran mejores, ó fueran santos los detractores modernos. Por otra parte algunos soñadores y encomiadores del feudalismo y de la Edad media encomian en tales términos á los siglos XIV y XV, con más celo y buen deseo que exactitud, que llegan á indicar hasta la necesidad de volver á tales tiempos. Si fuera posible retroceder, ¿no habia otros más puros y fervorosos en la Iglesia?

La corrupcion, como sucede casi siempre, venía de arriba: del trono había bajado al pueblo, del Episcopado al Clero. El nepotismo, el fausto, y la propension á la política de los cu-

riales aviñoneses habían contagiado á los Obispos de España. Los cismas contribuyeron á fomentar todas las malas inclinaciones. Durante el siglo XIV se echa de ver la propension á la política y la intriga: en el XV se une á estas debilidades la incontinencia. Apenas hay intriga ni conjuracion en que no se vea aparecer el nombre de un Obispo. D. Enrique III sorprende al Arzobispo de Toledo al frente de una opípara cena con los grandes de Castilla, mientras él había tenido que empeñar su gaban para dar aquella noche de cenar á su familia, segun cuentan historias, que algunos tienen más bien por leyenda. Pasaba por privado de aquel Rey el Obispo de Osma, D. Pedro de Frias, incontinente, avaro y afeminado (1), cuyos criados dieron un dia de palos al Obispo de Segovia, D. Diego Tordesillas. No fueron mejores los Obispos sucesores suyos, Don Alonso de Castilla, Prelado orgulloso de su nobleza, y Don Juan Cerezuela, hermano de D. Alvaro de Luna, que le dió aquel Obispado y otros mejores, á pesar de sus pocas letras. En los Episcopologios de aquella época se tropieza con Obispos de este género, especialmente en Castilla.

Pero aún fué de peor condicion el siglo XV en materia de moralidad; y basta recorrer las iglesias metropolitanas para ver hasta qué punto había decaido la vida religiosa. D. Diego de Anaya Maldonado, Obispo de Cuenca, Salamanca y Arzobispo de Sevilla, yace en su capilla de San Bartolomé de Salamanca rodeado de sus hijos (2). Don Alonso de Fonseca, valido de D. Juan II, traspasó su Obispado de Sevilla á su sobrino D. Alonso de Fonseca (3), que despues fué Arzobispo de Sevilla y Patriarca de Alejandría, Prelado de costumbres des-

(1) Terrible retrato hace Gil Gonzalez de este Prelado en su *Teatro eclesiástico de Osma*, pág. 49, edicion de 1618. «Segundo rey en el reino de »Castilla..... de más astucia que letras, muy poco ó nada devoto. Las »historias le notan de cuidadoso en su vestir y comer, vicio contrario á »su dignidad y oficio. Era amigo de olores que le afeminaban mucho.»

(2) Uno de ellos, el arcediano Juan, amparaba á todos los foragidos, y con ellos se fortificó en la catedral, desde la que disparó contra Don Juan II desalojándole del palacio episcopal. Dice la historia del Colegio viejo de Salamanca, que había tenido aquellos hijos antes de ser obispo.

(3) Tres son los Prelados conocidos con el nombre de Alonso de Fonseca. Se hablará de ellos más adelante y en el tomo siguiente.

envueltas: este trasmitió el Arzobispado de Santiago á su hijo D. Alonso de Fonseca, cuya conducta censuró más de una vez el virtuoso Cisneros. El Arzobispo Carrillo de Toledo se hace enterrar en el presbiterio de San Diego de Alcalá, al lado de su hijo D. Troilo, haciendo alarde de su paternidad aún despues de su muerte (1). El Arzobispo Argüello de Zaragoza desaparece misteriosamente en una noche por mandado de la Reina Doña María, si por traicion, ó por desenvoltura, Dios lo sabe. Siéntase algunos años despues en aquella silla Don Alonso de Aragon, hijo natural de D. Fernando el *Católico*, ordenado de subdiácono casi á despecho suyo y por las exigencias de la Reina Isabel. Los Obispos comendatarios ó no eran mejores, ó cobraban las rentas sin venir á España.

Esto nos lleva por la mano á una observacion que no se debe olvidar: á fines del siglo XV verémos en España un Episcopado tan austero y tan virtuoso, que sobrepujará en buenas prendas á las debilidades de sus antecesores. Añadamos á esto que algunos de los Prelados cuyos nombres se consignan aquí con disgusto tuvieron por otra parte cualidades eminentes, como Anaya, Carrillo y los Fonsecas, cuya influencia en beneficio de la Iglesia, las letras, y aún el Estado fué tan útil, que, á ser continentes, fueran sus nombres de los más gloriosos. Finalmente, no todos los Prelados de los siglos XIV y XV fueron de malas costumbres. Otros se han citado, y se citarán en los capítulos siguientes, de profunda virtud. Las riquezas, el cisma, la política y los aires de la córte malearon á estos Prelados: en otro siglo y en otra atmósfera quizá fueran santos.

## §. 146.

### *Liturgia.—Misas.—Penitencias públicas.*

Consiguiente á las costumbres de la época es la litúrgia de los siglos XIV y XV, más bien fastuosa que majestuo-

(1) El virtuoso Cardenal Jimenez de Cisneros hizo colocar el sepulcro á un lado del presbiterio, y llevar el de D. Troilo al panteon de los frailes, diciendo: «Que no parecía bien estuviera á la vista de todos la incon«tinencia de un prelado.»

sa, y de más exterioridad que de sentimiento religioso. En algunos de los capítulos anteriores se trató ya de algunas prácticas de nuestras iglesias, en que se daba demasiado á la exterioridad y á la representacion dramática de ciertas festividades (1). Pero de aquella época datan algunas otras prácticas, muy religiosas y plausibles, que todavía subsisten. Tal es la costumbre de celebrar tres misas en el dia de Ánimas, que se introdujo en Valencia hácia el siglo XIV: posteriormente la aprobó Julio III para todo el Clero español (2). Por aquel mismo tiempo se usaba aún en España la *Missa sicca* ó *nautica*, llamada así porque en defecto de vino ú hostias, ó por otras causas particulares, no siempre discretas, se decía toda la misa ménos el cánon. Un ritual de la iglesia de Valencia en el siglo XVI al tratar de la bendicion del ejército que está para embarcarse, prescribe que en las naves se diga *Missa sicca,* y que en lugar del cánon se digan de rodillas tres Padre nuestros y tres Ave Marías (3).

Es muy notable y glorioso para España el observar, que las penitencias públicas se hallaban vigentes en nuestra Iglesia, cuando ya apénas estaban en observancia en ninguna otra de Occidente desde el siglo VIII. Los Prelados españoles sostenían que no es lícito al confesor separarse de los cánones penitenciales, sino por justa causa. Insistiendo en esta doctrina San Raimundo de Peñafort consignó que el arbitrio consistía sólo en la calificacion de las circunstancias (4), y lo mismo sostuvieron, aún entrado el siglo XVI, Santo Tomás de Villa-

(1) Solían á veces estas representaciones ser harto funestas. En Valencia había la costumbre de que el dia de Pentecostés, á la hora de misa bajaba una paloma al altar por medio de maquinaria, y el pueblo le arrojaba cohetes. Prohibiólo un Obispo en el siglo XIV, no se hizo caso: más el año de 1469 pegaron fuego con ellos en la iglesia catedral, y se perdió el altar mayor, que era de plata. En una de nuestras metropolitanas hay un abuso por el estilo el dia de Resurreccion, disparando tiros y petardos en las tribunas y galerías de la iglesia.

(2) Acerca de esta curiosa parte de nuestra liturgia, véase el *Viaje literario* de Villanueva, tomo II, pág. 5 y siguiente.

(3) Villanueva: *Viaje literario*, tomo I, carta 6.ª

(4) *Et in hoc consistit ejus arbitrium, scilicet, pro qua vel pro quibus circumstantiis, et quantùm et quando possit augeri vel minui pœna canonica.* (*Summa*, lib. III, cap. *de Pœnit.*)

nueva, San Francisco Javier y otros santos españoles, que clamaron por el cumplimiento de los cánones penitenciales. Un Obispo de Ciudad Rodrigo decía á fines del siglo XV: *Qui canones pœnitentiales ignorat, vix meretur dici sacerdos* (1).

En la iglesia de Valencia se imponía la penitencia pública durante el siglo XV, *in feria quarta Cinerum*, de una manera muy parecida á la del Pontifical Romano. Aunque no se marcan en sus rituales los grados, se especifican las circunstancias de las penitencias con tal minuciosidad, que bien se infiere no quedaba su imposicion al arbitrio del Obispo (2). En pocas partes de la Iglesia se podrán presentar vestigios tan preciosos de observancia con respecto á la austera disciplina penitencial.

## §. 147.

### *Santos españoles durante el siglo XV.*

En medio de la corrupcion general de costumbres durante esta época de los cismas, escándalos y relajacion de una gran parte del clero secular, descuellan no pocas almas, puras y privilegiadas, cual hermosas flores en campo de abrojos: gusta en verdad verlas agrupadas entre sí; mas ¡ay! ninguna de estas virtudes pertenece al siglo: todos ellos son monjes santos, que se ven obligados á retirarse al claustro para encontrar su salvacion.

Por lo que hace á San Vicente Ferrer, el taumaturgo del siglo XV basta su nombre solo por una biografía. Su celebridad en España raya en popularidad. Dos santos franciscanos españoles del siglo XV venera la Iglesia en los altares. El uno San Diego de Alcalá, religioso lego de singular modestia y caridad con los pobres, en quien la virtud y la oracion suplieron por la falta de educacion, llegando á ser consultado por los sábios que en aquella ciudad reunía el Ar-

(1) *Andreas Hisp. Episcopus Civitatensis: De modo confitendi.*

(2) Véase sobre esta interesante materia el tomo I de Villanueva, carta 9.ª y el apéndice 1.º á dicha carta.



zobispo Carrillo. El otro fué San Pedro Regalado, natural de Valladolid, sujeto de grande austeridad y mortificacion, muy caritativo tambien con los pobres, especialmente leprosos y de enfermedades repugnantes. Contrastaban su abnegacion y pobreza con la opulencia y holgura en que vivían algunos conventos claustrales de su Orden, que de hijos de San Francisco sólo tenían el nombre: por combatir aquellos abusos y sostener la pobreza evangélica hubo de sufrir San Pedro Regalado no pocas persecuciones y sinsabores (1).

Al siglo XV corresponde tambien San Juan de Sahagun, capellan del colegio de San Bartolomé, en la época en que aquel establecimiento era el emporio del saber y de la virtud en Castilla la Vieja. Deseoso aún de mayor perfeccion, entró en el convento de San Agustin. Ardía la ciudad en bandos, como sucedía en casi todas las principales de España, durante esta época, en que, por la debilidad de algunos Monarcas, varias familias aristocráticas se propasaban á cuantos excesos les sugerían sus malas pasiones, batiéndose dentro de las ciudades. San Juan de Sahagun consiguió por medio de su predicacion poner término á tan miserables rencillas de odios y venganzas, y la ciudad le aclamó por su Apóstol en vida, y por Patron despues de su muerte. La vida canónica regular tiene su último destello en el mártir San Pedro Arbués (*el maestr-Epila)*, asesinado por los judaizantes de Zaragoza en odio de la fe y de la Inquisicion, de que era individuo el bienaventurado canónigo. Seguíase la vida regular en la Seo de Zaragoza con todo fervor, como continuó hasta el siglo XVII, y en cumplimiento de su instituto bajaba el celoso canónigo al coro á la media noche, cuando en las gradas del altar mayor fué asesinado á estocadas por algunos malvados, escondidos allí con este objeto. En el siglo XIII (1250) habían crucificado los judíos de aquella ciudad, tan ricos é influyentes como obstinados y perversos, á un niño de coro, á quien venera la misma iglesia cerca del altar de S. Pedro de Arbués, bajo el nombre de Santo Dominguito de Val (2).

(1) Falleció en 30 de Mayo de 1456.

(2) Cogióle un judío llamado Mosse-Abayluz, y fué crucificado en la aljama y echado en un pozo. Once años despues fué establecida la Inqui-

No fué este solo asesinato el que se cometió por los judíos en niños cristianos, pues los de Segovia (1) martirizaron á uno á mediados del siglo XV (1468), y los de la Guardia á otro, á quien robaron á las puertas de la catedral de Toledo (1490).

Cerrarémos esta série de Santos y Venerables españoles con el nombre del célebre Fr. Alonso de Espina, fraile franciscano de eminente virtud, y uno de los más elocuentes oradores del siglo XV, de quien se refieren algunos milagros (2), y en especial uno con que el cielo declaró el fruto de los sermones que había predicado en Valladolid á la corrompida córte de D. Juan II. Escribió una obra bastante notable titulada: *Fortalitium Fidei in universos christianae Religionis hostes.* Cuando el desgraciado D. Alvaro de Luna era conducido preso para ser ajusticiado, salióle al encuentro el venerable fray Alonso, y con su ardiente caridad y elocuente palabra endulzó los últimos momentos del desgraciado favorito de D. Juan II, á quien acompañó hasta el patíbulo.

## §. 148.

### *Estado de la teología escolástica.—El Tostado.—Cardenal Torquemada.*

La teología estuvo reducida en España hasta principios del siglo XV á los claustros de las catedrales y de los conventos. En la universidad de Salamanca no se introdujo hasta aquella fecha. Las universidades de Aragon tampoco la tenían, y los teólogos mismos, que figuran algun tanto, son graduados de la universidad de París y otras extranjeras. La teología no adquiere importancia en España hasta que penetra en las universidades; mas desde aquel momento toma rápido vuelo y se pone al nivel del extranjero. Los teólogos que se

---

sicion, siendo Obispo de Zaragoza D. Arnaldo. (*Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, tomo II, pág. 246.) En el siglo XV un alfaquí de Zaragoza pidió á una cristiana una Hostia consagrada, la cual milagrosamente se convirtió en niño, segun piadosas historias coetáneas. (*Teatro histórico de las iglesias de Aragon*, tomo IV, pág. 43.)

(1) Colmenares á dicho año.

(2) Nicolás Antonio: *Bibliotheca vetus*, tomo II, lib. X, cap. IX.



citaron como del siglo XIV (1), no tienen la nombradía suficiente para equipararse con los de otros paises.

Mas en el siglo XV se presenta el Tostado (el maestro Alfonso de Madrigal) Maestrescuela de la Universidad de Salamanca, que puede considerarse como el tipo de la teología escolástica en España á principios del siglo XV. Era profundamente versado en el estudio de la Sagrada Escritura, muy honesto y laborioso, pero de genio duro. En unas conclusiones que defendió en Salamanca sostuvo proposiciones que se tuvieron por mal sonantes. En la primera decia: «Que Cristo »Nuestro Señor fué muerto al principio del año 33 de su edad, »y no á 25 de Marzo, como sienten algunos, sino á 3 de »Abril.» Esta proposicion, siendo meramente histórica y de hecho, no era para suscitar la persecucion que contra él movieron sus émulos. Algo más difícil era la segunda: «Supuesto que á ningun pecado, por grave que sea, se niega el per»don; todavía de la pena y de la culpa Dios no absuelve, y »mucho ménos los sacerdotes, por el poder de las llaves (2).» A esta proposicion se le hace favor si solamente se la califica de mal sonante. Con razon dicè el P. Mariana, hablando de la sutileza con que trataba de explicar estos conceptos, que era *nueva y extravagante manera de hablar, que á los indoctos alteraba, y á los sábios no agradaba.* Mas ¿á cuántas herejías teológicas y errores filosóficos no ha dado lugar este prurito de *la nueva y extravagante manera de hablar*? ¿No es ahora mismo un mal, que aqueja á muchos, que creen ser *profundos*, cuando solamente son *oscuros*? El Tostado escribió para vindicar su doctrina una obra que tituló: *Defensorium trium propositionum*, la cual dedicó á D. Gutierre, Arzobispo de Toledo. Quéjase en

(1) Véanse en la *Biblioteca antigua* de D. Nicolás Antonio, tomo II, en dicho siglo.

(2) Las cinco proposiciones del Tostado son estas en la forma en que fueron redactadas: I. *In nullo anno ætatis Christi eum mortuum dicere possumus nisi quando incœperit temporis sui annus tricesimus tertius.* II. *Quòd die Annuntiationis Virginis, scilicèt 25 Martii, ut communitèr asseritur, Christum passum fuisse dici non potest; sed die tertio Aprilis eum mortuum fuisse dici necesse est.* III. *Nullum peccatum cujuscumque conditionis et pro quocumque statu irremissible est.* IV. *Quòd à pœna et à culpa Deus non absolvit.* V. *Quòd neque aliquis sacerdos absolvere potest.*



ella de que sus émulos, *cual mastines roncos de ladrar, le siguen sin poderle morder, volviéndose contra ellos el veneno de su ignorancia y envidia.* No es muy resignada ni caritativa la comparacíon, mucho más cuando su principal émulo más que perseguidor, era el español Fr. Juan de Torquemada *(Turrecremata)*, fraile dominico, despues Cardenal de San Sixto, uno de los teólogos más eminentes de su siglo, como lo había demostrado en la universidad de París, donde fué catedrático, y lo acreditan sus muchas obras teológicas.

Para defender su doctrina hubo de pasar el Tostado á Sena, á vindicarse ante Eugenio IV: recibióle el Papa con frialdad, y áun desagrado; pero habiendo sostenido sus tésis ante el Papa, dícese que fueron dadas por católicas y corrientes. Lo que sí parece cierto es, que su profundo saber y erudicion le atrajeron las simpatías de la córte Pontificia. Sus biógrafos dicen que se le declaró en ella por el *hombre más sábio y erudito que tenía la Iglesia católica* (1); pero como los biógrafos del Burgense cási dicen lo mismo de éste, el un elogio mata al otro. ¡Cualidad de nuestro país, que no puede alabar sin exagerar!

Algo difícil es de creer que el Tostado recibiera tantos elogios en Sena, teniendo allí gran cabida y valimiento su antagonista Torquemada: por otra parte, ántes y despues de su permanencia allí, se mostró poco afecto á la autoridad papal, achaque de todos los mejores ingenios del siglo XV, que á vista de los antipapas y algunos Pontífices poco dignos que les sucedieron, llegaron á herir á la dignidad con los tiros que dirigian á las personas. De todas maneras, si el Tostado en Basilea se mostró hostil al Papa, reconoció más adelante su equivocacion, y volvió á la obediencia y gracia de Eugenio. Los desengaños que sufrió fueron tales, que al regresar á España trató de meterse cartujo en *Scala Dei;* mas la Providencia no quería que aquella luz quedase bajo el celemin, sino que alumbrase en Castilla y en la córte de D. Juan II con la

(1) Alventos (Marqués de): *Historia del Colegio viejo de San Bartolomé*, tomo I, pág. 113 de la segunda edicion.—Del Burgense dicen sus biógrafos que el Papa Eugenio IV llegó á decir: «¡Cómo nos sentarémos »en la Cátedra de San Pedro si el Burgense viene aquí!»



doctrina y el ejemplo. Sus virtudes le han hecho venerar cási como Santo, y su nombre ha quedado en España como sinónimo de *gran sábio* y gran escritor (1).

## §. 149.

### *Pedro de Osma y otros herejes.*

No hay razon para poner á Pedro de Osma entre los herejes, pues aunque enseñó doctrinas heréticas, no solamente no fué pertinaz en su error, sino que ántes lo abjuró, y se sometió á penitencia. Era Pedro de Osma de los hombres más sábios de su siglo y teólogo muy profundo; pero le sucedió lo que á todos los teólogos amigos de sutilezas y novedades y de penetrar en los oscuros laberintos de tan intrincada facultad. Había sido colegial de San Bartolomé de Salamanca y racionero de la catedral. En la universidad llegó á ser catedrático de prima de teología. Era tambien profundo filósofo peripatético, y comentó con aplauso varios libros de Aristóteles. Antonio de Lebrija, que alcanzó á conocerle, no tuvo inconveniente en calificarle por *el español más sábio de aquel tiempo, despues del Tostado* (2). Escribió Pedro de Osma una obra sobre la *Confesion*, en la cual se echaron de ver varios errores: precipitaron aquel ingenio el deseo de novedades y sutilezas, cierta tendencia de laxitud, comun en los teólogos de aquella época, por efecto de la relajacion general de costumbres y un gran desafecto á la Santa Sede. Bien es verdad que muchos de los Papas de entónces estaban muy léjos de hacerse respetar, cuanto ménos de ser amados. El libro sobre la *Confesion* excitó grandes discordias en la universidad de Salamanca y fuera

(1) Se dice vulgarmente: *sabe más que el Tostado: escribe más que el Tostado*. Se le cita como uno de los hombres más sábios del mundo, y se dijeron de él las palabras de Quintiliano: *Hic stupor est mundi qui scibile discutit omne*. Su sepulcro en el trasaltar mayor de la catedral de Avila es uno de los mejores de su género en España: unos versos sencillos y rudos, que penden junto á él, expresan que se calcula haber escrito tres pliegos por dia durante su vida.

(2) Véase Rezabal y Ugarte en su *Biblioteca de escritores de los colegios mayores*.



de ella. El Papa Sixto IV cometió al Arzobispo de Toledo, Don Pedro Carrillo, el conocimiento del negocio. Reunió en Alcalá una Junta de cincuenta y dos teólogos y canonistas (1479) para examinar el libro, y compareció allí Osma para vindicarse. Sus concolegas de San Bartolomé, léjos de apadrinarle por espíritu de pandillaje, le impugnaron con energia, especialmente el venerable D. Tello de Buendía y D. Pedro Jimenez de Prexamo. Fué éste el primer magistral que hubo en Toledo, y escribió contra Osma por órden del Arzobispo Carrillo (1).

Los principales errores que se inculparon á Osma fueron siete, á saber: que los pecados mortales en cuanto á la culpa y la pena debidas en el otro mundo se perdonaban solamente por la contricion, pero sin relacion á las *llaves de la Iglesia.* La confesion de los pecados en especie (esto es, uno por uno) no es de derecho divino, sino eclesiástico. No se necesita confesar los malos pensamientos; basta la displicencia para borrarlos sin necesidad de la absolucion *(sine ordine ad claves).* Para los pecados secretos la confesion debe ser secreta, no para los manifiestos, y no se debe dar la absolucion hasta que se haya cumplido la penitencia. Por lo que hace al Papa, sostenía que no podia conceder indulgencias á ningun vivo, ni dispensar en lo relativo á las cosas obligatorias para toda la Iglesia. Finalmente, decía que el sacramento de la Penitencia, en cuanto á la colacion de la gracia, era una institucion de la ley natural, no del Antiguo, sino del Nuevo Testamento.

Discutidas y analizadas estas proposiciones, fueron condenadas por el Arzobispo Carrillo con autoridad apostólica y primacial, el dia 24 de Mayo despues de recoger los votos, por escrito, de todos los individuos de la Junta. Pedro de Osma abjuró con humildad, y se le condenó á que hiciera penitencia en el convento de San Francisco de Alcalá, donde murió al año siguiente. La universidad de Salamanca hizo tanto sentimiento por este suceso, que para manifestar que en nada ha-

---

(1) *Confutatorium errorum contra claves Ecclesiæ*: se imprimió en Toledo (1486), y el original se guarda en el archivo de su santa iglesia. Mariana, libro XXIV, cap. XIX, dice que su estilo es grosero, mas el ingenio agudo y escolástico. (Véase *Biblioteca de escritores de los colegios mayores*, por Rezabal y Ugarte, en los nombres Osma y Prexamo.)



bía participado de tales doctrinas, quemó en medio del patio, y á vista de todo el estudio, la cátedra desde donde había explicado Pedro de Osma. Sus errores no tuvieron séquito alguno; fueron opiniones aisladas del autor. De ser ciertas algunas de las proposiciones que se le atribuyeron, habría que tomarle por loco más que por hereje (1).

Algun otro error que se condenó en España, durante esta época, es de ménos trascendencia. Tal fué el emitido por un monje cisterciense, diciendo que *el hombre debía obrar sólo por puro amor de Dios*, y que no es lícito hacer el bien solamente *por la esperanza de la vida eterna.* Condenóle el Arzobispo de Tarragona, D. Fr. Sancho Lopez de Ayerve (1353), Prelado muy celoso por la pureza de la fe y de la disciplina (2). Aymerich cita como hereje á un tal Gonzalo de Cuenca.

Algo peor fué la herejía de Fr. Alonso Mella, fraile franciscano de los que llenos de bienes habían degenerado en España de tan santo instituto. Principió á extender por Durango y otros puntos de Vizcaya los errores de los *fratricelos* con gran hipocresía y sensualidad (1442). Formáronle causa (3), y viéndose perdido, huyó á Granada con varias mujerzuelas, donde aún á los moros fué repugnante, por lo que murió acañavereado. Dícese que era hermano del Cardenal de Zamora.

Por lo que hace á Durando de Huesca, que se cita como otro de los herejes de esta época, no solamente no se obstinó en su error, sino que él mismo lo impugnó con grande arrepentimiento, empleando despues su vida en santas obras, por lo cual no se le ha considerado como hereje.

---

(1) Publicólos Ramiro y Tejada en el tomo VI de su Compilacion.

(2) Villanueva: *Viaje literario*, tomo XX, pág. 4.

(3) Los autos se guardaban en el coro de la parroquia de Durango, hasta que los quemó malamente un alcalde hácia el año 1828, por evitar las burletas que hacían á los Durangueses, preguntándoles por los *autos de Fr. Alfonso.*

## §. 150.

*Noticia de algunos teólogos españoles: disputas acerca del misterio de la Inmaculada Concepcion.*

Los nombres de los teólogos más eminentes de esta época, son, el Tostado, el Burgense, Segovia, Pedro de Osma, Torquemada, Tajal, San Vicente Ferrer, Aymerich y otros teólogos, á la par que canonistas, que ya quedan citados. Difícilmente pudiéramos reducir á breve espacio los títulos de los escritos de otros muchos, que son notables más por la cantidad que por la calidad.

Como la disputa acerca del misterio de la Inmaculada Concepcion agitó mucho los ánimos durante el siglo XV, conviene dar una rápida idea de los trabajos literarios de los españoles acerca de este punto.

En Aragon estaba tan afianzada la devocion á este misterio, que el Rey D. Martin amenazó con destierro de sus estados, bajo pena capital, á quien negára la Inmaculada Concepcion. A favor de él escribieron San Pedro Pascual, Raimundo Lulio, y los carmelitas Guido de Perpiñan, Bernardo de Oller y Francisco Martin, todos catalanes, como lo era tambien el célebre Juan Palomar (Polemar), que asistió por Aragon al Concilio de Basilea, y Domingo Catalan, fraile dominico. En el siglo XV trató la materia con su acostumbrada profundidad Juan de Segovia, lumbrera del Concilio de Basilea (1), á quien impugnó el dominicano Torquemada en otro tratado, para que el Concilio no definiera sobre aquel punto. Escribieron igualmente acerca de esta materia y á favor de la declaracion del misterio, un monje cisterciense de Alcobaza, llamado Fr. Lorenzo, el presbítero valenciano Fernando Diez, el aragonés Pablo de Heredia, converso del judaismo á la religion cristiana, y el carmelita portugues Juan Sobrinho. El dominico Fr. Gil de Játiva escribió una carta al Rey D. Alfonso de Aragon acerca de la Concepcion, mas se

(1) *Septem allegationes et totidem avisamenta pro informatione PP. Concilii Basileensis, anno MCDXXXVII, etc.*



ignora en qué sentido lo hiciera, aunque es de presumir, hasta por el título, que no estuviera por la declaracion (1).

Respecto de otros teólogos de ménos nombradía, y que escribieron sobre varios asuntos, nos contentarémos con citar los nombres de algunos de ellos, á saber: Pedro Maza, dominicano de Huesca, que escribió contra los errores atribuidos á Vilanova; el venerable Lope de Olmedo, restaurador de la Orden de San Jerónimo; Fr. Andres Escobar, Obispo Megarense del Orden de San Benito, impugnador de los errores orientales; Fr. Bernardo de Montesa, carmelita de Calatayud; Fr. Lope de Salinas, franciscano, escritor de teología mística; Fr. Pedro Sitjar, mercenario aragonés, historiador y teólogo; Luis de la Fuente, tambien mercenario y catedrático en Roma; Martin Alfonso de Córdoba, escriturario; D. Francisco de Toledo, Obispo de Coria, descendiente de judíos, impugnador de los Husitas; Juan Andres, que habiéndose convertido del mahometanismo y hecho sacerdote, escribió contra los errores de Mahoma; Pedro Diaz de la Costana, colegial de San Bartolomé, catedrático de Salamanca y uno de los primeros inquisidores, el cual escribió contra los desvaríos de su concolega Pedro de Osma; Pedro García de Játiva, que escribió contra varias de las proposiciones defendidas por Pico de la Mirándula; Jaime Perez de Valencia, natural de Ayora, escriturario; y finalmente, el inquisidor Fr. Tomas de Torquemada, que escribió el *Directorio de Inquisidores*.

---

(1) El título dice solamente *De Conceptione*, sin añadir *Immaculata*, como solían poner los defensores del Misterio. La lucha entre los dominicos y franciscanos españoles andaba muy encarnizada á fines del siglo XV y principios del XVI. Entre los papeles relativos á la reforma de regulares por el Cardenal Cisneros, que se conservan en la biblioteca de la facultad de Jurisprudencia de Madrid, hay una carta original del guardian de Valladolid, quejándose de que, predicando de la Inmaculada en la iglesia de su convento, le insultó desde la iglesia un fraile dominico, diciendo que todo ello era mentira, y el padre guardian un tonto. Por este rasgo se puede calcular cuán amargas eran entónces las disputas acerca de este punto.

## §. 151.

### *Estado del derecho canónico durante esta época.*

Escaso es en verdad el número de obras jurídicas de nuestra pátria en el siglo XIV, aunque no dejaban de abundar en ella los juristas. El siglo XV presenta algunos más, tanto eclesiásticos como seglares, pues la mayor parte de los jurisconsultos de aquel tiempo eran más bien canonistas que legistas, sobre todo en la corona de Aragon, donde el derecho foral estribaba sobre el canónico y la equidad natural, sin dar cabida al romanismo, que tanto contribuyó con sus fórmulas y ficciones á desnaturalizar la legislacion castellana.

Preséntase entre los primeros el Obispo de Plasencia Don Vicente Arias de Balboa; que escribió una *Glossa sobre el fuero de Castilla:* el célebre mercenario catalan Tajal escribió acerca de la *Unidad de la Iglesia y superioridad del Pontífice, y sobre la educacion de los novicios.* Entre las varias obras teológicas que dejó el célebre Juan de Segovia, que tambien estuvo en Basilea, se cuentan algunas canónicas, en especial la titulada: *De suprema auctoritate Episcoporum in Concilio generali.* En contrario sentido escribió por aquel mismo tiempo el dominicano aragonés Juan de Casanova, confesor de D. Alfonso V, que dirigió á Eugenio IV otro tratado: *De potestate Papæ supra Concilium.* Entre los mejores canonistas del siglo XV se cuenta al célebre Juan de Mella, catedrático de Cánones en Salamanca y de los primeros colegiales de San Bartolomé, el cual pasó á Italia en defensa de D. Diego de Anaya, injustamente privado del Obispado de Sevilla, logrando su reposicion. Habiendo sido nombrado Auditor en Roma trabajó mucho y con gran aplauso en la curia romana: fué Obispo de Zamora, electo de Sigüenza, y creado Cardenal por Calixto III. En los escasos momentos que le dejaron sus graves cargos, escribió algunos tratados sobre varios puntos de Derecho, en especial de leyes portuguesas. Entre las varias obras del célebre Cardenal Torquemada se encuentran las primeras sus *Comentarios* al Derecho de Graciano y la *Suma eclesiástica*, en que trata acerca de la Iglesia, autoridad del Papa y de los

Concilios, que eran las cuestiones palpitantes en aquella época. Igual empleo de Auditor desempeñó en Roma por aquel mismo tiempo el no ménos célebre Cardenal D. Juan de Carvajal, natural de Trujillo, gobernador de Roma, y despues Obispo de Plasencia, hombre de gran actividad y genio, y muy favorecido de Pio II. Escribió varias epístolas muy aplaudidas y un tratado en defensa de la Santa Sede. Enviado á Hungría de legado apostólico contribuyó con San Juan Capistrano y Huniades á la victoria contra los turcos.

A los Prelados anteriores hay que juntar al Obispo de Palencia D. Rodrigo Sanz de Arévalo. Entre las muchas obras de Derecho canónico que escribió, y que sería harto prolijo citar, son notables una acerca de los remedios contra las persecuciones de la Iglesia, y otra sobre la *apelacion del Papa mal informado al Papa bien informado*, en que prueba ser contraria dicha apelacion al derecho divino, natural y positivo. Fué Don Rodrigo muy favorecido de los Papas Eugenio, Nicolao, Calixto, Pio y Paulo II: este le nombró alcaide del castillo de Sant-Ángelo el mismo dia de su exaltacion al trono Pontificio. Así es que su adhesion á la Santa Sede fué tan ardiente pues llegó á escribir una obra para probar la *monarquía universal del Papa*, y su facultad para castigar á todos los Reyes (1). Esta obra fué ya impugnada en su tiempo con vehemencia; pero en la vindicacion que dió, léjos de retractarse, llevó la exageracion hasta el punto de asegurar que era errónea la proposicion sentada por sus contrarios de que en las cosas temporales sólo debe conocer el emperador. Tal era la confusion de ideas y el retroceso verificado de resultas del cisma. En general se puede decir de los escritos canónicos de aquel Prelado, lo que de los históricos dijo Mariana: *Que hay en ellos más piedad que elegancia*, y pudiera decir *que criterio.*

En Roma trabajó tambien por espacio de veintitres años Alfonso de Soto, natural de Ciudad Rodrigo, tesorero de Salamanca, que escribió una *Glossa* sobre las reglas de cancelaría en tiempo de Inocencio VIII, obra muy apreciable y citada

(1) *De monarchia Orbis—in quo ostenditur apud Romanum Pontificem residere veram Orbis monarchiam.* (Códice 4881 de la Biblioteca Vaticana.)

por los canonistas que han escrito de materia beneficial. Escribió tambien un tratado acerca de la camarería apostólica (*Camerariatus*) y acerca del *Concilio futuro*, que dedicó á Sixto IV. Por el mismo tiempo se dió á conocer igualmente en Roma Fernando de Córdoba, que escribió dos tratados dirigidos á Sixto IV á favor de las anatas y del dominio del Papa en las cosas temporales. No concluiré esta rápida reseña de nuestros canonistas del siglo XV sin citar dos célebres catedráticos decretalistas de la Universidad de Salamanca. El doctor Juan Lopez, de la cátedra de Derecho salió para Dean de Segovia, de donde, viéndose perseguido malamente, hubo de pasar á Roma para vindicarse. Escribió acerca del matrimonio y la legitimacion; de la libertad eclesiástica y del modo de proceder contra los herejes. En algunas de sus obras se titula Protonotario de la Santa Sede. El otro fué el doctor (Juan Alfonso) Benavente, que escribió entre otras muchas cosas acerca de los cánones penitenciales, y tambien interpretaciones sobre varios cánones. Fué alabado por sus contemporáneos como uno de los mejores catedráticos de su tiempo (1). Salamanca y Cataluña eran los dos centros del Derecho canónico en las dos principales coronas de España, durante el siglo XV. Catalan era tambien el canonista Guillelmo de Monserrat, que habiendo pasado á la Universidad de París, escribió un comentario sobre la pragmática sancion, dividido en cinco partes. Su obra está escrita en sentido regalista, como que versa sobre las decisiones de Constanza y Basilea, donde tuvo mayor fomento aquella escuela.

## §. 152.

### *Obispos y otros eclesiásticos historiadores.*

Continúa tambien durante este periodo la série no interrumpida de Obispos historiadores, á quienes debemos casi todo

---

(1) Lucio Marineo Sículo (*De Hisp. laud.*, lib. VII): *Tempore enim quo Salmantica jus profitebatur Pontificium, plura composuit... Itèm in Decretalibus, ac Decreto, multas interpretationes.*

De su hijo Alfonso, que le sucedió en la cátedra, dice: *Magna et doctrina et auctoritate jus idem Pontificium plenissimè docet.*

el caudal de nuestra historia, no solamente religiosa, sino tambien política, jurídica y áun militar. En el siglo XIV se presentan el Obispo de Búrgos D. Gonzalo de Hinojosa, que escribió un *Compendio* de todos los Reyes cristianos, y el franciscano Álvar Pelayo, ó Sampayo *(Alvarus Pelagius)*, Obispo titular Coronense en la Acaya, y despues de Silves en Portugal. Principió en Aviñon (1330) su terrible obra: *De planctu Ecclesiae*, en que deplora los graves males que por aquel tiempo afligían á la Iglesia. Álvar hizo en Aviñon lo que San Pedro Damian y Ratard de Verona habían hecho en el siglo XI. Manifestó que el mal venía de la cabeza á los miembros, y pintó con los más negros colores los vicios de los mismos Papas y Cardenales aviñoneses. Supónele Odorico Raynaldo (1) la dañada intencion de rebajar el aparato externo de la Iglesia por ensalzar la pobreza franciscana. Con perdon de Odorico Raynaldo, la Iglesia siempre aplaudió la pobreza franciscana, que es uno de sus mayores ornamentos: áun cuando fuera cierto, que no lo es, el designio que supone al Obispo español, nada tendría de extraño, que presentase la pobreza tan amada de Jesucristo, contrastando con la codicia y molicie aviñonesa, curando una exageracion con la contraria. Otra obra escribió Álvar Pelayo sobre herejías, en que impugnó varias que circulaban en su tiempo, y además algunos errores contenidos en el Decreto y en las Decretales, Aunque Álvar Sampayo no escribiera de historia española, no se extañará que se le cuente entre los historiadores por las noticias que suministra.

De historia general escribió tambien durante aquel siglo el Cardenal mallorquin Nicolás Rossell (1356). Además de un tomo grueso acerca de los hechos de los Papas (2) escribió tambien la *Historia del Orden de Santo Domingo*, que profesaba. A D. Juan de Castro, Obispo de Jaen, se atribuye una *Historia verdadera*, ó vindicacion del Rey D. Pedro el *Cruel*, tenida en mucho por los panegiristas de aquel Monarca: sólo que nadie la ha visto. Suponen que describía las maldades de los

---

(1) *Annal. Ecclesiast.*, tomo XV, año 1332, n. 30.

(2) *Romanorum Pontificum gesta.*—Chacon: *De vitis Rom. Pontif. ap. Innocent. VI*, dice haberlo visto en una biblioteca de Roma.

Señores de aquel tiempo, desenvolviendo el tema de que por ser ellos malvados, tenia D. Pedro derecho á serlo más.

Durante el siglo XIV escribieron acerca de la historia de España, otros varios elesiásticos, entre ellos Fr. Juan Gil de Zamora, fraile francisco: *De Hispaniæ præconiis*, y tambien algunos otros asuntos eclesiásticos. Pedro Marsilio (quizá Marcilla), dominico barcelonés, tradujo al latin la *Historia provenzal* de D. Jaime el *Conquistador*. Los dos carmelitas catalanes Gombaldo de Uligia y Felipe Ribot escribieron sobre la historia y varones ilustres de su Órden.

Escaso es en verdad el número de historiadores eclesiásticos que se acaban de citar con relacion al siglo XIV; pero nada tiene de extraño si se atiende á que fuera de ellos apénas tenemos ningun otro historiador. En cambio el siglo XV nos presenta un número superior de eclesiásticos dedicados á la historia, y cuyos trabajos son de la mayor trascendencia.

Preséntase en primer lugar el célebre D. Pablo de Santa María, apellidado el Burgense, por haber llegado á ser Obispo de aquella ciudad despues de su conversion al cristianismo, habiendo vivido en las tinieblas del judaismo hasta la edad de cuarenta años. Entre las varias obras que le debemos, es una de las más notables la *Suma de las Crónicas de España*. Fué D. Pablo de los hombres más eminentes y sábios que produjo España en el siglo XV, y puede contarse entre los sujetos más eminentes de la Iglesia. No fueron inferiores los hijos que tuvo ántes de su conversion, D. Gonzalo, Obispo de Plasencia y de Sigüenza, enviado por el Rey de Aragon al Concilio de Constanza, y D. Alfonso de Cartagena, que sucedió á su padre en el Obispado de Búrgos, y estuvo en el Concilio de Basilea (1). Escribió aquel gran Prelado entre otras muchas obras la *Genealogía* de los Reyes de España, el *Doctrinal de caballeros* y la Alegacion á favor de los Reyes de España para la posesion de las islas Canarias.

---

(1) Siempre que le nombra Eneas Silvio (Pio II) en sus *Comentarios* sobre aquel Concilio, designa á D. Alfonso de Cartagena con los más honrosos epítetos: *Nondum enim deliciæ Hispanorum, Burgensis ex legatione ad Cæsarem erat reversus.*—En otra parte dice: *Prælatorum decus Burgensis Episcopus.*

La Corona de Aragon presenta como historiador en aquel siglo al célebre Cardenal D. Juan Moles Margarit, llamado comunmente el *Gerundense*, tanto por ser natural de Gerona, como por ser Obispo de ella. Escribió la obra titulada: *Paralipomenon Hispaniæ, libri decem* y algunos otros varios tratados. Fué en un principio parcial del Príncipe de Viana, pero los excesos de sus partidarios le hicieron pasar al bando de Don Juan II. Mas tampoco allí quedó muy satisfecho, pues se vió precisado á escribir una obra titulada *Templum Domini*, con motivo de haberse apoderado aquel Rey de varios altares de plata y otros objetos preciosos de algunas Iglesias.

No se debe omitir aquí el hablar del Obispo de Cuenca Don Fr. Lope de Barrientos, siquiera no escribiese de historia, sino más bien del *caso y de la fortuna*, y de otras vanidades y adivinaciones. El Bachiller de *Cibdad Real* infamó la memoria de este sabio Obispo y fraile dominico, suponiendo que había quemado muchos libros del Marqués de Villena, como de mágia, por no cansarse en leerlos. Mas como el Bachiller de *Cibdad Real* no es ningun oráculo, y sí bastante libre y ligero en escribir, se duda con bastante fundamento hoy en dia de la verdad de su narracion, vista la antipatía que profesaba al Obispo, su propension á la chismografía palaciega, y el deseo no encubierto de quedarse con las obras del Marqués, que estaban en poder del Obispo de Cuenca. Léjos de ser este un tonto y adulador del Rey, fué sugeto íntegro y de buenos conocimientos en teología; y casualmente lo único que se le puede echar en cara es su aficion á escribir en materias adivinatorias, asunto muy de moda en aquel tiempo. ¿Quién, pues, podrá creer que el Obispo fuera á quemar los libros del Marqués á pretexto de hechicería, cuando él era aficionado á escribir de agüeros? Cerramos por ahora el catálogo de Obispos historiadores de España con el nombre del célebre Obispo de Palencia D. Rodrigo Sanz de Arévalo. En materia de historia escribió una de España en cuatro partes, dirigida á D. Enrique IV, que alcanza desde el principio del mundo hasta su tiempo. Es algo defectuosa: la cuarta parte, que es la de su tiempo, es la más apreciable.

Dejando á un lado á Fr. Pedro de Sitjar, mercenario aragonés, que escribió la *Historia* de su Órden y algunos otros

dominicos, carmelitas y jerónimos, que escribieron acerca de sus respectivos Institutos, no se puede ménos de citar entre nuestros historiadores del siglo XV al Arcipreste D. Diego Rodriguez de Almela, Canónigo de Múrcia y criado en la casa de D. Alfonso de Cartagena. Escribió una obra titulada: *El Valerio de las historias escolásticas y de España*, sacado en gran parte de los muchos manuscritos que poseía el Burgense: habiendo desaparecido aquellos, solamente han llegado á nosotros las noticias compiladas por Almela, y que en tal concepto son apreciables. Coetáneo suyo fué el primer cronista de Aragon Fr. Gauberto Fabricio de Vagad, monje de Santa Fe, que escribió á vista de los documentos de San Juan de la Peña, Poblet, Barcelona y San Vitorian, aunque con criterio escaso.

## CAPITULO XVI.

### RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y LA NACION ESPAÑOLA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XV.

### §. 153.

### *D. Enrique IV de Castilla..*

La historia ha calificado á este Rey con el título de *Impotente:* quizá mereció más este título en la parte moral que en la física, por su debilidad en el gobierno, en lo que fué vivo remedo de su padre. Es indudable que las plantas y las razas decaen, reproduciéndose entre sí mismas y en un mismo terreno, y la historia nos enseña que las razas reales más nobles y vigorosas, llegan algunas veces á bastardearse en tales términos, que en lo intelectual, en lo moral y en lo físico, se hacen impotentes. Tal sucedía con la raza real de Castilla desde mediados del siglo XIV.

De ahí aquellos Reyes pródigos sin prudencia, lascivos y de continuo amancebados, vendidos á sus favoritos, acosados por los Grandes, y burlados de sus súbditos. D. Juan II se aproxima á Toledo, y el pueblo le cierra las puertas, y le dispara con rechifla insultos más crueles que las balas y flechas. En Salamanca le dispara igualmente desde la catedral el Arcediano Juan Gomez y le hace retirar del palacio del Obispo. Ora preso, ora derrotado, ora perseguido, ora en la tutela de D. Alvaro de Luna, ora en la de otros Grandes ú Obispos, Don Juan pasa una vida abyecta, y deja á su hijo D. Enrique un reino revuelto y desgobernado, carga superior á los débiles hombros de Enrique IV. Pasiones de mal género debilitan la constitucion robusta de este Monarca: rodéase de judíos y gente descreida: á vista de los desórdenes del Rey por una parte, y de la infame deslealtad, rebeldía habitual y ambicion turbulenta de los Grandes por otra, el historiador se decide á no dar la razon á ninguno de ellos. No le faltó á D. Enri-

que IV el *Impotente* acérrimos defensores. Y ¿cómo no los había de tener al verle rodeado de una córte impía, y á él descreido y algo desafecto á la Iglesia (1)? Con disgusto vemos mezclados en estas miserables luchas de Castilla á los Prelados de algunas Iglesias de las más notables. El Arzobispo mismo de Sevilla, Fonseca, apoyaba á Doña Guiomar, la manceba del Rey, contra la Reina. El Arzobispo de Toledo se pone á la cabeza de los grandes rebeldes y sediciosos, y comete en Ávila el horrendo desacato de quitar la corona á la efigie del Rey y echarla á puntapiés del tablado, coronando en seguida al infante D. Alfonso (2).

Afortunadamente nuestra mision, reduciéndose á la parte religiosa, nos permite alzar la vista de las guerras, batallas, rebeliones, intrigas palaciegas y bajezas. Mas ¿á dónde la volverémos durante esta época que no se hallen iguales miserias?

## §. 154.

### *D. Alfonso V de Aragon.*

Las guerras que sostuvo en Italia Alfonso V de Aragon si acarrearon graves perjuicios, complicándonos en las funestas aventuras italianas, produjeron en cambio la ventaja de dar salida fuera del país á los génios díscolos é inquietos. Alfonso V de Aragon, uno de los reyes más sábios, políticos y valientes de España, apellidado con razon el *Magnánimo*, adolecía de grandes defectos, entre ellos la aficion desmedida á los placeres. Semejante al célebre Aníbal, las delicias de Cápua le hicieron olvidar más de una vez las pobres montañas de su país natal. En su ausencia gobernó la vasta

(1) En *espíritu fuerte* ha venido á trocarse *la impotencia* de D. Enrique, y no ha faltado quien le preconice por el *mejor rey* de España en atencion á su poca piedad.

(2) Sitiando poco despues los rebeldes á Simancas, los del pueblo por desprecio formaron una causa burlesca al Arzobispo, degradaron su estátua y la arrastraron hasta el quemadero. A esto se exponen los Prelados que, olvidando su mision de paz, toman parte en las miserias políticas...

monarquía aragonesa su esposa la Reina Doña María con un aplomo, prudencia y dignidad sin igual. Era Princesa de gran corazon y nobles prendas, hermanadas con una gran piedad. La iglesia colegial de Daroca, y otras muchas de Aragon y Cataluña, recuerdan con gratitud sus beneficios. Durante su vida supo enfrenar las ambiciones, reunir y dirigir las Córtes con habilidad; y mientras su aventurero esposo gozaba las delicias de Nápoles, veíase á Doña María triste y silenciosa, pero resignada y sumisa, llevar el trabajo de Gobernadora del reino, ocultando con severa majestad alguna que otra lágrima que furtivamente se escapaba de sus párpados. Los aragoneses pronuncian su nombre con respeto, y pudieran compararla con Isabel la *Católica*, si los celos no la hubiesen precipitado en actos demasiado violentos para una mujer (1). Muy noble y cristiana fué la accion de aquella prudente Reina, hermana del de Castilla y esposa del de Aragon, cuando se presentó cual íris de paz entre los ejércitos de las dos coronas, próximos á batirse, haciendo armar su tienda entre los dos campamentos, y consiguiendo evitar aquella lucha fratricida.

No le faltaban tampoco á D. Alfonso V de Aragon cualidades altamente cristianas. Al saquear á Marsella con su escuadra, en venganza de los males que los franceses le habían hecho en Nápoles, prohibió á los soldados entrar en las Iglesias, ni llegar á las mujeres que se acogiesen á ellas, haciendo guardar las puertas de los templos por los mejores caballeros de su ejército. Uniendo á la piedad la galantería, rehusó tomar las alhajas y preseas que le ofrecían agradecidas las mujeres, cuyo honor había salvado. Pero su conducta con el Papa Martino V tuvo más de política que de cristiana. Bien es verdad que el Papa, poniéndose de parte de la casa de Anjou contra la de Aragon, dió motivo al Rey para que en perjuicio suyo

(1) En un arrebato de celos la Reina Doña María ahogó con sus propias manos á Doña Margarita de Hijar, dama suya y querida del Rey Don Alfonso, el cual juró no volver en su vida á ver á la Reina, y lo cumplió. Tales acciones eran propias del siglo XV. La Reina Doña Juana, esposa de Enrique IV, dió de bofetadas públicamente á la Guiomar, querida del Rey, y Doña Beatriz de Bobadilla, confidenta de Doña Isabel la *Católica*, amenazó dar de puñaladas al Maestre de Calatrava, que pretendia casar con aquella, si se acercaba á Doña Isabel.



volviera á presentar en escena al antipapa Luna. Caro pagó el Papa Martino el favor que dió al de Anjou, como sucedió á sus antecesores siempre que en las guerras de Italia se pusieron de parte de la casa de Francia, pues se vió obligado á llamar á toda priesa á D. Alfonso. A la muerte de Martino V mostrósele contrario el Papa Eugenio IV. Temeroso éste del Emperador y del carácter que iba tomando el Concilio de Basilea, trató de aliarse, como lo hizo, con el Rey de Aragon; pero á fuer de veneciano, y deseando hacer á su república participante del despojo de Nápoles, se alió nuevamente con el Emperador en perjuicio de D. Alfonso, á quien tuvo que acudir nuevamente, cuando, perseguido por sus mismos súbditos, hubo de escapar de Roma disfrazado de fraile francisco, y acogerse á nuestro D. Alfonso. La politica de este seguía en los asuntos eclesiásticos una marcha consiguiente á la inconstancia de aquellos Papas: cuando estos se le mostraban hostiles, adheríase á un antipapa ó bien al Concilio de Basilea. Mas cuando vió al Papa Eugenio en tal estado de abatimiento, ofrecióle generosamente su escuadra y persona para lo que dispusiera, y le prometió pasar al Concilio en clase de abogado suyo á defenderle, en el proceso que contra él se había formulado. Inútil y molesto sería continuar en la relacion de aquella tortuosa política, en la que á ninguno se puede dar la razon. El Papa Eugenio se mostró despues acérrimo enemigo de D. Alfonso, llegando el caso de absolver á los napolitanos del juramento de fidelidad al Rey de Aragon, dando nuevamente la investidura de aquel reino al Duque de Anjou. En vano envió aquel á su confesor para exhortar al Papa que se abstuviese de tomar parte en la política, pues léjos de eso juntó sus tropas con las francesas contra la casa de Aragon. El Patriarca de Alejandría Juan Vitelleschi, que mandaba las tropas pontificias aliadas con las francesas, excomulgó al Rey; pero el Concilio de Basilea vengó á D. Alfonso absolviéndole de todas las censuras, anulando la revocacion de la investidura dada á la casa de Anjou, y deshaciendo todos los actos del Papa en perjuicio de D. Alfonso V. En cambio los Embajadores de este trabajaron poderosamente contra el Papa Eugenio, y contribuyeron á la farsa de su deposicion, que hizo el Obispo de Vich, Jorge de Ornos,

Embajador del Rey de Aragon. Resentido de ello el Patriarca Viteleschi, concibió el alevoso proyecto de prender á D. Alfonso, que confiado en la tregua estipulada por un mes, se hallaba celebrando la Noche buena (1437). Apénas tuvo el Rey tiempo para salvarse, quedando su equipaje y servidores en manos del pérfido Patriarca. En vano se quejó el Rey al Papa de aquella infame violacion del derecho de gentes; pero Dios vengó aquella afrentosa accion. El Patriarca vió su ejército perdido, y él mismo, hecho objeto de escarnio y desconfianza, fué á morir á Venecia, pobre, odiado y envilecido.

Eugenio IV, perseguido y odiado de sus compatriotas los venecianos, tuvo que acogerse por fin otra vez al amparo de D. Alfonso, á quien tanto había perseguido. ¡Justos juicios de Dios!

## §. 155.

### *Papas españoles del siglo XV.*

FUENTES.—Villanueva: *Viaje literario*, tomo IV, carta 32.

Las historias de Aragon pintan á Calisto III con los más negros colores. A la muerte del virtuoso Pontífice Nicolao V, la grande influencia que Alfonso V ejercía en Italia con sus victoriosas armas, logró poner en la Cátedra de San Pedro un Papa de su devocion, en la persona del Cardenal D. Alfonso de Borja, Obispo de Valencia. Era hijo de un labrador de Játiva (1): San Vicente Ferrer había profetizado á su madre que sería Papa, y él había vivido siempre en la íntima conviccion de que llegaría á serlo, en términos que tenía hecho voto de promover una cruzada contra el turco cuando fuera Pontífice.

Grandes cualidades adornaban á Calixto III, y hubiera sido un excelente Pontífice, sin el vicio del nepotismo. Este le obligó á ser ingrato con su antiguo Rey y contínuo bienhechor

(1) *Hidalgo pobre*, suelen decir sus historiadores; pero Villanueva cita un *Cronicon* manuscrito que vió, y decía: *fill de un bon hom laurador de Játiva.*



D. Alfonso V. Malquistóse con éste porque amparaba á uno de sus principales soldados, del cual el Papa se tenía por agraviado. Echó en cara á D. Alfonso el que no activase la cruzada contra los turcos, á pesar de que todos los Reyes de la cristiandad se habían negado á tomar parte en ella, excepto el Duque de Borgoña; mas no se arredró el genio emprendedor de D. Alfonso. El Legado del Papa llegó á Nápoles con seis galeras, á las cuales el Rey unió quince, además de otras siete que llevaba el Arzobispo de Tarragona D. Pedro de Urrea. Recelábase con razon D. Alfonso de las miras ambiciosas del Papa Calixto, con respecto á Nápoles, y ántes de salir á la cruzada exigió por medio de su embajador que le confirmára el Papa la investidura de Nápoles, Benevento y Terracina; cosa que harto merecía, no sólo por haberlos ganado, sino en premio de tomar sobre sí los gastos y responsabilidad de una cruzada. Negóse el Papa con frívolos pretextos, y conociendo el Rey que deseaba aquel aprovechar cualquiera ocasion para traspasar aquellos feudos á sus parientes, segun su ciego y funesto nepotismo, se negó á tomar parte en una lucha tan arriesgada, en que iba á jugar, no solamente su vida, sino su corona, con manifiesto perjuicio. De esta manera la funesta aficion del Papa á sus parientes privó á la Iglesia de los beneficios, que quizá reportára el arrojo del magnánimo D. Alfonso V, á cuyas armas parecían encadenadas la fortuna y la victoria.

La experiencia acreditó cuán verdaderas habían sido aquellas sospechas. Así que murió D. Alfonso, el Papa Calixto privó á su hijo D. Fernando del derecho que le daba á la sucesion en el reino el testamento de su padre; absolvió á los napolitanos del juramento de fidelidad, y se reservó el derecho de disponer de la corona. Mas como era público que la quería para sus odiados sobrinos, y por otra parte las armas aguerridas del nuevo Rey de Nápoles eran muy temibles, nadie hizo caso de la interesada cólera del Papa. Preparábase éste á una lucha de mal género contra el hijo de su bienhechor, cuando la muerte atajó sus proyectos. Más equitativo el nuevo Papa, Eneas Silvio (Pio II), capellan y amigo que había sido de Alfonso V, revocó la sentencia dada contra D. Fernando, y le confirmó el feudo é investidura de Nápoles. La bondad de Pio II contrasta con la ambiciosa ingratitud de Calisto III.

¿Qué podrémos decir de Alejandro VI? La historia eclesiástica y civil han cubierto su nombre de oprobio (1), y no deberémos ser los españoles quienes recarguemos este cuadro. España principiaba á reformar sus costumbres en gran parte, y veía con pena que un español en el Trono de San Pedro fuese objeto de escándalo. El Gran Capitan entró en Roma (1499), y amenazó al Papa de parte de los Reyes de España, que si no reformaba su conducta y sacaba de los Estados de la Iglesia á sus relajados hijos, haría entrar las tropas españolas y le encerraría en el castillo de Sant-Angelo; y, como dice nuestro Mariana (2): «A la verdad la disolucion era tan grande, »que dió libertad á un hombre de capa y espada para perdelle »el respeto, y forzó á los Príncipes, en particular á los Reyes »de Castilla y Portugal, á hacelle instancias sobre lo mismo »con diversos embajadores que sobre esto le enviaron.» Escritores extranjeros se han encargado recientemente de vindicar la memoria de Alejandro VI, en algunos puntos, y manifiestar que son consejas muchos de los excesos que se le atribuyen. Deber es de los críticos españoles ayudarles en esta noble tarea. La Iglesia de España, y aún más nuestros Reyes, deben muchos beneficios al Papa Alejandro VI. Les confirmó la administracion de las tercias reales, el derecho á la conquista del Nuevo Mundo, segun las ideas de aquel tiempo, en que se creía necesaria la autorizacion Pontificia para nuevas conquistas, el título de *Católicos* que desde entónces han usado nuestros Reyes, y algunos otros favores á iglesias y establecimientos. A vista de la conducta de los tres españoles que ocuparon la Cátedra de San Pedro en el siglo XV, Benedicto Luna y los dos Borjas, no es de extrañar que no haya vuelto á sentarse en ella ningun español.

---

(1) Alzog presenta sus excesos muy al vivo, y á pesar de eso no los presenta todos. No es posible defender por completo á Alejandro VI; pero es indudable que se ha fingido mucho respecto de él. Se ha probado que era parco, sobrio y muy rígido en materias de doctrina.

La crítica histórica principia á vindicar al Papa Alejandro VI. Por de pronto se ha descubierto que Guichardini le aduló miéntras le pagó, y despues le calumnió, y dió pábulo á las consejas amontonadas contra él.

(2) Mariana, lib. XXVI, cap. XV.

## §. 156.

### *D. Juan II de Aragon y Navarra.*

A la muerte de Alfonso V, entró á reinar en Aragon su hermano D. Juan II, Rey de Navarra, á quien ya había dejado por lugarteniente del reino en los últimos años de su vida, en mengua de su mujer la Reina Doña Maria, á quien solamente dejó la tenencia de Cataluña, y muy limitada. Era Don Juan hombre astuto más bien que político, y que no reparaba en los medios para llegar al fin. A pesar de ser religioso en el fondo de su corazon, no pocas veces ahogó en él las voces de la Religion, y áun las de la naturaleza: vivió odiado y temido, y de muy pocos apreciado.

Largas luchas hubo de sostener con su hijo el Príncipe de Viana. Era este jóven de mucha erudicion y cultura, aficionado á los sábios y dotado de muy buenas prendas: los catalanes, en su ódio contra D. Juan II, hicieron un ídolo de este Príncipe. A su muerte, varios frailes fanáticos de Barcelona publicaron milagros numerosos y estupendos del Príncipe de Viana, á quien llegaron á dar culto. Suponíasele muerto con veneno, y se culpaba de este atropello, y de los desafueros cometidos por el Rey, á su segunda mujer, la castellana Doña Juana Enriquez, tachada de ambiciosa é intrigante, para poner en el trono á su hijo Fernando. Estando ella en Barcelona, un predicador llamado Fr. Juan Galves concitó al pueblo contra ella, y vióse en la precision de salir de la ciudad (1). La historia acusa al Obispo de Vich, D. Cosme de Monserrat, de haber tomado parte en aquellas supercherías fanáticas para concitar al pueblo contra el Rey, y segun eran aquellos tiempos, quizá el cargo sea demasiado cierto (2). La guerra continuó furiosa por mucho tiempo, y D. Juan II se vió en las mayores angustias en que jamás se encontró ninguno de sus antecesores: su astucia, su energía é indisputable valor, y los excesos mismos de sus contrarios, vinieron á

---

(1) Mariana, lib. XXIII, cap. IV.
(2) Así lo piensa y dice el Dean Moncada.

darle la victoria. Cuando Barcelona, oprimida por un largo asedio y por las facciones que estallaron entre los rebeldes, se vió precisada á rendirse á D. Juan, portóse éste con una cordura y lenidad tal, que manifestó bien su profunda política. A su regreso de Perpiñan rehusó la silla de plata que le ofrecieron los Conselleres para que entrara en triunfo, y la dió para la iglesia catedral (1). Léjos de mirarse como un conquistador, trató á los barceloneses como un padre que recibe al hijo arrepentido. Nunca se mostró tan grande D. Juan II como en aquella ocasion.

Durante la guerra murieron envenenados, segun la opinion más comun, D. Alfonso, hermano del Rey de Castilla á quien habían hecho Rey los sediciosos de Avila, y la malograda Princesa Doña Blanca de Navarra, hija de D. Juan de Aragon, á la cual tenía presa en el castillo de Orthés su ambiciosa hermana la Condesa de Fox. A D. Alfonso de Castilla amenazó el Papa con excomunion por sus usurpaciones y rebeldía. El cielo se encargó de ejecutar la sentencia.

## §. 157.

### *Los Reyes Católicos.*

En medio de las bajezas, horrores y borrascas del siglo XV, despues de tantos cismas, rebeliones, guerras, ambiciones, rebeldías, ingratitudes, envenenamientos, fratricidios, y cuantos males pueda abortar la imaginacion, llegamos por fin á encontrar una figura bella y pura, digna de admiracion y de respeto en la sin par Isabel la *Católica*, embeleso de los españoles (2). A despecho de su hermano casa con el Infante D. Fernando de Aragon y Rey de Sicilia, faltando á un jura-

(1) Véase su descripcion en el tomo II de Cataluña en la obra titulada: *Recuerdos y bellezas de España*, publicada por D. Francisco Parcerisa.

(2) Sólo un escritor contemporáneo, en un folleto en que aclama por el mejor Rey de España al imbécil Enrique IV por ser *despreocupado*, la calumnia. Hoy quizá el autor piensa de otro modo.

mento arrancado á la fuerza y sin la dispensa de parentesco, pero engañada en uno y otro por el Arzobispo de Toledo, que le hizo creer haberse otorgado la dispensa, y que no estaba obligada á cumplir el juramento, habiendo protestado de antemano la violencia ante testigos.

¿Cómo en medio de la corrompida córte del Rey D. Enrique se conservó intacta la virtud de aquella jóven, reconocida por la mujer más pura de su tiempo? ¿Cómo en medio de una córte incrédula se mantuvieron fervorosas la piedad y la fe de aquella Reina, á quien cuesta trabajo no apellidar Santa? Echanle en cara que usaba algunas veces de cilicios, que habiendo asistido á una corrida de toros se horrorizó en términos de jurar no asistir á ninguna otra, y que recibía con frecuencia los Sacramentos. Y ¿son estos cargos contra una cristiana, una Señora y una Reina?...

No eran iguales las virtudes de su esposo, y más de una vez celos amargos vinieron á turbar la tranquilidad del casto pecho de Doña Isabel. D. Fernando era diestro, astuto, enérgico y valeroso, como su padre D. Juan II de Aragon: tenía sus fragilidades, vicio habitual de los Reyes de Aragon y de cási todos los de su tiempo. Compensaba estas con otras cualidades eminentes, con una fe viva, gran respeto á la Iglesia y sus ministros, aversion al asesinato y á los envenenamientos, á que tan aficionados eran los Príncipes de su tiempo, y finalmente con su esplendidez para con los templos y establecimientos literarios. Muchas iglesias magníficas de España recuerdan sus favores: San Juan de los Reyes en Toledo, la catedral nueva de Salamanca, la soberbia y riquísima fachada de su Universidad, Santo Tomás de Avila, el hospital Real en Santiago, el convento de Santa Cruz de Segovia, el de Santa Engracia en Zaragoza, San Jerónimo, Santiago, y San Francisco de Granada, son un testimonio de su aficion al esplendor del culto divino. Aquel Rey, que no gastaba camisa sino cosida por su esposa, cuyo coleto de ante solía recibir mangas nuevas de tiempo en tiempo, parco y aún pobre en su comida, hallaba tesoros que prodigar cuando se trataba de las cosas de Dios, ó de pública utilidad. Las nobles prendas de Doña Isabel, su dulzura, modestia y exquisita religiosidad suavizaban la rudeza de las costumbres militares de D. Fer-

nando, de aquel Rey que hacía peor letra que su mujer (1). La Reina era la virtud, el Rey el vigor, y de la union de estas dos cualidades resultó la felicidad de España. La union de las Coronas de Aragon y Castilla, la expulsion de los moros de su último baluarte de Granada, el descubrimiento del Nuevo Mundo, la incorporacion á la Corona de los turbulentos maestrazgos de las Ordenes, la represion del feudalismo, son beneficios de primer órden para la nacion, sin contar otros muchos de segundo órden, aunque no ménos importantes; y si cualquiera de ellos bastaría para eternizar la memoria de un Monarca, ¿qué no serán tantos y tantos reunidos?

§. 158.

*Las Iglesias castillos.—El dean de Sigüenza.*

Escritores modernos han negado que en España fuese conocido el feudalismo; proposicion demasiado aventurada y que no hace al propósito de la *Historia Eclesiástica de España.* Pero si se tienen en cuenta los fueros y cartas-pueblas de Sahagun y otros monasterios, los derechos y franquicias de los abades de Samos y otros monasterios de Leon y Galicia, el señorío que tenían los Prelados sobre las ciudades y castillos de Santiago, Lugo y Mondoñedo y las luchas que para sostenerlo hubieron de arriesgar, llegando al extremo á que llevó las cosas el francés Fr. Berengario, las del Obispo y Cabildo de Palencia con el concejo, los títulos condales que usaban varios Obispos (2), el adelantamiento de Cazorla y el señorío de Alcalá y castillos de Santorcaz, Uceda y otros que tenia el Arzobispo de Toledo; difícilmente podrá sostenerse que no fuese conocido en España el feudalismo eclesiástico, lo mismo que en Alemania, Francia y otros países.

Los monasterios mismos tenían aire de fortalezas, y el que

(1) Se ha querido suponer que D. Fernando el *Católico* no sabía firmar, y áun así lo han escrito algunos de sus biógrafos. Esto es falso. Puede verse su firma en la *Coleccion de rúbricas* publicada por el Sr. Bofarull; pero es cierto que su letra es casi indescifrable.

(2) El de Palencia se titulaba Conde de Pernia, el de Oviedo Conde de Noreña, y el de Urgel se titula todavía Señor del Valle de Andorra.



entra en los de Poblet, Piedra y Veruela, todavía puede hacerse la ilusion de que penetra en un castillo de la Edad media, en donde el centinela acaba de alzar el rastrillo para permitir la entrada en el fortificado recinto flanqueado por almenados torreones.

Las catedrales de Avila, Salamanca y Zamora, estaban fortificadas y almenadas. Desde la de Salamanca, disparó el bandido Arcediano Anaya contra D. Juan II, obligándole á marcharse del palacio episcopal. El ábside de la de la Avila, llamado impropiamente cimborrio, está todavía sirviendo de modelo de arquitectura militar y tenía su artillería de culebrinas, y un alcaide que nombraba el Rey. La catedral de Segovia hostilizaba al alcázar, su vecino, y recibía de éste frecuentes daños que le obligaron á ceder el puesto.

Pero sería fácil demostrar, no solamente por el carácter de los otros, sino tambien por documentos, que casi todas estas fortificaciones eclesiásticas eran del siglo XV, ó cuando más de fines del XIV. Los bandos en que estaban divididas las ciudades obligaban á fortificar las casas señoriales, y á su vez y por análogas razones tuvieron que fortificarse las Iglesias y los monasterios. Para evitar la preponderancia de un señor, se acudía á contrapesarla con la de otro: de aquí los bandos, que servían para tener dos tiranuelos en lugar de un tirano, como el moderno parlamentarismo nos sirve para tener siete despotillas en lugar de un déspota.

Notable fué en este particular la rebelion del Dean de Sigüenza que caracteriza aquellos tiempos funestos. D. Juan de Mella, Cardenal y Obispo de Zamora, salvó á Eugenio IV cuando tuvo que escapar de Roma. Agradecido el Papa á su amistad y decision, le dió el Obispado de Sigüenza, uno de los cuatro más pingües de España, y por tanto, solicitado por los amantes de las buenas rentas (1). Era el Obispo de Sigüenza señor de la ciudad y su castillo, y la misma catedral puesta en paraje eminente, parece señorearla y dominarla con su robusta y fuerte arquitectura. Ya á fines del siglo XIII (1286), Don Juan Nuñez se apoderó traidoramente del alcázar; pero los ve-

(1) Era dicho vulgar que los cuatro Obispados más ricos de España eran Cuenca y Sigüenza, Córdoba y Plasencia.



cinos armados á toda priesa, lograron echarle del alcázar en la misma noche en que aquel tiranuelo había logrado usurparlo á la mitra.

Ahora el Dean de Sigüenza, que tenía vivos deseos de ser Obispo, se empeñó en resistir la eleccion de Mella á todo trance, y se encastilló en la Iglesia y el alcázar. Vino el Nuncio, pero nada logró: excomulgóle el Papa y apeló al Concilio (1). Ofreciéronle el Obispado de Zamora que dejaba Mella, pero no quiso darse á partido. El Rey á su vez quería el pingüe Obispado para su favorito Gonzalez de Mendoza, el Obispo de Calahorra. El asunto iba largo, y Mendoza, viendo la tenacidad del Dean y lo difícil de la empresa, halló preferible sobornar á un criado de éste, llamado Gonzalo Bravo, el cual le facilitó el entrar una noche en el castillo á mano armada (1465). Preso el Dean le cogió Mendoza el espolio del Obispo Lujan y demás bienes de la mitra de que se habia apoderado. Hechos de este género dan idea de lo que eran aquellos tiempos.

A estos lúgubres pormenores conviene añadir algunos otros que caracterizan aquella época funesta.

Los de Orense se habían sublevado contra el Obispo D. Francisco Alonso y su señorío temporal. Ardía el país agitado por las luchas de Andrades y Mosqueras. Sabiendo estos que el Obispo iba de visita, le atropellaron en un paso estrecho, arrojándole á lo profundo de un rio, en el paraje llamado Pozo Maimon (1319).

El Obispo Estúñiga de Jaen, muy belicoso, fué derrotado por los moros y conducido á Granada, donde murió (1356). Más aciagamente murió todavía el Obispo Chavarri, de Pamplona, á quien asesinó Mosen Pierres de Peralta, uno de los mayores bellacos y traidores de aquel tiempo, en que abundaban tanto (1369).

Los compostelanos, excitados por el Conde de Trastamara, otro de los nobles villanos de aquel tiempo, volvieron á sublevarse contra el Arzobispo y la Iglesia, teniendo que huir y su Cabildo al Padron, y haciéndose aquel dueño de la ciudad

---

(1) Habla de estos sucesos el cronista de D. Enrique IV, Diego Enriquez del Castillo. Preciso es pasar de corrida por estos sucesos.



y de las fortalezas de Santiago. El Arzobispo murió de los disgustos (1459).

Tambien fué expulsado de Córdoba el Obispo por D. Alonso de Aguilar, que tiranizaba la poblacion á pesar de las reconvenciones del Prelado (1472).

D. Pedro de Montoya se apoderó de Osma y de las fortalezas episcopales, empeñándose en hacer Obispo á su hermano á viva fuerza. Comisionado el Obispo de Segovia por el Papa á fin de hacerle entrar en razon, y viendo que no bastaban las censuras, levantó tropas y echó de Osma y de sus fortalezas á los sublevados (1477).

D. Fernando el Católico para poner término á las sublevaciones de Galicia, se apoderó de Lugo, poniendo allí alcalde Real. Acudió el Conde de Lemus á socorrer al Obispo, su hermano, sitiando la ciudad; pero el Rey amenazó al Conde y al Obispo, preparándose ya á concluir con el feudalismo eclesiástico. A la verdad, los Obispos virtuosos estaban ya cansados de los disgustos que éste les producía. Los magnates se iban apoderando de los señoríos eclesiásticos, unas veces á la fuerza, y otras poniendo en los Obispados á sus parientes ó paniaguados. Los Reyes querían acabar con el feudalismo aristocrático, elemento díscolo y de perturbacion contínua, y de paso acabaron con el eclesiástico, cual verémos luégo. Sólo estando cansados todos de tantos desmanes y abusos, se comprende que lo consiguieran con tanta facilidad.

## §. 159.

### *Conquista de Granada.*

La union de las dos poderosas coronas de Castilla y Aragon dió el resultado apetecido de limpiar á España de sarracenos y dar unidad á la Monarquía. La donacion de Múrcia á Castilla por D. Jaime el *Conquistador* fué fatal para España, pues cerrando la frontera de Aragon contra los musulmanes, fué preciso llevar á otra parte la actividad de sus belicosas provincias. Unidas estas á Castilla, y logrando algun descanso en las guerras intestinas, volviéronse las armas contra los moros, á quienes harto se habia dejado descansar.

La Iglesia de España contribuyó poderosamente á este resultado con sus bienes y exhortaciones. Interesábase hasta su mismo honor en que desapareciese de España la secta de Mahoma y reinara en ella solamente Cristo. En el real de los Reyes *Católicos* se hallaban varios Prelados y eclesiásticos notables: contábanse entre ellos los Arzobispos de Toledo y Sevilla, y Fr. Hernando de Talavera, monje jerónimo y Obispo de Avila, electo para la nueva iglesia de Granada, á cuya conquista había impulsado el ánimo de su régia confesada. La entrada en la nueva ciudad tuvo todos los visos de una funcion religiosa; la conquista de aquel rincon de España había costado hartas fatigas y dificultades á los Reyes, y no querían estos negar á la Divinidad el favor que de ella recibieran. Sobre la torre del homenaje en la Alhambra se enarboló el guion Arzobispal del Primado de Toledo, en medio del estandarte Real y el de la Orden de Santiago. Al ver el Rey enarbolar la cruz sobre los muros de la Alhambra, hincóse de rodillas y dió gracias á Dios por haber colmado sus deseos.

«No pareció entrar en la ciudad ántes de estar (1) para »mayor seguridad apoderados de las puertas, torres, baluar»tes y castillos: lo cual todo hecho, el cuarto dia adelante por »el mismo órden que la primera vez, entraron en la ciudad. »En los templos que para ellos tenían aderezados, cantaron »hymnos en accion de gracias; capitanes y soldados á porfía »engrandecían la magestad de Dios por las victorias que les »dió unas sobre otras, y los triunfos que ganaron de los ene»migos de Cristianos. Los Reyes D. Fernando y Doña Isabel »con los arreos de sus personas, que eran muy ricos, y por »estar en lo mejor de su edad, y dejar concluida aquella guer»ra, y ganado aquel nuevo reyno, representaban mayor ma»gestad que ántes. Señalábanse entre todos, y entre sí eran »iguales: mirábanlos como si fueran más que hombres, y »como dados del cielo para la salud de España.»

«A la verdad ellos fueron los que pusieron en su punto la »justicia, ántes de su tiempo estragada y caida. Publicaron »leyes muy buenas para el gobierno de los pueblos y para »sentenciar los pleitos. Volvieron por la Religion y por la Fe,

(1) Mariana, cap. XVIII, lib. XXV.

»fundaron la paz pública, sosegadas las discordias y alboro»tos así de dentro como de fuera. Ensancharon su señorío no »solamente en España, sino tambien en el mismo tiempo se »extendieron hasta lo postrero del mundo. Lo que es mucho »de alabar, repartieron los premios y dignidades, que los hay »muy grandes y ricos en España, no conforme á la nobleza »de los antepasados, ni por favor de cualquier que fuese, sino »conforme á los méritos que cada uno tenía; con que despertaron los ingenios de sus vasallos para darse á la virtud y á »las letras.»

Con esto cerramos dignamente este largo y difícil período.

## §. 160.

### *Mirada retrospectiva.*

Fatigada en demasía llega la pluma á tocar los límites de este segundo período: hemos recorrido un espacio de ocho siglos oscuros en gran parte, difíciles, y comprometidos. No es una historia tan sólo la que ha sido preciso trazar: sin unidad, sin un punto fijo, ha sido preciso ir observando cada cosa en los varios reinos en que se hallaba dividida la Península.

Dos pequeñas piedras que se desprenden de las montañas de Astúrias y del Pirineo, van engrosándose paulatinamente, hasta que, unidas en su caida, chocan con los piés de barro del coloso musulman, semejante á la vision del Profeta. Durante este tiempo hemos visto á la Iglesia de España por espacio de cuatro siglos, como *restauradora*, asimilada á lo que fué en tiempo de los visigodos, con su liturgia y su disciplina propia, en la que los Reyes, muy piadosos por cierto, suelen tomar una parte demasiado activa en la decision y marcha de los negocios eclesiásticos; á esta época la hemos llamado *mozárabe* por la liturgia que en ella se observaba, tanto en las Iglesias libres como en las que estaban bajo el yugo musulman. Mas en el momento en que Toledo sale de la dominacion musulmana, y la victoria se declara decisivamente por los cristianos, desaparece esta liturgia, la Iglesia de España estrecha sus relaciones con la Santa Sede, uniforma su disciplina á la general de la Iglesia, conservando sólo algun vestigio

de la antigua. Los cismas retrasan su desarrollo, corrompen la moral pública y relajan la disciplina, como en el resto de la Iglesia; pero la ciencia adelanta algun tanto. Las discusiones con los judíos y con los Hussitas, la asistencia á los Concilios de Costanza y Basilea, las disputas allí promovidas sobre los puntos más árduos del Derecho público eclesiástico y de la disciplina, ponen en evidencia á nuestros grandes hombres. No era una época estúpida, no, la que podía presentar hombres como el Tostado, el Burgense, el Cardenal Torquemada, y otros ya citados, no de inferior mérito, aunque no de tanta nombradía. Y si la moral aparece relajada, aún consuela el poder citar nombres como el de San Vicente Ferrer, San Juan de Sahagun, San Pedro Regalado y San Diego de Alcalá, si bien todos ellos pertenecientes al claustro. A este segundo período llamamos Iglesia de España *restaurada*. Y en efecto, *la restauracion* que se promedió con las conquistas de Toledo, Huesca y Zaragoza, se termina con las de Granada y Málaga, quedando hecha la unidad de la Nacion y al par de esta la de la Iglesia española.

## CAPITULO XVII.

### SERIE DE LOS OBISPOS ESPAÑOLES EN ESTOS CUATRO SIGLOS.

### §. 161.

***Dificultades que ofrece el estudio de las séries de Obispos durante esta época.***

Aunque la historia va ofreciendo muy seguros y abundantes datos en el largo período que acabamos de recorrer, todavía presenta no pocas dudas y dificultades el deslucido y pesado trabajo de formar los catálogos de Obispos en todas las diócesis de España; pues si el formar el de una sola diócesis ha costado largas vigilias á los escritores que tenían á la mano los archivos, ¿qué será el recorrerlos y depurarlos todos y sin esos recursos? A Gil Gonzalez Dávila y Argaiz les enmendó el P. Herrera, á estos y á los escritores particulares Flórez, y á éste le han rectificado Villanueva y otros escritores particulares.

Es indudable que en estos cuadros todavía se hallarán no pocos defectos, pero los hombres sábios y laboriosos, que sepan por experiencia propia lo rudo de este trabajo, y que no siempre se hallan estos episcopologios correctos y bien formados, sabrán perdonarlos fácilmente y tratarlos con benignidad.

## §. 162.

### PROVINCIA TOLEDANA.

*Arzobispos de Toledo.*

1086.—D. Bernardo: murió en 1126.
1126.—Raimundo: 1150.
1150.—Juan: 1166.
1166.—Cerebruno ó Celebruno; Obispo de Sigüenza: 1181.
1181.—Gonzalo: 1191.
1191.—Martin Lopez Pisuerga: 1208.
1208.—Rodrigo Jimenez de Rada: en 1245.
1245.—Juan de Medina: 1248.
1248.—Gutierre: 1250.
1250.—Sancho de Castilla: 1261.
1261.—Domingo Pascual: 1262.
1262.—Sancho de Aragon: muerto por los moros en 1275.
1275.—Fernando; Abad de Covarrubias: electo. Renuncio en 1280.
1288.—Gonzalo Gudiel; Cardenal: 1299.
1299.—Gonzalo Diaz Palomeque: 1310.
1310.—Gutierre Gomez de Toledo: 1319.
1319.—Juan de Aragon; permutó con el de Tarragona.
1327.—Jimeno de Luna: hasta 1338.
1338.—Gil Carrillo de Albornoz; Cardenal: 1350.
1350.—Gonzalo de Aguilar: 1357.
1357.—Vasco Fernandez de Toledo: 1362.
1362.—Gomez Manrique: 1375.
1375.—Pedro Tencrio: 1399.
1399.—Pedro de Luna: 1414.
1414.—Sancho de Rojas: 1422.
1422.—Juan Martinez Contreras: 1434.
1434.—Juan de Cerezuela: 1442.
1442.—Gutierre Alvarez de Toledo: 1445.
1445.—Alonso Carrillo; murió á 1.° de Julio en Alcalá: 1482.
1481.—Pedro Gonzalez de Mendoza; Cardenal: m. en 1495.
1495.—Fray Francisco Jimenez de Cisneros: Cardenal.

## *Cartagena* (1).

1247.—Fray Pedro Gallego; franciscano, confesor de D. Alfonso el *Sábio*; consagrado por el Papa: m. en 1267.
1270.—Sede vacante á 26 de Julio.
1277.—García Martinez. Sede vacante á 11 de Noviembre.
Pedro Barroso; Cardenal Obispo de Sigüenza: mas allí no aparece.
1285.—Diego Martinez de Magaz, hasta 1300.
1315.—Juan Muñoz de Hinojosa.
Pedro de Peñaranda.
1326.—D. Juan: Firma en un documento que trae Loperaez.
1328.—Pedro de Toledo: todavía firma en 1355.
Alonso de Vargas: trasladado á Córdoba, segun dicen.
Nicolás de Aguilar.
Guillelmo de Gimiel (francés).
Fernando de Pedrosa: celebró Sínodo; principió la catedral de Murcia.
Pablo de Santa María: hasta 1415.
1428.—Fray Diego de Badan: franciscano, Ob. de Badajoz.
1451.—Diego Deza Montes: á 1458.
1467.—Lope de Rivas: 1476.
Rodrigo de Borja; Cardenal.
Bernardino de Carvajal; Obispo de Plasencia.
Juan de Medina; Obispo de Segovia: no consta allí.

## *Córdoba*.

1237.—Lope de Fitero: primer Obispo despues de la reconquista, hasta 1245.
1245.—Gutierre Ruiz D'Olea: 1250.
1250.—Lope Perez: renunció en 1257.
1257.—Fernando de Mesa: 1274.
1274.—Pascual; canónigo de aquella iglesia: 1292.
Jaime: apócrifo.

(1) **Se inserta este catálogo de Gil Gonzalez, por no hallarse otro más correcto.**

1294.—Gil; Arcediano de Córdoba: 1299.
1300.—Fernando Gutierrez.
1322.—Gutierrez Ruiz de Mesa: 1336.
1336.—Juan Perez; permutó el señorío de Lucena: 1346.
1346.—Fernando Nuñez de Cabrera: 1350.
1350.—Martin Jimenez de Argote: 1362.
1364.—Andres Perez: 1372.
1373.—Alonso de Vargas; Obispo de Cartagena: 1378.
1379.—Juan Fernandez Pantoja: 1397.
1398.—Fernando Gonzalez Deza: 1424.
1426.—Gonzalo Venegas: 1438.
1449.—Sancho de Roxas; Obispo de Astorga: 1454.
1454.—Fray Gonzalo de Illescas, jerónimo: 1464.
1464.—Pedro de Córdoba y Solier: 1476.
1476.—Fray Alonso de Búrgos; dominico: 1483.
1484.—Tello de Buendía: 1485.
1486.—Iñigo Manrique; tuvo Sínodo en 1494: alcanza á 1496.
1496.—Francisco Sanchez de la Fuente: 1498.
1499.—Juan Rodriguez Fonseca; Obispo de Badajoz: 1505.

## *Cuenca.*

1183.—Juan Yañez, primer Obispo: á 1196.
1196.—San Julian: 1208.
1208.—García; Prelado muy virtuoso (1): 1225.
1225.—Lope ó Lupo (2).
1237.—Gonzalo Ibañez.
1244.—Mateo Reinal; concluyó la obra de la catedral: trasladado á Búrgos en 1258.
1258.—Rodrigo.
1262.—Pedro Lorente.
1272.—Gonzalo Gudiel: promovido á Búrgos en 1275.
1275.—Diego: 1280.

(1) La Era 1625 que trae su epitafio, ó está mal leida ó alude al tiempo en que se puso la inscripcion: consta que tenía sucesor en 1225, por consiguiente no podía ser Obispo en 1227, á no haber renunciado.

(2) La cronología de este Obispo que presenta el Sr. Muñoz Soliva, último y diligente historiador de Cuenca, va equivocada, pues la Era 1623 corresponde al año 1225, en que consta que era Obispo D. Lope.

1280.—Tello: 1286.
1286.—Gonzalo García: 1289.
Sancho: apócrifo.
1289.—Gonzalo Diaz Palomeque: promovido á Toledo: 1299.
1299.—Pascual; desacuerdos con el Cabildo: 1321.
1322.—Fray Estéban; franciscano, Obispo de Lisboa: emigrado: le dió este Obispado el Papa.
1326.—Fernando.
1328.—Juan del Campo; trasladado á Oviedo: 1331.
1331.—Odon; natural de Gascueña, en la Alcarria, por lo que le suponen francés: 1338.
Gonzalo de Aguilar: apócrifo (1).
1341.—García: huyendo de D. Pedro el *Cruel* se refugió en Aviñon, donde murió en 1362.
1362.—Bernalt Zafon; electo por Su Santidad: celebró el primer Sínodo: m. en 1372.
1372.—Pedro de Toledo: Obispo de Osma: promovido á Sevilla en 1377.
1378.—Nicolás Viezma; Obispo de Jaen: 1379.
1380.—Alvaro Martinez: 1400.
1400.—Juan Cabeza de Vaca: trasladado á Búrgos en 1406.
1407.—Juan IV de este nombre: 1408.
1408.—Diego de Anaya Maldonado; Obispo de Salamanca: trasladado á Sevilla en 1417.
1417.—Alvaro Nuñez de Isorna; Obispo de Mondoñedo y promovido á Santiago en 1445.
1444.—Fray Lope Barrientos; Obispo de Segovia y Avila, dominico; politico y de reputacion dudosa: 1470.
1470.—Antonio Jácome de Veneris; Nuncio y Ob. de Leon.
1485.—Fray Alonso de Búrgos: trasladado á Córdoba no quiso reconocerle el Papa.
1485.—Alonso de Fonseca; trasladado á Osma: 1493.
1493.—Cardenal Galeoto Riario, sobrino de Sixto IV; Prelado revolvedor: castigóle Leon X: no residió.

---

(1) Mal pudo ser trasladado de Cuenca á Búrgos en 1338, como dice el Sr. Muñoz, siendo Obispo allí en 1313.

*Jaen* (1).

1227.—Fray Domingo, Obispo de Baeza: 1248.
1249.—Pedro Martinez: 1250.
1250.—Pascual: 1275.
1276.—Martin Dominguez: 1283.
1283.—Juan ó Ivañes: 1284.
1285.—Juan II: 1287.
1287.—Juan III: 1289.
1296.—San Pedro Pascual: 1300.
1301.—García Perez: 1316.
1317.—Gutierre Tellez: 1322.
1323.—Fernando Martinez Agreda: 1326.
1327.—Juan IV: 1331.
1331.—Fernando II: 1333.
1334.—Juan Morales ó Soria: 1357.
1357.—Juan VI: 1359.
1360.—Alonso de Pecha; nombrado por el Papa (2): 1368.
1368.—Nicolás de Biedma; principió la obra de la catedral, demoliendo la mezquita mayor: 1378.
1379.—Juan de Castro, cronista del Rey D. Pedro.
1382.—Nicolás de Biedma, por segunda vez.
1383.—Rodrigo Fernandez de Narvaez: 1422.
1423.—Gonzalo de Stúñiga; Prelado muy belicoso; preso por los moros, murió en Granada: 1456.
1457.—Alonso Vazquez de Acuña: 1474.
1476.—Iñigo Manrique: 1483.
1483.—Luis Osorio: 1496.
1497.—Fray Diego Deza: 1499.

*Osma* (3).

1101.—San Pedro natural de Bourges. Véase el §. 6.: 1109.
1109.—Raimundo; promovido á Toledo en 1126.

---

(1) Copiamos este catálogo del que acaba de publicar D. Ramon Rodriguez de Galvez, presbítero, en sus *Apuntes históricos sobre la Sede Episcopal de Jaen*: 1873, un tomo de 120 págs. en 4.°

(2) El Cabildo nombró á un tal D. Andrés.

(3) Se sigue estrictamente el episcopologio de Loperraez.

1128.—Beltran; construyó la catedral en gran parte: 1140.
1141.—Estéban; prior de Nájera: 1147.
Juan Tellez; electo muy dudoso (1).
1148.—Juan; instituyó la colegiata de Soria: 1173.
1174.—Bernardo; depuesto por simoníaco: 1176.
1177.—Fray Miguel; Abad de Arlanza: 1185.
1186.—García; Arcediano de Soria: 1188.
1188.—Martin Bazan; sostuvo con vigor la canónica Agustiniana, que algunos querían quitar: 1201.
1201.—Diego de Acebes; muy notable por haber llevado en su compañía á Santo Domingo: hasta 1207.
1208.—Rodrigo Jimenez de Rada; promovido al Arzobispado de Toledo: 1210.
1210.—Mendo de Melendo; obtuvo del Rey el señorío de la villa de Osma: 1225.
1225.—Pedro Ramirez: 1231.
1231.—Juan Dominguez; Abad de Valladolid y fundador de su colegiata; promovido á Búrgos en 1240.
1240.—Pedro de Peñafiel: 1246.
1246.—Gil: hasta 1261.
1261.—Agustin; influyó con el Rey para la fundacion del monasterio de Caleruega: 1286.
1286.—Juan Alvarez: 1296.
1297.—Juan de Ascaron; compró la villa de Ucero: 1230.
Fray Pedro de Bustamante, religioso de Nuestra Señora de la Merced; apócrifo.
1331.—Bernabé; médico de la Reina y de Alfonso XI, concluyó la obra de la catedral. Compró al Cabildo la villa del Burgo: hasta 1351.
1351.—Gonzalo; elegido por el Cabildo: 1356.
1356.—Alonso de Toledo y Vargas; Agustiniano, Obispo de Badajoz y promovido al de Osma aunque andaba fugitivo en Italia con el Cardenal Albornoz. Promovido despues al Arzobispado de Sevilla: 1363.
1363.—Lorenzo Perez: hasta 1367.

---

(1) De éste se cuenta la conseja de haberlo echado San Pedro de su sepulcro, tirándole con el candelero.

1366.—Pedro Gomez Barroso; elegido por el Papa Urbano V: no residió: promovido despues á Cuenca: 1372.

1373.—Juan García Palomeque, Ob. de Badajoz: 1374.

1374.—Juan de Villarreal; elegido por el Cabildo: hasta 1379.

1379.—Pedro Fernandez de Frias; cortesano, Cardenal, expulsado de España, Obispo de Sabina: 1410.

Juan Ruiz; citado por Gonzalez Dávila, apócrifo.

1411.—Alonso Carrillo de Albornoz; Cardenal de San Eustaquio; residió muy poco: promovido á la administracion del Obispado de Sigüenza, murió en 1424.

1426.—Juan de Zerezuela ó de Luna; palaciego, apénas residió. (1). Promovido á Toledo por intrusion: 1433.

1432.—Pedro de Castilla; nieto de D. Pedro el Cruel. Le hicieron Clérigo por no tenerle preso; tr. á Palencia: 1440.

1447.—Roberto de Moya; Abad de Valladolid. Trató de restaurar la Canónica agustiniana: 1453.

1454.—Pedro de Montoya; Capellan mayor de D. Juan II, electo por el Papa. Litigó briosamente por el señorío de Osma, pero no logró ya poseerlo: hasta 1475.

Luis Hurtado de Mendoza; intruso, su familia le hizo Obispo á fuerza de armas. El Papa le excomulgó.

1477.—Francisco de Santillana; elegido por el Papa con poca fortuna, no vino á residir. Murió en Roma siendo embajador de D. Fernando el Católico: 1478.

1478.—Pedro Gonzalez de Mendoza; nombrado por el Papa á peticion del Rey. Como Obispo político no residió. Promovido en Toledo: 1483.

1483.—Rafael Galeoto y Riario; Cardenal, sobrino del Papa Sixto, no residió.

1433.—Alonso de Fonseca; promovido de Ávila á Osma: 1505.

## *Palencia.*

1108.—Pedro I; francés, de los que el Arzobispo D. Bernardo trajo á Toledo.

---

(1) Los anales de Osma dicen: *Rexit ecclesiam Oxom. quasi per septem annos, et nihil in eadem Ecclesia boni fecit.* ¡Buena leccion para políticos!



1139.—Pedro II; tuvo pleitos con su tio D. Pedro, Obispo de Segovia, sobre jurisdiccion en algunos pueblos.

1150.—Raimundo II: 1184.

Mateo; citado por Rogero Hoveden en los anales de Inglaterra por haber ido allá comisionado por el Rey, muy dudoso: quizá auxiliar de Palencia.

1184.—Ven. Anderico, ó Enrico; cuyo sepulcro estuvo oculto algun tiempo, refiriéndose algunos milagros: 1208.

Adan; no fué de Palencia sino de Plasencia, confundido por malas lecturas.

Alfonso; apócrifo, citado por Argaiz.

1208.—Tello; se supone que hubo discordia en su eleccion, pues firmaba tambien un *Rodericus electus Placentinus*: alcanzó á 1246.

1246.—Rodrigo; asistió á San Fernando: 1254.

1255.—Pedro; tuvo pleito con los dominicos sobre construccion de cementerio: 1256.

1256.—Fernando: 1265.

1266.—Alonso: 1270.

1270.—Tello II: 1273.

1278.—Juan Alonso: 1294.

Fray Munio de Zamora; dominico y general de su órden; destituyóle Bonifacio VIII: 1294.

1294.—Álvaro Carrillo; Obispo de Mondoñedo: 1309.

1309.—Gerardo; Obispo de Oporto. Trasladado á Ébora.

1314.—Domingo.

1315.—Gomez; tuvo pleito con los alcaldes que le maltrataron: 1320.

1321.—Juan; era Obispo de Palencia en Julio de 1326 (1).

Velasco; no se halla dónde colocarle.

Pedro de Orfila; tuvo pleito con la Iglesia segun se cree, sobre uso de Pontificales.

1331.—Juan Saavedra; Canciller del Infante D. Pedro: 1342.

1343.—Pedro; promovido al Arzobispado de Santiago: 1344.

1343.—Blasio, Velasco ó Vasco; hizo estatutos muy curiosos en 1343 y 1346: alcanza á 1353.

---

(1) Consta en la *Coleccion diplomática* de Loperraez tan claro y metódico como Fernandez Pulgar es confuso.

1356.—Reinaldo ó Reginaldo; se le cree francés, tesorero de Inocencio VI: trasladado en ese año á Lisboa.
1356.—Gutierre I; Notario mayor de Andalucía: 1370.
1371.—Gutierre Gomez; le hizo Cardenal Urbano VI: 1394.
1394.—Juan de Castromocho; adicto á D. Pedro el Cruel, vino con Doña Catalina de Alencaster: 1397.
1403.—Sancho de Roxas; estuvo con D. Fernando en la toma de Antequera, con cuyo motivo erigió en Condado el señorío de Pernia que era de la mitra. Fué promovido al Arzobispado de Toledo, gran político: 1415.
1415.—Fray Alonso Arguello; promovido á Sigüenza: 1416.
1416.—Rodrigo de Velasco; matóle de un porrazo su cocinero, que era un francés: 1426.
1426.—Gutierre de Toledo: muy político. El Rey le dió la villa de Alba de Tórmes, que él cedió á su sobrino, principio del Ducado de Alba: 1440.
1440.—Pedro de Castilla; Obispo de Osma.
1461.—Gutierre de la Cueva; hermano de D. Beltran.
1470.—Rodrigo de Arévalo: Obispo de muchos Obispados y Cardenal: murió en Roma: 1471.
1471.—Diego Hurtado de Mendoza; tr. á Sevilla: 1485.
1486.—Fray Alonso de Búrgos; confesor de Doña Isabel la Católica, Obispo de Córdoba y Cuenca: 1499.

*Segovia* (1).

1120.—Pedro de Agen: 1148.
1149.—Juan; promovido á Toledo: 1151.
1155.—Vicente; no consta cuándo principió: alcanza á 1156.
1158.—Guillermo: 1170.
1173.—Gonzalo; falta su firma en muchos privilegios rodados de aquel tiempo, pero consta en otros: 1192.
1195.—Gutierre Giron; muerto en la de Alarcos.
1200.—Gonzalo Miguel; acusado de fastuoso y cazador: 1211.
1214.—Gerardo: tuvo por gobernador á D. Rodrigo Jimenez

(1) Formado por el de Colmenares, rectificado por Quadrado y añadido aquí.

de Rada: por coadjutor al Obispo de Calahorra D. Lope de Haro: celebró un Sínodo: 1225.

1227.—El Maestro Bernardo.
1239.—Rodrigo.
1240.—Raimundo de Losana; promovido á Sevilla: 1259.
1260.—Fray Martin: 1264.
1265.—Fernando Blazquez; murió en Roma: 1277.
1277.—Rodrigo Tello; promovido á Tarragona en 1288.
1289.—Blasco; sobrino de D. Fernando Blazquez: 1300.
1300.—Fernando Sarracin: 1318.
1318.—Benito Perez: 1319.
1320.—Amado; Arcediano de Sepúlveda.
1321.—Pedro Cuellar: 1350.
1351.—Vasco de Portugal: 1353.
1353.—Pedro Gomez Gudiel: 1356.
1358.—Fray Gonzalo; franciscano.
Juan Lucero; Obispo de Salamanca y electo.
1362.—Juan Gutierrez; Colmenares le confunde.
1368.—Martin de Cande.
1374.—Juan Sierra; apellidado el *Doctor* de los *Doctores*.
1378.—Gonzalo.
1384.—Hugo de Alemania.
Gonzalo de Aguilar.
1390.—Juan Serrano; trasl. á Sigüenza en el mismo año.
1392.—Gonzalo Gonzalez de Bustamante.
Alonso de Frias.
1397.—Alonso Correa; Obispo de la Guardia.
1437.—Juan Vazquez de Zepeda; llamado de Tordesillas.
1442.—Fray Lope de Barrientos; trasladado á Ávila.
1442.—El Cardenal D. Juan Cervantes; Obispo de Ávila y promovido á Sevilla en 1449.
1450.—Luis Osorio de Acuña; promovido á Búrgos en 1457.
1460.—Fernando Lopez de Villaescusa.
1461.—Juan Arias Dávila; murió en Roma: 1497.
1498.—Juan Arias de Villar; Obispo de Oviedo: 1501.

*Sigüenza* (1).

1123.—Bernardo, cluniaciense: Gil Gonzalez le supone muerto en 1143, pero se halla su nombre en confirmaciones de privilegios en 1148 y en 1152.

1152.—Pedro; confirma en el fuero de Molina: 1154.

1167.—Cerebruno; promovido á Toledo: 1166.

1170.—Goscelino; que otros llaman Gonzalo y Guillermo por mala lectura de la abreviatura *G.*, fué uno de los jueces en la causa del simoníaco de Osma: 1180.

1180.—Alderick ó Arderico.

1184.—Gonzalo en un privilegio de la Cogolla: dudoso (2).

1186.—Martin Lopez de Pisuerga; suscribe en la dotacion del monasterio de Obila, trasladado á Toledo en 1191.

1181.—Fray Martin de Finojosa; llamado *San Sacerdote*, cisterciense de Huerta: 1194 (3).

1194.—Rodrigo; fué juez en la causa del Obispo de Ávila. Estuvo en la batalla de las Navas: 1121.

1222.—Lope: 1237.

1239.—Fernando; quizá Fernan Perez: 1243.

1251.—Pedro: 1260. Sede vacante hasta 1262.

1263.—Andres: 1267.

1269.—Lope; suscribe en un privilegio que trae Loperraez, tomo III, pág. 208: 1273.

1277.—Martin (4).

1278.—Gonzalvo: 1285. Vacante hasta 1286; quizá se prolongó hasta 1288, en que consta vacante.

1289.—García; en su tiempo D. Juan Nuñez se apoderó del alcázar, pero le expulsaron los vecinos de Sigüenza (5): 1299.

---

(1) Se ha formado este catálogo, bastante difícil, por el que publicó en 1646 D. Diego Sanchez Portocarrero, que parece el más correcto.

(2) Quizá sea D. Goscelino y esté la fecha mal leida.

(3) Fray Angel Manrique confunde á San Martin de Finojosa con don Martin Lopez, su antecesor. Portocarrero equivoca la cronología: poniendo el fin de su obispado en 1193, firma todavía como Obispo en 1194. Véase á Loperraez, tomo III, documento XXXI, pág. 44.

(4) Suscribe en un privilegio que trae Loperraez, tomo III, pág. 213.

(5) Vacaba la Iglesia en 1268, segun Loperraez, tomo III, pág. 226.

1299.—Gonzalo: 1300.

1301.—Simon Giron; trajo de Florencia las reliquias de Santa Librada, que le dió Bonifacio VIII: 1326.

1326.—Fray Alfonso; coadjutor ó competidor de su antecesor (1): 1336.

Pedro: hay un Obispo con fecha de 1329 en su epitafio, pero es inadmisible con esa fecha.

Blasco Dávila; Obispo de Sigüenza en 1334, segun un epitafio en la catedral de Avila: apócrifo (2).

1344.—Gonzalo de Aguilar; trasladado á Toledo en 1351.

1351.—Pedro Gomez Barroso; nombrado por el Papa le hizo Cardenal Gregorio XI en 1371. No debe confundirse con su tio el Cardenal de Santa Práxedes, que murió en Aviñon en 1345: éste murió en 1375.

1369.—Juan García Manrique; tuvo Sínodo en 1371: promovido á Santiago en 1379.

Lope de Mendoza, que despues fué tambien Arzobispo de Santiago. Portocarrero conjetura que quizá continuó el Sr. G. Manrique siendo Administrador de Cuenca, cosa usada por entónces.

1390.—Juan Serrano; Obispo de Segovia: 1402.

1403.—Juan de Illescas, Referendario de Benedicto Luna; su cronología es embrollada: 1415.

1416.—Fray Alonso de Arguello, franciscano; Obispo de Palencia: trasladado á Zaragoza en 1419.

1419.—Pedro Fonseca; Abad de Valladolid: 1422.

1422.—Alonso Carrillo; Cardenal: consta vacante en 1432.

1434.—Alonso Carrillo de Acuña: tr. á Toledo en 1446.

1446.—Gonzalo de Santa María; Obispo de Búrgos: 1448.

---

(1) Portocarrero dice que firmaba éste ya como Obispo en 1322, pero no se le puede admitir con aquella fecha, pues D. Simon suscribía como Obispo de Sigüenza en 1326: Loperraez, tomo III, pág. 254.

(2) «Don Blasco, Obispo de Sigüenza, finó aquí año 1335.» Habiéndose retocado los lucillos de la Catedral caprichosamente y con poca inteligencia, no hay por que fundar nada en ellos. En esas y en otras muchas cosas los falsarios de aquel pueblo han deslucido las muchísimas y bellas tradiciones y ciertas glorias con el afan de inventar patrañas. En 1335 firma como Obispo de Sigüenza D. Alfonso: Loperraez, tomo III, pág. 256.

1449.—(1) Fernando de Lujan; nombrado por el Cabildo; tuvo Sínodo en 1455: alcanza á 1458.
1459.—Juan de Mella, Cardenal; nombrado por el Papa: no llegó á tomar posesion por impedirlo el Dean.
1465.—Pedro Gonzalez de Mendoza; promovido á Sevilla y Toledo, pero continuó con la administracion de la iglesia de Sigüenza hasta su muerte: 1495.
1495.—Cardenal D. Bernardino de Carvajal, Obispo de Badajoz y Cartagena; revolvedor: 1512.

*Valencia.*

1239.—Ferrer de San Martí; Pavorde de Tarragona: 1243.
Arnaldo de Peralta; hasta 1248.
1248.—Fray Andrés Albalat; dominico, tuvo Sínodos en 1255, 58, 61, 62, 68, 69 y 73: murió en 1276.
1276.—Jusperto de Botonach; electo por el Papa Juan XXI, murió en 1288.
1288.—Fray Raimundo Despont; electo por el Cabildo, tuvo Sínodo en 1296: murió en 1312.
1312.—Raimundo Gaston; Sínodo en 1326: murió en 1348.
1348.—Hugo de Fenollet; Obispo de Vich: Sínodo en 1350: murió en 1356.
1356.—Vidal de Blanes; por el Cabildo: Sínodo en 1368: murió en 1369.
1369.—Jaime de Tragon; por el Papa: Cardenal: murió en Roma en 1396.
1398.—Hugo de Lupia; murió en 1427.
1429.—Alonso de Borja; hasta 1458 en que murió.
1458.—Rodrigo de Borja; elevado al sólio Pontificio en 1492, erigió esta Iglesia en metropolitana.

Los demás Obispos quedan para el tomo siguiente. Los de Zaragoza y los sufragáneos que fueron de la Tarraconense, constan en el §. 166, relativo á la provincia Cesaraugustana.

(1) Su epitafio, al cual se debe crer, le pone muerto en 1458: un privilegio de Enrique IV que trae Loperraez, tomo III, pág. 229, le supone vivo en 1464. La Cancelaría de Enrique IV andaba como su cabeza.

## §. 163.

### PROVINCIA BÉTICA Ó HISPALENSE.

*Arzobispos de Sevilla.*

1110.—Julian; bajo la dominacion agarena. Daniel.
1150.—Recofredo II.—San Clemente; sin fecha cierta.
*Vaca la silla por espacio de un siglo.*
1248.—El Infante D. Felipe; hijo de San Fernando, Abad de Valladolid, Administrador, teniendo por Coadjutor á
1260.—Fray Raymundo de Lozana; Obispo de Segovia, que le sucedió hasta 1286.
1286.—Fernan Perez; Obispo de Sigüenza hasta 1289.
1289.—García Gutierrez; 1294.
1295.—Sancho Gonzalo; dícese que murió á manos de los moros africanos, en 1299.
1300.—Juan Almoravit del Caste; Obispo de Calahorra: 1302.
1303.—Fernando Gutierrez Tello; sobrino de D. García Gutierrez: 1323.
1307.—El Infante D. Pedro; hermano de Fernando IV, citado por Argaiz, apócrifo.
1323.—Juan Sanchez: 1349.
1350.—Nuño de Fuentes; tuvo Concilio provincial, que se cree sea el primero despues de la reconquista: 1360.
Don Pedro; muy dudoso.
1362.—Fray Alonso de Toledo y Vargas; Obispo de Osma: hasta 1366.
1367.—Pedro Gomez Alvarez de Albornoz; creado Cardenal.
1371.—Fernando Carrillo de Albornoz; su primo hermano, alcanza á 1377.
1379.—Pedro Gomez Barroso, ó segun otros, Gudiel Barroso; confundido por algunos con un Cardenal del mismo nombre, tio suyo: 1390. Larga vacante.
1393.—Gonzalo de Mena y Roelas; Obispo de Calahorra y Búrgos: 1401.
1401.—Pedro de Luna; sobrino del antipapa, que se la reservó: el Rey quería se diese al Obispo de Sigüenza Illescas: promovido á Toledo en 1403.

1403.—Alonso de Exea; Obispo de Zamora, Patriarca de Constantinopla, su epitafio le llama Administrador de la iglesia de Sevilla.

1417.—Diego de Anaya Maldonado; Obispo de Tuy, Orense y Salamanca, destituido por el Papa.

1431.—Fray Lope de Olmedo, jerónimo, administra por mandado del Papa durante el proceso.

1433.—Juan de Cerezuela; hermano de D. Alvaro de Luna, hombre de escaso mérito y ménos letras, como dice el proceso del Condestable: tr. á Toledo en 1434.

1435.—Diego Anaya Maldonado; vuelto á su dignidad: hasta 1438.

1438.—Gutierre Alvarez de Toledo; Obispo de Palencia, promovido á Toledo en 1442.

1442.—García Enriquez Osorio: 1448.

1448.—Juan de Cervantes; Cardenal Obispo de Segovia: 1453.

1453.—Alonso de Fonseca; el cual permutó con su sobrino el Arzobispo de Santiago: 1441.

1461.—Alonso de Fonseca y Acevedo; riñeron despues tio y sobrino por la permuta, y quedó de Arzobispo el tio hasta su muerte, en 1473.

1473.—El Cardenal Pedro Riario; á quien la dió el Papa. Era fraile francisco y sobrino del Papa y tenía otros cuatro obispados, á pesar de lo cual no le alcanzaban las rentas. El Rey no le dejó cobrar la de Sevilla.

1474.—Cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza; Obispo de Calahorra: 1483.

1483.—Iñigo Manrique; Obispo de Jaen: 1485.

1485.—Cardenal D. Rodrigo de Borja; despues Alejandro VI.

1486.—El Cardenal D. Diego Hurtado de Mendoza; Obispo de Palencia, Patriarca de Alejandría: 1502.

### *Cádiz.*

1268.—Fray Juan Martinez; fué el primer Prelado de la Santa iglesia de Cádiz, consagrado el año 1268, fué trasladado á la iglesia de Idaña en Portugal: 1279.

1281.—Suero: 1294.

1295.—Martin; se cree que murió en el mismo año.



Fray Pedro; hay noticias hasta 1327.

1331.—Bartolomé; acompañó al Rey D. Alonso á la toma de Algeciras, cuya conquista se realizó en 14 de Marzo de 1344, y pareciéndole al Rey que era digna de erigirla en Catedral, la unió con la de Cádiz, cuyos Obispos se titularon de Cádiz y Algeciras, segun se convino con el Papa Clemente VI.

1350.—Sancho; se ignora su óbito.

1367.—Fray Gonzalo Gonzalez; hay noticias de él hasta 1381.

1387.—Fray Rodrigo; hay noticias hasta 1396.

1403.—Fray Juan; consta en este año, se ignora el fin.

1409.—Fray Alonso Solís; consta en este año y hasta 1427.

1418.—Juan; hasta 1440.

1441.—Fray Juan de Torquemada; Cardenal de San Sisto, trasladado á Orense en 1444.

1447.—Gonzalo Venegas; hasta 1472.

1473.—Pedro Fernandez de Solís; acompañó á los Reyes Católicos á la toma de Granada: 1493.

*San Marcial de Rubicon.*

La primera isla de las Canarias que recibió la fé de Cristo fué la de Lanzarote, y el título de su Obispo el de San Marcial de Rubicon, siendo su primer Pastor

Mendo; nombrado por Martino V: vivió poco más de un año.

Fernando; trasladado al obispado de Lérida.

Juan; que no fué á la isla por haber sido nombrado para otro obispado por Eugenio IV.

Diego Lopez de Illescas; nombrado por Nicolao V.

Fray Tomás Serrano; varon docto y que por ser su persona tan importante, para gravísimos negocios de la Iglesia le detuvo Paulo II.

1479.—Juan Frias; hallóse en la conquista de la Gran Canaria efectuada en el reinado de los Reyes Católicos, y fué el primero que tuvo el título de Obispo de Canarias en 1485.

*Marruecos.*

Varios Obispos de los que llevaron este título constan en las historias de Sevilla por Espinosa y Zúñiga, y más en la *Mision historial de Marruecos* por Fr. Francisco de San Juan, pues casi todos eran frailes franciscos. Cuando el último Obispo tuvo que abandonar aquel país, vino á establecerse en el barrio de Sevilla que todavía se llama *de Marruecos*.

§. 164.

PROVINCIA COMPOSTELANA.

*Arzobispos de Santiago.*

1100.—Diego Gelmirez; primer Arzobispo en 1140.
1140.—Berenguer I en 1141.
1141.—Pedro Elías; capellan mayor del Rey: 1149.
1150.—Bernardo I: 1152.
1153.—Pelayo Raimundo: 1156.
1156.—Martin Martinez: 1168.
1168.—Fernando Cortes; murió sin consagrarse en 1169.
1170.—Pedro Gudesteiz; gobernó desde 1168 á 1172.
1173.—Pedro Suarez: 1206.
1206.—Pedro Muñoz; acusado de nigromántico: 1224.
1225.—Bernardo II; murió en olor de santidad en 1237.
1238.—Juan Arias; unió un canonicato á cada Cardenalía, pues estaban gravadas con grandes pensiones: 1266.
1265.—Egeas ó Egas; habiendo discordia en el Cabildo para eleccion, fué á Roma para ser confirmado: 1269.
Juan Alfonso; dudoso, se cree que no fué más que electo, y que hubo Sede vacante hasta el año de
1273.—Gonzalo Gomez; fué atropellado por el Rey D. Alfonso, que le despojó del gobierno: 1284.
1286.—Fray Rodrigo Gonzalez; dominico, celebró un Sínodo: 1305.
Fray Munio; que fué Obispo de Palencia, muy dudoso áun como electo.

1306.—Rodrigo de Padron: 1316.
1317.—Fray Berenguer de Londora; dominico francés: 1330.
1331.—Juan Fernandez de Limia: 1338.
1339.—Martin de Grés; murió en el sitio de Algeciras: 1343.
1344.—Pedro V; Obispo de Palencia: 1351.
1351.—Gomez Manrique; Obispo de Palencia: 1362.
1362.—Suero Gomez; asesinado por D. Pedro el Cruel: 1366.
1367.—Alonso de Moscoso; hijo del Conde de Altamira, murió de repente el mismo año.
1383.—Juan García Manrique; Obispo de Orense y Sigüenza, promovido á Braga en 1398.
1399.—Lope de Mendoza; Obispo de Mondoñedo: su pontificado duró cerca de medio siglo: hasta 1445.
1445.—Alvaro de Isorna; Obispo de Mondoñedo, Leon y Cuenca, fundó el colegio de *Sancti Spíritus*: 1449.
1450.—Rodrigo de Luna: tuvo que huir con el Cabildo al Padron, donde murió en 1460.
Luis Osorio; hijo del Conde de Trastamara: intruso.
1461.—Alonso de Fonseca; el tio, Arzobispo de Sevilla.
1463.—Alonso de Fonseca; el sobrino, llamado tambien el Patriarca de Alejandría: murió en 1506.

## *Astorga* (1).

1097.—Pelayo; dotó copiosamente la obra de la Catedral: 1121.
1122.—Alonso: 1131.
1131.—Roberto: púeblase el monasterio de Carracedo: 1138.
1139.—Jimeno; omítelo Gil Gonzalez: 1141.
1141.—Amadeo: 1143.
1144.—Arnaldo: 1152.
1153.—Fr. Pedro Cristiano; Abad cisterciense: 1156.
1156.—Fernando: 1172.
1173.—Arnaldo: 1176.
1177.—Fernando: 1189.
1190.—Lope: 1205.
1205.—Pedro Andrés: 1226.

(1) Este Episcopologio está tomado del tomo VI de la *España Sagrada*.

1226.—Nuño: 1241.
1242.—Pedro Fernandez: 1265.
1266.—Herman ó Hermano: 1272.
1273.—Melendo Perez: 1284.
1285.—Martin Gonzalez: 1301.
1301.—Alfonso: 1314.
1315.—Juan: 1326.
1326.—Bartolomé: 1330.
1332.—Fernando.
1333.—Pedro Alfonso; portugués, vino con la Reina, mujer de D. Alonso XI (1). Trasladado á Oporto: 1343.
1343.—Nuño: 1350.
1350.—Rodrigo: 1358.
1362.—Fernando: 1370.
1370.—Fray Alonso de Toro, franciscano: 1379.
1379.—Juan de Mayorga: 1390.
Fray Fernando de Astorga; franciscano, citado por Wadingo, muy dudoso; no cabe en estos años.
1390.—Pedro Martinez Dean; elegido por unanimidad. El Papa Clemente VII anuló la eleccion.
1390.—Pascual; Obispo de Orense: 1393.
1393.—Alfonso Rodriguez: 1412.
1416.—Pedro de Fonseca; Cardenal.
1419.—Gonzalo de Santa María; Obispo de Cartagena y despues de Búrgos: 1426.
1420.—Sancho de Rojas: 1440.
1440.—Alvaro Osorio: 1463.
1464.—García Alvarez de Toledo: 1488.
1488.—Bernardino de Carvajal; Card., tr. á Badajoz: 1489.
1489.—Juan Ruiz de Medina: 1493.
1493.—Diego Melendez de Valdés; electo de Zamora.
1494.—Juan de Medina.
1494.—Juan de Castilla: 1498.
1498.—Diego Ramirez de Villaescusa; trasladado á Málaga: 1500.

(1) Por tonto le tenían por ser fiel (*España Sagrada*, tomo XVI, página 257), pues sólo éste y otro fueron leales en la desgracia.

## *Avila.*

Domingo; muy dudoso, sin prueba ni fundamento.
1103—Gerónimo; probablemente el que presidía en Zamora y Salamanca, que se repoblaban como Avila.
1105.—Pedro Sanchez Zurraquin; muy dudoso, pues su noticia está tomada de la Crónica apócrifa de Avila.
1115.—Sancho; asistió al Concilio de Oviedo: confirmado por Gelmirez: 1133.
1130.—Suero y Juan; apócrifos (1).
1136.—Iñigo I; elegido por el Clero á la muerte de D. Sancho y confirmado por Gelmirez. En 1138 le confirmó Inocencio II los bienes y limites de su diócesis: llega hasta 1148.
1149.—Pedro; consagró la iglesia de San Isidro de Leon con el Arzobispo de Toledo.
1154.—Iñigo II (2). En 1157 consta la sede vacante.
1158.—Diego de Lugo; muy dudoso.
1158.—Sancho; estuvo en la toma de Cuenca.
1183.—Domingo Blasco; los avileses se quejaron contra él al Papa Lucio III, por extorsiones (3).
1192.—Juan: Cianca pone un Obispo de este nombre en 1192; la Crónica de Coimbra pone un Obispo de Avila muerto en Alarcos el año 1195: dudoso.
1196.—Diego ó Yago; consagró en 1198 la parroquia de San Nicolás, en 1203 firma *Jacobus Abulensis*.
1203.—Benito; consta en la fundacion del convento de Sancti Spíritus de Premostratenses.
1207.—Domingo.
1207.—Pedro consagró en ese año la parroquia de San Bartolomé y estuvo en la batalla de las Navas: 1213.

---

(1) Dificilísimo es el Episcopologio de Avila, pues habiendo los cronistas publicado más fábulas que documentos acerca de aquella ciudad, se han ido copiando los escritores unos á otros, sin depurarlas.

(2) Gil Gonzalez Dávila admite un sólo Iñigo de 1142 á 1153, y con todo pone á D. Pedro en 1149. D. *Inego Abilensis* firma en 1136 y *Ennecus Abulensis* en 1154, en documentos que trae Loperraez en su tomo III.

(3) Véanse en el tomo III de Loperraez, págs. 56 y 66.

1213.—Juan.
1217.—Domingo Dentudo; hay suscriciones de él en varios privilegios de 1217 y 1226 (1): alcanza á 1239.
1232.—Pedro; dícese que construyó la iglesia de San Pelayo en este año: dudoso.
1241.—Estéban Domingo; electo, dudoso, lo cita Ariz.
1246.—Benito: consta una consagracion hecha por él en 1214; floreció en su tiempo San Pedro del Barco: 1260.
1262.—Vacante, segun escritura que trae Loperraez.
1262.—Fray Domingo Juarez (2); dominico: 1272.
1274, 1277 y 1279—Vaca la iglesia.
Sancho en 1272 y Domingo en 1274; muy dudosos (3).
1281.—Fray Aymar; fraile dominico, incurrió en las iras de D. Sancho el *Bravo* por haberle dicho verdades.
1286.—Sede vacante hasta 1288.
1290.—Fernando; muy dudoso.
1293.—Pedro; en 1293 concedióle D. Sancho el *Bravo* que le pagasen diezmo moros y judíos (4): 1312.
1302.—Pedro Gonzalez de Lujan; apócrifo.
1312.—Sancho Blazquez Dávila; en su tiempo se concluyeron las bóvedas de la Catedral: 1355.
1358.—Gonzalo de la Torre.
1369.—Alonso de Córdoba.
1369.—Alonso; distinto del anterior, sepultado en la capilla de San Ildefonso: 1378.
1390.—Diego de las Roelas; fundador del convento agustiniano de Arenas, y bienhechor del de Guisando.
1397.—Alonso de Córdoba; así le llama Gil Gonzalez Dávila.

(1) Gil Gonzalez Dávila, Ariz y los demás intercalan aquí varios: dos Benitos, un Sancho, un Pedro y un Juan.

(2) Fué á Roma para sostener los derechos imperiales de D. Alfonso el *Sábio*.

(3) Hay poco que fiar en los letreros de las tumbas, pues fueron restaurados á capricho el año 1550, segun dice Gil Gonzalez Dávila.

(4) Da noticia de este curioso privilegio el Sr. Quadrado en el tomo correspondiente á Avila, pág. 253, nota primera. En 1285 había acudido el Consejo al Rey para que pechasen los judíos, segun refiere el Sr. Carramolino, tomo II, pág. 264. Don Sancho llama al Obispo *nuestro Clérigo* y dice que la Iglesia de Avila «de luengo tiempo acá fué vagada,» por lo que no es fácil admitir al Obispo D. Fernando.

1403.—Juan de Guzman; Obispo de Calahorra: 1424.
1425.—Diego de Fuensalida: 1434.
1436.—El Cardenal Juan de Cervantes; tr. á Segovia: 1442.
1443.—Fray Lope Barrientos; Obispo de Cuenca: 1446.
1446.—Alonso de Fonseca; trasladado á Sevilla.
1449.—Alonso Fernandez de Madrigal, el *Tostado:* 1455.
1469.—Martin de Vilches.
1486.—Alonso de Fonseca.
1487.—Fray Diego de Saldaña; mercenario.
1492.—Fray Hernando de Talavera; jerónimo, tr. á Granada.
1499.—Francisco de la Fuente; trasladado á Córdoba.

*Badajoz* (1).

1250.—Fray Pablo Perez; primer Obispo de Badajoz.
1271.—Fernando; consta en una Bula de Gregorio X.
1278.—Fray Lorenzo Suarez; se le atribuye la traslacion de la iglesia de Santa María del Castillo á la actual de San Juan Bautista.
1284.—Gil; partidario de D. Sancho el *Bravo* contra su padre, y Notario mayor de aquel.
1286.—Juan; á quien Gil Gonzalez Dávila llama segundo.
Alonso; Gil Gonzalez le supone Obispo en 1287: luégo llama á Gil Colona sucesor de D. Juan: dudoso.
1290.—Gil Colona; yace en la capilla de la Antigua.
1311.—Maestro D. Bernabé, dudoso.
1314.—Fray Simon; tuvo, como sus antecesores, graves litigios con las Ordenes militares.
1325.—Bernabé. Convendría revisar la Escritura en que se habla del Maestro Bernabé, ántes citado.
1332.—Juan; consta en confirmaciones de privilegios.
1341.—Fernando; se le supone trasladado á Jaen.
1342.—Vicente Estévanez; consta su eleccion hecha por el Cabildo; se halló en la batalla de Algeciras: 1344.
1346.—Fray Pedro Thomas; carmelita. Véase el §. 135.
1349.—Juan García Palomeque; partidario de D. Enrique. Trasladado á Osma en 1373.

---

(1) La cronología de estos Obispos está muy embrollada en Gil Gonzalez Dávila, y la *España Sagrada*, por desgracia, no la desembrolló.

1373.—Fernando; á principios de 1378 no existía.
1378.—Fray Alonso de Vargas; agustino, Doctor parisiense, dudoso. Gil Gonzalez Dávila dice que pasó á Osma; lo cual no es cierto.
1393.—Fernando Suarez de Figueroa, hijo de un Maestre de Santiago.
1401.—Fray Felipe de Herrera; su cronología es muy dudosa (1): 1404.
1407.—Pedro Tenorio
1415.—Fray Diego de Badan; franciscano, tr. á Cartagena (2).
1415.—Fray Juan de Morales; tuvo sínodo en 1419: 1440.
1447.—Lorenzo de Figueroa; hijo del Maestre de Santiago.
1450.—Gomez de Figueroa.
1468.—Fray Pedro de Silva; Obispo de Orense: 1478.
1479.—Gomez Suarez de Figueroa: 1485.
1487.—Pedro Martinez Prexamo; trasladado á Coria: 1488.
1489.—El Cardenal D. Bernardino de Carvajal; trasladado á Cartagena en 1493.
1494.—Juan de Medina; de Astorga: tr. á Cartagena en 1493.
1497.—Juan Rodriguez de Fonseca: 1499.
1499.—Alonso Manrique: 1516.

### *Ciudad-Rodrigo.*

Fray Pedro, monje benedictino; apócrifo ó muy dudoso: Gil Gonzalez Dávila dice que «hizo *dexacion*, cosa muy usada en aquel tiempo,» lo cual no es cierto.
1171.—Domingo; citado en la donacion real de Caliabria.
1175.—Pedro; á quien Gil Gonzalez apellida Ponce. Trajo la Bula aprobando la creacion del Obispado.
1191.—Martin; consta en privilegio de D. Alonso IX: 1210.
Antonio; intercalado por Gil Dávila: apócrifo.
1213.—Lombardo; consta todavía en 1224.
Bernardo; á quien Gil Gonzalez en otro paraje llama Leonardo.

---

(1) Gil Gonzalez, de quien tenemos que copiarla, apénas la deslinda.
(2) Su sepulcro en rudos leoninos dice:
*Successit Pastor ecclesiæ trinæ—Cartagine, Pace et Placentine.*

1232.—Miguel; consta todavía en 1240.
Pedro; Gil Gonzalez supone que alcanzó á 1254, lo que no es cierto.
1353.—Leonardo; del 59 al 60 vaca la Silla.
1261.—Domingo Martin: 1272.
1273.—Pedro: 1282.
1298.—Anton.
1310.—Alfonso; asistió al Concilio de Salamanca sobre los Templarios (1): 1328.
1328.—Juan; murió en 1332.
1333.—Alfonso de Robles; murió en 1346.
1358.—Otro Alfonso existía en este año.
1382.—Fernando—1385. Juan—1396. Gerónimo.
1403.—Gonzalo.
1428.—Alfonso Manuel; apócrifo en este año: la fecha de su epitafio es sospechosa.
Pedro Diaz (2).
1436.—Alfonso: 1440.
1440.—Fray Francisco; fraile dominico.
Fray Alfonso de Palenzuela; franciscano, predicador de D. Juan II. Trasl. á Oviedo en 1470.
1470.—Alfonso de Paladinas; murió en Roma en 1485.
1491.—Diego de Muros; ántes Obispo de Tuy.
1495.—Juan de Ortega.
1500.—Diego de Peralta.

## *Coria.*

1142.—Iñigo Navarron; Abad de Parraces. Trasladado á Salamanca en 1152, segun aquel Episcopologio.
1168.—Suero—1171. Pedro á 1176.
1176.—Venerable Arnaldo; premostratense: 1185.

(1) Gil Gonzalez pone este Concilio en 1286, y que asistió á él Don Antonio.

(2) Una leyenda en la Catedral supone que muerto este Obispo y condenado obtuvo una próroga de veinte dias de vida por intercesion de San Francisco. No es posible avenir la cronología de Gil Gonzalez Dávila acerca de este Obispo con la fecha que la inscripcion da á este hecho, que supone en 1343, y que tiene todos los visos de ser una patraña.

1225.—Giraldo; benedictino, enterrado en Sahagun: dudoso.

1225.—Sancho; Dean de esta iglesia: aún vivía en 1247.

1251.—Pedro: 1256.

1258.—Fernando; médico del Rey San Fernando, capellan suyo y de D. Alfonso: 1270.

Arnoldo; Canónigo de Coimbra, dudoso.

1277.—Fray Suero; consta en los privilegios de este año: omitido en todos los catálogos.

1283.—Alfonso; Canciller mayor de la Reina Doña María, tuvo grandes litigios con la Orden de Alcántara: 1311.

Pedro Mendez Sotomayor.

Diego de Fonseca; Obispo de Orense.

1326.—Alfonso; en su tiempo se apareció la Vírgen de Guadalupe á un pastor de Cáceres: alcanza á 1333.

1335.—Juan; omitido en los catálogos: consta en privilegios de este año.

1351.—Pedro de Peñaranda; Doctor en leyes por Salamanca trasladado á Cartagena: 1354.

1355.—Rodrigo; enterrado junto á la antigua librería del Cabildo, cerca de la Puerta del Perdon.

1266.—Fray Diego; franciscano, en el Estatuto de 1370 firma *Frater Egidius*.

1373.—Fray Guillen; alcanza á 1380.

1386.—Fray Alonso Fernandez; llamado el *Electo*, porque lo fué por el Cabildo: testó en el año 1403.

Fray Estéban Crivello; le cita Wadingo como Obispo de Coria en 1400; pero no consta en aquella iglesia.

1403.—Juan Gil; hállase su nombre en una escritura de cambio. Quizá sea el *Egidius* de 1370.

1406.—Fray García de Castronuño; dominico, confesor de Doña Catalina, tuvo Sínodo en 1406: alcanza á 1418.

1425.—Martin Galos; hay dos cartas del bachiller Cibdat-Real á este Obispo: murió en Florencia en 1438.

1438.—Pedro Lopez; Doctor en Cánones, Abad de Santander y Capellan mayor del Rey.

1445.—Pedro de Miranda; Oidor y Referendario del Rey, consta en este año. Trasladado á Calahorra.

1445.—Fernando de Sotomayor; dudoso.

1445.—Alonso Enriquez; Referendario del Papa.

1458.—Iñigo Manrique de Lara; Obispo de Oviedo, tuvo Sínodo en 1458. Trasladado á Jaen en 1471.
1478.—Francisco de Toledo; Datario de Sixto IV.
1470.—Fray Juan de Ortega; jerónimo, Obispo por fuerza, tuvo por auxiliar á Fray Pedro de Villalobos: 1485.
1486.—Diego de Fonseca; murió en el mismo año.
1487.—Vasco Ramirez de Rivera; Inquisidor general: 1488.
1489.—Pedro Ximenez de Prexamo: 1495.
1498.—César Borja; Duque de Valentino, sobrino del Papa, Obispo de muchos obispados, sin órden sacro.
1499.—El Cardenal D. Juan Lopez; valenciano, Administrador del obispado de Coria: no residió.

*Lugo* (1).

1114.—Pedro; Capellan de la Reina, confirmado por el Arzobispo de Toledo por renuncia de su piadoso antecesor, murió en 1133.
1135.—Guido: 1152.
1152.—Juan; Abad de Samos, concordó con el de Oviedo sobre los pueblos de Lugo, que tenía éste: murió en 1181.
1181.—Rodrigo; Dean de Lugo, se apellidaba segundo, no se halla primero en los catálogos (2): murió en 1218.
1218.—Ordoño; murió en 1225.
1225.—Miguel; partidario de San Fernando, trabajó por él y su reconocimiento: murió en 1270.
1271.—Juan.
1272.—Fernando Arias; Dean de Lugo, Sede vacante larga.
1280.—Juan, y 1281—Alonso Yañez: 1284.
1284.—Fray Arias: 1286.
1286.—Fernando Perez; hay noticia de él en 1290.
1284.—Arias: 1299.
1300.—Rodrigo: 1306.

---

(1) Se ha formado este catálogo por el de la *España Sagrada*, tomo XLI.

(2) Divulgado ya para entónces el privilegio de los votos, fingido á principios de aquel siglo, es posible que este D. Rodrigo se creyese el segundo por ver en aquel privilegio un Obispo de Lugo llamado Rodrigo.

1307.—Fray Juan Hernandez; dominico, confesor del Rey.
1318.—Gonzalo Nuñez: 1320.
1320.—Rodrigo Ibañez: trasladado á Tuy: 1326.
1326.—Juan Martinez Cortinas; hijo de un caballero de Santiago, expulsado de España por haber hecho asesinar en su palacio á unos rebeldes de Lugo: 1350.
1351.—Fray Pedro Lopez de Aguiar; dominico, confesor de D. Pedro el Cruel, de quien fué partidario. Sitióle D. Enrique, se cree que renunció hácia 1390.
1390.—Lope; se le ha confundido con el coetáneo de Mondoñedo y Santiago, este fué asesinado en 1403.
1403.—Fernando Valdés; mercenario, coadjutor del Arzobispo de Toledo: murió en 1415.
1415.—Fernando Palacios; murió al venir de Roma en 1435.
1436.—Fray Alvaro de Quiroga; Abad de Samos: 1441.
1441.—García Martinez de Baamonde; Obispo de Tuy: 1470.
Fray Pedro de Silva; apócrifo (1).
1470.—Fray Alonso Enriquez; franciscano de la familia de los Almirantes de Castilla, el Rey Católico le tomó las fortalezas de Lugo: murió 1496.
1496.—Alonso Suarez de Fuentelsaz; Obispo de Mondoñedo, trasladado á Málaga en 1409.

*Orense.*

1100.—Diego; prestó obediencia á San Giraldo de Braga y despues á Gelmirez: murió en 1132.
1132.—Martin; capellan del Rey: 1156.
1157.—Pedro Seguin; le suponen francés y Canónigo de Coimbra. El Rey D. Fernando le llama su director espiritual. — *Magistrum animæ*: alcanza á 1169.
1169.—Adan; alcanza al año 1173.
1174.—Alfonso; litigó con Celanova, alcanza á 1213.
1213.—Fernando Mendez: 1218.
1218.—Lorenzo; edificó la catedral, el palacio episcopal todo de piedra, y el puente sobre el Miño (2): 1248.

(1) Su lápida sepulcral en el convento de San Pedro Mártir de Toledo, le supone Obispo de Lugo: hasta las piedras engañan.
(2) Tiene el puente 1.319 piés, de lo alto al fondo 135, de ancho 18: la luz del arco principal 156 piés.

1249.—Juan Diaz: 1276.
1277.—Pedro Yañez de Novoa; se le cita como electo hasta 1286 (1), y los privilegios dan la Iglesia por vacante: alcanza á 1308.
1310.—Rodrigo.
1311.—Gonzalo Daza.
1220.—Gonzalo de Novoa: 1332.
1333.—Vasco Perez Mariño; 1343. Hay documentos que parecen suponer á D. Gonzalo en 1333 y siguientes.
1343.—Alvaro Perez de Biedma: 1351.
1348.—Juan de Cardellac; otros le llaman Cadaillac, Cardallaco y Cadalasacho, era francés y mero tonsurado cuando le nombró Obispo Clemente VI: promovido al Arzobispado de Braga en 1361, y Patriarca de Alejandría.
1362.—Fray Alfonso de Anaya; franciscano portugués, partidario de D. Enrique: Sínodo en 1363: m. en 1367.
1368.—Juan Garcia Manriquez; tr. á Sigüenza en 1376.
Martin de la Sierra; muy dudoso.
1379.—García; 1382, algunos le ponen el mismo que
1383.—Pascual García; partidario de Clemente, trasladado á Astorga.
1390.—Diego Anaya Maldonado; Obispo de Tuy, trasladado á Salamanca en 1392.
1392.—Pedro Diaz: 1408.
1409.—Francisco Alfonso; los Mosqueras le asesinaron, arrojándole al pozo Maimon, en 1413.
1429.—Fray Alfonso de Cusança; dominico, Obispo de Salamanca, trasladado á Leon en 1424.
1424.—Alvaro Perez Barreguin; fué electo en Roma donde murió.
1425.—Diego Rapado; Obispo de Tuy, elegido por el Papa en Roma para Orense, trasladado á Oviedo en 1343.
1443.—Cardenal Fray Juan de Torquemada: no residió.

---

(2) Habiendo quemado unos sobrinos suyos el convento de San Francisco, donde había tomado asilo el asesino de un pariente suyo, los frailes le procesaron en Roma.

1447.—Fray Pedro de Silva; tambien dominico, tuvo Sínodo en 1451: trasladado á Badajoz en 1462.
1463.—El Cardenal Torquemada; administrador hasta 1466.
1466.—Alonso Lopez de Valladolid; 1469, el de Benavente combatió la catedral, donde se defendió el de Lemus.
1471.—Diego de Fonseca; hasta 1484.
1486.—Cardenal Antonioto Palavicino; genovés, tuvo en encomienda este Obispado y despues el de Pamplona, además era Obispo Lestense, Ternacense, Cumacense, Lumacense y Genuense. ¡Tal era la disciplina en aquellos tiempos! Murió en Roma en 1507.

*Plasencia* (1).

1190.—Bricio: 1210.
1211.—Domingo; Obispo belicoso: 1232.
1234.—Adan; arregló el Cabildo, para lo cual fué á Roma con el Dean: alcanza á 1261.
Simeon ó Jimeno.
1269.—Pedro Fernandez.
1271.—El Maestro D. Pedro; quizá Gonzalez, murió en 1283.
1284.—Juan Alfonso.
1290.—Diego; muy dudoso.
1290.—Juan Alfonso II; quizá fuera el mismo anterior.
1295.—Domingo II; tambien algo belicoso: 1326.
Rodrigo I; á quien llamaban Ruipedro.
1331.—Juan: 1333.—Benito: 1348.—Sancho: 1357.—Nicolás.
1371.—Fray Juan Guerra: 1376.
1379.—El Cardenal D. Pedro; natural de Soria, Cardenal por Urbano VI: 1401.
1404.—Vicente Arias de Balboa: 1414.
1415.—Gonzalo de Zúñiga; hermano del Conde de Plasencia y Ledesma: 1421.
1424.—Fray Diego de Badan; franciscano, Obispo de Badajoz y Cartagena (1417): 1426.

(1) Se sigue el catálogo por Fray Monje Fernandez, bastante buen crítico.

1427.—Gonzalo de Santa María; converso, trasladado á Sigüenza: 1448.
1450.—El Cardenal D. Juan de Carvajal; administrador: alcanza á 1471.
1492.—Rodrigo Dávila; vino á residir en 1475, pues era hechura del Cardenal: 1496.
1498.—Gutierre de Toledo; principió la obra de la catedral nueva: 1506.

*Mondoñedo* (1).

1112.—Gonzalo; llevaba el título de Dumiense.
1112.—Nuño Alfonso; este tuvo el título de Mindoniense por la traslacion de la catedral á Villamayor de Brea: alcanza á 1136.
1142.—Pelayo; quizá fuera ántes de 1142, pero no consta: depuesto en el Concilio de Valladolid: 1155.
1155.—Pedro, Prior de Sar, promovido á Santiago en 1167.
1170.—Juan Perez; se le reconoció el señorío de Vivero en 1173.
1176.—Rabinato; era Diácono cuando se le nombró: 1199.
1199.—Pelayo Ceveira; Obispo en Rivadeo: 1218.
1219.—Martin; volvió la Sede á Villamayor de Brea, fué de los primeros en reconocer á San Fernando, fundador de la catedral y otras muchas iglesias: gran Prelado: 1248.
1248.—Juan Sebastianez; en 1249 tuvo Sínodo: 1261.
1261.—Nuño II; Arcediano de Montenegro: 1286.
1286.—Álvaro Gomez; se le emanciparon los de Rivadeo, sin lograr dominarlos ni por armas ni por censuras: en 1297.
1298.—Rodrigo Vazquez: 1318.
1319.—Gonzalo; tuvo Sínodo en 1324: alcanza á 1326.
1327.—Juan: 1329.
1329.—Álvaro Perez; trasladado á Orense en 1343.

(1) El catálogo está formado por la *Historia de los Obispos de Mondoñedo*, escrita por el Sr. D. Ramon Sanjurjo y Pardo, en dos tomos en 4.º; impresa en Lugo el año de 1854.



1343.—Blasio ó Velasco; en su tiempo lograron los de Vivero emanciparse por completo reconociendo al Obispo un corto tributo, y nombrar alcaldes: 1346.
1347.—Alfonso Sanchez: 1366.
1367.—Francisco; tuvo grandes litigios sobre de señorío con los de Vivero, Mondoñedo y Rivadeo: 1393.
1393.—Lope de Mendoza: 1399.
1400.—Álvaro Nuñez de Isorna; trasladado á Leon en 1414.
1414.—Gil Soutelo: 1428.
Gil Rodriguez de Muros; debió haber alguna competencia en la Sede vacante, quizá por efecto de cismas, pues se tituló Obispo desde 1429 á 1432.
1428.—Pedro Henriquez de Castro: se tituló administrador hasta 1432: tuvo Sínodos en 1429, 37 y 38: alcanza á 1445.
1446.—Pedro Arias Vaamonde; tuvo Sínodo en 1447.
1449.—Alonso de Segura: 1455.
1455.—Alonso Vazquez de Acuña; trasladado á Jaen, de cuyo Obispo Gonzalo de Zúñiga era sobrino: 1457.
1462.—Fadrique de Guzman; vivió cási siempre en Sevilla: 1492.
1493.—Alfonso Suarez de la Fuente del Saz; nombrado Inquisidor general, auxiliar de Torquemada, trasladado á Lugo en 1496.
1498.—Pedro de Munebrega: 1504.

*Salamanca.*

1100.—Gerónimo Vischio de Perigord; Obispo de Valencia, y despues de Zamora: alcanza á 1120.
1121.—Gerardo; consagrado en Roma por Calixto II: 1124.
1124.—Munio; depuesto en el Concilio de Carrion: 1130.
1130.—Alonso Perez; Canónigo de Salamanca, murió al regresar del Concilio de Reims: 1131.
1131.—Berenguel; Arcediano de Salamanca y Canciller de Alonso VII: 1131.
1152.—Ínigo Navarron; Obispo de Coria: 1159.
1159.—Ordoño I; cisterciense, contribuyó á la fundacion del Orden de San Julian del Pereiro: 1164.

1165.—Gonzalo II: 1167.
1167.—Pedro Suero; promovido á Santiago: 1176.
1176.—Vidal I; sostuvo la validez del matrimonio de D. Alfonso IX: 1198.
1199.—Gonzalo III; en su tiempo se erigió la Universidad y arregló D. Alonso IX la jurisdiccion de la Real capilla de San Márcos: 1226.
1226.—Diego I: 1226.
1227.—Pelayo I: 1229.
1229.—Martin I; en su tiempo fundaron los antonianos y franciscanos: 1246.
1246.—Pedro Perez; Arcediano de Salamanca, Canciller de D. Alonso IX: 1264.
1264.—Domingo Dominguez; catedrático de cánones: 1268.
1268.—Gonzalo IV; en su tiempo fué enterrado en su catedral el Infante de Molina, hermano de San Fernando: en 1279.
1279.—Pedro Suarez: 1285.
1286.—Fray Pedro Fechor; dominico: 1304.
1305.—Alonso II; 1309. Vacó la mitra veintiun meses.
1310.—Fray Pedro V de este nombre, dominico, asistió al Concilio general de Viena: 1324.
1325.—Bernardo: 1327.
1327.—Gonzalo V de este nombre (1): 1329.
1329.—Alonso III, notario mayor de Andalucía: 1330.
1330.—Lorenzo: 1335.
1336.—Rodrigo Diaz: 1339.
1339.—Juan Lucero; fundó la célebre capilla de Santa Bárbara (2) donde yace: 1362.
1362.—Alfonso Barrasa; Obispo político y diplomático: 1382.
1382.—Fray Juan de Castellanos; dominico: 1389.
1389.—Cárlos de Guevara; hijo de los señores de Oñate: 1392.
1392.—Diego de Anaya Maldonado; fundador del Colegio viejo, trasl. á Orense en 1408 y después á Sevilla.

---

(1) Debía tener muy poca renta la mitra segun lo poco que duraban los Obispos por entonces.

(2) En la que se conferían los grados de licenciado hasta mediados de este siglo.

1408.—Fray Gonzalo VI de este nombre, dominico: 1412.
1413.—Fray Alonso de Cusanza; dominico, confesor de Enrique III, trasladado á Orense en 1420.
1420.—Sancho I de este nombre: 1446.
1447.—Gonzalo de Vivero; en su tiempo terminaron los bandos: 1482.
1483.—El Cardenal Rafael; napolitano, administrador del Obispado, sin venir á residirlo: 1490.
1490.—Diego Valdés; cobró la renta desde Roma, donde vivió y murió: trasladado á Astorga en 1493.
1493.—El Cardenal Oliverio Carafa; napolitano, administrador del Obispado, que al cabo renunció en 1496.
1496.—Diego Deza; dominico, maestro del Príncipe D. Juan, Obispo de Zamora, promovido á Palencia en 1488.
1498.—Juan de Castilla; era de la Real familia: en 1510.

*Tuy.*

Jorge: en tiempo de Fernando II restaurador de esta Iglesia.
1074.—Aderico.
1105.—Fray Alfonso; abad de Sahagun.
1130.—Pelayo; le consagró D. Pelayo de Braga: 1152.
1158.—Isidoro; portugués, Canónigo de Coimbra: 1166.
1169.—Juan.
1180.—Beltran; portugués, Canónigo de Coimbra: 1191.
1207.—Pedro; consagró la iglesia de San Cláudio.
1214.—Suero; y 1217 Juan.
1218.—Estéban Egea; gobernó 11 años la iglesia, á la cual amplió con magníficas construcciones: 1239.
1239.—Lúcas de Tuy; el célebre cronista: 1250.
1250.—Gil Perez de Cervera; Arcediano de Tuy, tuvo grandes litigios con la ciudad y fué condenada esta á gran multa por los insultos que le hicieron: 1273.
1273.—Nuño Perez: 1276.
1276.—Fernando Arias; asistió al Concilio de los Templarios: 1285.
1285.—Juan Fernandez Sotomayor; canciller de la Reina.



1323.—Fray Simon de Sasa; franciscano, confesor de Santa Isabel, Reina de Portugal. Obispo de Badajoz.
1329.—Rodrigo: 1328.
1343.—García: 1340.
1347.—Gomez: 1346.
1351.—Juan de Castro: 1350.
Diego de Anaya.
1414.—Juan Ramirez de Guzman; pleiteó con su Cabildo.
1432.—Juan Álvarez de Sotomayor; Canónigo que había sido de Tuy.
1445.—Enrique Guillermo; Cardenal inglés: 1447.
Rodrigo—D. Juan Cervantes.—Luis Pimentel.
Fray Pedro de Silva; dominico, Obispo de Badajoz en 1468.
Rodrigo de Vergara; promovido á Leon en 1478.
1478.—Fray Diego de Muros; trasl. á Ciudad-Rodrigo en 1419.
1492.—Pedro Beltran; erigió la colegiata de Bayona.

*Zamora* (1).

1102.—Jerónimo; Obispo de Salamanca, y quizá de Ávila.
1123.—Bernardo (2); su epitafio dice: ***Primus episcopus de modernis:*** tambien él parece moderno y da la muerte del Obispo en 1149.
1157.—Juan; consta en un documento que trae Loperraez (fólio 3.°, pág. 36.)
1174.—Estéban; en cuyo tiempo y con esta fecha comenzó la obra de la catedral (3).
1180.—Guillelmo: 1191.

(1) El episcopologio de Zamora, es uno de los más difíciles y embrollados, y tiene todavía mucho que estudiar.

(2) Consta con esta fecha en la donacion á Segovia que trae Colmenares, *Historia de Segovia* pág. 112.

(3) Gil Gonzalez cita unos versos existentes en la catedral, en los que se lee:

*Fit domus ista quidem velut Salomonica pridem*
.......................................
*Anno millessimo, centessimo septuagesimo*
*Quinto completur, Stephanus, qui fecit, habetur.*

1205.—Martin Arias de Triviño; renunció en 1210.
1215.—Martin Rodriguez; trasladado á Leon: 1239.
Segundo Segundez; citado por Gil Gonzalez Dávila como Obispo en 1238, apócrifo en esa fecha.
1239.—Pedro; aparece como Obispo de Zamora en documento de esa fecha que trae Colmenares (1).
1255.—Suero Perez, notario del reino de Leon: 1280.
1280.—Pedro II; dió exencion en ese año á las Dominicas, ó Dueñas de Zamora: 1305.
1310.—Gonzalo Rodriguez Osorio; estuvo en el Concilio de Salamanca.
1321.—Rodrigo: hasta 1339.
1340.—Pedro Gomez Barroso; trasladado á Sigüenza en 1351.
Alonso Fernandez de Valencia: 1367.
1368.—Martin Dacosta; trasladado á Lisboa en 1371.
Álvaro; encargado de reconciliar á Doña Leonor con D. Cárlos de Navarra, murió en 1395 (2).
Alonso de Egea; trasladado de Ávila, promovido á Sevilla en 1403.
1407.—Alonso de Illescas; trasladado á Búrgos en 1413.
Diego Gomez de Fuensalida; enviado al Emperador Segismundo, murió hácia 1426.
Fray Martin de Rojas; dominico: 1428.
1432.—Pedro Martinez; 1435 á 1438.
1462.—El Cardenal Juan de Mella; electo de Sigüenza, murió en Roma en 1467.
1467.—Rodrigo Sanchez de Arévalo, trasladado á Calahorra: 1468.
1491.—Juan de Meneses; 1494.

---

(1) El P. Risco pone que D. Martin Rodriguez entró de Obispo de Leon en Diciembre de 1239; pero en Zamora tenia sucesor en 20 de Junio de aquel año, segun documento que trae Colmenares, pág. 193.

(2) Loperraez, tomo III, pág. 193 trae un privilegio en que firma Don Alvaro como Obispo de Zamora: ó está Álvaro por Alonso, ó no son ciertas las anteriores.

## §. 165.

### PROVINCIA TARRACONENSE.

*Arzobispos de Tarragona* (1).

1089.—Berenguer de Rosanes; se le dió el pálio ántes de ganar la ciudad: 1103.
1118.—San Olaguer; gran restaurador de Tarragona y señor de ella: 1136.
1143.—Gregorio.
1146.—Bernardo de Tort: 1163.
1163.—Hugo de Cervellon; asesinado en 1171.
1172.—Guillelmo de Torroja: 1174 (2).
1174.—Berenguer de Villamuls; asesinado por un sobrino, cuyo orgullo y desmanes reprimia: 1193.
1194.—Raimundo de Castelltersol; Obispo de Vique: 1198.
1198.—Raimundo de Rocaberti; muy querido del Rey D. Pedro: 1214.
1215.—Spargo ó Asparago de Barca: tio de D. Jaime, Obispo de Pamplona: 1233.
Berenguer de Palou; Obispo de Barcelona, electo: anuló el Papa la eleccion.
San Raimundo de Peñafort; electo, logró que no se le obligase á aceptar.
1234.—Guillermo de Mongri; sacrista de Gerona, por humildad fué sólo administrador. Costeó la conquista de Ibiza y la Formentera: renunció en 1238.
1238.—Pedro de Albalat; asistió á la toma de Valencia y consiguió se la declarase sufragánea de Tarragona: celebró ocho Concilios provinciales en Tarragona y dos en Alcañiz: 1251.

---

(1) Extractado del tomo V. de las obras del Sr. Costa y Borras, publicadas por el Sr. D. Ramon Ezenarro, y del tomo XIX del *Viaje literario* de Villanueva, pues en el del Sr. Costa se latinizaron los apellidos.
(2) Villanueva prueba que era Arzobispo en 1172, y que yerran los episcopologios.

1252.—Benito de Rocaberti; capellan de Inocencio IV. Le acusan de pleitista: 1268.

Fray Pedro Ginés; cisterciense, apócrifo (1).

1270.—Bernardo Olivella, Obispo de Tortosa: celebró tres Concilios provinciales: 1287.

1290.—Rodrigo Tello: celebró cuatro Concilios provinciales: 1308.

1309.—Guillermo de Rocaberti: 1315.

D. Juan; Infante de Aragon, electo por el Cabildo: el Papa anuló la eleccion.

1317.—Jimeno de Luna: en su tiempo se erigió Zaragoza en metropolitana: en 1327 permutó con

1327.—D. Juan, Infante de Aragon, Patriarca de Alejandría y Arzobispo de Toledo: murió de edad de 33 años: 1234.

1334.—Arnaldo Cescomes: 1346.

1347.—Fray Sancho Lopez de Ayerbe; franciscano, Obispo de Tarazona, confesor de D. Pedro: celebró cuatro Concilios provinciales y uno diocesano: 1357.

1358.—Pedro Clasquerin; trasladado de Mallorca, 1380: celebró tres Concilios provinciales y cuatro diocesanos.

1380.—Íñigo Valtierra; aunque elegido en 1380 no pudo tomar posesion hasta siete años despues por el cisma: celebró tres Sínodos: 1407.

1408.—Pedro Zagarriga; trasladado de Lérida: 1418.

1413.—Dalmau del Mur: trasladado de Gerona, pasó á Zaragoza: 1431.

1431.—Gonzalo de Ixar; murió de una caida de caballo yendo de caza: 1433.

1434.—Domingo Ram, Obispo de Huesca, Cardenal: 1445.

1445.—Pedro de Urrea; hizo la sillería del coro: no consta celebrara Concilio en tan largo Pontificado: 1489.

1490.—Gonzalo Fernandez de Heredia; Embajador en Roma, no vino á residir hasta el año 1500: m. en 1511.

(1) Le cita el Marqués de Mondéjar; le rebate Villanueva, fólio 19, pág. 187.

*Barbastro y Roda.*

1097.—Poncio; pasó á Roma en 1099 y obtuvo del Papa la traslacion de la Iglesia de Roda á Barbastro.
1104.—San Ramon II. Véase el §. 17.
1126.—Estéban.
1135.—Ramiro; Infante de Aragon, hijo de D. Sancho Ramirez.
1135.—Gaufrido; coadjutor suyo y sucesor.
1143.—Guillén Perez.

*Barcelona.*

1100.—Berenguer; pariente de los Condes, murió santamente: 1106.
1107.—Ramon Guillen; murió en la conquista pasajera de Mallorca: 1114.
1115.—San Olaguer ú Olegario; murió en 1137.
1138.—Arnaldo Armengol; murió en 1143.
Pedro; Arcediano y no Obispo de Barcelona, como supone equivocadamente Aymerich: apócrifo.
1144.—Guillen de Torroja; tuvo dos Sínodos: tr. á Tarragona.
1172.—Bernardo de Berja; murió en 1188.
1189.—Ramon; murió hácia 1193.
1193.—Ponce del Villar; murió hácia 1195.
1197.—Ramon, quizá de Castellvell, m. en 1200.
1200.—Berenguer de Palou; murió hácia 1204.
1208.—Pedro de Sirach ó Lirach; murió en 1211.
1212.—Berenguer de Palou; murió en 1241.
1243.—Fray Pedro de Centellas; murió en 1252.
1254.—Arnoldo de Gurb; murió en 1284.
1294.—Geraldo de Gualba; murió en 1285.
1288.—Fray Bernardo Peregrí, ó Pelegrin: murió en 1299.
1303.—Ponce de Gualba; murió en 1334.
1335.—Fray Ferrer de Abella; murió en 1344.
1345.—Fray Bernardo Oliver; trasladado á Tortosa: 1346.
1346.—Miguel de Rizoma; murió en 1361.
1361.—Guillermo de Torrellas; trasladado á Tortosa.



1369.—Fray Berenguer de Eril; trasladado á Urgel: 1371.
1371.—Pedro de Planella; murió en 1385.
1386.—Raymundo Cescales; murió en 1398.
1398.—Juan Armengol; murió en 1408.
1409.—Francisco de Blanes; murió en 1410.
1410.—Francisco Clemente Zapera; trasl. á Zaragoza: 1415.
1416.—Andrés Bertran; trasladado á Gerona: 1420.
1431.—El mismo hasta 1433, en que murió.
1434.—Simon Salvador: murió en 1445.
1445.—Jaime Girard; murió en 1456.
1458.—Juan Soler; murió en 1461 ó 1463.
1473.—Rodrigo de Borja; murió en 1478.
1479.—Gonzalo Fernandez de Heredia; trasladado á Tarragona hácia 1490.
1490.—Pedro García; murió en 1505.

*Gerona.*

1094.—Bernardo Usuberto; se halló en el Concilio de Nimes, donde estuvo Urbano II, en 1096: murió en 1111.
1112.—Raymundo I; las firmas sólo dicen electo: 1114.
1114.—Berenguer Dalmau; tuvo grandes reyertas con el Conde de Ampurias sobre diezmos: 1146.
1147.—Berenguer de Llers; de los Condes de Besalú: 1160.
1161.—Guillermo de Peratallada; sobrino del anterior, construyó el palacio episcopal: murió en 1168.
1168.—Guillermo Monells; Arcediano: 1178.
1179.—Raimundo Giusalli; asistió al Concilio de Letran: murió en 1195.
1196.—Gofredo de Mediniano, murió en 1198.
1199.—Arnaldo de Crexel; murió en 1214.
1214.—Raimundo de Palafolls; murió en el sitio de Damieta, habiéndose cruzado en 1218.
1219.—Alamando de Aiguaviva; murió en 1227.
1227.—Guillermo de Cabanellas; asistió en la conquista de Mallorca, murió en 1245.
Raimundo; apócrifo, por equivocacion del Sr. Dorca.
1245.—Fray Berenguer de Castelbisbal; dominico á quien maltrató D. Jaime: tuvo Sínodo: murió en 1254.

1254.—Pedro de Castelnou; tuvo Sínodo en 1256, 61, 67 y 74: murió en 1279.
1279.—Bernardo de Vilamarí; nombrado por el Papa: murió en Viena estando en el Concilio, en 1312.
1279.—Bernardo de Vilacert: murió en 1291.
1312.—Guillermo de Vilamarí; sobrino del antecesor, nombrado por Clemente V: 1318.
1318.—Pedro de Rocaberti: murió en 1324.
1325.—Pedro de Urrea: permutó con
1329.—Gaston de Moncada, Obispo de Huesca, hermano de la Reina de Aragon: murió en 1334.
1334.—Guilaberto de Cruillas: murió en 1335.
1335.—Arnaldo de Monrodón: murió en 1348.
1348.—Berenguer de Cruilles: murió en 1362.
1362.—Iñigo de Valtierra; trasladado á Segorbe en 1369.
1369.—Jaime Zatria: murió en 1374.
1374.—Beltran de Monrodón: murió en 1384.
1384.—Berenguer de Anglesola: murió en 1408.
1408.—Francisco de Blanes; trasladado á Barcelona en 1409.
1409.—Fray Raimundo de Castellá; benedictino, m. en 1415.
1415.—Dalmau de Mur; trsladado á Tarragona en 1420.
1428.—Andrés Beltran; había sido judío: Obispo de Barcelona, á donde volvió en 1431.
1431.—Fray Juan de Casanova; dominico, Obispo de Elna y Cardenal, no residió: murió en 1436.
1436.—Bernardo de Pau; murió en 1459.
1459.—Jaime de Cardona; Obispo de Vich, trasladado á Urgel en 1462.
1462.—Juan Margarit: murió en 1484.
1484.—Berenguer de Pau: murió en 1506.

*Lérida.*

1149.—Guillermo Perez; murió en 1176.
1177.—Berenguer; hijo natural del Conde D. Ramon Berenguer, trasladado á Narbona en 1191.
1192.—Gombaldo de Camporrells: murió en 1205.
1205.—Berenguer de Eril: murió en 1236.
1236.—Pedro de Albalat: murió en 1238.

1238.—Raimundo de Ciscar ó Sischar: murió en 1247.
1248.—Fray Guillermo Barberá, dominico: murió en 1254.
1256.—Berenguer de Peralta, tenido por Santo: murió en 1256.
1257.—Guillermo de Moncada: murió en 1282.
1283.—Guillermo B. (Bernardo) de Fluviá: murió en 1284.
1291.—Geraldo de Andriano, ó Andirá: murió en 1298.
1299.—Pedro del Rey ó *de Rege:* murió en 1307.
1307.—Ponce de Aguilaniu ó Aguilanido: murió en 1313.
1314.—Fray Guillermo de Aranió: murió en 1324.
1324.—Raimundo de Aviñon: murió en 1327.
1327.—Arnaldo Cescomes: trasladado á Tarragona en 1334.
1335.—Ferrer de Colom: murió en 1340.
1340.—Jaime Ciyó; trasladado á Tortosa en 1348.
1349.—Esteban de Mulcey: murió en 1360.
1361.—Romero Cescomes: murió en 1380.
1380.—Geraldo de Requesens: murió en 1399.
1404.—Pedro de Çagarriga: trasladado á Tarragona en 1407.
1407.—Pedro de Cardona: murió en 1411.
1415.—Domingo Ram: trasladado á Tarragona en 1434.
1435.—García de Aznarez: murió en 1449.
1449.—Antonio Cerdá: murió en 1459.
1461.—Luis Juan del Milá; renunció en 1510.

*Tortosa.*

1151.—Gaufredo: murió en 1165.
1165.—Ponce de Mulnells; murió en 1193.
1195.—Gombal de Santa Oliva; murió en 1123.
1213.—Ponce de Torrella; murió en 1254.
1254.—Bernardo de Olivella; trasladado á Tarragona en 1271.
1272.—Arnal de Jardino: Sínodo en 1274: m. en 1306.
1306.—Dalmacio de Monte Olivo; murió en 1306.
1306.—Pedro de Betteto; murió en 1310.
1310.—Francisco de Paholaco: Sínodos en 1311 y 1314: murió en 1316.
1316.—Berenguer de Prats: hubo muchos Sínodos: m. en 1340.
1341.—Arnaldo de Lordato ó Lordac: murió en 1346.
1346.—Fray Bernardo Oliver; murió en 1348.
1348.—Jaime Cion; murió en 1351.
Esteban: Obispo de Elna: electo por el Papa: m. en 1356.

1357.—Juan Fabra; trasladado á Carcassona en 1362.
1363.—Jaime de Aragon, trasladado á Valencia en 1369.
1369.—Guillermo de Torrelles; murió en 1379.
1387.—Hugo de Lapin y Bages; trasl. á Valencia en 1398.
Pedro de Luna; trasladado á Toledo en 1407.
1407.—Francisco Clemente Perez; trasl. á Zaragoza en 1410.
Pedro de Luna; segundo de este nombre: 1415.
1415.—Oton de Moncada: Cardenal de Santa Potenciana: murió en 1473.
1476.—Alonso de Aragon; trasladado á Tarragona en 1512.

*Urgel.*

1095.—San Odon; murió en 1122.
1123.—Pedro Berenguer y no Bernardo; murió en 1141.
1142.—Bernardo Sanz; murió en 1162.
1163.—Bernardo Roger; murió en 1166.
1167.—Arnaldo de Peraxens; reunció en 1195.
1195.—Bernardo de Castelló; renunció sin contar con el Papa, y éste le exoneró con palabras duras: 1198.
1199.—Bernardo de Vilamur; murió en 1203.
1204.—Pedro de Puigvert; renunció en 1230.
1230.—Ponce de Vilamur; Obispo de reputacion muy equívoca: depuesto por el Papa en 1257.
1259.—Abril; Arcediano de Salamanca y Capellan del Papa Alejandro, nombrado por éste: murió en 1269.
1269.—Pedro de Urg; murió en 1293.
1293.—Fray Guillermo de Moncada; dominico, murió en 1293.
1309.—Fray Raimundo Trebaylla; benedictino: tuvo dos Sínodos, murió en 1326.
1326.—Arnaldo de Lordato; Dean, trasl. á Tortosa en 1341.
1341.—Pedro de Narbona; murió hácia el 1350.
1350.—Nicolás Capoci; italiano.
1351.—Fray Hugo del Bach; Abad de Ripoll: 1361.
1361.—Guillermo Arnaldo de Palau; Sínodo en 1362, murió en 1364.
1366.—Pedro de Luna; murió en Cervera: 1370.
1371.—Berenguer de Eril; hasta 1387.
1388.—Galceran de Vilanova; murió en 1415.

1416.—Francisco de Tobía; Sínodo en 1416, murió en 1436.
1443.—Arnaldo Roger de Pallas; murió en Nápoles en 1461.
1462.—Jaime de Cardona; murió en 1466.
1472.—Pedro de Cardona; trasladado á Tarragona en 1515.

*Vich* (1).

1099.—Guillermo Berenguer; electo: 1101.
1102.—Arnaldo: 1109.—Ramon Gaufredo; murió en 1146.
1147.—Pedro de Redorta ó Retorta; murió en 1185.
1186.—Raimundo Xedmar de Castelltersol; promovido á Tarragona en 1194.
1195.—Guillermo de Tavartet; murió hácia 1233.
1233.—San Bernardo Calvó; Abad de Santas Creus; murió en 1243.
1243.—Bernardo de Mur; murió en 1264.
1265.—Raimundo de Anglesola; murió en 1278.
1298.—Berenguer de Bellvis: Sínodo en 1299, m. en 1301.
1302.—Ponce de Vilaró ó Villarón; murió en 1306.
1306.—Raimundo Anglesola; sobrino del otro del mismo nombre, murió en aquel mismo año.
1306.—Berenguer de la Guardia ó Çaguardia; cedió al Rey el señorío de Vich, murió en 1328.
1328.—Galceran Çacosta; Sínodo en 1339, murió en 1345.
1346.—Miguel de Rizoma; nombrado por el Papa Clemente VI estando *in Curia* á los seis dias de la vacante: no residió: trasladado á Barcelona en 1346.
1346.—Hugo de Fenollet; catedrático de la Universidad de Lérida, Sínodo en 1348, trasl. á Valencia en 1348.
1349.—Lope Fernandez de Luna; nombrado por el Papa, residió en Aviñon, trasladado á Zaragoza en 1352.
1352.—Fray Ramon de Bellera; monje: Sínodo en 1358, defendió el señorío de Vich: murió en 1377.
1377.—García Fernandez de Heredia; electo por el Papa, promovido á Zaragoza en 1387.

(1) Este catálogo se ha formado por el de Villanueva en su *Viaje literario*, tomo VII. Villanueva excluye á Guifredo (1046) que no fué Obispo de Vich, sino de Besalu.

1387.—Fernando Perez Calvillo; vivió en desacuerdo con el Cabildo, trasladado á Tarazona, su pátria, en 1392.
1393.—Juan de *Bauphes* ó Bufés; francés, trasladado á Huesca en el mismo año.
1393.—Francisco Riquer Bastero; franciscano, trasladado á Huesca en 1400.
1400.—Diego de Heredia; comendatario de San Felipe de Gerona: 1410.
1410.—Alfonso de Tous; murió en 1421.
1421.—Martin de Torres; murió en 1423.
1423.—Miguel de Navas; Embajador del Rey en Constanza.
1424.—Jorge de Ornos ó d'Orns; Cardenal cismático en el Concilio de Basilea, depuesto por el Papa.
1445.—Jaime Francisco Cardona; trasl. á Gerona en 1459.
1460.—Cosme de Monserrat; partidario del Príncipe de Viana, destituido de la Sede por algun tiempo.
1474.—Guillen Ramon de Moncada; trasl. á Mallorca en 1493.
1493.—Fray Juan de Peralta; benedictino, murió en 1504.

## §. 166.

### PROVINCIA CESARAUGUSTANA.

*Obispos de Zaragoza desde la reconquista* (1).

1077.—Juliano; muy dudoso: el documento de Alaon en que se funda su existencia, no merece confianza.
1100.—Vicente; muy dudoso: le pone el abad Carrillo; pero no hay documento que acredite su existencia (2).
1112.—Pedro I; apócrifo.
1113.—Bernardo I; citado por Blancas, sobre documentos inseguros, muy dudoso.
1118.—Pedro Librana; primer Obispo cierto de Zaragoza y al

(1) Reformado este catálogo, teniendo á la vista el del poco seguro P. Lamberto, y el más seguro del erudito Arzobispo D. Fernando de Aragon.

(2) La inscripcion en la iglesia de Luna fechando por el año de 1111 de la Encarnacion (no por Eras), tiene todos los visos de ser un capricho de quien le dió la gana de ponerla allí.

tiempo de la reconquista: dicen que le consagró el Papa Gelasio II: hasta 1128.—Estéban: 1130.

1130.—Pedro; le cita el catálogo del Arzobispo D. Fernando, dudoso.

1130.—García; el catálogo le apellida Mayonez: 1137.

1137.—Guillermo; la Compostelana le supone ordenado por su Arzobispo en la iglesia de Búrgos. El catálogo y el Arzobispo D. Fernando citan documentos de que existía en 1143 y 1148.

1148.—Bernardo Jimenez (1) probable; puso Canónigos reglares en Santa María intramuros, que así se llamaba el Pilar (2). Dícese que renunció en 1153.

1154.—Pedro Tarrasa; abad de Villa Beltran: en el Concilio de 1155: en el de Lérida ganó pleito sobre Alagon: 1166

1166.—Bernardo; le cita el catálogo de D. Fernando, le omiten los otros que alargan el Obispado de D. Pedro hasta 1184: dudoso.

1169.—Pedro de Villabeltran: D. Fernando distingue á éste de Pedro Torregrosa ó Torroja, á quien pone en 1184, debe ser por mala lectura de fechas: parece muy probable el Pontificado de Torroja de 1154 á 1184.

1184.—D. Ramon Castellazol; tenía antepuesto el *Don* á su nombre, pues su familia era muy ilustre: alcanza á 1202.

1212.—Rodrigo Rocaberti: dicen que es á quien Inocencio III dirigió la Decretal *Cum olim..... (de Censibus)* (3).

1216.—García; le cita D. Fernando, le omite Fray Lamberto.

1220.—Sancho Ahones; muerto su hermano Pedro, junto á Daroca, por mano del Rey D. Jaime, se retiró á Francia. Fray Lamberto le supone muerto allí. D. Fernando le supone en el cerco de Burriana en 1233 (4).

---

(1) De dos modos lo hallo: probablemente sería Eximini.

(2) El P. Huesca embrolla esto suponiendo que los puso en la Seo, siendo así que ya los había en tiempo de Librana. El Arzobispo D. Fernando sostiene la catedralidad de la Seo.

(3) En 1200 ponía el catálogo á este Obispo, siendo así que la Decretal *Cum olim*, es de 1212.

(4) Tan oscura es la historia de aquella Santa Iglesia que por desgracia no ha logrado un buen cronista.

1236.—Bernardo de Monteagudo; asistió á la toma de Valencia: 1239.
1240.—Fray Vicente; monje cisterciense: 1244.
1244.—Rodrigo de Ahones: 1248.
1248.—Arnaldo de Peralta; trasladado de Valencia. No se sabe la fecha de su muerte: se pone hácia 1269.
1271.—Sancho de Peralta: 1272.
1272.—Pedro Garcés de Jaunes: 1280.
1280.—Un clérigo revolvedor de los de la Union, llamado Fortun de Vergua, se intrusa en el Arzobispado.
1289.—Hugo de Mataplana, contendiente del anterior en el pleito, que llevaron muy despacio los curiales romanos: ganó al cabo de nueve años: el otro huyó.
1297.—Jimeno de Luna, trasladado á la iglesia de Tarragona: 1316.

*Arzobispos.*

1317.—Pedro Lopez de Luna; primer Arzobispo, celebró varios Concilios provinciales y diocesanos para arreglar su nueva provincia: 1345.
Pedro Aznar; nombrado por el Cabildo, Prior de la Seo, le hizo Obispo de Magalona Clemente VI para poner por Arzobispo á su sobrino,
1345.—Pedro de Yuge *(Iuditia)*; de 24 años, no vino por acá, pero cobró la renta: trasladado á Narbona en 1347.
1347.—Guillermo Agrifolio; de la curia, Cardenal, tampoco residió: dicen que era español (1).
1352.—Lope Fernandez de Luna; Patriarca de Alejandría, trasladado de Vich: político. Celebró Concilio provincial y cuatro Sínodos: 1382.
1386.—García Fernandez de Heredia; en su tiempo se hallaron los sepulcros de San Lupercio y compañeros con la *Santas Masas*. Asesinado en 1411.
1411.—Pedro de Luna; el antipapa, se reserva el Arzobispado.
1415.—Francisco Clemente y Perez; trasladado á la de Bar-

(1) Carrillo dice que se firmaba Guillermo Español, Arzobispo Cesaraugstinus, Obispo Cardenal Labiniensi.

celona: anula Martino V aquella traslacion, mas luégo la aprueba: 1420.

1420.—Fray Alonso Argüella; fraile francisco, ajusticiado secretamente en el convento del Cármen: 1429.

1431.—Dalmau de Mur y Cervellon; trasladado á Tarragona.

D. Enrique de Aragon, hijo del Duque de Calabria, nieto de Alonso V, niño de once años: el Papa no quiso pasar por ello.

1458.—Juan de Aragon; hijo de D. Juan II, administrador, que no se quiso hacer sacerdote, pero cobró la renta hasta 1478.

1478.—Alonso de Aragon; hijo natural de D. Fernando el Católico, tenía tanta vocacion como el otro: celebró cinco Sínodos: m. en 1520.

*Albarracin y Segorbe* (1).

1200.—Martin; con título de Obispo Segobricense, jura obediencia al Arzobispo de Toledo Pisuerga, á 15 de Setiembre, y es primer Obispo de Albarracin: 1213.

1213.—Hispano; maestro de D. Jaime el Conquistador: 1215.

1216.—Juan Gil ó Egidio: 1222, dudoso.

1223.—Domingo; se halló en la toma de Valencia: 1234.

1235.—El maestro Guillermo; dióle sus posesiones el Rey moro Zeyt Abuzeyt: 1237.

1238.—Ximeno, ó Simeon: 1245.

Pedro Egidio; muy dudoso.

Martin Alvarez; muy dudoso.

1246.—Fray Pedro Garcés; cisterciense del monasterio de Piedra, trasladó la catedral á Segorbe, de donde le expulsó tiránicamente el Obispo de Valencia (2): 1271.

1272.—Pedro Gomez de Segura; natural de Teruel, con 400 hombres de este pueblo y varios vecinos de Alpuente, echó de Segorbe á los de Valencia: 1277.

(1) Sacado del tomo III del *Viaje* de Villanueva.

(2) Fundado este en la division de Wamba, pretendió alargar los términos de Valencia hasta Alpuente (Alpont): dejando sin diócesis á Segorbe. Estos son los resultados de las ficciones.

1278.—Miguel Sanchez; en discordia con Fray Pedro Zacosta guardian de San Francisco, confesor del Rey y muy político: 1288.

1288.—Aparicio; Arcipreste de Sigüenza, consagrado por D. Gonzalo Gudiel: vivió despreciado por ser pobre, y acusado por saber medicina: 1301.

1302.—Antonio Muñoz; profesor de Derecho canónico en Salamanca: 1318.

1319.—Fray Sancho Dull; navarro, carmelita, penitenciario en Aviñon: celebró Sínodos en 1320 y 1323.

1357.—Elías; francés de Perigord, nombrado por el Papa: 1363.

1364.—Juan de Barcelona; trasladado á Huesca: 1370.

1370.—Íñigo de Valtierra; en 1380 fué nombrado para Tarragona, se titulaba *electo Tarraconense*: 1387.

1387.—Diego de Heredia; partidario de Benedicto, estaba con él y con San Vicente en el castillo de Aviñon cuando los sitiaron los franceses: 1400.

1400.—Francisco Regner; barcelonés: 1409.

1410.—Fray Juan de Tauste; trasladado de Huesca, mercenario, tuvo Sínodo en 1417: 1427.

1428.—Francisco Aguilon; nombrado por Martino V: 1437.

1438.—Jaime Girard; electo por el Cabildo y consagrado por el metropolitano contra Gisberto Pardo de la Carta, nombrado por el Papa Eugenio IV: trasl. á Barcelona en 1445.

1446.—Gisberto Pardo de la Carta; no residió, murió en 1454.

1455.—Cardenal Luis Juan del Milá; natural de Játiva, sobrino de Calixto III, trasladado á Lérida en 1461.

1471.—Fray Pedro Baldó: 1473.

1458.—El Cardenal Bartolomé Marti; mayordomo del Cardenal Borja, en competencia con Gonzalo Fernandez de Heredia, electo por el Cabildo, con quien hubo de transigir en 1478: tuvo Sínodo en 1479 y 1485: 1498.

1499.—Juan Marradas; murió en Roma á los dos meses de nombrarle el Papa: volvió á tomar el Obispado el Cardenal Marti para resignarlo en un sobrino suyo.

*Calahorra* (1).

Pedro de Nazar; primer Obispo de Calahorra, Álava y Navarra reunidas.
1109.—Sancho de Grañon: 1117.
1118.—Sancho de Funes; asesinado por unos malos clérigos en 1145.
1149.—Rodrigo de Cascante; en 1154 se firma *Calagurritanus*, y en 1157 *Naiarensis:* 1189.
1190.—García; electo de Pamplona.
1199.—Juan Gonzalez de Agoncillo (2): 1220.
1221.—Juan Perez: 1237.
1238.—Jerónimo Aznar: 1262.
1263.—Arias Lopez; con título de Calahorra y la Calzada (3).
1266.—Bivian; consta ya en escrituras de ese año: 1270.
1273.—Estéban de Sepúlveda: 1281.
1285.—Martin: 1285.
1286.—Blas; se metió fraile dominico.
1288.—Juan Almoravid; consta ya con esa fecha: 1310.
1315.—Juan Muñoz de Hinojosa.
1316.—Miguel: 1326.
1330.—Juan Rodrigo de Rojas: 1340.
1341.—Juan de Pino: 1346.
1350.—Gonzalo: 1351.
1355.—Fray Hernando Manuel: 1363.
1369.—Roberto de Coos; francés, Obispo Landucense: 1372.
1373.—Fernando.
1374.—Gonzalo de Mena y Vargas, trasladado á Búrgos.
1390.—Juan de Villacreces; trasladado á Búrgos: 1391.
1391.—Juan de Guzman; trasladado á Búrgos: 1392.
1405.—Roberto. 1408.—Juan Manuel.
1410.—Diego Lopez de Zúñiga: 1440.

---

(1) Se copia literalmente el catálogo que inserta D. José Gonzalez de Texada, en la vida de Santo Domingo de la Calzada por creerlo exacto y no haberlo dado el P. Risco.

(2) Es notable que llena esta Iglesia un siglo con cinco Obispos.

(3) Texada le pone en 1260; pero en documentos de la Cancelaria Real suena Obispo de Aznar en 1263. Loperraez, tomo III, pág. 189.



1444.—Pedro de Castro: 1454.
1454.—Pedro Gonzalez de Mendoza; entró de Obispo á la edad de 26 años, tuvo Sínodo: trasladado á Sigüenza en 1468.
1477.—Rodrigo Sanchez de Arévalo.
1478.— Juan de Quemada.
1479.—Pedro de Granda: 1494.
1494.—El Cardenal D. Jaime Sierra: 1500.

*Huesca* (1).

1099.—Estéban; monje de San Juan de la Peña, cortesano perseguidor de San Ramon de Barbastro: 1190.
1130.—Arnaldo: 1134.
1134.—Dodon; quizá abad de San Juan de Peña: 1160.
1162.—Martin.
1165.—Estéban II; abad de Poblet. Estuvo en el Lateranense 3.º: murió en 1182.
Berenguer; hijo natural de D. Ramon Berenguer, apócrifo, electo de Tarragona.
1182.—Jaime; 1187.—Cárlos, apócrifo.
1187.—Ricardo; Arcediano, escribió la regla de Sixena. Véase el §. 51.
Sancho en 1203, apócrifo.
1201.—García Gudal: 1236.
1236.—Vidal de Canellas; el célebre compilador de los fueros de Aragon: 1252.
1253.—Domingo de Sola; mató la regularidad del Cabildo: 1269.
1269.—García Perez de Zuaszo, electo: los partidarios de la regularidad protestan contra él y hubo de ir á Roma, donde murió en 1273.
1273.—Jaime de Rosa; tuvo Sínodo: 1287.
Estéban y D. Jaime; apócrifos por un error de Blancas.
1290.—Martin Lopez de Azlor; electo por el Cabildo. El Papa nombra á Fray Ademaro fraile dominico: cisma y bandos sangrientos con este motivo.

(1) Extractado del tomo VI de las iglesias de Aragon por el P. Huesca.

1290.—Fray Ademaro; triunfa al cabo por el favor del Rey y por muerte de Lopez Azlor: 1300.

1300.—Martin Lopez de Azlor; sobrino del electo: 1313.

1313.—Fray Martin Oscabio, franciscano: 1324: tuvo Sínodo en 1319 para dar á conocer la nueva provincia de Zaragoza.

1324.—Gaston de Moncada; tuvo Sínodo en 1324, y calendó por la Encarnacion: 1328.

1328.—Pedro de Urrea: 1336.

1336.—Fray Bernardo Oliver; trasladado á Barcelona y Tolosa, Cardenal de San Márcos: 1245.

1245.—Gonzalo Zapata: 1348.

1350.—Beltran de Cornudella.

1351.—Pedro Glascario ó Glasquerino; barcelonés: 1357.

1358.—Guillen, ó Guillermo, de Torrellas; trasladado á Barcelona en 1361.

1361.—Bernardo Foulcaut; trasladado á Pamplona: 1364.

1364.—Jimeno de Ribabellosa; donó á la catedral su librería: 1369.

1370.—Juan Martinez: 1374.

1381.—Fernando Perez Muñoz: 1392.

1392.—Juan Bafes; francés, Obispo de Vich: 1394.

1403.—Fray Francisco Vigueu; Obispo de Vich (1), trasladado á Segorbe en 1410.

1415.—Maestro Fray Juan de Tauste: 1421.

Fray Benito Bono; incierto ó dudoso.

1421.—Domingo Ram; trasladado á Lérida: 1442.

Fray Avinio ó Aviñon; Obispo Senetense, francés, fraile dominico: no residió.

1443.—Hugo de Urries; estableció los conjueces: 1443.

1443.—Guillermo de Siscar; calificó las veinte canongías de Huesca en ocho presbiterales, seis diaconiles y seis subdiaconiles: murió en 1457.

Domingo; citado por Aynsa en 1446, apócrifo.

1418.—Guillermo Pons de Fenollet; tuvo Sínodo en 1446.

---

(1) El *Teatro eclesiástico de Huesca* le supone Obispo desde 1385; el P. Villanueva, tomo VII de su *Viaje literario* prueba que es equivocacion en esto y en lo relativo á su antecesor.

1466.—Antonio de Espes; tuvo Sínodo en 1478.
1484.—Juan de Aragon y Navarra; hijo del Príncipe de Viana: Prelado de mérito; 1526.

*Pamplona* (1).

1112.—Guillermo Gaston; Coadjutor que habia sido del Obispo D. Pedro de Roda en los últimos años de su largo pontificado: murió en 1121.
1121.—Sancho la Rosa; á pesar de haber trabajado por Don García de Navarra, le persiguió éste por ser aragonés: 1142.
1142.—Lope; acusado al Papa: 1159. Larga vacante.
1164.—Vivian; murió en 1166.
1167.—Pedro París; murió en 1193.
1193.—Martin de Tafalla; electo en discordia, por lo que pasó á Roma, donde murió.
1194.—García; Obispo de Calahorra, hizo grandes donativos al Rey de Navarra, y los recibió de él: murió en 1205.
1205.—Juan de Tarazona; simoníaco intruso y dilapidador, acusado ante el Papa: murió en Roma en 1209.
1212.—Aspargo; francés, de Montpeller, promovido á Tarragona en 1215.
1215.—Guillelmo; excomulgó al Rey D. Sancho, m. en 1219.
1220.—Ramiro ó Remigio; Infante de Navarra, murió en 1229.
1230.—Pedro Ramirez de Pedrola; murió en 1238.
1241.—Pedro Jimenez de Gasoluz; excomulga al Rey D. Teobaldo por detentador, y éste destierra al Obispo por traidor: murió en 1266.
1269.—Armengol; llamado tambien Armengaut y Armingot: murió en 1277.
1278.—Miguel Sanchez; aumenta las camas y raciones del Hospital de 10 á 50: murió en 1286.
Miguel Perez de Legaria; Arcediano, tuvo Sínodo en 1300, murió en 1304.

(1) Este catálogo está formado por el del Sr. Fernandez Perez en su *Historia de la Iglesia y Obispos de Pamplona*, como más seguro que el del Sr. Sandoval.

1310.—Arnaldo Guillermo de Puyana; Dean de Perigord, elegido por los afrancesados del Cabildo en contra del Arcediano de Santa Gemma D. García. Tuvo Sínodos en 1313 y 1315: murió en 1316.

1317.—Jimeno García; Arcediano, murió en el mismo año.

1318.—Arnaldo Barbazan; gran Prelado: celebró cuatro Sínodos, construyó la mitad del claustro y en él la capilla Barbazana, donde yace momificado: murió en 1355.

1356.—Pedro de Montiraz; sobrino del Papa Inocencio VI, llamado el Cardenal de Pamplona, no llegó á consagrarse.

1356.—Miguel Sanchez de Asiain; habiendo gestionado la exencion del Cabildo fué elegido Obispo, y hubo de condescender, murió en 1364.

1365.—Bernardo Folcaut, Obispo de Huesca, tuvo que huir y se acogió á Aviñon: 1377.

1377.—Martin de Zalba, Referendario del Papa Gregorio VI, gran fautor del antipapa Clemente, que le hizo Cardenal: 1403.

1404.—Miguel de Zalba, sobrino del anterior Cardenal, familiar de Benedicto Luna: 1406.

1408.—Lancelote de Navarra, hijo ilegítimo de Cárlos III de Navarra, Administrador: no se consagró, murió en 1420.

1420.—Sancho de Oteiza, Dean de Tudela, elegido por el Cabildo y confirmado por el Papa, murió en 1425.

1426.—Martin de Peralta: murió en 1456.

Martin de Amatriain: nombrado por el Papa.

Despues de una larga vacante nombra el Papa por Administrador al

1458.—Cardenal Besarion; griego, Obispo de Nicea, renunció en 1462.

1462.—Nicolás de Chavarri, tuvo Sínodo en 1466, asesinado en 1469 por Mosen Pierres de Peralta, que lo había hecho Obispo. Vacante de siete años.

1476.—Alonso Carrillo; sobrino del Arzobispo de Toledo. D. Troilo, hijo de éste, estaba casado con la hija de Mosen Pierres. Tuvo Sínodo en 1477: murió en Roma en 1491.



1491.—César Borja; hijo de Alejandro VI: renunció en 1492.
1492.—Antonio Palavicino, ó Antonioto; Administrador Cardenal, cobró la renta sin venir á esta iglesia: 1507.

*Tarazona.*

1118.—Miguel; á quien algunos apellidan Cornel, primer Obispo despues de la reconquista, Prelado muy activo y celoso: hasta 1151.
1151.—Martin de Vergua: 1168.
1170.—Lorenzo; dudoso. 1170.—Berenguer; electo.
1173.—Juan Frontin: 1194.—1195.—García Frontin: 1218.
1219.—García Frontin, sobrino del anterior: 1254.
Francisco I; apócrifo, y Pedro I; dudoso.
1258.—García III. 1263.—Alonso I.
1269.—Fortuño ó Fortún: 1277.
1280.—García IV; apellidado de Ablitas: 1289.
1291.—Pedro II: 1303.—1305—Pedro III á 1308.
1309.—Miguel Jimenez de Urrea; debía ser hombre de ciencia, pues le quisieron suponer nigromante: 1315.
1318.—Pedro Arnau de Torres: 1321—1324.—Beltran: 1342.
Ramon, D. Márcos y D. Nicolás, apócrifos.
1342.—Fray Sancho Lopez de Ayerbe; franciscano, confesor del Rey de Aragon: 1347.
1347.—Jofre ó Gaufredo: 1352.
Pedro de Olcinillas; dudoso.
1354.—Pedro Perez Calvillo; Prelado belicoso: 1391.
1392.—Fernando Perez Calvillo; Obispo de Vich, tambien belicoso: 1404—1406.—Francisco Clemente: 1407.
1410.—Juan Valtierra: 1432.
Sancho; apócrifo, quizá electo.
1433.—Martin Cerdan: 1443.
García; apócrifo.
1444.—Jorge Bardaxi, Canónigo del Sepulcro: 1464.
1464.—El Cardenal D. Pedro Ferriz: 1478.
1478.—Andrés Martinez Ferriz, sobrino del anterior, curial en Roma: 1495.
1496.—Guillen Ramon de Moncada, Obispo de Mallorca y Vich; alcanzó hasta 1521.

## §. 167.

### OBISPADOS EXENTOS.

### *Leon* (1).

800.—Suintila; consta en el testamento de Alfonso el *Casto* ó dotacion de la Catedral de Oviedo.
811.—Quintila; muy dudoso, probablemente el mismo anterior, mal leido su nombre: 820.
853.—Cixila: 860.—860.—Frunimio.
878.—Mauro (2): 881.—899.—Vincencio.
900.—San Froilan; cuyas reliquias se veneran allí: 905.
911.—Cixila; renunció en 915.
915.—Frunimio (3); renunció tambien como su antecesor en 928.
928.—Oveco; quiere suponerse que por entónces había otro Obispo llamado Gonzalo, que era Prefecto de San Clodio: 950.
951.—Gonzalo ó Gundisalvo: 966.
969.—Velasco; renunció en este año.
970.—Rodrigo. 973.—Sisnando: 981.
982.—Sabarigo; en 984 hay noticia de un Fortis, quizá competidor suyo si hubo algun cisma: 992.
992.—Froilan; hay muchas noticias de él: 1006.
1007.—Nuño; renunció en 1026.
1026.—Servando; renunció en 1040.
Pascual, Fernando y Alberto; apócrifos.

---

(1) Las dudas acerca de la exencion, y las vacilaciones en agregar esta Iglesia á la provincia toledana ó lusitana, hicieron que el episcopologio *Legionense* quedase sin agregar á ninguna de las dos provincias. Súplese aquí este defecto, pero sin reconocer la exencion con anterioridad al siglo XI, pues que ántes de ese tiempo perteneció á Galicia como Astorga.

(2) El P. Risco se embrolló terriblemente en este punto, pues no admitiendo al titulado San Pelayo, en 878, con cuya fecha es inadmisible, lo relegó al año 908, donde luégo ni se acordó de ponerlo ni se le puede admitir.

(3) Al ver que este Frunimio, deducidos los treinta y ocho años de diferencia en la Era, viene á corresponder al año 877, temo que aquel y éste sean uno mismo y haya error en la lectura.

1040.—Cipriano ó Cebrian; á quien apellidan Santo: 1057.
1057.—San Alvito; véase las pág. 242 y 312: alcanza á 1063.
1065.—Pelayo ó Pelagio; en mi juicio al que se da título de *Santo* con alguna ligereza (1): 1085. Este Obispo fué muy celoso y de santa vida.
1085.—En la Sede vacante de D. Pelayo introduce Risco al titulado San Cipriano, del cual conjetura que vivía aún, y se encargó de la Sede vacante.
Arias Vimaraz: apócrifo: era procurador del Cabildo.
1087-1112.—Pedro; habiéndole declarado Urbano II sufragáneo de Toledo, alegó que no había tenido Metropolitano y se le declaró exento en 1105.

*Obispos de Leon exentos desde* 1105.

1112.—Diego; depuesto, intrusion de (2)
Mauricio de Braga; hasta 1130.
1130.—Arias; consagrado por el Arzobispo de Toledo, lo cual llevó á mal el Papa: 1135.
1135.—Pedro Anayas: 1139.—1138.—Juan Albertino: 1181.
1181.—Manrique de Lara: 1205.
1203.—Pedro Muñoz; trasladado á Santiago en 1207.
1208.—Pelayo.
1209.—Rodrigo Alvarez; en su tiempo se arregló la iglesia: 1332.
1232.—Martin Alonso: 1234.
1234.—Arnaldo; en su tiempo los albigenses hacían estragos por aquella tierra: 1235.
1239.—Martin, Obispo de Zamora: 1242.

---

(1) No pudiendo admitir al Obispo titulado San Pelayo ni en 878 ni en 978, creo más probable la opinion del P. Lobera que no admite más que este Pelayo. La fecha de su sepulcro es muy dudosa y está retocada: el título de Santo que allí se le da, conforme á las ideas de una época que lo prodigaba, no es lícito seguir dándoselo despues de los decretos de Urbano VIII sobre esta materia.

(2) Se cree que la deposicion de aquel Obispo virtuoso fué por oponerse al matrimonio de D. Alonso VII con Doña Berenguela, matrimonio que sostenía Gelmirez, el cual tanto había alborotado por el de Doña Urraca.

1242.—Nuño Alvarez: 1252—1254.—Martin Fernandez: 1289.
1289.—Fernando: 1301.
1301.—Gonzalo Osorio; hijo de los Marqueses de Astorga: 1313.
1316.—Juan Fernandez. 1332.—García de Ayerbe.
1344.—Juan del Campo. 1351.—Diego Ramirez de Guzman.
1371.—Fray Pedro. 1371.—Fray Gonzalo.
1375.—Alfonso: 1376—1378.—Juan Ramirez de Guzman.
1380.—Fernando. 1400.—Alcramo.
1415.—Fray Alfonso; trasladado á Palencia.
1419.—Alvaro de Isorna. 1424.—Juan de Villalon.
1435.—Fray Alfonso de Cusanza.
1446.—El Cardenal D. Juan de Portibus.
1459.—Pedro Cabeza de Vaca.
1460.—Fortun Velazquez de Cuellar; murió en Sena yendo con embajada al Papa.
1460.—Cardenal D. Juan de Torquemada.
1464.—Antonio Jacobo de Veneris; trasladado á Cuenca.
1478.—Rodrigo de Vergara; asesinado.
1484.—Luis de Velasco.
1486.—Iñigo Manrique; trasladado á Córdoba.
1500.—Alfonso de Valdivieso.

### *Búrgos.*

1095.—García de Aragon; en privilegio de ese año que trae Yepes firma *García Burgensis Ep. Conf.* hasta 1114.
1114.—Ramiro el *Mónje*; Administrador, véase el §. 16.
1115.—Pascual: 1118.
1118.—Jimeno, Semeno ó Simeon; que todo es lo mismo: 1138.
1139.—Pedro Dominguez: 1144—1145.—Víctor (1): 1156.
1157.—Pedro; era ya Obispo en 21 de Febrero, firma en una donacion del Rey al Hospital.
1181.—Martin; era ya Obispo en 31 de Mayo (2): 1200.

(1) Hay una suscricion suya en 1145 en un privilegio á favor de Pancorbo, pero parece dudoso: en otro del monasterio de Oña firma en 1146 *Víctor Burgensis electus.*

(2) Confirma en un privilegio á favor del de Segovia, que trae Colmenares, pág. 154.

1200.—Mateo: murió en 1202.

1202.—García de Contreras; era ya Obispo el 8 de Agosto, pero en competencia con un D. Fernando, sobrino del Rey, que hasta el año 1204 firmaba *Ferrandus Burgensis electus:* murió en 1211.

1211.—Juan; era ya Obispo el 8 de Abril de aquel año (1), se duda si llegó á consagrarse, pues firma *Joannes Burgensis electus:* 1212.

1213.—Mauricio; arcediano de Toledo: vino con Doña Leonor de Inglaterra: puso la primera piedra para la Catedral: 1238. En 1239 había Sede vacante (2).

1241.—Juan; en 1246 iba con la córte y era Canciller mayor.

1247.—Aparicio I: 1256.

1257.—Mateo Rainal ó Reinal; Obispo de Cuenca: 1259.

1259.—Martin Gonzalez: en 21 de Enero de 1260 firma como electo de Búrgos y con el apellido Gonsalvez: 1267.

1268.—Juan de Villahoz: murió en 1269.

1269.—Sede vacante: 1274.

1274.—Gonzalo Gudiel; trasladado de Cuenca y promovido á Toledo en 1280.

1280.—Fray Francisco de Covarrubias; franciscano: 1299.

1300.—Pedro Rodriguez; algunos suponen que es el Cardenal llamado Pedro Hispano, pero parece poco probable: murió en Aviñon en 1313.

1313.—Gonzalo; que algunos dicen de Hinojosa, pero no parece cierto ese apellido (3): 1327.

García de Hinojosa: dudoso: citado por el Conde Don Pedro, Argote y otros.

1328.—García de Torres de Sotoscueva: murió en 1348.

1348.—Lope de Fontecha: murió en 1351.—1352.—Juan de las Roelas: 1361.

1366.—Fernando de Vargas: m. en 1365.

---

(1) En aquel dia confirma en una Concordia que hizo Pedro Muñiz, Prior del Sepulcro, con Alfonso Alvarez Freire.

(2) Así aparece de escritos que trae Colmenares.

(3) Sandoval y Gil Gonzalez Dávila ponen su muerte en 1319; pero firma en el testamento de Doña Blanca en 1321 y en documentos de 1325.

1367.—Domingo Fernandez de Arroyuelo (1): 1381.
1381.—Juan García Manrique: Obispo de Sigüenza: 1382.
1382.—Gonzalo de Mena y Vargas: 1396.
1394.—Juan de Villacreces, Obispo de Calahorra; hermano del reformador franciscano: 1403.
1406.—Juan Cabeza de Vaca: Obispo de Cuenca: 1413.
1413.—Alonso de Illescas; Obispo de Zamora: 1414.
1416.—Pablo de Santa María: 1435.
1435.—Alonso de Santa María y Cartagena: 1456.
1453.—Pedro Ares de Bahamonde; apócrifo (2).
1456.—Luis Osorio de Acuña: 1495.
1496.—Fray Pascual de la Fuensanta de Ampudia; dominico, murió en Roma habiendo ido al Concilio de Letran: 1512.

*Obispos de Oviedo.*

1101.—Pelayo; el célebre escritor, renunció en 1129.
1130.—Alonso; intruso rechazado por la Santa Sede: 1142. Vuelve á ella D. Pelayo.
1156.—Martin; promovido á Santiago.
1161.—Pedro. 1175.—Gonzalo Menendez.
1188.—Rodrigo; Consejero de Fernando II. 1189.—Menendo.
1197.—Juan: 1199. 1208.—Rodrigo; dudoso. 1243.—Juan.
1243.—Rodrigo Diaz: 1249.—1251.—Pedro: 1269.
1275.—Fernando. 1276.—Alvaro; electo.
1276.—Fredolo; toscano, provisto por el Papa: 1284.
1286.—Pelegrin: 1289.—1292.—Miguel.
1295.—Fernando Alvarez. 1301.—Fernando Alonso Pelaz.
1321.—Fernando Alvarez. 1323.—Pedro.
1328.—Odon; permutó con el sucesor, pasando á Cuenca.
1232.—Juan de Campo; trasladado á Leon.
1345.—Juan Sanchez. 1369.—Sancho.—1376.—Alonso.

---

(1) Es aquel de quien se cuenta que habiéndole nombrado árbitro entre dos que pretendian la Mitra dijo:—«*Obispo por Obispo*, séaselo Domingo,» y se eligió á si mismo, anecdotilla poco creible.

(2) Gil Gonzalez le cita como Obispo de Mondoñedo, trasladado á Búrgos en ese año, donde no tiene cabida.

1389.—Gutierre de Toledo; primero que llevó el título de Conde de Noreña.
1412.—Guillen de Monteverde.
1441.—Diego Ramirez de Guzman.
García Enriquez Ossorio; promovido á Sevilla.
1444.—Diego Rapado.
1458.—Iñigo Manrique de Lara; trasladado á Coria.
1467.—Rodrigo Sanchez Arévalo; trasladado á Zamora.
1470.—Juan Diaz de Coca; trasladado á Calahorra.
1485.—Fray Alonso de Palenzuela.
1487.—Gonzalo de Villadiego.
1497.—Juan Arias del Villar; trasladado á Segovia.

## *Mallorca.*

1232.—Bernardo, Abad de San Feliú de Guixols, presentado por el Rey D. Jaime: no le aceptó el Papa y se reservó la provision.
1238.—Raimundo de Torrelles; no se sabe su principio: comenzó la Catedral: murió en 1266.
1266.—Pedro de Morella; murió hácia 1282.
1283.—Ponce de Jardi; murió hácia 1303.
1304.—Guillermo de Vilanova; aumentó seis canonicatos á los doce primeros de la fundacion: murió hácia 1318.
1318.—Fray Raimundo de Corsaví, dominico: murió hácia en 1321.
1321.—Fray Guido de Terrena, carmelita, trasladado á Elna 1332, viniendo allá el Obispo de Elna.
1332.—Berenguer Batle; que permutó con el anterior, murió en 1349 (1).
1349.—Antonio de Colell ó Descoleyl; murió en 1362.
1363.—Antonio de Galsana; confirmado por Urbano V: murió en 1375.
1375.—Pedro de Luna; electo sin efecto.

---

(1) Todavía su sepulcro tiene leoninos:
*Ber. Baiulus dictus—humilis fuit ac benedictus*
*Hic præsul dignus—mittis, pius atque benignus....*

1377.—Fray Pedro Cima; franciscano, trasladado de Elna: murió en 1390.

1390.—Luis de Prades; estuvo reñido con D. Alfonso V hácia el año 1424, y murió en Roma en 1429.

Fray Galceran Albert; Abad de Ripoll, intruso, nombrado por el Cardenal de Foix.

1429.—Gil Sanchez Muñoz Doncel; nombrado antipapa por la faccion de Benedicto Luna, renunció: nombróle Obispo de Mallorca Martino V, anulando el nombramiento anterior: murió en 1446.

1445.—Fray Juan García; dominico, confesor de Alonso V, no residió: murió en 1459.

1460.—Arnaldo de Marí (Marin); murió en 1464.

1464.—Pedro de Santangel; murió en 1466.

1466.—Francisco Ferrer; murió en 1475.

1477.—Diego de Avellaneda; murió en 1486.

1490.—Rodrigo Borja; Obispo Portuense y Administrador de Valencia, cargó tambien con esta, hasta 1492, en que fué electo Papa y declaró esta Sede sufragánea de Valencia, acabando así su exencion.

## APENDICE NUM. 1.

**Bula de Urbano II restituyendo al Arzobispo D. Bernardo y á sus sucesores en la antigua primacía de España.**

Urbanus Episcopus, servus servorum Dei: Reverentissimo Fratri Bernardo Toletano Archiepiscopo, ejusque successoribus, in perpetuum. Cunctis, Sanctorum Decretales scientibus institutiones, liquet, quantæ Toletana Ecclesia dignitatis fuerit ex antiquo, quantæ in Hispanis, et Gallicis regionibus auctoritatis extiterit, quantæque per eam in Ecclesiasticis negotiis utilitates accreverint. Sed peccatorum populi multitudine promerente, à Saracenis eadem Civitas capta, et ad nihilum Christianæ Religionis illic libertas redacta est, adeò ut per annos CCC. pæne LXX. nulla illic viguerit Christiani Pontificis dignitas. Nostris autem temporibus Divina populum suum respiciente misericordia, studio Ildephonsi, gloriosissimi Regis, et labore Christiani populi, Saracenis expulsis, Christianorum juri Toletana est Civitas restituta. Igitur voluntate, et consensu unanimi Comprovincialium Populorum Pontificum, atque Principum, et Ildephonsi, excelentissimi Regis, te frater charissime Bernarde primum illius Urbis post tanta tempora Præsulem eligi Divinæ placuit examini Majestatis. Et nos ergo miserationi supernæ gratiæ respondentes, quia per tanta terrarum, mariumque discrimina Romanæ auctoritatem Ecclesiæ suppliciter expetisti, auctoritatem pristinam Toletanæ Ecclesiæ restituere non negamus. Gaudemus enim. et corde lætissimo, magnas, ut decet, Deo gratias agimus, quòd tantam nostris temporibus dignatus est Christiano populo præstare victoriam, statumque ejusdem Urbis, quoad nostras est facultates stabilire, atque augere, ipso adjuvante, peroptamus. Tum benevolentia ergo Romanæ Ecclesiæ solita, et digna Toletanæ Ecclesiæ reverentia, tum charissimi filii nostri, præstantissimi Regis Ildephonsi precibus invitati, Palleum tibi, frater Ven. Bernarde, ex Apostolorum Petri, et Pauli benedictione contradimus, plenitudinem scilicet omnis Sacerdotalis Dignitatis. Teque, sicut ejusdem Urbis antiquitus constat extitisse Pontifices, in totis Hispaniarum Regnis Primatem, privilegii nostri sanctione statuimus. Palleo itaque in Missarum celebrationibus uti debebis tantùm in præcipuis festivitatibus. Tribus diebus in Nativitate, in Epiphania, Hypopanton, Cœna Domini, Sabbato Sancto, tribus diebus in Pascha, in Ascensione, Pentecoste: tribus solemnitatibus Sanctæ Mariæ, Sancti quoque

Michaelis, et Sancti Joannis Baptistæ: in omnibus natalitiis Apostolorum, et eorum Martyrum, quorum pignora in vestra Ecclesia requiescunt: Sancti Martini quoque, et Ildephonsi Confessorum, et omnium Commemoratione Sanctorum, in Consecrationibus Ecclesiarum, Episcoporum, Clericorum, annuo consecrationis tuæ die, natali etiam Sancti Isidori, et Leandri. Primatem te universi Hispaniarum Præsules respiciant, et ad te, si quid inter eos quæstione dignum exortum fuerit, referent; salva tamen Romanæ auctoritate Ecclesiæ, et Metropolitanorum Privilegiis singulorum. Toletanam ergo Ecclesiam jure perpetuo tibi, tuisque, si Divina præstiterit gratia, successoribus Canonicis, tenore hujus Privilegii confirmamus, unà cum omnibus Ecclesiis, et Diœcesibus, quas proprio jure noscitur antiquitus possedisse; præcipientes de iis quæ Saracenorum ad præsens subjacent ditioni, ut cum eas Deo placuerit potestati populi restituere Christiani, ad debitam Ecclesiæ vestræ obedientiam referantur. Illarum etiam Civitatum Diœceses, quæ Saracenis invadentibus, Metropolitanos proprios perdiderunt, vestræ ditioni eo tenore subjicimus, ut quoad sine propriis extiterint Metropolitanis, tibi ut proprio, debeant subjacere. Si verò Metropolis quælibet in statum fuerit pristinum restituta, suo quæque Diœcesis Metropolitano restituatur. Neque tamen ideo minus tua debet studere fraternitas, quatenus unicuique Metropoli suæ restituatur gloria Dignitatis. Hæc et cetera omnia, quæ ad antiquam Toletanæ Sedis Dignitatem, atque nobilitatem, probari poterunt pertinuisse, auctoritate certa Sedis Apostolicæ concessione, nos tibi, tuisque sucessoribus perpetuo possidenda concedimus atque firmamus. Te, Reverentissime Frater, affectione intima exhortamus, quatenus dignum te tanti honore Pontificii semper exhibeas, Christianis ac Saracenis sine offensione semper esse procurans, et ad fidem infideles convertere, Deo largiente, verbis studeas et exemplis. Sic exterius Pallei Dignitate et Primatus prærrogativa præcellas in oculis hominum, ut interius virtutum excellentia polleas coram supernæ oculis Majestatis. Plane hoc nostræ Privilegium sanctionis, si quis in crastinum Archiepiscopus, aut Episcopus, si quis Rex, si quis Princeps, si quis Dux, si quis Marchio, si quis Præfectus, si quis Judex, si quis Comes, si quis Vice-Comes, si qua persona magna, vel parva, potens aut impotens scientèr infringere, vel ausu temerario violare præsumpserit, secundo, tertiove commonitus, si non satisfactione congrua emendaverit, à Christi, et Ecclesiæ corpore auctoritate eum potestatis Apostolicæ segregamus. Conservantibus autem pax à Deo, et misericordia præsentibus ac futuris sæculis conservetur. Amen. Amen.

Datum Anagniæ, per manus Joannis Diaconi S. Rom. Eccl. Persignatoris Dñi. Urbani secundi Papæ, Idibus Octobris, Anno Dominicæ Incarnationis millesimo, octogesimo octavo Indictione undecima. Anno Pontificatus ejusdem Dñi. Urbani Papæ, primo.

# APENDICE NUM. 2.

## Division apócrifa de Diócesis atribuida á Wamba en el siglo XII.

Era DCCIIII post Recceswindum Wamba Rex Gothorum regnum novem annos obtinuit. Hic Toleto ea hora qua unctus est in Regem cum quadam evaporatione visa est apis à cunctis qui aderant ex capite ejus exire et ad cœlos volare, Hoc signum factum est a Domino........ (1). Provinciam quoque Galliæ, quæ Hispania citerior dicitur, sibi rebellantem, multis agminibus francorum interceptis, subjugavit, et Paulum perfidum, Galliæ tyrannum cœpit eique oculos evellere præcepit: et ad urbem Toletanam cum triumpho magno reversus, discordesque pontifices, eo quod alii aliorum parochias invadebant, ad concordiam studuit revocare. Fecit et chronicas regum priorum coram se legere ut facilius posset terminos parochiarum dividere, sicut antiquitas denotaret et exigerent juris censura, et jura propria quælibet ecclesia possideret sicut subjecta denotat scriptura.

### *De Ecclesia Lucensi.*

Concedimus et confirmamus, quod, sicut Gundericus, Gesericus, Hunericus, Guntamundus, Isoris, et Guimel, reges Vandalorum civitatem Lucum succesivè dotaverunt, teneat pacificè et quietè terminos, qui inferius subscribentur: Totas Asturias * per Pyrinæos montes, et per flumen magnum Ove, et per totum litus maris Occeani usque Biscayam, * per Summum rostrum, et Summum cabrium, per Portas de S. Agatha, per Pozasalem, per Lumbam de Tolios, una cum campo Erbolio, Gordon usque ad illam arborem de Quadaos, per rivulum de Humana, Lunam, Valdaviam, usque ad Pyrinæos montes, Coyancam; Villam Quexidam, per Coniaquelam, Montosam usque ad flumen Urbecum in Gallecia, Suernam, Vallenlongam, Veram, Flamosam, totam Sarriam, Paramum usquè ad flumen Mineum. Totam Lemos, Viniso, Verosmo, et Semmanorum, et Troiano usque ad flumen Silum. Totam Limiam, cum ecclesiis de Peio; quæ ædificatæ sunt, vel fuerint, inter Anoyum flumen et Silum. A termino montis Buron, et aqua Zore; usque in fundum Arnoys, et per ipsum discessum usque in flumen

---

(1) Sigue narrando las proezas de Wamba que no vienen al caso. Entre otros desatinos dice, que amplió á Pamplona llamándola *Wamba-lunam*. El desdichado falsario, oyendo llamar á Pamplona *Bambolona*, porque los árabes y mozárabes pronunciaban dificilmente la P, sustituyéndola con la B. inventó esa patraña para explicar el que Pamplona cambiase de nombre. Por esta muestra se ve la calidad del paño. No pudiendo acusar todos los dislates que contiene llamaremos con una * la atencion sobre los más descabellados.

Mineum: Jueza usque Portellam de Vanati, et ecclesias de Salsaz, inter Arnoyum et Sylum, cum ecclesiis de Barcoso, Castellam, Cunsancam, Barrantes et Avion, Asmam, Carabam, Amancam, sicut dictam ecclesiam Lucensem reges Wandali dotaverunt.

LEGIO, quam condiderunt Romanæ legiones, quæ antiquitus *Flos* fuit vocata, et per Romanum Papam gaudet perpetua libertate, * et extat sedes regia; atque alicui metropoli nunquam fuit subdita, teneat suos terminos antiquos, sicut eam dotaverunt Hermericus, Rechila, Recciarius, Maldra, Frumarius, Remismundus, Theodomundus suevorum reges et Theodomirus (1).

Legio teneat, per Pyrinæos montes, et per Pennam rubeam, una cum Medialevaca, Cervera, Petras nigras, Anion usque ad flumen Carrionem, per villam Sernam, per Rivulum siccum usque ad villam Ardegam. Per Ceresinos usque in Castrum Pepi. Per villam Manam usque in arborem de Quadros. Supra fines terræ Galliciæ, Triacastella, Turtures, Dalineos, Casteleatum et Naviam.

Legio *civitas sacerdotalis*, *et regia*, et Lucus, quam Wandali ædificaverunt in Asturiis, * teneant suos terminos antiquos. sicut eis divisit rex Theodomirus. Hæ nulli subdantur archiepiscopo vel primati.

*De Ecclesiis Portugaliæ.*

Sedes etiam Portugalliæ * permaneant in sua divisione sicut eis divisit rex Theodomirus cum his etiam quæ nos eis adjecimus.

Bracara metropolis teneat Centumcellas, Gentis millia, Laineto, Giliolis, Adoneste, Aportis, Aylo, Centendonis, Laubis, Cilistro, Letania, Ceresis, Petroneyo, Equisis. Ad saltum item pagi, Panoias, Leta, Bregantia, Astiatigo, Tarego, Aunego, Metrobio, Berese, Palantusico, Celo et Senegumio, sub uno XX.

Ad sedem Dumiensem familia regia (2).

Egitaniensis teneat totam Egitaniam, Menecipio et Francos.

Portugalensis teneat in Castronovo ecclesias, quæ in vicino sunt, scilicet Villanova, Betaonia, Vesea, Menturio, Torebia, Bramaste, Pongoaste, Lumbo, Nestis, Napoli. Curmano, Magneto, Leporeto. Melga, Tangobria, Villagomedi, Tanuatta. Item Pagi; Tembrencio. Aliobrio, Valericia, Turlango, Ceris et Mendolis et Palencia. Sub uno XXV.

Lamecum teneat ipsum Lamecum, Tenencia, Arauca, Cantabriana. Omnia et Ceminis. Sub uno VI.

Conimbriensis sedes teneat ipsam Conimbriam, Eminio Selio, Bimæ. Insula, Astrucione, et Portugaliæ castrum antiquum. Sub uno VII.

Vesensis teneat ipsum Veseo, Rodomiro, Submoncia Suberbeno, Osa-

---

(1) Las exenciones principiaron á mediados del siglo XI. Hablar Wamba de exenciones era *hablar de la mar*.

(2) No damos las variantes porque cualquiera que sea la lectura es disparatada.

nia, Ovelione, Tutela, Goleia et Calabria, *quæ aqud gothos postea sedes fuit* (1). Sub uno IX.

Iriensis teneat ipsam Iriam: de Issum usque Cusancam, et de *Caldas de rege* usque in oram maris Occeani.

Lucensis teneat ipsam civitatem cum adjacentibus suis, cum Cantoquia, Somes, Carabarcos, Montenigro, Parraga, Latro, Azamana, Segios. Triavada, Pogonti, Salvatierra, Monterroso, Doira, Deza, Colea. Sub uno XVI.

Auriensis teneat Vesugio, Ruvale, Teporos, Sedisos, Pincia, Casavio, Verenganos, Sanabria et Calabazas majores (¡!). * Sub uno X.

Astoricensis teneat ipsam Astorcam, Legionem super Urbico; Beriso, Petra esperanti, Antiribus, Caldelas, Marellos superiorem et inferiorem, Senure, Trogelos, et Pesicos. Sub uno XI.

Britoniacensis teneat ecclesias quæ in vicino sunt intro Britones, una cum monasterio Maximi, usque in flumen Ovæ.

Tudensis teneat ipsam Tudem cum ecclesiis quæ in vicino sunt, Torelo, Torobera, Ludo, Patre, Agnove, Sagria, Erbilione, Aureas, Langetue, Carasino, Toruca. Item Pagi, Canda, Ovinia et Cartasse. Sub uno XV.

## INCIPIT DIVISSIO PROVINCIARUM.

### *Provincia Toletana.*

TOLETO Metropoli subjaceant hæ sedes.—*Oretum* hæc teneat: de Gala usque Eciga: de Betra usque Campaniam.—*Mentesa* hæc teneat: de Eciga usque Securam: de Lila usque Pulisena.—*Acci* hæc teneat: de Secura usque Montaneam: de Arcatel usque Carachuel.—*Basti* hæc teneat: de Montanea usque Egestam: de Rauca usque Fusitam.—*Urgi* hæc teneat: de Egesta usque Carthaginem: de Gastri usque Mundam.—*Bigastrum* hæc teneat: de Pugilla usque Nisdoniam: de Serta usque in Babam.—*Illici* hæc teneat: per terminos Bigastri et Setabis et Denia.—*Setabis* hæc teneat: de Custo usque ad Moletam; de Tologa usque ad Intam.—*Denia* hæc teneat: de Sosa usque in Intam: de Silva usque Gil.—*Valentia* teneat de Silva usque Musvetum: de Mari usque Alpont.—*Valeria* hæc teneat: de Alpont usque in Terrabellam: de Stizerola usque Ninar.—*Secobrica* hæc teneat: de Terrabella usque Obviam: de Mora usque Bastram.—*Complutum* hæc teneat: de Alcont usque ad Cortem: de Gusia usque ad Costem.—*Segontia* hæc teneat: de Coste usque Fuscam; de Godol usque Pinam.—*Oxoma* hæc teneat: de Fusca usque ad Arlanzon quomodo currit in camino S. Petri, qui vadit ad S. Jacobum (2). De Garafe usque Hermitas.—*Secovia* hæ teneat: de Almet usque Mambetiam: de Montel usque Vasadoto.—*Palentia* hæc teneat: de Mambella usque Cattam; de Valbona usque Tortosam.

---

(1) Al falsario se le escapó este descuido, acreditando que era coetáneo de los godos.

(2) En tiempo de Wamba ni existía la ciudad de Santiago, ni se sabía el paradero de sus reliquias.

*Provincia Tarraconensi.*

TARRACONENSI metropoli subjaceant hæ sedes. —*Barcinona* hæc teneat: de Mina usque Pagellam: de Usa usque Bordel.—*Egara* hæc teneat: de Bordel usque Paladera: de Montesa usque Portellam.—*Gerunda* hæc teneat: de Paladera usque Justemate: de Alosa usque Pinnas.—*Empuriæ* hæc teneat: de Justemate usque Bercam: de Bentosa usque Gilbam.—*Ausona* hæc teneat: de Berca usque Auratam: de Bulga usque Mentiam.—*Urgela* hæc teneat: de Aurata usque Nasonam: de Murella usque Volam.—*Lerita* * hæc teneat: de Nasona usque Fontem Salam: de Lora usque Matam.—*Ictosa* * hæc teneat: de Fontsala usque Portellam: de Morale usque Tormellam.—*Tortosa* hæc teneat: de Portella usque ad Deniam: de Tormoga usque Catenam.—*Cæsaraugusta* hæc teneat: de Mohabia usque Splanam: de Ribasmontes usque Gordoto.—*Osca* hæc teneat: de Splana usque Cobello: de Speflem usque Riberam.—*Pampilona* hæc teneat: de Cobello usque Mustellam: de Lotica usque Tallam: de Mustella usque Nampiam: de Sparga usque Ostrual.—*Calaforra* hæc teneat: de Nampia usque Spargam: de Mustella usque Lacalam.—*Tirasona* hæc teneat: de Sparga usque Platenam: de Altomonte usque Millesam.—*Auca* hæc teneat; de Platena usque Amayam: de Villainfierno usque Pedem Moram.—*Insulæ Baleares*, Majoricam, Minoricam, Formenteram, Useticam (1).

*Provincia Hispalensis.*

SPALI metropolitanæ subjaceant hæ sedes.—*Italica* hæc teneat: de Ulea usque Busom: de Asa usque Jamolam.—*Asidona* hæc teneat: de Busa usque ad Senam: de Lotesa usque Viamlatam.—*Elepla* hæc teneat: de Senna usque Datam: de Abisa usque Cortesam.—*Malaca* hæc teneat: de Data usque Maleocam: de Temia usque Sedes Campo.—*Eliberis* hæc teneat: de Maleoca usque Sotellam: de Almies usque Sedille.—*Astigi* hæc teneat: de Sotella usque Parietem: de Luca usque Raucam.—*Corduba* hæc teneat: de Pariete usque ad Ubetam: de Lagalla usque Ronam.—*Egabro* hæc teneat: de Ubeta usque ad Malam Sayam: * de Gasta usque Suetam.—*Tucci* hæc teneat: de Mala Saya usque Belagar: de Gigara usque Colonam:

*Provincia Bracarensis.*

BRACARÆ metropoli subjaceant hæ sedes.—*Dumio* hæc teneat: de Dumio usque Albiani: de Riateca usque Adasam.—*Portucale* hæc teneat: de Losola usque Lagunam: de Montalbo usque Tetosam.—*Auria* hæc teneat: de Cusanca usque Silum: de Vereganos usque Calabazas Majores (¡!).—*Iria* hæc teneat: de Iso usque Cusancam: de Caldas de ære usque in oram maris Occeani.—*Luco* hæc teneat: de Laguna usque Bussani: de Montesoto usque Quintanam.—*Britonia* hæc teneat: de Bussa usque Torrentes: de Octoba usque Tobellam et usque ad Ovem.—*Asto-*

(1) Las Baleares no tenían Obispo en tiempo de Wamba: hay que juntar este obispado con el de Ictosa.

*rica* hæc teneat: per oram vallis Carcer, et per Fluvios, Humaria scilicet, et Vigo, per Berceo et Tabara.

*Provincia Emeritensis.*

EMERITÆ metropoli subjaceant hæ sedes.—*Pace* hæc teneat: de Darca usque Ambiam: de Olla usque Matam.—*Elbora* hæc teneat: de Sotobria usque Petram: de Rucella usque Paratam.—*Oxonoba* hæc teneat: de Ambia usque Salam: de ipsa usque Turrem.—*Egeditania* hæ teneat: de Sala usque Nabam: de Sena usque Muriellam.—*Conimbria* hæc teneat: de Naba usque Bergam: de Torrente usque Loram.—*Veseum* hæc teneat: de Berga usque Sortam: de Bonella usque Ventosam.—*Lamecum* hæc teneat: de Sorta usque Petram: de Tara usque Ortosam.—*Caliabria* hæc teneat: de Sorta usque Albeniam: de Soto usque Farum.—*Salmantica* hæc teneat: de Albenia usque Sotobram: de Rusa usque Siberam.—*Numantia* * hæc teneat (1): de Peñagodisse usque ad Tormen super illos Balneos, de valle de Rege usque Dorium: de Villacalle usque Oterum de Fumos * secus Rivulum siccum usque Breto: de Tabara usque Dorium.—*Abula* hæc teneat: de Petra usque Villam: de Viaste usque Torrero.—*Cauria* hæc teneat: de Villa usque Tagum: de Asa usque Pumar.

*Provincia Narbonensis.*

NARBONÆ metropoli subjaceant hæ sedes.—*Beterris* hæc teneat: de Stallete usque Barcinona: * de Macai usque Ribafora.—*Agatha* hæc teneat: de Nusa usque Riberam: de Gallar usque Mirlam.—*Magalona* hæc teneat: de Nusa usque Ribogar: de Casteliot Millia usque Angoram.—*Nemauso* hæc teneat: de Busa usque Angoram: de Castello usque Sambiam.—*Luteba* hæc teneat: de Samba usque Ravaval: de Anges usque Montem Rufum.—*Carcasona* hæc teneat: de Monte Rufo usque Angeram: de Angosa usque Montaña.—*Elna* hæc teneat: de Angera usque Rosinolam: de Laterosa usque Lamusam.

Hæ sunt sedes harum duarum Hispaniarum octoginta, sub dominio gothorum, tam archiepiscopales * quam episcopales, per quas nobis ministratur verbum Dei, quæ à romano Pontifice accipiunt communionem catholicæ veritatis, * ut secundum traditionem et doctrinam sanctorum patrum, animas sibi comissas valeant gubernare. Hæc igitur nostra institutio, quæ assensu omnium archiepiscoporum (2) et episcoporum dictarum sedium, auctore Deo, facta est, firma permaneat in æternum.

*Bajo de todo.*

Sisnandus Astrariz clericus regisque, notarius *

*Delante de esta firma hay un signo, en el cual dice:*

Juan Perez.

---

(1) En tiempo de los Godos no hubo tal Iglesia. En el siglo XII suponían falsamente que Numancia había estado en Zamora.

(2) En tiempo de Wamba se hablaba de metropolitanos, no de Arzobispos.



# APENDICE NUM. 3.

## Declaracion de los límites de los obispados de Búrgos y Osma por el Legado apostólico, en el Concilio de Husillos del año 1088.

Anno ab incarnatione Domini millesimo octogesimo octavo, era M.C.XXVI. regnante gloriosissimo Adephonso imperatore in Toleto, Legione, Gallæcia, Castella et Navarra, facta est synodus in ecclesia S. Mariæ de Fusellis, apud castrum Montloy, *præsidente domino Ricardo vicario sanctæ Dei Romanæ ecclesiæ* (1), præsente cum ea domino Bernardo archiepiscopo Toletano, et archiepiscopo domino Petro Aquensi, residentibus cunctis episcopis regni ipsius gloriosissimi regis, videlicet Dumiensi episcopo Gundisalvo, Aderico Tudensi episcopo, Arriano Ovetensi episcopo, Osmundo Asturicensi episcopo, Raymundo Palentino episcopo, Petro Legionensi episcopo, necnon electis in ministerium episcopis Petro in ecclesia beati Jacobi, Martino in ecclesia Coimbriensi, Sigefredo in ecclesia Nagarensi, Petro in ecclesia Oriensi; præsentibus itidem abbatibus, Fortunio in monasterio Exiliensi, Vincentio in monasterio Assilance, Didaco in monasterio S. Facundi; electis etiam in abbatia regulensi, Joanne in monasterio Oriensi, Petro in cœnobio S. Petri Caradignæ; cum consilio et consensu supradicti catholici regis, et episcoporum, abbatum, principum, et procerum ipsius regni, necnon totius concilii, facta est divisio inter Oxomensem et Aucensem episcopatum qui noviter Burgis translatus est. Et quia Oxomensis episcopatus prius à saracenis invassus, quotidie per misericordiam Dei redintegratur; quoniam confinia eorum et termini incerti habebantur, et quia jugis contentio erat inter Bernardum Toletanum archiepiscopum, ad quem Oxomensis ecclesia metropolitano jure pertinet, et Gomizonem Aucensem seu Burgensem episcopum, assentiente videlicet utraque parte vissum est saniori consilio, sic determinare parochias eorum, ut à fine Canatanazor, et de Muriello, et Arganza, et castri quod dicitur Mesella et castri quod dicitur Espega, et à villis quæ dicuntur Congosto et Buezo, et sicut aqua ipsa currit, et labitur in Arandam, aqua quæ discurrit per Cluniam, et pertransit ipsam Cluniam usque ad pennam de Aranda, donec labitur in fluvium Dorium, castrum Meteriolum et Bociguellas, et usque ad civitatem Septem publicensem et quidquid ultra continetur, decerneretur esse Oxomensis ecclesiæ: illa verò quæ citra sunt terminum prænotatum versus septentrionalem plagam, Aucensis ecclesia jure perpetuo possideat. Sane si quis archiepiscopus,

---

(1) Llorente tuvo la desvergüenza de decir sobre este Concilio que la declaracion de límites la había hecho D. Alonso VI, cuando aquí se ve clara la presidencia y autoridad del Legado Apostólico.



episcopus, rex, comes, princeps, aut aliqua potestas, seu quælibet ecclesiastica sæcularisve persona definitionis hujus paginam pertinaci audacia violare, vel in aliquo infirmare tentaverit, reum se de perpetrata iniquitate cognoscat, à sacratissimo corpore et sanguine Dei et Domini redemptoris nostri Jesuchristi alienus fiat, atque in extremo examine cum sinistris deputatus, districtæ ultioni subjaceat.

Ego Adephonsus, divina præordenante gratia, Hispaniarum rex, supra notatam divisionem fieri volui, manuque propria firmavi. Ego Ricardus, sanctæ Dei romanæ ecclesiæ vicarius huic concilio præsidens laudo, manuque propria confirmo. Ego Bernardus, Toletanus archiepiscopus, finium Oxomensis ecclesiæ defensor et investigator, subscriptam divisionem laudo, manuque propria corroboro. Ego Petrus Aquensis archiepiscopus confirmo (1). Ego Gomessanus Burgensis episcopus conf. Ego Gundisalvus Dumiensis episcopus conf. Ego Ardericus Tudensis episcopus conf. Ego Arrianus Ovetensis episcopus conf. Ego Osmundus Astoricensis episcopus conf. Ego Raymundus Palentinus episcopus conf. Ego Petrus Legionensis episcopus conf. Ego Petrus in ecclesia beati Jacobi electus conf. Ego Martinus in ecclesia Conimbriensi electus conf. Ego Sigefredus in ecclesia Nagarensi electus conf. Ego Petrus in ecclesia Oriensi electus conf. Ego Fortunio Exiliensis abba conf. Ego Vincentius S. Petri Asilicensis abba conf. Ego Didacus monasterii S. Facundi abba conf. Ego Joannes in monasterio Oriensi electus conf. Ego Petrus in monasterio S. Petri Caradignæ electus conf. Ego Garsias Nagarensis comes conf. Ego Petrus comes de Carrion conf. Ego Ferdinandus comes conf. Ego Martinus comes conf. Ego Rodericus Ordonez princeps conf. Ego Gundisalvus Nuñez princeps conf. Ego Rodericus Gonsalvez princeps conf. Ego Alvarus Diaz princeps conf. Ego Lope Sanchez princeps conf. Ego Didacus Sanchez princeps conf. Ego Bermudo Rodriguez princeps conf. Ego Petrus Alvarez princeps conf.

## APENDICE NUM. 4.

### Reintegracion que el rey de Navarra García VII hizo, en 1137, al Obispado de Pamplona de algunas iglesias que se habian unido á la Capilla Real de Aragon.

(Archivo de Pamplona, y Sandoval en la *Historia de sus obispos*, pág. 68.)

Christus. In nomine summi et æterni omnipotentis potentissimi Dei Patris et Filii et Spiritus sancti. Ego Garsias Ranimiriz, Dei gratia Rex Pampilonensium, notum volo sit omnibus tam præsentibus quam futuris qui non noverunt, à parentibus meis, et mihi regnum Pampilonæ in-

(1) Sin duda el Arzobispo de Aux estaba de embajador en la Corte de Castilla.



justè fuisse ablatum violentia et fortitudine Leonis atque Aragonis potentissimorum regum, et quorumdam suorum proditione infidelium virorum. Cum quo regno nonnullas etiam ecclesias, id est, ecclesiam Sancti Jacobi de Funes, ecclesiam de Peñalene, ecclesiam de Miracle, ecclesiam de Elesues, ecclesiam de Marcella, ecclesiam de Sancta Maria de Arlas, ecclesiam de Cirada, ecclesiam de Sancta Maria de Usue cum totas suas pertinentias, ecclesiam de Larraga, ecclesias de Ibero, eisdem supradictis parentibus meis, ecclesiæ Beatæ Mariæ de Pampilona (cujus juris fuerant) prædicti reges abstulerunt, et eas regali fisco suisque propriis capellis deputarunt. Sed demum omnipotentis Dei misericordia providenti, postquam regnum quod ego et mea perdiderat generatio, recuperavi, volui similiter, et placuit mihi supradictas ecclesias et decimas atque primitias eorum et quidquid mihi juris est in Episcopatu Pampilonensi, quod prædicti reges suis capellis deputaverunt, ad meam revocare capellam, et in proprietate mittere Pampilonensis Episcopi cujus juris extiterant. Sed tamen tali pacto et conditionis firmamento hoc fieri decrevi, ut semper ejusdem sedis Episcopus capellam meam honorificè teneat, et decantet, ipsi quoque Episcopo, et meo (quisquis fuerit per manum ejus) capellano, ecclesias prædictas cum suis pertinentiis, et capellam meam ex integro cum omni sua pertinentia habere liceat. Si quis autem Rex vel Imperator, ecclesiastica persona vel laica hujus institutionis privilegium temere violare præsumpserit, Corporis et Sanguinis Domini nostri Jesu-Christi expers fiat, et Dathan et Abiron maledictioni, ipse et omnis illius generatio subjaceat. Amen. Amen. Signum ✠ Regis Garsiæ. Facta carta era MCLXXV regnante cum Dei gratia Rege Garsia in Pampilona et Tutela, Episcopo Sancio in Pampilona, Episcopo Michael in Tirasona, Vela Latron in Aybar, Guillem Azenariz in Sangosa, Lope Enecones in Tafalia, Fortum Enecones in Caparros, Martin de Leet in Peralta, Martin Sanz in Logronio, Lope Enecones in Stella, Rodric Abarca in Funes.

## APENDICE NUM. 5.

**Bula de Calisto II, sobre los discípulos de Santiago, en que se menciona la carta titulada del Papa S. Leon, y las Sillas de los siete Apostólicos.**

Hanc Beati Jacobi translationem à nostro codice excludere nolui cum tanta prodigia, et trophæa ad decus Domini nostri Jesu Christi et Apostoli in ea scribantur, quæ etiam minimè ab epistola discordant, quæ B. Leonis nomine intitulatur. Sed sciendum, quod Beatus Jacobus plures discipulos, sed duodecim habuit speciales. Tres in Hierosolymitanis oris elegisse legitur, quorum Hermogenes præsul effectus, et Philetus Archidiaconus post ejus passionem apud Antiochiam multis miraculis

decorati, sacra vita in Domino quieverunt, et Beatus Josias Herodis Dapifer unà cum Apostolo martyrio extitit laureatus. Novem vero in Galæcia, dum adhuc viveret Apostolus, elegisse dicitur, quorum septem, aliis duobus in Galæcia prædicandi causa remanentibus, cum eo Hierosolymis perrexerunt, ejusque corpus post passionem per mare ad Galæciam deportaverunt. De quibus Beatus Hieronymus in suo Martyrologio sic dixit, ac Beato Cromatio scripsit, quod sepulto in Galæcia Beati Jacobi corpore, ab Apostolis Petro et Paulo infulis Episcopalibus apud Romam ordinantur, et ad prædicandum Dei verbum ad Hispanias adhuc gentili errore implicitas diriguntur. Tandem vero prædicatione sua innumeris gentibus illustratis, Torquatus Acci, Ctesiphon Vergi, Secundus Abulæ; Endalecius Urci, Cecilius Eliberi, Esicius Caicesee (1), Euphrasius Eliturgi, 5. Idibus, Maii quieverunt. Alii verò duo discipuli, Athanasius scilicet et Theodorus, ut in ipsa Beati Leonis Epistola scribitur, juxta Apostolicum corpus unus ad dexteram, et alius ad lævam sepeliuntur.

## APENDICE NUM. 6 (2).

**Decreto de Hali, rey mahometano de Denia y de las Islas Baleares, en 26 de Diciembre de 1058; por el cual, imitando y confirmando lo que había mandado su padre el rey Mujeid, dispone que todo el Obispado de Denia y las citadas Islas esten sujetas al Obispado de Barcelona.**

Notitiæ plurimorum tam instantium quam posterorum tradere satagimus, qualiter superno opitulante numine sedes sanctæ Crucis sanctæque Eulaliæ Barchinonensis, anno dominicæ Incarnationis quinquagesimo octavo post millesimum (3), insistentibus gloriosissimi præsulis ejusdem sedis Gislaberti intercessibus, insularum Balearium clericatus atque ordinum, necnon urbis Deniæ adepta est donum. Dux quoque prædictæ urbis, dum viveret, domine Mugeid, interventussam dicti pontificis revocavit atque subdidit Insulas prælibatas Baleares, quas nunc vulgo *Mayoretas* et *Minoretas* vocant, sub jure et diœcesi sanctæ præfatæ sedis Barchinonensis, statuens ac jubens ut omnis clericorum gradus in prædictis degens Insulis à nullo Pontificum auderet expetere ordinem alicujus clericatus, neque sacri chrismatis unctionem vel confectionem, neque ecclesiæ dedicationem, neque ullius clericatus cultum aliquem, excepto antistite Barchinonensi. Hujus utique largitionis filius prædicti

(1) Carcese.

(2) Tengo este documento por apócrifo, á pesar de lo que en favor de él se ha querido decir: nada tiene de moro y si mucho de *buen cristiano*.

(3) No cita fecha por eras.

ducis Mugeid adstructor atque imitator nomine Hali, dedit ac subdidit omnes ecclesias et episcopatum præfatorum Insularum et prædictæ urbis Deniæ juri et diœcesi sanctæ sedis Barchinonensis, eodem videlicet modo quo genitor suus Mugeid precatu prænominati pontificis impertivit universæ hæc sedi prælocutæ. Impertitionis autem prædictarum ecclesiarum et episcopatus earumdem historia digna cognitu ita se habet. In Dei omnipotentis nomine. Ego Hali, dux urbis Deniæ et Insularum Balearium, Mugeyd jam dictæ urbis olim ducis proles, assensu filiorum meorum et ceterorum Hismaelitarum (¡!) in meo palatio Majorum, contrado atque largior sedi sanctæ Crucis sanctæque Eullaliæ Barchinonensi, et prædicto præsuli omnes ecclesias et episcopatum regni nostri, quæ sunt in Insulis Balearibus et in urbe Denia, ut perpetim abinceps maneant sub diœcesi prædictæ urbis Barchinonensis, et ut omnes clerici, presbyteri et diaconi in locis præfatis commorantes à minimo usque ad maximum, à puero usque ad senem, ab hodierno die et tempore minimè conentur deposcere aliquo pontificum ullius ordinationem clericatus, neque chrismatis sacri confectionem, neque cultum aliquem ullius clericatus, nisi ab episcopo Barchinonensi, aut ab ipso cui ille præceperit. Si aliquis, quod absit, hoc largitionis donum improbo nisu adnullare vel disrumpere conatus fuerit, cœlestis Regis iram incurrat, et ab omni lege pœnitus exors fiat, postmodum hoc maneat indiscussum atque firmum, omne per ævum. Facta carta donationis VII. kal. Januarii, anno præscripto, apud urbem Deniam jussu Hali et assensu filiorum suorum majorumque suorum inferius corroboratum (1).

Riambaldus archiepiscopus sedis Arelatensis subscripsi. Arnaldus episcopus Magalonensis. Guifredus sanctæ primæ sedis Narbonensis ecclesiæ episcopus subscripsi. Froterius Nemausensis episcopus. Guillelmus gratia Dei Urgellensis episcopus subscripsi. Arluvinus sacerdos qui hoc scripsi die et anno quo supra (2).

---

(1) El falsario puso la misma fecha para la donacion del moro Hali, que para este disparatado refrendo de los Obispos que puso luégo.

(2) Sobre este disparatado documento se le ocurrió al jansenista Llorente este *feroz* comentario. «Este hecho testifica que los clérigos tenían por perteneciente á la potestad externa y civil, el mandar que los súbditos fueran diocesanos de tal ó tal Obispo, como lo es ciertamente; pues en caso contrario no hubieran consentido que usurpara jurisdiccion espiritual un rey mahometano. No se contó con la voluntad del Papa, y se reputó bastante la de un soberano sarraceno.»

Se necesita ignorar los más vulgares rudimentos del *Derecho canónico*, para decir semejantes dislates. ¡Y este hombre pasaba por canonista y por erudito!

# APENDICE NUM. 7.

**Falsificacion hecha por el Abad de Leire, que consta en una Bula del Papa Clemente III, dada en Agosto de 1188.**—*En el centro de la Bula se halla la carta de los Obispos de Tarazona y Bayona.*

*Rev. P. Dom. V. Dei gratia Summo Pontifici.*

J. Dei dignatione Tirason. Eccles. minister humilis et B. Divino nutu Baion. Epus. subjectionem cum executione omnium mandatorum........

Placuit Paternitati vestræ causam quæ vertitur inter venerabiles fratres nostros, scilicet Pampilonen. Episcopum, et Abbatem sancti Salvatoris de Leger, humilitati nostræ committere, et ut partibus ante præsentiam nostram convocatis autentationes (*sic*), et allegationes utriusque partis sub sigillis nostris scriptas vobis mittere curaremus. Nos vero præcepta vestra in omnibus executioni mandantes partes legitimè citavimus, et dies et locos competentes illis assignavimus, omnia quæ voluerint in præsentia nostra proponere diligenter audiverimus: illa fideliter sub sigillis nostris possita, vobis mittimus, diem scilicet proximum sancti Michaelis partibus assignavimus, in quo Apostolico se conspectui repræsentent. Cumque fuisset ex parte tua diligenter propositum, quod Abbas Simeon, istius prædecesor Abbatis, munus benedictionis à te in tua Ecclesia suscepisset, et fidelitatis præstitisset, iusta quod consuevit fieri iuramentum, et per quinquenium in bona devotione mansisset. Et primus mod. occasionibus quibusdam assumptis ad exemplar privilegiorum sancti Joannis de Pinna sibi fecisset privilegia falsa confingi, sicut per istius Abbatis, qui nunc præest illi Monasterio, cum esset constitutus in minori officio, et altius constitit in tua, et multorum præsentia præstitum iuramentum, tandem privilegiis supradictis Alexandri II. et Urbani II. diligenter inspectis per bullam, scribam modumque bullandi quasdam etiam incredibiles adictiones in dictamine factas, et comparationem privilegiorum eorundem Apostolicorum, qui in Lateranensi Arcivo, et alijs inventa fuerunt, et alios quam plures modos, de ipsorum constitit falsitate.

No se da el resto de la Bula por ser muy extenso.

Los que llevan á mal que se hable de estas falsificaciones, pueden ver la Bula entera en el catálogo de los Obispos de Pamplona por el Sr. Sandoval, pág. 158.



## APENDICE NUM. 8.

**Capítulo 17 del Concilio Lateranense III, año de 1179 contra los herejes del mediodia de Francia y Norte de España, ó sean los Valdenses llamados Brabanzones etc.**

De Bravantionibus et Aragonibus, Navarriis, Bascolis, Cotevellis et Triaverdinis, qui tantam in Christianos immanitatem exercent, ut nec ecclesiis nec monasteriis deferant, non viduis et pupillis, non senibus et pueris, nec cuilibet parcant ætati, aut sexui, sed more paganorum omnia perdant et vastent, similiter constituimus, ut quis eos conduxerint, vel tenuerint, vel foverint per regiones, in quibus taliter debachantur, in dominicis et aliis solemnibus diebus per ecclesias publice denuncientur....

.....................................................................

nec ad communionem recipiantur Ecclesiæ, nisi societate illa pestifera, et hæresi abjuratis.

En una carta al Arzobispo de Tarragona le dice el Obispo Bernardo de Urgel:

Ego B. Dei patientia Episcopus Urgellensis conqueror sanctitati vestræ, Pater Archiepiscope, de M. P., de Vilel, de P. de Sancta Cruce, de M. Ferrandis, et aliis *Aragonensibus* quorum nomina ignoro, quos Domina Regina Aragonum misit in subsidium R. de Cervaria, qui ceperunt et combuserunt mihi et Ecclesiæ de Gurb...

## APENDICE NUM. 9.

**Donacion de Caliabria á la Iglesia de Ciudad-Rodrigo por Don Alonso IX en 1191 (1).**

In nomine Domini nostri Jesu Christi amen. Inter cetera quæ Regiam Majestatem decorare videntur, summa et præcipua virtus est Sancta loca et religiosas personas diligere, ac venerari, et eas largis ditare muneribus, atque in prædiis, et possessionibus ampliare, ut dando terrena, adipisci mereatur æterna. Ea propter Ego Dñs Alphonsus Dei gratia Legionensis Rex, una cum uxore mea Regina Dña Terasia, per scriptum firmissimum in perpetuum valiturum, do Deo et Sanctæ Mariæ Civitatis Roderici, et vobis Dño *Martino* ejusdem Sedis venerabili Episcopo, et omnibus successoribus vestris, illam hereditatem dictam Turrim de

(1) Pónese con objeto de que se vea el estilo de los *privilegios rodados* por aquel tiempo.



Aguilar cum omnibus directis, et pertinentiis suis, videlicet cum pratis, pascuis, montibus, fontibus, rivis, molendinis, exitibus et ingressibus, et per terminos, et divisiones suas, sicuti aquæ nascuntur, et cadunt in fluvium Agadæ. Do etiam vobis illam Civitatem dictam Calabriam, quæ jacet inter Coam, et Agadam, cum omnibus directis et pertinentiis suis, cum pratis, pascuis, montibus, fontibus, rivis, molendinis, exitibus et ingressibus per terminos et divisiones suas, videlicet, ut ab hac die et deinceps præfatam Turrim, et Vermenosam, et Civitatem habeatis vos et omnes successores vestri, jure hereditario in perpetuum vobis concedo pro remedio animæ meæ, et parentum meorum: et hoc maxime cum olim à Dño Rege Ferdinando bonæ memoriæ Patre nostro, prædecessori vestro Dño *Dominico* Episcopo et successoribus ejus prædicta omnia sint concessa et confirmata. Si quis ergo tam de meo genere, quam de alieno, hoc meum voluntarium factum infringere temptaverit, iram Dei Omnipotentis, et Regis indignationem incurrat, et cum Juda Dei traditore in inferno damnetur, et pro tanto ausu parti Regis centum libras auri persolvat, et quod invaserit vobis vel voci vestræ in quadruplum reddat, et hoc scriptum semper permaneat firmum. Facta Karta in Civitate Roderici mense Junii, Era MCCXXIX. Regnante Dño Illmo. Rege Alphonso in Legione, Extremadura, Gallecia, et Asturiis.

Petrus Dei gratia Compostellan. Archiep. et Dñi Regis Cancellarius Ep. cf.
Joannes Legionensis Ep. cf.
Gunzalvus Ovetensis Ep. cf.
Fernandus Astoriensis Ep. cf.
Petrus Salmantinus Ep. cf.
Johannes Lucensis Ep. cf.
Adam Auriensis Ep. cf.
Johannes Minduniensis Ep. cf.
Johannes Tudensis Ep. cf.
Petrus Cauriensis Ep. cf.

Comes Urgellensis Majordomus Regis dominans in Toronio et Limia cf.
Comes Rodericus in Sarria cf.
Comes Gomez in Transtamar. cf.
Comes Alfonsus in Asturiis cf.
Fernandus Roderici tenens turres Legionis cf.
Petrus Roderici cf.
Goter Roderici cf.
Alvarus Roderici cf.
Didacus Fernandiz cf.
Goter Goterriz cf.

En el centro de este privilegio *rodado* la rueda ó signo del Rey, con leon rampante y la leyenda *Signum Fernandi Regis Hispaniæ.*

# APENDICE NUM. 10.

**Epístola de Honorio III al Cabildo de Toledo, sobreseyendo en la cuestion de Primacia (1217.)**

*Honorius Episcopus, servus servorum Dei: Dilectis filiis Decano et Capitulo Toletanis, salutem et Apostolicam benedictionem.*

Licet Venerabilis Frater noster Tolet. Archiep. in scientia, honestate et omnium dote virtutum imminere noscatur ut commendatitiis litteris non indigeat, urgente tamen abundantia caritatis, qua ipsum in Domino suis exigentibus meritis amplexamur, eumdem Universitati vestræ (1) propensius commendamus, auctoritate vobis præsentium declarantes quod idem Archiep. in prosecutione negotii Primatiæ sic studiosus et diligens extitit, ut dicere in veritate possimus, eum nihil de contingentibus omisisse. Verum Nos, de consilio Fratrum nostrorum, pensatis rerum et temporum circumstantiis, eidem negotio duximus supersedendum ad prasens, nullo ex ha sibi vel Ecclesiæ Toletanæ prejudicio generando, quomodo suam petere possit et obtinere justitiam, cum Apostolica Sedes judicandi tempus acceperit opportunum. Datum Laterani ii. Kal. Januarii, Pontificatus nostri anno secundo.

# APENDICE NUM. 11.

**Excesos de las Abadesas Cistercienses.**

*Palentino et Burgensi Episcopis, et Abbati Morimundensi, Cisterciensi Ordinis.*

Nova quædam nuper, de quibus miramur non modicum, nostris sunt auribus intimata, quod Abbatissæ, videlicet in Burgensi et in Palentina Diœcesibus constitutæ, Moniales proprias benedicunt, ipsarumque confessiones criminalium audiunt, et legentes Evangelium præsumunt publicè prædicare (2). Cùm igitur id absonum sit penitus et absurdum,

(1) Véase aquí la palabra *Universidad*, con que luégo se alzaron los *estudios generales*, dada á una reunion de Canónigos, ó Cabildo eclesiástico.

(2) Quiza si se las hubiese oido en juicio no fuera tan grave su delito, pues el oir las confesiones se reduciría á decir la culpa como hacen ahora: tambien bendicen á sus súbditas. Lo más grave es la predicacion pública.

nec à Nobis aliquatenus sustinendum, Discretioni vestræ per Apostolica scripta mandamus, quatenus ne id de cætero fiat auctoritate curetis Apostolica firmiter inhibete. Quia licet Beatissima Virgo Maria dignior et excellentior fuerit Apostolis universis, non tamen Illi, sed istis, Dominus claves Regni cœlestis commissit. Datum Laterani Idus Decembris Pontificatus nostri anno XIII.

## APENDICE NUM. 12.

**Bula de Inocencio III sobre la coronacion de D. Pedro el Católico en Roma.**

Cum quanta gloria et honore, impendiis et applausu Regium Romæ de manu nostra, in monasterio Bti. Pancratii susceperis diadema, postquam per Ven. Fratrem nostrum Petrum Portuensem Episcopum in Regem te fecimus coronari, tua Sublimitas non ignorat. Ut diligentius autem affectum quem ad tuam habemus personam per exhibitionem operis evidentius monstraremus Regalia insignia universa, Mantum videlicet et Colubium, Sceptrum etiam et Pomum, *Coronam et mitram* ad opus tuum non minus pretiosa quam speciosa fecimus præparari, et ea liberaliter tibi donavimus in signum gratiæ specialis.....

Para completar las noticias relativas á coronaciones sagradas de los Reyes, de que se habló en el §. 65, pág. 212, por este documento se echa de ver que las insignias reales con que fué coronado en Roma D. Pedro de Aragon, en el monasterio de San Pancracio, el dia de la Presentacion de Nuestra Señora del año 1204, fueron regaladas por el mismo Papa Inocencio III, siendo estas el Colubio, manto, cetro, globo, mitra y corona. Supónese que la mitra era una especie de gorra que llevaba el Rey y sobre la cual se ponía la corona. Si el gorro era alto y puntiagudo se llamaba *mitra turrita* (á manera de torre): si era aplastado, y á manera de turbante, se llamaba *turbinata*. Mal pudo, pues, hacer D. Pedro su corona de pan ázymo, como suponía una ridícula leyenda, cuando esta fué precioso regalo del Papa.

Pocos años despues (1220) San Fernando se armaba caballero en las Huelgas de Búrgos, tres años despues de ser ya Rey y al ir á casarse con Doña Beatriz, hija del Rey de Romanos (2).

---

(1) Dícelo el mismo con cierta especie de fruicion en un privilegio que trae Colmenares, *Historia de Segovia*, cap. 29. Facta carta apud *Segoviam V. Kal. Februarii Era* 1258 *anno regni mei tertio, eo videlicet anno quo ego memoratus Rex Fernandus in monasterio Sanctæ Mariæ Regalis de Burgis* me accinxi cingulo militari, et tertia die post Dominam Beatricem Reginam, Philippi, quondam Regis Romanorum filiam, duxi solemniter in uxorem.

# APENDICE NUM. 13.

**Absolucion de unos calumniadores canónigos de Vich, relacionada con la Decretal de Inocencio III**, libro V, tít. 1.° *de accusationibus*, cap. 19, *Cum oporteat.*

La Decretal dice, omitiendo el preámbulo, como le omite esta:

Sanè venientibus ad Apostolicam Sedem G. et H. Canonicis Vicensibus, et multà enormia contra Vicensem Episcopum proponentibus coram Nobis, quia illa non debebamus sub dissimulatione transire, vobis inquisitionem illorum duximus committendam. Verum dictus Episcopus antequam ad ipsum vestra citatio pervenisset, ad præsentiam nostram accedens proposuit, quod illi qui enormia de ipso sugesserant, typo malitiæ potius quam justitiæ zelo ducti nobis hujus modi intimarunt, cum ipsi ejus sint inimici manifesti... (1)

Mas como por ella no se sabe el resultado, se pone el Breve siguiente que lo declara y fué copiado por Villanueva (*Viaje literario*, tomo VI, ap. n. 2).

*Innocentius Episcopus servus servorum Dei. Venerabilibus fratribus Archiep. Tarraconæ et Epo. Vicensi, salutem et apost. benedict.*

Sicut Sedis apostolicæ circumspecta provisio superbos consuevit et contumaces in sua rebellione comprimere, sic humiles et devotos solet maternis affectibus consolari, ut et illis pœna debita suæ pervicaciæ cumuletur, et isti pro devotione sua se gaudeant benignitatis gratiam invenisse. Hinc est enim quod licet Guillermus Grossus, et Gilabertus de Monteregali, Vicenses canonici, pro eo quod in illorum probatione quæ contra te, frater Episcope, olim objecerant, defecerunt, per nostram sententiam fuerint ab officio beneficioque suspensi, quia tamen, sicut ex vestra et multorum testificatione didicimus, eamdem servaverunt hactenus humiliter et devotè, ac misericordiam sæpius lacrimabiliter petierunt. Nos tamen quam aliorum multorum, qui apud Nos pro eis multiplicatis precibus institerunt, supplicationibus inclinati, de misericordia, quæ superexaltat judicio, eamdem suspensionis sententiam duximus relaxandam, pœnam quam ex hoc incurrisse noscuntur pœnitus remittentes. Quo circa Fraternitati vestræ per Apostolica scripta mandamus, quatenus canonicos memoratos denuntiantes publice absolutos non permittatis eosdem ab aliquibus propter hoc indebite molestari. Datum Laterani III. Idus Maii, Pontificatus nostri anno undecimo (2).

(1) Omitese el resto de la Decretal por ser muy vulgar, puesto que está en el cuerpo del Derecho.

(2) O esta fecha no es exacta, ó la de 1313 que pone San Raimundo á la Decretal anterior no lo es, puesto que Inocencio III fue elegido en 1198.



# APENDICE NUM. 14.

## Cadenas de Navarra.

Regaló el Rey algunos eslabones de ellas á varias iglesias de Navarra. Uno se puso en Hirache al lado del Evangelio; otros lo mismo en la Colegiata de Tudela; dos en Santa María de Roncesvalles, á derecha é izquierda del altar mayor. Todas estas iglesias eran de la advocacion de la Vírgen Santísima, á cuyo poderoso patrocinio atribuia el Rey el buen éxito de su empresa; de modo que aquellos eslabones fueron ofrendados como *ex-votos*. Pero la mayor parte de la enorme cadena sirvió para cerrar la capilla de la Santa Cruz, fundada en el claustro de la Catedral en recuerdo de aquella victoria, tradicion que perpetúan unos versos allí puestos en época mucho más reciente.

*Cingere quæ cernis Crucifixum ferrea vincla*
*Barbaricæ gentis funere rapta manent*
*Sanctius exuvias discerptas vindice ferro*
*Huc illuc sparsit stemmate frustra Pius: anno* 1212.

Lo que dice Moret de que con ellas se hizo una red delante del coro no parece admisible, pues los coros entónces no estaban fuera del presbiterio, puesto que aquella perversa moda se introdujo en el siglo XV.

# APENDICE NUM. 15.

## Decretales de Inocencio III sobre censos.

Como la Compilacion de Gregorio anda en manos de todos los eruditos, no parece necesario reproducir las relativas á España, que justamente ingirió San Raimundo de Peñafort como muy conocedor de nuestras cosas. Pero es muy notable que el título XXXIX del libro III, que trata de *Censibus, exactionibus et procurationibus*, contiene tres capítulos ó decretales dirigidas por Inocencio III, en el año 1212, sobre cosas de España. La primera (cap. XVIII, *Ex parte Compostellani)*, es sobre el pago de los *votos de Santiago*, dirigida á los Obispos de Salamanca y Zamora.

*Ex parte Compostellani Archiepiscopi fuit propositum quod cum hi qui vota Beati Jacobi* (no dice *votum) continue persolverunt ad communem terræ suæ mensuram, cum qua videlicet emunt et vendunt, ipsa persolverint hactenus et persolvant, quidam, quia longis temporibus ab earum solutione cessarunt, nunc quandam mensuram exhibent parvissimam et ignotam.*

Resuelve el Papa que si se conoce la medida por la que pagaban ántes contribuyan por ella, y si nó, por la módica: *Non sunt cogendi ut ad majorem persolvant; quoniam cum hujusmodi vota gratuita fuerint ab initio, benignius sunt à viris ecclesiasticis exigenda, ne tamquam exactores videantur lucris temporalibus inhiare.*

La segunda va dirigida al Obispo de Zaragoza (cap. XIX., *Cùm olim*): es sobre quejas y pleitos entre éste y el Abad de San Juan de la Peña sobre pagos de diezmos y cuartacion de estos.

*Cùm olim ad aures nostras tuam quærimoniam destinasses, quod te, dilecte fili, Abbas Sancti Joannis Pinnatensis quartis decimarum, quas in ecclesiis de Luna et de Best* (Tauste) *debes percipere multipliciter defraudaret* (1) *quia Nobis fides facta fuit quod ecclesiæ de Luna et de Best* (2) *in tua sunt diœcesi constitutæ.....*

La tercera es el cap. XXII, que por ser breve se pondrá íntegro:

*Super eo quod Fraternitas tua Nos consulere voluit, ut quia fere tota provincia Compostellana de novo est ad jurisdictionem Ecclesiæ tuæ conversa, qualiter tibi provinciam vel partem provinciæ visitanti obsequi debeat et servire, necnon et in procurationibus providere, Tibi duximus respondendum, quod illud observare tenetur quod in vicinis provinciis observatur.*

# APENDICE NUM. 16.

## Sobre el Obispo D. Gerónimo Visquio, y los Padres de Santo Domingo de Guzman.

El P. Villanueva hizo varias observaciones acerca de este Obispo de Valencia, Salamanca y Zamora, y quizá tambien de Avila, siguiendo á Berganza y Risco. No todas son aceptables. Tal sucede con la asercion de que vino á España en 1096 con el Arzobispo de Toledo D. Bernardo, para lo cual no dan prueba alguna, y ántes hay opinion de que ántes de esa fecha andaba con el Cid.

Berganza dice que el llamarle Visquio provino de mala lectura de la *Crónica*, pues leyeron «el Obispo D. Hieronymo Visquio de buena vida e honesta,» en vez de *D. Hieronymo visquio buena vida e honesta.*

Es muy posible que este sea el orígen de llamarle Vischio; pero en Salamanca está tan arraigada la tradicion de este apellido, que he seguido la costumbre de llamarle así (§. 8.º de este tomo). Además, que sobre las aserciones de Berganza y Risco todavía se pudiera decir algo. Pero es lo cierto que la inscripcion hallada en una placa dentro de su

(1) Este principio se halla omitido en el capítulo citado.

(2) Así dicen las ediciones de las Decretales, poniendo *Bes* en donde debe decir *Taust:* por eso la ponemos aquí.

sepulcro no ponía su apellido, aunque lo dice Escolano, sino solamente: *Hieronymus Episcopus servus Christi fidelis.*

En estas pequeñeces tropieza con la mayor facilidad el que tiene que escribir la Historia general. ¿Quién estará enteramente seguro de haber leido lo último y más cierto sobre cada noticia?

No es ménos reñida la cuestion sobre el nombre del padre de Santo Domingo. Escritores coetáneos como Bartolomé de Trento, Constantino de Médicis, Obispo de Orvieto y otros le llaman Félix: *patre Felice, matre Joanna editus.* Pero los modernos, siguiendo á Berganza, suponen que el apellido de Félix no era usual entónces (1), y sobre todo, que si era *rico hombre* y *Guzman*, debía ser el *D. Ferrant Roiz de Guzman* que firma en algunas escrituras genealógicas de D. Fernando de Alarcon, el cual Don Ferrant, ó Fernando, casó con Doña Juana Daza. Al beatificar la Santa Sede á la madre de Santo Domingo con este nombre, parece haberse inclinado á esta opinion.

¿Cómo va á descender la Historia general á todos estos pormenores?

## APENDICE NUM. 17.

### Prelados españoles en los Concilios de los siglos XI, XII y XIII.

Hemos visto que el Arzobispo D. Bernardo de Toledo, asistió en 1095 al Concilio de Clermont convocado por el Papa Urbano II, y que fué importantísimo tanto por el número de Prelados, que á él asistieron, como por los acuerdos que se tomaron. Hubo en él 13 Metropolitanos, 225 Obispos y muchos abades y clérigos distinguidos.

A los tres Concilios de Reims celebrados en 1118, 1131 y 1148 asistieron varios Prelados españoles. En el primero, convocado por el Papa Calixto II, dice el inglés Orderico Vital (2) que estuvo el Obispo de Barcelona, á quien describe, hombre macilento, de estatura poco más que mediana, pero de gran piedad, erudicion y elocuencia. «En la sesion última hizo un discurso tan ingenioso y profundo acerca de las dos potestades sacerdotal y real, que todos cuantos podían entenderle estuvieron pendientes de sus lábios sin pestañear.»

En el Concilio de 1131 estuvieron tambien Obispos españoles á dar la obediencia al Papa Inocencio II contra el cismático Anacleto. Por Aragon y Navarra estuvo D. Miguel, Obispo de Tarazona, enviado por el Batallador. Ignórase quién estuvo por Castilla; pero consta que estuvo tambien en este San Olaguer, que peroró en una sesion acerca de la traslacion de los Obispos.

(1) Es cosa rara que siendo tan comun este nombre en la época visigoda, no se halla apénas después de Félix de Urgel y desde el siglo IX en adelante.

(2) Orderico Vidal, era contemporáneo. *Historia Eclesiástica*, lib. XII.

Al Concilio de Reims celebrado por Eugenio III en 1148, se sabe que asistieron varios Obispos castellanos y leoneses, en especial D. Raimundo, Arzobispo de Toledo; D. Pedro Obispo de Segovia; D. Alonso, de Salamanca y D. Íñigo Navarron, de Coria. Con el Obispo de Segovia remitió el Papa al emperador D. Alonso la rosa de oro que bendijo aquel año. A Íñigo retuvo á su lado por algun tiempo. Al regresar de este Concilio fué cuando descubrió D. Raimundo las reliquias de San Eugenio en la abadía de San Dionisio (1).

La concurrencia de Prelados españoles al Concilio 3.° de Letran fué considerable. De los 300 Obispos que asistieron, 18 eran españoles, los más de la provincia Tarraconense (1). De la Toledana estuvo D. Cerebruno con los de Palencia, Segovia, Osma y Sigüenza. De la Tarraconense estuvieron con su Metropolitano los de Gerona, Barcelona, Vich, Tortosa, Lérida, Urgel, Huesca, Pamplona y Calahorra. De la Compostelana los de Ávila y Ciudad Rodrigo además de su Metropolitano.

Dióse allí el cánon 27 contra los valdenses que infestaban la parte septentrional y meridional de las vertientes del Pirineo, que en su fanatismo y barbarie no perdonaban edad, sexo, condicion ni estado, vagueando, destruyendo y profanando todo cuanto alcanzaba su ferocidad salvaje. Tomaban aquellos incendiarios y asesinos el nombre de los paises donde hacían sus rapiñas ó de donde quizá procedían si es que el salvaje incendiario tiene patria, y se llamaban *Brabanzones*, *Aragónes*, *Vascos* y *Navarros*, segun los llama el citado cánon (2).

## APENDICE NUM. 18.

### Sobre la cronología española en esta época.

Sobre este punto escribió el Marqués de Mondéjar en sus obras cronológicas publicadas por Mayans en 1744. Rebatióle Flórez en el tomo II de la *España Sagrada*, y su opinion prevaleció y es la seguida hoy dia; y que la rebaja que debe hacerse en la era española es de 38 años, no de 39 como pretendían Mondéjar y Mayans.

La era *dionisiana*, ó de Dionisio el Exiguo, que floreció á principios del siglo VI, y que no computaba por la Encarnacion, cómputo que se leía todavía en las Bulas Pontificias, y para el cual hay que tener en cuenta que este *adelanta* en el cálculo los nueve meses que van del 25 de Marzo al 25 de Diciembre, lo cual produce á veces equivocaciones para los tres

(1) Están tomadas las suscriciones de la *Coleccion máxima* de L'Abbe tomo VI, página 2059. Entre el Obispo de Huesca y Pamplona, firma uno *Hugo Rutenensis*, que se ignora de donde fuese. Veanse los Episcopologios al final del tomo.

(2) De *Brabantionibus, Aragonensibus, Navariis, Baschie, Caterellis et Triaverdinis qui tantam in Christianos immanitatem exercent... Ibidem*, pág. 84. Véase en el *Diccionario* de Bergier, la diferencia entre los Valdenses y los Albigenses.

meses últimos, de modo que á veces resulta que el 30 de Enero de 1311' segun el año de la Encarnacion, es en realidad el 30 de Enero de 1112, y por tanto tambien segundo año de un Pontificado, segun el cómputo de la Encarnacion, el que todavía es primero segun el de la Natividad.

El cómputo dionisiano se adoptó en Francia desde los tiempos de Ludovico Pio. A pesar de la influencia de este en Cataluña, no consta que se adoptase fijamente en la Tarraconense hasta el año 1180, que lo prescribió en Concilio tarraconense, para quitar los cómputos por los Reyes de Francia (1).

Había por entonces mucha vacilacion en esto. Una escritura que cita Colmenares (2) dice así: *Anno ab Incarnatione Domini* 1140, *secundum Francorum computum*: *Era autem secundum Hispanorum numerum* 1178. Aquí se ve la rebaja de los 38 años, y que el cómputo dionisiano y por la Encarnacion era tenido por *Franco ó Galicano*.

La era española calendaba por el 1.º de Enero, no por el 25 de Marzo ni el de Diciembre, pues, como dice San Isidoro, el dia de las Kalendas de Enero se añadía número: *a die kalendarum januariarum accrescit.* Todo esto favorece mucho para nuestros cómputos. De manera que en los doce primeros siglos no se conoció el cómputo dionisiano y los cálculos no ofrecen dificultad, y en los 200 años despues, como se calendaba tambien el año por el dia 1.º de Enero, la discrepancia al de la Natividad es insignificante.

En Castilla se suprimió el cálculo por eras, por Natividad y Encarnacion en las Córtes de Segovia de 1383, mandando computar por el 1.º de Enero. En Aragon se había mandado lo mismo anteriormente.

## APENDICE NUM. 19.

**Epitafio de D. Raimundo de Losana primer Arzobispo de Sevilla, segun se halla en la parroquia de San Gil de Segovia su patria; versos de 1297.**

Gloria Raimundi—perlustrans climata mundi
Eiusdem nomen—et felix prædicat omen
Segoviæ micuit—Pastoris nomine pridem
Hispalis Archiep.—factus modo floret ibidem.
Templum dotavit—præsens ac ædificavit.
Præsul factus—Raimundus quo est tumulatus.
Ipsius Hugo pater—Ricardaque mater
Presbiter ipse pede—quos calcat marmoris æde.

(1) Zurita, *Anales*, lib. I, cap. 8.º
(2) *Historia de Segovia*, cap. 15, §. 10.



# APENDICE NUM. 20.

## Perdon del Rey D. Jaime al Obispo de Gerona: año 1246.

Noverint universi quod Nos Jacobus Dei gratia Rex Arag. Maior. et Val et Comes Barchinone et Urgelli et Dominus Montispessul. ante absolutionem nostram coram karissimis et venerabilibus ac discretis viris Epo. Camerin. et Fratre Desiderio Nuntiis SSmi. Pontificis, et universa tam Prælatorum quam aliorum multitudine congregata in Civitate Ilerdæ in domo Fratrum Minorum, Episcopo Gerundæ super omnibus pro quibus offensam nostram incurrerat pepercimus, puro corde eidem de cætero plenam securitatem præstantes. In cujus rei testimonium præsentem paginam sigilli nostri munimine duximus roborandam. Datum Ilerdæ XV. Kalendas Novembris anno Domini millesimo CCXL sexto.

# APENDICE NUM. 21.

## Exencion de la Catedral de Mallorca por Gregorio IX (año 1232.)

*Gregorius Ep. s. s. Dei. Venerabilibus Fratribus Urgell... et Gerund... Episc. Salutem et Ap. bened.*

Venerabilis Frater noster Archiep. Tarrac. et cariss. in Christo filius noster J... Aragonium Rex perillustris per suas Nobis litteras humiliter supplicarunt, ut cum idem Rex Ecclesiam Maioricarum de decimis, primitiis, et aliis juribus dotaverit, sicut suæ litteræ continebant, dilecto filio... Abbati Sancti Felicis Guixolensis, quem in ipsius Ecclesiæ Pastorem unanimiter postulantes, multipliciter commendarunt, faceremus munus consecrationis impendi. Verum quia Ecclesiam de decimis, et primitiis quæ de jure debentur Ecclesiis, non reputantes esse dotatam, fraternitati vestræ, de qua in Domino plenam obtinemus fiduciam, per Apostolica scripta mandamus, quatenus Regem moneatis eumdem, ut Ecclesiam ipsam, necnon et alias ecclesias, quæ sunt et debent ibi construi in futurum, taliter de possessionibus et aliis redditibus dotare procuret, quod excellentiam regiam deceat, et in ea residens Episcopus honorificè, juxta Pontificalis officii dignitatem, et canonici qui ibi instituti fuerint exinde valeant sustentari. Qua sufficienter dotata providentis sibi auctoritate nostra de persona idonea in Pastorem, eidem munus consecrationis post modum impensari. Quia verò ipsi Ecclesiæ de Pastore sic

volumus provideri, ut nullius jus ex hoc facto lædatur, volumus et mandamus, ut Ecclesiam sæpe fatam *ad manus Romanæ Ecclesiæ reservetis*, donec de jure Barchinon. ecclesiæ, ac aliorum per Sedem Apostolicam plenius cognoscatur. Datum Reate, 11 Kal. Augusti, Pontif. nostri anno sexto.

# APENDICE NUM. 22.

## Protesta de D. Alonso III contra el feudo á la Santa Sede.

Noverint universi, quod anno Dni M. CC. octuogessimo sexto, die Dominica festum Resurrectionis Dñi., videlicet XVIII. Kal. Madii Nos Alfonsus, Dei gratia Rex Aragonum, Majoricarum et Valentiæ, ac Comes Barcinonæ. Protestamur quod receptionem Coronæ, quam a vobis vener. Ja. (Jacobo) Dei gratia Oscensi Episcopo facimus, non intendimus a vobis recipere tamquam ab Ecclesia Romana, nec pro ipsa Ecclesia, nec contra Ecclesiam. Item etiam protestamur quod ex eo, quia in civitate Cæsaraugustæ, in ecclesia majori Sancti Salvatoris, Coronam et Militiam cepimus, nullum Nobis vel successoribus vestris præjudicium generetur, quin in aliquo alio loco Regni Aragonum ea Nos et nostri recipere valeamus. Actum est Cæsaraugustæ, die et anno præfixis. *(Siguen las firmas de los testigos, entre ellos los Abades de Rueda, Veruela y Piedra.)*

# APENDICE NUM. 23.

## Amenazas de Bonifacio VIII al Arzobispo D. Gudiel (1) (1296.)

.................................................................................................
.................................................................................................

Nos qui secundum Apostolum prompti sumus inobedientiam omnem ulcisci, sine Dei et Sedis cui præsidemus offensa, dissimulare amplius non valentes, quin tam longa contumacia, tamque continuata inobedientia ejus, et contemptus notabilis, justæ indignationis nostræ motus sentiret, et eos debita pœna percelleret, dictum Archiepiscopum, qui nos et dictam Sedem tamdiu contempsit, contemptibilem justo judicio reddere cupientes, ut in quo deliquerat puniretur, à confirmatione et consecra-

(1) Copiada de Fernandez Pulgar; *Historia de Palencia.*

tione suffraganeorum suorum, nec non à collatione personatuum, Dignitatum, Canonicatuum, Præbendarum, portionum et præstimoniorum Toletanæ Ecclesiæ, in præsentia fratruum nostrorum, usque ad beneplacitum Apostolicæ Sedis suspendimus, et volumus manere suspensum, ea interim Sedi eidem specialiter reservantes. Et nihilominus, ut pœna ejus sit metus multorum, et transeat præceptorum nostrorum contemptoribus et contumacibus in exemplum, memoratum Archiepiscopum nisi infra quatuor menses à tempore denuntiationis, sententiam et processus nostrorum hujusmodi eidem factæ se personaliter nostro conspectui præsentaverit, suam purgaturus contumaciam et ostensurus innocentiam, si poterit, in prædictis, alias pro meritis recepturus, Archiepiscopali dignitate et Administratione Toletanæ Ecclesiæ, eum decrevimus hoc ipso, et nunc decernimus fore privatum. Datum Anagniæ, X. Kalendas Augusti, Pontif. nostri anno II.

# APENDICE NUM. 24.

**Bula de Bonifacio VIII á la universidad de Salamanca, remitiéndole el libro VI de las Decretales.**

*Bonifacius Episcopus servus servorum Dei.*

Dilectis filiis et scholaribus universitatis Salamancæ commorantibus, salutem et apostolicam benedictionem.

Cùm nupèr Deo nobis auxilium præbente Romæ apud Sanctum Petrum, V Nonas Martii, Pontificatûs nostri anno quarto ex nonnullis decretalibus prædecessorum nostrorum Romanorum Pontificum, atque nostris, librum, quem annumeratum quinque voluminis nuncupari, ediderimus tàm ad utilitatem studentium quàm ad expediendarum litium compendiosum remedium, Universitati vestræ per apostolica scripta mandamus, quatenùs prompto animo, summaque ope et alacri studio illum, quem sub bulla nostra inclusum vobis transmittimus, suscipientes eo utamini in judiciis et in scholis, ut et studiosi per ipsum à voce magistra efficiantur eruditiores, et celeriorem judicia terminum sortiantur. Datum Reate VIIII kalendas Octobris, Pontificatûs nostri anno quarto.

# APENDICE NUM. 25.

**Breve de Clemente VI, sobre la custodia de los Santos Lugares.**

*Dilectis filiis generali et Terræ Laboris ordinis Fratr. Minorum Ministris.*

Gratias agimus gratiarum omnium largitori, eique dignas laudes exolvimus, quod Ipse charissimorum in Christo filiorum nostr. Roberti Regis et Sanctiæ Reginæ Siciliæ illustrium, erga Redemptoris Domini nostri Jesu Christi obsequia, zelum devotionis et fidei sic ferventer accendit, quod ipsi quoad Dei laudem et gloriam ac Sacratissimi Sepulchri Dominici et aliorum locorum ultramarinorum reverentiam et honorem redundant non cessant indefessis studiis operari. Nuper siquidem eorumdem Regis et Reginæ grata insinuatio nostro Apostolatui patefecit, quod ipsi, non sine magnis sumptibus, et laboribus gravibus, a Soldano Babyloniæ, qui Sepulchrum Domini, et alia sacra loca ultramarina propria ipsius Redemptoris Sanguine dedicata, non sine cunctorum christianorum gravi opprobrio detinet occupata, obtinuerunt, quod fratres vestri Ordinis infra ecclesiam dicti Sepulchri possint continuè commorari, et ibidem Missarum solemnia et alia divina officia solemniter celebrare, et jam certi fratres dicti ordinis sunt ibidem, et quod nihilominus idem Soldanus, cœnaculum Domini et capellam, in qua Apostolis Spiritus sanctus apparuit, et aliam capellam in qua Christus B. Thoma præsente post Resurrectionem suam Apostolis se ostendit, Regi et Reginæ concessit eisdem. Quodque ipsa Regina locum ædificavit in monte Sion infra quod cœnaculum et dictæ capellæ sita fore noscuntur pro dictis fratribus jam est diu ubi duodecim fratribus dicti ordinis sumptibus propriis tenere intendit ad divinum obsequium in Sepulchro, et aliis prædictis locis sacratissimis impendendum ac tres personas sæculares etiam, quæ ipsis fratribus serviant, et necessaria administrent. Quare præfata Regina Nobis humiliter supplicavit, ut ad hoc quod eiusdem Regis, et sua pia in parte devotio impleatur, eisdem locis sacratissimis devotis fratribus et servitoribus idoneis, usque ad dictum numerum provideri auctoritate apostolica mandaremus. Nos itaque dictorum Regis et Reginæ pium et laudabile propositum ac intentionem devotam dignis in Domino laudibus commendantes, ac volentes eorum votis ac desideriis annuere favorabiliter in hac parte, vobis et cuilibet vestrum vocandi nunc et in posterum ad vestram præsentiam auctoritate apostolica, ad requisitionem dicti Regis et Reginæ, vel alicujus eorum, aut successorum suorum (1) de consilio seniorum dicti ordinis, fratres idoneos et devotos de toto ordine, usque ad præfatum numerum, de quibus considerata quali-

(1) Siendo sucesores de estos Reyes de Sicilia los de Aragon, y despues los de España, en esto se fundó el Patronato de la Corona de España en estos Santos Lugares.



tate negotii videritis expedire eos ad serviendum in divinis tam in ecclesia dicti Sepulchri Dominici, quam in Sacro Cœnaculo et capellis prædictis, habita prius informatione de conditione fratrum ipsorum quos vocaveritis a Ministris provincialibus dicti ordinis unde fratres ipsi pro tempore assumentur deputandi, eosque ad partes alias etiam destinandi, ac etiam alios ipsis, cum aliqui ex eis defuerint, toties quoties expedierit subrogandi..... Datum Avenione 11. Kal. Decembris, Pontif. nostri anno primo (año 1342).

## APENDICE NUM. 26.

**Aceptacion de Obispado en eleccion hecha por Cabildo: año 1342.**

Ego Vincentius Stephani Canonicus Pacensis nolens Divinæ resistere voluntati, electioni de me solemniter celebratæ in Ecclesia Pacensi, licet invitus consentio, ad honorem individuæ Trinitatis, et Virginis gloriosæ Mariæ, ac Beati Joannis Baptistæ, in cujus nomine est Pacensis Ecclesia ædificata.

El sucesor, Venerable P. D. Fr. Pedro Tomás, fué tambien elegido por el Cabildo á peticion del Rey.

## APENDICE NUM. 27.

**Bula de Martino V. á D. Juan Contreras, segun el texto del Doctor Sevillano, que no conviene con los de Mariana y Cardenal Aguirre (1428?).**

Martinus Episcopus Servus Servorum Dei, *ad perp. rei mem.*

Ex susceptæ servitutis officio de cunctis orbis ecclesiis, quibus Nos Apostolicæ pertulit excellentia dignitatis, studiis cogitare tenemur assiduis, ut illæ earumque Pastores consilii cœlestis dispositione in partem solicitudinis evocati congruis perfruantur prærrogativis et honoribus nostri dona ministerii favorabiliter impertimur. Venerabilem igitur Toletanam Ecclesiam paternis, ut decet, complectentes affectibus, quodque illius consideratione et intuitu Archiepiscopus Toletanus pro tempore existens Primas est, et propterea Venerabilium Fratrum nostrorum Patriarcharum ad instar quorum ad Primatum, LICET NOMINE DUMTAXAT DIFFERAT, eædem existant dignitates, quod præeminentia dignitatis administralis (*sic*) attollendus sit, æquanimiter recensentes, ad omnis ambiguitatis dubium (quod forsan apud aliquos oriri posset) in posterum peni-

tus submovendum, venerabilem Fratrem nostrum Joannem, et successores suos pro tempore existentes Toletanos Archiepiscopos, in nostris et successorum nostrorum Romanorum Pontificum Capellis, Generalibusque Consistoriis et Conciliis. ac quibuslibet aliis publicis ac privatis locis, ultra Sedis Apostolicæ Notarios, ac omnes ac singulos alios et prius promotos qui Primates et Electores Imperii non fuerint, Archiepiscopos locum tenere illisque præponi ac præferri debere, nec non omnibus et singulis prærrogativis, privilegiis et insigniis quæ dictis Patriarchis competere poterunt uti et gaudere libere, liciteque posse, auctoritate Apostolica tenore præsentium decernimus et declaramus; non obstantibus Constitutionibus Apostolicis, statutis et consuetudinibus ecclesiarum et locorum quorumlibet juramento Apostolica confirmatione, et quavis alia firmitate roborationis, cæterisque contrariis quibuscumque: nulli liceat etc.

Datum Romæ apud Sanctos Apostolos septimo Kalendas Aprilis, Pontificatus vero nostri anno undecimo.

## APENDICE NUM. 28.

**Constituciones otorgadas en la Junta de Prelados de Alcalá de Henares.**

«Estas son las constituciones que fueron fechas en Alcalá de Henares en »el año de 1399, las cuales ordenó el rey D. Enrique con consejo de Pre»lados de sus reinos, y tráxolas el obispo D. Diego á Salamanca, é pre»sentólas en el Cabildo; en las cuales se contiene que tiraban é tiraron »de la obediencia del Papa Benedicto XIII, é fueron presentadas martes »á cuatro de febrero en el dicho Cabildo.» *Esta es la cabeza, y dicen las Constituciones:*

«Por cuanto nuestro señor el Rey por sí é por todos los Prelados súb»ditos de los sus reinos, é otrosi nos todos los Prelados é clerecía de los »dichos sus reinos, en uno con el dicho señor Rey nos habemos sustraido »é quitado con gran justicia y razon de la obediencia de D. Pedro de Luna, »electo que fué Papa, segun que más largamente se contiene en las »letras de la dicha substraicion, é así sobre las vejaciones de los benefi»cios, como las descomuniones é casos emergentes de la cisma eclesiás»tica, é sobre las otras cosas que recrecieren durante la dicha substrai»cion é indiferencia, fasta que Dios proveya á la Iglesia de pastor único »podrian recrecer algunas dudas, en las cuales podrá venir grande inju»riamiento, si de presente (atento que asi acaeciesen) no fuese proveido é »fecha convencible avisacion... Por ende para proveer al provecho de las »iglesias de los dichos reinos, é quitar dudas é escrúpulos de las con»ciencias de los fieles cristianos, é proveer á las ánimas de ellos, fué or-

»denado que en crita, que cada Prelado levase traslado de este escrito »firmado del nombre del Arzobispo de Toledo; otrosi del nombre de su »doctor Juan Alonso.»

1. «Primeramente fué ordenado que todos los beneficios que vacan ó »vacaren de aquí adelante, reservados ó devolutos, ó en cualquier ma»nera que vaquen que proveyan de ellos los Arzobispos é Obispos, segun »que Dios les diere mejor á entender.»

2. «Otrosi, que los beneficios de todos aquellos que adheren ó adheri»rán de aquí adelante al dicho D. Pedro de Luna, ora sean Cardenales, »ú otras personas cualesquier, que proveyan los dichos Arzobispos é »Obispos, segun que entendieren que cumple al servicio de Dios, é á buen »aprovechamiento de sus iglesias.»

3. «Otrosi, de las abadías, priorazgos, administraciones, é otros »cualesquier oficios ó beneficios de los exceptos que vacan ó vacaren, que »escojan los monjes ó canónigos reglares; ó los otros á quien pertenecen. »é confírmelo sus mayores, si son el Papa, que corran á los Arzobispos é »Obispos é proveyan de ellos, como entendieren que cumple al servicio »de Dios, é á provecho de los tales logares do así fueren de facer las ta»les provisiones.»

4. «Otrosí, que si algunos han beneficios cualesquier é se hicieren »proveer, é non han habido posesion pacífica, que non hayan efecto sus »gracias. É esto non haya lugar en el arcediano de Saldaña, calongía ó »préstamos que vacaron en la iglesia, ciudad é diócesis de Leon por »muerte de Juan de Duroforte, arcediano que fué de Saldaña en la dicha »iglesia de Leon, por cuanto fué habido por permutacion é subrogacion »que fué fecha á Diego Ramirez, por cuanto fué cometido al Obispo de »Zamora por todo el Consejo del Rey. Ni otrosí se entienda esto en la »abadía de San Fagundo, mas que sea librado por derecho entre los »monjes é el Abad, segun fué acordado por los Prelados, é los del Con»sejo del Rey; fué cometido este pleito al Arzobispo de Toledo, é al Obis»po de Ávila.»

5. «Otrosí, que si dadas tres sentencias uniformes, ó una pasada en »cosa juzgada, allá ó acá, que sean ejecutadas por los Ordinarios: ahora »sean dadas sobre beneficios ó sobre otras cosas, ahora aquellos por »quien fué dada la tal sentencia, pasada en cosa juzgada, ó las dichas »tres sentencias uniformes, hubiesen habido posesion ó no.»

6. «Otrosí, que cualesquier descomulgados por derecho ó por cuales»quier jueces, la absolucion de los cuales pertenece á la Sede apostólica, »que los absuelvan los sus Diocesanos, con juramento que fagan luego »que sopieren que hay uno é indubitado Papa, se vayan á representar »allá, á facer aquello que les fuere mandado.»

7. «Los clérigos y regulares, si por su culpa cayeron en irregulari»dad, que los sus Diocesanos puedan proceder contra ellos, segun falla»ren por derecho; pero si quisieren haber piedad de ellos, dénles licencia »que se vayan á absolver cuando supieren que hay uno indubitado Papa. »É si fueren irregulares sin su culpa, que los sus Diocesanos provean, »segun que en este caso los derechos quieren.»

8. «Otrosí, que las conservatorias que son reales é perpetuas, que »duren; é las que son personales é temporales, que espiren.»

9. «Otrosí, que si algunos fueren exentos, los cuales tuvieren con»servadores perpetuos, que sean convenidos ante sus mayores ó ante sus »conservadores é si non tubieren conservadores perpetuos, que si tubie»ren superior en los reinos de Castilla é de Leon, que sean convenidos »ante los dichos superiores, é si non obieren tales mayores, que sean »juzgados por los Diocesanos.»

10. «Otrosí, que el poderío de los delegados é de los ejecutores, que »espire, aunque haya perpetuidad la jurisdiccion.»

11. «Otrosí, que los pleitos pendientes por apelacion ó en otra ma»nera, que toque á los Diocesanos; é si el pleito fuere contra los Obispos, »ó contra cosas suyas, que vayan á los Arzobispos; é si atañere á los »Arzobispos, ó los Obispos exentos, que sean fechas delegaciones á per»sonas non sospechosas, fasta que sean dadas tres sentencias conformes, »é estonces non haya mas querellas ni cuestion.» — *Archiepiscopus Toletanus.* — *Doctor Joannes Alfonsus.*

Con esto se disolvió la Junta, gobernándose por estas Constituciones hasta que volvieron á obedecer y tener por verdadero Pontífice á Benedicto, que residía en Aviñon.

## APENDICE NUM. 29.

### Decreto de Alonso V, nombrando Colector de Espolios al Obispo de Segorbe: 1442 (1).

*Alphonsus Dei gratia Rex Arag., Siciliæ citra et ultra Pharum, etc.*

Quia per alias nostras literas infrascripta die expeditas, decrevimus per omnem ditionem nostram, hac Antipapæ tempestate obedienter neutralitatem servare, observarique facere, dum scilicet inter P. Eugenium, et Felicem erit contentio de Papatu, ita quod nec Bullis, sententiis, etc. nec sacri etiam Concilii Basilensis, nobis inconsultis ac sine nostra licentia obtemperari, seu aliquatenus obediri valeant, quodque interea occupata jura universa Cameræ Ap. pertinentia; satisfacto prius nobis de certis assignationibus, et aliis debitis super eisdem, futuro, ac vero, unico declarando Pontifici reserventur; confisi ad plenum de fide, prudentia, et animi probitate, vestri V. in Christo Patris J. Episcopi Segobricensis, et S. Mariæ de Albarracin, Consiliarii nostri dilecti, vos di-

(1) Ya Alonso V de Aragon había dado en 1423 un decreto, prohibiendo se diese curso á las bulas durante el cisma. Véase en mi obra titulada la *Retencion de bulas en España*, parte II, pág. 255.

ctum V. Episcopum Cameræ Ap. Collectorem generalem creare statuimus et ordinamus.

Tenore itaque præsentis chartæ nostræ de nostra certa scientia, et consulte vos dictum V. Episcopum in regnis nostris Aragonum, etc., ipsius Cameræ Ap. Collectorem generalem facimus, constituimus, etc.: videlicet ad apprehendendum et occupandum nomine, et pro parte ipsius Cameræ Ap., quoslibet Archiepiscopatus, Episcopatus, Abbatias, Dignitates, et quævis alia beneficia cum cura, vel sine cura, quos, quas, et quæ in dictis regnis per cessum vel decessum eorum ultimorum possessorum, seu alias quovis modo vacare contigerit; quorum fructus, introitus, redditus, et proventus in posse receptoris, seu thesaurarii per nos ad hoc statuendi et nominandi ponatis, seu poni et assignari faciatis, ut ipse receptor, quicumque fuerit, de fructibus atque proventibus ipsorum Archiepiscopatuum, etc., seu illorum valore nobis, de assignationibus Apostolicis super eisdem dudum obtentis, et alias de actionibus super eisdem nobis pertinentibus satisfactis, et eos subinde ad prosequendam causam unitatis S. Matris Ecclesiæ juxta voluntatis nostræ arbitrium convertere, atque expendere possit, ac de eis tandem cui seu quibus mandabimus, habeat reddere debitum calculum rationis.

III. Propterea R. Mariam consortem nostram Cl., et locum tenentem generalem per præsentem deprecamur; Reverendos ac V. Archiepiscopos, etc., et Ecclesiasticas quascumque personas requirimus, et hortamur; aliis verò universis et singulis Officialibus, et subditis nostris, ad quos spectet in dictis regnis constitutis, etc. mandamus sub iræ et indignationis nostræ incursu, pœnaque decem millium florenorum aur. Aragonum, à quolibet contrafaciente irremissibiliter habendorum nostro ærario applicandorum, etiam et sub privatione temporalium vestri contrastatorum pœnis..........

Nos enim vobis dicto V. Episcopo Collectori vestrisque subcollectoribus in præmissis omnibus cum incidentibus et connexis vices et voces nostras omnimodas et plenum posse committimus et conferimus, cum præsenti, mandantes universis et singulis colonis, censuariis et aliis quibuscumque ad quos spectet, quatenus de omnibus et singulis fructibus, redditibus et proventibus supradictis vobis dicto generali Collectori seu substitutis a vobis et nemini alteri respondeant si pœnam nostro arbitrio reservatam cupiunt evitare. Datam in civitate Surreti die..... Aprilis an. a N. D. 1442.

# APENDICE NUM. 30.

**Fabricacion política de los milagros del Príncipe de Viana.**

(Acta capitular de Gerona de 4 de Mayo de 1479, copiada por Villanueva, tomo VII de su *Viaje literario*, pág. 92.)

Fuit dictum ista die, quod apud Barchinonam miraculum Venetorum reputatur fabricatum per inimicos eorum. Et est verisimile quod inter nos, et maxime Barchinone, fuerunt deputatæ novem personæ ad excogitandum nova, quibus detinerentur rebelles et adherentes Barchinonensibus, ne venirent ad obedientiam Regiæ Celsitudinis. Et hinc est, quod propria temeritate et fictione miraculorum, Barchinonenses fecerunt sibi Sanctum Karolum filium primogenitum Illustrissimi Regis Joannis, de quo tanta prædicantur miracula, quanta legantur de aliquo Sancto canonizato ab Ecclesia. Sed postquam Illustrissimus Rex Joannes piæ memoriæ intravit Barchinonam vi armorum, seu verius oppressione obsidionis, evanuerunt miracula, et amplius non fuerunt audita, sed discooperta sunt maleficia quibus utebantur atheletæ diaboli, et inimici republicæ hujus patriæ, et rebelles Regiæ Majestati.

# APENDICE NUM. 31.

**Espolios para la Cámara Pontificia: nombramiento de Colector en 1479.**

*Dilecto filio Petro de Leon, Decretorum Doctori, Vicario Ecclesiæ Cauriensis in spiritualibus generali et cetera; Sixtus PP. IV. salutem.*

Decessit ab hoc sæculo, sicut Deo placuit, bon. mem. Franciscus Episcopus Cauriensis, Datarius noster, quare te, de cujus probitate confidimus, in officio Vicariatus in quo hactenus fuisti per præsentes confirmamus comittentes tibi et expresse mandantes, ut quæcumque bona, spolia ac fructus S. dicta ecclesia collectos et colligendos apud fideles et idoneas personas nostro nomine reponi et fideliter conservari facias et omnibus Nos per tuas litteras reddas certiores. Dat. Romæ apud S. Petrum sub annulo Piscatoris die 9. Februarii 1479, Pontif. nostri anno VIII.

# APENDICE NUM. 32.

## Legados Apostólicos en España.

1039. San Gregorio Ostiense. Es muy venerado en Rioja, donde hizo grandes milagros.
1054. El Cardenal Hugo Cándido, monje de Cluny. Vino varias veces á España: se hizo cismático.
1074. Giraldo, Obispo de Ostia, que estaba de legado en Francia: le tuvo que retirar el Papa.
1076. Amato, Obispo de Oleron enviado por el Papa San Gregorio á Aragon para el feudo á San Pedro: estuvo hasta 1096.
1078. El Cardenal Ricardo, abad de Marsella, vino á Castilla con objeto de destruir el rito mozárabe, como lo consiguió: portóse tan mal, que el Papa Víctor III le mandó retirar en 1087, y se hizo cismático.
1088. El Cardenal Rainerio, italiano (1088) cluniacense, que despues fué Papa y se apellidó Pascual II. Estuvo en España hasta 1099.
1099. Este Papa no envió al pronto legados á España, pero ejerció el vicariato apostólico el Arzobispo D. Bernardo de Toledo con carácter legacial, hasta el año 1124.
1112. A instancias de Gelmirez envió Pascual II al abad de Clusa con objeto de cortar la guerra y disolver el matrimonio de Doña Urraca.
1115. El Cardenal Boson vino tres veces de legado á España. En 1116 vino á Aragon y Cataluña, y volvió en 1120 enviado por Calixto II.
1120. Gelmirez consigue en este año el ser nombrado legado apostólico en las provincias de Mérida y Braga.
1123. Habiendo asistido San Olaguer al Concilio Lateranense I, le confiere el Papa Calixto II la legacion militar. Después de su muerte siguieron ejerciendo este cargo sus cuatro sucesores D. Gregorio, D. Bernardo Tort, D. Hugo de Cervellon, y D. Guillen de Torroja.
1124. En Castilla y Portugal el legado Diosdado *(Deusdedit)*, el cual intimó á los Obispos de España la asistencia al Concilio de Clermont.
1129. El Cardenal Humberto, legado de Honorio II, preside el Concilio de Leon, y en 1130 el de Carrion.
1134. El Cardenal Guidon asiste al Concilio de Leon, en 1136, y al año siguiente á otro en Valladolid.
1138. El Obispo de Lescar, legado de Inocencio II, viene á España para intimar á los Obispos que asistan al Concilio de Letran.
1143. El Cardenal Guido asiste al Concilio de Gerona, como legado: al año siguiente ya no estaba en España.
1154. El Cardenal Jacinto es enviado á España por el Papa Anastasio V. Presidió el Concilio de Valladolid: en 1156 estaba de vuelta en Italia.
1160. Tres Cardenales, Antonio, Guillermo y Odon, vienen á España en el primer año de Pontificado de Alejandro III.

1170. Vuelve en este año el Cardenal Jacinto: En 1172 dió indulgencias á los que guerreasen contra los moros. En 1186 depuso á varios abades.
1186. El maestro Fr. Juan de Bergamo y el Viceseñor de Bressi enviados por Urbano III para avenir á los Obispos de Compostela y Braga.
1192. El Cardenal Guillermo, legado por Celestino III para separar á D. Alfonso IX de Doña Teresa. Presidió un Concilio en Salamanca.
1196. Gregorio, Cardenal diácono, castiga al Rey de Navarra por haber violado la tregua, y al Rey de Castilla por sus segundas nupcias.
1198. Rainerio, Cardenal diácono enviado por Inocencio III sobre los mismos asuntos que los dos anteriores.
1214. Cardenal Pedro de Benevento. Este fué el que sacó al niño Don Jaime de manos de Simon de Monfort, y lo entregó á los aragoneses.
1217. Cardenal Bertran: estuvo cuatro años en Aragon y Cataluña: impide con censuras que D. Jaime favorezca al conde de Tolosa.
1218. El Arzobispo D. Rodrigo con varias comisiones apostólicas.
1225. El Cardenal español D. Pelayo, Obispo de Albano, vuelve á España con honores de legado, despues de su jornada á Palestina.
1226. Hácia este año debe fijarse la venida de Cencio Sabelli, Cardenal Obispo Portuense.
1228 á 1234. Juan Algrin, monje francés cluniacense, prior de Abbeville y Arzobispo de Besanzon; viene de legado por Gregorio IX.
1235. El maestro Bartolomé, secretario de un Nuncio, y como tal intervino en la union de las iglesias de Calahorra y la Calzada (1).
1236. D. García Gudal, Obispo de Huesca, renuncia su Obispado en manos de un legado de Su Santidad; no se dice quién.
1239. Jacobo de Pecoraria Perigord, monje cisterciense, Cardenal Obispo, predica la Cruzada contra los albigenses.
1239. El Arzobispo de Tarragona se titula legado apostólico en una concesion de indulgencias.
1240. El legado Oton recibe quejas contra el Arzobispo D. Rodrigo.
1246. Fr. Desiderio, franciscano, penitenciario de Inocencio IV, en compañía del Obispo de Camerino, absuelve á D. Jaime del delito de haber cortado la lengua al Obispo de Gerona.
1251. Pedro de Barré, francés, Cardenal presbítero de San Marcelo.
1268. El Cardenal Ottobono convida á nuestros Reyes á la guerra santa.
» Guillermo Folguin, canónigo de Narbona, de paso para Portugal.
1270. Antonio Caetano autoriza un milagro de Doña Sancha Alfonso en Cozollos, en Febrero de este año y como legado de la Santa Sede.
1277. El maestro Juan de Vercelli, dominicano, y Jerónimo de Ascoli, franciscano, que llegó á ser Papa con el título de Nicolao IV, son legados por Juan XX para avenir españoles con franceses.
1278. El mismo Jerónimo de Ascoli, hecho ya Cardenal, vuelve como legado Patriarca de Jerusalen y Gerardo, Cardenal Presbítero.

---

(1) Baronio pone su venida en 1034, pero le enmienda Tejada en la *Vida de Santo Domingo de la Calzada.*

1279. Pedro, Obispo de Rieti, despues del regreso de los legados anteriores, viene legado y pacificador por el mismo Nicolao III.

1282. Fr. Jacobo, dominicano, legado de Martino IV para tratar con el Rey de Aragon sobre los asuntos de Sicilia.

1283. Juan Cholet, Cardenal francés, legado de Honorio IV y de Nicolao IV para predicar una Cruzada contra el Rey de Aragon.

1309. D. Gonzalo Gudiel, Arzobispo de Toledo, legado de Clemente V con carácter de Nuncio permanente al lado del Rey contra los moros.

1320. Guillermo Godin, dominicano francés, Cardenal legado de Juan XXII: estuvo dos años en España. Presidió el Concilio de Valladolid.

1336. Beltran de Ucio, llamado Beltramino, Obispo electo de Chieti, y el canónigo Enrique de Aste, legados de Benedicto XII á D. Pedro IV.

1337. Bernardo do Alby, Obispo de Rhodez, legado de Benedicto XII para avenir á los Reyes de Castilla y Portugal.

1342. Armando, Obispo de Aux, legado de Clemente VI para avenir á los Reyes de Aragon y Mallorca: vino con dos Cardenales.

1343. Andrés Ciny, Obispo de Tournay, presbítero Cardenal de Santa Susana, sucedió al anterior en su legacía de Aragon.

1344. Bernardo Deney, Cardenal Obispo de Sabina, que se supone duró hasta el año 1352. Ejerció su legacía en Aragon.

1364. El Cardenal Guillermo vino á reprender al Rey D. Pedro de Castilla.

1365. El Cardenal Guidon para avenir á los Reyes de Castilla y Aragon.

1378. Al verificarse el cisma vinieron á Medina del Campo dos seglares enviados por Urbano VI, el uno italiano y el otro francés.

1379. Pedro de Luna viene legado por Clemente VII y despues de algun tiempo logra hacerse reconocer por los Reyes de España.

1390. Viene legado por Clemente VII el Obispo de Santi Ponce á cumplimentar á Enrique III: vuelve en 1393.

1424. En los últimos años de Benedicto vino como legado (1424) el Cardenal Pisano, á quien se atribuye la muerte de aquel.

1427. El Cardenal D. Pedro de Fox vino para poner fin al cisma. Regresó en Enero de 1428; al año siguiente asistió al Concilio de Tortosa.

1450. Antonio Jacobo de Veneris con título de *Nuncio*.

1473. D. Rodrigo de Borja (despues Alejandro VI), vino á España de legado y regresó al año siguiente. Asistió en 1473 al Concilio de Madrid.

1476. Nicolás Franco, de Nuncio en Castilla, Leon, Aragon y Navarra.

1479. El Arzobispo Carrillo condena los errores de Pedro de Osma con autoridad apostólica y primacial.

1482. Los Reyes Católicos se niegan á admitir al Cardenal Riario, sobridel Papa Sixto IV, á quien había dado este el Obispado de Cuenca. El Papa envía en calidad de *mero embajador* á un genovés, lego, llamado Domenego Centurion. Los Reyes Católicos se niegan á recibirle.

1483. D. Francisco Ortiz, capellan de Doña Isabel la Católica, canónigo de Toledo. Funda allí el célebre hospital llamado *del Nuncio*.

1486. Hácia este año vino como Nuncio y colector de Espolios D. Bernardino Carvajal, Obispo de Badajoz, despues Cardenal.

# APENDICE NUM. 33 (1).

## Maestres de Calatrava en Castilla.

1158. San Raimundo de Fitero.
1163. Frey García, navarro.
1169. Fernando de Escaza.
1170. Martin Perez de Siones.
1180. Nuño Perez de Quiñones.
1199. Martin Martinez.
1208. Rui Diaz de Yanguas.
1212. Rodrigo Garcés.
1216. Martin Fernandez.
1218. Gonzalo Yañez de Noboa.
1238. Martin Ruiz de Ceballos.
1240. Gomez Manrique.
1243. Fernando Ordoñez.
1254. Pedro Yañez.
1267. Juan Gonzalez de Roa.
1284. Ruy Perez Ponce de Leon.
1295. Diego Lopez de Sansoles.
1296. Garci Lopez de Padilla.
1322. Juan Nuñez de Prado (2).
1355. Diego García de Padilla.
1359. Martin Lopez de Córdoba.
Pedro Muñiz de Godoy.
1384. Pedro Alvarez de Pereira.
1385. Gonzalo Nuñez de Guzman.
Enrique de Villena: intruso.
1407. Luis de Guzman.
1443. Fernando de Padilla.
1443. Alonso de Aragon, primer Duque de Villa Hermosa.
1445. Pedro Giron.
1446. Rodrigo Tellez Giron: hijo.
1482. Garci Lopez de Padilla.

# APENDICE NUM. 34 (3).

## Maestres de Santiago.

1170. Pedro Fernandez.
1184. Fernando Diaz.
1186. Sancho Fernandez de Lemos.
1194. Gonzalo Rodriguez (4).
1284. Suero Rodriguez (5).
1206. Fern. Gonz. de Marañon.
1210. Pedro Arias.
1213. García Gonzalez de Arauzo.
1217. Martin Pelaez Barragan.
1222. García Gonz. de Candamio.
1224. Fernando Perez Coci.
1227. Pedro Gonzalez.
1238. Rodrigo Iñiguez.
1242. Pelayo Perez Correa.
1275. Gonzalo Ruiz Giron (6).
1280. Pedro Nuñez.

---

(1) Se copia del catálogo del P. Roberto Muñíz, (*Medulla histórica Cisterciense*, tomo VI), que enmienda á Rades, aunque á la vez no inspira gran confianza; pues da mucho á las noticias genealógicas, poco á la cronología, y ménos al valor y á las virtudes.

(2) La cronología de estos Maestres parece poco exacta.

(3) Extractado del Catálogo que se halla en el libro de la *Regla*, impreso en 1791, rectificando las equivocaciones de Rades Andrade.

(4) Por mala lectura le llaman algunos privilegios *Codorniz*.

(5) Rades incurre en algunas equivocaciones con respecto á él.

(6) Murió con otros muchos caballeros junto á Modin, batiéndose con los moros.

1286. Gonzalo Perez Martel.
1286. Pedro Fernandez Mata.
1294. Juan Osorez.
1310. Diego Muñiz.
1317. García Fernandez.
1326. Vasco Rodrigo de Cornado.
1337. Vasco Lopez: depuesto.
1338. Alonso Mendez.
1342. El Infante D. Fadrique.
1354. Juan García de Villagora: intruso y casado.
1359. García Alvarez de Toledo. Gonzalo Mexía, en compepetencia con el anterior.
1370. Fernando Osorez.
1382. Pedro Fern. Cabeza de Vaca.
1384. Rodrigo Gonzalez Mexía.
1385. Pedro Muñiz de Godoy: maestre de Calatrava.
1385. Garci Fern. de Villagarcía.
1387. Lorenzo Suarez de Figueroa.
1409. El Infante D. Enrique.
1445. D. Alvaro de Luna: decapitado.
1463. D. Beltran de la Cueva.
1467. Juan Pacheco, M. de Villena.
1474. Rodrigo Manrique, Conde de Paredes.
1477. Alonso de Cárdenas.

# APENDICE NUM. 35.

## Maestres de Alcántara (1).

1156. Suero, Prior de San Julian del Pereiro y D. Gomez, id.
1177. Gomez Fernandez: Gran Maestre.
1200. Benito Suarez.
1208. Nuño Fernandez.
1219. Diego Sanchez.
1227. Arias Perez.
1234. Pedro Yañez.
1254. Garci Fernandez Barrantes.
1284. Fernan Paez.
1292. Fernan Perez.
1296. Gonzalo Perez.
1312. Ruy Vazquez.
1318. Suero Perez Maldonado.
1334. Rui Perez Maldonado.
1337. Gonzalo Martinez de Oviedo.
1340. Nuño Chamizo.
1343. Peralonso Pantoja.
1346. Fernan Perez Ponce de Leon.
1355. Suero Martinez Aldama.
1362. Gutierre Gomez de Toledo.
1364. Martin Lopez de Córdoba.
1369. Melen Suarez.
1371. Ruy Diaz de la Vega.
1375. Diego Martinez.
1383. Diego Gomez Barroso.
1384. Gonzalo Nuñez de Guzman.
1385. Martinez de la Barbuda.
1394. Fernan Rodrig. Villalobos.
1409. Sancho, Infante de Castilla.
1416. Juan de Sotomayor.
1432. Gutierrez de Sotomayor.
1457. Gomez de Cáceres y Solís.
1473. Alfonso de Monroy.
1479. Juan de Zúñiga.

(1) Copiado del Catálogo que trae Zapater. El de Montesa se dará en el tomo siguiente.

# APENDICE NUM. 36.

## Maestres provinciales del Temple en Aragon y Castilla (1).

*Aragon.*

1143. Pedro Ravera: provenzal.
1176. Hugo Jofre.
1196. Arnaldo de Claramonte: provenzal.
1210. Pedro de Montagut.
1214. Guillermo de Monredon.
1230. Bernardo Champans.
1239. Astruque de Claramont.
1276. Pedro Queralt: Lugarten.
Bartolomé Belvis.

*Castilla.*

1152. Pedro Roveyra (2).
1183. Joan Fernandez.
1212. Pedro Alvarez Alvito.
1248. Pedro Gomez.
1255. Martin Nuñez (3).
1266. Lope Sanchez.
1270. Guillen.
1277. Garci Ferrandez.
1285. Gomez García, Comendador Mayor del Temple (4).
1296. Gonzalo Jannes ó Juanez: Maestre del Temple.
1309. Rodrigo Joan ó Yoannes.

# APENDICE NUM. 37.

## La órden de San Juan en España.—Noticia de algunos Priores.

La entrada de los Sanjuanistas en Aragon y Cataluña es conocida. Don Pedro II de Aragon les favoreció mucho, como queda dicho.

En Navarra tambien les dispensó proteccion D. García Ramirez. Estando en Tudela el año 1142 les dió las villas de Cavanillas y Fustiñana. Sobre ellas tuvieron muchos litigios con el Dean de Tudela.

Su orígen ó principio en Castilla es muy oscuro. Dícese que en el Archivo de Consuegra se conservan escrituras de principios del siglo XII relativas á los Sanjuanistas de Leon y Castilla; y entre ellas un privile-

(1) Este catálogo está copiado del que trae Zapater en su *Cister militante.* De *Castilla* sólo traía seis. Sin gran esfuerzo se han aumentado cinco más, con sólo consultar la *Coleccion diplomática* de Loperraez, y estudiando las firmas en los *privilegios rodados.* La *Historia de Sixena* da otros varios, que pueden verse tomo I, pág. 131.

(2) Será el Pedro Ravera de Aragon, ó habrá equivocacion al llamar Ravera á Roveyra?

(3) A este le ponía Zapater en 1263. Suscribe en un privilegio de 1255 que trae Loperraez, pág. 81.

(4) Todos, ménos éste, suscriben titulándose Maestres del Temple.

gio de la Reina Doña Urraca, donando la villa de Paradinas al Santo Hospital de Jerusalen, Era 1151 (año 1113), y una confirmacion de la misma Reina dando varios pueblos á unos vicarios, que ya lo eran del Santo Hospital de Jerusalen. Pero, prescindiendo de la cuestion de si existían entónces aquellos pueblos, pues se iba poblando lentamente aquella tierra, mal podía Doña Urraca hacer esas donaciones á la Orden de San Juan, cuando esta todavía no existía, pues el Hospital de San Juan era de los comerciantes italianos de Amalfi, hasta que Raimundo de Puig, primer Maestre, fundó la Orden y le dió la regla en 1118.

Más aceptable es la donacion de la villa de Santa Cristina, orillas del Duero, á media legua de Zamora, en Febrero de 1166, hecha á la Orden por D. Fernando II, la cual estaba en el archivo de Nuestra Señora de la Horta en Zamora (1), y que creo sea el documento más antiguo.

Su importancia militar en el siglo XII fué escasa. De ser cierto un documento del Archivo episcopal de Segovia relativo al año 1158, el Prior de esta Orden no era militar, sino clérigo, pues servía de Capellan Mayor al Rey D. Sancho: *Ordonius Prior Hospitalis et Major Capellanus Regis* (2).

A fines del siglo XII principian á figurar en la Cancelaria:

1285. Ferrando Perez, Comendador Mayor del Hospital.
1288. El mismo titulándose Fernan Peres, Gran Comendador del Hospital.
1300. D. Frey Jucelme, Prior del Hospital.
1326. Fray Fernando Rodriguez de Valbuena, Prior de lo que ha la Orden de San Joan del Hospital en todos los regnos.
1335. Frey Alonso Ortiz de Calderon, Prior de lo que ha...
1311. D. Ferrand Perez de Deza, Prior de San Joan.
1367. D. Lope Sanchez, Prior de San Joan.

Los Castellanes de Amposta que halló citados (3) y que eran Priores Maestrales en Aragon son:

1172. Pero Lopez de Luna, á 1174.
García de Lissa, hasta 1192.
1193. Armengol de Aspa, en cuyo tiempo le hizo el Rey donacion de la villa de Caspe para la Orden.
1196. Fortuño Cabeza.
1201. Simon ó Jimeno Labata.

(1) Cajon 1.º, legajo 1.º, núm. 19. Pude reconocerlo con muchas dificultades en 1859. El archivo estaba encajonado hacía más de un año para traerlo á Madrid. Poco después inundando el Duero aquella iglesia suburbana, flotaron los cajones á merced de las aguas. ¡Maldita manía de traer todo á Madrid, despojando á las provincias!

(2) Trae este documento Colmenares, pág. 141 de la *Historia de Segovia*: chocóle al sesudo escritor el desórden de las firmas; y en efecto, parece muy sospechoso.

Se pone aquí la série de los que se hallan en la *Coleccion diplomática* de Loperraez, por mostrar sus títulos, pues no hay interes en completar el Catálogo.

(3) Están tomadas estas fechas de la *Historia de Sixena*, por el P. Varon, tomo I, página 179.

# APENDICE NUM. 38.

**Concilios en las provincias de Castilla.**

| AÑOS DE N. S. J. C. | LUGAR DEL CONCILIO. | CARÁCTER DEL CONCILIO. | ASUNTOS TRATADOS. |
|---|---|---|---|
| 1106 | Leon........... | Nacional.. | No hay actas. |
| 1110 | Carrion......... | Nacional.. | Lo cita la Compostelana. |
| 1113 | Palencia y Leon. | Provincial. | No vinieron los Compost.: 10 c. |
| 1114 | Compostela..... | Provincial. | No hay actas. |
| 1114 | Compostela..... | Diocesano. | Hay 25 cánones. |
| 1115 | Oviedo......... | Diocesano. | Dudoso: pretendido nacional. |
| 1121 | Compostela..... | Provincial. | Citado en la Compostelana. |
| 1121 | Sahagun....... | Nacional.. | Presidió el legado Boson. |
| 1122 | Compostela..... | Provincial. | Citado en la Compostelana. |
| 1124 | Valladolid...... | Nacional.. | No hay actas: citado ibidem. |
| 1124 | Compostela..... | Provincial. | No hay actas. |
| 1125 | Compostela..... | Apócrifo.. | Cruzada para Jerusalen. |
| 1129 | Palencia........ | Nacional.. | Tiene 18 cánones. |
| 1130 | Carrion......... | Nacional.. | No hay actas. |
| 1135 | Leon........... | No fué C.º | Más bien Córtes. |
| 1136 | Búrgos......... | Nacional.. | Arreglo de Diócesis. |
| 1137 | Valladolid...... | Dudoso... | Pretendido nacional. |
| 1138 | Toledo......... | Provincial. | Arreglo de aquella Iglesia. |
| 1148 | Palencia........ | Dudoso... | Convocando para el de Reims. |
| 1153 | Salamanca...... | Nacional.. | Arreglo de Diocesis. |
| 1155 | Valladolid...... | Dudoso... | No hay actas. |
| 1166 | Segovia........ | Provincial. | Lo cita Gil Gonzalez Dávila. |
| 1173 | Leon........... | Dudoso... | No hay actas. |
| 1175 | Salamanca...... | Nacional.. | No hay actas. |
| 1192 | Salamanca...... | Nacional.. | Matrimonio de Alonso IX. |
| 1203 | Toledo.......... | Provincial. | Lo cita Gil Gonzalez Dávila. |
| 1228 | Valladolid...... | Nacional.. | Tiene 50 cánones. |
| 1267 | Leon........... | Diocesano. | Muy curioso: 67 cánones. |
| 1288 | Leon........... | Diocesano. | Derecho beneficial: 21 cánones. |
| 1302 | Peñafiel........ | Provincial. | Inmunidad: tiene 15 cánones. |
| 1312 | Salamanca...... | Nacional.. | Absolucion de los Templarios. |
| 1322 | Valladolid...... | Nacional.. | Reforma en general: 28 cánones. |
| 1323 | Toledo.......... | Diocesano. | Tiene 18 cánones. |
| 1324 | Toledo.......... | Provincial. | Cumplimiento del Valisoletano. |
| 1325 | Toledo.......... | Provincial. | Aclaraciones al anterior: 2 cán. |
| 1326 | Toledo.......... | Diocesano. | Tiene 6 cánones. |
| 1326 | Alcalá.......... | Provincial. | Inmun. y consagr. de Sufragán. |
| 1347 | Alcalá.......... | Provincial. | Discipl.: penit.: simonías. |
| 1352 | Sevilla......... | Provincial. | Reforma de algunos abusos. |
| 1361 | Jaen............ | Provincial. | Inédito. |
| 1379 | Alcalá.......... | No fué C.º | Sobre el Cisma: no hay actas. |
| 1380 | Salamanca...... | Tampoco.. | Obedien. al antipapa Clemente. |
| 1388 | Palencia........ | Nacional.. | Presidido por Pedro de Luna. |
| 1399 | Alcalá.......... | No fué C.º | Contra Pedro de Luna. |
| 1410 | Salamanca...... | Sínodo.... | A favor de Pedro de Luna. |
| 1412 | Sevilla......... | Provincial. | No hay actas. |
| 1473 | Aranda de Duero | Provincial. | Reforma de disciplina: 29 cán. |
| 1478 | Jaen............ | Diocesano. | Otro igual en 1492. |

# APENDICE NUM. 39.

## Concilios en las provincias de Aragon.

| AÑOS DE N. S. J. C. | LUGAR DEL CONCILIO. | CARÁCTER DEL CONCILIO. | ASUNTOS TRATADOS. |
|---|---|---|---|
| 1127 | Narbona........ | Provincial. | Restauracion de Tarragona. |
| 1134 | Barcelona....... | Provincial. | Admision de los Templarios. |
| 1143 | Gerona......... | Apócrifo.. | No fué Concilio. |
| 1146 | Tarragona...... | Dudoso... | No hay actas. |
| 1147 | Tarragona...... | Dudoso... | Contra Guillermo Porretano. |
| 1153 | S. J. de la Peña. | Dudoso... | Arreglo de limites. |
| 1155 | Lérida.......... | Provincial. | No hay actas ni áun se cita (1). |
| 1157 | Castromorel.... | Dudoso... | No fué Concilio. |
| 1160 | Tarragona...... | Provincial. | Muchos del Later.: 26 cánones. |
| 1173 | Lérida.......... | Provincial. | Para kalendar por Eras. |
| 1190 | Lérida.......... | Provincial. | Noticia de Argaiz: dudoso. |
| 1197 | Gerona......... | Provincial. | Condena el Rey á los Valdenses. |
| 1229 | Lérida.......... | Provincial. | Coincide con el Lateran. II. |
| 1229 | Tarazona....... | No fué C.º | Junta sobre matr. del Rey. |
| 1230 | Tarragona...... | Provincial. | No hay actas. |
| 1237 | Lérida.......... | Provincial. | Acerca de la Inquisicion. |
| 1239 | Tarragona...... | Provincial. | Cinco cánones. |
| 1240 | Tarragona...... | Provincial. | No hay actas: quedan 2 capítul. |
| 1240 | Valencia........ | Provincial. | Se conservan 4 Cánones. |
| 1241 | Barcelona....... | Provincial. | Manda la vigilia de la Ascension. |
| 1242 | Tarragona...... | No fué C.º | Quedan 5 capítulos. |
| 1243 | Tarragona...... | Provincial. | Hay de él 3 cánones. |
| 1244 | Tarragona...... | Provincial. | No hay actas: quedan 2 capíts. |
| 1245 | Tarragona...... | Provincial. | Aclarando algunas dudas. |
| 1246 | Lérida.......... | No fué C.º | Absolucion de D. Jaime. |
| 1246 | Tarragona...... | Provincial. | Hay 2 Cánones de él. |
| 1247 | Tarragona...... | Provincial. | Reiteracion de anteriores decr. |
| 1248 | Tarragona...... | Provincial. | Ultimo del Sr. Albalat. |
| 1249 | Alcañiz......... | Provincial. | Inédito (2). |
| 1253 | Tarragona...... | Provincial. | No hay actas: hay 2 capítulos. |
| 1255 | Valencia........ | Diocesano. | Administracion de Sacrament. |
| 1257 | Lérida.......... | No fué C.º | Más bien Córtes que Concilio. |
| 1261 | Valencia........ | Diocesano. | Hubo tambien en 1263 y 1264. |
| 1266 | Tarragona...... | Provincial. | Inmunidades: hay 4 capítulos. |
| 1268 | Valencia........ | Diocesano. | Tuvo igualmente en 1269 y 1273. |
| 1273 | Tarragona...... | Provincial. | No le citan los Compiladores (3). |
| 1277 | Tarragona...... | Provincial. | Sólo hay un Cánon. |
| 1279 | Tarragona...... | Provincial. | No hay actas. |
| 1282 | Tarragona...... | Provincial. | Inmunidades personales. |
| 1291 | Tarragona...... | Provincial. | Se conservan 5 Cánones. |

(1) El P. Fray Lamberto en el tomo II de la *Iglesia de Zaragoza*, pág. 226.

(2) Villanueva en su *Viaje literario* á las iglesias de España, dice que el Arzobispo Albalat, celebró ocho Concilios provinciales en Tarragona (1238—1249) y dos en Alcañiz y que halló las constituciones de uno de estos.

(3) El Sr. Costa en su Episcopologio Tarraconense, tomo V., pág. 24, dice que el Sr. Arzobispo Olivella celebró Concilios provinciales en 1273, 1277 y 1282: el de 1278 debe ser equivocado con el de 1279.

| AÑOS DE N. S. J. C. | LUGAR DEL CONCILIO | CARÁCTER DEL CONCILIO. | ASUNTOS TRATADOS. |
|---|---|---|---|
| 1292 | Tarragona...... | Provincial. | Muy notable. |
| 1293 | Lérida.......... | Provincial. | Quedan de él 3 capítulos. |
| 1294 | Lérida.......... | Provincial. | Quedan 6 capítulos. |
| 1303 | Huesca......... | Provincial. | No fué tal Concilio. |
| 1305 | Tarragona...... | Provincial. | No hay actas: quedan 3 cánones. |
| 1307 | Tarragona...... | Provincial. | Quedan 2 capítulos. |
| 1312 | Tarragona...... | Provincial. | Absolucion de los Templarios. |
| 1317 | Tarragona...... | Provincial. | Contra los beguardos: 7 cánones. |
| 1318 | Zaragoza....... | Provincial. | Ereccion en Metropolitana. |
| 1318 | Tarragona...... | Provincial. | No hay actas. |
| 1323 | Tarragona...... | Provincial. | Inmunidad: 2 cánones. |
| 1329 | Tarragona...... | Provincial. | Hay 86 cánones muy curiosos. |
| 1331 | Tarragona...... | Provincial. | Tiene 5 cánones. |
| 1332 | Tarazona....... | Diocesano. | Inedito. |
| 1334 | Tarragona...... | Provincial. | Hay cánones disciplinales. |
| 1335 | Tarragona...... | Diocesano. | Lo publicó Villanueva t. XX: 2 c. |
| 1336 | Tarragona...... | Provincial. | 3 cánones y resol. de 12 dudas. |
| 1339 | Barcelona....... | Provincial. | Subsidios al Rey. |
| 1341 | Tarragona...... | Provincial. | Solo hay un cánon de él. |
| 1342 | Zaragoza....... | Provincial. | Inedito: *España Sagrada* t. 50. |
| 1350 | Tarragona...... | Diocesano. | Tiene 5 cánones. |
| 1352 | Zaragoza....... | Provincial. | Inédito: *España Sagrada* t. 50. |
| 1354 | Tarragona...... | Provincial. | Solo se conserva un Cánon. |
| 1355 | Zaragoza....... | Provincial. | Tiene 2 cánones. |
| 1357 | Tarragona...... | Provincial. | Hay 7 Cánones de él. |
| 1358 | Tarragona...... | Diocesano. | Hubo por entónces 4 sínodos más. |
| 1358 | Tarragona...... | Provincial. | Celebró 3 prov. más (1). |
| 1364 | Tarazona....... | Diocesano. | Inédito: muy dudoso. |
| 1367 | Tarragona...... | Provincial. | Hay 13 Cánones. |
| 1369 | Tarragona...... | Provincial. | No hay actas: hay 9 cánones. |
| 1387 | Barcelona....... | No fué C.° | Obedien. al antipapa Clemente. |
| 1388 | Tarragona...... | Diocesano. | Celebró 2 sínodos más. |
| 1391 | Tarragona...... | Provincial. | Hay 16 cánones suyos. |
| 1395 | Tarragona...... | Provincial. | Hay 6 cánones suyos. |
| 1400 | Tarragona...... | Diocesano. | Reservados sinodales: 4 cánones. |
| 1402 | Gerona......... | Provincial. | Por Pedro de Luna. |
| 1406 | Tarragona...... | Provincial. | Hay 7 cánones. |
| 1414 | Tarragona...... | Provincial, | Hay de él 2 cánones. |
| 1418 | Lérida.......... | No fué C.° | Sólo fué Junta de Obispos. |
| 1420 | Tarragona...... | Diocesano. | Oracion por el Rey obligatoria. |
| 1424 | Tarragona...... | Provincial. | Solo hay 2 cánones. |
| 1429 | Tortosa......... | Provincial. | Por el Card. de Fox: 14 cáns. |
| 1429 | Tortosa......... | Nacional.. | Muy curioso: 20 cánones (2). |

(1) Los cita Villanueva tomo XX pág. 6 de su *Viaje literario*, pero no los insertan los compiladores.

(2) De la Corona de Aragon, pues hubo prelados de las dos provincias de Tarragona y Zaragoza.

# TABLA CRONOLÓGICA

DE LA

# HISTORIA ECLESIÁSTICA DE ESPAÑA,

**Desde principios del siglo XII hasta el XV inclusive.**

SIGLO XII.

1137 Guillermo, Duque de Aquitania, suegro de D. Ramiro el Monje, reconoce á Inocencio II, y muere en Compostela........... 204
» Paces entre Castilla y Portugal por mediacion del Legado.
» El Rey de Portugal se hace tributario de la Santa Sede...... 217
» Fundacion de Poblet. Muere San Olaguer.................... 96
» D. Ramiro el Monje casa su hija Doña Petronila con el Conde de Barcelona, y se retira á San Pedro de Huesca............ 121
1138 El Canónigo Gerardo continúa la Compostelana............. 67
1140 Concesion á los Arzobispos de Santiago de ser cancilleres del Rey de Leon. Gelmirez es hecho Capellan Mayor........... 125
» Los bárbaros almohades aportan á España: pasan á cuchillo muchos mozárabes. Huyen los Obispos de Andalucía....... 135
1141 Fundacion de la Colegiata del Santo Sepulcro en Calatayud.. 157
» Inocencio II confirma la ereccion de la Colegiata del Pilar hecha por el Obispo de Zaragoza........................ 86
1142 Ereccion de Colegiata en Santo Domingo de la Calzada.. 88 y 183
» Toma de Coria: restauracion de su Catedral................. 131
» El Conde Armengol de Urgel prende al Obispo electo.
1144 Carta de Hugo de San Víctor á un supuesto Obispo apóstata en Sevilla.
1145 Asesinato de D. Sancho de Funes Obispo de Nájera.......... 198
» San Eugenio III envía la Rosa de Oro al Rey de Castilla.—Ratifica el Primado Toledano: escribe doce cartas á España.
1146 Muere el valeroso Reverter, cautivo cristiano que acaudillaba á los Almoravides y Mozárabes contra los almohades, página 139.—Entrada de los Antonianos en España......... 240
» Pedro de Atares funda el monasterio de Veruela............. 151
1147 Toma de Calatrava, Cazlona y Baeza y sitio de Almería....... 133
» Toma de Lisboa por los Cruzados.......................... 133
» Muere tambien en Huesca D. Ramiro el Monje............... 121
» Conversion de Pablo Alfonso rabino, bautizado en Osma.
1148 El Conde D. Ramon Berenguer terminado el sitio de Almería se apodera de Tortosa.................................. 134
» Asisten al Concilio de Rems el Arzobispo de Toledo y los Obispos de Segovia, Coria y otros puntos.
» Al regreso D. Raimundo halla en San Dionisio noticias de la ignorada venida de San Eugenio á España................. 211
1149 Consagracion de la Iglesia de San Isidoro de Leon........... 209
» Traslacion de la silla de Barbastro á Lérida................. 186
1150 Hácia este tiempo se traslada á Orense el cuerpo de Santa Eufemia hallado en la raya de Portugal en 1090 (1). Se cree que la Santa sea española y muerta allí, y no traida de Oriente.
» Muerte de San Quardo ó Famiano monje aleman.
» D. Ramon Berenguer ofrece respetar los espolios de los Obispos.

(1) Omitióse por descuido dar noticia de ello en el tomo anterior: véase el tomo XVII de la *España sagrada*.

## SIGLO XIII.


Digitized by Google

1270 Los cluniacenses, echados de Leyre, atacan a los cistercienses y los echan de allí á mano armada. Estos acuden al Papa.
1272 El Obispo de Segorbe Gomez de Segura recobra á mano armada su Cátedra, invadida por el Cabildo de Valencia.
1274 D. Alfonso el *Sábio* gestiona ser Emperador.—D. Jaime asiste al Concilio II de Leon.................................... 326
1275 Tránsito de San Raimundo de Peñafort en Barcelona......... 284
» Derrota y muerte del Infante D. Sancho, Arzobispo de Toledo. -
1276 Sublévanse los moros de Valencia. Va D. Jaime á castigarlos; pero muere en Alcira á 25 de Julio........................ 282
» El Papa Juan XXI, médico portugués, ó por lo ménos versado en física, reprueba enérgicamente la osadía del Rey Felipe de Francia en querer guerras con el Rey Don Alfonso de Castilla................................................. 334
1278 Valle de Andorra. Fállase ante el Rey de Aragon el pleito del señorío de este valle, recibiéndolo el Conde de Fox en feudo del Obispo de Urgel y alternando en las exacciones por años.
1280 El Rey D. Alfonso XI atropella al Arzobispo de Santiago, le quita el gobierno y pone al Abad de Valladolid............. 335
» Casamiento de Santa Isabel, hija del Rey D. Pedro de Aragon, con D. Dionisio de Portugal.............................. 341
1282 D. Sancho el *Bravo* se subleva contra su padre............... 336
» Manda el Papa á los Maestres de Santiago y Calatrava que auxilien á D. Alfonso.—Los Obispos de Búrgos y de Palencia protestan haber sido violentados á conspirar.
1283 El Papa amenaza á D. Sancho el *Bravo* por haber casado sin dispensa con su próxima parienta Doña María de Molina....... 336
1284 Muere D. Alfonso el *Sabio* agobiado de disgustos (4 de Abril): D. Sancho que estaba muy enfermo convalece.
» Martino IV excomulga al Rey de Aragon por haber favorecido á los insurgentes de Sicilia.............................. 337
1285 Entra en Aragon un gran ejército de cruzados franceses: sitian á Gerona, y diezmados por la peste, vuelven pocos á Francia. 340
1290 Los judios de Córdoba, que eran muy ricos, erigen una magnífica sinagoga: el Papa manda derribarla.
» Envia el Papa de Obispo á Marruecos á un fraile franciscano, Fray Rodrigo, á peticion de los Reyes de Castilla y Portugal.
1291 D. Dionisio de Portugal, viendo que las corporaciones religiosas cargaban con toda la propiedad, prohibe las adquisiciones á manos muertas.
1295 Hechas las paces entre Aragon y Francia, levántase el entredicho con Aragon al cabo de catorce años.................. 341
» Doña María de Molina hace reparar varias iglesias para resarcir perjuicios.—Un rabino de Ayllon pronostica para este año la venida del Mesías.
1299 En vez de venir el Mesías, les aparecen cruces á los judíos reunidos en varias sinagogas.

## SIGLO XIV.

1458 El Papa Calixto III envía á D. Enrique la espada y el chapeo benditos: tráelos el Nuncio Antonio Jacobo de Veneris.
1359 Los Santiagueses acaudillados por el Conde de Trastamara, se sublevan contra el Arzobispo y se apoderan de la ciudad y fortalezas: huye el Obispo con el Cabildo á Padron........... 480
1460 De la Cruzada concedida por el Papa Calixto, saca el Rey de Castilla cien cuentos de maravedises.
» El Arzobispo de Toledo y los grandes reprenden al Rey por su mala conducta, y no hace caso.
» El Arzobispo Fonseca traspasa su Obispado de Sevilla á su sobrino, y él pasa á Santiago.
1461 Por diligencias del Obispo D. Juan Arias se hallan las reliquias de San Frutos en la Catedral de Segovia.
» Muere el Príncipe de Viana, y los de Barcelona le dan culto.
1462 Toma de Gibraltar por varios señores.
» D. Juan II se apodera de la plata de las Iglesias.
1463 Muere San Diego, lego franciscano en el convento de Alcalá.
» El Arzobispo de Santiago Fonseca, que deseaba volver á Sevilla, pretende hacer retirar á su sobrino á la fuerza.
1464 A peticion de D. Enrique da el Papa el Maestrazgo de Santiago á D. Beltran de la Cueva, y toma posesion en Segovia.
1465 Escena infame del destronamiento de D. Enrique en Avila: el Arzobispo de Toledo quita la corona á la estátua del Rey.... 469
» D. Enrique pide al Papa la deposicion del Arzobispo de Toledo y de los Obispos de Búrgos y Coria por jefes de faccion.
» El Papa censura su conducta y amenaza al Infante D. Alonso.
» A la muerte del Obispo de Sigüenza el Dean se hace Obispo y rebelde contra el Rey, despreciando las censuras del Papa.. 480
1466 Habiendo muchos bandidos en Castilla de resultas de las sediciones, los pueblos forman la *Santa Hermandad* vieja.
» El legado del Papa procura la paz en vano.
1467 Por este tiempo el Conde de Lemus, que se había fortificado en la Catedral de Orense, es atacado allí por el de Benavente.
» El legado amenaza con excomunion á los sediciosos, y estos apelan al Concilio futuro.
1468 Los judíos de Sepulveda, martirizan á un niño como á Cristo, página 453.—De resultas de ello son asesinados muchos judíos.
1469 Levantamiento de los forenses en Mallorca y en Cataluña de los rustics de remença.
» Quémase el altar mayor de la Catedral de Valencia, por tirar cohetes en ella............................................ 450
» Muere el Cardenal D. Juan de Carvajal que construyó varias carreteras y el puente llamado del Cardenal.
» El ambicioso Conde de Fox invade á Navarra: el Condestable Mosen Pierres de Peralta asesina al Obispo de Pamplona.... 480
1471 Manda el Papa formar causa al Arzobispo de Toledo en el Consejo con asistencia de cuatro canónigos de Toledo,

1488 Acaba la regularidad en la Catedral de Osma, única que quedaba en Castilla.
1489 Toma de Baza: 5 de Diciembre.—Toma de Almería, 22 de Diciembre, á costa de 20.000 hombres.
1490 Toma de Guadix á fines de Enero.—Restablecimiento de la iglesia de Almería.................................... 453
1491 Martirio del Niño de la Guardia.............................. 453
» Castiga la Reina á la Chancillería de Valladolid por haber admitido una apelacion al Papa en causa civil.
1492 Toma de Granada, pág. 481.—Fray Fernando de Talavera es elegido Obispo de ella.................................. 482
» Valencia es erigida en Metropolitana por el Papa Inocencio, á instancias del Cardenal Borja.
» Expulsion de los judíos.
» Descubrimiento de América.
» Muere el Papa Inocencio VIII: es elegido sucesor D. Rodrigo de Borja, titulado Alejandro VI, español.
1493 Bula de Alejandro VI sobre el reconocimiento de Bulas en España.
» Restitúyense al Rey Católico el Rosellon y la Cerdaña.
» Regresa Colon á España: Alejandro VI concede á los Reyes Católicos el dominio del Nuevo Mundo.
» Los Reyes de España y Portugal, por concordia, tiran la divisoria del Nuevo Mundo, y de Norte á Sur á 370 leguas á Poniente de la Gran Canaria.
1497 Toma el Gran Capitan á Ostia, entra en Roma, y el Papa le regala la Rosa de Oro.................................. 474
» Muere en Salamanca el Príncipe D. Juan.
» Bula del Papa á Cisneros para reformar los regulares.
» D. Bernardino de Carvajal introduce que se lleve el Papa las rentas de las vacantes.—Contradícelo el Rey Católico.
1498 El Tribunal de la Inquisicion que había en Sigüenza es trasladado á Cuenca, donde subsistió hasta el siglo XIX.
1499 Motin de los moriscos en Granada contra Cisneros y sus familiares, demasiado duros con ellos.

## INDICE DE LAS COSAS MAS NOTABLES

### QUE CONTIENE ESTE TOMO,

**con referencia á las páginas en donde pueden hallarse las noticias.**

### A



### B

C

H



I



J



M



O

P



R

S



T



V

# INDICE

## POR ORDEN DE MATERIAS.

Página.



FIN DEL TOMO IV.

